



ANÁLISIS SITUACIONAL Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES VENEZOLANOS EN SEIS (6) MUNICIPIOS DE COLOMBIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 1260 / RPR 0226DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

1

**INVESTIGADORES
OLGA LUCIA CORZO VELÁSQUEZ
LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BELTRÁN**

**COORDINADOR
FABIÁN CAMILO PAÉZ PINZÓN**

DICIEMBRE DE 2019

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Lista de siglas	6
Introducción	10
1. Metodología.....	16
1.1. Tipo de investigación.....	16
1.2. Técnicas e instrumentos seleccionados para la recolección de información.....	18
2. Enfoques, conceptos, marco normativo y orientación para el análisis cualitativo de riesgos	19
2.1. Los cuatro principios rectores establecidos por la Convención sobre los derechos del niño (CDN) y su importancia en la acción humanitaria	20
Interés superior de los niños, niñas y adolescentes	20
Principio de no discriminación	23
Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo	23
Derecho a la participación, a ser escuchado	24
2.2.1. Normas, leyes y decretos adicionales y complementarios al código de infancia y adolescencia	26
2.3. Conceptos y orientación para el análisis cualitativo de riesgos.....	28
2.3.1 Riesgos graves a ser evitados, ligados a los derechos de protección	31
2.4. Evaluación cualitativa de los riesgos identificados	35
2.4.1. Matriz de análisis cualitativo de los riesgos	37
Probabilidad	42
Nivel de consecuencias	45
Determinación del nivel de riesgo	46
Aceptabilidad del riesgo.....	48
Referencias.....	49
Anexos.....	52
Anexo 1	52
Anexo 2	54
3. Soledad, Atlántico	63
<i>Contexto local</i>	63

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

<i>Migración de población venezolana a Soledad</i>	69
Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Soledad, Atlántico	72
Violencia sexual	73
Explotación Sexual Comercial con Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA-	80
Mendicidad.....	85
Trabajo infantil	91
<i>Reflexiones finales y recomendaciones</i>	95
Referencias.....	99
Anexos.....	103
4. Cartagena, Bolívar	112
<i>Contexto Local</i>	112
<i>Migración de población venezolana a Cartagena</i>	118
Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Cartagena, Bolívar.....	122
Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).....	123
Mendicidad.....	127
Maltrato	131
<i>Reflexiones finales y recomendaciones</i>	134
Referencias.....	139
Anexos.....	142
5. Ipiales, Nariño	150
<i>Contexto local</i>	150
<i>Migración de población venezolana a Ipiales</i>	159
Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Ipiales	177
Tráfico ilícito de migrantes.....	178
Trata de personas	180
Mendicidad.....	189
<i>Reflexiones finales y recomendaciones</i>	195
Referencias.....	203

Anexos.....	210
6. Bucaramanga, Santander	221
<i>Contexto local</i>	221
<i>Migración de población venezolana a Bucaramanga</i>	225
Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Bucaramanga.....	234
Alta permanencia en calle.....	235
Mendicidad.....	239
Violencia sexual con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).....	244
<i>Reflexiones finales y recomendaciones</i>	248
Referencias.....	256
Anexos.....	260
7. Arauca, Arauca	269
<i>Contexto local</i>	269
<i>Migración de población venezolana en el municipio de Arauca</i>	278
Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Arauca, Arauca.....	284
Violencia sexual, con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA-.....	286
Reclutamiento forzado.....	300
Mendicidad y trabajo infantil –alta permanencia en calle-.....	314
<i>Reflexiones finales y recomendaciones</i>	333
Referencias.....	356
Anexos.....	362
8. Villa del Rosario, Norte de Santander	374
<i>Contexto local</i>	374
<i>Migración de población venezolana al municipio de Villa del Rosario</i>	382
Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Villa del Rosario, Norte de Santander	393
Violencia sexual, con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA-.....	396

Maltrato, violencia por maltrato	411
Acceso a la salud	422
<i>Reflexiones finales y recomendaciones</i>	430
Referencias	436
<i>Conclusiones y recomendaciones generales del análisis situacional</i>	443

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Lista de siglas

ACNUR Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados

AGC Autodefensas Gaitanistas de Colombia

ANSPE Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema

ANT Autoridad Nacional de Televisión

ASICUC Asociación de Supermercados Independientes de Cúcuta

ATQ Atención y Trámite de Quejas

AUC Autodefensas Unidas de Colombia

CATM Centro de Atención Transitorio a Migrantes

CENAF Centros Nacionales Fronterizos

CDN Convención sobre los Derechos del Niño

6

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

CPWG Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia

CZ Centro Zonal

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIH Derecho Internacional Humanitario

DNP Departamento Nacional de Planeación

DPS Departamento para la Prosperidad Social

DTM Matriz de Seguimiento de Desplazamiento

ELN Ejército de Liberación Nacional

ENSIN Encuesta Nacional de Situación Nutricional

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.iom.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

ESCNNA Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

FARC - EP Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

FEG Frente Estiven González

FIP Fundación Ideas para la Paz

GAO Grupos Armados Organizados

GDO Grupos Delictivos Organizados

GEM Grupo Especial Migratorio

GIFMM Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

INDEPAZ Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

7

INMLCF Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

IPS Instituto Prestador de Salud

IRV Índice de Riesgo de Vulneración

MADS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAP Mina Antipersonal

MEN Ministerio de Educación Nacional

MINTIC Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MUSE Munición Sin Explotar

MVCT Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

NBI Necesidades Básicas Insatisfechas

NC Nivel de Consecuencia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ND Nivel de Deficiencia

NE Nivel de Exposición

NNA Niños, Niñas y Adolescentes

NP Nivel de Probabilidad

NR Nivel de Riesgo

NRC Consejo Noruego para los Refugiados

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONG Organización No Gubernamental

OXY Occidental Petroleum Corporation

PARD Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

8

PEP Permiso Especial de Permanencia

PIB Producto Interno Bruto

PMU Puesto de Mando Unificado

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RAMV Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos

RNEC Registraduría Nacional del Estado Civil

RUV Registro Único de Víctimas

SENA Servicio Nacional de Aprendizaje

SIM Sistema de Información Misional

SISVAN Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional

SNBF Sistema Nacional de Bienestar Familiar

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

SRPA Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

SSAFE Safe and Secure Approaches in Field Environments

TMF Tarjeta de Movilidad Fronteriza

UACT Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial

UARIV Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

UNAB Universidad Autónoma de Bucaramanga

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

VIH Virus de la Inmunodeficiencia Humana

VSBG Violencia Sexual Basada en Género

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Introducción

El análisis situacional de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia se sustenta en la necesidad de realizar una aproximación sistemática y comprehensiva de la realidad que viven niños, niñas, adolescentes y sus familias en un tiempo y un espacio determinados. Como resultado se presenta a continuación un documento de informe final que brinda un panorama de la situación actual, teniendo en cuenta información secundaria y primaria que permitió identificar los principales riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, sus características y factores determinantes en seis (6) municipios priorizados: Ipiales (Nariño), Bucaramanga (Santander), Soledad (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Arauca (Arauca) y Villa del Rosario (Norte de Santander).

Para ello, se parte de la utilización de diferentes técnicas e instrumentos que fundamentan la evidencia social, entendidos como herramientas para el desarrollo de una metodología basada en la investigación acción participativa que permita garantizar el derecho a la participación tanto a los niños, niñas y adolescentes venezolanos migrantes y sus familias, propiciando sus intervenciones y dando peso a sus percepciones (haciéndolos sujetos en la reflexión y los procesos de toma de decisiones relativas a sus propias vidas), así como a otros actores del entorno tales como la comunidad y la sociedad civil, comprendiendo que desde un enfoque holístico todas las voces y esfuerzos resultan clave en la implementación de acciones concretas en favor de la niñez y adolescencia.

Esta aproximación conduce a construir observaciones y recomendaciones útiles para las entidades e instituciones garantes de derechos, con responsabilidades hacia esta población, con especial énfasis en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), así como para cooperantes y agencias de Naciones Unidas involucradas en temas de niñez y migración. Brinda insumos prácticos para la administración de riesgos, como para la detención temprana, la prevención de amenazas y la toma de decisiones construidas desde la evidencia social, dirigidas a permitir avances oportunos en el camino de su protección integral.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Objetivo general

- Conocer y analizar los principales riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia y sus factores determinantes en territorios de frontera, tránsito y permanencia.

Objetivos específicos

- Brindar una visión panorámica de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos con base en información secundaria en seis territorios priorizados en Colombia.
- Identificar los principales riesgos de vulneración de derechos de la niñez migrante, sus características, factores determinantes y posibles cuellos de botella institucionales en los territorios, que podrían ralentizar la garantía y protección de los derechos de este grupo poblacional en Colombia.
- Conocer las percepciones de niños, niñas y adolescentes venezolanos, sus familias y otros actores relevantes del entorno frente a los riesgos a los que se ven más expuestos y los factores determinantes en los territorios priorizados.
- Proponer recomendaciones para la administración de riesgos que le permitan al ICBF y SNBF tomar decisiones prácticas y relevantes para seguir progresando en la protección integral de niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela.

El análisis situacional se plantea como necesario partiendo del actual fenómeno migratorio de población venezolana en Colombia y la configuración de una serie de retos para la nación, la sociedad, entidades e instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que buscan la manera de brindar respuesta específica y oportuna a la población de niños, niñas, adolescentes migrantes y sus familias.

Es importante señalar que Colombia ha vivido una rápida transformación en la que ha pasado de ser un país de emigración a ser un país de recepción masiva de migrantes y población retornada. Lo anterior, en un contexto regional de movimientos humanos en

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

América Latina y el Caribe que ha requerido de los países una nueva comprensión sobre las realidades sociales e institucionales que estas dinámicas plantean en los territorios receptores de población migrante internacional. El aumento en el número de migrantes requiere que los países de acogida implementen ajustes urgentes en materia de política para poder dar respuesta a los flujos migratorios, entendiendo que el fenómeno desborda toda la capacidad institucional y plantea nuevos desafíos, como lo expone el Consejo Nacional de Política Económica y Social en su documento CONPES 3950 de 2018 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela” señalando que:

El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas (DNP, 2018 p.3).

12

Y en específico se refiere a la saturación en la atención por parte de comisarías y defensorías de familia en relación a la apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento Derechos de menores de 18 años migrantes de Venezuela:

Dados los peligros y situaciones de vulnerabilidad a los cuales se enfrentan los NNA y las familias migrantes, la capacidad de las comisarías y defensorías de familia se ha desbordado. En lo registrado en el año 2018, según el ICBF, con corte a 30 de septiembre se abrieron 740 PARD a favor de niños, niñas o adolescentes migrantes desde Venezuela, especialmente en departamentos con alto asentamiento de migrantes desde Venezuela, tales como Norte de Santander, Bogotá, Magdalena, Atlántico, Bolívar y La Guajira. Evidenciándose un incremento respecto a 2017 cuando se presentaron 300 PARD (DNP, 2018 p.57).

Por lo tanto, resulta preciso conocer de primera mano y de manera sistemática las necesidades, riesgos y amenazas que afronta esta población, como mecanismo para encaminar los esfuerzos dirigidos a la gestión del riesgo, así como a la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia desde una base empírica sólida.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El presente documento se divide de la siguiente manera: inicialmente se expone un capítulo de metodología en el que se explica el tipo de investigación, el uso dado a la información cuantitativa recabada como parte de un planteamiento mixto, exponiendo los fundamentos de la investigación cualitativa y de la investigación acción participativa como elementos idóneos para responder a las necesidades de diseño y aplicación del análisis situacional, así como se realiza una descripción en detalle de las técnicas e instrumentos utilizados para la obtención de información.

En el capítulo 2 se muestran los enfoques, conceptos, marco normativo y orientación para el análisis cualitativo de riesgos. Se exponen como enfoques transversales un enfoque de derechos; un enfoque diferencial y de diversidad; un enfoque de participación; un enfoque de protección integral y de corresponsabilidad e intersectorialidad; en el subcapítulo 2.1. se profundiza en los cuatro principios rectores establecidos por la Convención sobre los derechos del niño (CDN) y su importante papel en la acción humanitaria que guía el análisis situacional. También allí, se observan los derechos de los niños expuestos en el Código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), principal referente normativo en materia de derechos de la niñez en Colombia, el cual se fundamenta sobre los principios de la CDN para establecer las acciones fundamentales a realizar desde el Estado, en dirección al logro de la garantía de los derechos de esta población.

Se ubica consecuentemente el subcapítulo 2.2. en el cual se mencionan otras normas, leyes y decretos, sentencias, circulares, documentos adicionales y complementarios al código de infancia y adolescencia, que demuestran algunos de los avances más útiles en el camino de la protección integral y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por temas, algunos específicos para la población migrante y otros aplicables sin distinción de nacionalidad.

El subcapítulo 2.3. conceptos y orientación para el análisis cualitativo de riesgos, expone una definición de riesgo como construcción social, teniendo en cuenta a autores como Douglas (1987) y Beck (1998). La conceptualización de riesgo en función de dos dimensiones: amenaza y vulnerabilidad se construye a partir de los adelantos conceptuales del Índice de Riesgo de Vulneración (IRV) de la Unidad para las víctimas (2018) y de las

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria (CPWG, 2012), así como de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

El subcapítulo 2.3.1. plantea una clasificación de los “riesgos graves para los niños que deben ser evitados” (Sentencia T-502 de 2011)¹ a partir de una interpretación de la Corte Constitucional, haciendo referencia particularmente a los derechos de protección expuestos tanto por la CDN como por el Código de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) y por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (ACNUR, 2019). Se muestran las distintas definiciones así como su concordancia en una serie de tablas (4 a 7, ver anexos) con la finalidad de constituir el sustento principal y la conceptualización de los riesgos para el análisis situacional, partiendo del reconocimiento del sistema humanitario internacional sobre la protección de la niñez como una prioridad que puede salvar vidas, y que junto a mecanismos de prevención y respuesta deben instaurarse desde que inicia una emergencia evitando poner en riesgo las vidas, el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes (ACNUR, 2019, p.1).

14

En el mismo apartado se tiene en cuenta que en situaciones de emergencia y crisis humanitaria puede haber un grupo de niños, niñas y adolescentes más expuestos al riesgo según algunas condiciones o factores determinantes, esto desde los planteamientos de las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria, del Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia (CPWG 2012). Con todo ello, se toman en consideración los objetivos prioritarios para la niñez y adolescencia durante una primera fase de emergencia, a seguir según el ACNUR (2019).

Dicha sección cierra con una aclaración sobre la responsabilidad de atención integral y oferta de servicios correspondiente a los agentes que integran el SNBF (descritos en la tabla 8) así como del restablecimiento de derechos de un niño, niña o adolescente migrante de Venezuela en territorio nacional, correspondiente al ICBF según el código de infancia y

¹ Se aclara que, aunque se evalúa el impacto de un riesgo según el derecho o derechos amenazado(s), todos los riesgos deben ser prevenidos, mitigados y reparados, partiendo del principio de interdependencia, interrelación e indivisibilidad de los derechos humanos y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

adolescencia (Ley 1098 del de 2006) y demás normativa vigente. Asimismo, se revisa el papel de la cooperación internacional en cuanto a la protección y el restablecimiento de los derechos inobservados, que si bien no tiene asignadas responsabilidades por ley, puede orientar al Estado y apoyarlo técnica y financieramente; también se revisa el rol de la sociedad civil que por su parte, además de participar en las decisiones de política, teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad, puede y debe ejercer control social sobre las acciones del Estado y de los demás actores que brindan respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes migrantes, así como aportar en la vigilancia y monitoreo por medio de mecanismos de protección comunitaria.

El apartado 2.4. expone el camino para la evaluación cualitativa de los riesgos identificados, que se enfoca en definir los riesgos que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en 6 municipios de Colombia desde la percepción de los participantes, teniendo en cuenta que: sean específicos, medibles, tengan un responsable, y que sean realistas y trazables. Asegurando así la determinación de posibles respuesta(s), estrategia(s) y responsable(s) de asumirla(s).

15

El subcapítulo 2.4.1. presenta la matriz de análisis cualitativo de los riesgos (tabla 9) construida para la evaluación, clasificación y valoración de los riesgos; los pasos, métodos, fórmulas y demás definiciones y precisiones elaboradas para determinar mediciones sobre la probabilidad, las consecuencias y finalmente el nivel de riesgo, así como los rangos de aceptabilidad definidos según los sólidos fundamentos teóricos expuestos. Para la elaboración de la evaluación se toman diferentes referentes como los del Índice de Derechos de la Niñez (ICBF, 2015); y en especial un referente técnico, la Guía GTC 45 (primera actualización) “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional” (ICONTEC, 2010), ajustando sus lineamientos de acuerdo a las necesidades del presente análisis situacional.

Los capítulos siguientes (3 a 8) muestran los resultados del análisis situacional según los hallazgos de cada uno de los 6 municipios, con su respectivo contexto, caracterización territorial asociada a la migración de niños, niñas y adolescentes venezolanos y sus familias, y una subsección para la descripción de los 3 riesgos más relevantes y urgentes,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

correspondientes a cada caso, iniciando por Soledad (3) y Cartagena (4); continuando con Ipiales (5) y Bucaramanga (6); cerrando con Arauca (7) y Villa del Rosario (8). La sección final correspondiente a cada municipio cuenta con unas conclusiones y recomendaciones específicas, así como con su propio listado de referencias bibliográficas y anexos.

Por último se encuentra el capítulo de recomendaciones generales dirigidas a prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia en términos generales y según las características comunes identificadas en los municipios. Están dirigidas a la administración de riesgos por parte del ICBF y SNBF, dando una base empírico científica para tomar decisiones fundamentadas y relevantes, como para avanzar en la detención temprana y la prevención ante amenazas de vulneración desde la evidencia social, brindando insumos prácticos dirigidos a permitir avances oportunos en el camino de la protección integral de esta población.

1. Metodología

1.1. Tipo de investigación

El análisis situacional se conforma como un estudio de caso desde la aproximación directa a los 6 municipios en los cuales se focalizó el ejercicio. La arquitectura de la investigación es de tipo mixto (cuantitativa-cualitativa), aunque profundiza en lo cualitativo, con fundamento en una metodología basada en la investigación acción participativa, que permite comprender a los destinatarios de programas de asistencia o prevención como agentes sociales y no sólo como receptores de propuestas construidas por terceros desde una posición privilegiada o de poder (científica y política), distante, que busca definir y dar solución a sus problemas sin tener en cuenta las propuestas de base comunitaria, a partir de su experiencia y exposición de necesidades, dificultades, riesgos y oportunidades (Laska y Peterson, 2011; Bergold y Thomas, 2012; Fals-Borda, 2015).

Lo anterior se sustenta en un ejercicio de análisis de la información primaria levantada con la de las fuentes secundarias disponibles y más pertinentes para la temática tales como las cifras obtenidas en el tablero del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(PARD) del ICBF con datos específicos para población venezolana (registros administrativos del Sistema de Información Misional-SIM, en un periodo comprendido entre el año 2012 y julio de 2019); el tablero y datos de la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM) por sus siglas en inglés (*Displacement Tracking Matrix*) de la OIM en Colombia; las Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo; documentos, estudios e informes realizados por universidades, fundaciones y organizaciones; notas de prensa y periódicas, entre otras.

En una fase inicial se construyen caracterizaciones de los 6 municipios a partir de la revisión de fuentes secundarias, bases de datos y otra diversa información, corroborada en una primera aproximación a campo para cada caso. Como resultado, las caracterizaciones brindan una visión general de cada municipio y un punto de partida que da cumplimiento a un primer momento en la aproximación, el cual se relaciona con la necesidad de conocer la situación de los derechos de la niñez, las magnitudes y tendencias a partir de las fuentes secundarias disponibles, para poder partir de unos riesgos identificados, asociados a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en cada territorio. Dicha aproximación, permitió incluir algunas apreciaciones y realizar una validación inicial con algunos de los actores para el ajuste y fortalecimiento de los instrumentos a utilizar en la siguiente fase de recolección de información.

17

A partir de allí, se ahonda en los riesgos identificados en la primera fase, que sirvieron como guía para el ejercicio de aproximación en campo y la recolección de información de fuentes primarias. La sistematización y el análisis de dicha información con ayuda de un programa informático (atlas.ti) y una metodología dirigida a la clasificación cualitativa del riesgo, a partir de la percepción y experticia de los participantes de entrevistas y grupos focales, permitieron ubicar algunas problemáticas como principales según una mayor probabilidad de ocurrencia e impacto para cada caso y municipio.

Así, se consolidaron los insumos para la definición y priorización de riesgos del análisis situacional, teniendo en cuenta factores de riesgo identificados, algunos de ellos observables en el trabajo de campo, otros no, pero que fueron referenciados de manera

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

reiterativa por parte de los participantes de los ejercicios de entrevistas semiestructuradas y grupos focales desarrollados, dando con ello un alto valor a la voz de los participantes.

Se construyó una caja de herramientas compuesta por diversas técnicas de recolección de información cualitativa que permitieron a los investigadores una variedad de posibilidades de abordaje de los bloques temáticos planteados y alcanzar con éxito la saturación de información primaria. En las distintas etapas, se realiza una triangulación con la información de fuentes secundarias, datos estadísticos y cuantitativos más relevantes y disponibles.

1.2. Técnicas e instrumentos seleccionados para la recolección de información

A continuación se realiza una descripción de las diferentes técnicas e instrumentos utilizados como fundamento de la evidencia social. Son presentadas como un conjunto de herramientas (caja de herramientas) para el desarrollo metodológico, teniendo como principio la investigación acción participativa con el objetivo de garantizar el derecho a la participación de la población de niños y adolescentes migrantes de Venezuela y de sus familias, así como de otros actores relevantes en las comunidades receptoras o de acogida y de la sociedad civil en general, consolidando un enfoque holístico que busca la polifonía de voces y esfuerzos para la implementación de acciones concretas en favor de la protección de la niñez y adolescencia migrante.

Con el fin de exponer con claridad la naturaleza, método y proceso de recolección de información, así como los objetivos, alcances y derechos de los participantes, la confidencialidad de la información y los posibles riesgos y beneficios de su participación, se elaboraron y diligenciaron formatos de consentimiento y asentimiento informado, que cuando no fue posible diligenciar en papel fueron leídos y grabados en audio.

Entre los instrumentos utilizados para la recolección de información y los actores a los que se dirigieron se encuentran los siguientes:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Mapa de actores, dirigido a identificar los principales actores relacionados con la prevención, protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia a nivel nacional, regional y local, así como su nivel de incidencia e interés.

Entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, a representantes de la sociedad civil. Grupos focales dirigidos a actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, a representantes de la sociedad civil, a padres y madres de familia y a niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos.

Ejercicios de línea de tiempo con actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, representantes de la sociedad civil, padres y madres migrantes, esto como parte de la reconstrucción histórica del proceso migratorio (incluido en el diseño de entrevistas y grupos focales). Ejercicios de cartografía social con actores no gubernamentales como parte de los grupos focales realizados, realizados para el mapeo del territorio y de los puntos de atención, oferta de servicios, zonas de mayor asentamiento de población migrante, lugares de protección y zonas de riesgo. La cartografía social también hizo parte del diseño del instrumento dirigido a niños, niñas y adolescentes, en el que como parte de la representación gráfica de sus recorridos y actividades diarias, podían ubicar zonas o lugares de mayor exposición al riesgo en el municipio, barrio o sector.

Observación etnográfica y diario de campo, registro etnográfico de la observación directa y monitoreo constante en cada visita a los municipios, teniendo en cuenta espacios y lugares de interacción, personas que los configuran, amenazas e interacciones y percepciones relacionadas con factores de riesgo de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia. Para una descripción ampliada y detallada de los instrumentos y sus objetivos ver el Anexo 1.

2. Enfoques, conceptos, marco normativo y orientación para el análisis cualitativo de riesgos

Como enfoques y principios transversales se incluyen, el enfoque de derechos; el enfoque diferencial y de diversidad; el enfoque de participación; el enfoque de protección integral y de corresponsabilidad e intersectorialidad; Se parte así de una serie de principios y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

conceptos fundamentales para el análisis, establecidos por un marco normativo, político y propositivo expuesto en la Convención sobre los derechos del niño (CDN) (Unicef, 2006), la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) y las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria, del Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia (CPWG) (CPWG, 2012), que entre otras, se construyen a partir del Manual Esfera y fuentes de información como Los Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria de UNICEF (2010) (CCC, actualizados en 2010). Se tienen en cuenta otras normas, leyes y decretos complementarios.

El presente análisis a partir de una metodología dirigida a la clasificación cualitativa del riesgo, toma como referente la percepción, la experiencia vivencial y/o la experticia de los participantes de entrevistas y grupos focales, así como la demás información disponible, siempre teniendo como base los enfoques y principios expuestos. Lo anterior brinda un marco de referencia sólido para ubicar algunos riesgos como principales según una mayor probabilidad de ocurrencia y un mayor impacto en el contexto y la lectura de cada municipio.

2.1. Los cuatro principios rectores establecidos por la Convención sobre los derechos del niño (CDN) y su importancia en la acción humanitaria

Interés superior de los niños, niñas y adolescentes

Según el Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia (CPWG), esta debe ser la consideración principal “en todas las acciones que involucren niños, niñas y adolescentes. Este principio debe ser el eje del diseño, monitoreo y adaptación de todos los programas e intervenciones de ayuda humanitaria.” (CPWG, 2012, p.17) e invita sobre el abordaje de casos particulares a que “Cuando los actores humanitarios tomen decisiones sobre casos individuales, deberán seguir procedimientos consensuados para asegurar que se respete este principio.” (CPWG, 2012, p.17).

La CDN por su parte establece en su artículo 3, numeral 1 que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (Unicef, 2006, p.10).

En el numeral 2 del mismo artículo se plantea la necesidad de compromiso por parte de los Estados firmantes a que parte de asegurar la protección y cuidado de la niñez incluye considerar los derechos y deberes de sus padres, tutores o personas responsables ante la ley, tomando para tal fin las medidas legislativas y administrativas adecuadas; por otro lado, en el numeral 3 del mismo artículo, se expone que los Estados Partes deben asegurarse del cumplimiento de la normatividad establecida por autoridades competentes en relación a “(...) las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños (...) especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada” (Unicef, 2006, p.10-11).

La Constitución Política de Colombia expone en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños, entre ellos:

(...) la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Continúa exponiendo que la niñez debe ser protegida “contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos” (República de Colombia, 1991, p.21), además, que gozaran de los demás derechos de la constitución, leyes y tratados internacionales ratificados por el país.

Asimismo, el artículo 44 estipula que son obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado asistirlos y protegerlos “para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (República de Colombia, 1991, p.21), lo cual se encuentra relacionado con el artículo 10 “corresponsabilidad” del Código de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006). El Artículo 44 de la Constitución Política finaliza determinando que

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

“los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás” (República de Colombia, 1991, p.21).

El artículo 8 del Código de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) define el interés superior del niño como “(...) el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes” (Ley 1098 de 2006).

La Corte Constitucional en sus sentencias T-968 de 2009 y T-408-95 plantea que las actuaciones de autoridades públicas que involucren niños, niñas o adolescentes se deben orientar por el principio del interés superior; ha afirmado también con fundamento en las sentencias T-503 de 2003 y T-397 de 2004 que en cuanto a las autoridades administrativas y judiciales encargadas de determinar el contenido del interés superior del niño en casos puntuales o particulares, el deber obliga a los jueces y funcionarios a mantener un grado especial de diligencia y cuidado al momento de adoptar decisiones que involucren especialmente a niños de temprana edad, cuyo desarrollo podría verse afectado definitiva e irremediamente de no atender sus intereses y derechos. Sobre esa posible afectación relacionada de manera más sensible a la primera etapa del ciclo vital señala el artículo 29 del Código de Infancia y Adolescencia que “la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano” (Ley 1098 de 2006).

Así, las decisiones adoptadas por las autoridades administrativas competentes del Instituto de Bienestar Familiar y autoridades judiciales como los defensores y comisarios de familia o jueces de tutela, con el propósito de establecer y definir aquellas condiciones que mejor satisfacen el interés superior de los niños en situaciones concretas, deben responder a:

(i) criterios jurídicos relevantes, es decir, los parámetros y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para promover el bienestar infantil, como a (ii) una cuidadosa ponderación de las circunstancias fácticas que rodean al menor involucrado, entendidas como las circunstancias específicas del caso, visto en su totalidad y no atendiendo a aspectos aislados (Sentencia T-502 de 2011).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Principio de no discriminación

En relación a este principio, para el Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia en los contextos en que se viven situaciones humanitarias generalmente “aumentan las diferencias existentes y marginan aún más a quienes se encuentran en riesgo de ser discriminados. Los actores humanitarios tienen que identificar y monitorear los patrones nuevos y existentes de discriminación y poder, y abordarlos durante la respuesta” (CPWG, 2012, p.16).

La CDN establece en su artículo 2, numeral 1 que los Estados Partes respetaran los derechos de la convención y su aplicación a todos los niños sin distinciones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, el nacimiento u otra condición del niño o sus padres; continua en el numeral 2, exponiendo que los Estados deben tomar todas las medidas necesarias y correspondientes “para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares” (Unicef, 2006, p.10).

23

Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

El Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia expone que junto al “derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes, los trabajadores humanitarios deben tener en cuenta también los efectos de la emergencia y la respuesta en su desarrollo físico, psicológico, emocional, social y espiritual” (CPWG, 2012, p.16).

La CDN establece en su artículo 6 que “1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño” (Unicef, 2006, p.11).

Para observar una relación entre los distintos artículos y temas de cada artículo correspondientes a los derechos de supervivencia y el desarrollo en la CDN, ver el Anexo 2, Tabla 1.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Derecho a la participación, a ser escuchado

El Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia, plantea a los trabajadores humanitarios que deben asegurarse de brindar espacio y tiempo a los niños, niñas y adolescentes para que participen en las diferentes etapas de preparación y respuesta a situaciones de emergencia, así como que deben brindar apoyo teniendo en cuenta distintas edades, capacidades y diferentes perspectivas para que puedan expresar sus opiniones con total tranquilidad, asegurando que sean tratadas con respeto y seriedad (CPWG, 2012). De igual manera invita a que los actores hagan conciencia “de sus propios valores, creencias y premisas sobre la niñez y los roles de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias para evitar imponérselas” (CPWG, 2012, p.16). Termina exponiendo que se debe permitir una participación de una forma adecuada “acorde con su etapa de desarrollo, compartir con ellos el poder en la toma de decisiones y ser conscientes de que su participación también puede, si se hace de manera equivocada, perturbar sus roles sociales y relaciones de poder” (CPWG, 2012, p.16).

24

La CDN en su artículo 12, numeral 1 plantea a los a Estados Partes la necesidad de garantizar al niño en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan, “teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez (...)” (Unicef, 2006, p.14), y continua, exponiendo en su numeral 2, que en ese camino se le brindará “oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional” (Unicef, 2006, p.14).

Para ver una relación entre los distintos artículos y temas de cada artículo correspondientes a los derechos de participación en la CDN, ir al Anexo 2, Tabla 2.

En el caso del ICBF (2015, p.18) el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), es el principal referente normativo en materia de derechos de la niñez en Colombia, en tanto que se desarrolló bajo los principios y el espíritu normativo de la “Convención de los Derechos del Niño” y establece las acciones fundamentales que se deben realizar desde

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

diferentes instancias del Estado, para lograr la garantía de los derechos de esta población. Esta Ley reconoce los derechos contenidos en la tabla 3 (Anexo 2) para todos los niños, niñas y adolescentes.

Los 44 derechos presentados en la tabla 3 (Anexo 2) guían la acción del Estado colombiano en relación con la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, funcionando como “el marco de referencia fundamental para el monitoreo de los derechos y las políticas públicas de infancia, que buscan promover su reconocimiento como titulares de derechos; garantizar su ejercicio pleno; prevenir las posibles vulneraciones” ICBF (2015, p.20) y cuando en efecto se presentan, proceder al restablecimiento de sus derechos de acuerdo a lo estipulado en el Código de Infancia y Adolescencia, Capítulo II, Medidas de restablecimiento de derechos (Ley 1098 de 2006), en donde se expone en su artículo 50 que “se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados” (Ley 1098 de 2006).

25

Se deben lograr acciones diferenciadas en los cuatro componentes de la protección integral: reconocimiento de derechos, garantía de derechos, prevención de la vulneración y restablecimiento de derechos vulnerados (ICBF, 2016).

El artículo 51 del Código de Infancia y Adolescencia explica que el proceso de restablecimiento es responsabilidad del Estado y que a través de sus autoridades públicas, se debe informar, oficiar o conducir ante la policía, defensorías de familia, comisarías de familia o en su defecto inspectores de policía o personerías municipales a todos los niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, y que la autoridad competente debe asegurarse que el SNBF garantice su vinculación a los servicios sociales (Ley 1098 de 2006).

El artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia, plantea el deber de las autoridades competentes de comprobar la garantía de los derechos y el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos consagrados en la ley 1098 de 2006, verificando:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

- “1. El Estado de salud física y psicológica.
2. Estado de nutrición y vacunación.
3. La inscripción en el registro civil de nacimiento.
4. La ubicación de la familia de origen.
5. El Estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos.
6. La vinculación al sistema de salud y seguridad social.
7. La vinculación al sistema educativo” (Ley 1098 de 2006, artículo 52).

Llevar a cabo estudios del estado de cumplimiento de los derechos y “el seguimiento a su estado de realización contribuye a proteger la integridad física, moral, social y cultural a la cual tienen derecho los niños, niñas y adolescentes en Colombia (...)” (ICBF, 2015, p.20). Es por ello que el análisis cualitativo de riesgos o avances como el expuesto por el Índice de Derechos de la Niñez (ICBF, 2015) constituyen importantes esfuerzos y herramientas que posibilitan una aproximación integral para la superación de los derechos inobservados.

26

2.2.1. Normas, leyes y decretos adicionales y complementarios al código de infancia y adolescencia

El ICBF plantea que existen un conjunto de normas, leyes y decretos adicionales y complementarios al código de infancia y adolescencia útiles para orientar la garantía de los derechos de esta población, tales como:

(...) la Ley 704 de 2001 que prohíbe las peores formas de trabajo infantil del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT; la Ley 1146 de 2007, para la prevención y atención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes; el Conpes social 109 de 2007, la Política Pública Nacional de Primera Infancia; la Ley 1438 de 2011, para la protección de las madres gestantes, los niños, niñas y adolescentes por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud; la Ley 1448 de 2011, en donde, se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; Conpes 147 de 2012 de lineamientos para la prevención del embarazo en la adolescencia; el Estatuto de Ciudadanía Juvenil -Ley 1622 de 2013-. (ICBF, 2015, p.20).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

A estos podrían sumarse otros instrumentos vinculantes y no vinculantes como el CONPES 3950 de 2018 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela” (DNP, 2018); la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) (Consejería Presidencial Para los derechos humanos y asuntos internacionales, 2019) que presenta una actualización sobre el tema.

También se encuentran la Ley 985 de 2005 relacionada con el diseño de una estrategia nacional para la lucha contra la trata de persona y el Decreto 1069 de 2014, que introduce medidas para la atención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata; la Ley 679 de 2001, Ley 1329 de 2009, Ley 1336 de 2009 y el Código de Conducta para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil establecen parámetros y sanciones relacionados a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y el sector turístico.

De igual manera, se encuentra la Resolución 8470 del 2019 por la cual se adopta una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la nota "Válido para demostrar nacionalidad" en el Registro Civil de Nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apatridia, hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio; la Resolución 3015 de 2017 que incluye el Permiso Especial de Permanencia (PEP) como documento válido para afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud (subsidiado o contributivo); el Decreto 1288 de 2018 según el cual se reconoce la oferta institucional de salud a migrantes venezolanos inscritos el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) y se asegura la atención de urgencias a niños sin PEP o no regulares; la Circular Externa 023 del 2 de agosto de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social que trata sobre la garantía de afiliación de los niños, niñas y adolescentes hijos de padres no afiliados (nacionales y extranjeros) y que estén a cargo del ICBF, exponiendo que por ello son población especial, beneficiaria del régimen subsidiado mientras permanezcan a su cargo y que “cuando proceda, se debe dar aplicación a lo preceptuado en la Resolución 4622 de 2016, que permite de manera excepcional y temporal la identificación de esta población mediante la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

asignación de un número de identidad especial el cual corresponde a menor de edad sin identificar –MS-, el que es asignado por la respectiva entidad territorial” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Entre otras también existe el Marco general orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada ICBF en materia de familia infancia y adolescencia de grupos étnicos (ICBF, 2016). Las Sentencias de la Corte constitucional: Sentencia T-502 de 2011; Sentencia T-503 de 2003; T-397 de 2004; Sentencia T-968 de 2009 y Sentencia T-408 de 1995; la Sentencia T-178 de 2019 con falló a favor de padres venezolanos quienes exigían el reconocimiento al derecho de la salud negado para su hijo, que sirvió como referente en la decisión de afiliación de menores de 18 años, hijos de no afiliados (nacionales y extranjeros) y a cargo del ICBF, de la Circular 023 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

2.3. Conceptos y orientación para el análisis cualitativo de riesgos

28

Para el caso del análisis situacional se parte de comprender el riesgo como una construcción social, perspectiva teórica en la que el riesgo se explica como una elaboración social, así como su análisis y categorización se entiende como consensuada culturalmente, lo que sirve para llevar a cabo evaluaciones sociales de probabilidades y de valores (Douglas, 1987), así como para establecer límites de lo que es permisible y tolerable².

Entre las definiciones a tomar en cuenta, se expone la construida para dar sustento al Índice de Riesgo de Vulneración (IRV) de la Unidad para las víctimas (2018, p.8-9):

² Existen importantes discusiones teóricas desde las ciencias sociales al respecto, tales como las visibles en los postulados de Beck (1998) sobre la sociedad del riesgo, que incluyen una perspectiva crítica del carácter subjetivo y arbitrario en la definición de los riesgos y en su manejo, expuesto como exclusivo para los campos científico, técnico y político, que dejan de lado muchas veces las percepciones sociales y de las comunidades; estas perspectivas críticas hablan del riesgo y su distribución como parte de una lógica y estrategia económica de un determinado modelo de desarrollo, asociadas a la reproducción de condiciones de pobreza de los países menos avanzados, reforzando con ello lógicas de desigualdad global en el acceso a la calidad de vida y el goce efectivo de derechos.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Para el IRV el riesgo se entiende como la posibilidad de que una amenaza en un lugar y tiempo determinado se convierta en una violación efectiva a un derecho fundamental. Se construye en función de dos dimensiones: la primera es la amenaza, referida a la naturaleza explícita evidente y generadora del evento causal y, la segunda es la vulnerabilidad, de naturaleza intrínseca, específica y particular al objeto de estudio, al elemento expuesto. Es así, como el riesgo puede medirse a partir de la valoración de la manera como los factores implícitos o endógenos del sujeto, grupo o comunidad (vulnerabilidad), le predisponen o hacen susceptible de sufrir un daño, a partir de un fenómeno potencialmente desestabilizador (amenaza).

Otra definición de riesgo utilizada se encuentra en las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria (CPWG, 2012) según las cuales el riesgo refiere a:

Probabilidad de que ocurra un peligro, su magnitud y sus consecuencias. Está relacionado con la probabilidad de amenazas externas e internas (como peligros naturales, prevalencia del VIH, violencia por motivos de género, ataques armados, etc.) que ocurren en combinación con la existencia de vulnerabilidades individuales (como la pobreza, la discapacidad física o mental o la pertenencia a un grupo marginado). El riesgo se mitiga mediante la protección contra peligros físicos, la reducción de riesgos estructurales y no estructurales, recursos y capacidades para la respuesta y la preparación y la resiliencia y las estrategias de afrontamiento (...)” (p. 257).

El análisis cualitativo del riesgo parte de la identificación social del mismo, e incluye estimaciones objetivas y subjetivas basadas tanto en la vulnerabilidad relacionada a factores propios del individuo o comunidad, como en las amenazas presentadas como un fenómeno ocasionado especialmente por agentes externos con una potencial capacidad de desestabilizar o hacer daño (CPWG, 2012; Unidad para las víctimas, 2018).

Para el presente análisis y teniendo en cuenta los adelantos conceptuales del Índice de Riesgo de Vulneración (IRV) de la Unidad para las víctimas (2018) y de las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria (CPWG, 2012) se entiende por amenaza: la eventual ocurrencia de acciones, sucesos o hechos relacionados con el contexto territorial de los municipios, tales como el conflicto armado interno, “(...)

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

peligros naturales, prevalencia del VIH, violencia por motivos de género, ataques armados” (CPWG, 2012, p. 257) u otros, caracterizados desde la percepción de los participantes como ocasionados por agentes externos o exógenos con un potencial de causar daño o afectar a niños niñas y adolescentes migrantes de Venezuela y sus familias en el ejercicio pleno de sus derechos, con especial énfasis en los derechos humanos y los instrumentos y normas específicos. Para este caso sobresale la CDN, los derechos expuestos en el Código de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la Constitución Política de Colombia de 1991, así como la normativa complementaria ya expuesta.

Teniendo en cuenta las mismas fuentes consultadas, para el análisis situacional se entiende por vulnerabilidad: las características, factores sociales, económicos, ambientales y otros de una comunidad, grupo o individuo que lo hacen más susceptible de sufrir afectaciones ante la ocurrencia de un peligro o fenómeno desestabilizador (Unidad para las víctimas, 2018; CPWG, 2012). Para establecer la vulnerabilidad se deben tener en cuenta las capacidades existentes para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza materializada (Unidad para las víctimas, 2018), así, “la vulnerabilidad está determinada por las características esenciales del territorio, las cuales lo hacen susceptible de que sucedan (o no) infracciones al DIH o graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos (...)” (Unidad para las víctimas, 2018, p.9) y en este caso particular a los derechos prioritarios de protección (expuestos en la tabla 3 y tabla 4) y los demás derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta aspectos y condiciones demográficas, socioeconómicas, institucionales y geográficas de cada municipio, su territorio y su población como fundamento de análisis.

Desde las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria la definición de vulnerabilidad responde a “factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad o individuos ante dificultades y peligros y los expone a riesgos debido a la pérdida, daño, inseguridad, sufrimiento y muerte.” (CPWG, 2012, p.259), se plantea asimismo que pueden darse afectaciones diversas y desproporcionadas para algunas personas debido a la alteración del entorno físico y de las redes o mecanismos de apoyo social en medio de un desastre o

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

conflicto debido a factores como la discriminación o negligencia dentro de una sociedad (CPWG, 2012), y termina exponiendo que aunque la vulnerabilidad depende de cada caso específico, situación y persona existen grupos más propensos a ser más vulnerables, entre ellos:

(...) los niños, niñas y adolescentes no acompañados, las personas con discapacidad, (...) las familias monoparentales, los niños, niñas y adolescentes que estuvieron vinculados a las fuerzas armadas o grupos armados y las personas que padecen una enfermedad (incluido el VIH y el SIDA) (CPWG, 2012, p.259).

2.3.1 Riesgos graves a ser evitados, ligados a los derechos de protección

Como lo muestra la Sentencia T-502 de 2011 “Por su parte, el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece el conjunto de riesgos graves para los niños que deben ser evitados”, el citado artículo del Código los expone como “Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra” (Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006), y los enumera tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. Riesgos graves para los niños, niñas y adolescentes

No.	Riesgo grave asociado a derechos de protección
20	El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen responsabilidad de su cuidado y atención.
21	La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes viven con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
22.	El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
23	La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
24	El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
25	Las guerras y los conflictos armados internos.
26	El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
27	La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
28	La situación de vida en la calle de los niños y las niñas.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

29	Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
30	El desplazamiento forzado.
31	El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
32	Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
33	El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
34	Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
35	Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
36	Las minas antipersonales.
37	La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
38	Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Fuente: Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006.

Si bien estos derechos ya habían sido incluidos en la tabla 3 (Anexo 2). “Derechos de los niños, niñas y adolescentes” vale la pena destacarlos aquí ligados a una idea de riesgos graves a ser evitados por medio de la protección, como lo plantea la Sentencia de la Corte citada, que termina exponiendo que “En todo caso, se debe precisar que esta enunciación no agota todas las distintas situaciones que pueden constituir amenazas para el bienestar de cada niño en particular, las cuales deberán determinarse atendiendo a las circunstancias del caso concreto” (Sentencia T-502 de 2011).

En el contexto de este análisis hace pensar en niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela afrontando situaciones de crisis humanitaria que tienen un impacto directo sobre la inobservancia de sus derechos, lo que plantea la necesidad de hacer una aproximación desde una lectura territorial de base empírica, dando peso a la percepción y conocimiento de los actores más relevantes en cada municipio.

La tabla 5 (Anexo 2) describe los artículos correspondientes a los derechos de protección expuestos en la CDN, con su tema principal y un resumen de su contenido, mostrando en la columna del extremo derecho la concordancia encontrada entre estos y los derechos expuestos en el Código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria (CPWG, 2012) por su parte plantean que hay unos niños, niñas y adolescentes que pueden estar más expuestos al riesgo en las situaciones humanitarias, tal como se presenta en la tabla 6.

Tabla 6. Niños, niñas y adolescentes más posiblemente expuestos al riesgo

• Niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados.
• Hogares encabezados por un niño o niña.
• Hogares encabezados por una persona soltera con muchos niños, niñas y adolescentes.
• Hogares con niños y niñas pequeños a cargo de adultos mayores.
• Niños, niñas y adolescentes o cuidadores a cargo de recibir distribución de ayuda con discapacidad o algún tipo de lesión.

Fuente: Elaborado a partir de CPWG (2012, p.236).

De igual manera, las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria manifiestan que “la identificación de los niños, niñas y adolescentes más expuestos al riesgo deberá ser un esfuerzo coordinado entre las organizaciones que se dedican a la protección de la niñez y las que llevan a cabo la distribución.” (CPWG, 2012, p.237), entendiendo la distribución como la entrega de la ayuda humanitaria vinculada a la prestación de otros servicios de atención.

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2019, p.2) los objetivos prioritarios durante una primera fase de emergencia son:

- Asegurar que los niños, niñas y adolescentes están seguros en los lugares en donde viven, aprenden y juegan.
- Fortalecer la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para participar de su protección.
- Dar acceso a asilo y refugio a niños, niñas y adolescentes, así como a otros procedimientos legales y a documentación esencial.
- Asegurar una atención diferencial para niños con necesidades especiales o particulares.

Para el ACNUR el sistema humanitario internacional reconoce la protección de la niñez como una prioridad que salva vidas, que junto a mecanismos de prevención y respuesta se

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

deben establecer desde el inicio de una emergencia o de lo contrario las vidas y el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes serán puestos en riesgo (ACNUR, 2019, p.1). Entre los principios de acción y normas de los que parte, menciona la CDN; el Manual Esfera y las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria; un enfoque de derechos, considerando edad, género y diversidad; la total integración de la protección a la niñez como parte de toda la planeación de la respuesta humanitaria y las Directrices generales inter-agenciales sobre niños no acompañados y separados (ACNUR, 2019).

El ACNUR expone un listado de 10 principales riesgos de protección: carencia de procedimientos de asilo amigables o sensibles para los niños, niñas y adolescentes; separación de los padres o cuidadores; explotación y violencia sexual; estrés psicosocial y trastornos o afectación mental; vinculación a fuerzas armadas y grupos armados; tráfico, trata, venta y adopción ilegal o inapropiada; violencia física y prácticas dañinas; trabajo infantil; peligros y lesiones; detención (ACNUR, 2019). Como se observa son riesgos de protección que coinciden con los expuestos por la CDN (tabla 5, Anexo 2) y el Código de infancia y adolescencia (tabla 4).

34

La tabla 7 (Anexo 2) muestra el listado de riesgos de protección planteado por el ACNUR (2019) y su respectiva definición, con el fin de complementar lo expuesto en las tablas 4 expuesta con anterioridad y la 5 (Anexo 2).

Se exponen como riesgos adicionales: el daño a la reputación de ACNUR en caso de fallar respecto a la protección adecuada de la niñez, impactando sobre la autoridad moral y credibilidad y, por último, el riesgo de explotación o abuso de la niñez por parte de su personal o el de organizaciones asociadas, que pondría en peligro la credibilidad de la organización ante las comunidades, los Estados y medios de comunicación, afectando la capacidad de operación (ACNUR, 2019). Estos últimos riesgos son traducibles tanto para el ICBF como para las demás instituciones encargadas de la protección y atención integral de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Al respecto se debe partir de la claridad sobre la responsabilidad de atención integral y oferta de servicios que corresponde a los diferentes sectores y agentes que integran el SNBF (descritos en la tabla 8, Anexo 2) y que en el caso de proceder una acción de restablecimiento de derechos de algún niño, niña o adolescente migrante de Venezuela en territorio nacional, será el ICBF el encargado de adelantar el respectivo Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a los establecido en el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 del de 2006) y demás normas vigentes.

En relación a los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar son los agentes públicos quienes tienen asignadas responsabilidades directas dentro de la protección integral, mientras la cooperación internacional por ejemplo, si bien no tiene asignadas responsabilidades por ley, sí acompaña y apoya al Estado; la sociedad civil además de participar en las decisiones de política, ejerce control social. El ICBF (2019, s.p.) plantea así que según la ley:

(...) la responsabilidad de garantizar los derechos y de restablecerlos está centrada en el Estado con la corresponsabilidad de la familia y la sociedad. Resulta entonces necesario hacer una distinción entre los agentes públicos y los demás agentes del Sistema, en tanto los primeros tienen asignadas responsabilidades directas, según sus competencias, para asegurar las tareas de la protección integral; las organizaciones privadas que operan programas del ICBF, son promotores, colaboradores o intermediarios para que el Estado pueda cumplir con sus responsabilidades; la cooperación internacional no tiene asignada por Ley responsabilidades frente a la protección integral pero orienta su acción a apoyar y complementar las prioridades nacionales, y participa y juega un papel importante en los diferentes ámbitos territoriales; la sociedad civil participa de las decisiones de política y ejerce control social.

2.4. Evaluación cualitativa de los riesgos identificados

La identificación de riesgos para los municipios delimitados por el análisis tuvo dos momentos: el primero, en el que a partir de fuentes secundarias se construyeron hipótesis sobre los posibles riesgos y problemáticas relevantes descritas en el documento de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

caracterización territorial y que funcionaron como punto de partida sobre el que habría que profundizar en la aproximación en campo.

El segundo momento, en el que a partir de esa aproximación y contextualización inicial se realizó un trabajo de validación junto a los actores clave y más relevantes para la temática (definidos en el mapa de actores de cada municipio), lo cual incluyó a: representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales; responsables de la atención humanitaria desde la cooperación internacional y ONGs; representantes de la sociedad civil; padres y madres y niños niñas y adolescentes migrantes. Su participación se logró mediante entrevistas semiestructuradas, grupos focales y las demás técnicas e instrumentos antes descritos.

El abordaje cualitativo del riesgo desde una necesidad evaluativa de una realidad o situación problemática lleva a que se identifiquen variables, indicadores y factores que permitan aproximarse desde mediciones de probabilidad y de impacto que pueden llegar a causar tales riesgos en caso de materializarse. Para las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria, la evaluación de riesgos debe tener en cuenta la capacidad de respuesta de la comunidad, y hace referencia a una metodología que posibilita:

(...) determinar la naturaleza y el alcance de un riesgo teniendo en cuenta los peligros potenciales y las condiciones existentes de vulnerabilidad que, en conjunto, podrían causar daños a las personas, propiedades, servicios, medios de subsistencia y al ambiente del que estos dependen. La evaluación de riesgos debería tener en consideración la capacidad de la comunidad para resistir o recuperarse del impacto del peligro (CPWG, 2012, p. 253).

La evaluación y análisis cualitativo de la capacidad de respuesta institucional, de la sociedad, comunidad y familia conduce a poder tomar medidas de mitigación de los riesgos identificados, entendiendo como mitigación la “Reducción o limitación de los impactos adversos de los desastres. Incluye medidas de infraestructura física, así como mejoras en el ambiente, fortalecimiento de los medios de subsistencia o aumento del conocimiento público y sensibilización.” (CPWG, 2012, p.254).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En resumen, el análisis cualitativo del riesgo debe permitir identificar riesgos que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en 6 municipios de Colombia desde la percepción de los participantes con las siguientes características: que sean específicos, medibles, que tengan un responsable, que sean realistas y trazables. Ello conducirá a que se de una cadena entre la posible o posibles respuesta(s), estrategia(s) y responsable(s) de asumirla(s).

La evaluación aquí desarrollada se basa en una estimación del nivel de riesgo y prioridad para que en cada municipio se puedan tomar acciones y medidas enfocadas a prevenir y controlar o eliminar (de ser posible) el riesgo. Se hace un énfasis en la prevención desde una perspectiva sociológica: la reducción de condiciones estructurales que incluyen dinámicas sociales y factores de riesgo que tienen correlación con la posible ocurrencia de un hecho que vulnera los derechos de esta población (Consejería Presidencial Para los derechos humanos y asuntos internacionales, 2019).

2.4.1. Matriz de análisis cualitativo de los riesgos

A continuación se presenta la matriz de análisis cualitativo de los riesgos (tabla 9) construida para la clasificación y valoración de los mismos, así como los pasos, métodos, fórmulas y demás definiciones y precisiones elaboradas para lograr llegar a determinar mediciones sobre la probabilidad, las consecuencias y finalmente el nivel de riesgo y los rangos de aceptabilidad relacionados a cada problemática identificada. Gracias a la revisión de información oficial y otras fuentes secundarias relevantes y a la percepción de los distintos actores participantes en los ejercicios de identificación y validación desarrollados en cada municipio, se logró determinar la priorización final de riesgos, si bien desde criterios subjetivos, garantizando que fueran incluidos los afectados o posibles afectados por estos, así como los demás actores clave de las instituciones, organizaciones y sociedad con experticia o conocimiento especializado sobre la temática.

Se utilizaron diferentes lineamientos y referentes, entre ellos el Índice de Derechos de la Niñez (ICBF, 2015); se acudió como referente técnico específicamente a la Guía GTC 45

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(primera actualización) “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional” (ICONTEC, 2010), que si bien está construida para dar lineamientos sobre la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en el marco de la gestión del riesgo de la seguridad y salud ocupacional, permiten ser ajustados de acuerdo a las necesidades del presente análisis situacional.

La matriz de análisis cualitativo de riesgos presentada en la tabla 9 plantea un cruce entre 5 niveles de probabilidad y 5 grados de impacto, buscando identificar riesgos y situarlos en distintos niveles (I, II, III, IV y V) a partir de una lectura de los derechos inobservados, priorizando aquellos de impacto y consecuencia crítica (nivel V) o severa (nivel IV) que aparecen como con mayores probabilidades de materializarse. Se parte de entender que el diseño sirve como guía para la evaluación y comprensión de los riesgos pero que no es la única forma viable de identificación y de hecho se debe comprender que la compleja dinámica migratoria plantea retos respecto a algunos riesgos emergentes que son difícilmente identificables y medibles.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 9. Matriz de análisis cualitativo de los riesgos

MATRIZ ANÁLISIS DE RIESGOS		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
		1. Sin afectación a los derechos prioritarios. Pueden afectarse otros sin efecto sobre los prioritarios 2. Sin lesiones 3. Sin afectaciones psicológicas (o poco significativas) 4. Acción institucional instalada (capacidad de respuesta coordinada)	1. Menor afectación a derechos prioritarios. Se afectan otros con efectos secundarios menores sobre los prioritarios 2. Lesiones menores 3. Afectaciones psicológicas mínimas 4. Acción institucional sobresaliente	1. Afectación a algunos derechos de diferente nivel, simultáneamente (con efectos secundarios sobre los prioritarios) 2. Lesiones que no ponen en peligro la vida 3. Afectaciones psicológicas manejables 4. Acción institucional regular	1. Afectación severa al bloque de derechos prioritarios y otros 2. Afectaciones físicas graves 3. Afectaciones psicológicas significativas 4. Respuesta institucional insuficiente	1. Afectación grave a derechos prioritarios e incluso otros 2. Afectaciones físicas graves o que pueden ocasionar la muerte 3. Afectaciones psicológicas graves 4. No encuentra respuesta institucional
P R O B A B I L I D A D	Frecuente	Cifras con evidencia de ocurrencia + alta Prioridad N° 1 de los participantes Totalidad de los entrevistados N° 1 Triangulación de actores: gu, no gu y s.c. Existe o no observación				
	Probable	Cifras con evidencia de ocurrencia alta Prioridad N° 1, 2 o 3 de los participantes No todos los entrevistados N°1, pero lo mencionan Triangulación de actores: gu, no gu y s.c. lo mencionan pero no todos Existe o no observación				
	Ocasional	Cifras con evidencia de ocurrencia ocasional Prioridad N° 2 o 3 de los participantes Todos lo dicen en esos dos puestos Triangulación todos igual Existe o no observación				
	Posible	Cifras con evidencia de ocurrencia ocasional La gente menciona el tema, pero no lo prioriza No todos lo dicen en esos dos puestos Triangulación no todos Existe o no observación				
	Improbable	No cifras o muy bajas Participantes no priorizan este tema, aunque lo mencione No todos lo mencionan La triangulación no lo muestra Existe o no observación				

 Fuente: Elaboración propia. Matriz inspirada en el Curso de Seguridad de las Naciones Unidas en Colombia: *Safe and secure approaches in field environments* (SSAFE) Bogotá 19-22 Junio 2018 UNDDSS.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Después de una identificación inicial del listado de riesgos existentes en cada territorio a partir de la revisión de fuentes secundarias y de la información primaria sistematizada y analizada (por medio de atlas.ti), se procedió a realizar una clasificación de los riesgos en cada municipio según: factores determinantes del ámbito individual, del entorno social (familiar y comunitario) y del entorno institucional, así como a partir de la mayor frecuencia (cifras con evidencia de ocurrencia más alta; valoración en grados 1, 2 y 3 de importancia según los tipos de entrevistados y de actores participantes de grupos focales en los que se realizó una validación conjunta de los mismos); alternativamente se tomaron datos de observación en caso de existir elementos identificados en el diario de campo relativos al riesgo en cuestión o sus factores determinantes.

La priorización se obtuvo teniendo como referencia especialmente los derechos de protección y riesgos asociados a estos derechos, según lo planteado en la tabla 4. Riesgos graves para los niños, niñas y adolescentes, construida a partir del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006); la tabla 5 (Anexo 2). Derechos de protección en la CDN, construida con datos tomados de Unicef (2006) y Unicef (s.f.): “Derechos de protección: manteniéndose a salvo del daño”; así como en la tabla 6. Niños, niñas y adolescentes más posiblemente expuestos al riesgo, elaborada a partir de CPWG (2012) y la Tabla 7 (Anexo 2). Riesgos de protección planteados por el ACNUR (2019).

Como parte importante de la priorización final se tuvo en cuenta que además de riesgos identificados como de mayor relevancia por su nivel de probabilidad (nivel de exposición y su nivel de deficiencias) así como por su nivel de consecuencias tanto por las cifras, como en el cruce con la información cualitativa y desde la opinión de las partes involucradas, estos riesgos debían ser gobernables por los agentes del SNBF en el corto, mediano o largo plazo, desde las capacidades instaladas en lo local y la asistencia técnica, financiera, así como de coordinación con las acciones y esfuerzos existentes por parte de la cooperación internacional (SNU, ONG internacionales), la sociedad civil y otros actores involucrados en el territorio (figura 1).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Figura 1. Diagrama de priorización de riesgo de vulneración de derechos



Fuente: elaboración propia a partir de CPWG (2012).

Según las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria el análisis de capacidades de gestión de acuerdo con el tipo de vulnerabilidad, su magnitud, la urgencia y facilidad para responder a ella, son indicadores de los casos que se deben priorizar:

En emergencias de gran escala puede ser necesario dar prioridad a algunos casos para la acción inmediata o a corto plazo, para asegurar así que se cubran las necesidades más urgentes con recursos limitados. El análisis de la capacidad en términos de gestión de casos de acuerdo con la naturaleza y magnitud de la vulnerabilidad indicará qué se debe priorizar. Existen dos factores principales para decidir qué casos priorizar: la urgencia y la facilidad con la que se pueda actuar. Los casos son urgentes cuando el riesgo de protección representa una seria amenaza a la vida y la salud. Son también urgentes cuando el factor tiempo es crítico – por ejemplo, cuando la oportunidad de documentar las circunstancias de separación de un recién nacido o niños muy pequeños (y por consiguiente de aumentar las posibilidades de reunirlos con su familia) es muy limitada. Al inicio de una emergencia, se puede dar prioridad a los casos por categoría de riesgos. A medida que se supervisen los casos, se deberá dar prioridad caso por caso. Se dará prioridad a otros casos de protección según lo fácil que resulte actuar (CPWG, 2012, p.154).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Para la Guía GTC 45 “la evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible” (ICONTEC, 2010). Y plantea que para obtener el nivel de riesgo (NR) se debe usar la siguiente formula: $NR = NP \times NC$

En donde:

NP= Nivel de probabilidad. Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

NC= Nivel de consecuencia. Medida de la severidad de las consecuencias (ICONTEC, 2010, p.3).

Probabilidad

La probabilidad es entendida como el grado de posibilidad de ocurrencia de un evento, situación o hecho no deseado que pueda producir consecuencias contrarias a las vidas, desarrollo integral y los derechos asociados de los niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela, teniendo en cuenta qué tan expuestos se encuentran a los peligros en la actualidad y los controles existentes desde el plano institucional, social e individual, así como su funcionamiento, eficacia o deficiencia.

Para obtener el nivel de probabilidad (NP) se propone usar la siguiente formula: $NP = ND \times NE$

En donde:

ND= Nivel de deficiencia. “Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes (...)” (ICONTEC, 2010, p.3).

NE= Nivel de exposición. Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado (...) (ICONTEC, 2010, p.3).

Para determinar el ND se propone utilizar la tabla 10, descrita a continuación:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 10. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy alto (MA)	10	Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia de medidas existentes para la prevención del riesgo es nula, o ambos a la vez.
Alto (A)	6	Se han detectado algunos peligros que posibilitan la generación de incidentes o consecuencias significativas, o la eficacia de medidas existentes para la prevención del riesgo es baja, o ambos a la vez.
Medio (M)	4	Se han detectado peligros que podrían dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia de medidas existentes para la prevención del riesgo es moderada, o ambos a la vez.
Bajo (B)	2	No se han detectado consecuencias, o se han detectado situaciones incipientes que podrían dar lugar a consecuencias muy poco significativas o de la menor importancia, o la eficacia de medidas existentes para la prevención del riesgo es alta, o todos o varios a la vez.
Muy Bajo (MB)	0	No se han detectado consecuencias, o la eficacia de medidas existentes para la prevención del riesgo es alta, o ambos a la vez. El riesgo está controlado.

43

Fuente: Elaboración propia, con base en ICONTEC (2010, p.13).

La determinación del nivel de deficiencia para los riesgos identificados se realiza de forma cualitativa a partir del análisis sistemático de la información disponible de fuentes secundarias, bases de datos y especialmente de la información otorgada por los actores participantes de entrevistas semiestructuradas y grupos focales. En los casos en que se dispone de información consignada en el diario de campo también se utiliza como uno de los elementos a triangular. La valoración de riesgos va resultando de una combinación de cifras que pueden indicar una alta ocurrencia del riesgo, así como del reconocimiento y reiteración de riesgos percibidos por parte de los actores participantes. Se utilizan como base para la determinación de este nivel, los derechos de protección expuestos en la normativa nacional e internacional y sus definiciones, así como las recomendaciones expuestas en las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria (CPWG 2012).

Para determinar el NE se propone utilizar la tabla 11, descrita a continuación:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 11. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Frecuente	5	Cifras con evidencia de ocurrencia más alta Prioridad N° 1 de los participantes Totalidad de los entrevistados N° 1 Triangulación de actores: gubernamental (gu), no gubernamental (no gu) y sociedad civil (s.c). Existe o no observación
Probable	4	Cifras con evidencia de ocurrencia alta Prioridad N° 1, 2 o 3 de los participantes No todos los entrevistados N°1, pero lo mencionan Triangulación de actores: gu, no gu y s.c. lo mencionan, pero no todos Existe o no observación
Ocasional	3	Cifras con evidencia de ocurrencia ocasional Prioridad N° 2 o 3 de los participantes Todos lo dicen en esos dos puestos Triangulación todos igual Existe o no observación
Posible	2	Cifras con evidencia de ocurrencia ocasional La gente menciona el tema, pero no lo prioriza No todos lo dicen en esos dos puestos Triangulación no todos Existe o no observación
Improbable	1	No cifras o muy bajas Participantes no priorizan este tema, aunque lo mencione No todos lo mencionan La triangulación no lo muestra Existe o no observación

44

Fuente: Elaboración propia. Inspirada en ICONTEC (2010, p.13).

Para determinar el nivel de probabilidad se combinan los resultados de las tablas 10 y 11 en la tabla 12, descrita a continuación:

Tabla 12. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de deficiencia (ND)				
		0-1	2	4	6	10
Nivel de exposición (NE)	5	B - 5	M - 10	A - 20	MA - 30	MA - 50
	4	B - 4	M - 8	M - 16	A - 24	MA - 40
	3	MB - 3	B - 6	M - 12	A - 18	MA - 30
	2	MB - 2	B - 4	M - 8	M - 12	A - 20
	1	MB - 1	MB - 2	B - 4	B - 6	M - 10

Fuente: Elaboración propia. Inspirada en ICONTEC (2010, p.13).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El resultado de la tabla anterior se interpreta de acuerdo con la descripción de significado de cada valor de nivel de probabilidad, expuesto en la tabla 13 a continuación:

Tabla 13. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Frecuente o Muy alto (MA)	Entre 30 y 50	Situación percibida como deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. La materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Probable o Alto (A)	Entre 18 y 24	Situación percibida como deficiente con exposición frecuente u ocasional, o muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo puede ocurrir en varias oportunidades.
Ocasional o Medio (M)	Entre 8 y 16	Situación percibida como deficiente con exposición esporádica, o situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda daño o afectación alguna vez.
Posible o Bajo (B)	Entre 4 y 6	Situación percibida como mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacada con cualquier nivel de exposición. No se espera la materialización del riesgo, puede aparecer.
Improbable o Muy Bajo (MB)	Entre 0 y 1	Situación mejorable con exposición muy ocasional o esporádica, o situación sin anomalías con cualquier nivel de exposición. Es improbable la materialización del riesgo, puede aparecer.

Fuente: Elaboración propia con base en ICONTEC (2010, p.14).

Nivel de consecuencias

Posteriormente se procede a determinar el nivel de consecuencias, entendidas como el “resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente” (ICONTEC, 2010, p.1). Al respecto, vale tener en cuenta que el nivel de consecuencias “Los casos son urgentes cuando el riesgo de protección representa una seria amenaza a la vida y la salud. Son también urgentes cuando el factor tiempo es crítico (...)”

Para determinarlo se usan los parámetros de la tabla 14 expuesta a continuación:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 14. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado
Crítico Mortal o catastrófico (MC)	100	1. Afectación grave a derechos prioritarios e incluso otros (30) 2. Afectaciones físicas graves o que pueden ocasionar la muerte (30) 3. Afectaciones psicológicas graves (25) 4. No encuentra respuesta institucional (15)
Severo Muy grave (MG)	60	1. Afectación severa al bloque de derechos prioritarios y otros (20) 2. Afectaciones físicas graves (20) 3. Afectaciones psicológicas significativas (15) 4. Respuesta institucional insuficiente (5)
Moderado (MOD)	40	1. Afectación a algunos derechos de diferente nivel, simultáneamente (con efectos secundarios sobre los prioritarios) (15) 2. Lesiones que no ponen en peligro la vida (15) 3. Afectaciones psicológicas manejables (5) 4. Acción institucional regular (5)
Menor Leve (L)	25	1. Menor afectación a derechos prioritarios. Se afectan otros con efectos secundarios menores sobre los prioritarios (10) 2. Lesiones menores (10) 3. Afectaciones psicológicas mínimas (3) 4. Acción institucional sobresaliente (2)
Insignificante (I)	10	1. Sin afectación a los derechos prioritarios. Pueden afectarse otros sin efecto sobre los prioritarios (8) 2. Sin lesiones (0) 3. Sin afectaciones psicológicas (o poco significativas) (2) 4. Acción institucional instalada (capacidad de respuesta coordinada) (0)

Fuente: Elaboración propia. Inspirada en ICONTEC (2010, p.14).

Determinación del nivel de riesgo

Finalmente, los resultados de las tablas 13 y 14 se combinan para obtener el nivel de riesgo tal como se presenta en la tabla 15, la tabla 16 permite su interpretación de acuerdo a un planteamiento resumido de significados, como se muestra a continuación:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 15. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR= NP x NC		Nivel de consecuencias (NC)				
		10	25	40	60	100
Nivel de probabilidad (NP)	30 - 50	III 300 - 500	II 750 - 1250	I 2000 II 1200 -	I 1800 - 3000	I 3000 - 5000
	18 - 24	III 240 180 -	II 600 III 450 -	II 720 - 960	I 1440 II 1080 -	I 1800 - 2400
	8 - 16	IV 80 - 160	III 200 - 400	III 320 -	II 640 III 480 -	II 960 I 1600 II 800 -
	4 - 6	IV 60 V 40 -	IV 100 - 150	III 160 - 240	III 240 - 360	II 600 III 400 -
	0 - 1	V 0 - 10	V 0 - 25	V 0 - 40	IV 60 V 0 -	IV 100 V 0 -

Fuente: Elaboración propia. Inspirada en ICONTEC (2010, p.14).

47

Tabla 16. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	5000 - 1300	Situación crítica. Suspender actividades hasta controlar el riesgo. Evaluar acciones de prevención, políticas, modalidades de atención, funcionamiento de rutas y coordinación entre programas y actores y agentes del SNBF. Derechos inobservados. Intervención urgente.
II	1200 - 600	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Suspender actividades si el riesgo está por encima o igual a 610. Evaluar acciones de prevención, políticas, modalidades de atención, funcionamiento de rutas y coordinación entre programas y agentes del SNBF. Intervención necesaria.
III	500 - 200	Mejorar si es posible. Justificar la intervención según costos/beneficios. Revisar y adoptar recomendaciones de cooperación internacional SNU y ONG internacionales.
IV	150 - 60	Mantener y mejorar las medidas de control existentes, se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún sea aceptable.
V	40	Mantener las medidas de control existentes y considerar soluciones o mejoras. Realizar comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable o incipiente.

Fuente: Elaboración propia. Inspirada en ICONTEC (2010, p.14).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Aceptabilidad del riesgo

Definir la aceptabilidad del riesgo es una de las tareas decisivas una vez determinado el nivel de los riesgos. Se debe decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. Para ello, se parte de la construcción de unos criterios de aceptabilidad con participación de los actores involucrados en el proceso de respuesta y protección de niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela en cada municipio y con la participación activa de los propios niños, niñas y adolescentes y sus padres, madres o cuidadores. Todo ello se enmarca en la normativa de referencia, con énfasis en los derechos de protección.

Aceptar la vulnerabilidad y las amenazas debe depender del análisis de cada caso específico, situación y persona sin embargo, en términos generales, en los casos en que se describa una severidad suficiente que pueda causar la pérdida de vidas, lesiones u otros impactos críticos en la salud física y psicológica de un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes migrantes, así como una afectación grave a los derechos prioritarios de protección y frente a los que no se encuentra una respuesta institucional o ésta no es adecuada, se determinará que el riesgo no es aceptable o es no aceptable con control específico (ver tabla 17).

Tabla 17. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado
I	No aceptable. Nivel de consecuencias crítico, que puede llevar a suspender actividades hasta controlar el riesgo para evitar mayores consecuencias mortales o catastróficas (MC). Nivel de probabilidad muy alto (MA). Requiere intervención de carácter urgente y evaluación de programas, políticas y funcionamiento de las rutas.
II	No aceptable o Aceptable con control específico. Nivel de consecuencias severo o muy grave (MG). Probable o alto (A) por lo que es posible llegar a un nivel crítico de consecuencias (MC). Plantea la intervención como necesaria, junto con la evaluación de programas, políticas y funcionamiento de las rutas.
III	Aceptable revisando recomendaciones. Nivel de consecuencias moderado (MOD). Nivel de probabilidad ocasional o medio (M). Requiere mejoras, evaluando la relación costos/beneficios, teniendo en cuenta recomendaciones de cooperación internacional.
IV	Aceptable. Nivel de consecuencias menor o leve (L). Nivel de probabilidad posible o bajo (B), improbable o muy bajo (MB). Riesgo aceptable con necesidad de comprobación periódica y mejoras para el mantenimiento de las medidas de control.
V	Aceptable. Nivel de consecuencias insignificante (I). Nivel de probabilidad posible o bajo (B), improbable o muy bajo (MB). Improbable o muy bajo (MB). Mantener medidas de control.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Serán menos aceptables los riesgos que afectan a los grupos de niños, niñas y adolescentes más propensos a ser más vulnerables como los “no acompañados, las personas con discapacidad, (...) las familias monoparentales, los niños, niñas y adolescentes que estuvieron vinculados a las fuerzas armadas o grupos armados y las personas que padecen una enfermedad (incluido el VIH y el SIDA)” (CPWG, 2012, p.259).

Referencias

- ACNUR. (2019). *Child Protection. Emergency Handbook. Digital Emergency Handbook system*. Recuperado de: <https://emergency.unhcr.org>
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona: Paidós.
- Bergold, J. y Thomas, S. (2012). Participatory Research Methods: A Methodological Approach in Motion. *Historical Social Research*, 37(4), 191-222.
- Bernard, R. H. (2006). En R. H. Bernard, *Research Methods in Anthropology: Qualitative and Quantitative Approaches* (págs. 413-451). Lanham: Rowman Altamira.
- Consejería Presidencial Para los derechos humanos y asuntos internacionales. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/191119-Linea-pol%C3%ADtica-Prevenci%C3%B3n-RUUVS.pdf>
- DNP. (2018). Documento CONPES 3950 de 2018 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.
- Corte constitucional. Sentencia T-502 de 2011
- Corte constitucional. Sentencia T-503 de 2003
- Corte constitucional. Sentencia y T-397 de 2004
- Corte constitucional. Sentencia T-968 de 2009

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Corte constitucional. Sentencia T-408 de 1995

CPWG. (2012). Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria. Grupo de Trabajo para la Protección de la infancia (CPWG) (2012).

Douglas, M. (1987). "Les études de perception du risque: un état de l'art", en Jean-Louis Fabiani y Jacques Thies, *La Société vulnérable. Évaluer et maîtriser les risques*, París, École Normale Supérieure, pp. 55-60.

Fals-Borda, O. (2015). Cómo investigar la realidad para transformarla (1979). En L. Sablich (Edit.), *Una Sociología sentipensante para América Latina* (pp. 253-301). Distrito Federal, México: Siglo XXI Editores.

ICBF. (2015). Índice de Derechos de la Niñez (IDN) en Colombia, 2011-2013. Observatorio del Bienestar de la niñez. Bogotá: ICBF. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/libro_indice_web.pdf

ICBF. (2016). Marco general orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada ICBF en materia de familia infancia y adolescencia de grupos étnicos. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm1.pp_marco_general_orientaciones_de_politica_publica_y_lineamientos_tecnicos_v1.pdf

ICBF. (2019). SNBF – Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/sistema-nacional-bienestar-familiar>

ICONTEC. (2011). Guía Técnica colombiana GTC 45 (primera actualización). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Recuperado de: <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Circular Externa 023 del 2 de agosto de 2019. Afiliación al sistema general de seguridad social en salud de los recién nacidos, menores de edad, hijos de padres no afiliados y a cargo del ICBF.

Laska, S. y Peterson, K. (2011). The Convergence of Catastrophes and Social Change The Role of Participatory Action Research in Support of the New Engaged Citizen. *Journal of Applied Social Science*, 5(1), 24-36.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ley 1098 de 2006. Diario Oficial No. 46.446 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006.

Ley 1523 de 2012. Diario Oficial No. 48.411 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 24 abril de 2012.

República de Colombia. (1991). Constitución política de Colombia 1991. Bogotá: Impreandes S.A.

Unidad para las víctimas. (2018). Índice de riesgo de victimización 2016-2018.

Recuperado de:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/medicionirv201620172018.pdf>

UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Nuevo Siglo.

Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2010). Los Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria de (CCC, actualizados en 2010). Nueva York: UNICEF.

UNICEF. (s.f.). “Derechos de protección: manteniéndose a salvo del daño”, recuperado de:

https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Protection_list.pdf

UNICEF. (s.f.). “Derechos de participación: teniendo una voz activa”, recuperado de: <https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Participation.pdf>

UNICEF. (s.f.). “Derechos a la supervivencia y desarrollo”, recuperado de:

https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Survival_Development.pdf

Anexos

Anexo 1

Descripción detallada de los instrumentos y objetivos.

Descripción detallada de los instrumentos	objetivos
<p>Mapa de actores: Es una herramienta que busca identificar los principales actores o partes interesadas en una situación (conflictiva o no) en este caso relacionados con la prevención, protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia (en los niveles nacional, regional y local); persigue asimismo, analizar variables que permitan identificar el nivel de incidencia y los principales intereses de cada actor frente a la situación.</p>	<p>Identificar y validar los actores relevantes implicados en el caso, sus principales interacciones e intereses así como su nivel de incidencia. Permite priorizar actores.</p>
<p>Entrevistas semiestructuradas: La entrevista semiestructurada se basa en una guía de preguntas que conducen el rumbo de la misma, pero que permite al entrevistado hablar más libremente y al investigador ahondar en ciertos temas de interés, introducir preguntas complementarias para precisar conceptos, llevando el rumbo de cada entrevista de manera particular, compartiendo con el entrevistado el ritmo y la dirección de la misma, asegurándose de obtener la información relevante para la investigación según la experticia o conocimiento del entrevistado.</p>	<p>Identificar información proveniente de actores clave: actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales y representantes de la sociedad civil. La idea de aplicar este instrumento es tener en cuenta personas que por su rol en la comunidad o al hacer parte de instituciones u organizaciones clave para cada proceso, pueden aportar información útil para entender el contexto en el que se han enmarcado las particularidades del territorio relacionadas con factores de riesgo, amenazas manifiestas y vulneración o inobservancia de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia.</p>
<p>Grupos focales: Son espacios propicios de discusión o debate grupal en los que los participantes pueden conversar a profundidad sobre temáticas propuestas, en un ambiente tranquilo e informal. Los grupos pueden ser pequeños o medianos (3 a 5, o 7 a 14 personas aproximadamente), se</p>	<p>Incentivar la interacción de los participantes (actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, a representantes de la sociedad civil,</p>

<p>recomienda que sean pequeños cuando se expresan emociones profundas, y más amplios cuando se tocan temas más comunes o cotidianos. Se debe contar con la conducción de un profesional entrenado en dinámicas grupales que se asegure de mantener unas reglas de comunicación e interacción y busque que más que repetir las preguntas a cada participante en búsqueda de respuestas individuales, las preguntas y temáticas expuestas se pongan en diálogo y discusión para conocer los distintos puntos de vista y en lo posible llegar a acuerdos sobre lo considerado como más relevante por el grupo.</p>	<p>a padres y madres de familia y a niños, niñas y adolescentes) discutiendo y llegando a acuerdos sobre temas relacionados con factores determinantes de riesgo, amenazas manifiestas y vulneración o inobservancia de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia a nivel de cada territorio.</p>
<p>Ejercicios de Línea de tiempo: Metodología utilizada para recopilar información en una investigación participativa que busca relacionar sucesos de manera cronológica a partir de la ubicación temporal y la descripción de hechos relacionados con una temática específica. Estos son registrados tal y como lo relatan los participantes. Al aplicar este instrumento se busca reconstruir parte de la historia de la comunidad relacionada con la migración, desde la llegada al territorio hasta la situación actual y los puntos o momentos críticos, teniendo en cuenta todos los actores involucrados y los hechos o momentos “hito”, relevantes para el análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, así como para la ubicación temporal de factores de riesgo determinantes.</p>	<p>Identificar hitos históricos del caso, los principales riesgos y situaciones de cada momento relacionadas con la condición de bienestar y protección o de amenaza y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, indagando por los momentos más problemáticos y los motores de cambio, evidenciando continuidades o rupturas.</p>
<p>Cartografía Social: La Cartografía social busca que los participantes relacionen distintos hechos que se han vivido y viven en el territorio con el uso y configuración de espacios geográficos. Por ejemplo, en un mapa de la zona, apelando a la memoria colectiva, los participantes podrán identificar los lugares más relevantes de su cotidianidad, su vida y trayectoria migrante (sitios de reunión, encuentro, acogida, de llegada, lugares de protección y lugares que se evitan por temor o miedo, que representan mayor peligro para la niñez y adolescencia según grupos de edad y género); diferentes usos que le dan al espacio; presencia de actores armados y hechos victimizantes ocurridos; ocupaciones irregulares de espacios por la comunidad migrante, entre otras variables a tener en cuenta para situar factores de riesgo que afecten a los niños, niñas y adolescentes, asociados a la utilización y configuración del espacio territorial y a la posibilidad de mapeo de los</p>	<p>Identificar los principales lugares y actores presentes en el espacio implicados en la configuración territorial, los principales usos del espacio, conflictos por dichos usos, lugares que implican amenazas y entornos de protección para la población de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias.</p>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

riesgos.	
<p>Instrumento de observación etnográfica y diario de campo: consiste en un registro etnográfico bajo el método de observación directa y la modalidad de monitoreo constante. La observación etnográfica tiene como objetivo el registro de expresiones, emociones y situaciones relacionadas con usos y espacios que los relatos de los actores no describen porque las naturalizan o las dan por obvias (Russell, 2006). Este tipo de información es clave para caracterizar a profundidad las dinámicas cotidianas de los procesos estudiados. El registro periódico de información se centró en categorías de análisis previamente acordadas. Para el caso del análisis cualitativo de riesgos este instrumento provee información profunda, descriptiva y contextualizada adicional sobre la forma en que diferentes elementos del contexto se entrelazan para construir las realidades y particularidades de cada territorio.</p>	<p>Levantar información complementaria que permite visibilizar elementos cruciales de los riesgos en cada municipio, como comentarios que los migrantes realizan sobre vivencias cotidianas, el uso de lugares o las reacciones de la población colombiana frente a la migración, entre otros aspectos que en una entrevista pueden no quedar registrados.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2

54

Tabla 1. Derechos de supervivencia y desarrollo en la CDN

Artículo	Tema
4	Protección de derechos
5	Guía de los padres
6	Supervivencia y desarrollo
7	Registro, nombre, nacionalidad y cuidado
8	Preservación de la identidad
9	Separación de los padres
10	Reunificación familiar
14	Libertad de conciencia, pensamiento y religión
18	Responsabilidad de los padres; asistencia del Estado
20	Niños privados de su medio familiar
22	Niños refugiados
23	Niños con discapacidad
24	Salud y servicios de salud
25	Revisión periódica de tratamiento en internación
26	Seguridad social
27	Nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social
28	Derecho a la educación
29	Fines de la educación
30	Niños pertenecientes a minorías étnicas/indígenas y otros

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

31	Recreación, descanso, esparcimiento, juego, participación en vida cultural, artística y recreacional
42	Conocer sus derechos

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Unicef (s.f.), “Derechos a la supervivencia y desarrollo”, disponible en:
https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Survival_Development.pdf

Tabla 2. Derechos de participación en la CDN

Artículo	Tema
4	Protección de derechos
12	Respeto a las opiniones del niño
13	Libertad de expresión (buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo)
14	Libertad de conciencia, pensamiento y religión
15	Libertad de asociación
16	Derecho a la privacidad (modo de vida, buen nombre, familia y hogar)
17	Acceso a la información; medios de comunicación

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Unicef (s.f.), “Derechos de participación: teniendo una voz activa”, disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Participation.pdf>

Tabla 3. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

No.	DERECHOS GENERALES (19)	Art./Num
1	Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.	Art. 17
2	Derecho a la integridad personal.	Art. 18
3	Derecho a la rehabilitación y la resocialización.	Art. 19
4	Derecho a la libertad y seguridad personal.	Art. 21
5	Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.	Art. 22
6	Custodia y cuidado personal.	Art. 23
7	Derecho a los alimentos.	Art. 24
8	Derecho a la identidad.	Art. 25
9	Derecho al debido proceso.	Art. 26
10	Derecho a la salud.	Art. 27
11	Derecho a la educación.	Art. 28
12	Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.	Art. 29
13	Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.	Art. 30
14	Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.	Art. 31
15	Derecho de asociación y reunión.	Art. 32
16	Derecho a la intimidad.	Art. 33
17	Derecho a la información.	Art. 34
18	Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.	Art. 35
19	Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Art. 36
DERECHOS DE PROTECCIÓN (19)		Art. 20
20	El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales	Núm. 1

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

	o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.	
21	La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.	Núm. 2
22	El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.	Núm. 3
23	La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.	Núm. 4
24	El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.	Núm. 5
25	Las guerras y los conflictos armados internos.	Núm. 6
26	El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	Núm. 7
27	La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.	Núm. 8
28	La situación de vida en calle de los niños y las niñas.	Núm. 9
29	Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.	Núm. 10
30	El desplazamiento forzado.	Núm. 11
31	El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.	Núm. 12
32	Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.	Núm. 13
33	El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.	Núm. 14
34	Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.	Núm. 15
35	Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.	Núm. 16
36	Las minas antipersonal.	Núm. 17
37	La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.	Núm. 18
38	Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.	Núm. 19
LIBERTADES FUNDAMENTALES (6)		
39	El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.	Art. 37
40	La libertad de conciencia y de creencias.	
41	La libertad de cultos.	
42	La libertad de pensamiento.	
43	La libertad de locomoción.	
44	La libertad para escoger profesión u oficio.	

Fuente: Ley 1098 de 2006. Tomado y modificado de ICBF (2015, p.19-20).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 5. Derechos de protección en la CDN

Artículo CDN	Tema CDN y Unicef (s.f.), “Derechos de protección: manteniéndose a salvo del daño”	Concordancia con No. Derechos en tabla 3 y 4 (Ley 1098 de 2006)
4	Protección de derechos (Estados partes deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos. De ser necesario se deben revisar las leyes relacionadas con la niñez, así como evaluar los servicios sociales y los sistemas de salud, educación y justicia y los niveles de financiación o fondos destinados para estos temas. Los estados están obligados a avanzar en asegurar los estándares mínimos establecidos por la CDN en esas áreas. Deben ayudar a las familias a proteger los derechos de los niños y generar un ambiente en el que puedan crecer y desarrollar su potencial. En algunos casos esto puede implicar cambiar algunas leyes o crear nuevas. El artículo 41 de la CDN señala que, si un país cuenta con mayores estándares legales que los de la Convención, los mayores estándares siempre deben prevalecer.	2; 6; 38
11	Secuestro, traslados ilícitos y retención ilícita en el extranjero (rapto o abducción ilegal de los niños por sus padres u otros de su propio país). *Protocolo facultativo de la Convención sobre relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, habla de secuestro o retención con fines de lucro.	29
19	Protección de todos tipos de violencia (toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual). Incluye formas de protección y prevención, así como la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos y la intervención judicial si procede.	20; 23
20	Niños privados de su medio familiar (derecho a la protección y asistencia especiales del Estado, con personal que respete y asegure el respeto de su origen étnico, étnico, cultural y lingüístico).	5; 6; 8 39; 40; 41; 42.
21	Adopción (derecho al cuidado y protección si son adoptados o permanecen en un hogar de guarda o institución de protección, el interés superior del niño debe ser la consideración primordial. Se aplicarán las mismas normas o equivalentes si son adoptados en el país de nacimiento o si son llevados a vivir fuera de él).	
22	Niños refugiados (Derecho a recibir protección especial y asistencia humanitaria del Estado, en cooperación con las Naciones Unidas y demás organizaciones involucradas para el disfrute de los derechos, si son solicitantes de refugio o considerados como refugiados, tanto en caso de estar solos como acompañados de sus padres u otros familiares o personas, parte de los esfuerzos incluyen para los menores no acompañados, además de ayudar y proteger a todo niño	5; 6; 20; 28; 30; 34; 38

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

	refugiado, buscar localizar a sus padres o familiares con fines de la reunificación familiar).	
32	Trabajo infantil (Estados partes deben garantizar derecho de protección contra la explotación económica y contra trabajos peligrosos, que entorpezcan la educación, afecten la salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Edades mínimas, reglamentación de horarios y condiciones, así como de penalidades o sanciones).	31;32; 18
33	Uso ilícito de sustancias psicoactivas (Estados partes deben tomar medidas para proteger contra el uso y consumo, así como contra la utilización de niños en la producción y tráfico ilícito de las mismas).	22
34	Explotación sexual (Estados partes deben proteger a los niños contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Medidas para impedir: la incitación o coacción para que se dediquen a cualquier actividad sexual; explotación en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; explotación en espectáculos o materiales pornográficos). *Se amplía en el Protocolo facultativo de la Convención sobre relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.	23
35	Secuestro, venta y trata (Estados partes deben tomar medidas nacionales, bilaterales y multilaterales para impedir estas tres actividades). *Se amplía en el Protocolo facultativo de la Convención sobre relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.	24
36	Otras formas de explotación (Estados partes deben proteger contra todas las demás formas de explotación que puedan perjudicar su bienestar y desarrollo).	21
37	Detención y sanción (Estados partes deben velar porque ningún niño sea sometido a torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No imponer pena capital o prisión perpetua para menores de 18 años. No privación arbitraria de la libertad. La privación de libertad y encarcelamiento debe ser medida de último recurso y con penas del periodo de tiempo más breve que proceda. Garantizar trato humano y digno a niños privados de la libertad, teniendo en cuenta necesidades de su grupo de edad, ubicándolo separado de adultos a menos que vaya en contra de su interés superior; se debe garantizar su derecho a mantener contacto familiar y a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra, así como a impugnar la decisión de privación de la libertad).	27
38	Guerra y conflictos armados (Estados deben hacer todo lo posible para proteger y asistir a niños afectados por el conflicto armado. Niños menores de 15 años no deben ser forzados ni reclutados para unirse a grupos armados o hacer parte de la guerra. En los casos en que se recluten a mayores de 15 años y menores de 18 años se debe dar prioridad a los de mayor edad). *El Protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación	25

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

	de niños en los conflictos armados eleva la edad de participación en conflictos armados a los 18 años y establece una prohibición contra el reclutamiento obligatorio de menores de 18 años por las fuerzas armadas del Estado así como se deben tomar todas las medidas posibles para evitar e impedir el reclutamiento o utilización en hostilidades por parte de cualquier otro grupo armado, prohibiendo y tipificando esas prácticas desde la legislación y administración de la justicia.	
39	Recuperación y reintegración de niños víctima (Estados partes deberán promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de toda forma de abandono, explotación o abuso; tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Deben propiciarse ambientes de recuperación y reintegración adecuados y que fomenten la salud, el respeto y dignidad del niño).	1; 3; 10; 12; 19
40	Justicia para menores infractores de las leyes (Menores de 18 años acusados de quebrantar la ley tienen el derecho a la asistencia legal y el trato justo y digno en un sistema de justicia que debe respetar sus derechos. Los Estados partes deben fijar un mínimo de edad para la acusación y responsabilidad criminal y proveer un mínimo de garantías para la justicia y rápida resolución de procedimientos judiciales alternativos a la internación, así como para promover la reintegración. Podrá contar con asistencia gratuita de un traductor o interprete de ser necesario. Se insta a los Estados parte a tomar todas las medidas de cuidado, orientación y supervisión, asesoramiento, libertad vigilada, colocación en hogares de guarda, programas de enseñanza y formación profesional y otras alternativas diferentes al internamiento en instituciones para asegurar el bienestar del niño, niña o adolescente guardando proporción con las circunstancias y con la infracción).	3; 9; 17
41	Respecto a los estándares superiores nacionales o internacionales (Si las leyes del país brindan mayor protección que las establecidas en la CDN, esas leyes deben aplicar. Se deben aplicar las disposiciones más conducentes a la realización de los derechos del niño que también incluyen el derecho internacional vigente).	9

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Unicef (2006) y Unicef (s.f.): “Derechos de protección: manteniéndose a salvo del daño”, disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Protection_list.pdf

Tabla 7. Riesgos de protección planteados por el ACNUR

Carencia de procedimientos de asilo amigables o sensibles	Si los procedimientos no son adecuados y sensibles hacia los niños, niñas y adolescentes, estos no podrán ejercer su derecho a buscar asilo, o quedarán en una posición en la que pueden ser fácilmente explotados por los adultos.
Separación de los padres o cuidadores	Los niños, niñas y adolescentes pueden verse separados de sus padres o cuidadores antes, durante o después, mientras viajan o se desplazan. Pueden ser enviados, abandonados o verse obligados a vivir solos (debido

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

	a que por ejemplo, sus cuidadores creen que recibirán más apoyo). Niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados se encuentran en riesgo más frecuente de sufrir violencia, explotación, abuso o negligencia.
Explotación y violencia sexual	Los niños desplazados se encuentran particularmente en riesgo de sufrir violencia, explotación. Una alta proporción de sobrevivientes de violencia sexual son mujeres menores de 18 años, pero los niños y adolescentes también son afectados.
Estrés psicosocial y trastornos o afectación mental	En contextos de desplazamiento forzado, niños, niñas y adolescentes son expuestos a eventos traumáticos, así como a altos niveles de estrés cotidiano. Sin una asistencia adecuada muchos se encuentran propensos a desarrollar problemas de salud.
Vinculación a fuerzas armadas y grupos armados	Los niños refugiados y desplazados, especialmente adolescentes no escolarizados, pueden ser reclutados por fuerzas y grupos armados ilegales. Estos niños están en riesgo frecuente de sufrir violencia extrema, y pueden ser abusados, explotados, lastimados o asesinados.
Tráfico, trata, venta y adopción ilegal o inapropiada	Los niños desplazados pueden ser sujetos de tráfico, trata, venta y adopción ilegal o inapropiada. Niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados se encuentran particularmente en riesgo.
Violencia física y prácticas dañinas	En situaciones de desplazamiento forzado, niños, niñas y adolescentes enfrentan mayor riesgo de violencia doméstica, abuso y castigo físico, debido a que sus familias se encuentran bajo situaciones de tensión aguda y los mecanismos de protección comunitaria se ven interrumpidos. En su intento de hacer frente a la situación las familias pueden adoptar prácticas dañinas y los niños, niñas y adolescentes pueden adoptar mecanismos de afrontamiento negativo incluyendo el abuso de Sustancias Psicoactivas.
Peores formas de trabajo infantil	Cuando las familias pierden sus ingresos y bienes, es más probable que los niños, niñas y adolescentes se vean envueltos en las peores formas de trabajo infantil, tales como el trabajo forzado o de servidumbre o doméstico. Pueden ser usados en conflictos armados, traficados para ser explotados laboral y sexualmente, vinculados en trabajos ilícitos o forzados a realizar trabajos que pueden causar daño a su salud, seguridad y moral.
Peligros y lesiones	Los niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de inseguridad están en mayor riesgo de sufrir accidentes y lesiones físicas que llevan a la discapacidad. Cuando están en o transitan zonas de conflicto armado, se exponen al riesgo de ser víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar -MAP/MUSE.
Detención	Particularmente en contextos de conflictos políticos, los niños, niñas y adolescentes que participan de actividades políticas (o se perciben como participantes de ellas) son comúnmente detenidos. Los que están en búsqueda de asilo también pueden ser detenidos. Especialmente cuando son retenidos junto a adultos se exponen a riesgos de abuso sexual, físico y psicológico y a otras afecciones para s desarrollo.

Fuente: Elaboración y traducción propia a partir de ACNUR (2019, p.3-4).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 8. Agentes identificados que actualmente conforman el SNBF en tres ámbitos de acción (nacional, departamental y municipal)

Ámbito Nacional	
1. Entidades fundamentales para la protección integral de niñas, niños y adolescentes	
Presidencia de la República – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre)	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Vicepresidencia de la República	Ministerio de Transporte
Ministerio del Interior	Ministerio de Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Ministerio de Justicia y del Derecho	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes)
Ministerio de Defensa Nacional	Policía Nacional
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Ministerio del Trabajo	Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema (Anspe)
Ministerio de Minas y Energía	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Consejo Superior de la Judicatura
Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Fiscalía General de la Nación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	Autoridad Nacional de Televisión (ANT)

2. Entidades que por sus competencias aportan al funcionamiento y objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (UACT)
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
Departamento Nacional de Estadística (DANE)	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias)	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
3. Entidades o instituciones, públicas o privadas, que contribuyan o estén llamadas a contribuir a garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Servicio de Bienestar Familiar	
Ámbito Departamental	
Departamentos	Entidades del orden nacional o departamental, descentralizadas funcionalmente o por servicios, con funciones y competencias en los departamentos y asociadas a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar
Direcciones regionales del ICBF	Entidades, instituciones o agencias, públicas o privadas, solidarias o comunitarias, que ejerzan actividades inherentes a dicho Sistema en el ámbito de un departamento
Defensorías de Familia	Organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar
Ámbito Municipal	
Municipios o distritos	Inspecciones de Policía, en municipios donde no haya Defensoría de Familia o Comisaría de Familia

Fuente: Tomado de ICBF (2019, s.p.).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

3. Soledad, Atlántico

Contexto local

El municipio de Soledad se ubica al norte del departamento del Atlántico, limita al norte con la ciudad de Barranquilla, al oriente con el río Magdalena y hace parte del área Metropolitana del Distrito de Barranquilla junto a Malambo, Galapa y Puerto Colombia. La temperatura anual promedio es de 28 grados centígrados y cuenta con una extensión de 67 kilómetros cuadrados. En términos administrativos, Soledad se divide en 190 barrios que concentran el 98% del total de la población residente (Alcaldía de Soledad, 2016).

Su cercanía con Barranquilla ha generado un impacto en los procesos urbanísticos, económicos y sociales de Soledad en las últimas décadas. Muestra de esto es la conurbación desordenada que se ha producido a los alrededores del municipio debido a las industrias y comercios que se instalan allí por su proximidad al Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz y los reducidos costos de impuestos y mano de obra en comparación con Barranquilla (Alcaldía de Soledad, 2016). Adicionalmente, se ha producido un acelerado crecimiento demográfico por todas aquellas personas que llegan en búsqueda de opciones de inserción laboral dentro del área metropolitana. En específico, la población en el municipio de Soledad se ha casi cuadruplicado en un periodo de treinta años pasando de 177.738 habitantes a 632.014 habitantes (DANE, 2018). A continuación, se presenta la comparación de datos del crecimiento de población entre Soledad, Barranquilla y Atlántico:

Tabla 1 Magnitud de crecimiento poblacional.

Zona geográfica	1985	2016	Magnitud de crecimiento
Soledad	177.738	632.014	3.55 veces
Barranquilla	926.971	1'223.616	1.32 veces
Atlántico	1'516.055	2'489.514	1.71 veces

Fuente: DANE, 2018.

La magnitud de crecimiento de Soledad se encuentra muy por encima de los registros departamentales, e inclusive ha absorbido más población que la capital Barranquilla. A

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

partir de los datos disponibles en las proyecciones de población para 2019 según el DANE (2011), el total de la población de Soledad se puede desagregar por edades de la siguiente manera:

Tabla 2. Habitantes Soledad, Atlántico. 2019.

Habitantes	Mujeres	Hombres	Total
0-5 años	35.510	37.134	72.644
6-11 años	35.076	36.428	71.504
12-17 años	35.453	36.677	72.130
Total 0 a 17 años	106.039	110.239	216.278
Mayores de 18 años	239.063	228.239	467.302
Total habitantes	345.102	338.478	683.580

Fuente: DANE. (2011). Proyecciones de población 2019.

A partir de los datos anteriores se evidencia que más del 30% de la población son niños, niñas y adolescentes, y la mayoría del total de habitantes son personas jóvenes (DANE, 2015). Comparando con los datos de las proyecciones de población (a junio 30 de 2019) del DANE según lo presentado a en la tabla 2, se observa que para 2019 se proyecta una población de 683.580 personas de las cuales 216.278 están entre las edades de 0 a 17 años, representando un 31,6% del total. En la caracterización demográfica también se resalta la presencia de 17.559 personas o un 2,6% con autorreconocimiento étnico, la mayoría de ellas pertenecientes a comunidades afrodescendientes y en menor medida población *rrom* e indígena de las etnias Zenú y Mokaná (Romero, 2018).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



Fuente: Tomada de ElTiempo.com

En Soledad 147.924 habitantes cuentan con necesidades básicas insatisfechas e incluso otras mediciones aseguran que más de 200.000 personas estarían en situación de pobreza según el Índice de Pobreza Multidimensional (DANE, 2018), es decir, entre 21.6% y 29.25% del total de población cuenta con necesidades básicas insatisfechas y se encuentran en situación de pobreza. Esta realidad socioeconómica incide directamente sobre los niños, niñas y adolescentes del municipio ya que para 2016 se calculó que aproximadamente 10.280 personas equivalente al 5% de la población, corresponde a menores de 18 años que se encuentran dentro de programas nacionales para la superación de su condición de vulnerabilidad, en especial, en temas de nutrición y subsidios escolares (Alcaldía de Soledad, 2016). Así mismo, en el municipio se registra una tasa de desempleo de 8.5% anual y una tasa de trabajo infantil de 2.3% anual (Ministerio de Trabajo, 2018). No obstante, estos datos se contrastan con un 55% de personas que se encuentran bajo modelos de subempleo o informalidad.

El sector terciario ocupa el 75.86% del total de las actividades económicas realizadas en el territorio, sobresaliendo los establecimientos comerciales y los servicios de transporte. En segundo lugar, se encuentran las actividades de industria y manufactura de productos con 24.10% de participación y finalmente, el sector agrícola ocupa un 0.03% del total de la economía (DNP, 2017).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

La situación de orden público en Soledad se encuentra marcada por la presencia de bandas delincuenciales dedicadas principalmente al microtráfico, la extorsión a establecimientos comerciales y al secuestro. Las bandas más conocidas que operan dentro del municipio son los Ticos, los Patrones, los Tabuco y los Cursos, algunas de estas organizaciones se han especializado en la venta de estupefacientes en alrededores de colegios como en el barrio Villa Estadio y Las Nubes (Fiscalía General de la Nación, 2019). Sobre este tema la Defensoría del Pueblo (2018b) a través de su Alerta Temprana de Inminencia 020-18 A.I del 12 de febrero de 2018 llamó la atención sobre la posible vinculación de estas bandas delincuenciales con estructuras criminales más grandes y reductos de antiguas estructuras paramilitares del Atlántico, en especial el Clan Úsuga y los Rastrojos (Defensoría del Pueblo, 2018b; 2014). Así mismo, en Soledad se ha detectado la presencia de pequeñas células de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional-ELN (Indepaz, 2018). En este panorama, los niños, niñas y adolescentes están en un mayor riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos, especialmente para el tráfico de estupefacientes dentro de los barrios del municipio y la microextorsión a establecimientos comerciales.

Según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en Soledad actualmente hay 56.094 personas que han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado en su mayoría por desplazamiento forzado, desaparición forzada y homicidio (UARIV, 2019). El fenómeno de desplazamiento forzado ha golpeado fuertemente al municipio ya que desde 1984 a 2017 fueron recibidas 67.520 desplazados que llegaron en búsqueda de oportunidades dentro del acelerado proceso de crecimiento urbano del área metropolitana de Barranquilla. Por otro lado, según datos de la Alcaldía municipal se registran 92 personas en procesos de reintegración y 113 personas que finalizaron este proceso (Alcaldía de Soledad, 2016). En ese sentido, en Soledad se han configurado complejas relaciones de convivencia entre víctimas y victimarios dentro del mismo territorio. Para el caso específico de este análisis se encontró que en el municipio hay 1.725 niños, niñas y adolescentes registrados como víctimas, los cuales se desagregan

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de la siguiente forma: desplazados 93,3%; desvinculados de grupos armados 1,3%; hijos de desmovilizados 4,4%; y víctimas de minas antipersona (1%) (Alcaldía de Soledad, 2016).

En materia de derechos humanos la Defensoría del Pueblo a través de su sistema de Atención y Trámite de Quejas ATQ ha señalado los principales derechos que se ven vulnerados en las solicitudes de la población en el Área Metropolitana de Barranquilla. Sobre un total de 1.848 solicitudes de septiembre de 2017 a agosto de 2018 se encontró lo siguiente:

Tabla 3 Principales motivos de quejas en Defensoría del Pueblo

Derechos	Número de solicitudes
Petición	417
Salud	339
Debido proceso legal	275
Usuarios de servicios públicos domiciliarios	125
Nacionalidad	80
Otros	612
Total	1848

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2018.

A partir de la información anterior se evidencia que en Soledad se presentan reiteradas vulneraciones al derecho a la salud. Según datos de la Superintendencia Nacional de Salud, la mayoría de las quejas, peticiones y reclamos del departamento del Atlántico se presentan sobretodo en el régimen subsidiado y la población pobre no asegurada, específicamente para solicitudes de citas con especialistas y entrega de medicamentos (Supersalud, 2019). Esta situación es relevante debido a que la gran mayoría de los migrantes venezolanos ingresan al sistema de salud bajo el régimen subsidiado cuando su estatus migratorio es regular o son atendidos como población pobre no asegurada en casos de irregularidad.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Se observa también afectaciones al derecho a la nacionalidad, lo cual se conecta directamente con el tema del análisis situacional y la investigación, ya que muy posiblemente se trata de migrantes que se encuentran en el municipio. No obstante, esta situación se retomará en mayor detalle en el siguiente apartado correspondiente específicamente a migración.

Por otro lado, en Soledad se presentan complejas dinámicas que afectan el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes. En primer lugar, en años recientes se ha observado un aumento en la tasa de deserción escolar principalmente en los niveles de básica secundaria al registrar un porcentaje de 5.4%, que está por encima de la tasa nacional de 3.08% (Presidencia de la República, 2019). Aparte de las difíciles condiciones económicas que imposibilitan la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, en el municipio se presenta un déficit de cupos y de instituciones educativas ya que actualmente el 56% de la oferta se contrata con instituciones privadas que se encuentran alejadas de las zonas más vulnerables. En segundo lugar, la calidad educativa ha presentado reducciones considerables en las áreas de matemáticas y lectoescritura reflejadas en las Pruebas de Estado realizadas en los últimos 4 años. Entre las principales razones relacionadas con este fenómeno se encuentran la escasa adecuación y equipamiento de las instituciones educativas, la falta de personal de orientación psicológica para los estudiantes y la inseguridad de los barrios cercanos a los colegios que los convierte en entornos no seguros (Alcaldía de Soledad, 2016).

Dentro de la información recolectada se visibilizó también el flagelo de la violencia sexual como una de las vulneraciones de derechos más comunes en Soledad. Para el año 2016 se registraron un total de 178 casos de exámenes médico legales por presunto delito sexual de los cuales casi el 90% de las víctimas fueron mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2016). Esta dinámica se enmarca dentro de la tendencia nacional de violencia sexual que para el año 2017 registró un total de 24.457 casos con una prevalencia de 87,7% de mujeres como víctimas de esta agresión (Ministerio de Salud, 2018). La magnitud y la tendencia de la violencia sexual hacen necesario entender esta problemática como una forma de violencia contra la mujer y de género. Para el caso específico de niños, niñas y

OIM COLOMBIA:

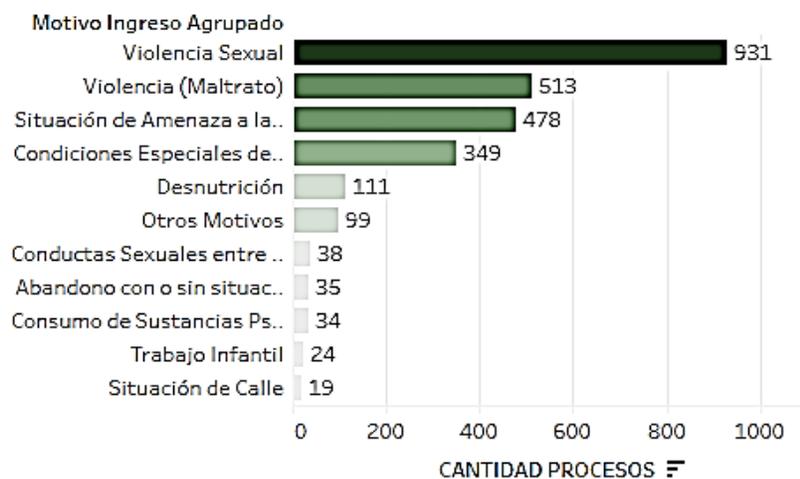
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

adolescentes se han registrado 931 ingresos a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) desde al año 2012 a julio de 2019, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En este grupo las mujeres también resultan siendo las más afectadas por este tipo de violencia, en especial en edades correspondientes a la infancia y adolescencia (ICBF, 2019). Otros motivos de ingreso a PARD son violencia en forma de maltrato, situación de amenaza a la integridad, entre otros. A continuación, se presenta la lista detallada de motivos de ingreso.

Gráfica 1. Motivos de ingreso a PARD para NNA en Soledad.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

Migración de población venezolana a Soledad

Desde el año 2016 el municipio de Soledad ha experimentado la llegada de un número cada vez mayor de migrantes venezolanos. Según cifras de Migración Colombia (2019), a junio de 2019 en el departamento del Atlántico se registra un total de 125.075 migrantes venezolanos y específicamente en Soledad se registran 16.160 (12,9%) personas provenientes del vecino país.

Las personas que llegan al municipio tienen la intención de hacer de este su lugar de residencia y buscan establecerse allí definitivamente o al menos mientras estabilizan su situación económica. Los circuitos económicos alrededor de los muchos establecimientos comerciales existentes y las redes de familiares y amigos viviendo en la región guían a los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

migrantes en su decisión de establecerse en el municipio. Es precisamente esta última situación una de las principales características del territorio ya que en décadas pasadas un número importante de colombianos decidieron emigrar a Venezuela en búsqueda de mejores oportunidades, pero con el deterioro de las condiciones del vecino país decidieron regresar, en muchas ocasiones acompañados de familiares y amigos. A esta población se le conoce como *retornados* y al igual que el resto de los migrantes venezolanos se enfrentan a dificultades al momento de acceder a los servicios del Estado y al ejercer sus derechos. Según datos del Gobierno Nacional el número de retornados ascendería a 250.000, presentes en todo el territorio nacional, especialmente en zonas de frontera y en la Costa Atlántica, y de ese total se calcula que 55.141 (22%) son niños, niñas y adolescentes (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2018). Los datos disponibles indican que en el departamento del Atlántico residen actualmente 51.230 (20,4%) retornados (Fundesarrollo, 2018).

Las aproximaciones a campo permitieron evidenciar que a nivel departamental solo se cuenta con un hogar de paso para familias administrado por la Pastoral Social de Barranquilla, no obstante, institucionalmente no se cuenta con mayor oferta para esta población en términos de albergue. En febrero del presente año se inauguró la Casa de los Derechos en Soledad con el fin de concentrar la oferta institucional y de agencias de cooperación internacional disponible para la población migrante (Blanquicet, 2019). Allí se encuentra OIM, ACNUR, El Consejo Noruego para los Refugiados y la Alcaldía de Soledad, todos ellos coordinados por la Defensoría del Pueblo, constituyendo el único espacio de estas características en toda la Región Caribe.

El acceso a servicios y la satisfacción de necesidades de la población migrante es una de las principales problemáticas que enfrenta esta población a nivel local. El primero de los servicios es la documentación y el registro de los migrantes, que en el caso de los retornados reviste una complejidad adicional debido a los problemas que tienen como ciudadanos colombianos para registrar a sus hijos o nietos que nacieron en Venezuela. Esta situación afecta especialmente a niños, niñas y adolescentes migrantes ya que no pueden acceder de forma oportuna a un registro, vulnerando su derecho a tener una identidad

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

oficial, un nombre reconocido y a una nacionalidad. La falta de documentación para niños, niñas y adolescentes es una situación de alta gravedad ya que al no contar con un registro de identidad se desconoce su existencia y se puede ver restringido por completo el disfrute de derechos como la salud, la educación y la protección. La invisibilidad frente a los registros oficiales aumenta la probabilidad de que esta población sea objeto de discriminación, abusos y desatenciones sin que nadie actúe sobre ello, lo cual los introduce en dinámicas de marginalización cada vez más profundas (UNICEF, 2002). Esta problemática también se hace visible en los reportes de la Defensoría del Pueblo detallados en el apartado anterior.

Con respecto al derecho a la salud el Gobierno Nacional a través del Decreto 1288 de 2018 garantiza la atención en servicios de urgencias para todos los migrantes independientemente de su estatus migratorio y su documentación (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018). Este decreto sin duda ha supuesto una mejora considerable para las necesidades de la población migrante en situaciones de emergencia, sin embargo, aquellos en situación irregular aún no pueden acceder a citas médicas o tratamientos. Tal panorama complica las condiciones de vida de las familias migrantes teniendo en cuenta que Soledad tiene una marcada vocación de permanencia lo cual aumenta la demanda de servicios a largo plazo. Esta situación es especialmente grave para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad o con enfermedades catastróficas.

Por otro lado, en el acceso a educación para los niños, niñas y adolescentes migrantes también se han realizado importantes avances, eliminando requisitos y exigencias de documentación y validación de títulos a través de las *Circulares No. 45 de 2015, No. 7 de 2016, No. 01 de 2017 y No. 16 de 2018* del Ministerio de Educación (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018). En ese sentido, en la primera aproximación a campo y a través de entrevistas se pudo observar que en la Secretaría de Educación de Soledad ha matriculado a niños, niñas y adolescentes migrantes en instituciones educativas sin mayores obstáculos. El proceso de matrícula garantiza que el estudiante se pueda inscribir al colegio más cercano a su residencia para evitar problemas de acceso por distancias de desplazamiento. Sin embargo, se han presentado varias situaciones donde los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

estudiantes dejan de asistir al colegio debido a que ellos y sus familias cambian constantemente de residencia ya sea por búsqueda de mejores precios de arriendo o porque son expulsados de los inquilinatos o paga diarios debido a la inestabilidad de sus ingresos. Esta problemática expone a los niños, niñas y adolescentes migrantes a un alto riesgo de deserción escolar a causa de la imposibilidad de costear gastos de transporte en caso de cambiar de residencia.



Fuente: Tomada de Periódico El Punto.

Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Soledad, Atlántico

A partir de la aplicación de la metodología de investigación y priorización de riesgos descrita para el presente estudio, se pudo determinar la siguiente matriz (tabla 4) de riesgos que sintetiza el análisis de las impresiones y valoraciones que dieron todos los actores

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

entrevistados y participantes de los grupos focales, así como de la información secundaria disponible y más relevante.

Tabla 4. Matriz de priorización de Riesgos Soledad

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
PROBABILIDAD	Muy probable			Mendicidad		Violencia Sexual y ESCNNA
	Probable				Trabajo Infantil	
	Ocasional				Consumo de SPA	
	Posible			Uso y utilización	Desnutrición	
	73 Improbable					

Fuente: elaboración propia.

El análisis situacional realizado en el municipio de Soledad permitió establecer los tres principales riesgos de vulneración de derechos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes en el territorio, a saber: Violencia sexual, Mendicidad y Trabajo Infantil. A continuación, se discuten en detalle los hallazgos emergentes durante el proceso de investigación con respecto a cada uno de estos riesgos.

Violencia sexual

La violencia sexual se define como los actos o comportamientos de tipo sexual que se ejercen sobre cualquier niño, niña y adolescente a través de la coerción física, intimidación psicológica o emocional partiendo de sus condiciones de indefensión y desigualdad. Este comportamiento también se apoya en las relaciones de poder que se construyen entre las víctimas y los agresores. La violencia sexual incluye actos sexuales, acceso carnal y acoso

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

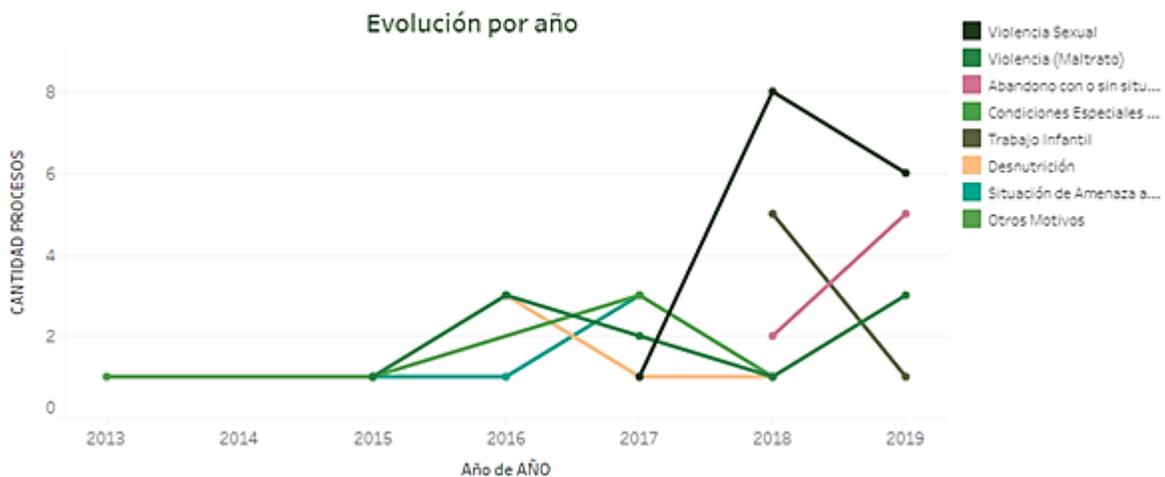
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

como sus principales manifestaciones (ICBF, 2018). Así mismo, este riesgo se vincula estrechamente con la violencia de género que sufren constantemente las niñas y adolescentes mujeres.

Por otro lado, en este apartado también se abordarán los principales hallazgos relacionados con el riesgo de Explotación Sexual Comercial con Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA- ya que esta se entiende como una forma de expresión de violencia sexual (ICBF, 2018).

Según datos del Sistema de Información Misional-SIM hay un total de 57 ingresos de niños, niñas y adolescentes migrantes a PARD desde el año 2012 para Soledad (ICBF, 2019). De ellos, el 26,31% corresponde a violencia sexual. Esta problemática viene experimentando una tendencia al alza en años recientes, considerando así un subregistro importante.

Gráfica 2. Evolución histórica de motivos de ingreso a PARD en NNA migrantes



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

El gráfico anterior permite observar el comportamiento de la violencia sexual sobre la población de estudio. En ese sentido, es preocupante la magnitud de este riesgo tan sólo en las cifras de niños, niñas y adolescentes migrantes atendidos por el ICBF. Los grupos de edad más afectados son la infancia (6-11 años) y la adolescencia (12-17 años) con 8 y 6

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

casos respectivamente. Estos datos se enmarcan dentro la tendencia nacional que muestra que del total de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual el 59.85% se encuentra en edades de 10 a 13 años. De igual forma Medicina Legal registra que las niñas son las más afectadas y en el 47,80% de los casos el agresor hace parte del grupo familiar, especialmente padrastros, padres y tíos, en ese orden (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2018).

Existen una serie de factores críticos que aumentan la probabilidad de ocurrencia de este fenómeno y explican en cierta medida su afectación diferencial en los niños, niñas y adolescentes migrantes. El primero de ellos es el hacinamiento y las condiciones generales de vivienda en las que habitan las familias migrantes venezolanas en el municipio de Soledad.

A causa de las precarias e inestables condiciones económicas de los migrantes muchos de ellos residen en inquilinatos o “paga diarios” donde el costo del alquiler suele ser menor que otros tipos de alquiler, ya que los precios mensuales de estas habitaciones pueden variar desde \$60.000 pesos para una casa de tabla hasta \$400.000 según las condiciones de la vivienda³. En estos lugares es común encontrar a una o varias familias viviendo en una misma habitación y compartiendo el baño y la cocina con otras personas más. En este contexto, se configura un factor de riesgo que aumenta la ocurrencia de actos de violencia sexual ya que según Apraez-Villamarín (2015), se pueden presentar situaciones donde los niños, niñas y adolescentes tienen que compartir una cama con adultos y no existen condiciones de privacidad para bañarse, ir al sanitario o cambiarse de ropa.

Las condiciones de vivienda son de suma relevancia ya que, según datos de Medicina Legal (2018), el 75.99% de los casos de violencia sexual ocurren dentro de la vivienda y del total de casos un 30.67% de las víctimas se encontraba realizando actividades cotidianas o relacionadas con el cuidado personal. Por lo tanto, las condiciones de vivienda se configuran como un factor de riesgo fundamental.

³ En entrevista con Pastoral Social se identificó que estos precios varían de tal manera debido a que en ciertos casos las familias deben pagar un alquiler diario de \$15.000 para vivir en viviendas de muy malas condiciones. Esto ocurre porque, al parecer, residentes de Soledad se aprovechan de la necesidad de los migrantes y establecen precios elevados de alquiler.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Con respecto a este tema, uno de los miembros del equipo psicosocial del Centro Zonal de ICBF de Soledad (2019) comenta:

En un turno malo, en una semana entran 60 casos y la mayoría son de abuso. Esto se debe más que todo a la desprotección en la que viven los niños. Los dejan al cuidado de otras personas porque tienen que salir y dejarlos en un cuarto y por lo general en el mismo cuarto hay otras personas y las condiciones son muy riesgosas.

A partir de lo anterior, se reitera que hay una estrecha relación entre las condiciones de hacinamiento en la que viven los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos y los numerosos casos de violencia sexual. Así mismo, se ha evidenciado que en muchos casos los padres no pueden garantizar la protección de los niños y niñas ya que deben salir a trabajar para obtener algo de dinero y solo pueden optar por dejarlos en casa al cuidado de terceros o llevarlos a trabajar con ellos, con los otros riesgos que eso supone, como se expondrá en los siguientes apartados.

Otra serie de factores que inciden en la ocurrencia de la violencia sexual son las relaciones de poder basadas en el género, la erotización del cuerpo infantil, la pobreza y la presencia de grupos armados. Otros factores más cercanos al ámbito familiar, aparte del hacinamiento crítico de las viviendas, pueden ser el maltrato intrafamiliar y el abandono por parte de cuidadores (ICBF, 2014). Como se mencionó anteriormente el género también es un factor que influye de manera decisiva en la ocurrencia de la violencia sexual ya que estas agresiones suelen estar motivadas o justificadas a partir de estereotipos culturalmente consolidados alrededor de las mujeres y que terminan configurando inequidades y discriminación. Un ejemplo de esto es la creencia infundada en los agresores de que el cuerpo de las mujeres les pertenece (Ubieto, 2018). Estos estereotipos de género afectan igualmente a las mujeres migrantes venezolanas e incluso a las niñas y adolescentes. Sobre el particular, una funcionaria de una Agencia de Cooperación Internacional (2019) señaló el siguiente punto:

En general la cultura latinoamericana, colombiana, cultura costeña es supremamente machista y entonces hay un tema allí de, hay varias cosas. La cultura machista. También esta erotización de la feminidad venezolana. Que las venezolanas son muy bonitas. Que eso cuando lo dejass en venezolanas son más bonitas, listo, pero eso empieza a transitar a las

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

venezolanas son bonitas y más fáciles y baratas. Empieza una cosa horrenda, que termina pasando de las mujeres más bonitas de Sudamérica a las más putas. Lo meten todo en el mismo combo y las tratan como tal. Eso no se queda en la mujer [...] Sino que eso se va más abajo, la niña peladita es venezolana, pasa lo que pasa con los conductores en El Terminal. Esta niña es presa fácil.

A partir del relato anterior se ejemplifica el vínculo entre el riesgo de ocurrencia de agresiones sexuales y los estereotipos sobre la feminidad que rodean a las mujeres venezolanas y también a las niñas y adolescentes. De igual manera, es posible que el nivel de vulnerabilidad y de exclusión en el que viven los niños, niñas y adolescentes migrantes también motive a los agresores a cometer actos de violencia sexual partiendo de la base de que sus acciones no tendrán mayores consecuencias (Entrevista funcionaria de una Agencia de Cooperación Internacional 2019). Por otro lado, este testimonio menciona a la Terminal de Transportes como un punto de concentración de las dinámicas de violencia sexual, en efecto, desde el inicio de la llegada masiva de migrantes venezolanos a Soledad este punto se convirtió en la referencia principal de esta población e incluso en un principio varios de ellos vivieron dentro de la terminal. En la actualidad los barrios aledaños a la Terminal de Transportes concentran una parte importante de la población migrante residente en Soledad y en ellos se han desarrollado la mayoría de las dinámicas de violencia sexual y de explotación sexual, como más adelante lo veremos.

Dentro del proceso de investigación también se pudo establecer que las instituciones educativas tampoco se han logrado establecer como un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes frente la violencia sexual. Según la opinión de varios entrevistados, los establecimientos educativos son un actor clave para la prevención y manejo de este riesgo debido a que muchos de los niños víctimas suelen acudir en primer lugar a los profesores y directivas en búsqueda de ayuda y para denunciar los casos. Sin embargo, se ha evidenciado que en la mayoría de los casos de acoso y tocamientos indebidos los docentes no dan mayor importancia a las denuncias de los estudiantes y deciden no informar a las autoridades, ya que aparentemente consideran que no es un asunto de mayor importancia (Entrevista Unicef Regional Caribe, 2019). Así mismo, dentro de los docentes y las víctimas existe una desmotivación general al momento de denunciar ya sea por temor a

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

represalias por parte de los agresores o porque consideran que los procedimientos son complejos y engorrosos. En relación con este punto, funcionarios de Unicef Caribe señalan:

Entonces es como un temor o cuando han visto de pronto personas que han hecho las denuncias que como que no hay una activación efectiva o no hay una respuesta efectiva entonces como que no pasó nada. Si mi vecino sabe que yo denuncié y le está pasando eso y sabe que no pasó nada pues para qué yo denuncié. Entonces también es que no hay una buena gestión de esos casos o una buena respuesta (Entrevista Unicef Regional Caribe, 2019).

Este punto abre un interrogante alrededor de todos los posibles casos de violencia sexual que no se registran debido a la falta de denuncia de la comunidad, ya sea por miedo o por desconfianza en las autoridades judiciales. Es clave tener en cuenta que, tal como se mencionó anteriormente, en la mayoría de los casos las víctimas de violencia sexual conviven en la misma casa con su agresor, por lo tanto, el miedo a denunciar es muy alto frente a otros tipos de violencia que se puedan presentar. Sobre un caso de violencia sexual con niños ocurrido en la comunidad un grupo de padres y madres migrantes venezolanos resaltó lo siguiente:

78

Lo sacamos acosado, le dimos una palera que a mí se me hincharon las manos de la muñequera que le dimos. Le dimos con ganas, claro, La Policía tuvo que tirarnos lacrimógenas porque lo íbamos a linchar.

Nosotros aquí nos reunimos cinco, siete o diez y vamos y hablamos y eso. Si se pone muy pesado los hombres le dan “tan tan tan” pa’ que aprenda, ahí queda el problema y más nunca vuelven a montar (Grupo Focal Padres y madres migrantes venezolanos, 2019)

A partir de lo anterior, se puede concluir que la “justicia por mano propia” o las acciones de hecho suelen ser un mecanismo utilizado para la resolución de los casos de violencia sexual presentados en la comunidad, esto es problemático debido a que impide el acceso de las víctimas a la atención médica y psicológica necesaria para afrontar este flagelo y reducir sus secuelas.

Según la opinión de los actores entrevistados, las formas más comunes de agresión sexual que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos son el acoso callejero y los tocamientos indebidos. Con respecto a esta primera forma de violencia sexual un grupo de niños y niñas migrantes venezolanos señaló lo siguiente:

Moderador: ¿Ustedes alguna vez han sentido como que un hombre...?

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Participante 2: Nos miran mucho
Moderador: ¿en la calle?
Participante 1: Sí
(Grupo Focal Niños y Niñas migrantes, 2019)

De igual manera el ejercicio de Grupo Focal con niños y niñas migrantes venezolanos arrojó los siguientes hallazgos con respecto al tema de acoso:

Ilustración 1. Ejercicio Grupo Focal niños y niñas migrantes venezolanos

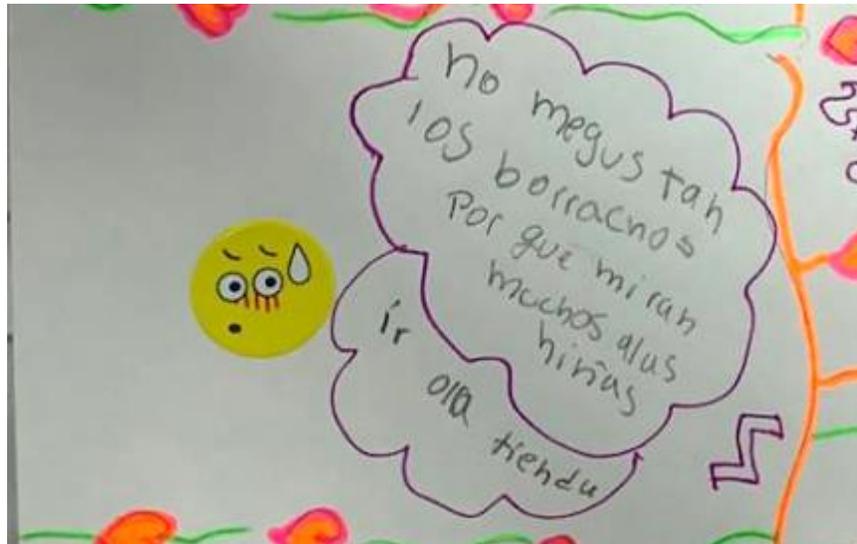
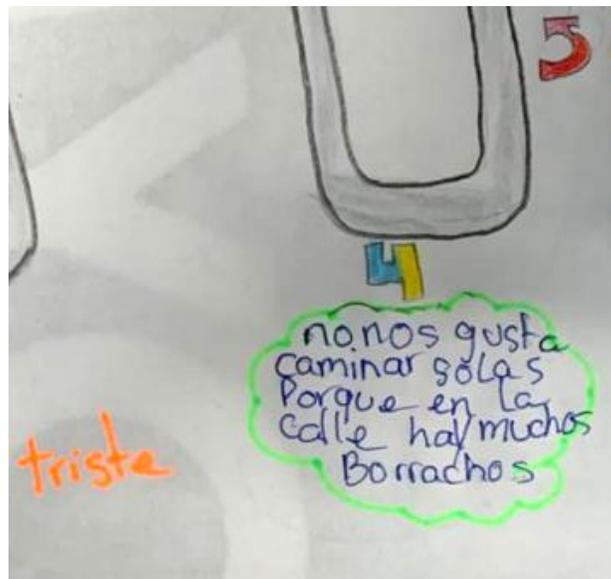


Ilustración 2. Ejercicio Grupo Focal niños y niñas migrantes venezolanos



OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

A partir del testimonio de los niños y niñas y de los resultados del ejercicio del Grupo Focal se evidencia que el acoso es un riesgo que sienten constantemente. Los espacios públicos y los recorridos cotidianos como ir al colegio o a la tienda se presentan como un escenario riesgoso para la niñez y adolescencia migrante debido a la presencia de personas en estado de embriaguez que miran de forma acosadora a los niños y niñas. Así mismo, en los ejercicios se evidenció que los participantes tenían pleno conocimiento de muchos casos de violencia sexual y aseguraban que en sus barrios ocurrían con bastante frecuencia.

Por otro lado, con respecto a los tocamientos o actos sexuales indebidos contra menores de 18 años, se encontró que esta es la forma de violencia sexual que se presenta con mayor frecuencia. Acerca de este tema se ha encontrado que en varios casos registrados de violencia sexual es posible establecer el uso de los niños, niñas y adolescentes por parte de sus padres como una forma de explotación sexual, o bien el descuido de los mismos. Sobre esta cuestión particular, miembros del Equipo EMPI del ICBF regional Atlántico señalan:

Eso es por medio de tocamientos, a veces relaciones sexuales consentidas pero los padres no aceptan ese tema y lo primero que hacen es acusar de violencia sexual, o por medio de los tíos porque muchos de los niños son dejados al cuidado de terceros, entonces son familiares cercanos básicamente (Equipo EMPI Regional Atlántico, 2019).

80

Frente a esta situación se presentan discrepancias entre los diferentes actores en cuanto al nivel de consentimiento o no que tienen los padres sobre las agresiones sexuales presentadas. Si los padres en efecto consienten y utilizan a los niños y niñas para ser explotados sexualmente muchos casos de violencia sexual se estarían vinculando con actividades de Explotación Sexual Comercial con Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, casi todos los actores entrevistados están de acuerdo en que estas diferencias y relaciones son muy difíciles de establecer y comprobar.

Explotación Sexual Comercial con Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA-

La Explotación Sexual Comercial con Niños, Niñas y Adolescentes -ESCNNA- consiste en la utilización del cuerpo o la representación de niños o niñas en actividades sexuales a cambio de retribuciones económicas o materiales para ellos u otras personas bajo relaciones de dominación y explotación. Dentro de estas dinámicas los niños, niñas y adolescentes son

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

asimilados como objetos o mercancías sexuales, exponiéndose así a maltratos, tratos inhumanos y degradantes (Fundación Renacer, 2011). De igual forma, la Organización Internacional del Trabajo la considera una de las peores formas de trabajo infantil que deben ser erradicadas (OIT, 2019) . Por este motivo, la ESCNNA es considerada una de las peores vulneraciones de derechos para niños, niñas y adolescentes.

Tal y como se mencionó anteriormente, la Terminal de Transportes de Soledad se ha consolidado como el principal punto de concentración de las actividades relacionadas con ESCNNA en el municipio de Soledad. La continua presencia de transportadores y de población en constante tránsito facilita la utilización de niños, niñas y adolescentes migrantes a causa de su nivel de vulnerabilidad y falta de espacios garantes de protección. Otros factores relacionados con esta problemática son el abuso sexual reiterado hacia los niños y niñas (Profamilia, 2019) y los estereotipos de género que rodean a las mujeres venezolanas, tal como se expuso anteriormente y que permean estos y otros espacios.

En referencia a las situaciones de ESCNNA que se han registrado, en una entrevista con funcionarios de Agencias de Cooperación Internacional, estos señalan que:

Hemos sabido con el enlace de soledad que a las niñas les ofrecen comida o dinero por sexo oral a los conductores. Es una cosa bastante grotesca y horrible y el conductor está aquí sentado, tu solo lo ves por la ventana sentado en su bus, pero allá abajo hay una niña venezolana que les está haciendo sexo oral a cambio de nada. De unas monedas para comprar comida para sus hijos o un pan. Es una cosa denigrante. Eso es un riesgo, que creo es el más alto, que los niños y niñas, las niñas venezolanas se están viendo expuestas a violencia sexual, como para tener un lugar donde dormir, para un plato de comida, para ayudar a su familia. Eso pasa, muy rudo (Entrevista Agencia de Cooperación Internacional Regional Caribe, 2019).

A partir de este relato y de la demás información recolectada en terreno se evidencia que en varios casos los niños, niñas y adolescentes migrantes son explotados sexualmente, por supervivencia, a cambio de comida o algo de dinero que les permita solventar algunas de las necesidades y gastos diarios propios y de sus familias.

Otro factor de riesgo que incide en la ocurrencia de ESCNNA es que hay Actores pertenecientes a Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(GDO) con presencia en el municipio de Soledad, más específicamente, la Defensoría del Pueblo (2018b) advierte que “*se tiene conocimiento que existen zonas donde los grupos de criminalidad organizada en asocio con las AGC y Los Costeños estarían explotando sexualmente a mujeres como una forma de aumentar sus rentas*” (p.18). Así mismo, padres y madres migrantes comentaron su preocupación ya que en las áreas cercanas a la Terminal de Transporte también se desarrollan actividades de microtráfico asociado a los grupos delincuenciales (Grupo Focal Padres y Madres, 2019). En consecuencia, se observa que esta problemática está estrechamente relacionada con diferentes factores que la caracterizan y que aumentan gradualmente el nivel de riesgo de sufrir violencias y variadas formas de explotación sexual comercial, como una constante vulneración de los derechos para niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en el territorio.

De esa manera, entre las principales consecuencias asociadas, se encuentra que, en primer lugar, la violencia sexual ejercida sobre niños, niñas y adolescentes genera una serie de afectaciones físicas graves de las que destacan: hemorragias o daños a órganos sexuales, infecciones urinarias, fístulas obstétricas, lesiones en el aparato digestivo e incluso la muerte (resaltando el feminicidio) o enfermedades de transmisión sexual (OMS, 2013). Con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual, en Soledad se ha detectado un notable aumento en casos registrados de VIH Sida que podrían asociarse a violencia sexual ejercida sobre niños y niñas y adolescentes, así como a ESCNNA, con casos de embarazos no deseados en adolescentes. Sobre ello, analistas de la Secretaría de Salud de Soledad señalan que:

Los niños, niñas y adolescentes nos están llegando y sus principales motivos de consulta han sido las enfermedades respiratorias, embarazo a temprana edad y esos embarazos traen consigo una enfermedad de transmisión sexual debido a que, como hemos logrado evidenciar con sondeos y con lo que hemos escuchado con la comunidad y podemos observar, que muchas de esas adolescentes se están dedicando a la prostitución y eso trae consigo que ellas queden embarazadas. Un embarazo no deseado puede ser acompañado de una enfermedad infectocontagiosa (Entrevista Secretaría de Salud Soledad, 2019).

A partir de lo anterior, es claro que los impactos de la violencia sexual también se manifiestan en embarazos a temprana edad en niñas y adolescentes y en la posibilidad de contraer Enfermedades de Transmisión Sexual.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Por otro lado, se encuentran las afectaciones psicológicas de la violencia sexual que se pueden resumir en Trastornos de Estrés Postraumático, conductas sexualizadas, depresión crónica, conductas autolesivas y suicidas. Igualmente, en casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes hay un riesgo alto de revictimización en la vida adulta (Cantón-Cortés & Cortés, 2015). En el caso de los niños y niñas migrantes víctimas de agresiones en Soledad se evidencian estas mismas afectaciones. En referencia a este tema un miembro del Equipo Psicosocial del Centro Zonal de ICBF de Soledad relató las secuelas en las niñas víctimas de violencia sexual que ingresan a las medidas de protección:

Entrevistador: ¿Y cómo lo manifiestan?

Entrevistado: Con el mutismo. Quedan calladitas un buen rato. Mucha rabia, agresión incluso a sus hermanos, si es que vienen con hermanos y en el Hogar Sustituto su comportamiento no es el más bueno. Cuando uno empieza a indagar, hasta donde puede, en ocasiones los hermanos comentan y cuando vienen solas es más complicado entrar a entablar una conversación (Entrevista ICBF Zonal Soledad, 2019).

En ese sentido, se puede concluir que las afectaciones psicológicas se manifiestan de forma clara en las víctimas de violencia y explotación sexual en Soledad, y que trae impactos duraderos que las afecta a nivel personal y familiar.

En cuanto a la respuesta institucional frente a este riesgo, si bien las cifras del PARD reflejan que los niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de violencia sexual están siendo atendidos dentro de las diferentes modalidades y ofertas del ICBF a nivel local, también es necesario tener en cuenta que los hallazgos de la presente investigación muestran que muchas de las víctimas de este riesgo no son registradas o no denuncian. Esto se da ya sea por temor a represalias por parte de los agresores o por evitar problemas con las autoridades migratorias, desde el punto de vista de las familias migrantes. Con respecto a este tema un miembro del Centro Zonal ICBF de Soledad aclara:

Pero hemos visto que muchos de ellos prefieren mantenerse fuera de contacto de nosotros por temor y tratan de que no se mande un reporte a las autoridades para que no los identifiquen y tal vez los deporten o algo así, entonces es posible que sí suceda, pero no se registra (Entrevista ICBF Zonal Soledad, 2019).

Estos casos de violencia sexual que no se visibilizan frente a las autoridades encargadas pueden estar produciendo un subregistro dentro de las estadísticas oficiales de entidades

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

como ICBF y Medicina Legal. Por lo tanto, la problemática de violencia sexual posiblemente tiene una dimensión mayor a la que se observa actualmente y que no es visibilizada por las víctimas a causa del miedo e incertidumbre que produce el estatus migratorio para quienes son irregulares y en general la desinformación que predomina sobre el tema. Así mismo, surge la dificultad de poder diferenciar y tratar los casos de ESCNNA a partir de las particularidades de esta problemática en Soledad.

Por otro lado, se han evidenciado problemas en la atención que se le brinda a los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos víctimas de violencia sexual dentro de las medidas de protección del ICBF. Más específicamente, se encontró que actualmente no se puede garantizar el acceso de los niños y niñas víctimas de violencia sexual a los tratamientos psicológicos y/o psiquiátricos necesarios para manejar las afectaciones de este tipo, a causa de problemas de documentación y falta de recursos del sistema de salud. Alrededor de este punto desde el Centro Zonal ICBF de Soledad señalan que:

Puede que aquí se maneje la medida y a través de un operador, que el ICBF ha dotado de algún medio económico, pueda contratar a un profesional especializado de manera particular. Pero el rubro para eso no la va a llevar a un tratamiento como tal, puede que se le brinden los medicamentos, pero la continuidad del proceso queda en veremos (Entrevista Centro Zonal ICBF Soledad, 2019).

En consecuencia, se encuentra que ya sea por dificultades de articulación o ausencia de recursos no existe una garantía total de que las víctimas de violencia y explotación sexual puedan acceder a un tratamiento o atención especializada. Esto es especialmente grave ya que a mediano y largo plazo se pueden empeorar las afectaciones psicológicas en los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos.

Por los motivos anteriormente descritos es posible asegurar que la respuesta institucional y capacidad instalada para hacer frente a la problemática de violencia y explotación sexual es deficiente y tiene oportunidades y necesidades de mejora urgentes en el corto plazo. Comprendiendo que se consideran graves violaciones a los derechos humanos: derecho a la dignidad, a la integridad, a la libertad sexual y a la salud entre los principales (ICBF, 2017); también al derecho a la educación en caso de desescolarización debido a utilización en la explotación sexual (CIDH, 2011) o debido a deserción por falta de atención psicológica.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Mendicidad

El segundo riesgo priorizado es el ejercicio de mendicidad por parte de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias en el espacio público de Soledad. Sobre este problema, se han identificado lugares puntuales como las inmediaciones del Centro Comercial Sol Negro y del supermercado Ara como puntos críticos de esta práctica. El uso de los niños en mendicidad tiene un fin estratégico relacionado con la generación efectiva de empatía y lástima para la obtención de dinero o alimentos, lo que puede explicar que en ocasiones se elijan como puntos estratégicos para ejercerla, las cercanías o puertas de algunos supermercados.

Según la Sentencia 1068 de 2002 la mendicidad no se considera un delito mientras esta sea ejercida por el menor de 18 años con el fin la obtención de recursos para sí mismo y su familia, en cambio, si el menor de 18 años es utilizado por otras personas en estas actividades sí se incurre en una actividad no permitida por la ley (ICBF, s.f.). La mendicidad ajena se conecta con delitos como la trata de personas y la explotación laboral infantil.

Como se mencionó anteriormente, los Centros Comerciales y los semáforos son actualmente los puntos críticos de concentración de mendicidad. Los Centros Comerciales Sao Hipódromo, Plaza del Sol, Centro Comercial Nuestro Atlántico, Portal de Soledad, Centro Comercial Carnaval y Centro Comercial La Frontera, son algunos de los puntos más conocidos donde se encuentran comúnmente a familias y los niños y niñas migrantes en mendicidad.

Con respecto a la dimensión de este riesgo, se encontró que los registros del Sistema de Información Misional evidencian que la población de primera infancia es la más afectada por esta problemática, y que los ingresos a PARD posiblemente se registran bajo la categoría de Trabajo Infantil en los casos en que los niños, niñas y adolescentes son utilizados por terceros para mendigar.

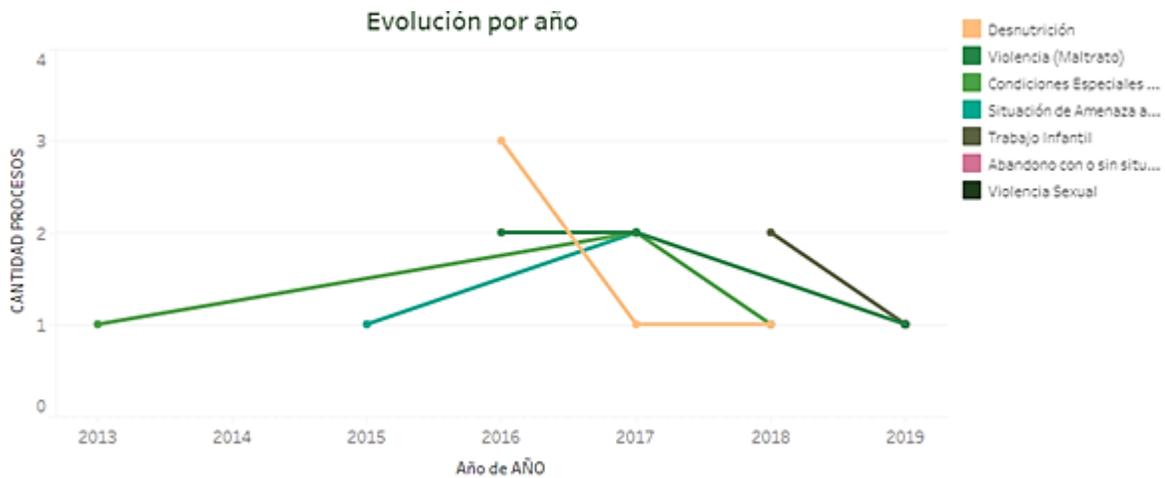
OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Gráfica 3. Evolución por año de motivos de ingreso a PARD en migrantes de primera infancia



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

La mayoría de los actores entrevistados comenta que muchos de los casos de mendicidad con niños, niñas y adolescentes se presentan en la modalidad de mendicidad propia, es decir, realizada por ellos y con sus familias con el fin de obtener dinero o alimentos para el sustento diario. Las familias en muchas ocasiones se ven forzadas a pedir dinero o comida en las calles con sus hijos debido a la falta de empleo y las condiciones de vulnerabilidad y exclusión que viven. Tal y como se comentó en el apartado anterior, los padres no pueden dejar a sus hijos solos en casa ya que quedarían expuestos a agresiones de tipo sexual o violencia por parte de terceros y, por lo tanto, deben llevarlos a la calle. En ese sentido, los padres mantienen a sus hijos con ellos en la calle porque eso es lo más parecido a una estrategia de protección que pueden efectuar frente a los riesgos de dejarlos solos en casa, o al no tener un lugar adecuado para su cuidado al cual llevarlos con confianza mientras buscan una manera de sustento.

La presencia de estos padres con niños en las calles genera un rechazo generalizado de la comunidad y reiterados roces y tensiones con las autoridades, en especial con la Policía Nacional ya que en el municipio se realizan constantes operativos de recuperación del espacio público y erradicación de prácticas de mendicidad ajena y trabajo infantil.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Según lo comentado en las entrevistas, los operativos para erradicar la mendicidad en los puntos críticos son poco efectivos ya que las familias se trasladan de un punto a otro evitando el contacto con las autoridades (Entrevista Personería Municipal Soledad, 2019). Es decir, se trasladan de un semáforo a otro o de cercanías de un centro comercial a otro sin dejar de ejercer esta actividad, y en cambio con dichas acciones, las familias y los niños, niñas y adolescentes desarrollan un temor a las autoridades y estrategias de evasión antes que recibir o conocer las alternativas de protección que las entidades les pueden llegar a ofrecer.

Con respecto al desarrollo de las actividades de mendicidad con niños, niñas y adolescentes migrantes, miembros del Equipo EMPI del Centro Regional ICBF Atlántico, comentaron lo siguiente:

Participante 2: es que lo que es primera infancia, infancia son los más altos, adolescencia poco

Entrevistador: ya disminuye

Participante 2: si

Entrevistador: ¿por qué es más alto el riesgo en niños pequeños?

Participante 3: porque son los que utilizan cargados para pedir

Participante 1: generan unos sentimientos a esa tercera persona que los va a ayudar, compasión, como por ejemplo, lástima

Participante 3: inclusive se escucha que son alquilados, pero no las autoridades no han logrado demostrar eso (Grupo Focal Equipo EMPI del Centro Regional ICBF Atlántico, 2019).

Se hace evidente que el ciclo de vida más afectado por este riesgo son los niños y niñas en edades correspondientes a la primera infancia, debido a los sentimientos que generan en los transeúntes y en su facilidad de transportarlos y controlarlos. Otro problema que surge frente al tema de la mendicidad es la capacidad que tienen las autoridades para poder identificar los casos de mendicidad propia y ajena de forma clara. Todos los actores entrevistados afirman que esta diferencia es difícil de establecer en la práctica y que la verificación resulta ser una tarea extremadamente compleja. Un factor que dificulta la verificación de los casos de mendicidad es que los padres o cuidadores no cuentan con el documento de los niños que certifique un vínculo entre ellos. En esta misma línea, miembros de la Personería Municipal de Soledad señalan:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Cuando nosotros vamos a los centros comerciales y recogemos a todos los niños que estén pidiendo en compañía de ICBF y otras entidades que apoyan esto, cuando ya se les requieren los documentos nos damos cuenta de que son venezolanos y ¿cuál es la condición para poder salir de ahí en el momento? “Que usted señor présteme el documento del menor” y dicen “no, no lo tengo, pero ese es mi hijo,” entonces cuando ya ven que no sale el chico de ICBF hasta que no lleven el documento ahí verificamos que la persona dice “no lo que pasa es que el hijo de la hermana de mi cuñada” pero nunca te van a decir que lo tenían alquilado y qué se ganan (Entrevista Personería Municipal de Soledad, 2019)

Si se tiene en cuenta el anterior relato y la opinión del Equipo EMPI se puede asegurar que actualmente se pueden estar llevando a cabo varios casos de mendicidad ajena, especialmente con niños y niñas migrantes en primera infancia sin que estos casos puedan ser identificados. Según la opinión de varios de los entrevistados los casos de mendicidad ajena ocurren con cierta frecuencia en el municipio y, aunque no son muchos, constituyen una forma de utilización y explotación de los niños y niñas migrantes. Sobre el funcionamiento de las dinámicas de mendicidad ajena un miembro de la Personería Municipal de Soledad recuerda un caso en el que:

Había un chico en una ocasión que él manifestó que estaba con un señor cieguito y que él era familiar, pero resultó que no era familiar, sino que el señor le pagaba 2.000 pesos por día por estar en compañía de él en el Ara que está frente el Centro Comercial Plaza del Sol, le daba 2.000 pesos diarios (Entrevista Personería Municipal de Soledad, 2019).

En relación con esto, en otras entrevistas también se mencionó el aumento de dinero recolectado que genera la utilización de niños y niñas en mendicidad. Más específicamente, se comenta que la práctica de mendicidad de adultos solos genera entre 5.000 y 6.000 pesos diarios, mientras que la mendicidad con niños puede generar hasta 20.000 o 30.000 pesos diarios (Entrevista ICBF Regional Atlántico, 2019), de ahí se deriva el interés en su uso.

Entre las principales afectaciones de la mendicidad sobre niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Soledad, se encuentra una serie de posibles afectaciones físicas que pueden comprometer gravemente su integridad y bienestar e incluso causar la muerte. Entre ellas se destacan: hipotermia por exposición al frío constante, enfermedades respiratorias por exposición a contaminación y lluvia, insolación por exposición continua al

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

sol, agresiones físicas, lesiones graves por accidentes de tránsito en vías de alto flujo de vehículos así como acoso y violencia sexual. Igualmente, se pueden presentar graves afectaciones de tipo psicológico relacionadas con estrés constante por permanencia en ambientes que pueden ser peligrosos y tensos, bajo nivel de autoestima, desesperanza por el futuro y desescolarización por largos periodos de tiempo (ACNUR, 2019). Precisamente sobre este último punto en las entrevistas se evidenció que algunos padres prefieren tener a sus hijos en las calles frente a otras opciones como ingresarlos al colegio o a un Centro de Desarrollo Infantil -CDI- del ICBF.

En cuanto a la respuesta institucional frente a este riesgo, tal y como se mencionó anteriormente, dentro de las autoridades locales se establecieron una serie de operativos de tipo policial como principal medida frente a la problemática de la mendicidad. Con el paso del tiempo este tipo de medidas han sido criticadas ya que no atacan de ninguna forma las causas socioeconómicas que producen la mendicidad ni garantizan una mejora efectiva de las condiciones de vida o protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Sin embargo, aparentemente esta práctica se sigue ejecutando por parte de autoridades locales y de forma desarticulada. Sobre el tema en particular, uno de los actores entrevistados comenta:

Lo que terminó pasando es que a la primera dama de Soledad le apreció estupenda esta estrategia de ir a corretear niños. Entonces cuando el ICBF no puede van ellos solos a hacer eso cuando eso no se puede. Van y los cogen y le compran un mercado para llevarle a la mamá y ya, los sueltan. Ahí un tema allí de manoseo del Estado, de incoherencia. Recogimos a 300 niños y los dejaron en la calle. Eso no tiene sentido. (Entrevista Agencias de Cooperación Internacional, 2019).

A partir de lo anterior se hace necesario cuestionar el nivel de articulación existente entre las diversas entidades encargadas de coordinar este tipo de operativos y las demás medidas institucionales establecidas frente a la problemática de mendicidad con niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se hace evidente que estas intervenciones pueden constituir una acción con daño hacia los niños y niñas víctimas de esta problemática, ya que finalmente no son introducidos o enrutados en alguna oferta institucional de protección y lo más posible es que regresen a las calles.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Por otro lado, una debilidad institucional frente a la problemática de mendicidad tiene que ver con la dificultad existente para poder identificar los casos de mendicidad ajena y de esa forma evitar las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes de forma más efectiva.

Finalmente, en varias de las entrevistas se evidenció que la discusión de las acciones frente a la mendicidad se centra actualmente en la posibilidad de ofrecer alternativas laborales y de generación de ingresos para las familias migrantes, así como lugares como hogares de paso y de esta forma desincentivar el uso de niños en estas actividades. Igualmente, otra opción mencionada es la de brindar alimentación a los niños a través de comedores comunitarios para que de esta forma no tengan que verse obligados a pedir comida en las calles. En referencia a esta discusión, desde la Personería Municipal de Soledad señalan:

Digamos que tenemos un cuello de botella y es que no tenemos un lugar como tal para llevar a este personal, porque nosotros, aunque recogemos a estos niños y están los Hogares Sustitutos, realmente no tenemos un Hogar de Paso aquí en Soledad para poder brindarles un apoyo a estas personas ¿Qué me gustaría? Cuando se hace esto, y ya se lo he dicho a Gestión Social, que cuando nosotros hagamos estas recogidas de este personal que se puedan llevar a un lugar donde se puedan valorar inmediatamente a nivel de salud, donde a ellos se les pueda brindar algún tipo de ayuda laboral, porque si tú le dices a un papá que no puede pararse en un semáforo a vender porque eso va contra las leyes, pero tú no estás haciendo nada para que él no vaya a pedir porque igual le va a dar hambre. Entonces ¿qué va a hacer el señor? Pues ya no se va para ese semáforo, sino que se va a otro y es lo que suele pasar (Entrevista Personería Municipal de Soledad, 2019).

A partir de los hallazgos presentados a lo largo del presente apartado es posible asegurar que la problemática de mendicidad propia o ajena con niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos vulnera principalmente los siguientes derechos, a saber: Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano; Derecho a la integridad personal; Derecho a tener familia y a no ser separado de ella; Derecho a Custodia y cuidado personal; Derecho a la salud; Derecho a la educación y Derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Unicef, 2006).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Trabajo infantil

El último riesgo priorizado a desarrollar en el presente informe es el trabajo infantil para el que son utilizados los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Soledad. Dentro del trabajo infantil se incluyen todas las actividades que impiden que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir con dignidad y desarrollar su potencial y su proyecto de vida. En ese sentido, se considera una forma de violencia y una grave vulneración de derechos en diferentes áreas (ICBF, 2019). Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo considera que desde todos los actores de la sociedad es necesario encaminar acciones y esfuerzos para la erradicación de las que son consideradas las peores formas de trabajo infantil y que más ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes y además generan mayores vulneraciones de derechos. Entre las peores formas de trabajo infantil se encuentran la esclavitud, la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, los trabajos forzados, la explotación sexual comercial, tráfico y producción de estupefacientes, la mendicidad ajena, entre otras que generan graves afectaciones psicológicas y físicas (OIT, 2019).

91

De manera general, el trabajo infantil tiene similitudes en su funcionamiento con la mendicidad propia y ajena y es causado principalmente por las precarias condiciones económicas en las que viven las familias migrantes venezolanas, sumado esto a las condiciones de exclusión y marginación que produce la falta de documentación y su estatus migratorio irregular. La mayoría de los migrantes venezolanos se dedican a ventas ambulantes en las calles, limpieza de vidrios y espectáculos callejeros, todo esto enmarcado dentro de la informalidad, debido a que muchos de ellos carecen del Permiso Especial de Permanencia que les permita acceder a empleos formales con contrato y a las características mismas de la economía de las ciudades colombianas (Banco de la República, 2019). Aquellos migrantes que se encuentran en las situaciones socioeconómicas más apremiantes suelen dedicarse a actividades de reciclaje y recolección de basuras en las calles.

Cabe aclarar que, al igual que sucede con la mendicidad propia, muchos padres llevan consigo a sus hijos a trabajar en la calle como una estrategia de protección frente a los riesgos que pueden enfrentar al dejarlos solos en sus casas o bajo el cuidado de terceros.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Uno de los principales riesgos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes involucrados en actividades de trabajo infantil es la introducción a problemáticas más graves como el consumo de estupefacientes y el reclutamiento por parte de grupos delincuenciales. Sobre este punto, padres y madres de familia migrantes aseguran:

Los que están buscando adolescencia porque lo que pasa es que aquí yo veo que muchos padres se llevan a los hijos y no los ponen a estudiar si no que se lo llevan a darle un compromiso que no es de ellos sino de nosotros los padres que los llevan a trabajar, ven lo malo que es si los ponen a pedir y aquí hay mucho drogadicto y eso, y le dicen “tú me das una moneda y me das más [inaudible 00:47:57]” y o sea, para mí en ese sistema que están buscando ya adolescencia porque aquí la droga está muy petateada y cualquiera, la gente mala, te ofrece algo (Grupo Focal Padres y madres migrantes, 2019).

Teniendo en cuenta el anterior relato se pone de manifiesto que los adolescentes son los más afectados por el trabajo infantil debido a la necesidad que sienten de generar algún tipo de aporte para el sostenimiento del hogar y para la solución de las necesidades básicas. Así mismo, se evidencia que los padres puede que comúnmente reprobren esta práctica, pero consideran que en muchos casos las familias no cuentan con otra opción, lo que las lleva a que incluso ejerzan presión para que trabajen. En otras entrevistas y grupos focales también se manifestó la consciencia que tiene la familia frente a efectos del trabajo infantil como la desescolarización y la obsesión con el dinero que pueden adquirir los niños desde pequeños.

Con respecto a la desescolarización o la deserción escolar es evidente que el trabajo infantil puede aumentar la probabilidad de ocurrencia de alguna de esas situaciones ya que los niños y niñas dejan de asistir a clases por dedicar su tiempo a la búsqueda de ingresos para sí mismos y sus familias. Sin embargo, en Soledad se han detectado varios casos donde los niños, niñas y adolescentes estudian y en contrajornada ayudan a sus padres a trabajar en las calles, ya sea en ventas ambulantes o en tareas de reciclaje. Es decir, se ha observado que no en todos los casos el trabajo infantil implica desescolarización. Sobre el tema en particular, un funcionario de Unicef apunta que:

Digamos que es un reto, uno, ingresar al sistema educativo, o sea como en todo lado, se ha hecho una apuesta bastante grande para hacerlo menos difícil, para eliminar las brechas y barreras para poder entrar. Sin embargo, siguen existiendo, sigue habiendo limitantes,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

muchísimo rechazo pero digamos que lo que yo veo con los chiquitos y que ha pasado muchísimo acá es que la mayoría estudian en las mañanas o en la tarde, y en la contrajornada trabajan, ayudan a la familia, entonces puede que tu veas un montón de niños en la calle, pero no quiere decir que no estén en el colegio sino que quiere decir que están en contrajornada y están ayudando a la familia, y es prácticamente una obligación ¿cómo no? Tengo que ayudar a mi familia (Entrevista Unicef Regional Caribe, 2019).

Partiendo de esto, es necesario tener en cuenta que, como se dijo anteriormente, no siempre el trabajo infantil implica un riesgo de desescolarización o de deserción escolar en su totalidad, sin embargo, puede generar problemas para que los niños, niñas y adolescentes migrantes se mantengan dentro del sistema educativo.

Finalmente, en el proceso investigativo se detectó que los niños y niñas migrantes, incluso los más pequeños suelen ejercer labores domésticas a manera de ayuda mientras sus padres trabajan. Más específicamente, en el Grupo Focal con niños y niñas migrantes venezolanos se comentó lo siguiente:

Entrevistador 1: Cuando están en la casa ¿suelen ayudar?

Participante 2: en el medio día sí, me paro tengo que ayudar a mi mamá, a lo que me paro tengo que acomodar todo el cuarto

Entrevistador 2: ¿ustedes cocinan también?

Participante 2: sí

Participante 4: sí

Participante 1: bueno, yo cuando se va mi mamá tengo cocinar, por lo menos. Como mi mamá ya consiguió un trabajo, lavar, pero mejor cocinar (Grupo Focal Niños, niñas y adolescentes migrantes, 2019).

Si bien este tipo de labores no constituyen un riesgo al nivel de las otras situaciones detalladas anteriormente, es necesario visibilizar el tipo de ocupaciones y actividades que los niños, niñas y adolescentes migrantes realizan en la cotidianidad. Algunas de ellas se relacionan con que entre un grupo de hermanos o niños en una vivienda, los niños y especialmente las niñas más grandes o adolescentes desempeñan parte del trabajo doméstico, como cocinar o lavar la ropa, ya sea porque sus padres y madres están ausentes en busca de sustento o por situaciones que pueden relacionarse con descuido, abandono y negligencia, o pérdida de interés en los cuidados de la familia por parte de padres y madres, debido al impacto psicológico y emocional de la crisis humanitaria. Es común entonces ver

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

niños o adolescentes cuidando a otros niños y cumpliendo labores de trabajo doméstico en sus hogares, lo que conlleva a enfrentar nuevos riesgos como las quemaduras por la manipulación de fuego, líquidos calientes, aceite, etc. en las labores de cocina, entre otros.

Entre las principales afectaciones del trabajo infantil sobre niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Soledad, se encuentra que genera una serie de afectaciones físicas que pueden comprometer gravemente la integridad física e incluso causar la muerte. Entre ellas y de manera muy relacionada con las antes expuestas respecto a la mendicidad se destacan: la hipotermia por exposición al frío constante, enfermedades respiratorias por exposición a contaminación, insolación por exposición continua al sol, agresiones físicas, lesiones graves por accidentes de tránsito en vías de alto flujo de vehículos (aumentada en quienes trabajan en semáforos), cortes y quemaduras por manejo de herramientas (o por labores como el reciclaje), lesiones físicas por carga de materiales pesados y agresiones por parte de superiores o jefes (ACNUR, 2019). Igualmente, se pueden presentar graves afectaciones de tipo psicológico relacionadas con estrés constante, desescolarización y deserción escolar, desesperanza por el futuro (ACNUR, 2019), así como alto riesgo de consumo de Sustancias Psicoactivas (por desarrollar algunas de las actividades de trabajo en zonas de alto consumo y como respuesta a las afectaciones psicológicas y emocionales de su situación), conductas disociales a nivel familiar y un alto riesgo de ser explotados sexualmente con fines comerciales (Briceño & Pinzón, 2004) al estar más fácilmente expuestos a la cooptación por las redes de trata.

Sobre la respuesta institucional frente a este riesgo según los hallazgos derivados del proceso de investigación, se logró evidenciar que a nivel municipal existe una iniciativa interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil llamado Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -CIETI-. Este comité está liderado por el Ministerio de Trabajo a nivel nacional y su objetivo es establecer los programas y estrategias a nivel municipal relacionados con la erradicación del trabajo infantil y plasmarlos en los Planes de Desarrollo de cada municipio (Ministerio de Trabajo, Sin fecha). En ese sentido, es de resaltar que existan este tipo de iniciativas para enfrentar esta grave problemática que afecta a los niños y niñas adolescentes migrantes. Sin embargo,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

también se ha detectado que a nivel institucional es escasa la oferta de servicios de protección y de prevención para la población adolescente, que es la más afectada por el trabajo infantil, tal como se demostró en los apartados anteriores.

Respecto a los principales derechos vulnerados y también de forma conexas y similares al apartado anterior de mendicidad, es posible asegurar que la problemática de trabajo infantil con niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos vulnera principalmente los siguientes derechos: derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano; a la integridad personal; a tener familia y a no ser separado de ella; a la Custodia y cuidado personal; a la salud; a la educación y derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Unicef, 2006).

Reflexiones finales y recomendaciones

A manera de cierre, se aclara que es necesario realizar un análisis a profundidad acerca de cómo las diferentes respuestas institucionales pueden configurar una limitación o una oportunidad respecto a la forma en que se manejan los riesgos en cada territorio. Para el caso de Soledad se evidenció que cada uno de los riesgos priorizados se agrava frente a la falta de cupos en ofertas de protección para primera infancia, falta de programas para adolescentes o falta de documentación (estatus irregular) que impide en cierta medida el acceso a servicios de salud para esta población, como en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual y maltrato y sus familias, que no logran acceder a los hogares de refugio de la Gobernación del Atlántico por no contar con afiliación a una EPS y no cumplir con la documentación exigida. En ese mismo camino, se debe procurar la garantía de acceso a tratamientos psicológicos a niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de violencia sexual que no cuentan con documentación o estatus regular, teniendo en cuenta la Circular 023 del Ministerio de Salud, la Resolución 0459 de 2012, y demás normativa aplicable.

En relación con la prevención de la violencia sexual se muestra como necesario fortalecer y aumentar jornadas de sensibilización, información y capacitación para docentes en temas de riesgos de violencia sexual a los que están expuestos niños niñas, y adolescentes migrantes venezolanos fuera y dentro de las instituciones educativas, buscando generar conciencia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

sobre la importancia de denunciar, de activar las rutas de atención y de robustecer los mecanismos de protección comunitaria.

Hablando de la prevención de la mendicidad y situación de vida en calle, se hace necesario ampliar la oferta relacionada, mediante por ejemplo, la creación de un Hogar de paso con modalidades individual y familiar, que idealmente pueda contar con la posibilidad de realizar una valoración inicial en salud. Se menciona Mi Vecino Protector como un ejemplo exitoso a replicar. Para la ubicación del Hogar de paso, debe considerarse importante que quede cerca de las zonas de trabajo de los padres y madres migrantes o que resulte de fácil acceso para los mismos, con ello se podría además descongestionar la modalidad de Hogar sustituto que se ha destinado para atender situaciones de mendicidad. También se podría complementar con la construcción de un comedor comunitario, que ayudaría a garantizar los mínimos de seguridad alimentaria para esta población, desincentivar el ejercicio de la mendicidad propia por supervivencia y para la obtención de alimentos, impactando sobre la desnutrición y malnutrición también asociada como un riesgo para este grupo de niños, niñas y adolescentes que practican la mendicidad y/o afrontan la situación de vida en calle.

96

Al respecto vale mencionar que se ha planteado una necesidad de flexibilización en los requisitos, protocolos, así como de agilizar los procesos establecidos para la habilitación de espacios e infraestructura disponible para el establecimiento de nueva oferta institucional (como Hogares de paso) en el municipio, ya sea desde el ICBF, o en convenio con Agencias de Cooperación Internacional y con el mismo ente territorial.

De igual forma, en relación con la mendicidad, resulta importante que los operativos policiales se realicen de manera más articulada en el municipio, evitando acciones con daño innecesarias tales como la separación familiar cuando no existe mendicidad ajena, así como activando las rutas de manera adecuada. Para ello, se debe partir de una total claridad y diferenciación entre la mendicidad propia y ajena que guíe las acciones y decisiones de los funcionarios y de cualquier operativo e intervención.

Pasando ahora al trabajo infantil, es recomendable pensar la posibilidad de ampliar tiempos de estadía en el Hogar de paso (actualmente 5 días), que impactaría sobre menos tiempo de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

permanencia en calle para los niños, niñas y adolescentes migrantes, vinculando a las familias en la oferta institucional con el objetivo de reducir las condiciones de vulnerabilidad y la probabilidad de trabajo infantil en las calles junto a familiares o terceros. En relación a este riesgo, resulta clave tener en cuenta a la población adolescente que suele quedar por fuera de toda la oferta existente, por lo que se ven muchas veces en la necesidad de buscar trabajo. Por ello se hace un llamado a la creación y ampliación de oferta de protección, promoción y prevención para este grupo específico.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que varias, o casi todas las problemáticas que enfrentan las familias migrantes se deben en gran medida a las complejas condiciones socioeconómicas en las que viven a causa de la marginalización y falta de oportunidades, y que su llegada a barrios, ocupaciones irregulares, zonas o áreas con condiciones de pobreza estructural y multidimensional previas en Soledad, hace que dichas condiciones se refuercen en general, incluyendo a la población de acogida. Por ende, se requiere la implementación de ofertas que ayuden a las familias colombianas y migrantes a estabilizar sus condiciones de vida en términos socioeconómicos, con acceso a empleo y generación de ingresos y, de esa forma, brindar mayores garantías para la integración social, con condiciones mínimas de dignidad, calidad de vida y un goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela.

97

A continuación, la tabla 5 describe una relación entre los tres principales riesgos identificados en Soledad, Atlántico y unas recomendaciones dirigidas o bien al SNBF o al ICBF, con actores definidos a los que se recomienda incluir en la socialización de las mismas y sobre los que puede existir responsabilidad o posibilidad de acción en la toma de decisiones para el manejo y control del riesgo. Se realiza una semaforización relacionada con el nivel de urgencia para la consideración de las recomendaciones, que surge de la reiteración de estas por parte de los actores participantes, siendo el color rojo el utilizado para indicar las de mayor relevancia y urgencia, amarillo para un nivel intermedio y verde para uno bajo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 5. Recomendaciones Soledad, Atlántico.

Riesgo 1. Violencia Sexual			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Facilitar el acceso a mujeres venezolanas víctimas de violencia sexual y maltrato intrafamiliar y a sus familias a hogares de refugio ofrecidos por la Gobernación del Atlántico, a pesar de que no estén afiliadas a ninguna EPS. Estos casos son remitidos desde la Comisaría de Familia y la ruta de atención se interrumpe por esta barrera.	Alcaldía	
	Fortalecer y aumentar jornadas de sensibilización, información y capacitación para docentes en temas de riesgos de violencia sexual que sufren y a los que están expuestos niños niñas, y adolescentes migrantes venezolanos fuera y dentro de las instituciones educativas. Esto con el fin de generar conciencia sobre la importancia de las denuncias y de activar las rutas de atención, así como de enriquecer los mecanismos de protección comunitaria.	Alcaldía ICBF Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Educación Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Garantizar la aplicación de la Circular 023 del Ministerio de Salud con fin de permitir el acceso a tratamientos psicológicos a niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de violencia sexual que no cuentan con documentación, según lo especificado en la Resolución 0459 de 2012	Alcaldía Secretaría de salud IPS ICBF	
Riesgo 2. Mendicidad			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Establecer un Hogar de Paso para aumentar la oferta institucional en protección a nivel individual y familiar. Esta recomendación se establece con especial importancia para los casos de mendicidad y situación de vida en calle. Idealmente, se recomienda que en este lugar también se puedan hacer valoraciones iniciales de salud y se encuentre cerca de los lugares de trabajo (o de fácil acceso) de los padres y madres migrantes. Esto con el fin de descongestionar la modalidad de Hogar sustituto que se ha destinado para atender situaciones de mendicidad.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Construir un comedor comunitario para garantizar mínimos de seguridad alimentaria para la población migrante, en especial para niños, niñas y adolescentes. Esto con el fin de desincentivar el ejercicio de mendicidad propia asociada a la supervivencia y la obtención de alimentos e impactar sobre la desnutrición o malnutrición asociada.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
ICBF	Realizar seguimiento y vigilancia a operativos policiales que se realizan en contra de la mendicidad en el municipio. Es necesario que este tipo de acciones se realicen de la forma más articulada posible para evitar Acción con daño (ASD) y así mismo activar las rutas correspondientes.	ICBF Policía de Infancia y Adolescencia	
	Flexibilizar los requisitos establecidos para la habilitación de espacios e infraestructura disponible para el establecimiento de nueva oferta institucional en el municipio, ya sea desde el ICBF exclusivamente o en convenio con Agencias de Cooperación Internacional. Ejemplo, más Hogares de Paso, Mi Vecino Protector	ICBF Alcaldía	
Riesgo 3. Trabajo Infantil			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Ampliar los tiempos de estadía en el Hogar de paso para reducir al máximo el tiempo de permanencia en calle para los niños, niñas y adolescentes migrantes. Actualmente el tiempo máximo de estadía es de 5 días. Igualmente, es necesario que durante el tiempo que se establezca para esta medida se vincule a las familias la oferta institucional destinada a mejorar las condiciones de vulnerabilidad y de transformación transversal para reducir la probabilidad de que los niños y niñas trabajen en las calles con sus familias o terceros.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
ICBF	Aumentar la oferta de programas para los adolescentes migrantes venezolanos en temas de protección y también de promoción y prevención. Esta población se encuentra fuera de toda la oferta y eso aumenta su vulnerabilidad en casos como el de trabajo infantil, el cual es uno de los riesgos que los afecta de manera directa.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
SNBF	Vinculación al mercado laboral para padres y madres. Primero se intenta garantizar la subsistencia (por eso se presentan algunos riesgos que representan un ingreso para las familias como los relacionados con ESCNNA o trabajo infantil, mendicidad propia y ajena), el trabajo es una primera o de las más esenciales soluciones que aportan a la sostenibilidad de las familias y la prevención de la materialización de algunos riesgos.	Ministerio del trabajo Cámara de comercio Servicio Público de Empleo	

Fuente: Elaboración propia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Referencias

- ACNUR. (Junio de 2019). Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias. Obtenido de ACNUR: https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Alcaldía de Soledad. (2016). Plan de Desarrollo 2016-2019. Soledad: Alcaldía de Soledad.
- Apraez-Villamarin, G. (2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. Colombia Forense, 89-94.
- Banco de la República. (2019). BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL COSTA CARIBE. Bogotá: Banco de la República.
- Blanquicet, J. (13 de Agosto de 2019). Inauguran en Soledad la primera casa de Derecho del Caribe. El Heraldo.
- Briceño, L., & Pinzón, Á. (2004). Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador . Revista Salud Pública, 270-288.
- Cantón-Cortés, D., & Cortés, M. R. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. Anales de Psicología.
- CIDH. (2011). ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: LA EDUCACIÓN Y LA SALUD. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- DANE. (2015). Pirámide de población total según sexo y grupos quinquenales de edad. Departamento de Atlántico, Municipio de Soledad. Obtenido de Geoportal Dane: geoportal.dane.gov.co/midaneapp/pob.html
- DANE. (2018). Pobreza y Condiciones de Vida. Obtenido de Dane: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida>
- Defensoría del Pueblo. (2018). Informe de rendición de cuentas. Regional Atlántico. Barranquilla: Defensoría del Pueblo.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (25 de Julio de 2018). Decreto 1288 de 2018. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=87780

Departamento Nacional de Planeación. (2017). Terridata. Soledad, Atlántico.

Obtenido de Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758/12>

Fiscalía General de la Nación. (2 de Abril de 2019). En jornada nacional contra el microtráfico, Seccional Atlántico impactó cuatro estructuras delictivas.

Obtenido de Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/aviso/contratos-barranquilla/en-jornada-nacional-contra-el-microtrafico-seccional-atlantico-impacto-cuatro-estructuras-delictivas/>

Fundación Renacer. (2011). ¿Qué es la ESCNNA?.. Obtenido de Fundación

Renacer: <https://fundacionrenacer.org/category/escnna/>

Fundesarrollo. (18 de Diciembre de 2018). Atlántico es ya el segundo departamento con más retornados de Venezuela. Obtenido de Fundesarrollo:

<http://www.fundesarrollo.org.co/2018/12/18/atlantico-es-ya-el-segundo-departamento-con-mas-retornados-de-venezuela/>

ICBF. (2014). ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN COLOMBIA. Una Oportunidad para Garantizar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Bogotá: Gobierno de Colombia.

ICBF. (2017). Insumos para la prevención de la violencia sexual en Colombia. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ICBF. (2018). ABC de la Violencia Sexual. Bogotá: Gobierno de Colombia.

ICBF. (Noviembre de 2019). Presentes Contra el Trabajo Infantil. Obtenido de ICBF: <https://www.icbf.gov.co/campana-contra-trabajo-infantil>

ICBF. (2019). Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de julio de 2019. Bogotá: Dirección de Planeación y Control de Gestión.

ICBF. (s.f.). Menores que ejercen la mendicidad-Reforma al Código Penal-Delito de explotación de menores. Obtenido de FICHAS DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA-SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD: https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_sc464_14.htm

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Indepaz. (2018). Conflictos Armados Focalizados. Informe sobre Grupos Armados ilegales Colombia 2017-2018. Bogotá: Indepaz.

Instituto Nacional de Medicina Legal. (2016). Casos de Violencia Sexual departamento del Atlántico. Obtenido de Datos.gov.co:
<https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/CASOS-DE-VIOLENCIA-SEXUAL-DEPARTAMENTO-DEL-ATLANTICO/adst-vek4/data?pane=feed>

Instituto Nacional de Medicina Legal. (2018). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia, año 2018. En I. N. Legal, Forensis. Datos para la vida. (págs. 229-267). Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Sala situacional Mujeres víctimas de violencia de género. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Ministerio de Trabajo. (2018). Filco. Fuente Información Laboral de Colombia. Obtenido de Ministerio de Trabajo:
<http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/indicadores.jsf?nombre=Tasa+de+desempleo&ind=90>

Ministerio de Trabajo. (s.f.). ABECÉ - CARTILLA DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL (CIETIs). Bogotá: Dirección de Derechos Fundamentales-Subdirección de Protección Laboral-Ministerio de Trabajo.

OIT. (2019). Las peores formas de trabajo infantil. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo:
<https://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/worstforms/lang--es/index.htm>

OMS. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Washington,DC: Organización Mundial de la Salud.

Presidencia de la República. (1 de Agosto de 2019). Ministerio de Educación presenta nueva estrategia para prevenir y reducir deserción escolar en el país. Obtenido de Presidencia de la República:
<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190801-Ministerio->

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Educacion-presenta-nueva-estrategia-para-prevenir-y-reducir-desercion-escolar-en-el-pais.aspx

Profamilia. (2019). Evaluación de las necesidades insatisfechas en salud sexual y salud reproductiva de la población migrante venezolana en cuatro ciudades de la frontera colombo-venezolana. Bogotá: Profamilia.

RNI - Red Nacional de Información. (1 de Septiembre de 2019). Obtenido de Unidad de Víctimas : <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Romero, M. (12 de Octubre de 2018). ¿Cuáles son y dónde están las otras etnias del Atlántico? El Heraldó.

Superintendencia Nacional de Salud. (2019). COMPORTAMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O DENUNCIAS (PQRD) Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2019 (Enero-Agosto). Bogotá: SuperSalud.

Ubieto, A. (2018). La violencia sexual como violencia de género: una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos. Femeris, 165-170.

UNICEF. (2002). El registro de nacimiento. El derecho a tener derechos. Florencia-Italia: Unicef.

Unicef. (2006). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Madrid: Unicef.

Anexos

Anexo 1. Servicios de atención a población migrante ofrecidos por algunas organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en Soledad.

No	Entidad	Oferta Institucional
1	Defensoría del Pueblo Soledad	Asesoría Legal para la formulación de reclamos, tutelas u otros trámites frente a vulneraciones que se pueden presentar con respecto al derecho a la salud y a la educación para la población migrante. De igual manera, esta entidad ofrece capacitaciones y asesorías en materia de Derechos Humanos. Este servicio se brinda dentro de la Casa de los Derechos de Soledad con el apoyo de OIM.
2	Secretaría de Educación Atlántico	Estrategia "Convivencia y Paz" para la implementación de programas y campañas de acogida a la población migrante dentro de las instituciones educativas a nivel departamental. Esta estrategia se centra en campañas de prevención de xenofobia y atención psicosocial a estudiantes víctimas de discriminación y bullying. Como acciones específicas se han establecido planes de trabajo con los psicorrientadores de los colegios y charlas preventivas en colegios oficiales del departamento del Atlántico.
3	Pastoral Social	1) Servicio de Albergue Humanitario para personas en condición de vulnerabilidad o situación de vida en calle. Pastoral Social ofrece el servicio de albergue y alimentación para familias migrantes durante un periodo máximo de 5 días, previa evaluación de cada uno de los casos. Este albergue actualmente es el único disponible dentro de la oferta institucional y cuenta con el apoyo de ACNUR. Tiene una capacidad máxima de 60 personas. 2) Refuerzos escolares dentro del CDI "El Ferri" para niños migrantes en primera infancia y hasta edades de 12 a 13 años. En conjunto con otras organizaciones se ofrecen actividades enfocadas en lectoescritura, matemáticas y ejercicios lúdicos.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

4	Unicef	Estrategia "Retorno a la Alegría" que consiste en la transferencia de conocimientos por parte de jóvenes migrantes entre los 14 y los 17 años hacia otros más pequeños. El objetivo es que los adolescentes migrantes puedan implementar actividades lúdicas y terapéuticas dentro de espacios pedagógicos y comunitarios. Esta metodología permite crear procesos de reparación emocional para los adolescentes que enseñan y los niños que participan de los espacios, así mismo, se establecen espacios de refuerzo escolar para los niños migrantes.
5	ONU Mujeres	Jornadas de salud enfocadas en salud oral, vacunación, exámenes de sangre y salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas migrantes. Esta estrategia se realiza con el apoyo de la Cruz Roja Colombiana y el Hospital Materno Infantil de Soledad y se establece en los barrios y zonas vulnerables con mayor presencia y concentración de población migrante. Hasta la fecha se han realizado 5 jornadas de salud.
6	ACNUR	Proyecto de fortalecimiento a organizaciones civiles de migrantes venezolanos radicados en el departamento del Atlántico. Este programa incluye, en primer lugar, brindar dotaciones y equipos de oficina para el desarrollo de las actividades de las organizaciones. En segundo lugar, asesoría en la construcción de sus estrategias y planes de trabajo con el fin de establecer claramente los objetivos. Finalmente, se les brinda a las organizaciones espacios de formación y capacitación en Derechos Humanos, procesos de contabilidad, y formulación de proyectos.
7	Comunidad Religiosa Hermanos Camilos	Servicio de comedor comunitario con capacidad disponible para 150 niños, niñas y adolescentes migrantes que reciben una ración de almuerzo diaria. Funciona con recursos propios.

Fuente: Elaboración propia con base en información recolectada en campo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexo 2. Valoración de Riesgos Soledad, Atlántico.

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Violencia Sexual y ESCNNA	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - <i>Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.</i> - <i>Derecho a la integridad personal.</i> - <i>Derecho a la salud.</i> - <i>Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.</i> <i>Derechos de protección</i> - <i>La violación, la inducción, el estímulo y el constrañimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.</i> - <i>El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.</i> -El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida. - La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.</p> <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves y/o significativas Afectaciones físicas graves: (OMS, 2013) -Embarazo no deseado -Infecciones de Transmisión Sexual -Hemorragias o infecciones vaginales -Infecciones urinarias -Fístula obstétrica -Feminicidio Afectaciones psicológicas graves: (Cortés y Cortés, 2015) -Transtorno de estrés postraumático -Conductas sexualizadas -Depresión crónica -Alto riesgo de revictimización en la vida adulta -Conductas suicidas y autolesivas.</p> <p>3. Respuesta institucional: Deficiente -Sí se activan rutas en casos identificados, pero se evidencia que muchas situaciones quedan fuera del registro -Las autoridades y colegios no dimensionan la gravedad del acoso ya que lo consideran como un hecho de poca gravedad y no denuncian -La comunidad no denuncia por desconfianza en la justicia y miedo a represalias. - Es difícil identificar si la ESCNNA es efectuada por las familias -Las víctimas no reciben atención psiquiátrica especializada ni tratamientos relacionados. Eso aumenta el daño a mediano y largo plazo</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas A nivel local las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF muestran que la principal razón por ingresos a PARD es violencia sexual. Igualmente, a nivel nacional Medicina Legal registró que para 2019 del total de casos de violencia sexual el 59.85% correspondían a niños entre 10 y 13 años.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Sin observación</p>	Frecuente

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Mendicidad	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a la salud -Derecho a la educación <p>- Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.</p> <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. - La situación de vida en calle de los niños y las niñas. - El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hipotermia por exposición al frío constante -Insolación -Agresiones físicas y golpes -Atropellamiento con lesiones graves -Acoso y violencia sexual <p>Afectaciones psicológicas graves: (ACNUR, 2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante por permanencia en ambientes que pueden ser peligrosos -Bajo nivel de autoestima -Desesperanza por el futuro -Desescolarización por largas jornadas <p>3. Acción institucional deficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los casos de mendicidad ajena son difíciles de identificar. - Hay riesgo de que se realicen operativos policiales sin una perspectiva de protección de los NNA -No existen programas para atacar de forma efectiva las causas que empujan a los NNA y sus familias a la mendicidad 	Moderado	<p>1. Estadísticas</p> <p>A nivel local, en las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF el trabajo infantil y otras causas asociadas a la mendicidad se encuentran entre la segunda y tercera causa de ingresos a PARD. Para este riesgo no se cuenta con otras cifras disponibles.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Durante las visitas de campo se observó el alto nivel de prácticas asociadas a la mendicidad con niños, niñas y adolescentes migrantes en puntos como Centros Comerciales, semáforos y supermercados.</p>	Frecuente

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Trabajo Infantil	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.</i> - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a la salud -Derecho a la educación <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.</i> - <i>El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.</i> <ul style="list-style-type: none"> - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hipotermia por exposición al frío constante -Insolación -Agresiones físicas y golpes -Atropellamiento con lesiones graves -Dolencias crónicas -Cortes y quemaduras por manejo de herramientas -Agresiones por parte de jefes o superiores <p>Afectaciones psicológicas graves: (Briceño Ayala, 2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante -Desescolarización -Desesperanza -Alto riesgo de consumo de SPA -Conductas disociales a nivel familiar -Alto riesgo de ESCNNA <p>3. Acción institucional insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Existen mesas de trabajo a nivel municipal para la erradicación del trabajo infantil -No hay ofertas de protección para adolescentes -Los espacios de protección se centran casi en su totalidad en primera infancia 	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>No hay información disponible sobre trabajo infantil a nivel local. No obstante, estas prácticas se concentran especialmente en el reciclaje, ventas ambulantes y recolección de basuras. Este riesgo afecta principalmente a los adolescentes.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Durante las visitas de campo se observó con cierta frecuencia la participación de adolescentes en ventas ambulantes. De igual manera, en las actividades con comunidades se evidenció la participación de adolescentes en actividades de reciclaje.</p>	Probable

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Consumo SPA	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. - Derecho a la salud - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.</p> <p><i>Derechos de protección</i> - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida: (MinSalud, s.f.) -Consumo problemático -Dependencia -Síndrome de Abstinencia -Intoxicaciones -Enfermedades crónicas (cirrosis, enfermedades pulmonares) -Infecciones de transmisión sanguínea</p> <p>Afectaciones psicológicas graves: (MinSalud, s.f.) -Estrés constante -Desescolarización -Depresión -Ansiedad -Conductas disociales a nivel familiar -Alto riesgo de ESCNNA</p> <p>3. Acción institucional insuficiente: -MinSalud tiene rutas definidas para atención y Promoción y Prevención para esta problemática -Programas preventivos dentro de instituciones educativas -No hay ofertas de protección para adolescentes</p>	Severo	<p>1. Estadísticas A nivel local, en las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF el consumo de sustancias psicoactivas se encuentra dentro de los últimos lugares de los principales motivos de ingresos a PARD. A parte de esta información no se cuenta con otras cifras o estadísticas que reflejen la magnitud de este riesgo.</p> <p>2. Tema no priorizado en los primeros tres (3) puestos. Tampoco se mencionó por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. En espacios de conversación informal los padres de familia migrantes señalaron el consumo de alcohol por parte de adolescentes como uno de los principales riesgos.</p>	Ocasional

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Desnutrición	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la salud - Derecho a los alimentos - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. <i>Derechos de protección</i> - El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida: (Unicef, 2011) -Complicaciones en crecimiento y desarrollo -Aumenta riesgo de contraer enfermedades -Enfermedades cardiovasculares - Enfermedades metabólicas -Complicaciones en capacidad cognitiva y de aprendizaje Afectaciones psicológicas graves: (Briceño Ayala, 2004) -Problemas de concentración -Apatía -Retrasos en capacidades motrices</p> <p>3. Acción institucional aceptable: -Existen programas a nivel local para el manejo de esta problemática -Organizaciones de la sociedad civil prestan servicio de comedor para los niños migrantes y sus familias -Dentro de las instituciones educativas se brindan servicios de alimentación para niños, niñas y adolescentes migrantes.</p>	Severo	<p>1. Estadísticas A nivel local, en las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF la desnutrición se encuentra dentro de los primeros lugares de los principales motivos de ingresos a PARD. Por otro lado, organizaciones de la sociedad civil que se encargan de brindar servicio de comedor facilitaron algunas caracterizaciones básicas de la población que reflejan la constante presencia de problemas de peso y talla, especialmente en edades de primera infancia e infancia.</p> <p>2. Tema no priorizado en los primeros tres (3) puestos. Tampoco se mencionó por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Durante las visitas de campo se observó una alta presencia y demanda de niños, niñas y adolescentes migrantes en los comedores comunitarios.</p>	Posible

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Uso y Utilización por Bandas Delincuenciales	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.</i> - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a la salud -Derecho a la educación - <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.</i> - <i>El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.</i> - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Agresiones físicas y golpes -Lesiones personales por armas blancas o de fuego -Consumo de SPA <p>Afectaciones psicológicas graves: (Briceño Ayala, 2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante -Desescolarización -Desesperanza -Alto riesgo de consumo de SPA -Conductas disociales a nivel familiar -Alto riesgo de ESCNNA <p>3. Acción institucional insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se reconoce la presencia de Grupos Armados Organizados en el municipio -No existen mesas de trabajo y rutas de atención definidas para este riesgo. 	Moderado	<p>1. Estadísticas</p> <p>No hay información disponible sobre Uso y utilización de niños, niñas y adolescentes migrantes por bandas delincuenciales a nivel local. No obstante, la Defensoría del Pueblo ha emitido varias Alertas Tempranas sobre la presencia de Grupos Armados Organizados en el municipio. Actualmente, las autoridades municipales y departamentales desmienten tales alertas. En el proceso de investigación se logró indagar acerca de esta problemática y se evidenció la ocurrencia de hechos muy usuales dentro del municipio como la microextorsión y el microtráfico que, aparentemente, es ejecutada por adolescentes. Sin embargo, esta información solo se encuentra en fuentes secundarias y no fue posible realizar una constatación en campo.</p> <p>2. Tema no priorizado en los primeros tres (3)</p>	Posible

			<p>puestos. Tampoco se mencionó por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil</p> <p>3. Sin observación.</p>	
--	--	--	---	--

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.iom.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

4. Cartagena, Bolívar

Contexto Local

La ciudad de Cartagena D.C. y T. se encuentra ubicada en la región del Caribe Colombiano y es la Capital del departamento de Bolívar. Limita al sur oriente con el municipio de Turbaco y al sur occidente con la zona insular de Barú y Tierrabomba. La infraestructura colonial y el acceso a zona marítima han convertido a la ciudad en uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional e internacional, siendo centro de distintos festivales musicales y culturales de amplio reconocimiento. Cartagena tiene una extensión de 559 kilómetros cuadrados que se dividen administrativamente en 3 localidades urbanas y 12 unidades de gobierno rurales. La zona urbana concentra el 96% del total de población residente (Cartagena Cómo Vamos, 2015).

Demográficamente la ciudad cuenta con un total de 1'046.975 habitantes que se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 1. Habitantes de Cartagena, Bolívar.

Habitantes	Mujeres	Hombres	Total
0-5 años	47.728	49.711	97.439
6-11 años	50.164	51.670	101.834
12-17 años	53.955	54.654	108.609
Total 0 a 17 años	151.847	156.035	307.882
Mayores de 18 años	388.263	350.830	739.093
Total habitantes	540.110	506.865	1'046.975

Fuente: DANE. (2011). Proyecciones de población 2019.

A partir de los datos anteriormente presentados se puede concluir, en primer lugar, que casi un 30% de la población corresponde a niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, también se evidencia que en menores de 18 años hay una pequeña mayoría de hombres sobre mujeres, pero en las edades adultas se invierte la balanza. Cabe destacar también que según el DNP (2017) 321.753 habitantes, es decir un 35.93% del total demográfico pertenece a comunidades étnicas que se componen principalmente de población negra, mulata o

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

afrocolombiana (35.29%), poblaciones indígenas (0.16%), población raizal (0.19%), *rrom* (0.10%) y comunidad palenquera (0.25%).

Según datos del DANE, para el 2016 en Cartagena el 26.2% de la población se encuentra en situación de pobreza monetaria y un 4.0% vive en pobreza extrema. A pesar de la disminución registrada en ambos indicadores en los últimos años estas cifras se encuentran por encima del promedio de las trece principales ciudades del país que se encuentran en 15.4% de pobreza monetaria y 2.7% de pobreza extrema. Las razones de estas tendencias pueden estar relacionadas con profundas inequidades en la distribución de los ingresos de la población cartagenera y la falta de condiciones de vida digna que experimentan muchas personas en la ciudad (Ayala & Meisel Roca, 2017). Para ilustrar esto hay que tener en cuenta que, tan solo la localidad del Centro Histórico concentra la totalidad de la oferta turística de la ciudad y produce anualmente 37.874.626 millones de pesos, solo superada por Bogotá en producción turística. Mientras tanto, la localidad de Virgen y Turística alberga a la gran mayoría de la población vulnerable de Cartagena que vive en condiciones de extrema pobreza y no cuenta con opciones de generación de ingresos (Márquez, 2014).



Fuente: Tomada de: Tierra Bomba Colectivo

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

De acuerdo con fuentes periodísticas, es justamente la localidad 2, De la Virgen y Turística “la zona del distrito de Cartagena en donde más colombianos retornados de Venezuela, así como venezolanos que decidieron abandonar su país, se han asentado desde que se recrudeció la crisis económica de la vecina nación, según indican las autoridades locales” (El Universal, octubre 12 de 2016).

Con respecto a la economía el sector terciario y en especial los servicios turísticos y portuarios concentran el 62.12% de la totalidad de la producción económica de la ciudad. Las actividades del sector secundario y el sector agrícola ocupan el 37.78% y el 0.09% del total de producción económica, respectivamente (DNP, 2017). Para mayo de 2019 el DANE calculó un 7.3% de tasa de desempleo para Cartagena y una tasa anual de trabajo infantil de 0.2% (Ministerio de trabajo, 2018). Cabe aclarar que del total de las personas que se encuentran trabajando el 52.7% se encuentran en la informalidad (Figueroa, 2019).

El panorama institucional y de gobernabilidad de la ciudad es extremadamente complejo a causa de la constante inestabilidad de los gobiernos locales. Según informes de *Cartagena Cómo Vamos* (2015; 2018), desde el año 2016 se han presentado 115 cambios en los gabinetes distritales dentro de los que se destacan 4 secretarios de educación, 4 directores de control urbano, 4 secretarios de Infraestructura y 4 secretarios de Planeación. Así mismo, en los últimos 8 años Cartagena ha tenido 11 alcaldes diferentes de los que tan solo 4 han sido elegidos mediante voto popular, mientras que los demás han sido encargados. Esta coyuntura ha hecho prácticamente imposible que algún Programa de Gobierno o Plan de Desarrollo local se haya ejecutado en su totalidad y en consecuencia se ha visto gravemente comprometida la implementación de programas educativos, de vivienda y de salud.

En materia de orden público Cartagena presenta una tasa de homicidios de 24.1 por cada 100.000 habitantes y una tasa de hurtos de 417 por cada 100.000 habitantes. Ambos indicadores se encuentran por debajo de los promedios nacionales de 24.8 de tasa de homicidios y 567 en tasa de hurtos (DNP, 2017). A nivel general el problema de las pandillas juveniles se ha convertido en una de las afectaciones más graves al orden público y a la seguridad de la ciudad. Para el año 2015 se estimó un número de 56 pandillas

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

dedicadas al microtráfico, actividades extorsivas, homicidios con armas blancas y de fuego y control territorial (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017). En los últimos años, no obstante, se ha venido presentando una reducción considerable del número de pandillas y para finales de 2018 se calcula que el número de pandillas llegó a 19⁴. La mayoría de estas pandillas se encuentran en las zonas más vulnerables, como por ejemplo el barrio de invasión Nelson Mandela que alberga 5 grupos que actualmente mantienen una férrea disputa por el control del territorio. Las pandillas generalmente están conformadas por grupos de 15 a 20 miembros todos ellos con edades que oscilan entre 14 y 25 años (Viaña, 2019). En ese sentido, la conformación de pandillas se ha convertido en uno de los principales riesgos para los niños, niñas y adolescentes de barrios vulnerables de Cartagena.

Por otro lado, Cartagena también se ha visto históricamente afectada por la presencia de Grupos Armados Ilegales dentro del marco del Conflicto debido a su cercanía a la zona de los Montes de María en donde se hizo común el desplazamiento y el despojo de tierras. Actualmente, diferentes grupos remanentes del proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) hacen presencia en toda Cartagena, en especial Los Urabeños y en menor medida Los Rastrojos y Los Paisas. Estos grupos se dedican a la protección de rutas de tráfico en la zona portuaria, extorsión al comercio, reclutamiento forzado, sicariato y amenazas a organizaciones de desplazados y reclamantes de tierras (Márquez, 2014). En la ciudad también se ha observado la integración de estas estructuras criminales con otras agrupaciones menos organizadas como las pandillas de las zonas vulnerables esto con el fin de ejercer control a las actividades comerciales y a cualquier proceso de organización comunitaria en defensa de derechos y para ampliar el mercado del microtráfico.

Dentro de este contexto de conflicto armado Cartagena recibió un total de 134.768 personas desplazadas en un periodo comprendido desde 1984 a 2017 (UARIV, 2019). La absorción de esta población, sumado a tendencias de encarecimiento del costo de vida en varias zonas

⁴ En entrevistas con medios locales la Secretaría del Interior de Cartagena asegura que esta reducción se debe a la implementación de estrategias sociales enfocadas en el fortalecimiento de la oferta cultural y de formación para el empleo en zonas vulnerables. Ver: <https://www.eluniversal.com.co/opinion/editorial/pandillas-e-inseguridad-8382-PBEU289006>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de la ciudad ha generado dinámicas de urbanización y asentamiento en lugares periféricos y de difícil acceso. Así mismo, en la ciudad se presenta un déficit cualitativo de vivienda del 25% en comparación con el 12% de Barranquilla y el 5% de Bucaramanga. Este déficit de vivienda significa, en otras palabras, que en Cartagena hay más familias que viviendas disponibles y además muchas de las viviendas no se encuentran en condiciones habitacionales mínimas (Findeter, 2018). Esta problemática se vive mayoritariamente en la localidad de Virgen y Turística en donde “barrios de invasión” (ocupación irregular) como Nelson Mandela y El Pozón se encuentran en constante riesgo de inundaciones y derrumbes debido a su cercanía a la Ciénaga de la Virgen.

La coyuntura de migración ha agravado esta situación debido a que las familias migrantes suelen asentarse en estos mismos barrios. Así, desde el año 2016 se expone que “especialmente en los barrios El Pozón, Villa Estrella, Ciudad del Bicentenario y Flor del Campo, se ha detectado alta presencia de retornados que han sido alojados por parientes o que de manera independiente han llegado a esos sectores” (El Universal, octubre 12 de 2016).

116

Se menciona también desde el mismo año 2016 el impacto sobre el corregimiento de Bayunca que en la actualidad se marca como un impacto mucho mayor; así, El Universal (octubre 12 de 2016) plantea que:

(...) es claro para las autoridades que el corregimiento de Bayunca se ha convertido en un singular escenario de recepción de colombianos y venezolanos retornados. Se estima que la población de Bayunca rodea los 18.500 individuos y, de acuerdo al consejo comunitario del corregimiento, la llegada de venezolanos ha sido tan masiva que se estaría hablando de que en cada vivienda de allí hay por lo menos uno.

El déficit de vivienda a su vez genera condiciones adversas de habitabilidad como el hacinamiento y el hacinamiento crítico que configura un factor de riesgo para niños, niñas y adolescentes debido a que facilita la exposición a enfermedades respiratorias y contagiosas, imposibilita los espacios de intimidad y vulnera los entornos protectores en casos donde se comparten espacios con desconocidos (Dubón, 2016).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

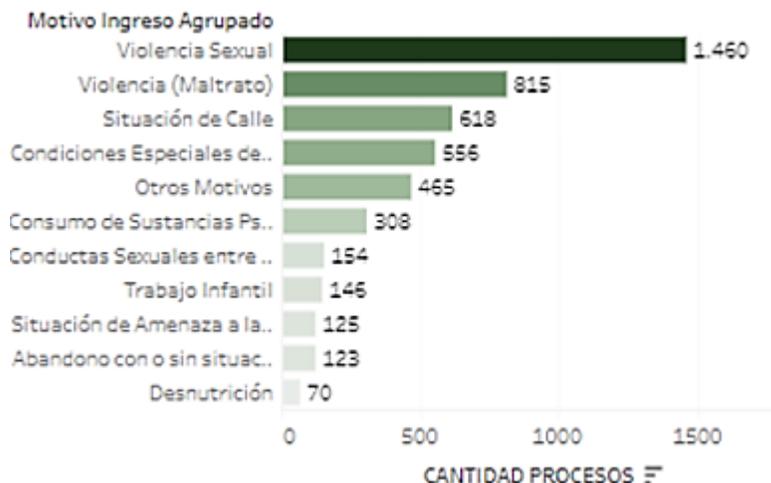
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Dentro de la información recolectada se visibilizó también el flagelo de la violencia sexual como una de las vulneraciones de derechos más comunes en Cartagena. Para el año 2016 se registraron un total de 529 casos de exámenes médico-legales por presunto delito sexual de los cuales casi el 90% de las víctimas fueron mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2016). Esta dinámica se enmarca en la tendencia nacional de violencia sexual que para el año 2017 registró un total de 24.457 casos con una prevalencia de 87,7% de mujeres como víctimas de esta agresión (Ministerio de Salud, 2018).

La magnitud y la tendencia de la violencia sexual hacen necesario entender esta problemática como una forma de violencia contra la mujer y de género. Para el caso específico de niños, niñas y adolescentes se han registrado 1.460 ingresos a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) desde al año 2012 a julio de 2019, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En este grupo las mujeres también resultan siendo las más afectadas por este tipo de violencia, en especial en edades correspondientes a la infancia y adolescencia (ICBF, 2019). Otros motivos relevantes de ingreso a PARD son la violencia en forma de maltrato y la situación de calle, entre otros. A continuación, se presenta la lista detallada de motivos de ingreso (gráfica 1).

Gráfica 1. Motivos de ingreso a PARD de 2012 a 2019.



Fuente: Sistema de Información Misional SIM, 2019.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Con relación al maltrato se encontró que en Cartagena se presentan altas cifras de violencia intrafamiliar. Más específicamente, en la ciudad se registra una tasa anual de 213 casos por cada 100.000 habitantes, lo cual se encuentra por encima del promedio nacional de 188.5 casos. Esta realidad representa una vulneración de especial gravedad para niños, niñas y adolescentes debido a su condición de debilidad manifiesta y vulnerabilidad al encontrarse en proceso de formación (ICBF, s.f.). Por lo tanto, esta población se encuentra en alto riesgo frente a esta problemática tal y como lo reflejan los motivos de ingreso a PARD antes descritos, que la ubican en una segunda posición.

El embarazo adolescente es otra de las problemáticas detectadas y hacia el año 2014 se registró un total de 3.901 nacidos vivos de jóvenes entre 15 y 19 años. Con estas cifras se produjo una tasa de 85.42 nacidos vivos por cada 1.000 nacimientos, lo cual está por encima de la tasa de ciudades como Bucaramanga que registró 71.34 (Findeter, 2018). Al respecto se evidencia la falta de programas de salud sexual y reproductiva para las adolescentes cartageneras, sumado ahora a las migrantes.

118

En cuanto a la situación en educación, en Cartagena se ha hecho visible en los últimos años el aumento de la deserción escolar en los barrios más vulnerables. Sobre este punto se ha detectado que 71.947 niños no asisten a clase sobre una población total de 211.933 niños en edad escolar, esto significa casi un 30% de niños sin estudiar. Otro hallazgo alarmante es que el 70% de los niños no escolarizados provienen de los barrios El Pozón, Olaya Herrera y Nelson Mandela (Ayala & Meisel Roca, 2017). De igual manera, se encontró que el 65% de las instituciones educativas oficiales de Cartagena se ubican en los rangos más bajos de calidad educativa y del total de instituciones ninguna logró ubicarse en los puestos más altos de las Pruebas Saber Pro en los últimos dos años.

Migración de población venezolana a Cartagena

Desde el año 2016 y con mayor impulso desde el año 2017 la ciudad empezó a experimentar la llegada de migrantes venezolanos de forma considerable y sostenida. Según datos de Migración Colombia a junio de 2019 se registró un total de 51.516 migrantes en todo el departamento de Bolívar, de los cuales 38.489 (74,7%) se encuentran en Cartagena.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Las personas que llegan al municipio tienen la intención de hacer de este su lugar de residencia y buscan establecerse allí definitivamente o al menos mientras estabilizan su situación económica. Los datos recolectados a través de la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM) por sus siglas en inglés (*Displacement Tracking Matrix*), para la ciudad de Cartagena muestran que de 733 migrantes entrevistados 485 (66%) tienen vocación de permanencia en la ciudad.

Sobre su situación migratoria al ingreso tan solo 151 (22,2%) de los 680 con nacionalidad venezolana se encuentra en situación regular en Colombia, mientras 527 (77,5%) permanecen en situación irregular hasta la fecha de la entrevista (OIM, 2018). Es de especial interés que para el caso de Cartagena al preguntar sobre cuánto tiempo tiene planeado quedarse en el municipio o ciudad, de 490 personas que venían de otra parte de Colombia o Venezuela 264 (53,8%) responden que hasta una semana, 18 (3,7%) que entre dos semanas y menos de un mes, pero a su vez agrupando las opciones que van desde un mes hasta más de 5 años, estas suman 208 casos (42,4%) (OIM, 2018). Con respecto a los grupos de edades en que se dividen los migrantes entrevistados se encontró que:

119

Tabla 2. Grupos de edad en migrantes entrevistados DTM.

Grupo etáreo	Hombre	Mujer	Inter-sexual	Totales
Menos de 18	85	91	-	176
19-18	23	26	-	49
24-20	99	74	-	173
29-25	60	57	-	117
34-30	28	31	-	59
39-35	35	40	-	75
44-40	17	28	-	45
49-45	9	18	-	27
54-50	7	14	-	21
59-55	8	8	-	16
60 y Más	7	8	-	15
Total	378	395	-	773

Fuente: DTM, (OIM, 2018).

Se evidencia que de un total de 773 entrevistados el conjunto perteneciente a menores de 18 años es el grupo etario más numeroso con 176 personas equivalente a un 22,8%, le sigue el conjunto de personas de 24 a 20 años con un 22,4% y de 25 a 29 con el 15,1%. Esto indica claramente que los migrantes venezolanos que llegan a Cartagena son en su mayoría niños,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

niñas y adolescentes y gente joven. Por su parte, la fundación Plan Internacional realizó a inicios de 2019 una caracterización a población migrante beneficiaria de sus programas en la zona de Bayunca, Cartagena y se encontró con una muestra de 7.289 personas que se divide en 1.917 familias, lo que arroja un promedio de 3.8 personas por familia y aproximadamente 7 personas migrantes y retornadas de Venezuela por cada 1.000 habitantes del municipio, con un 52,2% de mujeres y un 47,8% de hombres (Plan Internacional, 2019).

Un número considerable de los migrantes venezolanos que llegaron a Cartagena son ciudadanos colombianos o con familiares viviendo en la región. La DTM también indica que del total de migrantes entrevistados hay 19 personas (2,5%) con ciudadanía colombiana y 74 binacionales (9,6%) con ciudadanía colombiana y venezolana (OIM, 2018). Es precisamente esta situación una de las principales características del territorio, ya que en décadas pasadas un número importante de colombianos decidieron emigrar a Venezuela en búsqueda de mejores oportunidades, pero con el deterioro de las condiciones del vecino país decidieron regresar, en ocasiones acompañados de familiares y amigos. A esta población se le conoce como *retornados* y al igual que el resto de los migrantes venezolanos se enfrentan a dificultades al momento de acceder a los servicios del Estado y al ejercer sus derechos. Según datos del Gobierno Nacional el número de retornados ascendería a 250.000 presentes en todo el territorio nacional, especialmente en zonas de frontera y en la Costa Atlántica, y de ese total se calcula que 55.141 son niños, niñas y adolescentes (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2018).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



Con respecto a la atención a la población venezolana según cifras de ICBF Regional Bolívar se registran un total de 4.055 atenciones a niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en todo el departamento. A nivel local los 3 Centros Zonales de Cartagena registraron un total de 1.913 atenciones en las siguientes modalidades:

Tabla 3 Modalidades de atención a NNA venezolanos en Cartagena por Centro Zonal.

Centro Zonal	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL TRADICIONAL	HCB FAMILIAR TRADICIONAL	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	Total
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	3	55	6	32		17	6		530	73	722
CZ DE LA VIRGEN Y TURISTICO		100	139	24	27		8	152	409	13	872
CZ INDUSTRIAL DE LA BAHIA		29	69	8	7		2		167	37	319

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ahora bien, los registros del Sistema de Información Misional-SIM permiten visualizar la cantidad y los principales motivos de ingresos a PARD para niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos. En primer lugar, se aprecia que hasta la fecha se han abierto un total de 87 ingresos a PARD desde el año 2012. En segundo lugar, se observa que el principal motivo de apertura es la categoría de “Otros Motivos” lo que comprende situaciones como negligencia u omisión, posteriormente se encuentra la violencia en forma de maltrato y la violencia sexual dentro de las tres primeras causas de ingreso.

Gráfica 2. Motivos de ingreso a PARD para NNA migrantes venezolanos desde 2012.



Fuente: Sistema de Información Misional SIM, 2019.

Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Cartagena, Bolívar.

A partir de la aplicación de la metodología de investigación y priorización de riesgos aplicada en el presente estudio se pudo determinar la siguiente Matriz de riesgos a partir de las impresiones y valoraciones que dieron todos los actores entrevistados y la información disponible. Producto de este análisis surgió la siguiente Matriz de Priorización de riesgos:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 4. Matriz de Priorización de Riesgos.

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
PROBABILIDAD	Muy probable			Mendicidad		ESCNNA
	Probable					Maltrato y abandono
	Ocasional			Trabajo Infantil	Desnutrición	
	Posible				Consumo de SPA	
	Improbable					

Fuente: Elaboración propia.

El análisis situacional realizado en Cartagena permitió establecer los tres principales riesgos de vulneración de derechos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes, a saber: Explotación Sexual Comercial, Mendicidad y Maltrato y abandono. A continuación, se discuten en detalle cada uno de los hallazgos surgidos durante el proceso de investigación con respecto a cada uno de estos riesgos.

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) ya que, si bien los motivos de ingreso a PARD pueden no reflejar directamente esta situación, en campo y entrevistas esta problemática fue identificada y priorizada por diferentes actores. En términos generales, el turismo sexual en Cartagena y las formas de explotación asociadas a los servicios turísticos exponen a los niños, niñas y adolescentes a ser utilizados con fines sexuales a cambio de dinero por parte de adultos. Lugares centrales como La Torre del Reloj o la Estación de Servicio del Amparo son puntos críticos de esta problemática ya que suelen concentrar turistas en el primer caso o transportadores en el

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

segundo. El abuso físico y sexual repetido hacia niños, niñas y adolescentes a nivel familiar, la erotización del cuerpo infantil a nivel sociocultural y privación afectiva o baja autoestima a nivel individual son factores que inciden en que los niños, niñas y adolescentes se encuentren más expuestos a esta problemática (Fundación Renacer, 2011). Los efectos de la ESCNNA son similares a los de violencia sexual, pero en este caso aumenta el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) e infecciones de transmisión sexual (Profamilia, 2019).

Con respecto al funcionamiento de la ESCNNA y sus puntos críticos es necesario aclarar que no toda esta problemática se concentra en el Centro Histórico o en la Zona Turística, sino que también se ve muy presente en otras zonas de la ciudad. Más específicamente, en zonas de discotecas y bares de las localidades industriales de Cartagena se han presentado varios casos de explotación sexual con niños, niñas y adolescentes migrantes. Esto debido, según la opinión de los entrevistados, a la fuerte presencia de las autoridades en las zonas más representativas de la ciudad y esto ha terminado por desplazar las problemáticas hacia otros sectores. Sobre este punto, miembros del equipo psicosocial de la Comisaría de Familia Permanente señalan:

Sí claro, acá en la Torre del reloj era un punto estratégico donde lo que más se trataba era la prostitución y la drogadicción, eso era en masa. Ahora se han desplazado a otros sectores como la Bomba del amparo, El bosque, ya no se encuentran en el centro porque ya ahí está Migración, y la Policía de infancia, todos los entes encargados. (Entrevista Comisaría de Familia Permanente, 2019).

En ese sentido, se observa que la presencia de las autoridades en las zonas turísticas no es suficiente para mitigar el nivel de ocurrencia de este riesgo. Con respecto a las estrategias utilizadas por los establecimientos para ejercer la explotación sexual al margen de las autoridades se comenta lo siguiente:

Entonces ahí tienes forma de encerrar a esa población, de no mostrarla, y cuando llega la policía, esconderla, en todo el frente de la Bomba del amparo, para coger la Avenida del bosque: esos son prostíbulos y en El bosque como también porque esta zona es de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

camioneros, ahí hay una zona industrial y esa zona es muy apetecida (Entrevista Comisaría de Familia Permanente, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, se reafirma el vínculo existente entre las zonas de riesgo como la Estación de Servicio del Amparo y la constante presencia de transportadores con la ocurrencia de la Explotación Sexual Comercial con niños, niñas y adolescentes migrantes.

Por otro lado, dentro de la ciudad las prácticas de explotación sexual se llevan a cabo sobre la base de la vulnerabilidad y las precarias condiciones económicas y de vivienda en las que se encuentran las familias migrantes, ya sea por falta de documentación o por la compleja realidad que se vive en Cartagena con respecto a empleo y acceso a servicios. En todo caso, se ha detectado que en la mayoría de los casos la explotación sexual tiene como principal impulso la búsqueda de ingresos económicos o cualquier tipo de ayuda. Sobre el particular, funcionarios de Agencias de Cooperación Internacional realizan la siguiente aclaración:

125

Por ejemplo, las mujeres que están ejerciendo la prostitución, que no es prostitución. Para el caso de las migrantes, nosotros, desde la cooperación internacional, estamos abogando porque son mujeres que están haciendo sexo por supervivencia, que es distinto: no son prostitutas. Están en una condición de sexo por supervivencia, que es distinto, es diferente, pero se generaliza. “Es que ahora que la prostitución está desbordada porque las mujeres venezolanas están llegando a quitar los maridos” y, además, “a trabajar en los burdeles y en las calles”. Eso es la vox populi, pero no es tan así, no (Entrevista Agencia de Cooperación Internacional, 2019).

Con respecto a este tema se evidencia que el ejercicio de la prostitución y de la explotación sexual se realiza como una estrategia de supervivencia y, por lo tanto, es una problemática de mayor complejidad que lo generalizado por los estereotipos que afectan a las mujeres venezolanas.

Finalmente, en las entrevistas se evidenció que las víctimas de explotación sexual se encuentran en un estado de vulnerabilidad grave frente a las dinámicas de trata y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

explotación que rodean a esta problemática. Sobre este punto, funcionarios de la Comisaría de Familia Permanente resaltan la importancia de visibilizar esto:

Pero también enfrentar a la trata de personas, a la prostitución a, someterse a condiciones de vida como “la esclavitud”, por desconocimiento se dejan explotar a cambio de recibir algún dinero. Desconocen hasta su mismo compromiso como ser humano, hasta donde se pueden dejar someter (Entrevista Comisaría de Familia Permanente, 2019).

Respuesta Institucional frente a este riesgo

Si bien dentro las autoridades de la ciudad han desarrollado estrategias de acción frente a las prácticas de ESCNNA, aun se evidencian importantes barreras de acceso en servicios de salud especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos víctimas de este riesgo. En términos generales, en varios de los actores entrevistados se evidenció la ausencia de cupos y de capacidad instalada dentro de las instituciones como un elemento transversal a todos los riesgos analizados en el presente informe, como más adelante lo veremos. Este problema de cupos se debe principalmente a limitaciones presupuestales y de infraestructura institucional frente al aumento del número de población migrante que llega a la ciudad. Por otro lado, también se presentan constantes barreras e interrupciones en el acceso a servicios de servicios de salud que requieren los niños y niñas migrantes que se encuentran dentro de las medidas de protección del ICBF.

Para el caso específico de ESCNNA se encontró que los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos víctimas de explotación sexual enfrentan reiterados problemas y negaciones en la atención para servicios psiquiátricos que requieren, a pesar de estar dentro de una institución o medida de protección. En muchas ocasiones las instituciones y encargados de estos niños deben solicitar favores o, incluso, acudir a instancias legales para que las entidades de salud cumplan su obligación frente a la atención. Sobre este punto, miembros de una fundación especializada en temas de ESCNNA comentaron:

Participante 1: Como hacemos parte de un comité constructivo con ellos tratamos de gestionar, se vuelve como de amigos, de decir acá tenemos un chico, está en esta situación, colabórenos, ¿qué podemos hacer? Si tenemos que sacar el dinero para la atención se saca,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

imagínate. Lo que te decía de atención psiquiátrica, de tener que ir a las últimas instancias para poder tener atención psiquiátrica.

Es la presión del defensor, solicitarle al defensor, cada caso que ingresa tiene su autoridad competente, venga cómo hacemos no lo podemos dejar así.

Participante 2: Nosotros vamos allá hasta el DADIS (Departamento Administrativo Distrital de Salud) y hacemos la presión. Mira cómo vamos a hacer, tenemos a este chico. Hemos recibido respaldo, pero no es...

Participante 1: No es inmediato, sino que hay que esperar dos, tres días, de mírate pásame a una persona, pásame a otra persona.

Tomando en cuenta esto, se evidencia que en muchas ocasiones la garantía de atención en salud para los niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial depende de gestiones personales entre funcionarios y de la disposición de recursos de las mismas personas encargadas, lo que pone en riesgo la continuidad del servicio y esto puede aumentar el nivel de afectación y daños para las víctimas de este flagelo. De igual manera, resulta preocupante que se presenten constantemente este tipo de interrupciones y barreras de acceso a los servicios de salud para los niños y niñas migrantes sin tener un sustento formal, ya que en entrevistas realizadas a funcionarios del DADIS se asegura que el servicio sí se está brindando sin mayores contratiempos.

Mendicidad

El uso de los niños en mendicidad tiene un fin estratégico relacionado con la generación efectiva de empatía y lástima para la obtención de dinero o alimentos. Según la Sentencia 1068 de 2002 la mendicidad no se considera un delito mientras esta sea ejercida por el menor con el fin la obtención de recursos para sí mismo y su familia, en cambio, si el menor es utilizado por otras personas en estas actividades sí se incurre en una actividad no permitida por la ley (ICBF, s.f.). La mendicidad ajena se conecta con delitos como la trata de personas y la explotación laboral infantil.

Según lo indagado en las entrevistas realizadas se encontró que la mendicidad se desarrolla mayoritariamente como mendicidad propia ejercida para la búsqueda de recursos económicos y alimentos que garanticen la supervivencia en casos de extrema

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

vulnerabilidad. A pesar de tratarse de una actividad familiar, esto no se encuentra exento de riesgos debido a que se ha detectado que los niños, niñas y adolescentes suelen ejercer la mendicidad solos en zonas apartadas mientras sus padres se encuentran en otro punto. Sobre el particular, desde la Comisaría de Familia Permanente aseguran que:

Por ejemplo, los niños que llegan en estado de mendicidad llegan solos. Ellos generalmente, su papá, su mamá o un tío, están cerca: en el mismo estado de mendicidad, pero ellos están en un punto referente y los familiares en otro punto referente. Normalmente tienen algún número de contacto, y cuando no lo tienen, en un gran porcentaje andan en grupo, es muy raro que la policía me traiga un solo niño, siempre llegan 4 o 5 niños. El mayor en edad es el que se hace responsable y termina diciendo mira “el papa está en tal parte, vamos a buscarlo” (Entrevista Comisaría de Familia Permanente, 2019).

En consecuencia, se evidencia que, si bien la mayoría de los casos corresponden a mendicidad propia, hay situaciones donde los niños, niñas y adolescentes permanecen en las calles solos en un punto de la ciudad mientras los padres trabajan en otro lugar. Este hecho es problemático en la medida que priva a los niños de protección mientras pasan tiempo en las calles.

128

Otro aspecto relevante consiste en que en muchos casos los padres llevan a sus hijos como acompañantes para trabajar o mendigar en las calles como una estrategia de protección frente a los peligros que enfrentan los niños si son dejados solos en sus casas o al cuidado de terceros. Teniendo en cuenta que muchas familias migrantes viven en condiciones de hacinamiento dentro de inquilinatos o paga diarios donde la presencia de extraños es constante, los padres o cuidadores intentan ejercer sus tareas cuidado y protección de los niños llevándolos consigo. Frente a esta característica, miembros de Agencias de Cooperación Internacional señalan que:

De acuerdo con la cercanía que tenemos con la población con la cual estamos trabajando, en las tres ciudades, esa es la dinámica: o los acompañan a trabajar, así no estén trabajando, pero los tienen que acompañar porque no tienen quién los cuide, o se quedan en casa solos o a veces con adultos recomendados o vecinos. Otros van a la escuela, porque tenemos muchos que van a la escuela, de los primeros que llegaron han logrado hacerlo

Pero el señor tiene un niño y lo mantiene ahí: lo lleva a una carpa, lo instala en el separador y lo cuida. A veces se lo cuida el de la ferretería, es su forma de protegerlo y entonces es un caso que no se puede elevar a trabajo infantil, pero para el policía en primer momento sí, pero

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

resulta que no es que por eso. Es difícil decir, pues no tiene adónde dejarlo, es preferible tenerlo ahí al lado (Entrevista Agencia de Cooperación Internacional, 2019).

Finalmente, otro de los riesgos que genera la mendicidad es la introducción de los niños, niñas y adolescentes a otras problemáticas presentes en los contextos donde se ejerce la práctica en cuestión. Más específicamente, es sabido que muchos de los niños, niñas y adolescentes migrantes que mendigan están en contacto y pueden caer en redes de explotación sexual, consumo de estupefacientes y agresiones de tipo sexual. Estos riesgos se encuentran en el radar de las autoridades y actualmente se llevan a cabo campañas de prevención de mendicidad y trabajo infantil con padres y madres migrantes. Sobre la experiencia de estas campañas una madre migrante expresó lo siguiente:

También recibimos un taller de padres 2 meses, sobre abusos a los niños, que no los podíamos poner a pedir, que había muchas personas que te engañaban para llevarse a las niñas. Aquí paso un caso venezolano, el señor le ofreció trabajo a la mamá y el hombre casi abusa de la niña de 15 años, ella fue ágil y lo golpeó en sus partes y logró escapar (Entrevista madre migrante, 2019).

129

A partir de lo anterior, se evidencia el constante riesgo de violencia sexual al que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes que acompañan a sus padres ya sea trabajando o mendigando en las calles.

Respuesta Institucional frente a este riesgo

Como se comentó en el riesgo anterior, la respuesta institucional frente a la mendicidad ejercida por niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos se ve condicionada y limitada de forma sustancial por la falta de cupos dentro de las medidas de protección del ICBF, problemática que se ha venido agravando con el paso del tiempo. Para el caso específico del riesgo de mendicidad se encontró que muchos de los niños que son enrutados desde diversas entidades en horas de la noche, como por ejemplo la Policía de Infancia y Adolescencia, son trasladados hasta la Comisaría de Familia Permanente debido a que es la única entidad en funcionamiento en horario nocturno. Sin embargo, a la hora de recibir a los niños y niñas y activar las rutas se presentan graves problemas de articulación interinstitucional entre las Comisarías de Familia y el ICBF regional y los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Centros Zonales. Con respecto a este tema, miembros de un Centro Zonal de ICBF señalaron que:

Yo he estado en reunión donde los comisarios de familia se quejan de eso, que sí es difícil que les den cupos o que le contesten el teléfono, y ellos trabajan si es permanente, trabajan los fines de semana, y los fines de semana te ponen 5 niños y tu llamando para un cupo y que no te contesten los teléfonos. No es fácil, la verdad es que ellos les toca difícil, pero también si ellos teniendo toda la medida y uno haciéndoles todo y no hacen el resto.

Teniendo en cuenta el anterior relato, se evidencia que en efecto existen problemas de articulación graves entre las Comisarias de Familia permanentes y las Zonales ICBF para la continuación de las rutas de atención para los niños y niñas introducidos en alguna medida de protección debido a la falta de atención y personal disponible en horarios no laborales. Esta es una situación compleja debido a que situaciones de riesgo como la mendicidad ajena se pueden desarrollar en horas de la noche y los fines de semana, y por lo tanto, se presentan obstrucciones en la acción institucional frente a esta y otras problemáticas.

130

Por otro lado, una de las principales ofertas institucionales encaminadas a la prevención de la mendicidad es la atención dentro de los CDI para niños y niñas en edades de primera infancia. No obstante, se encontró que en repetidas ocasiones los operadores de estos centros de atención niegan la atención a niños y niñas migrantes aduciendo inconvenientes administrativos o contractuales debido a los problemas de documentación de las familias venezolanas. Sobre el particular, funcionarios de la Secretaría de Gobierno comentan que:

Hemos tenido un vaivén con ICBF, obviamente sabemos que los niños sin importar su condición migratoria pueden acceder a los servicios de primera infancia. Pero veníamos hablando y fue como un tema de discusión y era de que muchos CDI se niegan a recibir a los niños si no tienen la documentación. Ellos se justificaban en que ellos iban a ser mal calificados y no les iban a renovar los contratos sino tenían estos requisitos. El ICBF nos dijo que no, que estaban errados, ellos no van a calificar mal si demuestran que es un niño en condición irregular no es necesario ningún documento (Entrevista Secretaría de Gobierno Distrital, 2019).

A partir del anterior testimonio, es claro que también se presentan problemas entre la estructuración de la oferta institucional existente debido a que los operadores

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

constantemente imponen restricciones y barreras que impiden el acceso a los CDI por parte de los niños y niñas migrantes. En consecuencia, es importante que se realicen las aclaraciones pertinentes entre el ICBF regional y los operadores con respecto a los detalles contractuales y administrativos para evitar que siga impidiendo el acceso a la oferta institucional que puede brindar una ayuda importante en la prevención de riesgos como la mendicidad.

Maltrato

El último riesgo por abordar en el presente escrito es el maltrato y abandono del que sufren los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos. El maltrato comprende diferentes tipos de agresiones que pueden afectar a los niños y niñas de forma física o psicológica. El tipo de derechos que vulnera esta problemática puede ser muy variado y puede comprender el derecho a la salud, el derecho a la integridad personal y el derecho al desarrollo integral en la primera infancia.

131

Según los hallazgos derivados del proceso de investigación se encontró que actualmente se han elevado los casos de niños que ingresan a las modalidades de protección del ICBF por cuestiones relacionadas con maltrato físico y psicológico. En la mayoría de los casos son los propios padres quienes ejercen violencia hacia sus propios hijos a causa de las duras condiciones de vida y momentos de frustración frente a los cuales no actúan correctamente. Sobre el particular, una Defensora de Familia de un Centro Zonal de ICBF comenta:

Entonces vemos niños pequeños entrando en esta situación de consumo, la situación de violencia, porque hemos visto mucho reporte de violencia de los padres hacia los niños. Ellos vienen aquí, hablan y se les enseña cómo es el modo de disciplina hacia los niños, pero regularmente uno mira y es el mismo desespero que no tiene el dinero para solucionar las cosas básicas: “no tengo para la comida, no tengo esto”. Entonces la situación es muy difícil y la violencia se ha disparado mucho, violencia física, violencia psicológica y las situaciones de abuso por hacinamiento. Son las principales por las que vienen aquí estos niños (Entrevista Defensora de Familia, 2019).

En ese sentido, se observa que el maltrato físico y psicológico que sufren los niños y niñas migrantes se conecta con otros factores como las condiciones socioeconómicas y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

el hacinamiento en que viven las familias. De igual manera, en opinión de varios de los entrevistados, esta situación se presenta con tanta frecuencia debido al hecho que los padres consideran que el maltrato físico y psicológico constituye un método de corrección válido frente a cualquier problema que pueda tener un niño, niña y adolescente. Esta situación no se presenta de forma exclusiva en niños y niños migrantes, por el contrario, es una problemática que enfrentan todos los niños en la ciudad. En ese sentido, se hace necesario iniciar campañas que visibilicen y conciencien a los padres de la importancia de establecer métodos de corrección y disciplina que no incurran en alguna forma de violencia, para así reducir los altos niveles de maltrato que se observan en niños, niñas y adolescentes en Cartagena.

Por su parte, funcionarios de Agencias de Cooperación Internacional frente a la problemática del maltrato señalan lo siguiente:

Ese es otro aspecto importante, las familias o los cuidadores, están a expuestos a riesgo de abuso y maltrato, porque los padres o cuidadores tienen que salir a trabajar y los tienen que dejar con un amigo o una amiga, que usted no sabe quién es, o que medio conoce. Entonces ahí hay un riesgo muy alto para abuso. Incluso, también en el trabajo infantil, concentrado en el centro histórico; o en los semáforos, que suelen estar acompañados de la mamá. Aunque tienden a ser adultos, que tienen al bebé (Entrevista Agencia de Cooperación Internacional, 2019).

Frente a este punto vale la pena señalar que, tal y como se mencionó en el apartado anterior, los padres llevan consigo a sus hijos a trabajar o mendigar en la calle como estrategia de protección frente a los potenciales riesgos de dejarlos solos en casa o bajo el cuidado de terceros. Por lo tanto, se observa que las familias migrantes se enfrentan a un doble problema debido a que si llevan a sus niños consigo a las calles pueden ser retenidos por alguna autoridad y si los dejan en casa pueden ser maltratados o abusados por extraños con quienes comparten el espacio de vivienda. En consecuencia, para el riesgo de maltrato es fundamental fortalecer la oferta de CDI y aumentar los cupos disponibles dentro de los mismos para permitir que los niños y niñas cuenten con espacios seguros mientras sus padres están trabajando.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Respuesta institucional frente a este riesgo

Tal y como se mencionó en el apartado anterior, los procesos de articulación entre el ICBF y las Comisarías de Familia presentan problemas considerables en cuanto a canales de comunicación, oportunidad de acción y capacidad de oferta. Frente al maltrato estos problemas de articulación adquieren especial relevancia debido a que este riesgo se encuentra bajo la competencia de las Comisarías de Familia. Actualmente las Comisarías manejan la mayoría de los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes que ingresan por temas relacionados con maltrato o violencia intrafamiliar. En consecuencia, es clave que se desarrollen procesos de articulación óptimos y oportunos entre esta entidad y el ICBF a nivel de Zonales y Regional.

Finalmente, otro aspecto que limita la acción institucional frente a este y otros riesgos es el problema de registro para los niños, niñas y adolescentes migrantes. La ausencia de un documento de identidad válido limita de manera sustancial el acceso a servicios para una persona y el ejercicio pleno de sus derechos. En consecuencia, en años recientes el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas dentro de la Registraduría para facilitar el registro de niños y niñas nacidos en territorio colombiano con padres venezolanos, con el fin de evitar la apatridia y facilitar el acceso de estos niños a toda la oferta institucional existente. Sin embargo, a nivel local se observa que siguen existiendo inconvenientes y limitaciones para que la población migrante pueda acceder al derecho a la identificación y registro. Con respecto a este tema, en entrevistas se señaló que:

Que no haya necesidad de estar presentando tutelas a la Registraduría, porque se inventan cada vez nuevos requisitos para no registrar la gente, todavía seguimos presentando tutelas, porque a pesar de que la barrera se ha superado, hay algunas Registradurías que tienen su propio código, sus propias normas y ellos determinan si registran o no registran (Entrevista Defensor de Familia Centro Zonal ICBF, 2019).

A partir de lo comentado anteriormente, se evidencia que dentro de las instituciones no hay una buena coordinación ni articulación para la garantía del derecho al registro que es fundamental para el acceso a otros derechos fundamentales y servicios institucionales.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Varios de los actores entrevistados también aseguraron que la Registraduría Nacional y sus cedes en Cartagena obstruyen el proceso de registro para los niños migrantes al no brindar turnos de atención ni citas para estas personas y, al parecer, los tramitadores ofrecen cada turno a un valor de \$50.000 pesos. Esta información se basa en testimonios recogidos en las diferentes entrevistas realizadas en el proceso de investigación y requeriría una aproximación más profunda al proceso para conocer estas supuestas irregularidades. En todo caso, se hace necesario que se eliminen todas las barreras interpuestas entre las niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos y su derecho al registro e identificación.

Reflexiones finales y recomendaciones

A lo largo de la información presentada en este informe se establecieron los elementos generales que facilitan la comprensión de la realidad social, económica y política de la ciudad de Cartagena a la luz de los procesos de migración que ha enfrentado en años recientes. De manera transversal se hace evidente que muchas de las problemáticas y riesgos que actualmente enfrentan las familias migrantes se relacionan estrechamente con las precarias condiciones socioeconómicas de vida. Así mismo, se evidenció que varios de los riesgos priorizados se enfocan no solo en las zonas turísticas de Cartagena sino también en otros sectores de la ciudad, dentro de una dinámica de cambio de zonas de acción que dificulta un seguimiento adecuado de parte de las autoridades en temas como la ESCNNA.

En cuanto a la ESCNNA por ejemplo, es importante enfocar la realización de operativos en puntos críticos como el terminal de transportes, impactando sobre la desinformación y la concurrencia de niños, niñas y adolescentes no acompañados que quieren viajar solos a otras ciudades, elementos aprovechados por las redes de trata de personas con fines de ESCNNA; de igual manera se deben extender dichos operativos más allá del centro histórico, a zonas de bares y discotecas, casas de lenocinio en sectores como el área contigua a la Estación de Servicio del Amparo, el barrio El Bosque, el Mercado de Bazurto, el Mamonal y la Zona Industrial y, de forma complementaria se deben realizar campañas de sensibilización, difusión de información y prevención de la trata de personas y la ESCNNA con taxistas, mototaxistas, que pueden entrar a ser parte de las redes de turismo sexual, así como con otros transportadores como los “muleros” o conductores de camiones y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

tractomulas, que también pueden hacer parte del aumento en la demanda de servicios sexuales que podría impactar a los menores de 18 años de origen migrante venezolano.

En relación con la mendicidad, se observa que es importante involucrar a la sociedad civil, la cual en ocasiones funciona como una red solidaria contra los riesgos de mendicidad y de casos de niños y niñas que se encuentran solos en las calles. Al respecto sobresale la acción de algunos mototaxistas que ayudan a estos menores no acompañados cuando los ven deambulando por la ciudad, llevándolos a una estación de policía o punto de atención del ICBF. Por ello, resulta conveniente involucrar a este tipo de actores de la sociedad civil en la difusión de las rutas de atención y la oferta de servicios para niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano.

Por otro lado, como respuesta a la mendicidad y la permanencia en calle, se hace necesario trabajar en fortalecer una mayor articulación entre los operadores de los CDI de la ciudad y el ICBF regional para evitar casos en que los niños y niñas migrantes no acceden al servicio por falta de documento, debido a la existencia de un temor de parte de algunos operadores a que no se les reconozca el pago de estos servicios o que se les dé una mala evaluación por atender o incluir a niños migrantes sin documento. Como parte de la solución de estos obstáculos se propone, socializar con los operadores que no puede haber ningún tipo de amonestación basada en esos factores, y que se debe brindar el servicio sin barreras por nacionalidad o falta de documentos.

De igual manera, se debe impulsar una mayor vinculación al sistema educativo, superando las posibles barreras de acceso existentes relacionadas con la documentación, socializando que aunque no se tenga PEP se puede ingresar con NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación. Al respecto, se plantea una falta de conocimiento de la normativa vigente por parte de algunos rectores y administrativos de instituciones educativas, con consecuencias negativas para el acceso a este derecho. Se reconoce que en ese camino se requiere también, una oferta de suficientes cupos y mayores recursos, que permitan garantizar el derecho a la educación y asegurar la permanencia en entornos protectores, reduciendo la participación de la población migrante de origen venezolano, menor de 18 años en escenarios y actividades de calle, tales como la mendicidad y el trabajo infantil.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Como parte del mismo esfuerzo, se hace necesario gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles, con el fin de evitar su exposición en este tipo de actividades y escenarios. En la actualidad solo hay un Hogar de Paso con 8 cupos, teniendo un impacto mínimo sobre la mitigación de esta problemática.

En cuanto a la posible y necesaria puesta en funcionamiento de Mi vecino protector se recomienda que el ICBF haga una revisión desde el nivel nacional de las exigencias y trámites que pueden estar representando una barrera para ponerlo en marcha ya que en una reunión en la Alcaldía de Cartagena convocada por la Contraloría General de la República, se expuso desde funcionarios de la Alcaldía de Cartagena que existe disposición, apoyo de cooperantes y recursos pero que hay una limitante por parte del ICBF en relación con el predio a utilizar. Por su parte, desde la regional Bolívar de ICBF se plantea que el predio que se pretendía utilizar tiene problemas relacionados con la titulación e impuestos, y que le corresponde solucionar al ente territorial. En resumen, se deben buscar las maneras de dar solución a ese tipo de barreras para poder dar una respuesta rápida y efectiva en favor de la protección de esta población.

136

También se muestra como una necesidad fortalecer las jornadas de control y sensibilización del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) junto al Equipo EMPI dirigidas a niños, niñas y adolescentes (y sus familias) que se encuentran en situación de mendicidad y posible trabajo infantil. La sensibilización debe abarcar los riesgos a los que se exponen los menores de 18 años, así como las consecuencias que podrían afrontar los cuidadores en casos que contravengan la ley, y el control con una respectiva verificación de la relación de consanguinidad, así como de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados. Se debe asegurar que en casos en que sea necesario garantizar protección y restablecimiento de derechos a estos menores de 18 años, exista un espacio adecuado y siempre disponible para ubicarlos, que permita el funcionamiento de la ruta, muchas veces afectado por la falta de disponibilidad de espacios y cupos para la ubicación de un caso mientras se realiza la apertura del PARD.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Haciendo referencia al maltrato, diferentes actores participantes del análisis situacional, coinciden en que se deben fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana contra los casos de maltrato infantil y violencia hacia niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, así como impulsar campañas pedagógicas dirigidas a la población en general con el fin de visibilizar formas de corrección y crianza no vinculadas al maltrato físico y mental. Esto con el fin de transformar aspectos culturales que avalan el maltrato como una práctica normal, tradicional e incluso deseable o bien vista y por ello aceptada.

Si bien, como parte de este análisis se observó que sobresalen algunos riesgos como la ESCNNA, la violencia sexual, la mendicidad, el maltrato y abandono; también se hace notorio que se debe prestar atención a otros riesgos como la desnutrición, el trabajo infantil y el consumo de SPA dentro de una cadena de riesgos en interacción, algunos de ellos más conectados que otros, que afrontan día a día los niños, niñas y adolescentes migrantes en la ciudad de Cartagena.

A continuación, la tabla 5 describe una relación entre los tres principales riesgos identificados en Cartagena, Bolívar y unas recomendaciones dirigidas o bien al SNBF o al ICBF, con actores definidos a los que se recomienda incluir en la socialización de las mismas y sobre los que puede existir responsabilidad o posibilidad de acción en la toma de decisiones para el manejo y control del riesgo. Se realiza una semaforización relacionada con el nivel de urgencia para la consideración de las recomendaciones, que surge de la reiteración de estas por parte de los actores participantes, siendo el color rojo el utilizado para indicar las de mayor relevancia y urgencia, amarillo para un nivel intermedio y verde para uno bajo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 5. Recomendaciones Cartagena, Bolívar.

Riesgo 1. ESCNNA			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Fortalecer campañas informativas y de prevención contra la Trata de personas con fines de Explotación Sexual a migrantes venezolanos. Esto con el fin de disminuir el nivel de desconocimiento sobre derechos básicos y estos riesgos dentro de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Es necesario enfocar estas acciones en puntos críticos como El Terminal de Transportes de Cartagena donde constantemente la Policía de Infancia y Adolescencia expone que protege niños, niñas y adolescentes venezolanos que quieren viajar a otras ciudades del país huyendo de sus propias familias por situaciones de maltrato o convencidos por amigos, por redes sociales, sin tener certeza sobre los lugares a los que se dirigen y el tipo de trabajo que les ofrecen, lo cual representa un riesgo alto de Trata de personas con fines de Explotación Sexual Comercial.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil Ministerio de Transporte Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
	Enfocar los operativos de control y erradicación de ESCNNA en zonas de bares y discotecas, casas de lenocinio como en la Estación de Servicio del Amparo, el barrio El Bosque y el Mercado de Bazaruto, Mamonal, Zona Industrial. Actualmente, estos operativos se centran casi exclusivamente en el Centro Histórico y otras zonas turísticas, lo que ha generado el traslado de los puntos críticos a otras zonas. El objetivo de esto es encaminar las acciones a los nuevos puntos críticos en donde se presenta esta problemática en la ciudad.	Alcaldía ICBF Policía de Infancia y Adolescencia Policía de Turismo Migración Colombia GEM	
	Fortalecer el seguimiento en compañía de las autoridades a la oferta de paquetes turísticos que de alguna manera inciten a prácticas irresponsables de turismo sexual en la ciudad.	Fiscalía ICBF Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
	Establecer y enfocar campañas de prevención sobre ESCNNA con taxistas, mototaxistas y transportadores, ya que ellos suelen ser el primer contacto o gancho para las personas que llegan a la ciudad con fines de turismo sexual. También algunos transportadores (muleros) pueden estar haciendo parte de la demanda de servicios sexuales de parte de adolescentes migrantes.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
	Diversificar los escenarios de capacitación y transferencia de información dirigidos a niños, niñas y adolescentes venezolanos en materia de derechos sexuales y reproductivos, violencias de género, derechos de la mujer, rutas y canales para la denuncia de casos de vulneración de derechos asociados a ESCNNA.	Alcaldía Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil Fundación Renacer	
ICBF	Fortalecer la articulación entre equipos de trabajo del ICBF relacionados con esta problemática con el fin de identificar posibles casos de ESCNNA en los puntos críticos de la ciudad, a partir de señales de alerta (ejemplo, niños o niñas manejando dinero en compañía de adultos).	Alcaldía ICBF	
Riesgo 2. Mendicidad			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Informar a actores clave, como por ejemplo los mototaxistas, sobre la activación de rutas de atención y oferta de servicios para niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos que ejercen la mendicidad. Se ha observado que en la ciudad los mototaxistas ayudan a los niños que se encuentran solos en las calles y los llevan a la Policía o al ICBF más cercano.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
ICBF	Fortalecer la articulación entre los operadores de los CDI de la ciudad y el ICBF regional ya que se detectó que en algunos casos los niños y niñas migrantes no logran acceder al servicio por falta de documento. Esto se debe a que los operadores temen que no se les reconozca el pago de estos servicios o que se les de una mala evaluación si atienden o incluyen a niños migrantes sin documento. Dejar claro a operadores que no puede haber ningún tipo de amonestación y que se debe brindar el servicio sin barreras por nacionalidad.	ICBF Operadores	
SNBF	Fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Quien no tenga PEP puede ingresar con NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación. Se expone que no hay suficientes cupos ni recursos.	Alcaldía Secretaría de Educación Instituciones educativas públicas y privadas	
	Gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles, con el fin de evitar su exposición en este tipo de actividades y escenarios. Solo hay un Hogar de Paso con 8 cupos. Mi vecino protector: se recomienda revisar desde el nivel nacional las exigencias y trámites que posiblemente están representando una barrera para poder ponerlo en marcha ya que en reunión en la Alcaldía de Cartagena convocada por la Contraloría, se expuso desde funcionarios de la Alcaldía que existe disposición, apoyo de cooperantes y recursos pero que hay una limitante por parte del ICBF en relación con el predio a utilizar. Por su parte desde la regional Bolívar de ICBF se plantea que el predio que se pretendía utilizar tiene problemas relacionados con la titulación e impuestos, que corresponde solucionar al ente territorial.	Alcaldía ICBF	
ICBF	Fortalecer jornadas de control y sensibilización del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) junto al EMPI dirigidas a niños, niñas y adolescentes (y sus familias) que se encuentran en situación de mendicidad y posible trabajo infantil. La sensibilización debe abarcar los riesgos a los que se exponen sus hijos, así como las consecuencias que podrían afrontar sus cuidadores y la respectiva verificación de relación de consanguinidad así como de derechos. Asegurar que en casos en que sea necesario garantizar protección y restablecimiento de derechos a estos menores de 18 años, exista un espacio para ubicarlos.	ICBF CIETI EMPI Defensoría de Familia	
Riesgo 3. Maltrato			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana contra casos de maltrato infantil y violencia hacia niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos.	Fiscalía ICBF	
	Impulsar campañas pedagógicas hacia la población en general con el fin de visibilizar formas de corrección y crianza no vinculadas al maltrato físico y mental. Esto con el fin de transformar los aspectos culturales que avalan el maltrato como una práctica normal e incluso deseable.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	

Fuente: elaboración propia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Referencias

- Ayala, J., & Meisel Roca, A. (2017). *Cartagena libre de pobreza extrema en el 2033*. Cartagena: Banco de la República.
- Cartagena Cómo Vamos. (2015). *Conociendo Cartagena*. Obtenido de Cartagena Cómo Vamos: <https://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/como-vamos-en/cartagena-2/>
- Cartagena Cómo Vamos. (2018). *Informe de Calidad de Vida*. Cartagena: ANDI Bolívar.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2018). *Documento CONPES 3950. Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- DANE. (2011). Proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Terridata. Cartagena, Bolívar*. Obtenido de Terridata: terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001
- Dubón, E. (2016). Hacinamiento en menores de 5 años como factor de riesgo para infecciones respiratorias agudas en una comunidad rural de honduras. *Revista de Medicina de Honduras*, 31-35.
- El Universal. (12 de octubre de 2016). Más de mil familias migrantes de Venezuela en Cartagena. *El Universal*.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Figuroa, H. (31 de Agosto de 2019). Baja tasa de desempleo en Cartagena, pero hay alta informalidad. *El Universal*.

Findeter. (2018). *Cartagena Sostenible 2033. Resiliente, Incluyente y Competitiva*. Cartagena: Findeter.

Fundación Renacer. (2011). *¿Qué es la ESCNNA?.* Obtenido de Fundación Renacer: <https://fundacionrenacer.org/category/escnna/>

ICBF. (2019). *Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de julio de 2019*. Bogotá: Dirección de Planeación y Control de Gestión. .

ICBF Regional Bolívar. (2019). *Atención Población Venezolana*. Cartagena: ICBF.

ICBF. (s.f.). *SENTENCIA: C-368-14*. Obtenido de FICHAS DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA-SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD: https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_sc368_14.htm

140

Instituto Nacional de Medicina Legal. (2016). *Forensis. Datos para la vida*. . Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal.

Márquez, J. (2014). Cartagena: ciudad de murallas. La violencia juvenil olvidada. En C. d. CERAC, *Violencia juvenil en contextos urbanos* (págs. 151-181). Bogotá: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos - CERAC.

Migración Colombia. (2019). *Venezolanos en Colombia. Corte a Junio 2019*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). *Pandillas Juveniles en Colombia: aproximaciones conceptuales, expresiones urbanas y posibilidades de intervención*. Bogotá: Gobierno de Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Sala situacional Mujeres víctimas de violencia de género*. Bogotá: Gobierno de Colombia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ministerio de Trabajo. (2018). *Filco. Fuente Información Laboral de Colombia.*

Obtenido de Ministerio de Trabajo:
<http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/indicadores.jsf?nombre=Tasa+de+desempleo&ind=90>

OIM. (2018). *Tablero de conteos agregados DTM. Bolívar.* Bogotá: OIM Colombia.

Plan Internacional. (2019). *Censo COL0788 “Espacios Protectores Para Migrantes Venezolanos”.* Cartagena: Plan Internacional.

Profamilia. (2019). *Evaluación de las necesidades insatisfechas en salud sexual y salud reproductiva de la población migrante venezolana en cuatro ciudades de la frontera colombo-venezolana.* Bogotá: Profamilia.

RNI - Red Nacional de Información. (1 de Septiembre de 2019). Obtenido de Unidad de Víctimas : <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Viaña, V. (2019). Nelson Mandela: el barrio con más pandillas en Cartagena. *Universidad del Rosario*

Anexos

Anexo 1. Servicios de atención a población migrante ofrecidos por algunas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en Cartagena.

No	Entidad	Oferta Institucional
1	Secretaría del Interior Bolívar	Puntos de Atención y Orientación (PAO) disponibles para brindar información a la población migrante con respecto a acceso a la justicia, acceso a salud y acceso a educación. El objetivo de este servicio es eliminar el desconocimiento que puede existir con respecto a la oferta institucional existente y tratar de eliminar las posibles barreras de acceso. En Cartagena existen tres (2) PAOs que cuentan con el apoyo de ACNUR Y ONU Mujeres. Casa de Justicia Chiquinquirá - Carrera 57 #31C-130 Biblioteca Jorge Artel -Carrera 71 # 29-100 Casas de justicia móvil (ONU Mujeres y Oficina de la mujer). Programa de aproximación de género y mujeres víctimas de violencia (económica) de parte de hombres colombianos. Consumo de SPA. Situación de calle.
2	Fundación Plan Internacional	Educación en emergencias. Estrategia para el fortalecimiento de espacios educativos flexibles para aquellos niños migrantes que actualmente no pueden acceder a un colegio o escuela. En esta estrategia se ofrecen espacios de refuerzo escolar en matemáticas y lectoescritura. Estos espacios cuentan con una capacidad máxima de 120 niños y actualmente se está llevando a cabo en el corregimiento de Bayunca, cercano a Cartagena.
3	Consultorio Jurídico Universidad de Cartagena.	Asesoría y acompañamiento en trámites judiciales y presentación de tutelas ante las autoridades competentes con respecto a servicios como la salud, educación y registro. Este último se ha convertido en el principal objeto de quejas y tutelas. El servicio del Consultorio Jurídico se presta de forma totalmente gratuita y se ha convertido en uno de los servicios más conocidos dentro de la población migrante. Trabajo con el apoyo de ACNUR y Opción Legal.
4	Unicef	Estrategia "Retorno a la Alegría" que consiste en la transferencia de conocimientos por parte de jóvenes migrantes entre los 14 y los 17 años hacia otros más pequeños. El objetivo es que los adolescentes migrantes puedan implementar actividades lúdicas y terapéuticas dentro de espacios pedagógicos y comunitarios. Esta metodología permite crear procesos de reparación emocional para los adolescentes que enseñan y los niños que participan de los espacios, así mismo, se establecen espacios de refuerzo escolar para los niños migrantes.
5	Medicare	Aliado para prestar servicios de salud a población migrante no documentada.
6	Fundación Dignitas por la vida	Proyecto "Protección de niñas y niños migrantes". Atención psicológica y clínica especializada en víctimas de violencia sexual. Prevención de violencia niños, niñas y adolescentes y mujeres migrantes. Por solicitud de la misma comunidad se realiza un trabajo en los sectores de los barrios El Pozón y Ciudad Bicentenario. Atención psicosocial enfocada en el tiempo libre. Apoyo para el acceso a la educación y salud. Fortalecimiento de proyecto de vida, habilidades para la vida.

Fuente: Elaboración propia con base en información recolectada en campo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexo 2. Valoración de Riesgos Cartagena, Bolívar.

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
ESCNNA	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. - Derecho a la integridad personal. - Derecho a la salud. <i>Derechos de protección</i> - La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. - El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación. -El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida. - La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.</p> <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves y/o significativas Afectaciones físicas graves: (OMS, 2013) -Embarazo no deseado -Infecciones de Transmisión Sexual -Feminicidio Afectaciones psicológicas graves: (ICBF, 2014) -Transtorno de estrés postraumático -Conductas sexualizadas -Depresión crónica -Pérdida del sentido de control sobre la vida propia -Baja autoestima</p> <p>3. Respuesta institucional: Deficiente Los operativos para el control de ESCNNA se centran casi de forma exclusiva en el Centro Histórico y otras zonas turísticas de la ciudad y dejan de lado otros sectores donde se ha focalizado este riesgo. Por otro lado, faltan iniciativas que brinden información a la población migrante sobre sus derechos con el fin de evitar prácticas de explotación, en especial, hacia las mujeres adolescentes.</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas A nivel local no se cuenta con cifras que registren la magnitud o tendencia de la ESCNNA con niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos. Sin embargo, dentro de la ciudad esta práctica se desarrolla con especial frecuencia en zonas como el mercado de Bazurto y el sector conocido con la Estación de Servicio del Amparo. Factores como las condiciones socioeconómicas de las familias migrantes y los estereotipos de género sobre las mujeres venezolanas inciden en el nivel de ocurrencia de este riesgo.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Se observó la constante presencia de mujeres trabajadoras sexuales en las zonas turísticas de la ciudad y en puntos críticos como la zona de la Torre del Reloj dentro del Centro Histórico. De igual manera, en algunas ocasiones se pudo observar a</p>	Frecuente

		<p>algunos niños en compañía de adultos a altas horas de la noche y manejando dinero en efectivo por la zona de Getsemaní. Estas pueden ser señales de alerta de la ESCNNA</p>
--	--	--

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Mendicidad	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a la salud -Derecho a la educación - <i>Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.</i> <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - <i>La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.</i> - <i>La situación de vida en calle de los niños y las niñas.</i> - <i>El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.</i> - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hipotermia por exposición al frío constante -Insolación -Agresiones físicas y golpes -Atropellamiento con lesiones graves -Acoso y violencia sexual <p>Afectaciones psicológicas graves: (ACNUR, 2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante por permanencia en ambientes que pueden ser peligrosos -Bajo nivel de autoestima -Desesperanza por el futuro -Desescolarización por largas jornadas <p>3. Acción institucional deficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los casos de mendicidad ajena son difíciles de identificar. - Hay riesgo de que se realicen operativos 	Moderado	<p>1. Estadísticas</p> <p>A nivel local no se cuenta con cifras que registren la magnitud o tendencia de la mendicidad con niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos. No obstante, en Cartagena es sumamente frecuente encontrar a los niños, niñas y adolescentes en situación de mendicidad ya sea acompañando a sus familias e incluso solos. La modalidad más común es la mendicidad propia por supervivencia. Esta práctica se desarrolla muy comúnmente en el Centro Histórico de la ciudad y en el sector de la Estación de Servicio del Amparo.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p>	Frecuente

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

	<p>policiales sin una perspectiva de protección de los NNA</p> <p>-No existen programas para atacar de forma efectiva las causas que empujan a los NNA y sus familias a la mendicidad</p>		<p>3. Durante las visitas de campo se observó el alto nivel de prácticas asociadas a la mendicidad, ya sea en el Centro Histórico donde se observan familias con niños en edades de primera infancia o en otros sectores donde se encuentran más niños solos en edad de infancia o adolescencia.</p>	
--	---	--	---	--

145

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
<p>Maltrato y Abandono</p>	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la salud - <i>Derecho a la integridad personal.</i> - <i>Custodia y cuidado personal.</i> - <i>Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.</i> <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.</i> - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lesiones permanentes -Riesgo de daño cerebral grave -Agresiones físicas y golpes - Dolencias crónicas -Cortes y quemaduras <p>Afectaciones psicológicas graves: (Briceño Ayala, 2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante -Problemas comportamentales - Estrés Postraumático -Conductas disociales a nivel familiar -Trastorno de personalidad -Trastorno de conducta alimentaria <p>3. Acción institucional insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Faltan campañas para la sensibilización sobre el riesgo de maltrato -La mayoría de los casos no se denuncian y no llegan a las autoridades. -Los espacios de protección se centran casi en su totalidad en primera infancia 	<p>Crítico</p>	<p>1. Estadísticas A nivel local, en las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF la violencia en forma de maltrato se encuentra en el segundo lugar de los principales motivos de ingresos a PARD. A parte de esta información no se cuenta con otras cifras o estadísticas que reflejen la magnitud de este riesgo. Por su parte, en el proceso de investigación se logró constatar que los padres de familia migrantes y cuidadores constantemente maltratan físicamente a los niños, niñas y adolescentes debido a que consideran que esto es una forma válida de corrección de comportamientos y de resolución de conflictos dentro del hogar. De igual manera, en varios testimonios se logró</p>	<p>Probable</p>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

			<p>identificar que el maltrato surge como una vía de escape de la frustración de los padres frente a las precarias condiciones de vida.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Sin observación.</p>	
--	--	--	--	--

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Desnutrición	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la salud - Derecho a los alimentos - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida: (Unicef, 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Complicaciones en crecimiento y desarrollo -Enfermedades cardiovasculares - Enfermedades metabólicas -Complicaciones en capacidad cognitiva y de aprendizaje <p>Afectaciones psicológicas graves: (Briceño Ayala, 2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Problemas de concentración -Apatía -Retrasos en capacidades motrices <p>3. Acción institucional insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No existen programas a nivel local para el manejo de esta problemática -Ausencia de organizaciones de la sociedad civil que puedan prestar el servicio de comedor para los niños migrantes y sus familias -Dentro de las instituciones educativas se brindan servicios de alimentación para niños, niñas y adolescentes migrantes. 	Severo	<p>1. Estadísticas A nivel local, en las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF la desnutrición se encuentra dentro de los últimos lugares de los principales motivos de ingresos a PARD. Sin embargo, este riesgo probablemente ocurre de manera ocasional en Cartagena debido a la ausencia de oferta de comedores comunitarios u alguna oferta de servicio de alimentación que se brinde ya sea por instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil u organismos de cooperación internacional.</p> <p>2. Tema no priorizado en los primeros tres (3) puestos. Tampoco se mencionó por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Sin observación.</p>	Ocasional

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Trabajo Infantil	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.</i> - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a la salud -Derecho a la educación <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.</i> - <i>El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.</i> - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hipotermia por exposición al frío constante -Insolación -Agresiones físicas y golpes -Atropellamiento con lesiones graves -Dolencias crónicas -Cortes y quemaduras por manejo de herramientas -Agresiones por parte de jefes o superiores <p>Afectaciones psicológicas graves: (Briceño Ayala, 2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante -Desescolarización -Desesperanza -Alto riesgo de consumo de SPA -Conductas disociales a nivel familiar -Alto riesgo de ESCNNA <p>3. Acción institucional insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Existen mesas de trabajo a nivel municipal para la erradicación del trabajo infantil -No hay ofertas de protección para adolescentes -Los espacios de protección se centran casi en su totalidad en primera infancia 	Moderado	<p>1. Estadísticas</p> <p>A nivel local, en las cifras del Sistema de Información Misional SIM del ICBF el trabajo infantil se encuentra dentro de los primeros 4 lugares de los principales motivos de ingresos a PARD.</p> <p>2. Tema no priorizado en los primeros tres (3) puestos. Tampoco se mencionó por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como gubernamentales y sociedad civil</p> <p>3. Durante las visitas de campo se observó con cierta frecuencia la participación de adolescentes en ventas ambulantes y en otras actividades en los semáforos como limpiavidrios. Este riesgo afecta principalmente a los y las adolescentes migrantes</p>	Ocasional

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Consumo SPA	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. - Derecho a la salud - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas que pueden comprometer la vida: (MinSalud, s.f.)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Consumo problemático -Dependencia -Síndrome de Abstinencia -Intoxicaciones -Enfermedades crónicas (cirrosis, enfermedades pulmonares) -Infecciones de transmisión sanguínea <p>Afectaciones psicológicas graves: (MinSalud, s.f.)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrés constante -Desescolarización -Depresión -Ansiedad -Conductas disociales a nivel familiar -Alto riesgo de ESCNNA <p>3. Acción institucional insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MinSalud tiene rutas definidas para atención y Promoción y Prevención para esta problemática -Programas preventivos dentro de instituciones educativas -No hay ofertas de protección para adolescentes 	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>A nivel local no se cuenta con cifras que registren la magnitud o tendencia de la mendicidad con niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos</p> <p>2. Tema no priorizado en los primeros tres (3) puestos. Tampoco se mencionó por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. En espacios de conversación informal los padres de familia migrantes señalaron el consumo de alcohol por parte de adolescentes como uno de los principales riesgos.</p>	Posible

5. Ipiales, Nariño

Contexto local

Ipiales es un municipio que se encuentra ubicado al sur oriente del departamento de Nariño, en la subregión denominada Exprovincia de Obando. Comparte límites municipales con Aldana, Carlosama, Pupiales, Gualmatán, Contadero, Puerres, Córdoba y Potosí en Nariño; linderos departamentales con Putumayo; y nacionales con la República de Ecuador (Alcaldía de Ipiales, 2016).

Ilustración 1. Corregimiento Las Lajas.



Fuente: Fotografía propia, 2019.

Dada su ubicación geográfica, es considerado un puerto fronterizo terrestre. De norte a sur, es punto de entrada y salida hacia los países andinos y, de oriente a occidente, eje de comunicación entre la costa Pacífica y el piedemonte amazónico. Se define como la segunda ciudad más importante del departamento después de Pasto, capital nariñense,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

debido a que constituye la principal entrada desde Ecuador hacia Colombia (Defensoría del Pueblo, 2018b).

En sus 1.707 km², viven 151.533 habitantes, de los cuales el 51% son mujeres y 49% hombres, y 31% son niñas, niños y adolescentes (proyecciones de población para 2019 según DANE, 2011). Pueblos indígenas como los Pasto, Kofán, Inga, Awa y Nasa también hacen presencia en el municipio con alrededor de 29.140 personas que representan el 26,5% del total de población (Alcaldía de Ipiales, 2016). En menor medida allí también habita población afrodescendiente y rrom.

Tabla 1. Habitantes Ipiales, Nariño. 2019.

Habitantes	Mujeres	Hombres	Total
0-5 años	7.298	7.643	14.941
6-11 años	7.466	7.892	15.358
12-17 años	7.965	8.105	16.070
Mayores de 18 años	53.970	51.194	105.164
Total habitantes	76.699	74.834	151.533

Fuente: DANE. (2011). Proyecciones de población 2019.

La relación de larga data con la nación ecuatoriana, así como las características de departamentos fronterizos como Nariño y Putumayo del lado colombiano, y las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos por el lado ecuatoriano, hacen parecer borrosas las fronteras políticas nacionales entre Ipiales y el vecino país por muchos elementos culturales, ambientales, económicos y geográfico-sociales compartidos (Defensoría del Pueblo, 2018b). Sin embargo, dada su condición de frontera, el municipio del suroriente nariñense si bien es un punto estratégico para el relacionamiento social, cultural y el intercambio económico con Ecuador y otras regiones, se ha caracterizado por contar con la presencia de grupos armados, contrabando de armas, mercancías, narcotráfico y trata de personas, eventos que en algunas ocasiones ocurren en el plano transnacional (UNODC, 2009).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En materia de orden público, históricamente Ipiales ha estado inserto en un contexto departamental de presencia de grupos armados como las antiguas FARC-EP, quienes previo a la firma del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se dedicaban al tráfico de armas desde Ecuador, y realizaban hostigamientos y atentados con explosivos contra la Fuerza Pública (Fundación Paz & Reconciliación, 2014).

Aunque actualmente se desconoce la presencia de disidencias de esta guerrilla a nivel local, la Defensoría del Pueblo (2018a) en su Alerta Temprana de Inminencia 082-2018 expone que con la presencia del Frente Estiven González (FEG) “se prevé confrontaciones especialmente entre grupos armados ilegales gracias al proceso de “recuperación” territorial emprendido por el FEG (...)” (p.24), principalmente en las zonas de cordillera (municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva y Policarpa) reconocidas por haber sido de dominio e incidencia de los frentes 29 y 60 de las FARC-EP en el pasado. Así, “sus principales objetos de disputa corresponden al dominio territorial y de economías ilícitas” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.24). Respecto a esto, la Defensoría (2018a) alerta sobre “la utilización de prácticas encaminadas de crear temor entre adversarios y población civil que interactúe con alguno de los grupos (...)” (p.24).

Respecto a la presencia de bandas criminales, aunque esta ha sido poco documentada, se estima, por un lado, desde el año 2008 cuando arribaron al territorio las Águilas Negras y, por el otro, desde el 2011 cuando llegaron Los Urabeños al municipio. Estos, entre otras actividades, participan hasta hoy en el negocio del narcotráfico en los pasos fronterizos con Ecuador como el Puente Internacional Rumichaca (Fundación Paz & Reconciliación, 2014), al igual que en la trata de personas, la explotación y el turismo sexual. Sobre esto, la Defensoría del Pueblo (2018b) señala:

Por ser zona fronteriza, Ipiales se convierte en un punto estratégico para las bandas criminales de trata de personas, dando lugar a la explotación y al turismo sexual. Las causas principales que determinan este comportamiento tienen relación con el alto índice de desintegración de las familias y la vulneración de sus derechos, las precarias condiciones económicas y la falta de oportunidad laboral (p.149).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Dada la influencia del conflicto armado en municipios aledaños a Ipiales, pero también a nivel interno, 10.581 personas que habitan en Ipiales han sido reconocidas, en efecto, como víctimas, lo que equivale al 12% del total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) en todo el país. De este total, 2.499 son niñas, niños y adolescentes, quienes han sido definidos como víctimas después de haberse comprobado la materialización de hechos cometidos en su contra como el desplazamiento forzado, amenazas y homicidios (UARIV, 2019). La mayoría son adolescentes hombres, seguido de mujeres en esta misma etapa del curso de vida; 104 son indígenas; 37 afrocolombianos; y 56 presentan algún tipo de discapacidad.

Adicional al conflicto armado, el narcotráfico ha producido un gran impacto en este municipio del suroriente nariñense y sus territorios cercanos (UNODC, 2009). Mucha población arriba a estos para trabajar en la comercialización de coca hacia Ecuador, escenario que ha hecho que la situación de derechos humanos se agudice a nivel local debido al uso, utilización o vinculación forzada de la sociedad civil en actividades ilícitas que ponen en riesgo su integridad, y la emergencia paralela de delitos como la trata de personas.

153

Una investigación adelantada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2009 evidencia que, en Ipiales, el narcotráfico, al igual que el tráfico de estupefacientes, de armas y la trata de personas tienden a mezclarse. El tráfico y la trata con fines de explotación sexual ocurren simultáneamente en zonas como Llorente en donde hay bastante incidencia del narcotráfico. Algunas de las víctimas de trata de personas han sido utilizadas por ejemplo, para transportar droga en su cuerpo y luego ser explotadas sexualmente. Según la UNODC (2009), las autoridades locales han identificado entre 27 y 30 de pasos ilegales en los que estas situaciones se materializan.

La trata también ocurre mediante la utilización de jóvenes para el tráfico de estupefacientes y el trabajo en cultivos de coca en Putumayo y en la costa sur nariñense⁵. Igualmente

⁵ En materia de narcotráfico, Ipiales cuenta con 162,00 hectáreas sembradas de coca para el año 2016 y se ubica en uno de los departamentos con mayor siembra de este cultivo a nivel nacional (Alcaldía de Ipiales, 2016). Sin embargo, según el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

sucede con fines sexuales, donde las mujeres son las principales víctimas. Usualmente, ellas no conocen qué actividades van a desempeñar y sólo al momento de llegar a su destino descubren que serán utilizadas por las redes ilegales para ser prostituidas en zonas como Llorente, corregimiento del municipio de Tumaco, en donde la incidencia del narcotráfico también es alta. Así mismo, la trata se asocia a lugares turísticos en donde circula el dinero del narcotráfico como Guayaquil, Tulcán, Esmeraldas y Cuenca en Ecuador; municipios del vecino país que se encuentran cercanos a la frontera con Colombia como Tulcán, Ibarra y Zucumbios; y/o en zonas del centro de Ipiales desde donde es fácil el acceso al Puente Internacional Rumichaca (UNODC, 2009).

Aunque la mayoría de víctimas son mujeres mayores de edad, entidades como el ICBF, entre otras, han identificado menores de 18 años que logran cruzar la frontera con documentos gestionados por tramitadores en Ipiales y Pasto que las acreditan como mayores de edad. En 2009, de hecho, el ICBF identificó una mujer conocida como “La Madrina” quien tenía en su casa 50 niñas, niños y adolescentes que eran utilizados con fines de explotación sexual y de delincuencia común (UNODC, 2009).

154

Según la Defensoría del Pueblo (2018b) y la UNODC (2009), la presencia de extranjeros ecuatorianos a diario y de transportadores de carga pesada podría relacionarse con la demanda de servicios sexuales que ponen en riesgo a los niños, niñas y adolescentes, principalmente mujeres que son captadas por redes de trata en el municipio.

De acuerdo con el ICBF (2019), dentro de las problemáticas que afrontan las niñas, niños y adolescentes en Ipiales se resalta la violencia sexual. Entre 2012 y julio de 2019, el 21,5% de las niñas, niños y adolescentes que ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) lo hicieron por tal motivo. Este constituye una grave violación a sus derechos en la medida en que atenta contra su vida, dignidad e integridad.

(2019) Tumaco es el municipio donde se congrega la mayoría de hectáreas sembradas en Nariño. Ipiales funciona principalmente como una ruta para el tráfico de estupefacientes.

OIM COLOMBIA:

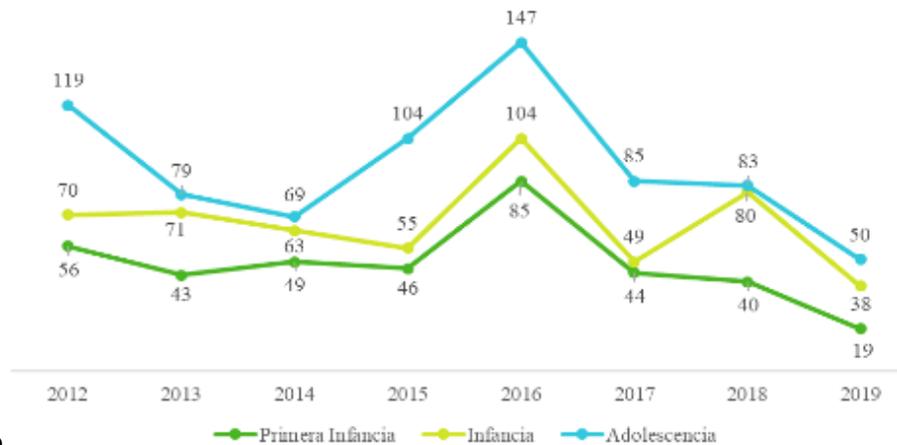
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Adicional a la violencia sexual, los otros motivos de ingreso de niñas, niños y adolescentes a PARD en Ipiales están relacionados con las condiciones especiales de sus cuidadores (19,9%), situaciones que amenazan su integridad (10,7%), consumo de sustancias psicoactivas (1,2%), abandono (1,1%), violencia intrafamiliar (0,6%), desnutrición (0,6%), situación de calle (0,4%) y trabajo infantil (0,3%), los cuales no varían significativamente por ciclo vital. Entre 2012 y el 31 de julio de 2019, el número total de ingresos fue de 1.677 (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD en Ipiales, Nariño 2012 a julio de



2019.

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

Respecto a la materialización del delito de trata de personas, durante el año 2016 el ICBF no reporta ningún caso. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo (2018) ha logrado identificar que la forma de captación de los menores de 18 años es generalmente mediante engaños u ofertas de trabajo en Ecuador y Perú, donde las niñas, niños y adolescentes terminan siendo explotadas sexualmente.

Otros casos a nivel internacional como el de la frontera sur mexicana, muestran una situación comparable con la frontera colombiana entre Ipiales y Ecuador, resaltando que las personas migrantes, y mayoritariamente las niñas y adolescentes (guatemaltecas en el caso mexicano y venezolanas en el colombiano) en los dos lugares resultan especialmente vulnerables ante la trata de personas internacional con fines de explotación sexual. Así, como lo expone la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2013, p.66):

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Dentro de los flujos migratorios que ingresan por la frontera sur de México suelen encontrarse mujeres migrantes que ingresan al país bajo engaños o falsas promesas de trabajo o matrimonio para luego ser obligadas a prostituirse en burdeles, cantinas o centros botaderos por su falta de recursos económicos o por ser víctimas de trata de personas. Las mujeres migrantes, en especial las niñas y las adolescentes, son quienes se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad de ser víctimas de trata de personas con fines explotación sexual o prostitución ajena. Igualmente se ha tenido conocimiento de casos de trata de niños, niñas y adolescentes para explotación sexual, inclusive de lactantes.

En mayo de 2015, Perú y Colombia suscribieron el Acuerdo para la prevención, investigación, persecución del delito de trata de personas y asistencia y protección a sus víctimas. Esto, con el objetivo de fortalecer las estrategias de acción, la coordinación y cooperación transnacional para prevenir este delito. Desde 2012, Colombia y Ecuador también trabajan articuladamente para fortalecer la formación de los servidores públicos de ambos países en torno a la identificación de los casos de trata y al conocimiento de las rutas y estrategias de protección a las víctimas. Este tipo de acciones están relacionadas con la implementación del Memorando de Entendimiento para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de las Víctimas suscrito por los cancilleres de ambos países en 2012.

Pese al accionar institucional y a los esfuerzos transnacionales para la prevención de la trata, en Ipiales se sigue presentando esta problemática. El Comité Anti Trata de Personas (COAT) de Ipiales, instancia encargada de formular acciones de prevención, atención y justicia en torno a la trata a nivel local, reporta la ocurrencia de 13 eventos desde 2014, de los cuales, la mayoría se ha presentado en adolescentes y mujeres jóvenes colombianas. Entre las múltiples consecuencias de la trata de personas con fines de explotación sexual que involucra a niñas y adolescentes, se encuentra el incremento de enfermedades psicológicas, de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo a temprana edad con riesgos de mortalidad materna y perinatal.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Observando algunos datos municipales generales sobre el embarazo en adolescentes, para el año 2018 se registra una disminución considerable, sin embargo, se mantiene en un promedio de cerca de 56 casos por cada mes. La IPS municipal asegura que durante el primer trimestre de 2018 se presentaron 168 casos, 92 menos que los 260 ocurridos durante ese mismo periodo en 2017 (Diario del Sur, abril 19 de 2018). Pese a esto, el Ministerio de Salud y Protección Social (CONPES 147 de 2012) resalta la necesidad de continuar fortaleciendo los programas en materia de prevención para evitar efectos nocivos en la salud y bienestar de las madres adolescentes y sus hijos, así como, dificultades económicas, entre otros.

Algunas de las consecuencias de los embarazos a temprana edad pueden incluir un aumento en la tasa de mortalidad infantil, debido a situaciones que van desde embarazos de alto riesgo, las dificultades en los partos, la malnutrición de las madres y los niños, así como la falta de cuidados adecuados por parte de estas hacia sus hijos menores de 1 año de edad. Observando los datos, la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos es de 17,1, alrededor de cinco (5) puntos por encima de la cifra nacional y departamental (DNP, 2019). Esto indica que, en comparación con las estadísticas del país y de Nariño, las niñas y niños menores de 1 año en Ipiales tienen alto riesgo de presentar un peor estado de salud, algo que además sucede en periodos de tiempo sucesivos.

En materia de educación, esta es considerada uno de los sectores más relevantes. Por ende, aunque la totalidad de las sedes educativas del municipio están certificadas, la cobertura enfrenta ahora mayores retos para su incremento debido a la migración de población de origen venezolano. Si bien en el nivel escolar demuestra una cifra más alta que la departamental, equivalente a 72,89%, aún es inferior a la estadística nacional (Alcaldía de Ipiales, 2016). La educación es un aspecto muy importante relacionado con la protección de niños, niñas y adolescentes, dado que las instituciones y comunidades educativas se pueden transformar en escenarios y entornos que brindan experiencias significativas de preparación para la vida y desarrollo, redes de apoyo e información contra peligros, delitos y cooptación por parte de redes dedicadas a la trata, la explotación sexual comercial, el uso y venta de menores de 18 años.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

De acuerdo con un representante de la Secretaría de Educación de Ipiales, con cifras a 28 de febrero de 2019 se habría logrado vincular a 138 niños, niñas y adolescentes de origen venezolano con registro de matrícula en distintas instituciones de educación pública del municipio. Se resalta el apoyo recibido por parte de Unicef hacia la Institución Educativa Puenes, Alfonso López y otras ubicadas en la zona rural del municipio, mediante la donación de 950 *kits* escolares en el año 2018. En el año 2019 se realizaría una nueva donación de 1.890 *kits* escolares, de los cuales 744 se distribuyeron en la Institución Educativa de Jardines de Sucumbíos y el resto sería distribuido en otras instituciones educativas del territorio (CNC Noticias, febrero 28 de 2019). Iniciando el año 2020, Felipe Muñoz, Gerente de Frontera con Venezuela, manifestó que “el Secretario de Educación informó que hay 350 niños venezolanos matriculados en los colegios del municipio lo que representa menos del 1% de la matrícula en Ipiales” (Diario del Sur, enero 17 de 2020). Planteo que se trabajará con la Institución Educativa Alfonso López en mejorar la integración con la comunidad local (Diario del Sur, enero 17 de 2020).

158

Se expone asimismo que, junto ACNUR, Unicef y OIM se han adelantado jornadas de sensibilización al interior de las comunidades educativas para afrontar la xenofobia (CNC Noticias, febrero 28 de 2019). Se menciona, por ejemplo, que ACNUR realizaría hacia finales del año 2018 donaciones de equipos audiovisuales para “dos escuelas públicas en Pasto e Ipiales. Las instituciones tienen un número de niños venezolanos registrados y que asisten a cursos regulares. Las donaciones están destinadas a reforzar las capacidades de las escuelas y apoyar la integración y cohesión local” (GIFMM, 2018a, p.7).

De igual manera, para finales de 2018 en distintos territorios entre los que figuran Ipiales y Pasto, “Unicef, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación, desarrolló procesos de aprendizaje alternativo a través de programas de vacaciones educativas y recreativas. Estos contaron con la participación de 2.380 niños, niñas y adolescentes” (GIFMM, 2018a, p.4).

De acuerdo con las cifras del Tablero Mensual de Educación presentado por el GIFMM Nacional, con datos disponibles entre enero y agosto del año 2019, se señala que para el mes de abril “más de 8.000 NNA en cinco departamentos, accedieron a iniciativas

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

orientadas a mejorar las oportunidades educativas. En particular, más de 2.100 menores recibieron servicios de educación de emergencias, la mayoría de los cuales se encontraron en Ipiales, Nariño” (GIFMM Nacional, 2019, p.2). Esto evidencia y responde a dos cosas: en primer lugar, a la mencionada dificultad de ampliar la oferta dando respuesta a la cantidad total de nuevos cupos necesarios y, en segundo lugar, a que en gran medida la población se caracteriza por realizar una migración de tránsito que hace difícil la vinculación estable al sistema, resultando con todo ello, como la mejor opción inicial brindar este tipo de educación de emergencias. La cobertura de educación superior en términos generales en el municipio es notablemente más baja que en el nivel escolar, con 37,3%. Con motivo de lo anterior y dada la poca oferta de infraestructura y disciplinaria, entre otros aspectos, muchos adolescentes y jóvenes ipialeses migran a otras ciudades para poder realizar sus estudios profesionales (UNICEF, 2014).

Migración de población venezolana a Ipiales

159

Desde mediados del 2018, Ipiales ha venido afrontando un aumento en el flujo migratorio mixto de población venezolana (Fundación Proinco, entrevista personal, septiembre 2 de 2019). La mayoría de este flujo se caracteriza por ser de tipo irregular, debido a que la población migrante no ingresó a través de un punto fronterizo regulado efectuando el correspondiente sellado de su pasaporte, o con la documentación necesaria (Tarjeta de Movilidad Fronteriza –TMF- o Permiso Especial de Permanencia –PEP-), o se le venció su tiempo de estancia en Colombia.

Quienes ingresan al país provienen principalmente de Carabobo, Caracas, Zulia, Lara y Aragua, Venezuela (OIM, 2018) y cruzan a Colombia por la frontera que comparte el vecino país con los departamentos Norte de Santander⁶ y Arauca. Sin embargo, algunos duran más tiempo en arribar al municipio mientras consiguen recursos (GIFMM, 2018b); situación que ha encendido las alertas institucionales debido a las difíciles condiciones en que llega esta población, los riesgos que afrontan durante su estadía en el municipio y en su

⁶ El trayecto Cúcuta – Ipiales tiene una duración aproximada de 26 horas en bus y más de tres (3) semanas a pie. Sólo hasta Bucaramanga puede extenderse hasta ocho (8) días caminando en promedio 16 horas diarias.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

proceso de tránsito hacia Ecuador y otros países andinos, que también se realiza, en su mayoría, de forma irregular se ven aumentados por la falta de documentación legal.

La mayoría de migrantes que arriba a Ipiales lo hace con el objetivo de cruzar el Puente Internacional de Rumichaca –paso legal entre Colombia y Ecuador– para reencontrarse con sus familiares en países como Chile, Argentina y Perú o emprender un nuevo proyecto de vida en alguno de los territorios suramericanos (Fundación Proinco y Regional ICBF, entrevistas personales, septiembre 2 de 2019; PMU, septiembre 4 de 2019; Ávila, septiembre 5 de 2019; OIM, 2018).

Para ello, se desplazan durante largos trayectos a pie, los cuales les generan diferentes afectaciones físicas como quemaduras, ampollas e infecciones derivadas de los cambios e intensos climas, o las extensas horas de camino. En las carreteras pueden ser arrollados, ser víctimas de hurto, violencia física, sexual, e incluso algunos niños mencionan haber sido mordidos por perros. También se trasladan en vehículos de carga como tractomulas y camiones que alivian su tiempo de viaje, pero los ponen en riesgo de sufrir accidentes graves e incluso mortales, debido a la ausencia de seguridad en estos medios de transporte, puesto que pueden viajar, por ejemplo, junto a materiales de carga o construcción, u otros elementos que les pueden causar lesiones o aplastamiento en caso que se mueva el material, o que suceda un accidente de tránsito. De igual forma pueden caerse de la zona de carga de las tractomulas al no tener algo firme de que sostenerse, así como de la parte posterior de los camiones.

En relación a dichas formas de transporte, en otras regiones se menciona que algunos conductores toman el riesgo, siendo solidarios con la población migrante, pero que otros pueden negociar el transporte, por ejemplo, a cambio de enlatados de alimentos que les son entregados a los migrantes (se habla de “tráfico de latas”, al ser usadas como elemento de pago), así como a cambio de actos sexuales de las mujeres y de las niñas y adolescentes.

En el mejor de los casos, se desplazan en buses de apoyo humanitario ofrecidos por organizaciones de cooperación internacional en departamentos como Norte de Santander y Santander, por medio de los cuales las organizaciones buscan prevenir que sufran cualquier

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

tipo de afectación física o de otra índole. Muchos otros caen en negocios de las llamadas “agencias” de transporte ilegal que desde el ingreso al país por lugares como Villa del Rosario les ofrecen viajes hasta Bogotá o directamente a Ipiales por considerables sumas de dinero, sin la certeza de ser llevados a su destino final.

Ilustración 2. Migrantes venezolanos cruzan el Puente Internacional Rumichaca en Ipiales rumbo hacia Ecuador.



161

Fuente: Ipiales. Foto tomada por El Espectador, diciembre 14 de 2018.

De acuerdo con el Alcalde encargado de Ipiales, Ricardo Romero, en lo corrido de 2019 han pasado 782.828 venezolanos por el Puente Internacional Rumichaca (El Heraldo, agosto 23 de 2019). El fin de semana del 24 de agosto, particularmente, 11.000 venezolanos adicionales cruzaron hacia Ecuador previo a la emisión de la solicitud de Visa Humanitaria por parte del vecino país (Ávila, septiembre 5 de 2019).

Lo anterior deja entrever que Ipiales es, en su mayoría, un lugar de tránsito de migrantes. La aplicación de la DTM elaborada por OIM entre agosto y diciembre de 2018 también da cuenta de esta situación, pues el 55,6% de los migrantes encuestados bajo esta metodología

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

afirmaron tener planeado quedarse máximo una semana en el municipio. Sin embargo, debido a medidas tomadas en diferentes ocasiones por países como Perú, Chile y Ecuador frente a la solicitud de visa para la restricción del ingreso de los venezolanos, algunos de estos han tomado la decisión de establecerse en el municipio (OIM, entrevista personal, septiembre 5 de 2019; Alcaldía Ipiales, entrevista personal, septiembre 4 de 2019; PMU, entrevista personal, septiembre 4 de 2019).

Algunas fuentes exponen una posible ola de retornos a Ipiales de aquellos a los que no les fue bien en países como Ecuador o Perú, por falta de opciones de trabajo; casos de xenofobia o rechazo; dificultades en el acceso a la salud de calidad, en Perú por ejemplo; porque encontraron que ya había muchos migrantes en estos destinos y ausencia de oportunidades disponibles; o porque no lograron la reunificación familiar, debido a la solicitud de visados y cierres de fronteras. Esto impactaría a ciudades como Bogotá y Cali, a donde muchos buscarán ir por trabajo dadas las pocas oportunidades en Ipiales, y otros posiblemente decidan retornar a Venezuela motivados por haber dejado sus viviendas y familiares (OIM, entrevista personal, octubre 17 de 2019; AsoPastos, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

162

Luego de la calamidad pública decretada en Ipiales debido al cierre de la frontera con Ecuador y la solicitud de la Visa Humanitaria por parte del vecino país, muchos migrantes decidieron asentarse en esta entidad territorial o retornar a otras ciudades de Colombia con el fin de continuar con su proyecto de vida. La primera situación, ha promovido un tipo de migración con vocación de permanencia que ha implicado grandes retos institucionales a nivel local, debido en parte, a las dificultades de empleabilidad de esta población, pues el principal renglón de la economía en el municipio opera en su mayoría por medio de microempresas (80,66%) y, en menor medida, a través de pequeñas empresas (13,61%), medianas (3,02%) y grandes establecimientos (2,71%) (Ministerio de Trabajo, s.f.)⁷ que a

⁷ Dentro de las principales actividades económicas de estas empresas se destacan la venta de víveres, abarrotes, calzado, ropa, las asociadas a restaurantes y farmacéuticos. La agricultura es igualmente de gran importancia. A nivel local se destacan los cultivos de papa, arveja y hortalizas, cuya mano de obra es principalmente no calificada. La producción de papa ocupa los primeros lugares a nivel departamental y representa el 17% del total de tierra agrícola destinado a este cultivo a nivel municipal (Ministerio de Trabajo, s.f.).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

la fecha, no se han traducido en una fuente significativa de trabajo para la población venezolana.

Según datos de Migración Colombia, en junio de 2019 se contabilizaron un total de 991 migrantes asentados en Ipiales de un total de 3.586 ubicados en todo el departamento, cifra frente a la cual algunos consideran que puede ser incluso mayor debido a los oficios ilegales⁸ que algunos venezolanos están ejerciendo en Nariño (Batista, febrero 20 de 2019).

Según la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés), el 60,6% de los migrantes que ha arribado a Ipiales viaja con sus familiares, en contraste con el 31,0% que se desplaza solo hasta el municipio del suroriente nariñense. Entre agosto y diciembre de 2018, 1.766 eran mujeres, lo que representa un 14,8% más que los hombres. De este total, 75 eran madres gestantes. Adicionalmente, más de la mitad no cuenta con ningún documento migratorio, aunque el 35,1% presenta Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), un documento expedido por Migración Colombia que facilita su registro en reemplazo del pasaporte sellado.

163

Desde el punto de vista institucional, Unicef fue la primera organización internacional que dispuso de recursos para la atención de la población migrante (entrevista personal, septiembre 2 de 2019). Desde entonces, en articulación con la Fundación Proinco ha atendido 5.800 mujeres lactantes y 4.163 madres gestantes, de las cuales 926 han sido adolescentes lactantes y 248 gestantes. Desde agosto de 2018, también ha brindado atención a un total de 92.409 niñas, niños y adolescentes migrantes, de los cuales 42.000 corresponden a la primera infancia, 30.000 son niñas y niños entre los 6 y 11 años, y los restantes adolescentes.

Del total de niñas, niños y adolescentes atendidos, 220 han sido identificados con discapacidad física, auditiva o mental. Sin embargo, Proinco no ha brindado atención a población venezolana perteneciente a algún grupo étnico. Sobre el particular la Fundación

⁸ De acuerdo con Radio Nacional (febrero 20 de 2019) “en medio de su búsqueda por los ingresos que los ayuden a sobrevivir y ayudar a sus familiares que se quedaron en Venezuela, algunos de ellos deciden dedicarse a ser ‘raspachines’ o recolectores de hoja de coca: un oficio ilegal y peligroso”.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(entrevista personal, septiembre 2 de 2019) menciona que los migrantes afirman no diferenciarse bajo las denominaciones de indígena, afro u otro.

Adicional a Proinco y Unicef, y de las instituciones públicas locales, en Ipiales se encuentran: el Comité y la Cruz Roja Colombiana; la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); la Organización Panamericana para la Salud (OPS); la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Consejo Noruego para Refugiados (NRC); el Programa Mundial de Alimentos (PMA); Aldeas Infantiles; el Servicio de Jesuitas para Refugiados (SJR); Pastoral Social y otras organizaciones con presencia en el territorio, en las que se brinda atención a la población venezolana por medio de diferentes servicios de salud y protección, entre otros. Algunas de ellas apoyan o disponen incluso de albergues, en los cuales se ofrece alimentación y hospedaje a los migrantes (ver anexo 1).

Ilustración 3. Albergue AsoPastos.



Fuente: Fotografía propia, 2019.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Junto con otras instituciones, estas organizaciones se articulan mediante dos (2) mesas de trabajo intersectoriales: el Puesto de Mando Unificado (PMU) y el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) (ver anexo 2). Adicional a estas dos (2) mesas principales, la Alcaldía cuenta con una Mesa de atención a población migrante y una Submesa de niñez migrante. Cada una de estas instancias presenta grandes desafíos en términos de atención y prevención de riesgos frente a la vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes migrantes y sus familias que se han visto acentuados en momentos como el de la declaratoria de calamidad pública de agosto de 2019 por la llegada masiva de migrantes.

El GIFMM trabaja en colaboración con el Gobierno de Colombia para dar respuesta a los refugiados y migrantes de origen venezolano brindando, por ejemplo, capacitación a funcionarios de distintas instituciones. Así, para abril de 2019 “las organizaciones miembros brindaron capacitación a 56 funcionarios gubernamentales en Ipiales, Nariño, a través de un taller interactivo sobre protección internacional y el acceso a los derechos de los refugiados y migrantes en Colombia” (GIFMM, 2019, p.6). También brinda apoyo a las instituciones por medio de la dotación de herramientas tecnológicas en beneficio de la agilidad de los procedimientos relacionados con los migrantes, como en el caso del:

Fortalecimiento de la capacidad técnica de la Unidad Administrativa de Migración Colombia, a través del suministro e instalación de equipos para enrolamiento biométrico en los Puestos de Control Migratorio de Villa del Rosario y Rumichaca. Se busca optimizar los tiempos de trámite de entrada y salida a población en tránsito desde Venezuela hacia el Sur del continente (GIFMM, 2019, p.7).

De igual forma, el GIFMM realiza e impulsa reuniones de articulación interinstitucional para analizar conjuntamente los casos identificados en la frontera y buscar caminos para asegurar y mejorar el funcionamiento de las rutas de atención y prevención:

En Ipiales, Nariño, los miembros del GIFMM celebraron una reunión interinstitucional de la Junta de Análisis de Casos para establecer los términos de referencia, así como los puntos focales y las rutas para la referencia y el seguimiento de los casos

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

identificados en el Punto de Información y Orientación en el Puente Internacional Rumichaca e Ipiales (GIFMM, 2019, p.7).

A nivel municipal se ha venido dando una respuesta para atender la crisis migratoria que se ha fortalecido con el tiempo. Tal como lo muestra el Diario de Gobierno con fecha a 21 de mayo de 2018, se da cuenta de la activación del Plan de Contingencia por parte de la Alcaldía de Ipiales para atender la crisis migratoria en el Puente Rumichaca, así:

Ante el flujo creciente de ciudadanos migrantes extranjeros, especialmente venezolanos, en el Puente de Rumichaca, la Alcaldía de Ipiales a través de la Secretaría de Salud Municipal trabaja en acciones permanentes de intervención en conjunto con los profesionales homólogos de Ecuador.

En el Puesto Médico del Puente internacional de Rumichaca, ubicado del lado de Ecuador se prestan servicios de vigilancia epidemiológica, atención médica, vacunación, búsqueda activa comunitaria, información y educación. Labores que se adelantan desde el mes de marzo de este año, con la presencia de personal de Salud Pública tanto de Colombia como de Ecuador. (Alcaldía de Ipiales, 2018, p.1).

166

Específicamente en el Puesto Médico ubicado en el Puente Internacional Rumichaca de febrero a abril de 2018, se brindó atención a un total de “1.954 personas (82% de ellas de nacionalidad venezolana, 9.82% ecuatorianos, 6.8 % colombianos y 1.2% de otras nacionalidades), en consultas relacionadas con dolencias del viajero, cefaleas, mareo, amigdalitis, faringitis y enfermedades crónicas.” (Alcaldía de Ipiales, 2018, p.3). Asimismo,

La Cruz Roja utiliza el espacio que el CENAF ha cedido en comodato al IDSN para realizar el triage de las personas que requieren el servicio; por su parte el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Ipiales, apoya con transporte de pacientes en caso de ser necesario a los sitios de urgencias de la IPS Municipal o del Hospital Civil.

La Cruz Roja gestionó el préstamo de un tanque de almacenamiento de agua disponible para la población migrante. Empeobando realizó el llenado del tanque (...) La IPS Municipal de Ipiales ESE apoya con la Unidad Móvil disponible con un stock de medicamentos necesarios para brindar el servicio.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

La Alcaldía de Ipiales gestionó el préstamo de vallas, que se ubicaron en la zona de parqueo de CENAF para facilitar el flujo de migrantes con el apoyo de la secretaría de movilidad. ISERVI ubicó más contenedores para la recolección de residuos y asignó personal permanente para la recolección de residuos.

EMPOOBANDO ESP dispuso de 3 unidades sanitarias más y articuló con el contratista el incremento en la frecuencia de mantenimiento y limpieza de las baterías. El CENAF asumió la responsabilidad de garantizar las condiciones de aseo de las instalaciones del puesto médico (Alcaldía de Ipiales, 2018, p.3)

A mayo de 2018 el Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Cruz Roja seccional Nariño garantizarían la atención a migrantes “como IPS provisional con la disponibilidad de médico, psicóloga y enfermera. Así como el acceso a medicamentos exclusivos para atención de los migrantes y la habilitación de zonas wifi para el fortalecimiento de las comunicaciones en el sector” (HSB Noticias, mayo 18 de 2018).

También en materia de salud, junto a los esfuerzos descritos “Se cuenta con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que asigna en Rumichaca tanques de almacenamiento de agua, filtros, kits sanitarios y duchas portátiles” (Alcaldía de Ipiales, 2018, p.4).

A noviembre de 2018 se realizaron jornadas de atención de primer nivel de complejidad, que lograron beneficiar a más de 2.000 migrantes, por medio de convenios entre la IPS municipal con UNICEF y la OIM, tal como se muestra en el Diario del sur (noviembre 18 de 2018):

Con Unicef las atenciones se enfocan en población infantil menor de 9 años de edad, mujeres embarazadas y lactantes a quienes les prestan servicios de medicina, vacunación, enfermería y psicología.

El convenio con la OIM ofrece servicios de medicina general, odontología, nutrición, psicología, vacunación, ginecología, laboratorio y prueba rápida de VIH, entre otros, a toda la población venezolana que transita y a los que ya están radicados en la localidad.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Adicionalmente, dentro de este convenio que ejecuta dicha entidad de salud y se incluye la entrega de medicamentos.

Para agosto de 2018, la Pastoral Social –Cáritas Colombia plantea que para la región de Nariño en materia migratoria se han realizado los siguientes esfuerzos y se menciona para el caso de Ipiales una alerta y preocupación relacionada con el desbordamiento para la atención:

Se han atendido 3.110 personas en la zona de frontera priorizando madres con niños, madres gestantes y personas de la tercera edad, con ayudas como: kits de alimentación, hospedaje, aseo, refrigerios rápidos, cursos básicos y kits de hábitat para las personas que están radicadas en Nariño. La problemática que enfrenta la población en la Diócesis de Ipiales frente al fenómeno migratorio de población proveniente de Venezuela va en aumento y desborda las posibilidades locales públicas (Pastoral Social, 2018).

Entre los desafíos para las distintas organizaciones, instituciones y agencias, una situación que preocupa a las autoridades tiene que ver con las bajas temperaturas a las cuales se encuentran expuestos los menores de 18 años y sus familias cuando llegan al municipio; pues en condiciones normales, el clima puede llegar hasta los 4°C, lo que pone en peligro sus condiciones de salud. Producto de esta situación, niñas y niños entre los 0 y 5 años han desarrollado problemas respiratorios como neumonía y han tenido que ser remitidos a atención de salud por urgencias. Las largas caminatas que emprenden desde Venezuela también les causan afectaciones físicas. Algunos llegan con sus pies ampollados o llenos de hongos como consecuencia de los extensos trayectos y condiciones precarias de agua, saneamiento y salud (Fundación Proinco, entrevista personal, septiembre 4 de 2019).

Con el aumento del flujo migratorio en la región y en específico en la zona fronteriza de Rumichaca presentado desde el año 2018, el Instituto Departamental de Salud de Nariño reporta para diciembre del mismo año, que habría realizado actividades en articulación con distintos actores institucionales, municipales y de cooperación internacional con el objetivo de garantizar a los migrantes el acceso al servicio de urgencias en salud en las distintas unidades de servicios en salud de la red pública (IDSN, 2018). Se plantea que las

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

condiciones de vida precaria de los migrantes tienen un impacto directo en su salud el cual se refleja en una serie de enfermedades o afectaciones de salud, así:

En términos generales las condiciones de salud de los colectivos inmigrantes se relacionan con sus condiciones de vida y trabajo, el medio insalubre en contextos habitacionales en donde la precariedad, el hacinamiento y la inseguridad se vinculan con dotaciones de vivienda inadecuadas en algunos casos en situación de calle, una deficiente dotación de servicios básicos, las condiciones laborales que obligan al trabajador migrante así como con condiciones inadecuadas de trabajo (jornadas prolongadas, cansancio, desconocimiento de acciones preventivas) y su constante circulación, favorecen la incidencia y transmisión de enfermedades asociadas a la desnutrición, la parasitosis, enfermedades de la piel y respiratorias, y diarreas, principalmente en los niños; y enfermedades de transmisión sexual y asociados al ambiente laboral en los adultos (IDSN, 2018).

Se presenta como un obstáculo para brindar atención particular y preventiva que buena parte de esta población no cumpla con la exigencia de tener legalizada su situación ante Migración Colombia (IDSN, 2018) permaneciendo en estado irregular, así como la diversidad de perfiles migratorios (tránsito, retorno, vocación de permanencia, pendular o transfronteriza, etc.) y la falta de manejo de información unificada sobre las especificidades de la población migrante y sus demandas de atención y prioridades de prevención. Con todo ello, se ha procurado dar respuesta oportuna a las principales necesidades desde el Plan de Intervenciones Colectivas (desde el nivel de urgencias), y se busca superar algunas de las barreras descritas, tal como lo expone el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN, 2018):

En el nivel local municipal se ha brindado atención a través del Plan de Intervenciones Colectivas PIC el que lograría desde la atención primaria dar respuesta a las principales necesidades de salud de la población inmigrante pese a las dificultades institucionales para brindar una atención particularizada y preventiva de acuerdo a los perfiles presentados por esta población, se reconocen algunos avances territoriales municipales en la formulación de recientes políticas que plantean la elaboración de marcos que generen información importante sobre estos colectivos así como la elaboración de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

propuestas institucionales que incorporen las especificidades de la población inmigrante en el país.

Otro escenario que alerta a la institucionalidad está relacionado con el momento de ingreso de las niñas, niños, adolescentes y sus familias a Ipiales, ya que esta población debe hacer un cruce que los puede conducir hacia los municipios de la cordillera nariñense donde hay mayor presencia de cultivos de uso ilícito, o hacia Tumaco, sitios donde diferentes actores armados tienen gran influencia. Allí están expuestos a ser utilizados como mano de obra barata, ser reclutados ilícitamente o ser víctimas de otros delitos (Regional ICBF, entrevista personal, septiembre 2 de 2019).

En relación a la protección contra la explotación económica la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas, desde su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Unión Interparlamentaria; OIT; OACDH, 2015, p.135) plantean que:

Los Estados deberían garantizar que sus políticas y medidas migratorias tienen en cuenta la Convención y [los Convenios núms. 132, 182 y 189 de la OIT]. Se recomienda asimismo que los Estados consideren el establecimiento de sistemas de seguimiento e información para identificar y solucionar las violaciones de los derechos de los niños que se están produciendo en contextos laborales, especialmente en contextos informales y de trabajo temporal.

La Defensoría del Pueblo (2018a) plantea una especial preocupación respecto a que la población migrante de origen venezolano llegue a la cordillera sin tener un conocimiento previo sobre las características territoriales y de orden público, ya que se traduce en “el incremento de la vulnerabilidad de esta población hacia la captación por parte de grupos armados ilegales quienes podrían aprovechar su vulnerabilidad para efectuar labores de reclutamiento, utilización o uso en el marco del actual conflicto en la zona [...]” (p.27). Igualmente, significa un aumento de la vulnerabilidad de la población relacionada con otros hechos victimizantes como la desaparición forzada (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.27).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Sobre el tema, la Alerta Temprana de Inminencia 082-2018 de la Defensoría del Pueblo (2018a) expone que:

La llegada de población venezolana a zona de cordillera se ha evidenciado desde el mes de mayo de 2018, especialmente en aquellos puntos donde existe presencia de grupos armados ilegales y el desarrollo de economías ilícitas, principalmente en los municipios de El Rosario y Policarpa. Hasta el mes de junio de 2018, la movilidad de esta población era de carácter esporádico e involucraba principalmente mujeres quienes presuntamente estarían ejerciendo prostitución en la zona.

Desde el mes de julio en adelante, la movilidad de la población venezolana por la zona ha logrado el asentamiento de un número no determinado de familias quienes han encontrado en el cultivo de coca, la minería ilegal y el ejercicio de prostitución una manera de generar ingresos para el sostenimiento propio y para el envío de remesas hacia su país de origen. La vulnerabilidad que la situación genera en materia de atención institucional para el acceso a salud, educación, vivienda y empleo de estas personas en la zona podría tener un impacto importante en lo correspondiente a la oferta institucional municipal. [...] se considera que las autoridades locales no han previsto presupuestal y administrativamente acciones contingentes que permitan atender en equidad a integrantes de esta población (p.27).

171

Soto (2018) afirma que “Según tres fuentes en terreno (una humanitaria, otra de cooperación internacional y la alcaldesa de Policarpa) la población ya ha visto venezolanos entre los grupos armados” (Soto, diciembre 3 de 2018, párr. 39). En específico respecto al reclutamiento de menores de 18 años y jóvenes, si bien no se relaciona aún con casos identificados que involucren población migrante, sí se erige como una amenaza para esta población.

En la misma Alerta Temprana de Inminencia 082-2018 de la Defensoría del Pueblo (2018a), esta entidad plantea que:

Una de las más importantes problemáticas en la zona refiere a las modalidades empleadas por los grupos armados para lograr el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que se cimentan principalmente en la provisión de dinero y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

algunos privilegios para ganar su confianza; una vez la víctima entra en el juego, los actores armados muestran depositar confianza en esta y dejan bajo su responsabilidad el transporte de remesa, la búsqueda de lugares seguros para la alimentación o el descanso de los grupos armados, hasta que la persona afectada deja de recibir beneficios a cambio de estos “favores” y de forma paulatina termina absorbida por los grupos. Otra modalidad identificada y que se ha compartido en una práctica atroz, es la iniciación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el consumo de sustancias psicoactivas hasta lograr su total dependencia, eso implica que los grupos proveen a sus víctimas de alucinógenos a cambio de favores en beneficio de las organizaciones ilegales. Esta práctica ha sido identificada principalmente en la zona de Bajo Patía (p.22-23).

Esta situación de orden público y de seguridad alerta a las instituciones locales y de cooperación internacional debido a los impactos que podría traer consigo sobre las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, que, en medio de su vulnerabilidad interseccional, dada por su condición irregular, situación socioeconómica, edad, género, u otro, se convierten fácilmente en objetivo de los actores ilegales.

172

Tal condición de vulnerabilidad se hace más fuerte cuando los adolescentes migrantes venezolanos llegan al municipio no acompañados y sin documentos de identificación, lo cual, de acuerdo con el Centro Zonal del ICBF de Ipiales, ocurre casi en el 70% de los casos (entrevista personal, septiembre 3 de 2019). No en vano la mayoría de ingresos de menores de 18 años al PARD se registra por no estar acompañados.

Al respecto, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH, 2015) recuerda que existe una tendencia en las migraciones internacionales a que cada vez más niños, niñas y adolescentes viajen solos a través de las fronteras, constituyéndose como un grupo especialmente vulnerable ante violaciones sobre sus derechos humanos en el proceso migratorio, así:

Los niños buscan cada vez con mayor frecuencia la posibilidad de migrar a través de las fronteras de forma autónoma y sin compañía. Problemas como convertirse en presa de la delincuencia organizada transnacional y ser objeto de prácticas de explotación

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

como el contrabando, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, que en algunos casos se describen como formas abusivas de migración, pueden formar parte también de la experiencia migratoria de muchos niños (...)

Los menores no acompañados o separados de sus padres son especialmente vulnerables a los abusos y a las violaciones de los derechos humanos en todas las etapas del proceso migratorio (Unión Interparlamentaria; OIT; OACDH, 2015, p.130).

Al revisar las estadísticas de ingreso reportadas por el Sistema de Información Misional (SIM) de la Sede de la Dirección General del ICBF, se observa que la mayoría de casos de PARD registrados en Ipiales tienen que ver con “otros motivos” (61,5%) y las “condiciones especiales de los cuidadores” (23,0%), lo cual se puede encontrar relacionado con el hecho de que estos se encuentren no acompañados, sus cuidadores no dispongan de recursos económicos suficientes para su manutención o presenten situaciones de salud que dificulten su cuidado. En menor medida se registran ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por maltrato (7,6%) y situaciones que amenazan su integridad (7,6%).

173

Con fecha de corte a 31 de julio de 2019, el ingreso de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos a PARD a nivel local se presenta desde el año 2018 con un total de 13 casos. El mayor número de ingresos corresponde a niños y adolescentes hombres con un 60%, seguido de las mujeres con 40%. Por curso de vida, los adolescentes son quienes reportan el mayor número de casos, seguido de la primera infancia, y los niños y niñas entre los 6 y 11 años (ICBF, 2019).

La mayoría de los adolescentes también viajan solos como consecuencia de su extravío de familiares durante el proceso de tránsito, lo que igualmente influye en su condición de vulnerabilidad. Algunos son enviados solos por parte de sus madres, padres o cuidadores para reencontrarse con estos en otros países –reunificación familiar– ; son separados durante la migración debido a las oportunidades de trabajo que consiguen algunos de sus familiares en otros municipios de Colombia; o no cuentan con la documentación necesaria para cruzar zonas de frontera, lo que conlleva a que unos pasen y otros se queden en Ipiales esperando poder continuar.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Algunas adolescentes y mujeres asimismo viajan solas, lo que las expone a diferentes riesgos en razón de su género y edad, entre otros. En muchas ocasiones, algunas de ellas se encuentran incluso en estado de embarazo y, a veces, con otras hijas y/o hijos a su cargo, responsabilidad que se recarga, además, de forma exclusiva a ellas en razón de su género durante todo el proceso de migración. Ninguna de las entidades que atiende esta población ha reportado, en efecto, un caso de un adolescente hombre no acompañado con niños bajo su responsabilidad.

Las adolescentes y mujeres que viajan solas tienden a buscar algún hombre que las proteja debido a las mayores posibilidades que tienen de ser víctimas de diferentes delitos en comparación con los hombres como, por ejemplo, de tipo sexual. No obstante, en el proceso de búsqueda de protección también pueden llegar a ser vulneradas. Así lo asegura la Fundación Proinco (entrevista personal, septiembre 2 de 2019):

[...] incluso en familias con mujeres que van viajando con sus hijos, hemos visto el riesgo inminente de la utilización y de la trata, así sea que la señora va con sus hijos y demás, ellas tratan de buscar protección y encuentran de pronto una persona que las guía, que las acompaña, pero esa persona que las guía y que las acompaña, la utiliza y la explota.

174

De acuerdo con la Alcaldía de Ipiales (entrevista personal, septiembre 4 de 2019), la mayoría de adolescentes llega igualmente sin documento de identidad debido a que los pierden por el camino o son asaltados durante su tránsito desde Venezuela hasta el municipio. Algunos adolescentes presentan la denuncia del robo de su documento ante las instituciones, muchos conservan en la memoria su número de identificación y una minoría lo desconoce u olvida.

La falta de documentación personal y la situación de no acompañados, además de dificultar la identificación de familiares de los menores de 18 años, entre otros, los expone a diferentes situaciones. En un municipio como Ipiales que comparte 147 km de frontera con la República de Ecuador; en su mayoría sin presencia institucional o con débil presencia; en donde hay influencia histórica de grupos armados ilegales; y con economías ilícitas asociadas al narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, estupefacientes, entre otros

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

aspectos, los niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela corren el riesgo de ser utilizados por estos y otros actores que aprovechan su condición de vulnerabilidad socioeconómica, edad y/o de género, etc., con diferentes fines (Fundación Proinco, entrevista personal, septiembre 2 de 2019; Batista, febrero 20 de 2019).

Debido a lo anterior, recientemente, instituciones que hacen presencia en la zona de frontera con Ecuador como Unicef y Proinco, entre otras, identifican activamente a las niñas, niños y adolescentes migrantes que llegan solos a Ipiales con el fin garantizar su protección. Gestionan su estadía en hogares de paso dispuestos por el ICBF en articulación con Aldeas Infantiles, en los cuales los menores de 18 años permanecen de forma transitoria hasta que son contactados con algún familiar, y son verificados sus derechos. Con esto se busca evitar la probabilidad de que sean víctimas de alguna situación problemática a nivel local.

Durante la calamidad pública declarada en agosto de 2019, el equipo EMPI del ICBF acompañó las acciones en frontera de respuesta a la contingencia, ayudando en la identificación de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados, algunos actores como Cancillería de Ipiales consideran que sería valioso contar con un acompañamiento continuo por parte del mismo, teniendo en cuenta los buenos resultados de su intervención (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

Entre otras medidas de respuesta desarrolladas en Ipiales se encuentran los “Comités de Sanidad Portuaria: del cual son parte las instituciones migratorias, sanitarias, aduaneras y de la administración municipal, donde se tratan temas relacionados con el buen funcionamiento del punto de entrada en frontera” (Alcaldía de Ipiales, 2018, p.1), 3 de ellos dados en su momento para analizar y tomar medidas sobre los casos de sarampión e influenza relacionados con la población migrante; asimismo se encuentran las reuniones binacionales, de las que se menciona haber mantenido 4 hasta mayo de 2018 “con representantes del Distrito 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán con el fin de realizar actividades conjuntas entre los dos países, facilitar el intercambio de información y adelantar acciones de campo de manera articulada en los casos requeridos” (Alcaldía de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ipiales, 2018, p.2), tales acciones y avances bilaterales se habrían visto claramente afectados con los cierres de fronteras.

Por su parte, desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se tomarían medidas sobre la ubicación de contenedores para la disposición de residuos, de baterías sanitarias portátiles, orientación y acompañamiento para el control sanitario de ventas de comida callejera; se adelantarían capacitaciones relacionadas con IRA, lavado de manos, limpieza y desinfección con personal de varias instituciones que brindan algún tipo de servicio a la población migrante como el CENAF, Migración Colombia y la Terminal de Transportes; así como sobre el uso de medicamentos para 84 droguerías; y se realizó difusión de material educativo mediante campañas con la comunidad y socialización de medidas de prevención en salud con los viajeros, incluyendo la entrega de material informativo, también de manera impresa en los recibos de agua del municipio (Alcaldía de Ipiales, 2018, p.2).

Desde la Defensoría del Pueblo, en la regional Nariño se expone que en 2018 se dio un notable incremento de migrantes que se aproximaron a la entidad solicitando orientación o apoyo por medio del sistema de peticiones, quejas y reclamos, sobresaliendo exigencias sobre el derecho a la salud; para ese año no se reportaban acciones de tutela a nivel regional, y las principales barreras de acceso a la justicia tendrían que ver con el estatus migratorio irregular (Palacios Sanabria y Londoño Toro, 2019, p.32), por último, esta entidad plantearía en una entrevista realizada por la citada investigación, que en el nivel departamental:

(...) las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad y amenaza de sus derechos fundamentales son las mujeres, quienes están expuestas al riesgo que generan las redes de trata de personas y la violencia sexual, y el riesgo de apatridia de los niños y niñas nacidas en el territorio colombiano, que, debido a las circunstancias de su nacimiento, no pueden ser registrados como ciudadanos colombianos ni venezolanos, generando una situación en la cual se pone en riesgo la exigibilidad de sus derechos fundamentales, tales como la nacionalidad, salud, educación (Palacios Sanabria y Londoño Toro, 2019, p.32).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En el camino de garantizar acceso a la justicia figuran otras acciones como las desarrolladas por algunos consultorios jurídicos de universidades que con el apoyo de cooperación internacional brindan orientación sobre acceso a la documentación y trámites migratorios, así como empoderamiento en materia de derechos y alcance afectivo de los mismos. De acuerdo con Palacios Sanabria y Londoño Toro (2019, p.33) se han realizado:

Brigadas jurídicas desarrolladas por estudiantes de los consultorios jurídicos de la Universidad de Nariño, quienes, con el apoyo de entidades como ACNUR y Opción Legal, se han trasladado a los sitios de mayor conglomeración de migrantes (Ipiales y puente internacional Rumichaca) para orientar en las filas del PCM de Rumichaca sobre la documentación requerida para la permanencia o salida de Colombia y las normas que pueden invocar para salvaguardar sus derechos, así como asistir en la formulación de derechos de petición a los venezolanos hospedados en Ipiales y los respectivos acompañamientos en acciones de reivindicación de sus derechos.

Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Ipiales

177

Dadas las condiciones del contexto local y la situación de vulnerabilidad que afrontan las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, estos se encuentran expuestos a diferentes riesgos que abarcan desde su reclutamiento, uso y utilización, el consumo de estupefacientes y la violencia sexual, hasta la trata de personas, el tráfico ilícito y la mendicidad.

La importancia otorgada por actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales; organizaciones de la sociedad civil; y padres y madres migrantes venezolanos a cada una de estos riesgos, junto con los resultados de la valoración de la matriz de análisis de riesgos, descrita en el capítulo de metodología (ver anexo 3) conlleva a la priorización del tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y la mendicidad como los riesgos más perentorios a nivel local (ver tabla 2). Dos (2) de estos afectan principalmente a población en tránsito y uno (1) a niñas, niños, adolescentes y familias con vocación de permanencia o con una estadía temporal en el municipio.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 2. Matriz de análisis de riesgos Ipiales, Nariño.

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
PROBABILIDAD	Muy probable					Trata de personas
	Probable			Mendicidad		Tráfico ilícito
	Ocasional					
	Posible			Uso y utilización	Violencia sexual	
	Improbable				Consumo de spa	Reclutamiento ilícito

Tráfico ilícito de migrantes

El tráfico ilícito está relacionado con la facilitación de la entrada irregular – por trochas o pasos irregulares– de los menores de 18 años y sus familias a Ecuador por parte de ‘coyotes’, personas de diferentes nacionalidades, entre ellos venezolanos, colombianos y ecuatorianos, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (OIM, 2006). De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2017), sólo en la zona que conecta Ipiales con la ciudad de Tulcán en Ecuador, dichos pasos irregulares abarcan, más de 40 zonas que fueron construidas históricamente por familias, comunidades y pueblos indígenas ubicados a cada lado de la frontera, la cual algunos denominan una ‘línea imaginaria’ trazada entre estados que se divide por el cauce de diferentes fuentes hídricas.

Como lo plantean Palacios y Londoño (2019) “en la ciudad de Ipiales son cada vez más los venezolanos que conocen los caminos para cruzar la frontera evitando puestos de control

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

migratorio; rutas sumamente riesgosas (...)” (p.23). De acuerdo a una fuente citada por la investigación, el éxodo y aumento de uso de esos cruces irregulares se incrementa con el endurecimiento de las medidas restrictivas en la frontera, los cierres y solicitudes de pasaporte y después de visados, por ejemplo, desde agosto del año 2018 momento en el que Ecuador empezó a exigir pasaporte a los venezolanos que estarían cruzando masivamente,

Aquello dejó en el limbo a millares de migrantes en la frontera de Ipiales, por donde lograban ingresar con su cédula venezolana y recibían la Tarjeta Andina, el documento con el que podían circular libremente por Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

(...) primero fueron los más jóvenes los que comenzaron a caminar en medio de la desesperación e impaciencia, pero luego familias con niños optaron por correr el riesgo ante la negativa ecuatoriana de dejarlos ingresar (...)

En Ipiales son muchos los venezolanos que hablan de estos caminos y conocen los riesgos que conllevan.

El más fácil puede llevarte a la población de Tulcán, en el norte de Ecuador, desde donde salen buses con destino a Quito y Perú.

Otras trochas demandan bordear e incluso cruzar ríos, preferentemente de noche, para burlar los controles (BBC Mundo, agosto 23 de 2018).

A diferencia de la trata de personas, el tráfico ilícito funciona de forma transnacional y en contraste con la migración irregular, implica el pago de un ‘servicio’ por parte del migrante, mayor o menor de edad, a un traficante o red que facilita su ingreso irregular a Ecuador (UNODC, s.f.; OIM, 2012).

Los coyotes o traficantes, también llamados ‘tramitadores’ en Ipiales, abordan a las niñas, niños y adolescentes migrantes, y sus familias en diferentes lugares, entre los cuales se resaltan las trochas o pasos irregulares, el Puente Internacional de Rumichaca y los albergues. Allí, aprovechando los deseos de algunos de querer cruzar la frontera hacia Ecuador, los persuaden diciéndoles que les garantizan su paso hacia el país andino si les pagan una suma que puede oscilar entre los 15 y 50 dólares (Fundación Proinco, entrevista personal, septiembre 2 de 2019), valor que puede incluir la gestión de los documentos necesarios para lograr el tránsito o el cruce de la frontera que puede ser a pie o en carro (Equipo EMPI CZ ICBF, septiembre 2 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Para lograr el ingreso irregular de los migrantes, los coyotes utilizan diferentes métodos asociados, por un lado, a la falsificación de documentos y, por el otro, a situaciones que en general ponen riesgo a las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante su tránsito a Ecuador. Pese a que instituciones como Migración Colombia informan a los migrantes sobre este tipo de situaciones que los puede poner en riesgo, así como sobre cómo prevenirlas, muchos acceden por el deseo de cruzar. La población migrante que cuenta con ‘suerte’ logra cruzar la frontera pagando el dinero solicitado, mientras que quienes no, son objeto de robos por parte de los tramitadores durante el tránsito; pierden su dinero debido a que estos no les cumplen; o son dejados en medio del cruce fronterizo donde quedan expuestos a otros riesgos como accidentes, hurtos y hasta la trata de personas, que, en algunos casos, es ejercida por los mismos coyotes.

[...] los pasan hasta ciertas partes y en esas partes los esperan, los atracan. Es decir, todo esto se ha prestado para que ellos sean también víctimas o sean re victimizados del manejo de los pasos fronterizos. [...] Muchas veces es para la inducción a la prostitución u otras veces es para robarles sus pertenencias (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 5 de 2019).

180

Dada la escasa presencia institucional en los 147 km de frontera que comparte el municipio de Ipiales con la República de Ecuador, la probabilidad de ocurrencia del tráfico a nivel local es así inminente. Se relaciona además con que históricamente la frontera colombo ecuatoriana se ha definido como una de las principales rutas tanto para la salida como para el ingreso de migrantes por parte de traficantes en toda América Latina (Forero, s.f.).

Como resultado de la materialización de este riesgo, se vulneran los derechos a la libertad y seguridad personal de las niñas, niños, adolescentes migrantes venezolanos y sus familias, y, potencialmente otros derechos asociados a su integridad personal e intimidad, o a la prevención de su explotación sexual, uso y utilización, retención y traslados ilícitos, que llevan consigo riesgos de vulneración de derechos adicionales.

Trata de personas

Conexo al tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas es otra de las situaciones a las cuales se encuentran expuestas las niñas, niños, adolescentes migrantes venezolanos y sus

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

familias en Ipiales. Esta es identificada tanto por actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, como padres y madres migrantes venezolanos. La trata de personas hace referencia a la captación, traslado, recepción y acogida de los menores de 18 años y/o sus familiares a través de las fronteras internacionales o nacionales con el fin de ser explotados, de manera que la niña, niño o adolescente víctima de este delito es reducido a un objeto sobre el cual se obtiene provecho económico o cualquier otro beneficio (ICBF, 2018a).

La trata, ocurre principalmente con fines de explotación sexual comercial, lo que implica la captación, traslado, recepción o acogida de los menores de 18 años, en especial, adolescentes y mujeres jóvenes, con el propósito de ser utilizadas en actividades sexuales a cambio de una ganancia o retribución a favor de un explotador (ICBF, 2018a). Y a diferencia del tráfico ilícito, supone la explotación o coerción sobre la adolescente.

La captación de la/el menor con fines de explotación sexual puede darse de diferentes formas: a través de las redes sociales, por medio de carteles colgados en el Puente Internacional de Rumichaca o en los pasos irregulares. En el primer caso, las adolescentes y mujeres jóvenes suelen ser persuadidas por amigos en páginas como Facebook u otras para ir a trabajar a Ipiales en trabajo sexual. Además, se les aconseja que durante su llegada y tránsito eviten su paso por los sitios donde hay presencia institucional, lo que facilita su recepción.

[...] si es un chico, le dice a la chica: «vení, acá te va muy bien, acá hay trabajo». [...] La palabra es: «como puta te va muy bien. Acá tienes lo que sea, hay mucha oferta. Vení, decíle a no sé quién que también venga para acá». [...] Por ejemplo, «no pasen por una carpa blanca, sigan derecho y si no, hablen con tal persona y esa persona los pasa por otro punto» (Fundación Proinco, entrevista personal, septiembre 2 de 2019).

En el caso de las carpas dispuestas para la atención a la población migrante u otros sitios ubicados dentro del Puente Internacional Rumichaca, los coyotes, identificados por diferentes instituciones como implicados tanto en el tráfico ilícito, como en la trata de personas, también cuelgan carteles como una forma de llamar la atención de las mujeres

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

exponiendo «se necesitan mujeres venezolanas lindas para trabajar», en los cuales no se especifica el tipo de trabajo en que se ocuparían estas mujeres, ni la remuneración, pero algunas resultan accediendo por necesidad. Fundaciones como Proinco (entrevista personal, septiembre 2 de 2019) que cuentan con un espacio de atención en el Puente, dan cuenta de esta situación, así como de la información brindada por los tratantes vía telefónica sobre este tipo de labores:

[...] Allá en Rumichaca encontramos carteles por todos lados [...]. Una de las de las personas de Unicef que nos apoyan acá llamó a ese teléfono [que aparecía en uno de los carteles] y le dijeron que sí, que era en Quito y que apenas llegue a Quito lo llame para ubicarla en un sitio. Ella preguntó qué cuánto pagaba y le dijeron, «no, tan pronto llegues acá nosotros hablamos contigo y te ubicamos». Qué horario era y tampoco le dieron la razón. «Llegas a Quito y nos llamas a este celular. Tan pronto nos llames ya te ubicamos dónde vas a trabajar» (Fundación Proinco, entrevista personal, septiembre 2 de 2019).

Lo anterior evidencia que, en Ipiales, la trata de personas se manifiesta de forma externa (transnacional), aunque también interna. La trata externa, sucede cuando las adolescentes y mujeres jóvenes son captadas y luego trasladadas a países como Perú y Ecuador para ejercer actividades sexuales (Policía de Infancia y Adolescencia, entrevista personal, septiembre 5 de 2019; Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019), mientras que la trata interna se presenta cuando las mujeres son trasladadas desde Ipiales a ciudades del interior de Colombia como Cali para ejercer la prostitución o son captadas para trabajar en *Night Clubs* ubicados principalmente sobre la vía Panamericana del municipio del suroriente nariñense.

[...] Toda esa zona [vía Panamericana] [...] debe haber por ahí unos 10 *Night Clubs*. [...] En un cupo de 20 a 25 máximo de chicas, de las 20, 18 son venezolanas o 17, y 3 son colombianas y las 17 (venezolanas) son irregulares. Ni con su cédula de ciudadanía venezolana, nada que ver de PEP, nada que ver de pasaporte, ni visa, ni cédula de extranjería o doble nacionalidad (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

La falta de documentación de las mujeres captadas y que resultan ejerciendo labores sexuales en los *Night Clubs* es una constante. Esto da cuenta del aprovechamiento que

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

hacen los coyotes de la situación de indocumentación y precariedad socioeconómica que enfrentan las adolescentes y jóvenes migrantes para obtener beneficio económico a través de su explotación sexual.

En el tercer caso, esto es, de la captación durante el cruce de pasos irregulares que conducen hacia Ecuador, las niñas, niños o adolescentes también se ven expuestos a la trata. Al ser engañados por los coyotes para poder cruzar, algunos quedan a la deriva de la frontera y de su suerte, expuestos a diferentes riesgos. Incluso pueden llegar a ser raptados por los mismos traficantes con el fin de ser explotados sexualmente o ser víctimas de violencia sexual en áreas alejadas para solicitar cualquier posible ayuda.

Adicional a la precariedad socioeconómica que afrontan las adolescentes y jóvenes migrantes y sus familias, las condiciones de vulnerabilidad de estas aumentan cuando circulan no acompañadas o solas, en la medida en que se encuentran más expuestas a ser engañadas o captadas por extraños. Ocurre de manera similar en el caso de los niños, niñas o adolescentes separados, por ejemplo, aquellos que se encuentran junto con sus tías, tíos, primos, primas u otros, pero están lejos de su padre o madre y buscan la reunificación familiar.

[...] aquí el tema más complejo es con los niños no acompañados, el que te llega a aquí solo, sin papá, sin mamá, sin tutor, sin nada y que te cruza la frontera muchas veces por pasos irregulares y que te cruza muchas veces esa frontera a través de coacciones. Les dicen «listo, te paso», pero no sé a qué precio o cuál es el costo que hay que pagar [...]. El chico quiere llegar a equis o ye lugar, tendrá que someterse a muchos vejámenes. Eso pasa sobre todo en los no acompañados (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

[...] tema de niños separados también a veces es un poco complicado. Por ejemplo, ese chico de Venezuela, su papá se fue a trabajar a Perú ya hace un año y ahora está queriendo buscarlo. Le dice a la mamá llévalo y yo lo espero acá en Lima y comúnmente vienen aquí sin las visas, Ecuador te pide visa, Perú te pide visa, Chile te pide visa, lo que te obliga sí o sí a cruzar por la trocha, lo que te obliga sí o sí a todos los delitos conexos a la migración irregular como la trata de personas (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Pese al subregistro de información estadística sobre este delito transnacional, el Comité Anti Trata (COAT) de Ipiales tiene conocimiento sobre la ocurrencia de eventos en los que, en efecto, adolescentes migrantes han sido víctimas de redes de trata o estuvieron muy cerca de estarlo. Organizaciones de la sociedad civil también han sido testigos de la posible ocurrencia de casos:

Les cuento una anécdota del año inmediatamente anterior con una ciudadana venezolana menor de edad, de 17 años. Esta chica se logra escapar de los potenciales tratantes aquí ya en la frontera en Rumichaca porque ella se pilló que el trabajo que le ofertaba en Ecuador no era lo que parecía. En últimas se dio cuenta que era trabajo sexual, iban dos (2) chicas, pero una se voló y la otra sí se la llevaron. La chica inmediatamente denuncia a Policía de Turismo que, usualmente hace presencia en el Puente Internacional de Rumichaca, y le cuenta: mira, hay un señor que [...] y ya de una ellos conocen y dicen no, esto es trata y la chica los alcanzó a mirar y los señaló y los cogieron la Policía en flagrancia, como se dice, y los llevaron a la Fiscalía con la chica. En la Fiscalía duran aproximadamente desde que llegan a las 5:00 de la tarde y salen a las 10:00 de la noche de la audiencia y a través de audios los tratantes demuestran que la chica iba con pleno conocimiento de lo que iba a hacer y resulta que la fiscal los absuelve y la que queda mal es la chica. [...] Falta de cualificación de la Fiscalía para judicialización [...] porque en una de las cláusulas de la Ley 985 dice textualmente «así la víctima vaya con pleno consentimiento, es trata de personas y va con fines de explotación, así vaya con el pleno consentimiento» (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

[...] hace como unos cuatro (4) meses una madre que le secuestraron a las niñas en Ecuador, venezolanas, afortunadamente pudimos activar todas las rutas acá en Colombia con cooperación y se logró articular y en el Ecuador pudieron dar con las niñas. Las niñas habían sido raptadas e iban a ser vendidas para temas de explotación sexual (AsoPastos, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

Observando lo anterior, a la fecha no existe ningún caso reportado de población venezolana víctima o presunta víctima de trata en el municipio. Desde el año 2014, el COAT municipal registra la ocurrencia de 13 eventos, de los cuales, la mayoría se ha presentado en adolescentes y mujeres jóvenes colombianas, y sólo uno de los casos se reportó en un

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

hombre homosexual, también nacional. Esto da cuenta de la invisibilización de la ocurrencia de este delito en población migrante tanto en materia de denuncias como de casos consumados. Los casos no se registran por la ausencia de documentación de esta población, sino por la falta de denuncias y la debilidad institucional.

Aunque durante los operativos realizados por la Cancillería junto con entidades como la Policía de Infancia y Adolescencia tampoco se ha podido identificar la utilización de alguna menor de 18 años de nacionalidad venezolana en los *Night Clubs*, se presume que los dueños de estos establecimientos ocultan a las adolescentes antes de que llegue la institucionalidad; situación que podría estar dando cuenta de la existencia de un posible informante que da aviso a los tratantes sobre la realización de esos operativos con anterioridad, lo que impide que se desarrollen con éxito. Al respecto, se menciona que:

[...] Ese día no encuentras venezolanas. Solamente encuentras a colombianas y dicen que hay muchachitas menores, pero nunca vas a encontrar, jamás vas a encontrar... Yo he estado en dos (2) operativos y no vas a encontrar ninguna menor, ninguna venezolana. Es muy extraño, desaparecen por arte de magia. Seguro tienen su búnker ahí mismo, no sé dónde [...] pero no, eso ya lo saben (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

Según la Cancillería (entrevista personal, octubre 18 de 2019), el subregistro también puede explicarse, entre otras razones, a que las víctimas desconocen el delito; tienen temor a denunciar; no confían en las instituciones locales; se sienten culpables de los que les ha pasado; o tienen de vergüenza de contar la situación de la que fueron objeto; escenario que fortalece la invisibilización de la trata que afecta tanto a locales, como a la población migrante.

Uno de los motivos que explica la falta de confianza en las instituciones tiene que ver con la precariedad de la judicialización de los responsables. Esto se evidenció en el caso de la adolescente venezolana de 17 años, quien logra escapar de sus potenciales tratantes pese a que su compañera es finalmente captada, y luego denuncia a la Policía de Turismo, quien logra la captura de los responsables en flagrancia y los lleva a la Fiscalía donde duran alrededor de cinco (5) horas, pero son absueltos después de justificar que “las chicas iban

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

con pleno conocimiento de lo que iban a hacer” (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019). Asunto que, tal como lo afirmó el representante de esta institución, va en contravía de lo dispuesto en la Ley 985 de 2005⁹, en la cual se especifica que "el consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación no constituye causal de exoneración de la responsabilidad penal" (Capítulo 1, Art. 3).

Lo anterior resalta la debilidad que existe en materia de judicialización de este delito en el municipio, favorablemente en contraste con las estrategias de prevención en las que sí se ha logrado, entre otros asuntos, sensibilizar a adolescentes de instituciones educativas de Ipiales para evitar que caigan en las redes de estos actores. Sobre esta base, desde el año 2014, el COAT trabaja en torno a la promoción de la migración ordenada y regulada por medio de campañas como “Ante la trata de personas reaccionemos en cadena”, “Ojo a la Trata”, “Ante la trata no se haga”, “No te enredes con las redes” y “El secreto de los 6.000 dólares”¹⁰, las cuales tienen como foco de intervención los alumnos de los grados noveno, décimo y once, y a la comunidad educativa en general (incluyendo a los docentes), quienes son formados en torno a las estrategias usadas comúnmente por los delincuentes durante la comisión del delito, a fin de que estos cuenten con mayores herramientas para la identificación de posibles situaciones que pongan en riesgo su integridad.

No obstante, aun cuando las estrategias de prevención de la trata desde el punto de vista formativo sean vigentes a nivel local, las instituciones aun enfrentan diferentes desafíos para la prevención de este delito en los pasos irregulares; pues la escasa presencia institucional en estas zonas facilita la captación de las niñas, niños, adolescentes migrantes

⁹ Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

¹⁰ “El secreto de los 6.000 dólares” consiste en la contratación de actores profesionales que crean un montaje en torno al reclutamiento laboral de adolescentes para trabajar en los sitios turísticos más importantes del mundo. Con el fin de ganar la confianza los menores, reparten volantes, muestran la página web e información de contacto de la empresa y ofrecen un pago de 6.000 dólares por ejercer el trabajo, escenario frente a cual la mayoría de adolescentes caen aun cuando no se solicitan sus documentos de identidad; el permiso de sus familiares o cuidadores; y se les autoriza su traslado a otro país de forma inmediata (Cancillería, entrevista personal, octubre 18 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

que desean realizar su tránsito por la frontera colomboecuatoriana. Al respecto, UNODC (2014) expone que:

Otros factores que también contribuyen a entender el marco en el que operan los tratantes son: la debilidad (o debilitada estructura institucional); la presencia irregular del poder público en el territorio nacional; su cooptación (en la mayoría de los casos focalizada y parcial); y la falta de complementariedad de los marcos jurídicos (...). Los valores y la percepción de los ciudadanos sobre la legalidad (por ejemplo, la tolerancia a la violencia y el bajo respeto al cumplimiento de la ley en distintas materias, incluyendo la normatividad laboral) constituyen también elementos que favorecen la presencia y la densidad de los grupos delictivos dedicados a la trata de personas a nivel nacional (UNODC, 2014 p.162).

La Defensoría del Pueblo (2018b) menciona dentro de los hallazgos en la acción defensorial para el municipio de Ipiales que, desde el punto de vista de algunos funcionarios, se reconoce la necesidad de contar con profesionales con conocimientos especializados en el área “por cuanto no todos cuentan con estas habilidades en la atención y abordaje de posibles víctimas de trata de personas” (Defensoría del Pueblo, 2018b, p.150), así como menciona el problema de no continuidad de los procesos asociado a una alta rotación de personal (Defensoría del Pueblo, 2018b).

En cuanto a los abusos por parte de funcionarios de instituciones estatales, sobre los que si bien en Ipiales no se tiene conocimiento, se requiere tomar acciones preventivas, teniendo en cuenta que como se describe, hay ejemplos internacionales, como el caso de una menor de 18 años de nacionalidad hondureña que habría sido agredida sexualmente por un delegado del Instituto Nacional de Migración INM en Tenosique, Tabasco, México (CNDH, 2012). La Corte Interamericana de Derechos Humanos plantea al respecto que:

211. La Comisión tuvo conocimiento del caso de una migrante hondureña de 15 años que fue agredida sexualmente por el delegado local del INM en Tenosique (Tabasco), quien le ofreció regularizar su situación migratoria a cambio de que sostuviera relaciones sexuales con él. A pesar de haber sido rechazado por la niña, el delegado local del INM realizó actos sexuales sobre el cuerpo de la niña, sin su consentimiento,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

tales como tocamientos lascivos. Derivado de estos hechos, la CNDH, en su Recomendación n° 54/12, determinó que contaba con elementos suficientes para evidenciar violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad física y mental, a la libertad y al trato digno, en agravio de la niña V1, atribuibles al delegado local del INM, así como a otros 4 funcionarios de dicha institución, por hechos consistentes en transgredir la libertad sexual de una niña; omitir brindar protección a las personas que lo necesiten; obstruir el acceso a la procuración de justicia; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones; así como acciones y omisiones que vulneran los derechos de las personas migrantes, especialmente niñas, niños y adolescentes no acompañados (CIDH, 2013, p.95).

Para el Observatorio de Género de Nariño y ACNUR (2019) en su informe Situación de las mujeres migrantes venezolanas en el departamento de Nariño:

(...) el éxodo migratorio le afecta de diferente manera a hombres y a mujeres; en sociedades patriarcales está presente el fenómeno de la cosificación de las mujeres; las condiciones en las cuales salen y llegan muchas mujeres a los países de destino se convierte en caldo de cultivo para redes de trata de personas, proxenetas, narcotraficantes, microtráfico, grupos guerrilleros y bandas de disidentes, entre otros (Observatorio de Género de Nariño y ACNUR, 2019, p.50).

Entre sus recomendaciones, el citado informe plantea como necesario construir e implementar desde una perspectiva original, moderna, artística, participativa e incluyente de la población migrante de origen venezolano y otros actores, “una política local de protección para mujeres y niñas venezolanas migrantes que tenga por objetivo visibilizar los diferentes riesgos existentes contra mujeres y niñas en el departamento de Nariño, a partir de estrategias pedagógicas “permanentes” y diversas” (Observatorio de Género de Nariño y ACNUR, 2019, p.50).

También hace énfasis en la importancia de “publicitar de manera masiva los espacios existentes en Nariño donde las y los migrantes pueden recibir asesoría en temas migratorios y ayuda humanitaria (albergues y alimentación).” (Observatorio de Género de Nariño y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ACNUR, 2019, p.50) y sobre la necesidad de incluir profesionales con experiencia en atención desde una perspectiva de género. De igual manera, propone que:

En lo posible se requiere también fortalecer el enfoque diferencial de las ayudas humanitarias, en el sentido de procurar que se tenga en cuenta elementos dirigidos específicamente a niñas y niños mayores de dos años frente a alimentos y a aseo. Las niñas y niños necesitan sentirse incluidos y las ayudas que reciben deben evidenciarlo (Observatorio de Género de Nariño y ACNUR, 2019, p.50-51).

Dado el subregistro de información de casos o estadística, la presencia de los denominados coyotes en las zonas de frontera, sumado a la debilidad institucional en materia de control y judicialización, entre otros, es urgente activar las alertas sobre la alta probabilidad de ocurrencia de este riesgo a nivel local y poder tomar medidas de control y correctivas en cuanto a la aplicación de las rutas, debido también a los impactos críticos que puede generar en los menores de 18 años, principalmente mujeres, y en sus familias. La trata impacta en la dignidad, integridad, salud, derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, e igualmente afecta a sus redes más cercanas; situación que merece especial atención en todos los frentes.

Mendicidad

Adicional al tráfico ilícito y la trata de personas, en Ipiales, las niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos se encuentran expuestos a otros riesgos como la mendicidad, la cual es ejercida tanto de forma propia como ajena. La mendicidad propia está relacionada con aquella actividad en la que las familias recurren a pedir dinero en las calles –en algunas ocasiones acompañadas de algún producto de venta– como una forma de recaudar ingresos para el sustento diario, en compañía de sus hijas o hijos, principalmente menores de 12 años. A diferencia de la mendicidad ajena, este tipo de mendicidad no se realiza con la intención de explotar o instrumentalizar a las niñas y niños, sino satisfacer las necesidades mínimas de las familias y permanecer unidas (Corte Constitucional, Sentencia C-1068 de 2002). En contraste, la mendicidad ajena tiene que ver con una modalidad de trata de personas en la que terceros –también población venezolana– captan, trasladan, reciben y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

acogen a las niñas y niños con el fin de obtener provecho económico de su utilización en situaciones que implican la mendicidad (ICBF, 2018a).

Diferentes instituciones como el ICBF, a través del Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI) del Centro Zonal (CZ) de Ipiales dan cuenta de esta situación (entrevista personal, septiembre 2 de 2019): “[...] se hace una búsqueda activa de estos niños, niñas y adolescentes. [...] Es allí donde hemos podido identificar [...] algunos ejerciendo la mendicidad y otros simplemente acompañando a sus padres que son los que ejercen la mendicidad”.

Los menores de 12 años son quienes acompañan, en su mayoría, a sus padres y madres o terceros a pedir dinero en las calles, mientras que los adolescentes participan –aunque en menor proporción– en el recaudo de dinero por medio de la venta de caramelos en semáforos, iglesias, parques como el 20 de Julio y el Puente Internacional de Rumichaca (Policía de Infancia y Adolescencia, entrevista personal, septiembre 5 de 2019).

Las principales razones que llevan a las familias a ejercer la mendicidad con niños y niñas tienen que ver, por un lado, con su alta vulnerabilidad económica y la posibilidad de que al salir con sus hijas e hijos recauden mayor dinero y, por el otro, con la dificultad de dejarlos a cargo de alguna persona que configure una red de apoyo mientras ellos realizan esta actividad o salen a trabajar en las calles.

[...] por más que las familias quieran no llevarlos a su lugar de trabajo o no quieren llevarlos a donde ellos ejercen su mendicidad, a donde ellos estén pidiendo o donde estén vendiendo, tienen que hacerlo porque no cuentan (con) red o con otra institución que pueda cuidar de sus niños (Equipo EMPI CZ ICBF, septiembre 2 de 2019).

Sin embargo, en algunas ocasiones las niñas y niños que acompañan a sus familias o terceros resultan vendiendo, lo que se traduce en una situación de trabajo infantil; actividad que es ejercida, en algunas ocasiones, por obligación, pero en otras, por decisión propia – como forma de solidaridad de los niños y niñas con sus familias– o debido a la posibilidad de que los menores obtengan algún tipo de retribución individual. Según información de un grupo focal con padres y madres migrantes de Venezuela:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

[...] Una señora dijo: «¿Por qué tus padres te ponen a vender?», y a él porque le gustaba, decía: «yo me quiero comprar un cereal con leche». Primero yo voy a vender, agarraba las chupetas y ahí mismo se ponía a vender y cuando hacía sus siete (7) soles, decía: «ya hice mi cereal», y si tenía chupetas: «toma tus chupetas que voy a comprar lo mío» (Padres y madres migrantes venezolanos).

En contraste con la mendicidad propia, la mendicidad ajena ocurre en menor escala. Sin embargo, instituciones como la Policía de Infancia y Adolescencia han podido identificar algunos casos en la que las niñas y niños han sido utilizados bajo esta modalidad de trata de personas. De acuerdo a una entrevista con un representante de la institución se constata la manera en que pueden manipularse los niños y niñas dentro del ejercicio de la mendicidad ajena y como son obligados a decir mentiras respecto a quienes son sus padres o madres:

[...] Nosotros hicimos un retiro de una menor de edad. Después del operativo ya se le dio las recomendaciones [a la mayor de edad] que no podía estar, que le implicaba el retiro del niño. Entonces yo miré la niña con otra compañera que estaba en el San Felipe y era la otra muchacha, la misma niña, pero con diferente persona. Entonces la niña ya es como si estuvieran acostumbradas a que se las presten. [...] Ella para donde la llevaran... y dijo la muchacha: tomen, total mía ni es. Entonces uno se coloca a pensar que ya los niños están acostumbrados a que se vaya con una persona y yo no creo que ni con una persona porque ni siquiera conoce cuál es la mamá. Porque uno le pregunta quién es la mamá y la que está al lado es ella, pero siendo mentiras, la que llega a reclamarla es otra persona. Entonces esa es la problemática que se ha encontrado (Policía de Infancia y Adolescencia, entrevista personal, septiembre 5 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ilustración 3. Grupo Focal con padres y madres migrantes venezolanos en Ipiales, Nariño.



También respecto a la identificación de la mendicidad ajena, desde el ICBF se expone que:

[...] Cuando empezamos a hacer este tipo de jornadas, al llevarlos a los Centros Zonales las familias decían [...] «es que no tenemos con quien dejar el niño». Pero este niño no es suyo ¿Dónde están los padres? [...] Entonces en la medida en que empiezan a intervenir los equipos psicosociales se logra identificar de que se prestan los niños porque los niños generan como la compasión (Regional ICBF en Pasto, septiembre 2 de 2019).

En sus diferentes formas, la mendicidad es una situación que preocupa a las autoridades, entre otras razones, debido a los riesgos conexos a los que se encuentran expuestos las niñas, niños y adolescentes en las calles, como los accidentes de tránsito y el trabajo infantil, así como la vulneración de derechos conexos como el acceso a educación. Sobre esto último, la Policía de Infancia y Adolescencia ha logrado identificar que algunos de los menores que acompañan a sus padres y madres o terceros a pedir dinero, no asisten al colegio aun cuando se encuentran inscritos en alguna sede educativa del municipio. Algunos padres y madres o terceros prefieren ir acompañados de las niñas y niños debido a

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

las mayores posibilidades que tienen de recaudar de dinero, escenario que en algunas ocasiones redundaría en la vulneración de los derechos de los menores.

Eso es una problemática de ellos que no aprovechan los recursos. Se les ha brindado lo que es educación. Salud los vinculó a salud o se los atiende de forma prioritaria en el hospital. [...] Se les dio el cupo en el colegio y se encontró que los niños ya estaban en el colegio. La mayoría que encontramos en la mendicidad ya se encontraban afiliados a salud, educación. Es únicamente de los padres que van por no trabajar, por no buscar otras opciones de ingreso, agarran a los menores, lo más fácil, cogen al menor de edad y sentarse en las vías públicas para generar lástima y les den el dinero. Ese es la gran problemática que se ha presentado en esos tipos de operativo (Policía de Infancia y Adolescencia, entrevista personal, septiembre 5 de 2019).

[Carlos] me contaba que el papá pedía también, pero a él no le daban, a él se le dificultaba más, en cambio dice [Carlos]: «a nosotros sí nos daban y nos daban muchas cosas, entonces nosotros íbamos a las calles o a los restaurantes o a los asaderos a pedir comida, o a la panadería a pedir pan, a pedir leche» (Madre sustituta ICBF, entrevista personal, septiembre 5 de 2019).

193

Producto de la situación anterior, algunas madres sustitutas del ICBF tienen bajo su protección a niñas y niños que ejercían la mendicidad con sus padres y madres y que, por esta situación, sufrieron accidentes de tránsito, se les estaba vulnerando el derecho a la educación o estaban siendo maltratados. En el ejercicio de esta actividad, algunos menores incluso permanecían relativamente solos debido a que los padres y madres se encontraban a largas distancias, lo que motivó, entre otras razones, activar la medida de protección para el restablecimiento de sus derechos.

En mi caso, los niños que yo he tenido han sido niños que los han rescatado de la calle, de los semáforos. Han estado solos, han sufrido accidentes en la calle debido a estar solos pidiendo monedas en los semáforos. Es como lo más evidente acá en Ipiales. Tú vas en las calles o en las principales calles que están los papás con cierta distancia, escondidos por decir así, o ellos están solos, son de bajas edades. En lo más riesgoso, cuando ves a un chico de cinco (5) o seis (6) años en un semáforo pidiendo monedas y después a todo tipo de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

accidentes y de situaciones en la calle. Esto es como lo que más tratamos a menudo y lo que más se escucha (Madre sustituta ICBF, entrevista personal, septiembre 5 de 2019).

Ilustración 4. Grupo focal con madres sustitutas del ICBF en Ipiales, Nariño.



Fuente: Fotografía propia, 2019.

Pese a que instituciones como ICBF, entre otras, reportan una disminución en el ejercicio de la mendicidad en todas sus formas, debido en parte a las estrategias adelantadas en materia de prevención y formación a los transeúntes, la mendicidad continúa siendo una situación que pone en riesgo a niñas y niños, principalmente en los cursos de vida de la primera infancia e infancia. La alta condición de vulnerabilidad económica de sus familias y las pocas oportunidades de empleo a nivel municipal dificultan las posibilidades de obtención de ingresos para el sustento de esta población que viene paulatinamente en aumento como consecuencia de su retorno desde países como Ecuador, debido a los brotes de xenofobia o falta de opciones de trabajo en estos territorios y de reagrupación familiar, o a las medidas de cierre de frontera y solicitud de visados. Adicional a lo anterior, la existencia de redes de trata de migrantes aun cuando es ejercida con otros fines, prende las

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

alertas para garantizar la prevención de la mendicidad como una de sus modalidades que pone en riesgo a los menores mediante su utilización.

Si bien Ipiales no se ha caracterizado por demostradas formas de xenofobia o rechazo hacia la población migrante, y por el contrario ha resultado como un municipio de acogida que ha brindado siempre un buen recibimiento a los migrantes en comparación con otros lugares, entre las recomendaciones hechas por el Observatorio de Género de Nariño y ACNUR (2019):

Se sugiere incluir los temas de xenofobia y aporofobia dentro de la política local de protección de las mujeres y niñas migrantes propuesta debido a que son ellas quienes soportan mayores actitudes xenofóbicas por parte de hombres y de mujeres de la sociedad nariñense. Se requiere de un proceso permanente de sensibilización en el cual el sector educación puede cumplir un papel protagónico pedagógico para disminuir y contrarrestar estas formas perversas de la discriminación hacia las personas extranjeras y a quienes padecen difíciles situaciones económicas. En lo posible las campañas formuladas deben contar con indicadores para medir su impacto o incidencia en el cumplimiento de objetivos.

Reflexiones finales y recomendaciones

A continuación se presentan una serie de recomendaciones encaminadas a que las entidades locales fortalezcan sus acciones con el fin de prevenir la materialización de los diferentes riesgos a los cuales la población migrante se encuentra expuesta en Ipiales, especialmente, las niñas, niños y adolescentes. Como se observó en lo expuesto para este territorio, entre los riesgos identificados se resalta el tráfico ilícito, la trata de personas y la mendicidad. Sin embargo, como parte del ejercicio de campo, se reiteró que existen diversos riesgos a los que se debe prestar también atención más allá de la profundización hecha, que si bien no aparecen como los más urgentes, pueden pasar a serlo; entre ellos se encuentran el uso y utilización, la violencia sexual, el consumo de SPA y el reclutamiento ilícito (ver Anexo 3).

En cuanto al tráfico ilícito, se observa la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional entre la Alcaldía de Ipiales, el Comité Anti Trata de Personas -COAT- de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ipiales y Organizaciones de Cooperación Internacional, así como entre autoridades a nivel regional y en la República de Ecuador, para robustecer la vigilancia y los mecanismos de control en las zonas de frontera, con el fin de prevenir este delito junto con la trata de personas. Se requiere asimismo, dar continuidad a la formación de la población migrante sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante su paso por las trochas irregulares en zonas de frontera y acerca de las entidades encargadas de la gestión de la documentación legal y los procedimientos correspondientes (que deben ser cada vez menos restrictivos), con el objetivo de evitar su tránsito irregular por estos sitios y con ello, prevenir que puedan ser víctimas del tráfico ilícito, incluido aquel con fines de trata de personas.

Específicamente en relación con la trata de personas, sería útil diversificar los escenarios de divulgación de las campañas de prevención contra la trata de personas lideradas por el COAT y la OIM en Ipiales dentro de las instituciones educativas, llevándolas a lugares de atención a población migrante como albergues, hogares de paso, el Puente Internacional Rumichaca (en donde se conoció que se han repartido volantes de supuestas oportunidades de trabajo en otras regiones, que presuntamente podrían relacionarse con mecanismos engañosos usados para la trata de personas) entre otros, aprovechando estos espacios para resaltar la importancia de efectuar denuncias asociadas a casos de trata de personas, así como para exponer los canales destinados y disponibles para tal fin a nivel local. Además, una mayor presencia institucional y difusión de esta información por parte de funcionarios que dominen el tema, puede generar confianza hacia las instituciones del Estado y hacer que las redes de tratantes eviten frecuentar este tipo de escenarios para establecer contacto con posibles víctimas, dificultando con ello el contacto de estos grupos delincuenciales con menores de 18 años migrantes, impactando de manera directa sobre el riesgo.

De igual manera, se requiere fortalecer y dar continuidad al desarrollo de operativos en los establecimientos nocturnos o *Night Clubs* de Ipiales mediante la variación de las estrategias de comunicación e intervención institucional, como a través del intercambio de recursos humanos con otros municipios. Lo anterior con el propósito de identificar la utilización de niñas, niños y adolescentes migrantes en redes de explotación sexual local y regional,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

emprendiendo acciones de atención a las víctimas, así como la judicialización de los responsables de este delito. Se menciona que parecen existir mecanismos de ocultamiento de los casos en este tipo de establecimientos, llevando a que cuando se realizan los operativos estos no tengan éxito, presuntamente debido a una posible red o mecanismos de difusión rápida de la información que permite tener un aviso de advertencia a quienes manejan dichos establecimientos, dándoles así tiempo de ocultar por ejemplo, adolescentes o mujeres migrantes que puedan estar siendo explotadas y tratadas en estos lugares, por lo que se requieren acciones y operativos más certeros, coordinados e inesperados.

Conexo a ello, se debe procurar una mayor participación y coordinación de los sectores o grupos de inteligencia de la fuerza pública de Colombia y Ecuador en la investigación y combate contra la trata de personas como parte de delitos de tipo transnacional; así como se deben fortalecer los mecanismos y procedimientos de judicialización respecto al delito, e impulsar la veeduría ciudadana para prevenir la obstrucción de la justicia. Todo esto de acuerdo con la Ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, y específicamente su Artículo 10, relacionado con el fortalecimiento de la investigación judicial y la acción policiva.

197

En el mismo camino y para garantizar el funcionamiento y efectividad de las rutas de atención a víctimas de trata de personas y el acceso a la justicia, el ICBF debe fortalecer la cualificación de los jueces de familia sobre el tema, por medio de capacitaciones continuas, teniendo en cuenta que de la misma manera, se requiere fortalecer la cualificación de funcionarios encargados en la fiscalía a nivel local, dado que "en los últimos 7 años ningún juez ha dictado o proferido sentencia por tema de trata" (Cancillería Ipiales, entrevista personal, octubre 18 de 2019), así como también se debe fortalecer COAT Municipal, pues aunque se formó hace aproximadamente 6 años se expone que cuando se presentan casos de denuncia por parte de las víctimas "no existe una persona para tomar sus declaraciones, un psicólogo" (Cancillería Ipiales, entrevista personal, octubre 18 de 2019). Al respecto, el Artículo 6, numeral 3 de la Ley 985 de 2005 plantea la necesidad de:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Organizar y desarrollar, en forma permanente, actividades de capacitación, con el fin de informar y actualizar a los servidores públicos de las entidades que el Comité Interinstitucional considere pertinentes, sobre todos los aspectos relacionados con esta materia, en especial la identificación de las posibles víctimas, la legislación vigente, los instrumentos existentes para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas, la forma como opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata, y las herramientas de investigación y judicialización existentes.

Para cerrar las recomendaciones relacionadas con la trata de personas en Ipiales, se expone una que resulta aplicable a otras zonas de frontera y municipios o ciudades involucradas, la cual consiste en procurar fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas, el cual:

(...) será un instrumento de recolección, procesamiento y análisis de la información estadística y académica relativa a las causas, características y dimensiones de la trata interna y externa en Colombia, que servirá de base para la formulación de políticas, planes estratégicos y programas, y para la medición del cumplimiento de los objetivos trazados en la Estrategia Nacional (Artículo 17, Ley 985 de 2005).

En cuanto a la mendicidad se observan varias necesidades y posibilidades, partiendo de la importancia de fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, entendiendo que la desescolarización se asocia a un mayor riesgo de ejercer mendicidad, trabajo infantil, ser explotados, usados, utilizados y reclutados ilícitamente. Es importante pensar en cómo asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Se debe insistir ante rectores y administrativos de instituciones educativas públicas, que quien no tenga PEP puede ingresar con el Número Establecido por la Secretaria de Educación (NES). En el mismo rumbo, se debe promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada), lideradas por instituciones educativas públicas y privadas, con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte, y de propiciar su integración con la sociedad de acogida.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Por otro lado, resulta necesario evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines, para prevenir al máximo la participación de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad, así como reducir su tiempo de permanencia en calle y con ello su exposición a éste y distintos riesgos. Se debe fortalecer también el acompañamiento del equipo EMPI más allá de las contingencias, ya que su colaboración resulta clave en la búsqueda activa e identificación de menores no acompañados y separados, que podrían estar desarrollando el ejercicio de la mendicidad, o siendo víctimas del trabajo infantil y posibles formas de trata de personas relacionadas.

Por último, en relación a la mendicidad para el caso de Ipiales, se recomienda emprender alianzas con la empresa privada para la generación de empleo dirigido a madres y padres migrantes venezolanos, con el objetivo de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y con ello, prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, así sea dentro del ejercicio de la mendicidad propia o por subsistencia. Entendiendo que muchos padres llevan a sus hijos a las calles por ser la única opción que les pueden ofrecer, debido a falta de recursos, oferta de protección y a no contar con una red de apoyo de confianza.

199

Para lograrlo, con el SENA se puede proponer cómo buscar la manera de lograr un reconocimiento mediante la certificación de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados. Asimismo, se pueden realizar ferias integrales del sector trabajo y una ruta para el emprendimiento, con asesoría y entrenamiento (DPN, 2018). La Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden aportar en el acceso a la ruta de empleabilidad y la movilidad de los migrantes, por medio de la gestión, colocación y subsidios de arriendo temporal, teniendo en cuenta que como se plantea en el Documento CONPES 3950 de 2018:

(...) la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

A continuación, la tabla 3 describe una relación entre los tres principales riesgos identificados en Ipiales, Nariño y unas recomendaciones dirigidas o bien al SNBF o al ICBF, con actores definidos a los que se recomienda incluir en la socialización de las mismas y sobre los que puede existir responsabilidad o posibilidad de acción en la toma de decisiones para el manejo y control del riesgo. Se realiza una semaforización relacionada con el nivel de urgencia para la consideración de las recomendaciones, que surge de la reiteración de estas por parte de los actores participantes, siendo el color rojo el utilizado para indicar las de mayor relevancia y urgencia, amarillo para un nivel intermedio y verde para uno bajo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 3. Recomendaciones Ipiales, Nariño.

Riesgo 1. Tráfico ilícito			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Fortalecer la articulación interinstitucional y regional con la República de Ecuador para robustecer la vigilancia y los mecanismos de control en las zonas de frontera con el fin de prevenir el tráfico ilícito, así como la trata de personas.	Alcaldía COAT Organizaciones de Cooperación Internacional	
	Dar continuidad a la formación de la población migrante sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante su paso por trochas irregulares en zonas de frontera y acerca de las entidades encargadas de la gestión de documentación legal, con el objetivo de evitar su tránsito irregular por estos sitios y con ello, prevenir que puedan ser víctimas del tráfico ilícito e, incluso, tráfico ilícito con fines de trata de personas.	Alcaldía COAT Migración Colombia Organizaciones de Cooperación Internacional	
Riesgo 2. Trata de personas			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Diversificar los escenarios de divulgación de las campañas de prevención contra la trata de personas lideradas por el COAT y la OIM en Ipiales dentro de las instituciones educativas, en lugares de atención a población migrante como albergues, hogares de paso, Puente Internacional Rumichaca, entre otros, y aprovechar estos espacios para resaltar la importancia de la denuncia y los canales destinados para tal fin a nivel local.	Comité Anti Trata de Personas (COAT) de Ipiales Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Alcaldía Secretaría de educación Ministerio de Educación ICBF	
	Fortalecer y dar continuidad al desarrollo de operativos en los establecimientos nocturnos o <i>Night Clubs</i> de Ipiales mediante la diversificación de las estrategias de comunicación e intervención institucional, como el intercambio de recursos humanos con otros municipios, con el propósito de identificar la utilización de niñas, niños y adolescentes migrantes en redes de explotación sexual local y emprender acciones de atención a las víctimas y judicialización de los responsables de este delito, entre otros.	Comité Anti Trata de Personas (COAT) de Ipiales Policía Policía de Infancia y Adolescencia Alcaldía GEM	
	Fortalecer la participación coordinada de los sectores o grupos de inteligencia de la fuerza pública de Colombia y Ecuador en la investigación y combate de la trata de personas como parte de delitos transnacionales. Artículo 10 Ley 985 de 2005. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y LA ACCIÓN POLICIVA.	COAT Policía Ejército Nacional Fiscalía Ministerio de Defensa Nacional	
	Fortalecer los mecanismos y procedimientos de judicialización respecto al delito de trata de personas, así como la veeduría ciudadana para prevenir la obstrucción de la justicia. Artículo 10 Ley 985 de 2005. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y LA ACCIÓN POLICIVA.	COAT Fiscalía	
	Fortalecer la cualificación de los jueces de familia sobre rutas de atención a víctimas de trata de personas mediante capacitaciones (ICBF). Fortalecer la cualificación a fiscalía a nivel local, "en los últimos 7 años ningún juez ha dictado o proferido sentencia por tema de trata" (Cancillería Ipiales, entrevista personal, octubre 18 de 2019). Fortalecer COAT Municipal, existe hace aproximadamente 6 años y "no existe una persona para tomar sus declaraciones, un psicólogo" (Cancillería Ipiales, entrevista personal, octubre 18 de 2019). "3. Organizar y desarrollar, en forma permanente, actividades de capacitación, con el fin de informar y actualizar a los servidores públicos de las entidades que el Comité Interinstitucional considere pertinentes, sobre todos los aspectos relacionados con esta materia, en especial la identificación de las posibles víctimas, la legislación vigente, los instrumentos existentes para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas, la forma como opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata, y las herramientas de investigación y judicialización existentes." Artículo 6to numeral 3, Ley 985 de 2005. Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.	COAT Fiscalía ICBF	
SNBF	Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas el cual "será un instrumento de recolección, procesamiento y análisis de la información estadística y académica relativa a las causas, características y dimensiones de la trata interna y externa en Colombia, que servirá de base para la formulación de políticas, planes estratégicos y programas, y para la medición del cumplimiento de los objetivos trazados en la Estrategia Nacional." Artículo 17, Ley 985 de 2005.	COAT Fiscalía ICBF Academia Centros de investigación Cooperación internacional	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Continuación Tabla 3. Recomendaciones Ipirales, Nariño.

Riesgo 3. Mendicidad (transversal y aquí)			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	<p>Emprender alianzas con la empresa privada para la generación de empleo a madres y padres migrantes venezolanos con el objetivo de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y, con ello, prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes, y sus familias, como la mendicidad.</p> <p>SENA: Reconocimiento mediante certificación de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados. Ferias integrales del sector trabajo. Ruta para emprendimiento, asesoría y entrenamiento.</p> <p>Servicio Público de Empleo: acceso a ruta de empleabilidad, "la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91).</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Cámara de Comercio</p> <p>Ministerio de trabajo</p> <p>Servicio Público de Empleo</p> <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p> <p>SENA</p>	
	<p>Promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada) lideradas por instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte y propiciar su integración con la sociedad de acogida.</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Secretarías de Educación, Cultura</p> <p>Instituciones educativas públicas y privadas</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Policía de Infancia y Adolescencia</p>	
	<p>Fortalecer acompañamiento del equipo EMPI, no solo en casos de contingencia, para la búsqueda activa y la identificación de menores no acompañados y separados, que pueden estar desarrollando el ejercicio de la mendicidad, evitando el trabajo infantil y posibles formas de trata de personas relacionadas.</p>	<p>ICBF EMPI</p>	
	<p>Evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines, para prevenir la participación de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad, así como reducir su tiempo de permanencia en calle.</p>	<p>Alcaldía</p> <p>ICBF</p> <p>Organizaciones de Cooperación Internacional</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>	
	<p>Fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Quien no tenga PEP puede ingresar con NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación.</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Secretarías de Educación</p> <p>Instituciones educativas públicas y privadas</p>	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Referencias

Alcaldía de Ipiales. (2016). Plan de Desarrollo “Ipiales capital del sur” 2016-2019. Recuperado de <http://www.ipiales-narino.gov.co/planes/plan-de-desarrollo>

Alcaldía de Ipiales. (mayo 21 de 2018). Atención humanitaria en la frontera. *Diario de Gobierno*. Recuperado de https://ipialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/ipialesnarino/content/files/000111/5504_boletin-de-prensa-mayo-21.pdf

Ávila, C. (septiembre 5 de 2019). Viaje al refugio de venezolanos más grande de Colombia. *El Espectador*. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/nacional/viaje-al-refugio-de-venezolanos-mas-grande-en-colombia-articulo-879732?fbclid=IwAR22QQkIxC_q7vrpvtX40J151KU6-IqwpqkbMgDxK0lkQ4vrXZcX3iemHwM

Batista, A. (febrero 20 de 2019). *¿Cuál es la situación de los venezolanos en Nariño?* *Radio Nacional*. Recuperado de <https://www.radionacional.co/noticia/venezolanos-nari%C3%B1o>

CIDH. (2013). Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humanan en México. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>

CNC Noticias. (febrero 28 de 2019). Niños de nacionalidad venezolana dentro del sistema educativo. Recuperado de <https://www.facebook.com/cnc.ipiales/videos/ni%C3%B1os-de-nacionalidad-venezolana-dentro-del-sistema-educativo/327175861261313/>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

CNDH. (2012). Recomendación n° 54/2012, Sobre el caso de agresión sexual a la menor migrante V1. México, D.F., 28 de septiembre de 2012. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2012/REC_2012_054.pdf

DANE. (2011). Proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

Defensoría del Pueblo. (2017). Informe defensorial sobre las zonas de frontera. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10953.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018a). Alerta temprana de inminencia 082-18 del 20 noviembre de 2018. Departamento Nariño.

Defensoría del Pueblo. (2018b). Informe defensorial 2018 sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Acciones y omisiones institucionales.

Diario del Sur. (abril 19 de 2018). Registran 168 embarazos en población adolescente. Recuperado de <https://diariodelsur.com.co/noticias/local/registran-168-embarazos-en-poblacion-adolescente-411026>

Diario del Sur. (enero 17 de 2020). Espaldarazo en la frontera al fenómeno de la migración. Recuperado de <https://diariodelsur.com.co/noticias/local/espaldarazo-en-la-frontera-al-fenomeno-de-migracion-585329>

DNP. (2018). Documento CONPES 3950 de 2018. Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.

DNP. (2019). Ficha Territorial Ipiales, Nariño. Recuperado de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El Espectador. (diciembre 14 de 2018). Plan Humanitario brindará ayuda humanitaria a migrantes venezolanos. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/plan-humanitario-de-la-onu-brindara-ayuda-migrantes-venezolanos-articulo-829159>

El Heraldo. (agosto 23 de 2019). Declaran calamidad pública por la aglomeración de migrantes en Ipiales. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/colombia/declaran-calamidad-publica-por-la-aglomeracion-de-migrantes-en-ipiales-660084>

Forero, S. (S.f). Tráfico ilícito de migrantes. Centro de Estudios Políticos. Universidad del Rosario. Recuperado de https://www.urosario.edu.co/Centro-de-Estudios-Policos-e-Internacionales/Documentos/Analisis_coyuntura/Trafico-ilicito-de-migrantes-Silvia-Forero-12-de-f/

Fundación Telefónica. (2016). *Trabajo infantil y salud. Enfermedades y lesiones según el tipo de trabajo realizado.* Recuperado de https://www.ilo.org/legacy/spanish/argentina/100voces/recursos/3_equipos_de_salud/4.pdf

Fundación Paz & Reconciliación. (2014). Tercera monografía sobre el departamento de Nariño. Recuperado de <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-NARI%C3%91O-REDPRODEPAZ-Y-PAZ-Y-RECONCILIACI%C3%93N.pdf>

GIFMM. (2018a). Reporte situacional Diciembre 2018. Refugiados y migrantes venezolanos en Colombia. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c534b634.pdf>

GIFMM. (2018b). Respuesta a la situación de los “caminantes”.

GIFMM Nacional. (2019). Tablero mensual de educación. Respuesta a los venezolanos. Recuperado de <https://r4v.info/es/documents/download/72622>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

- GIFMM. (2019b). Reporte situacional - abril 2019. Respuesta a los venezolanos. Recuperado de https://www.acnur.org/op/op_fs/5d27a85f4/colombia-reporte-situacional-abril-de-2019.html?query=migraci%C3%B3n%20ipiales
- HSB Noticias. (mayo 18 de 2018). Pacto binacional para la atención a venezolanos. Recuperado de <https://hsbnoticias.com/noticias/nacional/pacto-binacional-para-atencion-venezolanos-421116>
- ICBF. (2019). Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de julio de 2019. Dirección de Planeación y Control de Gestión. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamiento_violenciasexual_17042018.pdf
- ICBF. (2018a). Lineamiento técnico para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm22.p._lineamiento_tecnico_para_la_atencion_de_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_trata_de_personas_v1.pdf
- ICBF. (2018b). Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual.
- IDSN. (2018). El instituto departamental de salud de Nariño adelanta acciones con la población inmigrante venezolana. Recuperado de <http://aplicaciones.narino.gov.co/InformesGestion.php?acc=buscar&tem=&id=17495>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia – AFA. (2015). *Las drogas y sus efectos. Proceso de investigación.* Recuperado de https://www.iafa.go.cr/images/descargables/Drogas-y-sus-efectos-15_junio_2015.pdf

Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Recuperado de http://www.oas.org/DIL/ESP/LEY_985_DE_2005_Colombia.pdf

Migración Colombia. (2019). Venezolanos en Colombia. Corte a junio de 2019. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). CONPES Social 147/2012: Rutas de atención para la prevención del embarazo en la adolescencia. Atención integral e intersectorial para el restablecimiento de derechos en niñas y adolescentes embarazadas. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/AJ-Ruta-Atencion-Integral-EA.pdf>

National Sexual Violence Resource Center - NSVRC. (2016). *El impacto de la violencia sexual*. Recuperado de https://www.nsvrc.org/sites/default/files/saam_2016_el-impacto-de-la-violencia-sexual.pdf

207

OACDH; Unión Interparlamentaria; OIT. (2015). Migración derechos humanos y gobernanza. Manual ara parlamentarios N° 24. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

Observatorio de Género de Nariño y ACNUR. (2019). Informe Situación de las mujeres migrantes venezolanas en el departamento de Nariño. Recuperado de <http://observatoriongenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2019/04/Informe-Sit-mujeres-ven.pdf>

OIM. (2006). Glosario sobre Migración N° 7. Derecho Internacional sobre Migración. Recuperado https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

OIM. (2018). Resultados DTM Fase IV. Implementado en zonas de frontera con Venezuela y ciudades intermedias. Ámbito geográfico en Colombia. Periodo agosto 23 a diciembre 13 de 2018.

OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: trata de personas*. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98857/WHO_RHR_12.42_spa.pdf;jsessionid=DAD07FD2B89BADB1A1004B2964FA3043?sequence=1

Pastoral Social. (2018). Acciones de la Pastoral Social frente a la crisis humanitaria en el departamento de Nariño. Recuperado de <https://caritascolombiana.org/acciones-de-la-pastoral-social-frente-a-la-crisis-humanitaria-en-el-departamento-de-narino/>

Palacios Sanabria, M. T. y Londoño Toro, B. (eds.). (2019). Migración y derechos humanos: el caso colombiano, 2014-2018. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

208

Pereda Beltrán, N. (2010). *Actualización de las consecuencias físicas del abuso sexual infantil*. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322010000300010

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2013). *Prevenir el reclutamiento y la utilización: una tarea de todos*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131112-prevenir-reclutamiento-tarea-todos-conpes.pdf>

Sentencia C-1068 de 2002, Corte Constitucional. Recuperado de https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_sc464_14.htm

Soto, L. (diciembre 3 de 2018). En Norte de Nariño creció la disidencia coordinada por “Gentil Duarte”. La Silla Vacía. Recuperado de <https://lasillavacia.com/silla-pacifico/en-norte-de-narino-crecio-la-disidencia-coordinada-por-gentil-duarte-69137>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

UARIV. (2019). Red Nacional de Información. Reporta General de víctimas en Ipiales, Nariño. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

UNODC. (2009). Estudio Nacional Exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/frontpage/Investigacion_Trata_CO1.pdf

UNODC. (s.f). Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Recuperado de <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>

UNODC (2014). Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf

UNICEF. (2014). Análisis de la situación de la infancia y la adolescencia en Colombia 2010-2014. Recuperado de <https://unicef.org.co/sitan/assets/pdf/sitan.pdf>

UNDOC. (2019). Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018, Colombia. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Illicitos_en_Colombia_2018_.pdf

Revelo, M., Revelo, A., & Velasco, R. (2000). Factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes de 8 a 21 años en Ipiales, Nariño. Revista del Centro de Estudios en Salud. 1(3), 55-59.

Anexos

Anexo 1. Servicios de atención a población migrante ofrecidos por algunas organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en Ipiales.

No.	Institución	Oferta institucional
1	Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos (AsoPastos)	Organización de autoridades indígenas del Pueblo étnico Los Pastos que desde agosto de 2018, dispone de un albergue transitorio para la atención de la población migrante proveniente de Venezuela, donde ofrece alimentación (en convenio con el PMA), alojamiento (ofrece entre 5 y 7 días), asistencia psicosocial y psicojurídica a esta población. El albergue se encuentra ubicado sobre la vía que desde Ipiales conduce al Puente Internacional de Rumichaca, y es apoyado por el Programa Mundial de Alimentos y la OIM. Tiene una capacidad para albergar aproximadamente 250 personas (100 hombres con baños para hombres; 50 mujeres con baño para mujeres; 90 personas en modalidad familiar, con baño adecuado también para Personas con Discapacidad). Brinda 350 raciones en cada desayuno, almuerzo y comida. Cuenta con 6 manipuladoras de alimentos, 1 nutricionista, 1 ingeniero de sistemas, 1 ingeniero ambiental, 1 guarda de seguridad. Y cuando hay menores no acompañados, se activa la ruta con Policía de Infancia y Adolescencia y el ICBF.
2	Aldeas Infantiles	En articulación con ICBF y Unicef, Aldeas Infantiles ofrece albergues de cuidado transitorios dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes con sus derechos vulnerados, no acompañados o separados, en Ipiales. En estos brinda alimentación, apoyo psicosocial, acompañamiento permanente, garantía de acceso a los derechos a la salud y educación, y promueve la reunificación familiar de esta población.
3	Fundación PROINCO	Desde agosto de 2018, Proinco ejecuta un convenio con Unicef para el fortalecimiento de los entornos protectores de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en el municipio. Por medio de este, contribuye a la prevención del reclutamiento ilícito de esta población, a la protección de los menores migrantes no acompañados y separados, a la atención de emergencias de la primera infancia, a la gestión para el acceso a la educación, la prevención de la xenofobia y atención psicológica.
4	Pastoral Social	Por medio del área de Vida, Justicia y Paz, Pastoral Social presta servicio de alimentación y refrigerio, asesoría jurídica, transporte para retorno y reunificación, albergue y refugio a la población migrante en Ipiales. El refugio está dirigido a personas con vocación de permanencia y consiste en brindar un apoyo de arrendamiento de hasta \$300.000 durante un periodo máximo de tres (3) meses a las familias migrantes mientras estas buscan una fuente de empleo o alternativa a su situación. Cada uno de estos servicios recibe apoyo económico por parte de alguna organización internacional, entre las cuales se resalta el PMA, Caritas España, ACNUR y OIM.
5	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Desde julio de 2018, OIM coordina y articula la cooperación internacional y social para dar respuesta a la crisis migratoria. Gestiona alianzas y recursos para el alojamiento temporal de la población migrante en albergues en conjunto con organizaciones como Pastoral Social, la Misión Escalabriniana y AsoPastos. También dispone de recursos para brindar transporte, formación en derechos y prevención del tráfico ilícito y la trata de personas. Lo anterior, por medio de campañas desarrolladas en articulación con el Comité Anti Trata (COAT) del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en información recolectada en campo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexo 2. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales con responsabilidades en materia de migración en Ipiales.

No.	Institución	Mesa en la que participa	
		PMU	GIFMM
1	Alcaldía de Ipiales		
2	Secretaría de Gobierno		
3	Secretaría de Planeación		
4	Secretaría de Seguridad		
5	Secretaría de Infraestructura		
6	Secretaría de Salud		
7	Personería Municipal		
8	Migración Colombia		
9	Defensoría del Pueblo		
10	Instituto Departamental de Salud (IDS)		
11	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)		
12	Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)		
13	Ejército Ipiales		
14	Policía Ipiales		
15	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGDR)		
16	Bomberos Ipiales		
17	Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando (Empoobando ESP)		
18	Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos (AsoPastos)		
19	Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia (UMAIC)		
20	Cruz Roja Colombiana		
21	Comité Internacional de la Cruz Roja		
22	Médicos del Mundo		
23	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)		
24	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)		
25	Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)		
26	Organización Panamericana de la Salud (OPS)		
27	Organización Mundial de la Salud (OMS)		
28	Consejo Noruego para Refugiados (NRC)		
29	Programa Mundial de Alimentos (PMA)		
30	Aldeas Infantiles		
31	Fundación PROINCO		
32	Servicio de Jesuitas para Refugiados (SJR)		
33	Pastoral Social		

Fuente: Elaboración propia con base en información recolectada en campo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexo 3. Valoración de riesgos Ipiales, Nariño.

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Trata de personas	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a tener familia y no ser separado de ella - Derecho a la intimidad <p><i>Derechos de protección:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013), las consecuencias sobre la salud derivadas de una situación de trata de personas con fines de explotación sexual son a menudo acumulativas. En diferentes momentos de la materialización del delito, las niñas, niños y adolescentes víctimas pueden afrontar abuso psicológico, físico y/o sexual; uso forzado de drogas o alcohol, restricciones sociales, explotación económica, entre otros; cada uno con el potencial de persistir incluso después de que el menor de 18 años se libere de esta situación. Los síntomas de salud física más comunes son la fatiga, los problemas de salud sexual y reproductiva tales como las infecciones y las enfermedades de transmisión sexual, la pérdida de peso, cefaleas, entre otros. Entre las consecuencias psicológicas más recurrentes se encuentra la depresión, el trastorno por estrés postraumático, las ideas suicidas y los trastornos somáticos.</p> <p>3. En Ipiales, la respuesta institucional en torno a esta problemática es precaria, principalmente en el área de judicialización y protección a las víctimas. Pese a que entidades como OIM y la Cancillería lideran actividades de prevención de este delito, la judicialización a los responsables es nula, lo que facilita la continuidad de su ocurrencia a nivel interno y externo, al mismo tiempo que aumenta la condición de vulnerabilidad de posibles víctimas que deciden realizar la denuncia. La Defensoría del Pueblo (2018b) menciona la necesidad de profesionales con conocimientos especializados en el área, así como el problema de no continuidad de los procesos asociado a una alta rotación de personal.</p>	Crítico	<p>1. Cifras con evidencia de ocurrencia del delito Pese al subregistro de información estadística sobre este delito transnacional, el Comité Anti Trata (COAT) de Ipiales tiene conocimiento sobre la ocurrencia de dos (2) eventos en los que, en efecto, adolescentes migrantes han sido víctimas de redes de trata o estuvieron muy cerca de serlo. Organizaciones de la sociedad civil también han sido testigos de la posible ocurrencia de casos. Desde el año 2014, el COAT registra 13 eventos, de los cuales, la mayoría se ha presentado en adolescentes y mujeres jóvenes colombianas, y sólo uno de los casos se reportó en un hombre homosexual, también nacional.</p> <p>2. Tema priorizado y mencionado por todos los actores entrevistados.</p> <p>3. Sin observación en campo.</p>	Frecuente

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Tráfico Ilícito	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a la información <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves y/o significativas</p> <p>Aunque a diferencia de la trata de personas, las niñas, niños y adolescentes, y sus familias, que resultan inmersos en situaciones de tráfico ilícito no son víctimas de su explotación persistente con fines de explotación sexual o laboral, sino únicamente utilizados por un lapso de tiempo para obtener un beneficio económico al garantizar su cruce a otro país, dentro de las consecuencias físicas que pueden sufrir los menores durante su tránsito por las zonas de frontera figuran los accidentes. Sin embargo, también pueden poner en riesgo su seguridad física de otras maneras debido a que en las zonas de tránsito irregular existe la posibilidad de presencia de tratantes o actores armados ilegales con potencial de causar estragos físicos adicionales en su contra. En situaciones de robo o estafa, el impacto psicológico sobre las víctimas puede ser menor. Empero, en los casos en que esta situación redunde en la vulneración de otros derechos debido a la presencia de actores como los ya mencionados, puede traducirse en los mismos efectos que causa la trata de personas a sus víctimas.</p> <p>3. Debido a la escasa presencia de organismos de seguridad, entre otros, en los pasos fronterizos irregulares que comparte Ipiales con la República de Ecuador, la respuesta institucional en torno al tráfico en este municipio es débil. También lo es debido a la falta de articulación interinstitucional y transnacional encaminada a la prevención de esta problemática.</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas</p> <p>No hay información estadística disponible sobre el tráfico ilícito a nivel local. Sin embargo, la escasa presencia institucional en los 147 km de frontera que comparte el municipio con Ecuador, aumenta la probabilidad de ocurrencia de esta situación. No en vano, tal como lo afirman fuentes primarias y secundarias (Forero, s.f.) consultadas, históricamente la frontera colombo-ecuatoriana se ha definido como una de las principales rutas tanto para la salida como para el ingreso de migrantes por parte de traficantes en toda América Latina.</p> <p>2. Tema priorizado en los primeros tres (3) puestos y mencionado por la mayoría de los actores entrevistados, tanto gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil.</p> <p>3. Sin observación en campo.</p>	Probable

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Mendicidad	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la educación - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Lesiones que no ponen en peligro la vida</p> <p>En el contexto de mendicidad, los niños, niñas y adolescentes pertenecientes, principalmente, a los ciclos de vida de la primera infancia y la infancia, se encuentran expuestos a consumir alimentos en malas condiciones, a condiciones extremas de calor o frío, contaminación ambiental, exposición a drogas, riesgo de accidentes, entre otros, los cuales tienen el potencial de generar diferentes afectaciones a su salud física. Entre estas se resaltan los problemas pulmonares, la desnutrición, la deshidratación, las lesiones de piel causadas por la radiación solar o la contaminación ambiental e incluso fracturas derivadas de accidentes de tránsito (Fundación Telefónica, 2016).</p> <p>3. Afectaciones psicológicas</p> <p>Dentro de las afectaciones psicológicas causadas por esta situación se resalta la predisposición a adquirir conductas disociales, el agotamiento y la drogadicción (Fundación Telefónica, 2016).</p> <p>4. En Ipiales, la acción institucional en torno a esta problemática se ha venido fortaleciendo durante el último año mediante el desarrollo de operativos intersectoriales que buscan detener su práctica, aunque prevalece la dificultad de realizar un abordaje especial para comprender las diferencias entre la mendicidad propia o por necesidad y la ajena que es una modalidad de trata de personas. Esta situación conduce al desarrollo de acciones institucionales que pueden causar daño en la población intervenida, lo cual es necesario solucionar de manera urgente. Ante una situación de mendicidad dentro del núcleo familiar, no sólo el niño, niña o adolescente requiere protección integral, sino todo el núcleo familiar, frente a lo cual aún son escasos los recursos para garantizar dichas acciones.</p>	Moderado	<p>1. Estadísticas</p> <p>El 20 de julio de 2019, el ICBF en articulación con la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Policía Nacional y de Infancia, Comisarias de Familia, OIM y Defensoría del Pueblo, desplegaron un operativo en el Parque San Felipe, Parque Santander, Parque 20 de Julio, Centro Gran Plaza, Puente Internacional Rumichaca, Avenida Puentes y Calle 22-25, para neutralizar y erradicar la mendicidad. Como resultado del operativo, se dio apertura a 17 procesos de verificación y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encontraban ejerciendo esta actividad. De este total, 15 fueron identificados con nacionalidad venezolana. El 20 de junio del mismo periodo, el equipo EMPI Regional de Nariño identificó durante un proceso de búsqueda activa en Ipiales un total de 23 niñas, niños y adolescentes, también de nacionalidad venezolana, ejerciendo la mendicidad en compañía de sus padres. Por esta razón, se abrieron procesos de verificación y restablecimiento de derechos en pro de garantizar el ejercicio de sus derechos, dando aplicabilidad a la Ley 1098 o Código de la Infancia y la Adolescencia.</p> <p>2. Riesgo mencionado</p>	Probable

por al menos el 50% de los entrevistados con diferente priorización, pero dentro de los tres (3) más relevantes.
Actores gubernamentales y no gubernamentales lo resaltan.

3. Con observación:
 Iglesia y Parque 20 de Julio, Centro Comercial Plaza y semáforos.

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Uso y utilización	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la integridad personal - Derecho a la libertad y seguridad personal <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - Las guerras y los conflictos armados internos. - El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Lesiones que no ponen en peligro la vida y afectaciones psicológicas medias Aunque a diferencia del reclutamiento forzado, los niños, niñas y adolescentes que son utilizados por grupos armados ilegales no son retirados de sus hogares ni apartados de sus familias y comunidades, sino que son utilizados para realizar diferentes actividades de inteligencia relacionadas con el intercambio de información, armas, drogas u otros objetos en sus propios lugares de habitación, estas actividades igualmente los exponen a múltiples riesgos, entre ellos, el de ser descubiertos por otros grupos armados. En estos casos sí se pone en riesgo su integridad física mediante torturas, amenazas de muerte o incluso el propio fallecimiento</p>	Moderado	<p>1. Estadísticas Pese a la ausencia de registro, la Defensoría del Pueblo (2018a) en su Alerta Temprana de Inminencia 082-2018 resalta el riesgo de uso, utilización y reclutamiento, entre otros, de población receptora y migrante debido a la presencia del Frente Estiven González, reconocido por haber sido dominio de los Frentes 29 y 60 de las FARC-EP previo a la firma del Acuerdo de Paz. Asimismo, resalta una especial preocupación respecto al tránsito de la población migrante por la zona de cordillera donde diferentes grupos armados ilegales hacen presencia y</p>	Posible

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

	<p>(Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013). Asimismo, los expone a afectaciones psicológicas relacionadas principalmente con sentimientos de miedo y desprotección, que puede conllevar a impactos psicológicos complejos, que requieren ser manejados con atención especializada.</p> <p>3. Respuesta institucional Sobre este tema, la Defensoría del Pueblo Regional (2018) considera, al igual que en el caso del reclutamiento ilícito, que las autoridades de Ipiales no han previsto presupuestal y administrativamente acciones contingentes que permitan prevenir la materialización de este delito. Resalta la necesidad de realizar esfuerzos institucionales encaminados a la prevención, principalmente en las zonas que permiten que los migrantes transiten hacia los municipios de la cordillera departamental.</p>		<p>pueden poner a esta población, especialmente a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de uso y utilización, reclutamiento, entre otros delitos.</p> <p>2. Actores, principalmente no gubernamentales mencionan el tema y lo priorizan. El resto no lo resalta ni lo focaliza.</p> <p>3. Sin observación en campo.</p>	
--	--	--	---	--

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.iom.org.co

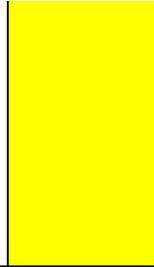
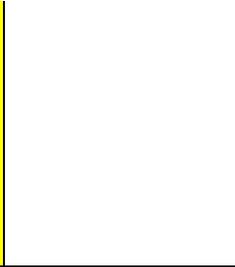
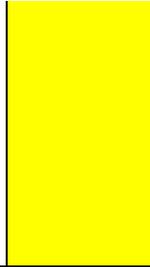
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Violencia sexual	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la intimidad <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. - La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas graves y psicológicas significativas</p> <p>La violencia sexual conlleva importantes repercusiones en la salud física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes víctimas. Desde el punto de vista físico, algunas de las afectaciones más comunes en las víctimas sobrevivientes son las lesiones genitales y anales, las infecciones y enfermedades de transmisión sexual y los trastornos ginecológicos (Pereda-Beltrán, 2010). Pero en otras puede acarrear incluso la muerte. Desde el punto de vista psicológico, las consecuencias a largo y corto plazo pueden afectar el bienestar general de la víctima. Esta puede desarrollar reacciones emocionales que incluyen la culpa, la vergüenza, el miedo, sentimientos de aislamiento, así como trastornos por estrés postraumático, alimentarios o depresión (NSVRC, 2016). La violencia sexual también afecta la confianza y sensación de seguridad de las niñas, niños y adolescentes víctimas.</p> <p>3. Respuesta institucional</p> <p>La respuesta institucional a la violencia sexual ocurre en el momento de la atención por la vulneración del derecho. No obstante, se considera necesario fortalecer la prevención. La ocurrencia significativa de este delito de otras maneras, como mediante la trata de personas, hace que encuentre resguardo en el ámbito social y cultural, normalizándose a través del machismo. Por esta razón, una de las acciones preventivas debe estar encaminada a la abolición de estereotipos de género asociados.</p>	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>Entre 2012 y julio de 2019, el 21,5% de las niñas, niños y adolescentes que ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en Ipiales lo hicieron por este motivo. Aunque se desconoce la nacionalidad de las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito, su incidencia a nivel local pone en riesgo a los migrantes venezolanos que arriban al municipio junto con sus familias o en búsqueda de reunificación familiar.</p> <p>2. Algunos actores gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil mencionan el tema, pero no lo priorizan.</p> <p>3. Sin observación en campo.</p>	Posible

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Consumo de spa	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la rehabilitación y resocialización <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas graves y psicológicas significativas</p> <p>Tal como lo señala el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (AFA) (2015), el consumo de sustancias psicoactivas puede traer consigo afectaciones físicas que varían de acuerdo con la etapa del consumo y tipo de sustancia. No obstante, dentro de los efectos más frecuentes se resaltan la afectación a la memoria inmediata y de corto plazo, así como la coordinación, alteración de la presión sanguínea, respiración irregular, disfunción sexual y accidentes cerebrovasculares, entre otros. El consumo asimismo puede redundar en serios impactos sobre la salud mental que también pueden variar según la etapa, tipo de sustancia y nivel de consumo, pero en general, tiene el potencial de derivar en problemas neurológicos, psicosis, paranoia, depresión y ansiedad.</p> <p>3. Respuesta institucional</p> <p>Similar a como ocurre con la violencia sexual, la acción institucional local en torno al consumo de estupefacientes se encuentra encaminada principalmente a la atención de consumidores, más que a la prevención.</p>	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>Entre 2012 y julio de 2019, el 1,2% de los niñas, niños y adolescentes que ingresaron a PARD lo hicieron por motivo de consumo de sustancias psicoactivas. Se trata de una problemática que afecta a los menores ipialenses y que por condiciones de contexto tiene el potencial de afectar a las niñas, niños y adolescentes migrantes, pero con menor probabilidad de ocurrencia en comparación con otras problemáticas.</p> <p>2. Ningún actor lo menciona.</p> <p>3. Con observación: en el Parque del Centro Gran Plaza.</p>	Improbable

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Reclutamiento ilícito	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la libertad y seguridad personal - Derecho a tener familia y a no ser separado de ella - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes - Derecho a la educación <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las guerras y los conflictos armados internos. - El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos organizados al margen de la ley. - La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento están expuestos a toda clase de situaciones peligrosas que lesionan su integridad y ponen en riesgo su vida. Esto, debido a que dentro de los grupos armados ilegales son forzados a usar armas, realizar prácticas de combate, cuidar personas secuestradas, fabricar explosivos, entre otros; todo lo cual pone en riesgo su integridad física y psicológica. Las niñas y adolescentes, suelen ser utilizadas como esclavas sexuales y obligadas generalmente a abortar. Sufren toda clase de tratos crueles, lo que las y los expone, desde el punto de vista psicológico, a sentimientos de tristeza, soledad, miedo y presiones con consecuencias a veces irreparables. Por esto, muchos menores reclutados buscan la manera de escapar de esta situación, pero si son atrapados en su huida, pueden llegar a ser víctimas de tortura o incluso, muerte (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013).</p> <p>3. Respuesta institucional</p> <p>Al respecto, la Defensoría del Pueblo Regional (2018) considera que las autoridades de Ipiales no han previsto presupuestal y administrativamente acciones contingentes que permitan atender en equidad a los niños, niñas, adolescentes y sus familias</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas</p> <p>(Símil uso y utilización) Pese a la ausencia de registro, la Defensoría del Pueblo (2018a) en su Alerta Temprana de Inminencia 082-2018 resalta el riesgo de uso, utilización o reclutamiento, entre otros, de población receptora y migrante debido a la presencia del Frente Estiven González, reconocido por haber sido dominio de los Frentes 29 y 60 de las FARC-EP previo a la firma del Acuerdo de Paz. Asimismo, resalta una especial preocupación respecto al tránsito de la población migrante por la zona de cordillera donde diferentes grupos armados ilegales hacen presencia y pueden poner en riesgo de uso, utilización o reclutamiento a los niños, niñas y adolescentes venezolanos.</p> <p>2. Actores, principalmente, no gubernamentales mencionan el tema y lo priorizan. El resto no lo resalta ni lo focaliza.</p> <p>3. Sin observación en campo.</p>	Improbable

migrantes en el marco de la posible materialización de este delito. Pese a que aún no se ha reportado la primera víctima de reclutamiento a nivel local y departamental, se resalta la necesidad de realizar esfuerzos institucionales encaminados a la prevención, dirigida principalmente a la población que transita hacia los municipios de la cordillera departamental.



OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

6. Bucaramanga, Santander

Contexto local

Bucaramanga, capital del departamento de Santander, es considerada la quinta ciudad más grande de Colombia con una extensión total de 15.212,73 hectáreas. Comparte límites territoriales con los municipios de Matanza, Charta y Tona, así como con Floridablanca, Girón y Piedecuesta, Santander, con quienes conforma el Área Metropolitana de Bucaramanga (Alcaldía de Bucaramanga, 2016).

De acuerdo con la Alcaldía Municipal (2016), es una ciudad principalmente urbana, pues sólo el 1,2% de la población habita en el sector rural. La zona urbana está compuesta por 17 comunas, de las cuales, la Norte y la Oriental congregan la mayoría de población. En contraste con las comunas 12, 13 y 16 donde la población cuenta con altos estándares de calidad de vida, las comunas 1, 2, 8 y 12 son las áreas más deprimidas.

Ilustración 1. Bucaramanga, Santander.



Fuente: Foto de Jaime Moreno, El Tiempo 2018.

Es la sexta ciudad más habitada de Colombia (DNP, 2018). Cuenta con más de medio millón de habitantes (528.610), de los cuales 52% son mujeres y 48% hombres. Las niñas,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

niños y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad suman 130.762 personas, lo cual corresponde al 25% del total de población (ver tabla 1). La población indígena, afro, raizal y ROM es además, equivalente al 3,13% y congrega un total de 15.977 habitantes (DNP, 2019).

Tabla 1. Habitantes Bucaramanga, Santander por grupos de edad.

Habitantes	Mujeres	Hombres	Total
0-5 años	19.389	20.316	39.705
6-11 años	21.246	22.212	43.458
12-17 años	23.260	24.339	47.599
Mayores de 18 años	209.822	188.026	397.848
Total habitantes	273.717	254.893	528.610

Fuente: DANE. (2011). Proyecciones de población 2019.

Es una ciudad principalmente comercial donde se ofertan productos agrícolas, ganaderos y avícolas. Otros renglones económicos importantes de su economía son la industria de calzado y las confecciones (Alcaldía de Bucaramanga, 2016), pero también se caracteriza por contar con diversidad de centros comerciales.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “su tasa de pobreza [8,4%] (...) y coeficiente de GINI [0,428] presentan los mejores resultados a nivel nacional superando ciudades como Bogotá, Medellín y Cali” (p. 31). Adicional a esto, el 98,85% de su población se encuentra alfabetizada. Su cobertura neta de educación es de 105,2%, superior a la cifra departamental y nacional de 97,6% y 84,8%, respectivamente (DNP, 2019). Y desde el punto de vista de la salud, el 72% de sus habitantes se encuentran afiliados al régimen contributivo, 3,7% al régimen subsidiado y 24,1% al régimen especial.

La tasa de mortalidad infantil, correspondiente al número de anual de muertes infantiles dividido por el número total de nacimientos a nivel local¹¹ es de 5,10, inferior a la cifra

¹¹ Para mayor información consultar Humanium. (S.f). *La mortalidad infantil en el mundo*. Disponible en <https://www.humanium.org/es/mortalidad-infantil/>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

departamental, pero superior a la nacional (DNP, 2019). Las principales causas de la mortalidad son retardo en el crecimiento fetal, desnutrición fetal, bajo peso al nacer, prematuridad, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (Secretaría de Salud y Ambiente, 2012).

En materia de seguridad y orden público, Bucaramanga es principalmente un ente territorial receptor de población víctima del conflicto armado; sin embargo, la relación del conflicto con su Área Metropolitana ha sido un tema escasamente investigado (Novoa & Escamilla, 2017). De acuerdo con el Registro Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), 46.424 víctimas se encuentran registradas en este municipio, de las cuales 2.181 son niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años. Los principales hechos de victimización han sido el desplazamiento forzado, el homicidio, la desaparición forzada y las amenazas.

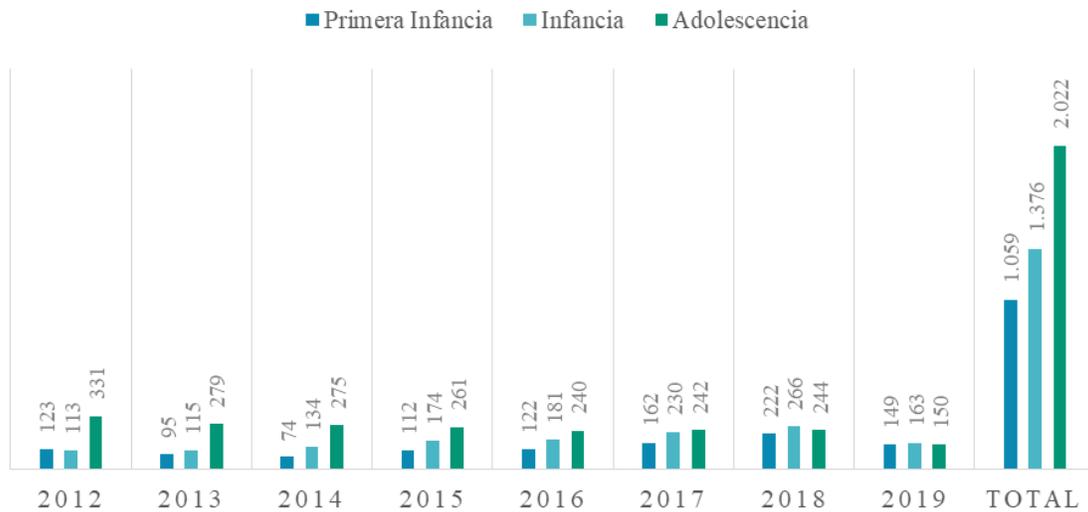
Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre 2012 y el 31 de julio de 2019, 4.524 niñas, niños y adolescentes han ingresado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en esta ciudad. Los principales motivos de ingreso están relacionados con las condiciones especiales de los cuidadores (51,9%), la violencia sexual (13,1%), el consumo de sustancias psicoactivas (7,6%), el maltrato (7,5) y la situación de calle (3,1%), entre otros.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Gráfica 1. Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD en Bucaramanga, Santander 2012-2019.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) de la Sede de la Dirección General del ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

La violencia sexual se presenta mayoritariamente en adolescentes mujeres, en contraste con el consumo de estupefacientes que se relaciona con adolescentes hombres. No en vano, en 2017, el 86% de los abusos sexuales reportados en la ciudad fueron cometidos contra niñas, niños y adolescentes, siendo las mujeres las más afectadas (Vanguardia Liberal, marzo 25 de 2018), al igual que la población entre los 10 y 14 años (ICBF, 2019).

A nivel departamental, la violencia sexual se comporta de forma similar. Durante 2018 más del 80% de los casos afectaron a niñas, niños y adolescentes, lo que ubica a Santander como uno de los departamentos con mayor tasa de este delito a nivel nacional, en el que los menores de 18 años, al igual que las mujeres, son las principales víctimas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante 2018 se atendieron 235 valoraciones por presunto delito sexual en el departamento, de las cuales 130 fueron en Bucaramanga. Al respecto, el Comandante de la Policía de Santander, asegura que algunas imágenes y videos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito son publicadas en las redes sociales (El Tiempo, julio 19 de 2018).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Adicional a la violencia sexual, otra de las problemáticas presentes en la ciudad se encuentra relacionada con el consumo de estupefacientes, el cual comienza a tempranas edades y ocurre principalmente en las comunas 1, 2 y 14 donde las redes de microtráfico y la delincuencia común hacen mayor presencia. Eduardo Ramírez, vocero de la Organización No Gubernamental (ONG) Compromiso y Paz afirma que algunos de los niños, niñas y adolescentes que acceden a este tipo de sustancias son obligados a venderlas en los entornos escolares o parques de la ciudad por parte de las redes ilegales (El Espectador, mayo 22 de 2019). Consumen y venden principalmente drogas sintéticas y alcaloides, a las cuales pueden acceder por medio de otros compañeros insertos en las redes de microtráfico al interior y exterior de las sedes educativas.

La situación de calle es un hecho que también afecta a los menores de 18 años, principalmente hombres. Algunos estudios realizados a nivel nacional y difundidos por los medios de comunicación muestran un panorama de esta situación. De acuerdo con estos, en la capital Santandereana la tasa de menores de 18 años en situación en calle es de 42 por cada 100.000 habitantes (RCN Radio, septiembre 26 de 2018), lo que ubica a la ciudad dentro de las cifras más altas en todo el país junto con Cali, Barranquilla y Bogotá.

Migración de población venezolana a Bucaramanga

De acuerdo con la Fundación Entre Dos Tierras (entrevista personal, septiembre 19 de 2019), desde el año 2017 la ciudad empezó a sentir un incremento en el flujo migratorio mixto de población venezolana. La mayoría de migrantes provienen de Caracas, Valencia, Acarigua, San Cristóbal y Mérida, Venezuela, e ingresan de forma irregular por rutas no autorizadas en zonas de frontera que comparte Colombia con Venezuela en Cúcuta (UNAB, 2019). Las formas de ingreso al país de esta población ocurren en un 58% por cruces informales (trocha, selva, canoa) y en un 40% por el paso fronterizo oficial (OIM, 2018).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ilustración 2. Fundación Entre Dos Tierras, Bucaramanga.



Fuente: Fotografía propia, 2019.

A nivel nacional, el departamento de Santander ocupa el séptimo puesto con mayor población migrante con un total de 69.159 personas, de las cuales, el 55% (37.978) se encuentran en Bucaramanga (Mesa Interagencial en Salud y Protección, 2019). La ciudad funciona como un destino temporal para la población venezolana, ya que la mayoría tiene como objetivo establecerse en países como Perú, Chile, Argentina y Ecuador (FIP, 2018); o en ciudades como Bogotá, Medellín o Cali. No obstante, dado el cierre de la frontera en la República de Ecuador, los migrantes deciden cada vez más establecerse en el municipio.

Observando los resultados del DTM (OIM, 2018), de un total de 502 entrevistados y 781 personas incluyendo el grupo familiar, 699 son migrantes irregulares y 75 regulares. Adicionalmente, el 45,4% de personas viajan solas y un 54,5% en grupo familiar. Aunque se desconoce el tiempo de estancia de la población en la ciudad, el tipo de migración más presente es de tránsito con el 67,3% de los casos frente a 32,7% con vocación de permanencia (ver tabla 2).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 2. Con quien viaja y tipo de migración (tránsito / permanencia).

Con quien viaja	Tránsito	Vocación de permanencia	Total
Solo	234	121	355
Grupo familiar	292	134	426
Total	526	255	781

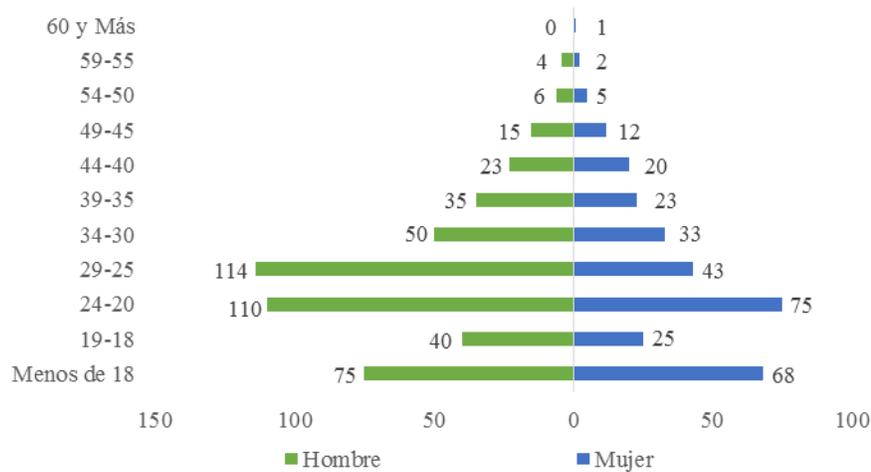
Fuente: DTM fase IV (OIM, 2018).

Un estudio realizado por la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) (2019), muestra que al menos el 60% de los migrantes trabaja como vendedor ambulante, 18% se encuentra buscando empleo, 12% vive de la ayuda de otras personas y sólo 4% cuenta con un contrato laboral.

Del total de población encuestada en la DTM, 60,3% se identifican como hombres, 38,5% como mujeres y 0,2% como inter-sexuales, y la mayoría de población se ubica en edades entre los 20 y 29 años con un total de 44% casos, de los cuales 65% son hombres y 35% mujeres. Con menos de 18 años se encuentran 143 personas (18%), 52% hombres y 48% mujeres (Gráfica 2). Así, de estos grupos se puede describir una leve tendencia mayoritaria de hombres que se encuentran en edad productiva, lo que encuentra relación con la razón por la que se escogió Bucaramanga como destino final o temporal, esto es, para la búsqueda de oportunidades laborales, al menos en el 54,5% de los casos (OIM, 2018).

Dentro de las 307 mujeres se encuentran 23 (7,5%) gestantes, mayoritariamente entre los 19 y 34 años y 13% con menos de 18 años. También hay 13,7% de mujeres lactantes, de las cuales el 98% está entre los 19 y 39 años y un 2% con menos de 18 años.

Gráfica 2. Grupo etario y género.



Fuente: DTM fase IV (OIM, 2018).

Según la coyuntura, a la ciudad llegan en promedio entre 150 y 400 migrantes (Entre Dos Tierras, entrevista personal, septiembre 19 de 2019), quienes en su mayoría emprenden su viaje con menos de \$100.000 a pie, en automóviles particulares o camiones encontrados durante el trayecto Cúcuta – Bucaramanga. El desplazamiento a pie dura alrededor de cinco (5) a ocho (8) días, y los expone, entre otros asuntos, a diferentes temperaturas que pueden oscilar entre los 40°C en Venezuela y 4°C en zonas como el Páramo de Berlín, ubicado sobre la carretera que desde Cúcuta conduce a Bucaramanga, generándoles afectaciones a su salud. En efecto, según distintas fuentes varios migrantes han muerto de hipotermia por esta situación (BBC News Mundo, 2018; RED+ Noticias, 2018).

Otras afectaciones a la salud de los migrantes suceden durante su estadía en Bucaramanga, especialmente cuando habitan en la calle y hay temporada de lluvias, ya que esto impulsa la aparición de enfermedades respiratorias. En la DTM, de 53 casos de enfermedades de larga duración identificados se destacan las enfermedades pulmonares con 20,7% casos y otra con 69,8%, que incluye problemas renales, cardiacos, digestivos, de columna, discapacidades y enfermedades de los ojos (OIM, 2018). En cuanto si ha presentado fiebre, tos, diarrea o brotes en la piel en los últimos 8 días, al menos el 98% ha sufrido alguno de estos malestares (OIM, 2018).

OIM COLOMBIA:

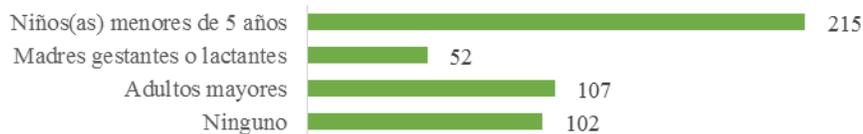
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Se destaca también la mención de problemas nutricionales en niñas y niños asociados al bajo peso, situación que, según lo exponen algunos profesionales que brindan atención de salud en el municipio, era más crítica antes de la llegada de esta población a Colombia. La forma actual de acceso a los alimentos según la DTM, es mediante la donación (68,4%), compra (31,4%) y recolección (0,14%). Vale la pena resaltar que cuando se pregunta si en los últimos tres (3) meses, por falta de dinero u otros recursos en el hogar se quedaron sin alimentos, y de ser así qué grupos de personas no pudieron consumir alimentos, de 476 casos, las niñas y niños menores de cinco (5) años lideran la lista con el 45,1% de casos, seguido de los adultos mayores con 22,4% casos, y las madres gestantes o mujeres lactantes con 10,9%.

Gráfica 3. Grupo de personas que en los últimos tres (3) meses no pudo consumir alimentos por falta de dinero u otros recursos.



Fuente: DTM fase IV (OIM, 2018).

El 91% de los 502 entrevistados expone que en los últimos tres (3) meses hubo un momento en que comieron menos de lo que pensaban o no pudieron comer alimentos saludables y nutritivos debido a falta de dinero o recursos. De los 502 entrevistados, el 51% dice consumir dos (2) comidas principales al día, 27% consume tres (3) y 20% consume solo una (1) (OIM, 2018).

Dichas afectaciones a la salud de la población migrante, causadas durante diferentes etapas de su proceso de migración, adicional a las patologías que algunos padecen o enfermedades emergentes, han redundado en un aumento de la demanda de los servicios de salud en la ciudad. En efecto, en diferentes anuncios en los medios, la Secretaría de Salud de Bucaramanga solicita ayuda internacional para garantizar la atención a esta población, especialmente, a aquella que demanda servicios especializados por fracturas, heridas, cáncer u otras enfermedades, pues la red pública local ha superado su capacidad (El Espectador, mayo 21 de 2019). De acuerdo con la Gerencia del Instituto de Salud de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Bucaramanga (Isabu) (Vanguardia Liberal, diciembre 16 de 2019), esta entidad atiende mensualmente en promedio alrededor de 2.000 migrantes venezolanos de forma gratuita. La mayoría de atenciones están relacionadas con servicios para la primera infancia, procedimientos de urgencia y partos.

La alta demanda de los servicios de salud, junto con la disposición de las instituciones de salud local para atender algunos casos, tiene endeudado al Gobierno Nacional con un monto aproximado de \$2.000 millones. Este endeudamiento preocupa a las instituciones de salud de la ciudad debido a que, si se mantiene constante, es posible que los hospitales locales no puedan continuar prestando sus servicios; así lo manifiesta el Gerente de Isabú en Vanguardia Liberal (diciembre 16 de 2019).

Por otro lado, debido a la situación irregular de la población migrante, se desconoce el número exacto de niñas, niños y adolescentes venezolanos que llegan a diario a Bucaramanga. No obstante, de acuerdo con la Fundación Entre Dos Tierras y Aldeas Infantiles, al menos 100 niñas, niños y adolescentes ingresan al día a este ente territorial. De estos, posiblemente el 50% se encuentra en estado de malnutrición o condiciones precarias de salud (Vanguardia Liberal, abril 30 de 2019).

La mayoría de migrantes que arriba a Bucaramanga también se encuentra sin documento de identidad y sólo un porcentaje muy bajo, cercano al 14%, cuenta con Permiso Especial de Permanencia (PEP) (UNAB, 2019). La primera situación dificulta el acceso de esta población a diferentes servicios como la salud, el trabajo, vincularse al sistema de seguridad social, obtener títulos educativos o ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país.

Gracias a la Circular Externa No. 0000023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 2 de agosto de 2019, para acceder a los servicios de salud los menores de 18 años, recién nacidos, hijas e hijos de padres no afiliados y a cargo del ICBF pueden hacerlo mediante su afiliación al sistema general de seguridad social. No obstante, aunque esta decisión reciente favorece a un grupo de niñas, niños y adolescentes, se ve limitada aún la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

atención para la población infanto-adolescente en general, así como la de los adultos al servicio de urgencias.

Respecto a la educación, Bucaramanga ha tenido un incremento en el acceso posterior a la llegada de la población migrante de hasta un 511%, según el Ministerio. La capital santandereana pasó de tener 543 estudiantes venezolanos en 2018 a 3.102 a junio de 2019 (Vanguardia Liberal, agosto 9 de 2019). Dada la protección especial que tienen las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, estos no requieren, en efecto, ningún documento de identificarlos para acceder a este derecho. Empero, requieren su identificación para poder certificar la culminación de sus estudios, situación que tiene en aprietos a algunos estudiantes de grado once.

Quienes se asientan en Bucaramanga o permanecen por un tiempo en esta ciudad, se sitúan principalmente en barrios de los estratos 1, 2 y 3 de la zona centro y norte (UNAB, 2019) en los que los estándares de calidad de vida son más bajos que en el resto del municipio. Dada su difícil situación económica y la escasez de albergues, algunas familias también pernoctan en la calle y/o recurren a la mendicidad en compañía de sus hijas e hijos para recaudar dinero en la zona Centro, Cabecera, sobre la Avenida González Valencia, la Plaza Guarín o la Carrera 27, entre otros (La Opinión, julio 24 de 2019).

Un operativo realizado por la Personería en conjunto con la Policía, Migración Colombia y Bienestar Familiar en marzo de 2019 redundó en el hallazgo efectivo de 13 niñas y niños en condición de mendicidad junto con sus familias. Este tipo de mendicidad está relacionada con personas que piden dinero o ayuda en las calles por necesidad. No obstante, en lo corrido de 2019 algunos medios de comunicación como “Los Informantes” denunciaron el alquiler de niñas y niños migrantes por parte de terceros para pedir dinero en los semáforos del municipio (Semana, julio 25 de 2019), circunstancia que llamó la atención de las autoridades debido a que esta práctica hace referencia a un tipo de mendicidad ajena que constituye una modalidad de trata de personas. Esta situación, sin embargo, ha tenido un abordaje especial debido a que en la ciudad aún no se ha podido comprobar la existencia de una red de trata con este fin.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

A diferencia de otros municipios como Ipiales, Nariño, donde las organizaciones de cooperación internacional, en algunos casos, en coordinación con entidades públicas locales disponen de al menos seis (6) albergues para la atención de la población migrante venezolana, en Bucaramanga sólo existe uno (1) con estos fines. Dada esta situación, alrededor del 34% de los migrantes se encuentra en condición alta permanencia en calle (UNAB, 2019), lo que ha obligado a las entidades públicas y de cooperación internacional a emplear estrategias de prevención y protección con énfasis en menores de 18 años, y mujeres.

Entre enero de 2018 y el 31 de julio de 2019, la situación de calle se identificó, en efecto, como uno de los principales motivos de ingreso de niñas, niños y adolescentes migrantes a PARD en la ciudad (2,5%), precedido por condiciones especiales de sus cuidadores (51,6%) y el trabajo infantil (10,7%).

Instituciones como la Defensoría del Pueblo, Cancillería, Fundación Mujer y Futuro, y OXFAM, entre otras que conforman la Mesa Interagencial en Salud y Protección de Bucaramanga, aseguran que con la llegada de migrantes al municipio se observa también un aumento de la violencia basada en género y la explotación sexual. Esto afecta a núcleos familiares al igual que a niñas, niños y adolescentes, y, principalmente a mujeres. La utilización de esta población se realiza por la carrera 13 y la carrera 24 entre la avenida Quebrada Seca y la calle 45. Las entidades de la Mesa estiman que alrededor de 87 mujeres transexuales de nacionalidad venezolana ejercen, por ejemplo, la prostitución. No obstante, se desconoce la edad de dicha población inserta en estas dinámicas.

La llegada de población migrante a la capital santandereana, además de conllevar a la materialización de situaciones en su contra debido al contexto en que se insertan, ha generado una percepción mayor de inseguridad e intranquilidad en los habitantes de Bucaramanga que ha desencadenado en algunas expresiones de xenofobia hacia esta población. Esta discriminación se manifiesta tanto en el ámbito social como institucional. A diferencia de otras entidades territoriales donde los casos de hurtos por parte de población migrante venezolana se deben más a un cambio de percepción de los ciudadanos, Bucaramanga ocupa el quinto puesto a nivel nacional con mayores capturas de esta

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

población por motivo de hurto a establecimientos de comercio y ciudadanos, lesiones personales, tráfico o porte de estupefacientes y tráfico o porte de armas (Mesa Interagencial en Salud y Protección de Bucaramanga, 2019). Tales eventos redundan en la ‘justificación’ de actos de rechazo por parte de algunos ciudadanos hacia los migrantes.

Para tomar un ejemplo, en agosto de 2019, un grupo de ciudadanos firmó un panfleto a nombre de las “Águilas Negras” en el cual especificaban que la población venezolana tenía 48 horas para abandonar la ciudad. Un extracto decía “Gamines y ladrones que por lo general son venezolanos van para el piso, al igual que quién los acoja ya que eso es estar de acuerdo con la delincuencia (...)” (Vanguardia Liberal, agosto 2 de 2019, párr. 2). Este caso ocurrió en la Fundación Entre Dos Tierras ubicada en el barrio San Alonso. Previo a la ocurrencia de estos hechos las autoridades evidenciaron, sin embargo, que el panfleto fue emitido por la molestia que generaba la presencia de los venezolanos a los vecinos de esta Fundación, pero no debido a una inseguridad demostrada, causada por su paso temporal por la zona (Diario El País, agosto 1 de 2019; Fundación Entre Dos Tierras, entrevista personal, septiembre 19 de 2019); hecho que da cuenta de las acciones discriminatorias que algunos locales han presentado contra esta población.

La xenofobia institucional se evidencia mediante la implementación de medidas para impedir la atención a esta población por medio del cierre de lugares que les brindan servicios o atención, o mediante la emisión de comentarios públicos discriminatorios como “las mujeres venezolanas son fábricas de hacer chinitos pobres” (El Espectador, febrero 8 de 2019), emitidas por figuras públicas como el ex Alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández, que no sólo dan cuenta de una discriminación por nacionalidad, sino por género y clase social. Igualmente, mediante la difusión de vallas que generan debate sobre la forma de hacer referencia a esta población: “Venezolanos sí, pero no así. Control migratorio”, difundido por una excandidata a la Gobernación de Santander. Todo lo cual, acompañado de la reacción de la ciudadanía y del comportamiento de algunos migrantes en la ciudad, redundan en un escalamiento de la xenofobia en la ciudad.

Pese a lo anterior, la encuesta DTM realizada por OIM (2018) muestra que al menos el 82,3% de los migrantes asegura no haber sido objeto de algún tipo de discriminación en la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

capital santandereana. Una proporción menor (17,3%) asegura que sí por motivo de su nacionalidad (94%), su situación económica (4,6%) o sexo (1,12%).

En todo caso, debido a la existencia de tales hechos de discriminación, áreas como la dependencia de salud del municipio pusieron en marcha la campaña “Manos que Salvan”¹², la cual promueve el trato humanizado y solidario en la atención en salud para todas las personas independientemente de su nacionalidad y condición migratoria. Aunque en principio, esta campaña está enfocada en el ámbito de la salud, promueve un trato equitativo y no discriminatorio con la población venezolana. Adicional a esto ofrece orientación sobre la manera en que esta puede acceder a sus derechos.

Adicional a esta dependencia y otras entidades y áreas de gobierno local, algunas organizaciones de carácter internacional y social brindan atención en salud, protección y alimentación a la población migrante, entre las cuales se encuentra OIM, Cruz Roja, Aldeas Infantiles, Profamilia, OXFAM, ADRA, Acción Contra el Hambre, Fundación Mujer y Futuro, Fundación Entre Dos Tierras, Fundación Tierra Feliz y el Albergue Shalom. En el anexo 1 se presenta una breve descripción de los servicios que ofrecen algunas de estas entidades en la ciudad.

Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Bucaramanga

En razón del contexto y de las condiciones de vulnerabilidad de la población migrante que llega a Bucaramanga, esta afronta diferentes situaciones que ponen en riesgo su integridad. Estas incluyen el consumo de estupefacientes, el bullying, la violencia sexual, la vida en calle y la mendicidad. Incluso, su posible reclutamiento y uso y utilización, tema todavía poco documentado, pero que se asocia principalmente a municipios aledaños de la capital santandereana.

La alta permanencia en calle, la mendicidad y la violencia sexual, son situaciones relativamente conexas que afectan a los menores de 18 años y sus familias durante su paso

¹² Para mayor información consultar: <https://manosquesalvan.com/>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

o establecimiento en la ciudad. Son priorizadas por actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y padres y madres migrantes entrevistados en Bucaramanga entre los meses de septiembre y noviembre de 2019 (ver anexo 2). A continuación, se describe y analiza cómo cada una de estas opera a nivel local.

Tabla 3. Matriz de riesgos Bucaramanga

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
PROBABILIDAD	Frecuente (Alta)			Mendicidad		
	Probable				Alta permanencia en calle	Violencia sexual - ESCNNA
	Ocasional					
	Posible				Consumo de estupefacientes	
	Improbable			Bullying	Uso y utilización	Reclutamiento ilícito

Fuente: Elaboración propia.

Alta permanencia en calle

La alta permanencia en calle se asocia con la estancia de las niñas, niños y adolescentes en las calles durante gran parte del día (ICBF, 2016), incluso, en las horas de la noche, momento en el que generalmente se encuentran acompañados de sus familias. La razón de la ocurrencia de la alta permanencia, se explica, además de, por la vulnerabilidad intrínseca de esta población, por la falta de hogares de paso disponibles para migrantes en Bucaramanga.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo Regional de Santander (entrevista personal, noviembre 5 de 2019) sólo en la casa 511 del Barrio Galán ubicado en el municipio de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Girón –perteneciente al Área Metropolitana de Bucaramanga– el Albergue Shalom ofrece servicio de alojamiento. El resto de albergues se encuentran sobre la vía que desde Cúcuta conduce a Bucaramanga. Fundaciones como Entre Dos Tierras ofrecen comida gratuita a la población migrante, venden ropa a muy bajo costo o facilitan transporte, pero no ofrecen servicio de hospedaje. En consecuencia, muchas familias junto con sus hijas e hijos pernoctan en la calle. Así, retomando el relato de la Defensoría del Pueblo:

En el Barrio Galán 511 queda el albergue de Bucaramanga, ubicado en Girón cerca a la plaza de mercado, Centro Abastos. El dueño es judío y tiene una comunidad religiosa judía. Ayudan 70 personas por diez (10) días, inicialmente, y ahora es un lugar de tránsito. Es el único lugar donde los migrantes se pueden bañar, lavar su ropa, comer y hospedarse por una (1) noche (Defensoría del Pueblo, entrevista personal, noviembre 5 de 2019).

Una encuesta realizada por la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) (2019) a 1.000 personas migrantes de Venezuela radicadas en el Área Metropolitana con una permanencia mínima de tres (3) días, muestra que, aunque el 30% de los migrantes logra pagar una habitación, el 34% no cuenta con una residencia fija u hotel en la ciudad. En efecto, duermen en zonas como el Parque del Agua, el Parque de los Niños y el Parque Romero, algunos de los cuales quedan cerca a los sitios donde pueden acceder a servicios de salud, transporte o alimentación, entre otros.

[...] dormir en un parque como el que queda frente al hospital, Cisneros, el Parque de los Niños. Como ahí cerquita queda una fundación donde les dan comida, entonces a veces ve uno que llegan de pronto tardecito en la noche y van a dormir es en el parque. Eso, siento que es un riesgo alto [...]. Pues yo lo que he visto en el Parque de los Niños, porque relativamente queda cerca de la Fundación Mujer del Futuro, en el parque de la Cruz Roja las señoras me han dicho que han dormido ahí. Ese es el parque Romero, que se hacen de grupos y ahí duermen todos. Claro, les queda cerca, y además vienen de caminar. Lo que pasa es que ese que le digo, que es el Parque de los Niños, cuando llegan, ellos ya vienen a Entre Dos Tierras, que es una fundación de una persona venezolana, ya la conocen, entonces la gente llega allá (Profamilia, entrevista personal, septiembre 17 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ilustración 3. Parque de los Niños en Bucaramanga, Santander.



237

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga. (s.f.).

La alta permanencia en calle alerta a las autoridades debido a que, lejos de permitir a las niñas, niños y adolescentes tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral, hace que estos sufran los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, el aislamiento social y con frecuencia, la materialización de riesgos conexos a los que se encuentran expuestos en este tipo de entornos como la violencia sexual, el trabajo infantil y el consumo de estupefacientes (ICBF, 2016). De acuerdo a las entrevistas y grupos focales se observa que:

[...] una niña que permanece en calle con 12, 13, 14 añitos fácilmente un hombre la entretiene, la accede y la abusa (Equipo de Asistencia Técnica Regional del ICBF en Santander, entrevista personal, septiembre 16 de 2019).

[...] Aquí tuvimos el caso de un niño que andaban los papás reciclando y el niño estaba por allá jugando dentro de la recicladora o no sé dónde carajos era y se consiguió un paquete, y él abre el paquete y era puro azúcar, polvo blanco. Él lo regó por todo lado porque estaba jugando que iba a hacer una cancha deportiva, y él hizo la cancha deportiva con la cocaína,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

lo iban a matar al pobre chino, lo agarraron pa' lincharlo a él, al hermano, a la mamá y al papá, tuvo esa gente que salir corriendo. Se vinieron para acá, les quitaron toda la plata, lo que ellos tenían, los recicladores hacen mucho dinero, yo no sabía eso. Ese señor cargaba como unos \$600.000, se los quitaron, quedaron debiendo \$200.000 y yo tuve que darle la plata pa' que no mataran al chino (Fundación Entre Dos Tierras, entrevista personal, septiembre 19 de 2019).

Adolescentes migrantes, que deciden o se ven en la obligación de trabajar en las calles para ayudar al mantenimiento de sus familias, en algunas ocasiones reciben incluso estupefacientes por parte de transeúntes, lo que tiene el potencial de desencadenar en el consumo de este tipo de sustancias por parte de esta población. Igualmente, son persuadidos de acceder o participar en la venta de otras sustancias psicoactivas en lugares donde pernoctan como el Parque de los Niños. Un adolescente migrante de 16 años da cuenta de la primera situación durante uno de los grupos focales: “hay muchas personas que a veces después de terminar de limpiar uno el vidrio, te salen con un pedazo de marihuana, con cualquier cosa y le ofrecen a uno, que a mí me ha pasado”.

238

Adicional al trabajo infantil, el consumo de estupefacientes y la violencia sexual, las niñas, niños y adolescentes, junto con sus familias se encuentran expuestos a la contaminación del ambiente y al contagio de enfermedades que repercuten en su estado de salud, como se expone a continuación:

[...] Dificultad en el tema de la estadía, dificultad en el tema de la salud, que se está presentando en cuanto al sitio o al lugar donde se están aposentando porque ellos se están aglomerando, se están aposentando en ciertos lugares y eso genera ya sea, enfermedades virales, enfermedades respiratorias, sarpullidos y un poco de cosas que realmente se trata con la parte de salud (Personería Municipal, entrevista personal, septiembre 18 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ilustración 4. Grupo focal con padres y madres migrantes venezolanos en Bucaramanga.



Lo anterior, llama la atención de las instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, y padres y madres migrantes quienes solicitan el apoyo a las mismas para que sus hijas e hijos, principalmente aquellos en el curso de vida de la primera infancia, no pernocten en la calle o puedan pasar la jornada diurna en lugares de protección mientras ellos trabajan para conseguir el dinero y garantizar su hospedaje y alimentación.

Mendicidad

En la calle, otra de las situaciones a las cuales se encuentran expuestos los menores de 18 años y que constituye un riesgo de relevancia en la ciudad para esta población, tiene que ver con la mendicidad en cualquiera de sus formas: propia o ajena, aunque principalmente de la primera manera. La mendicidad propia se relaciona con el recaudo de limosna en las calles por parte de los padres y madres en compañía de sus hijas e hijos, en contraste con la mendicidad ajena que se refiere a la utilización de las niñas, niños y adolescentes por parte

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de terceros que piden dinero en las calles en su compañía con el fin de aumentar sus ingresos.

Similar a como ocurre en otras zonas del país, la mayoría de niñas y niños que acompañan a sus familias o terceros a ejercer la mendicidad en las principales calles de la ciudad son menores de 12 años, aunque se encuentran, especialmente, en el curso de vida de la primera infancia. No obstante, a nivel local existe un debate en torno a la práctica de esta actividad en sus diferentes versiones. La mayoría de instituciones de gobierno y algunas organizaciones de la sociedad civil consideran que la mendicidad ajena no ocurre de la manera como lo afirman algunos medios de comunicación. Aunque aseguran que pueden existir algunos casos aislados de alquiler, afirman que la mendicidad se ejerce en su mayoría por parte de padres y madres migrantes que, dada su precaria situación socioeconómica se ven en la necesidad de realizar esta actividad para lograr su sustento y el de sus familias. Tomando el ejemplo de la Defensoría del Pueblo, Regional Santander, esta plantea que:

240

[...] Frente al estudio [especial de televisión publicado por Los Informantes], evidentemente pasó o está pasando [la mendicidad ajena]. No considero que sea a tan alta escala, sin querer minimizar la problemática porque así sea solamente un (1) niño que esté ejerciendo la mendicidad ajena eso es gravísimo ¿Qué hemos identificado nosotros como Defensoría del Pueblo? Familias que llevan a sus niños a su recorrido porque no los pueden dejar solos. Entendemos que, si el sistema de protección tuviese las posibilidades, esto no estaría ocurriendo (Defensoría del Pueblo Regional de Santander, entrevista personal, noviembre 5 de 2019).

El programa “Niños de alquiler” publicado por Los Informantes en julio de 2019 muestra que en la capital santandereana niñas y niños migrantes venezolanos entre los cinco (5) meses y tres (3) años están siendo utilizados por presuntas redes de trata para ejercer la mendicidad ajena en las principales calles de la ciudad. Este especial expone que están siendo alquilados a sus padres y madres por un valor que oscila entre los \$10.000 y \$20.000 diarios y sedados con un fármaco denominado *levomopromazina*, también conocido como *sinogán*, para mantenerlos dormidos durante varias horas del día con el fin

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de que quienes los alquilan puedan salir a la calle con ellos sin tener que estar al tanto de su cuidado.

Esta información, sin embargo, ha sido puesta en duda por diferentes actores institucionales y de la sociedad civil debido a que Jaime Andrés Beltrán, uno de los denominados líderes sociales entrevistados en el programa y que narra gran parte de esta situación, para entonces era aspirante a la Alcaldía de Bucaramanga por parte del Partido Colombia Justa Libres. En efecto, muchos consideran que lo dicho por él en los medios obedecía a intereses políticos, más no estaba dando cuenta de la situación real que estaba sucediendo en las calles de la ciudad. La Fundación Entre Dos Tierras plantea al respecto que:

[...] Es falso, puedo poner mis manos sobre la candela, es falso lo del alquiler de niños que se inventó el pastorcito mentiroso de aquí, sólo una campaña política absurda. [...] Eso salió en Los Informantes, que el alquiler de los niños en Bucaramanga, que los drogaban. Esa vaina es mentira. Porque eso que se hizo, eso exactamente lo hizo él [Jaime Andrés Beltrán, candidato a la Alcaldía de Bucaramanga] hace cuatro (4) años con los niños indígenas que vivían aquí en la ciudad, con los niñitos indígenas, estos ecuatorianos que andaban por ahí (Fundación Entre Dos Tierras, entrevista personal, septiembre 19 de 2019).

241

Según el programa, quienes alquilan a las niñas y niños lo hacen porque con ellos pueden recaudar entre \$80.000 y \$100.000 diarios, diferente a cuando van solos que logran recolectar máximo \$30.000. La Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del ICBF, el Fiscal delegado de Infancia y Adolescencia y algunos líderes comunitarios que aparecen en el especial aseguran que esta práctica constituye una modalidad de trata de personas que afecta a las niñas y niños migrantes, pero también colombianos.

Más allá del debate sobre la veracidad de la información publicada en los medios de comunicación en torno a la existencia de una red organizada de trata de personas con fines de mendicidad en Bucaramanga, lo cierto es que la mendicidad en sus dos formas se está presentando en la ciudad. Instituciones como Cancillería dan cuenta de la ocurrencia del

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ejercicio de esta en su versión ajena, pero reconocen que se manifiesta en menor medida que aquella practicada directamente por padres y madres.

[...] En operativos adelantados por la Policía de Infancia y Adolescencia e ICBF se han identificado niñas y niños en los semáforos pidiendo limosna. La mendicidad es principalmente propia. Sólo se ha encontrado un niño prestado en Piedecuesta. (Cancillería, entrevista personal, septiembre 19 de 2019).

Las principales razones que motivan el ejercicio de la mendicidad están relacionadas con la necesidad de recaudo de dinero por parte de las familias para asegurar su alojamiento en un lugar donde puedan pasar la noche o recolectar dinero para la alimentación. Asimismo, practicar esta actividad junto con sus hijas e hijos, tiene que ver con la preferencia de los padres y madres de estar al tanto de su cuidado en vez de dejarlos solos o al cuidado de extraños en sus lugares de alojamiento. Incluso, debido a que su alta permanencia en calle, que en algunas ocasiones implica pernoctar en esta, los obliga estar todo el tiempo juntos. La Defensoría del Pueblo, Regional Santander lo observa así:

242

[...] Pero lo que yo te digo es de los papás, sí es los papás que están haciendo eso por misma desesperación de que no tienen dinero para pagar un hotel o una piecita de \$10.000 la noche. Entonces ellos tienen que salirse de la pieza con todos sus niños, entonces pues obviamente los niños qué terminan aprendiendo, pues a pedir platica igual que los papás o a pedir comida igual que los papás. Aquí lo que piden más que todo es la plata (Defensoría del Pueblo Regional de Santander, entrevista personal, noviembre 5 de 2019).

[...] Sí hemos tenido casos que hemos identificado, por ejemplo, padres de familia. Tuvimos un caso aquí en Bucaramanga, el señor que le quitó la hija a la señora, la sacó de estudiar y el señor estaba pidiendo dinero con la niña en Cabecera. Cuando abordamos a la niña, “yo no quiero ir al colegio porque qué pereza, porque los profesores me miran feo, porque no tengo amigos, porque no tengo amigas, no tengo uniforme entonces mejor voy a acompañar a mi papá”. Pero ese “acompañar al papá”, era que el papá trabajando solito recibía menos dinero a que si estuviera con la niña. Se entretejen una cantidad de argumentos que finalmente el señor dice que no, que la niña estaba mal, estaba triste y la mamá no le prestaba atención entonces se la llevó a vivir con él, la sacó de estudiar, y la señora “¡Ay, se me llevó a la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

niña!”, en fin, una cantidad de cosas. El señor de pronto no ponía a la niña a altas horas, pero sí, estaba ejerciendo la mendicidad con la niña y la habían sacado del colegio (Defensoría del Pueblo Regional de Santander, entrevista personal, noviembre 5 de 2019).

Otra razón que motiva la mendicidad por parte de padres y madres con sus hijas e hijos tiene que ver con el rechazo que han sentido algunos de los menores de 18 años que han logrado ingresar al sistema educativo, y que no desean permanecer en él debido al *bullying* que reciben por parte de otros compañeros por no contar con todos sus implementos de estudio. Esta situación, además de demostrar dificultades de convivencia entre pares y rechazo, incluso por parte de profesores en los centros educativos, redundan en la vulneración del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

[...] Para los niños no es fácil llegar a un colegio diferente, con unos compañeritos diferentes, hay brotes de xenofobia en los colegios (Cruz Roja Colombia, entrevista personal, septiembre 16 de 2019).

[...] Igualmente eran niños que no tienen uniforme, no tienen cuadernos, entonces para pasar por la situación de *bullying*, y es “no tengo uniforme, entre los niños me miran feo”. Aparte de eso tuvimos el reporte de una señora que nos indicaba que incluso los profesores como induciendo “él es el brutico” (Defensoría del Pueblo Regional Santander, entrevista personal, noviembre 5 de 2019).

La alta permanencia en calle de las niñas y niños en el marco de las actividades de mendicidad que realizan junto con sus padres, madres o terceros, redundan igualmente en la vulneración de otros derechos como habitar en un ambiente sano, acceder a recreación y deporte, y ser protegidos contra toda situación que constituya trabajo infantil, los cuales, deben ser atendidos.

ICBF en articulación con Aldeas Infantiles ha puesto en marcha un programa de fortalecimiento familiar para ofrecer a padres y madres migrantes que permanecen en la ciudad una opción de cuidado a sus hijas e hijos mientras ellos salen a ejercer la mendicidad o trabajar en la calle. Con esto se busca contribuir a la garantía de algunos de los derechos de los menores vulnerados en este contexto y brindar a sus familias opciones

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

para la protección de sus hijos e hijas. Esta acción institucional coordinada, ha sido bien recibida por padres y madres migrantes que, ante las dificultades socioeconómicas y de alojamiento que padecen en la ciudad no cuentan con más opciones que permanecer en la calle y ejercer la mendicidad en compañía de niñas y niños a su cargo, o dejarlos en las habitaciones donde algunos logran alojarse con extraños, pero que también pueden convertirse en un riesgo para su integridad.

La compleja situación que afronta Venezuela, sin embargo, aumenta cada vez más la llegada de población migrante que demanda este tipo de servicios ofrecidos por ICBF en articulación con Aldeas Infantiles, los cuales son escasos en la capital santandereana. No obstante, vitales para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes. Esto sigue ubicando la mendicidad como un riesgo que debe ser abordado interinstitucionalmente para lograr una atención completa a las familias mediante la regularización o acceso a documentación, oportunidades de empleo formal y mayor acceso a la educación o lugares de protección para sus niñas y niños a cargo.

Violencia sexual con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)

Adicional a la alta permanencia en calle y la mendicidad, en múltiples escenarios, las niñas, niños y adolescentes migrantes también se encuentran expuestos a ser víctimas de violencia sexual en Bucaramanga. La violencia sexual significa ser objeto de actos o comportamientos de tipo sexual en el que un agresor utiliza la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional en su contra, aprovechándose de las condiciones de indefensión del menor de 18 años y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Ley 1146 de 2007).

La violencia sexual se manifiesta de diferentes maneras: abuso, violación y explotación sexual comercial, y afecta, principalmente, a adolescentes mujeres y jóvenes. La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) es ejercida, principalmente, en relación a su utilización en la prostitución, esto es, en actividades

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución (Observatorio del Bienestar de la Niñez, 2017). Entre la carrera 13 y la carrera 24, la Avenida Quebradaseca y la calle 45 y el Parque Antonia Santos se encuentran zonas de trabajo sexual en las que, de acuerdo con la Mesa de Salud y Protección de Bucaramanga (2019), diferentes integrantes de un mismo núcleo familiar ejercen este tipo de actividades. Sobre esto, el Equipo de Asistencia Técnica Regional ICBF en Santander afirma que:

[...] Ve uno muchísimas mujeres y hombres dedicados a eso, la mayoría mujeres. Lo que uno observa, por ejemplo, aquí hay un parque específicamente y lo han tomado como para el centro donde ellas se exponen y se ofrecen sus servicios en el parque Antonia Santos y ve uno de todo tipo de niñas, adolescentes y adultas en ese trabajo que está ya reconocido (Equipo de Asistencia Técnica Regional ICBF en Santander, entrevista personal, septiembre 16 de 2019).

Instituciones como Migración Colombia y el Equipo de Asistencia Técnica de la Regional del ICBF en Santander también corroboran la existencia de casos en los que niñas, niños y adolescentes han sido utilizados en actividades de prostitución en la ciudad, algunos de los cuales han ingresado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por este motivo, teniendo en cuenta sus relatos y entrevistas:

[...] Se han identificado menores en prostitución, por lo que se están ideando acciones de prevención de la explotación sexual (Migración Colombia, entrevista personal, septiembre 17 de 2019).

[...] Se han encontrado niños pequeños, niños adolescentes, las adolescentes embarazadas, adolescentes ejerciendo prostitución. [...] [a PARD] ingresan también niños por abuso sexual, por explotación sexual, [...] trata de personas, adolescentes embarazadas. Esos son más o menos los grandes grupos que ingresan (Equipo de Asistencia Técnica Regional ICBF en Santander, entrevista personal, septiembre 16 de 2019).

La Mesa de Salud y Protección (2019) afirma, por otro lado, que incluso hay registros de mujeres que han sido transportadas de una ciudad a otra con el fin de ser explotadas sexualmente, escenario frente al cual aún no hay evidencia de eventos en menores, pero

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

que constituye una alerta en la medida en que esta situación constituye una modalidad de trata de personas.

Adicional a la ESCNNA, la violencia sexual se manifiesta por medio de abusos y violaciones. Y cuando las niñas, niños y adolescentes se encuentran solos o no acompañados, su condición de vulnerabilidad aumenta. Son abusados en la calle y en los lugares de hospedaje ubicados principalmente en las zonas más vulnerables de la ciudad como el centro y el norte. Algunos, incluso, son accedidos carnalmente en la vía que desde Cúcuta conduce a Bucaramanga, o se ven forzados a pagar su alojamiento en especie. Así, desde dos perspectivas y experiencias distintas se plantea que:

[...] Tuvimos el caso de una chica que fue violada, y sabes qué es triste, triste. Tenía 17 años. Fue violada y los mismos Policías le dieron el número de teléfono al victimario. Nosotros tuvimos que ir a rescatar esa chica a un barrio por allá por el coño, la sacamos de por allá, la escondimos dentro del carro [...] Llegamos a la estación de Policía a poner la denuncia con ella, y el Policía nos dice: ustedes, -era un día domingo, al día siguiente era festivo-, ustedes tienen idea de que hoy es domingo y que mañana es festivo y que nosotros no recibimos ese tipo de denuncias, eso es a través de Fiscalía. ¿Pero cuándo lo podemos hacer? El martes. Ah, ya ¿Y por qué ustedes aquí le dieron el número de teléfono al tipo? No pues eso estaba ahí anotado y él lo anotó y se lo llevó ¿Ustedes tienen idea de lo que está pasando? Decía el tipo: ustedes son venecas y yo le digo: ¿Y qué, es que por eso somos putas? Nosotras como somos bien groseras, le dije ¿Acaso yo tengo la cuca en la frente? (Fundación Entre Dos Tierras, entrevista personal, septiembre 19 de 2019).

[...] De Venezuela empezaron a llegar mujeres víctimas de violencia sexual. A la Fundación llegó un caso de ESCNNA. El feminicidio también ha aumentado en mujeres venezolanas tanto en Santander como en Norte de Santander, principalmente en mujeres sin documentación y ciudadanía colombiana. Las mujeres caminantes desde Venezuela sufren esto (Fundación Mujer y Futuro, entrevista personal, septiembre 20 de 2019).

De acuerdo con el Equipo de Asistencia Técnica de la Regional del ICBF en Santander (entrevista personal, 2019), algunos padres y madres migrantes ubicados en ciudades como Cúcuta mandan a sus hijas a municipios cercanos a Bucaramanga para ejercer labores del

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

hogar en casa de terceros y ser supuestamente protegidas por quienes las contratan. Esto ha redundado en otro escenario en el cual las adolescentes, principalmente, debido a sus condiciones de vulnerabilidad interseccionales: género, edad, clase, nacionalidad, entre otras, resultan siendo víctimas de violencia sexual. Lo anterior da cuenta, no sólo de los actos sexuales en los que las adolescentes son víctimas, sino de la ocurrencia de casos de trabajo infantil doméstico, de servidumbre y forzado en hogares de terceros, actividad que al desarrollarse de forma intramural se hace invisible para los agentes institucionales y que debe llamar su atención para ejercer prevención, seguimiento y control. Volviendo sobre la entrevista con el Equipo de Asistencia Técnica Regional ICBF en Santander se relató lo siguiente:

[...] No sé por qué razón se está dando que en Cúcuta los papás están entregando sus niñas y niños de 11, 12, 23, 24 años a colombianos que ellos no conocen porque esos colombianos les ofrecen, por ejemplo, trabajos para que cuiden a sus niños pequeños, para que ayuden en los oficios de la casa. Con esos engaños se los traen y parece ser que ellos les prometen que les van a consignar el salario del niño a ellos o algo así, los traen y ya nos han ingresado niños golpeados y abusados porque realmente no es para eso que se los traen.

Por ejemplo, en CAIVAS recibimos el caso de una niña que llegó muy golpeada, casi la mata el tipo. El señor se la trajo de Cúcuta, le prometió a la familia que la traía para que le ayudara a cuidar a los hijos pequeños, se la trajo para un municipio de acá de Santander, el señor la abusó sexualmente, la volvió de tal forma que afortunadamente la niña salto por un barranco y si no salta por el barranco el tipo la mata. La niña quedó inconsciente de la caída y cuando ya se despierta se acerca caminando a un caserío y la gente del caserío lo que le dijo fue que se tenía que ir porque el tipo parece ser que acostumbra a hacer esas cosas y que todos le decían a ella, afortunadamente usted quedó viva y no la mató. Entonces reunieron plata para el transporte y la mandaron y llegó la niña aquí a Bucaramanga y la gente cuando supo la llevaron aquí a la Fiscalía para que pusiera la denuncia y la niña está en protección con nosotros (Equipo de Asistencia Técnica Regional ICBF en Santander, entrevista personal, septiembre 16 de 2019).

La violencia sexual ejercida en contra de las niñas, niños y, principalmente, adolescentes migrantes, preocupa en la medida en que además de verse vulnerados varios de sus

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

derechos, las menores tienen posibilidad de adquirir al mismo tiempo, enfermedades o infecciones de transmisión sexual. Igualmente, porque diferentes situaciones de género se transversalizan y hacen más proclives a las mujeres de ser víctimas de este tipo de delitos, especialmente, dado que muchas de ellas buscan protección por parte de hombres mayores quienes se aprovechan de su condición y de las relaciones de poder intrínsecas para abusarlas sexualmente o abandonarlas a su suerte después de que quedan en estado de embarazo.

[...] En embarazos de adolescentes ¿Qué nos preocupa? Qué son niñas de 14, 15 o 16 años que ven la posibilidad en un colombiano de tener una estabilidad y algunas se embarazan con el propósito de quedarse aquí, de tener esa estabilidad. Entonces, hay mucho adulto que se aprovecha de eso y les ofrece, mire yo me voy a vivir con usted, yo trabajo, usted va a estar bien conmigo y pues algunas si se les da eso, pero hay otras que sólo las usan y cuando ya están embarazadas las dejan (Equipo de Asistencia Técnica Regional ICBF en Santander, entrevista personal, septiembre 16 de 2019).

248

Para prevenir el embarazo de las adolescentes, una de las estrategias lideradas por entidades como Profamilia ha consistido en la formación y entrega gratuita de métodos de planificación a las mujeres. No obstante, se hace menester que la acción institucional sea complementaria y se enfoque en la prevención de las violencias de género, es decir, de cualquier agresión que pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico a las mujeres en razón de su género.

Reflexiones finales y recomendaciones

A continuación, se presentan algunas recomendaciones clave para prevenir la ocurrencia de la violencia sexual en Bucaramanga, así como la mendicidad infantil y la alta permanencia en calle de niñas, niños y adolescentes migrantes de Venezuela. Aunque estos fueron los riesgos priorizados según el análisis situacional, se debe comprender que existen otros riesgos a tener en cuenta, muchos de ellos interrelacionados, y que deben ser incluidos en el panorama para evitar su escalamiento, como por ejemplo, el consumo de SPA, el *Bullying* o acoso escolar, el uso y utilización y el reclutamiento ilícito. Si bien no se

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

profundiza sobre todos ellos en este apartado, se han realizado una serie de tablas resumen de los mismos, disponibles en el Anexo 2.

En cuanto a la alta permanencia en calle, se plantea la necesidad de ofrecer servicios de alojamiento temporal a familias migrantes venezolanas con el fin de disminuir su estadía en la calle y prevenir la materialización de los riesgos a los que los menores de 18 años se encuentran expuestos con mayor probabilidad en este contexto, como la mendicidad, violencia sexual y la ESCNNA, consumo de SPA; también, al permanecer en las calles pueden ser más fácilmente presas del uso y utilización, la vinculación a redes de delincuencia, hurto y microtráfico, así como del reclutamiento ilícito por lo que además del alojamiento es importante ofrecer espacios de ocupación del tiempo y sensibilización sobre aquellos riesgos.

Además, la situación de vida en calle puede aumentar los factores de riesgo para una serie de enfermedades e impactos en su salud física, que van desde afecciones en la piel a la desnutrición, malnutrición, ERA y EDA, hasta las lesiones graves producto de accidentes de tránsito, mordeduras de animales, cortadas en los pies o manos debido a realizar trabajos como el reciclaje de materiales y desechos, entre otras propias de la vida en calle, así como las relacionadas con el bienestar emocional y psicológico propio y familiar, con casos de padres, madres o cuidadores que debido a su propio proceso de crisis emocional terminan o bien maltratando, o siendo negligentes en el cuidado y protección de sus hijos.

Es por ello que, además de servicios de alojamiento se deben reforzar los servicios de atención en salud, por medio de jornadas de salud en los sitios de asentamientos irregulares o zonas de mayor presencia de población migrante de origen venezolano viviendo en la calle (zonas como el Parque del Agua, el Parque de los Niños y el Parque Romero) y o barrios o sectores de asentamiento en viviendas o residencias en que pagan por ejemplo, cada noche. Se deben aunar esfuerzos y realizar una articulación entre las organizaciones con presencia en el territorio y las instituciones públicas (la red de hospitales públicos), pero incluso incluyendo a los privados (tales como EPS), para brindar una atención lo más integral posible, que incluya campos como la planificación familiar, la salud sexual y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

reproductiva, teniendo en cuenta que se hace necesario realizar un importante esfuerzo y alianzas para afrontar las necesidades de atención psicológica y emocional de las familias, especialmente de las mujeres y los menores de 18 años.

Entre las acciones institucionales que se han desarrollado, la Personería Municipal y la Policía de Infancia y Adolescencia, han adelantado operativos con el fin de prevenir la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes con alta permanencia en calle, lo que ha conllevado a la vinculación de algunos de estos en procesos de protección a cargo del ICBF. De modo similar a como ocurre en el caso de la mendicidad, el ICBF en conjunto con Aldeas Infantiles adicionalmente implementa un programa de fortalecimiento familiar que busca contribuir a la garantía de los derechos vulnerados en este contexto, así como brindar a las familias opciones de cuidado y protección de sus hijos, lo cual ha sido bien recibido por los padres y madres migrantes, pero que sin embargo, es insuficiente, debido al aumento constante de población migrante y con ello una alta demanda de estos servicios.

250

Las recomendaciones relacionadas con la mendicidad, tienen que ver con aspectos como fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Al respecto, se debe insistir ante rectores de instituciones educativas públicas y personal administrativo que aunque no se tenga PEP, se puede realizar el ingreso al sistema con el NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación. Además del impulso de la escolarización, se recomienda aumentar la oferta de actividades extraescolares (en contra jornada) lideradas por instituciones educativas públicas y privadas u organizaciones en articulación con estas instituciones, con el propósito de prevenir la participación en mendicidad, así como de contribuir en la garantía del derecho a la recreación y el deporte, propiciando formas efectivas de integración con la sociedad de acogida.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

También se recomienda evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines, así como gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de nuevos espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles con el fin de evitar su exposición a este tipo de escenarios y actividades. Un ejemplo, de estos espacios con gran acogida en la población es Mi Vecino Protector; también se pueden fortalecer y crear más Espacios Amigables con el apoyo de la cooperación internacional.

Como una estrategia de reducción de la mendicidad propia o por supervivencia, se propone ofrecer servicios de alimentación gratuitos que impactarían sobre la desnutrición y malnutrición relacionadas con la imposibilidad de conseguir alimentos, para niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias. Esta medida se puede concretar a través del establecimiento de comedores comunitarios instalados en las zonas con mayor presencia de población migrante.

251

En relación con las instituciones se debe procurar una mayor formación de funcionarios de las entidades territoriales, Policía de Infancia y Adolescencia, e ICBF acerca del alcance conceptual, diferencial y jurídico de la mendicidad en sus variaciones: propia y ajena, con el fin de promover el desarrollo de acciones institucionales sin daño (ASD).

Teniendo en cuenta que tanto en relación con la situación de vida en calle y con la mendicidad, un elemento determinante para que estas sucedan se centra en las condiciones de pobreza o falta de acceso a recursos, empleo y unos medios básicos para subsistir por parte de muchas de las familias migrantes de origen venezolano, se debe procurar impulsar maneras de vincular laboralmente hasta donde sea posible a esta población. De tal manera, para la superación de las necesidades básicas insatisfechas, se deben vincular distintos sectores, entre ellos la empresa privada con el fin de poder realizar una oferta de empleo y una gestión de la vinculación. En ese camino el SENA puede promover un reconocimiento mediante certificación de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados, así como impulsar ferias integrales del sector trabajo, que incluyan una ruta

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

para el emprendimiento, con la asesoría y entrenamiento/formación o refuerzo de competencias necesarios (DPN, 2018).

Por otra parte, y según el CONPES 3950 de 2018 la Unidad del Servicio Público de Empleo debe aportar en el acceso a ruta de empleabilidad de manera que "la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91). Si bien resulta claro que este tipo de subsidios no solucionarían más que temporalmente los problemas a algunas familias, se debe comprender que dentro de los esfuerzos de la ayuda humanitaria, en suma, podrían conformar un impulso y soporte necesario para que algunas de estas personas y grupos familiares logren tener éxito en su vinculación a la sociedad, consiguiendo formas de trabajo que permitan alcanzar unos mínimos necesarios y una estabilidad en el mediano plazo.

252

Por último, en relación a la violencia sexual con énfasis en ESCNNA, las recomendaciones se encaminan a diversificar los escenarios de capacitación y transferencia de información dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres migrantes venezolanas en materia de derechos de la mujer, violencias de género, rutas y canales para la denuncia de casos de vulneración de derechos (lugares de atención, líneas telefónicas y distintos canales disponibles, entre otros). Al respecto se debe también fortalecer la formación a funcionarios públicos y agentes de seguridad en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, con el objetivo de aportar a la prevención de violencias, la misma Acción Sin Daño (ASD) y al mejoramiento de la atención a víctimas, evitando cualquier posible caso de revictimización por parte del Estado, sustentada en un posible desconocimiento del tema.

Se propone realizar actividades dirigidas a la sensibilización, socialización y orientación sobre riesgos como la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, desde iniciativas gubernamentales al interior de instituciones educativas y con los integrantes de las comunidades educativas, así como en espacios y zonas de asentamiento de migrantes de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

origen venezolano y con la sociedad civil en general, esto de la mano del Comité Anti Trata de Personas y demás instituciones como la Defensoría del Pueblo, y la Cancillería (para lo cual se pueden tener en cuenta experiencias del trabajo de la Cancillería y la OIM en otras regiones como Ipiales, expuestas en su capítulo correspondiente).

Asimismo, se debe vincular a las instituciones de educación superior, observatorios, centros de investigación y organizaciones internacionales, entre otros, en el desarrollo de investigaciones sobre temas como el feminicidio contra mujeres migrantes venezolanas en Bucaramanga; trabajo adolescente en hogares de terceros. Lo anterior, como insumo para la visibilización de estas problemáticas a nivel local y la formulación de acciones intersectoriales preventivas. En ese mismo camino, resulta vital gestionar alianzas interinstitucionales para la consolidación y visibilización de cifras sobre violencias de género ejercidas contra población migrante proveniente de Venezuela, insumo muy útil para el diseño de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y protección.

253

A continuación, la tabla 3 describe una relación entre los tres principales riesgos identificados en Ipiales, Nariño y unas recomendaciones dirigidas o bien al SNBF o al ICBF, con actores definidos a los que se recomienda incluir en la socialización de las mismas y sobre los que puede existir responsabilidad o posibilidad de acción en la toma de decisiones para el manejo y control del riesgo. Se realiza una semaforización relacionada con el nivel de urgencia para la consideración de las recomendaciones, que surge de la reiteración de estas por parte de los actores participantes, siendo el color rojo el utilizado para indicar las de mayor relevancia y urgencia, amarillo para un nivel intermedio y verde para uno bajo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 3. Recomendaciones Bucaramanga, Santander.

Riesgo 1. Alta permanencia en calle			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Ofrecer servicios de alojamiento temporal a familias migrantes venezolanas con el fin de disminuir su alta permanencia en calle y prevenir la materialización de los riesgos a los que se encuentran expuestos en este contexto.	Alcaldía Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Según el CONPES 3950 de 2018 el Servicio Público de Empleo: acceso a ruta de empleabilidad; "la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91).	Ministerio del trabajo Servicio Público de Empleo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio SENA	
Riesgo 2. Mendicidad (En: transversal y aquí)			
SNBF	Gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles con el fin de evitar su exposición a este tipo de escenarios y actividades. Ejemplo, Mi Vecino Protector, Fortalecer y crear más Espacios Amigables.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Impulsar alianzas interinstitucionales para la formación de funcionarios de las entidades territoriales, Policía de Infancia y Adolescencia, e ICBF acerca del alcance conceptual, diferencial y jurídico de la mendicidad en sus versiones propia y ajena, con el fin de promover el desarrollo de acciones institucionales sin daño (ASD).	Alcaldía ICBF Fiscalía Policía de Infancia y Adolescencia	
	Emprender alianzas con la empresa privada para la generación de empleo a madres y padres migrantes venezolanos con el objetivo de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y, con ello, prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes, y sus familias, como la mendicidad. SENA: Reconocimiento mediante certificación de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados. Ferias integrales del sector trabajo. Ruta para emprendimiento, asesoría y entrenamiento. Servicio Público de Empleo: acceso a ruta de empleabilidad, "la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91).	Alcaldía Cámara de Comercio Ministerio del trabajo Servicio Público de Empleo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio SENA	
	Promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada) lideradas por instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte y propiciar su integración con la sociedad de acogida.	Alcaldía Secretarías de Educación, Cultura Instituciones educativas públicas y privadas Organizaciones de la sociedad civil Policía de Infancia y Adolescencia	
	Evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines, para prevenir la participación de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad, así como reducir su tiempo de permanencia en calle.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Ofrecer servicios de alimentación gratuitos como una estrategia de reducción de la mendicidad por supervivencia, la desnutrición y mal nutrición relacionadas, en niños, niñas y adolescentes migrantes, y sus familias. Esta medida se puede concretar a través del establecimiento de comedores comunitarios instalados en las zonas con mayor presencia de población migrante.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Quien no tenga PEP puede ingresar con NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación	Alcaldía Secretarías de Educación Instituciones educativas públicas y privadas	

Continuación de la Tabla 3. Recomendaciones Bucaramanga, Santander.

Riesgo 3. Violencia sexual - ESCNNA (En: transversal y aquí)			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Vincular a las instituciones de educación superior, observatorios, centros de investigación y organizaciones internacionales, entre otros, en el desarrollo de investigaciones sobre: - Femicidio contra mujeres migrantes venezolanas en Bucaramanga - Trabajo adolescente en hogares de terceros Lo anterior, como insumo para la visibilización de estas problemáticas a nivel local y la formulación de acciones intersectoriales preventivas.	ICBF, nivel nacional y regional Alcaldía de Bucaramanga Fundación Mujer y Futuro Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)	
	Gestionar alianzas interinstitucionales para la consolidación y visibilización de las cifras sobre violencias de género ejercidas contra población migrante proveniente de Venezuela como insumo para el diseño de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y protección.	Fundación Mujer y Futuro (Bu/mga) ICBF Alcaldía Comisaría y Defensoría de Familia Defensoría del Pueblo Organizaciones de Cooperación Internacional Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Centros de atención en salud (clínicas, hospitales, entre otros)	
	Fortalecer la formación a funcionarios públicos y agentes de seguridad en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, con el objetivo de aportar a la prevención de violencias, la Acción Sin Daño (ASD) y al mejoramiento de la atención a víctimas.	Fundación Mujer y Futuro (Bu/mga) ICBF Alcaldía Fuerza Pública (Policía y Ejército) Fiscalía	
	Diversificar los escenarios de capacitación y transferencia de información dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres migrantes venezolanas en materia de derechos de la mujer, violencias de género, rutas y canales para la denuncia de casos de vulneración de derechos (domicilios, calle, lugares de atención, entre otros). Realizar actividades dirigidas a la sensibilización, socialización y orientación sobre riesgos como la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, desde iniciativas gubernamentales al interior de instituciones educativas y con los integrantes de las comunidades educativas, así como en espacios y zonas de asentamiento de migrantes de origen venezolano y con la sociedad civil en general. Comité Anti Trata de Personas.	Fundación Mujer y Futuro (Bu/mga) Organizaciones de la sociedad civil ICBF Alcaldía Centros de atención en salud (clínicas, hospitales, entre otros) Defensoría del Pueblo Cancelería Migración Colombia GEM	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Referencias

Alcaldía de Bucaramanga. (2016). Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Gobierno de los ciudadanos y las ciudadanas”. Recuperado de: http://versionantigua.bucaramanga.gov.co/documents/dependencias/PLAN_COMPLETO_2016-2019.pdf

Alcaldía de Bucaramanga. (s.f). Diagnóstico de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Recuperado de https://www.bucaramanga.gov.co/laruta/download/infancia_y_adolescencia/documentos/Diagnostico-de-Primera-Infancia-Infancia-Adolescencia-y-Juventud-municipio-de-Bucaramanga-2016_.pdf

Bonilla, M., & Tobón, M. (2019). Migración venezolana en el área metropolitana de Bucaramanga, Santander. Universidad Autónoma de Bucaramanga.

256

Caracol Radio. (marzo 22 de 2019). 13 niños venezolanos fueron encontrados en condición de mendicidad. Recuperado de https://caracol.com.co/emisora/2019/03/22/bucaramanga/1553261127_673157.html

DANE. (2011). Proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

DNP. (2018). Atlas de la aglomeración de Bucaramanga. Recuperado de https://osc.dnp.gov.co/administrador/components/com_publicaciones/uploads/Atlas_Aglomeracin_de_Bucaramanga.pdf

DNP. (2019). Ficha Territorial Bucaramanga, Santander. Recuperado de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

El Espectador. (febrero 8 de 2019). Alcalde de Bucaramanga afirmó que venezolanas son "fábricas de hacer chinitos pobres". Recuperado de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/alcalde-de-bucaramanga-afirmo-que-venezolanas-son-fabricas-de-hacer-chinitos-pobres-articulo-838724>

El Espectador. (mayo 21 de 2019). La salud de los venezolanos se complica en Bucaramanga. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/la-salud-de-los-venezolanos-se-complica-en-bucaramanga-articulo-861190>

El Espectador. (mayo 22 de 2019). Menores consumen drogas desde los siete años en Bucaramanga: ONG. Recuperado de [elespectador.com/noticias/nacional/santander/menores-consumen-drogas-desde-los-siete-anos-en-bucaramanga-ong-articulo-862080](https://www.elespectador.com/noticias/nacional/santander/menores-consumen-drogas-desde-los-siete-anos-en-bucaramanga-ong-articulo-862080)

El País. (agosto 1 de 2019). Autoridades rechazan panfletos que amenazan a venezolanos en Bucaramanga. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/colombia/autoridades-rechazan-panfletos-que-amenazan-a-venezolanos-en-bucaramanga.html>

El Tiempo. (Julio 18 de 2018). Preocupa índices de calidad del aire en la ciudad de Bucaramanga. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/preocupa-indices-de-calidad-del-aire-en-la-ciudad-de-bucaramanga-244980>

El Tiempo. (Julio 19 de 2018). Cifras de abuso sexual en Santander aumentaron en un 12 por ciento. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cifras-de-abuso-sexual-en-santander-esta-por-encima-de-tasa-nacional-245370>

El Tiempo. (agosto 9 de 2019). Autoridades revelan primer caso de menor alquilado para mendicidad. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/caso-de-menor-alquilado-para-mendicidad-en-bucaramanga-398918>

ICBF. (2016). Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados con alta permanencia en calle o

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

en situación de vida en calle. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document_21.pdf

La Opinión. (Julio 24 de 2019). En Bucaramanga alquilan niños para pedir limosna. Recuperado de <https://www.laopinion.com.co/colombia/en-bucaramanga-alquilan-ninos-para-pedir-limosna-181099#OP>

Los Informantes. (julio 22 de 2019). Niños de alquiler [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8Y2WJ8Ncp1U>

Novoa, L., & Escamilla, D. (2017). La memoria del conflicto armado en Bucaramanga: análisis de una experiencia investigativa desde las voces de las víctimas. *AGO.USB.* 17, 324-613.

OBN. (2017). Insumos para la prevención de la violencia sexual en Colombia. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/_boletin_1-violencia_sexual.pdf

258

OIM. (2018). Resultados DTM Fase IV. Implementado en zonas de frontera con Venezuela y ciudades intermedias. Ámbito geográfico en Colombia. Periodo agosto 23 a diciembre 13 de 2018.

Pereda Beltrán, N. (2010). *Actualización de las consecuencias físicas del abuso sexual infantil.* Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322010000300010

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2013). *Prevenir el reclutamiento y la utilización: una tarea de todos.* Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/1311-12-prevenir-reclutamiento-tarea-todos-conpes.pdf>

RCN Radio. (septiembre 26 de 2018). Cerca de mil niños vivían en la calle durante el 2017 en Colombia. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/cerca-de-mil-ninos-vivian-en-la-calle-durante-el-2017-en-colombia>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

RCN. (junio 21 de 2019). Unos 200 migrantes venezolanos llegan todos los días a Bucaramanga. Recuperado de <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/unos-200-migrantes-venezolanos-llegan-todos-los-dias-bucaramanga>

Semana. (Julio 25 de 2019). ¿Explotación o necesidad?: la explicación pendiente sobre los niños mendigos migrantes. Recuperado de <https://migravenezuela.com/web/articulo/denuncias-sobre-mendicidad-infantil-en-bucaramanga/1375>

UARIV. (2019). Red Nacional de Información. Reporte General de víctimas en Bucaramanga, Santander con fecha de corte a 1 de septiembre de 2019. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Vanguardia Liberal. (marzo 25 de 2018). Reportan 778 casos de violencia contra menores en Bucaramanga. Recuperado de <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/reportan-778-casos-de-violencia-contra-menores-en-bucaramanga-JDVL428331>

259

Vanguardia Liberal. (agosto 2 de 2019). Descartan responsabilidad de grupos armados en panfletos contra venezolanos. Recuperado de <https://www.vanguardia.com/judicial/descartan-responsabilidad-de-grupos-armados-en-panfletos-contra-venezolanos-BC1260289>

Vanguardia Liberal. (agosto 9 de 2019) ¿Cuál ha sido el impacto de la migración de venezolanos en Santander? Recuperado de <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/cual-ha-sido-el-impacto-de-la-migracion-de-venezolanos-en-santander-XH1283044>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexos

Anexo 1. Servicios de atención a población migrante ofrecidos por algunas organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en Bucaramanga, Santander.

No.	Institución	Oferta institucional
1	Fundación Entre Dos Tierras	Fundación sin ánimo de lucro conformada por un equipo de ciudadanos venezolanos y colombianos. Desde finales del año 2017, ofrece dos (2) comidas diarias gratuitas de lunes a domingo a la población migrante; cobertura de transporte en tres (3) rutas humanitarias para asistir a los caminantes en la vía; orientación para la gestión del registro civil, identidad, estatus migratorio, asuntos funerarios, defensa y acompañamiento en derechos humanos; y entrega de medicamentos y mercados a refugios ubicados en las vías. La Fundación se encuentra ubicada en el Barrio San Alonso de Bucaramanga.
2	Cruz Roja	La Cruz Roja Colombiana cuenta con un Centro de Atención Solidaria y de Apoyo ubicado sobre la Avenida Quebrada Seca. En este Centro, la entidad ofrece asistencia psicosocial a la población migrante, al igual que orientación general sobre documentación; servicio de Restablecimiento de Contacto Familiar (RCF); internet y llamadas para facilitar la comunicación entre familiares, así como la búsqueda de personas. Adicional a lo anterior, los días martes dispone de servicios de medicina general, entrega de medicamentos, control de crecimiento y desarrollo, y duplica la atención en psicología. Por otro lado, dispone de puntos de atención móvil, es decir, camionetas cargadas con ayuda humanitaria que se entrega sobre la vía a las personas en tránsito. En estos puntos ofrece primeros auxilios en salud física y psicológica, y hace entrega de <i>kits</i> de alimentación y aseo a los migrantes venezolanos.
3	Fundación Mujer y Futuro	Esta organización feminista brinda atención a niñas y niños menores de dos (2) años, mujeres y Personas con Discapacidad (PcD) migrantes provenientes de Venezuela. En articulación con OXFAM, entrega <i>kits</i> de higiene y <i>cash</i> a las familias, ofrece apoyo de alimentación y transporte hacia otras ciudades del país. Así mismo, brinda capacitaciones a las mujeres en materia de erradicación y prevención de las violencias, empoderamiento, derechos y rutas de acceso a servicios.
4	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	Desde 2018, ADRA brinda atención en salud y apoyo en necesidades básicas a la población migrante. En el campo de la salud, ofrece atención primaria, es decir, atención por medicina general, entrega de medicamentos y pruebas de laboratorio de forma gratuita. Adicionalmente, entrega auxilios de transporte a las familias para que estas se movilicen desde su lugar de ubicación hasta la IPS o centro de salud donde va a recibir atención. En materia de necesidades básicas, entrega implementos como colchonetas, sábanas, utensilios de cocina y un <i>baucher</i> con un monto para ser redimido dentro de la ciudad y, con ello, facilitar la subsistencia de la población durante su estadía en la capital santandereana. Recibe apoyo financiero de USAID.
5	OIM	En el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional y Comunitario para la respuesta en salud a migrantes venezolanos y comunidad receptora, OIM dispone de diferentes actividades de capacitación y formación al talento humano en salud física, mental, y sexual y reproductiva. Adicionalmente, cuenta con jornadas de salud extramural dirigidas a la población migrante sin acceso al sistema de salud, en las cuales brinda atención de medicina general y ofrece controles prenatales, control de crecimiento y desarrollo, atención nutricional, oral, psicológica, pruebas rápidas de diagnóstico, laboratorios y citologías. En articulación con HF Colombia y una IPS especializada de la ciudad, también aporta al tratamiento de 20 personas migrantes priorizadas con VIH. Por otro lado, trabaja en el fortalecimiento de una red de líderes comunitarios con el fin de mejorar la vigilancia en eventos de interés en salud pública y cuenta con un curso de preparación para la maternidad y paternidad en el cual brinda información sobre los cuidados hacia los recién nacidos, los cambios físicos y emocionales asociados a la condición de las madres gestantes y planificación familiar, entre otros.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexo 2. Valoración de riesgos Bucaramanga, Santander

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Mendicidad	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la educación - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes viven con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Lesiones que no ponen en peligro la vida En el contexto de mendicidad, los niños, niñas y adolescentes pertenecientes, principalmente, a los ciclos de vida de la primera infancia y la infancia, se encuentran expuestos a consumir alimentos en malas condiciones, a condiciones extremas de calor, contaminación ambiental, exposición a drogas, riesgo de accidentes, entre otros, los cuales tienen el potencial de generar diferentes afectaciones a su salud física. Entre estas se resaltan los problemas pulmonares, la desnutrición, la deshidratación, las lesiones de piel causadas por la radiación solar o la polución ambiental e incluso fracturas derivadas de accidentes de tránsito (Fundación Telefónica, 2016).</p> <p>3. Afectaciones psicológicas Dentro de las afectaciones psicológicas causadas por esta situación se resalta la predisposición a adquirir conductas disociales, el agotamiento y la drogadicción (Fundación Telefónica, 2016).</p> <p>4. Respuesta institucional ICBF en articulación con Aldeas Infantiles ha puesto en marcha un programa de fortalecimiento familiar para ofrecer a padres y madres migrantes que permanecen en la ciudad una opción de cuidado a sus hijas e hijos mientras ellos salen a ejercer la mendicidad o trabajar en la calle. Con esto se busca contribuir a la garantía de algunos de los derechos de los menores vulnerados en este contexto y brindar a sus familias opciones para la protección de sus hijos e hijas. Dicha acción institucional coordinada, ha sido bien recibida por padres y madres migrantes que, ante las dificultades socioeconómicas y de alojamiento que padecen en la ciudad no cuentan con más opciones que permanecer en la calle y ejercer la mendicidad en compañía de niñas y niños a su cargo, o dejarlos en las habitaciones donde algunos logran alojarse con extraños. Sin embargo, aún son grandes los desafíos institucionales en términos de intervención y abordaje, debido a que algunas entidades han dimensionado esta situación como una modalidad de trata de personas, que, si bien se presenta, no obedece a la mayoría de casos. En esta materia, los medios de comunicación han desempeñado un papel fundamental, que, sin embargo, requiere un abordaje especial debido a que puede</p>	Moderado	1. Estadísticas Pese al subregistro de información estadística sobre el tema, la mendicidad propia y ajena se está presentando en la ciudad, al igual que en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Instituciones como Cancillería dan cuenta de la ocurrencia del ejercicio de esta en su versión ajena, pero reconocen que se manifiesta en menor medida que aquella practicada directamente por padres y madres. "[...] En operativos adelantados por la Policía de Infancia y Adolescencia e ICBF se han identificado niñas y niños en los semáforos pidiendo limosna. La mendicidad es principalmente propia. Sólo se ha encontrado un niño prestado en Piedecuesta". (Cancillería, entrevista personal, septiembre 19 de 2019).	Frecuente

redundar en acciones con daño sobre la población migrante que se encuentra en estas condiciones.

2. Todos los actores mencionan el tema y lo priorizan.

3. Con observación:
Cr 33, Cr 27, Centro y Parque de los Niños.

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Alta permanencia en calle	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a los alimentos - Derecho a la educación - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La situación de vida en calle de los niños y las niñas. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas y sobre la salud mental</p> <p>De acuerdo con el ICBF (2016), los impactos derivados a la alta permanencia en calle en las niñas, niños y adolescentes se encuentran relacionados con deficiencias nutricionales y consecuencias sobre el crecimiento y el desarrollo. Al mismo tiempo, involucran daños gastrointestinales permanentes y enfermedades cutáneas debido a que la búsqueda del sustento reemplaza la alimentación balanceada y la asistencia a lugares como la escuela, y desarrollo de actividades de descanso y juego, entre otras propias de sus ciclos vitales. Desde el punto de vista legal, afecta su identidad, en la medida en que muchos pierden su documento de identificación. Desde una mirada psicológica, impacta en el desarrollo de habilidades individuales y sociales, en la medida en estos niños, niñas y adolescentes tienden a perder su capacidad de interlocución con pares de diferentes entornos. En algunos casos, su alta exposición en calle también facilita el consumo de sustancias psicoactivas, lo cual, si se desarrolla en niveles problemáticos, puede provocar malestares clínicos significativos en los menores. Entre ellos, ansiedad, dependencia,</p>	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>Según el ICBF, entre 2012 y el 31 de julio de 2019, 4.524 niñas, niños y adolescentes han ingresado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en esta ciudad. La situación de calle se encuentra dentro de los principales motivos de ingreso con 3,1%, ocupando el cuarto lugar. Aunque se desconoce el número de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en esta situación, la situación de calle es un hecho que también afecta a los menores de 18 años de Bucaramanga, principalmente hombres. Algunos estudios realizados a nivel nacional y difundidos por los medios de comunicación muestran que la tasa de menores de 18 años en situación en calle es de 42 por cada 100.000 habitantes, lo que ubica a Bucaramanga dentro de las cifras más altas en todo el país junto con Cali, Barranquilla y Bogotá.</p> <p>2. La mayoría de entrevistados lo menciona, principalmente, actores gubernamentales y no gubernamentales, y lo clasifica dentro de los tres (3) riesgos más relevantes en la ciudad.</p>	Probable

	<p>problemas sociales e interpersonales, y otros afines al consumo de este tipo de elementos.</p> <p>3. Acción institucional Sobre este tema, instituciones como la Personería Municipal, la Policía de Infancia y Adolescencia, entre otras, han adelantado operativos con el fin de prevenir la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes con alta permanencia en calle, lo que ha conllevado a la vinculación de algunos en procesos de protección a cargo del ICBF. Similar a como ocurre en el caso de la mendicidad, esta entidad, en conjunto con Aldeas Infantiles adicionalmente implementa un programa de fortalecimiento familiar que busca contribuir a la garantía de los derechos de los menores vulnerados en este contexto y brindar a sus familias opciones de cuidado y protección a los mismos, lo cual ha sido bien recibido por los padres y madres migrantes, pero es insuficiente, debido a la llegada constante y, por ende, a la alta demanda de estos servicios por parte de esta población.</p>		<p>3. Sin observación</p>	
Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
<p>Violencia sexual con énfasis en ESCNNA</p>	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la intimidad <i>Derechos de protección</i> - La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves La violencia sexual y la ESCNNA pueden conllevar importantes repercusiones en la salud física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes víctimas. Desde el punto de vista físico, algunas de las afectaciones más comunes en las víctimas sobrevivientes son las lesiones genitales y anales, las infecciones y enfermedades de transmisión sexual y los trastornos</p>	<p>Crítico</p>	<p>1. Estadísticas Durante el periodo 2012 a 31 de julio de 2019, la violencia sexual se registró como el segundo motivo de ingreso de niñas, niños y adolescentes a PARD en en la ciudad con 13,1%. En 2017, más del 80% de los abusos sexuales reportados fueron cometidos contra niñas, niños y adolescentes, siendo las mujeres las más afectadas, al igual que la población entre los 10 y 14 años (ICBF, 2019).</p> <p>2. La mayoría de los actores tanto gubernamentales, como no gubernamentales y de la sociedad civil mencionan el tema y lo priorizan dentro de los riesgos más relevantes que afrontan los niños, niñas y adolescentes migrantes en la ciudad.</p> <p>3. Sin observación</p>	<p>Probable</p>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ginecológicos (Pereda-Beltrán, 2010). Pero en otras puede acarrear incluso la muerte. Desde el punto de vista psicológico, las consecuencias a largo y corto plazo pueden afectar el bienestar general de la víctima. Esta puede desarrollar reacciones emocionales que incluyen la culpa, la vergüenza, el miedo, sentimientos de aislamiento, así como trastornos por estrés posttraumático, alimentarios o depresión (NSVRC, 2016). También afecta la confianza y sensación de seguridad de las niñas, niños y adolescentes víctimas.

3. Respuesta institucional

En Bucaramanga, la acción institucional en torno a este tema se ha encaminado en la prevención del embarazo en adolescentes. Entidades como Profamilia brindan, por ejemplo, formación y entrega gratuita de métodos de planificación a las mujeres. No obstante, se hace menester que la acción institucional sea complementaria y se enfoque en la prevención de las violencias de género, es decir, de cualquier agresión que pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico a las mujeres en razón de su género. Al respecto, sólo la Fundación Mujer y Futuro junto con OXFAM, realizan capacitaciones a niñas, adolescentes y mujeres migrantes en materia de prevención de violencias, empoderamiento, derechos y rutas de acceso a servicios.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Consumo de SPA	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la rehabilitación y la resocialización - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas graves y psicológicas significativas</p> <p>Tal como lo señala el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (AFA) (2015), el consumo de sustancias psicoactivas puede traer consigo afectaciones físicas que varían de acuerdo con la etapa del consumo y tipo de sustancia. No obstante, dentro de los efectos más frecuentes se resaltan la afectación a la memoria inmediata y de corto plazo, así como la coordinación, alteración de la presión sanguínea, respiración irregular, disfunción sexual y accidentes cerebrovasculares, entre otros. El consumo también puede redundar en serios impactos sobre la salud mental que también pueden variar según la etapa, tipo de sustancia y nivel de consumo, pero en general, tiene el potencial de derivar en problemas neurológicos, psicosis, paranoia, depresión y ansiedad.</p> <p>3. Acción institucional</p> <p>Similar a como sucede en otros municipios del país, la respuesta institucional a esta problemática se manifiesta principalmente en materia de atención, sin embargo, es preciso fortalecer las acciones de prevención y seguimiento.</p>	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>De acuerdo con el ICBF, entre 2012 y el 31 de julio de 2019, de 4.524 niñas, niños y adolescentes que ingresaron a PARD, 7,6% lo hicieron por consumo de sustancias psicoactivas (7,6%). Este consumo se caracteriza por comenzar a tempranas edades, afectar principalmente a los hombres y manifestarse en lugares de la ciudad como las comunas 1, 2 y 14 donde las redes de microtráfico y la delincuencia común hacen mayor presencia. Empero, se desconoce el porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes afectados por esta situación.</p> <p>2. Algunos actores gubernamentales mencionan el tema, aunque no lo priorizan. El resto no lo menciona.</p> <p>3. Sin observación</p>	Posible

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Bullying	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la integridad personal <i>Derechos de protección</i> - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Lesiones que no ponen en peligro la vida y afectaciones psicológicas medias El mayor impacto del bullying sobre las niñas, niños y adolescentes es en el área socioemocional, seguido de una incidencia en el aprendizaje y la motivación (Morales, 2017). Sin embargo, el acoso escolar también puede causar lesiones físicas. Como consecuencia de esta práctica, los menores víctimas pueden desarrollar problemas de salud mental como depresión, ansiedad, baja autoestima y dificultades de adaptación en las instituciones educativas que pueden explicar sus deseos o su no asistencia a las mismas.</p> <p>3. Respuesta institucional Grandes son los desafíos en materia de prevención del acoso escolar en Bucaramanga. Diferentes actores aseguran que la discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes migrantes en las sedes educativas proviene tanto de estudiantes, como de docentes y directivos. Ocurre, principalmente, a través de comentarios que impactan en la autoestima y los deseos de estudio de los menores. Frente a esta situación, sin embargo, no se ha llevado a cabo ninguna actividad de prevención masiva.</p>	Moderado	<p>1. Estadísticas No hay cifras disponibles. Sin embargo, actores gubernamentales y padres y madres migrantes afirman que el acoso escolar está sucediendo al interior de las sedes educativas por parte tanto de alumnos, como docentes y directivos. Esto, por no tener uniforme, nacionalidad, entre otros.</p> <p>2. Aunque no todos, actores tanto gubernamentales, como no gubernamentales y de la sociedad civil mencionan el tema, pero no lo priorizan.</p> <p>3. Sin observación</p>	Improbable

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Uso y utilización	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la libertad y seguridad personal <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Lesiones que no ponen en peligro la vida y afectaciones psicológicas medias Aunque a diferencia del reclutamiento forzado, los niños, niñas y adolescentes que son utilizados por grupos armados ilegales no son retirados de sus hogares ni apartados de sus familias y comunidades, sino que son utilizados para realizar diferentes actividades de inteligencia relacionadas con el intercambio de información, armas, drogas u otros objetos en sus propios lugares de habitación, estas actividades igualmente los exponen a múltiples riesgos, entre ellos, el de ser descubiertos por otros grupos armados. Esto, pone en riesgo su integridad física mediante torturas, amenazas de muerte o incluso el propio fallecimiento (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013). Asimismo, los expone a afectaciones psicológicas relacionadas principalmente con sentimientos de miedo y desprotección, que puede conllevar a impactos psicológicos, aunque manejables, complejos.</p> <p>3. Acción institucional Desconocida.</p>	Severo	<p>1. Estadísticas Sin registro.</p> <p>2. Actores gubernamentales lo mencionan y algunos lo priorizan.</p> <p>3. Sin observación</p>	Improbable

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Reclutamiento ilícito	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la integridad personal - Derecho a la educación - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las guerras y los conflictos armados internos. - El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. - La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento están expuestos a toda clase de situaciones peligrosas que lesionan su integridad y ponen en riesgo su vida. Esto, debido a que dentro de los grupos armados ilegales son forzados a usar armas, realizar prácticas de combate, cuidar personas secuestradas, fabricar explosivos, entre otros; todo lo cual pone en riesgo su integridad física y psicológica. Las niñas, suelen ser utilizadas como esclavas sexuales y obligadas generalmente a abortar. Sufren toda clase de tratos crueles, lo que las y los expone, desde el punto de vista psicológico, a sentimientos de tristeza, soledad, miedo y presiones con consecuencias a veces irreparables. Por esto, muchos menores reclutados buscan la manera de escapar de esta situación, pero si son atrapados en su huida, pueden llegar a ser víctimas de tortura o incluso, muerte (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013).</p> <p>3. Acción institucional</p> <p>Dado que Bucaramanga es una ciudad principalmente receptora de población víctima del conflicto, proveniente de diferentes municipios de Santander y otros departamentos cercanos, la acción institucional en torno a la prevención del reclutamiento u otros delitos e infracciones al DIH no es notoria.</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas</p> <p>Bucaramanga es principalmente un ente territorial receptor de población víctima. En razón de ello, la relación del conflicto con su Área Metropolitana ha sido un tema escasamente documentado (Novoa & Escamilla, 2017). De acuerdo con el Registro Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), 46.424 víctimas se encuentran registradas en esta ciudad, de las cuales 2.181 son niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años. La mayoría de la población proviene de otras ciudades y los principales hechos de victimización no se encuentran relacionados con el reclutamiento, sino con el el desplazamiento forzado, el homicidio, la desaparición forzada y las amenazas.</p> <p>2. Sólo un actor gubernamental lo menciona y lo prioriza.</p> <p>3. Sin observación</p>	Improbable

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

7. Arauca, Arauca

Contexto local

El municipio de Arauca es el municipio capital del Departamento de Arauca, tiene una superficie de 5.841 km², una temperatura media de 30° C, y una altitud de 125 metros sobre el nivel del mar (Gobernación de Arauca, 2016); por el norte de su territorio pasa el Río Arauca, hace parte de la Orinoquía colombiana, “Limita con la República Bolivariana de Venezuela al norte y oriente, con la cual está conectada mediante el Puente Internacional José Antonio Páez y se comunica por vía terrestre hacia el centro de Colombia mediante la Ruta de los Libertadores” (Gobernación de Arauca, 2016), la cual conecta a Caracas y a Bogotá, al sur colinda con los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, y al occidente con el municipio de Arauquita.



Puente Internacional José Antonio Páez, municipio de Arauca. Fotografía propia 2019.

De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2011), actualmente el municipio de Arauca cuenta con un total de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

93.261 habitantes, de los cuales el 49,6% son hombres y el 50,3% son mujeres. La población de niños, niñas y adolescentes es de 39.511 y corresponde al 42,3% del total municipal. De estos, 33,14% se encuentran entre los 0 -5 años (primera infancia), 33,85% entre los 6 y 11 (infancia) y 32,99% entre los 12 y 17 años (adolescencia). El Departamento Nacional de Planeación (2018) expone que en el territorio existen 5 resguardos indígenas y la población de origen étnico en resguardos indígenas corresponde a un 0,8% o 692 individuos; hay una importante presencia de población negra, multa o afrocolombiana con un 3,08% o 2.102 individuos. Con ello, el total de población étnica corresponde a un 4% de la población (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

Tabla 1. Niños, niñas y adolescentes habitantes del municipio de Arauca.

Habitantes - edades	Mujeres	Hombres	Total
0-5	6.467	6.630	13.097
6-11	6.635	6.741	13.376
12-17	6.592	6.446	13.038
Total 0-17	19.694	19.817	39.511

Fuente: DANE. Proyecciones de población 2005-2020.

El municipio de Arauca se caracteriza por el comercio binacional, en tanto, su localización de frontera con Venezuela ha permitido establecer lazos importantes con los estados de Apure y Táchira. Un renglón importante de su economía es la ganadería, oficio desarrollado por tradición desde la colonización del territorio, sumado a la explotación de hidrocarburos en diversos campos petroleros, siendo Caño Limón el más importante y reconocido, con operación desde el año 1985, actualmente en sociedad conjunta entre Ecopetrol y la OXY (Alcaldía de Arauca, 2016). El proceso de asentamiento urbano en el municipio de Arauca ha sido consecuencia de una fuerte migración motivada por la importante actividad de extracción petrolera y por el desplazamiento forzado de familias enteras al territorio debido al conflicto armado colombiano (Gobernación de Arauca, 2016).

En cuanto al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) arrojado por el Censo 2005 (DANE, 2018) este es de 35,91% para todo el Departamento de Arauca, ubicándose por encima de la media nacional de 27,78%. Para el municipio de Arauca corresponde a un

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

33,73%, también por encima de la media nacional, pero por debajo de la departamental. En cuanto al Índice de Pobreza Multidimensional (Departamento Nacional de Planeación, 2005) construido con datos del Censo 2005, se encuentra que el porcentaje de población multidimensionalmente pobre de Arauca corresponde a un 49,56% valor por debajo del departamental de 59,15%. La incidencia es mucho más marcada en zona rural del municipio en donde alcanza un 88,8% en comparación a la zona urbana con 46,5% (Departamento Nacional de Planeación, 2005).

En relación a la cobertura de servicios públicos, observando los datos más actuales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, por ejemplo, en cuanto al acueducto, el Departamento presenta un 72,9% ubicándose por debajo en comparación al 86,4% nacional; en alcantarillado un 57,6% esta vez mucho más por debajo del 76,6% nacional; en recolección de basuras un 67,9% en comparación al 81,6% nacional; en energía eléctrica muestra un 91,1% cercano al 96,3% nacional; en gas natural un 4% en comparación al 66,8% nacional (DANE, 2018).

271

En materia de salud, según el Departamento Nacional de Planeación (2018), el 67,7% de la población del municipio de Arauca se encuentra afiliada a regímenes especiales, el 29,8% a régimen contributivo y tan solo el 2,5% al régimen subsidiado. La tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes es de 3,99, por debajo de la tasa nacional de 4,62 y casi igual a la departamental de 3,98; la razón de mortalidad materna a 42 días es de 0,00, mientras la nacional de 51,01 y la departamental de 21,79; la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres en edad fértil es de 67,64, por encima de la nacional de 50,68 y aunque por debajo, muy cercana a la departamental de 68,80. La tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos es de 10,4, por debajo de la nacional de 10,7 y departamental de 10,5. La cobertura de vacunación pentavalente en menores de 1 año corresponde a 106,4%, por encima de la nacional de 91,3% y de la departamental de 105,3% (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

La Unidad Administrativa Especial de Salud de la Gobernación de Arauca (2011) expone con datos obtenidos a partir de estadísticas vitales, que para el año 2011 de los menores de 1 año fallecidos en el Departamento el 77% eran hombres, evidenciando una relación de 3,4

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

niños hombres por cada niña (3,4:1) en el mismo rango de edad; resulta de interés pues dista de la relación hombre-mujer expuesta en la mortalidad general que es de 1,8:1, teniendo en cuenta además que la relación hombre mujer en la natalidad es de 1:1. Por ello, advierte que de acuerdo al tipo de muerte en menores de 5 años, llama la atención el alto porcentaje de muertes violentas registrado, equivalente al 21% de los casos y que impacta especialmente a niños hombres (Gobernación de Arauca, 2011). Entre otros motivos de mortalidad infantil (para todas las edades) la primera causa corresponde a insuficiencia respiratoria con un 18,18%, seguida de muertes por prematuridad e infecciones en las vías respiratorias inferiores con un porcentaje compartido de 13,46% (Gobernación de Arauca, 2011).

Sobre la situación nutricional en relación con menores de 18 años, para el año 2011 desde un estudio de aproximación a la situación del Departamento se encontró que para la población general la desnutrición crónica (retraso en talla) representó un 48%, la desnutrición aguda el 28% y la desnutrición global el 26%, mientras que en el caso de una investigación con población indígena adelantada desde la Gobernación, la desnutrición crónica representó el 76%, la aguda el 9% y la desnutrición global el 22% (Gobernación de Arauca, 2011). En el mismo año, mientras en Colombia se registra una tasa de 21 muertes por desnutrición por cada 100.000 habitantes, en el Departamento la tasa fue de 11,17 y en el municipio de Arauca de 16,78, ocupando el segundo puesto a nivel región después de Puerto Rondón que presentó una tasa de 25,76 (Gobernación de Arauca, 2011).

Para Santana Rebolledo (2018) la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) de 2010 demostró que el 69,6% de los hogares del municipio de Arauca percibió algún grado de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, de ellos un 22,4% se encontraba en Inseguridad Alimentaria y Nutricional moderada y severa con al menos 1 miembro del hogar que ha pasado hambre (Santana Rebolledo, 2018).

Para el autor, la ENSIN 2015 explica como “la base de la alimentación de los en hogares del municipio de Arauca estuvo dada por el arroz, el plátano, el azúcar y el aceite, los cuales estuvieron disponibles en el 90% o más de los hogares” (Santana Rebolledo, 2018, p.43), a su vez existe una baja ingesta de frutas y verduras para el Municipio, relacionada

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

con una escasa producción de alimentos, debido a que la producción local se centra en productos como la carne y leche aunque sin una articulación suficiente para el acopio, transformación, comercialización y transporte, en parte por la ausencia de vías adecuadas que empeoran en época de lluvias, dándose con ello escasos y aumento de precios, así, con una serie de factores que significan obstáculos para la variedad dietaria y la producción local de otros alimentos, en parte por una economía centrada básicamente en el petróleo y en la ganadería de manera complementaria (Santana Rebolledo, 2018).

La Alcaldía de Arauca (2012) plantea que entre los importantes problemas de Salud Pública del municipio el primero de ellos se relaciona con la salud infantil en “donde las bajas coberturas de vacunación, los niveles de malnutrición de predominio en la población indígena y los altos índices de mortalidad perinatal e infantil en los últimos cuatro años tienen una carga importante en la salud del municipio” (Alcaldía de Arauca, 2012, p.112).

En cuanto a los impactos en la dieta el Equipo Humanitario Colombia (2018) demuestra que:

La población asentada muestra importantes cambios en su dieta nutricional, como resultado del acceso limitado o nulo a medios de vida. Los alimentos de consumo diario son de muy bajo contenido nutricional y diversificación, añadiendo como estrategia de supervivencia, una reducción en el número de comidas al día y usando las menudencias como única fuente de proteína animal. La no disponibilidad y acceso a empleo formal agravan esta situación, pues sus ingresos en la informalidad son fluctuantes y muy bajos.

En relación al tema educativo, aunque Arauca presenta tasas de deserción más bajas a las del promedio nacional, la cobertura y los resultados en las pruebas Saber son inferiores; así mismo, la situación de transporte escolar este año ha sido inestable, lo cual afecta el acceso y permanencia en la educación de los estudiantes de las instituciones del municipio. La tasa de deserción en Arauca es de 2,96%, cifra menor a la del país, de 3,03% (Departamento Nacional de Planeación, 2018). La tasa de cobertura escolar es de 67,41%, en contraste a la del promedio nacional de 84,88% (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Así mismo, los índices de la prueba Saber 11 en el área de Matemáticas y Lectura crítica son 48,61 y 51,22, frente al promedio del país, de 50,42 y 52,79, respectivamente

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(Departamento Nacional de Planeación, 2018). Por otra parte, el servicio de transporte escolar no se ha prestado de manera constante, lo cual vulnera el acceso a la educación, pone en riesgo la permanencia y expone a menores de 18 años al reclutamiento por parte de grupos armados no estatales (Save The Children Colombia, 2019; Semana Educación, 2019).

Según datos del Ministerio de Trabajo (2018) el Departamento de Arauca tiene como principal actividad económica la explotación de minas y canteras, representando el 36,2% del PIB en 2018. El desempleo para el año 2018 aumentó 1,6 puntos porcentuales en comparación al año 2017 situándose en 24,9%. Se observa que durante el año 2018 la población desocupada se incrementó en un 8,9% (cerca de 751 personas) relacionado con un aumento de la fuerza de trabajo en aproximadamente 1.000 personas (Ministerio de Trabajo, 2018, p.1). Para el 2018 las actividades económicas con mayor ocupación corresponden a comercio, hoteles y restaurantes con un 34,3%; servicios comunales, sociales y personales con 31,9% y el sector de construcción con 9,1% (Ministerio de Trabajo, 2018, p.2). En cuanto a la ocupación por posición ocupacional la distribución es de un 54,7% de independientes, un 38,4% de asalariados y un 6,8% de otros (Ministerio de Trabajo, 2018, p.11). Sobre las actividades económicas para el municipio un 61,64% se relacionan con actividades del sector primario, un 34,70% del sector terciario y un 3,66% del sector secundario (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

En cuanto a conflicto armado y seguridad se presentan los siguientes datos: un total de 185 personas secuestradas, 32 víctimas de minas antipersona, 227 personas desplazadas, un número acumulado de 28.499 desplazadas recibidas y de 18.202 personas desplazadas expulsadas; la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes es de 16,5 (Departamento 32,1; País 24,8) y la de hurtos es de 624 (alta en relación al Departamento 291 y País 567); por último, la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes es de 319,0 mientras en el Departamento es de 179,9 y de Colombia de 188,5 (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Estas cifras indican dos cosas muy importantes, primero, el impacto del conflicto armado en la zona, reflejado en el flujo de desplazamientos y segundo, una tasa considerable de violencia intrafamiliar y de hurtos, las cuales se pueden relacionar

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

también con el conflicto armado mismo, así como con asuntos culturales asociados a la violencia de género que aún no se han logrado transformar.

El Departamento de Arauca cuenta con una posición geoestratégica privilegiada asociada a su condición de frontera y los recursos que posee tales como los recursos hídricos y minero-energéticos; es punto de conexión con la región central y la Orinoquía pero aun así, se trata de un departamento con una infraestructura deficiente sumada a problemas de corrupción en el sector público, aspectos que han impedido que su riqueza represente oportunidades para sus pobladores y en vez de ello, su vulnerabilidad cada vez es mayor (OIM, 2015).

En cuanto al orden público el Departamento y municipio de Arauca han tenido una presencia importante de actores armados como el Ejército de Liberación Nacional ELN. Al respecto la Defensoría del Pueblo (2018a) en su Alerta Temprana de Inminencia 081-2018, plantea que desde el análisis realizado por el Sistema de Alertas Tempranas se han identificado los siguientes 3 escenarios de riesgo para el municipio: el primero relacionado con el accionar violento de la guerrilla del ELN, con fuerte capacidad de acción por el corredor fronterizo y en el municipio, con tropas que se mueven por las zonas de sabana y el río Arauca, que les permite resguardo de la acción militar en territorio venezolano y facilitar acciones armadas contra la fuerza pública (bases militares de Armada y Ejército y CAI en lo urbano), se piensa que en algunos barrios como Los Libertadores, Las Cabañas, El Olímpico, Flor de mi llano, La Granja, Los Fundadores y Pedro Nel Jiménez podrían estar articulando con otros grupos armados, entre ellos disidentes de las FARC EP (Defensoría del Pueblo, 2018a).

La zona se configura como “un lugar estratégico para su accionar violento dada su condición de frontera binacional, en particular por la facilidad que brinda para movilizarse hacia territorio venezolano por las aguas internacionales del río Arauca” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.4). Se expone un fuerte control de la población y el territorio en el corredor Arauca – Alto Apure, que influye en las administraciones locales y la contratación, captando recursos de actividades como las relacionadas con la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.5).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El segundo escenario de riesgo tiene que ver con la posible consolidación de grupos armados disidentes del proceso de negociación con las FARC EP, teniendo información sobre algunos excombatientes acogidos a la Jurisdicción Especial de Paz y beneficiarios de la Ley de Amnistía e Indulto que ahora estarían encargados junto a otros retirados del apoyo y fortalecimiento de la disidencia, entregando suministros y armamento transportados por el sector de Puerto Infante (Apure, Venezuela), zona limítrofe con la vereda Puerto Colombia, corregimiento el Caracol (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.5).

El tercer escenario de riesgo tiene que ver con la probable presencia de miembros de estructuras armadas ilegales pos desmovilización de las AUC, “al parecer pertenecientes a las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes estarían generando zozobra y temor en la población civil a través de amenazas de muerte e intimidaciones para que de manera inmediata abandonen el territorio” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.5).

A partir de todo ello la Defensoría del Pueblo (2018a) advierte sobre “el riesgo de que se materialicen graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el municipio de Arauca” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.5), entre ellos, homicidios, amenazas de muerte e intimidaciones hacia diferentes actores, uso de artefactos explosivos no convencionales, desplazamientos forzados y confinamientos, secuestros y retenciones ilegales, ataques armados, y de especial interés para el análisis “(...) reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.6), en común, son factores que exponen a un alto riesgo la vida e integridad personal de los afectados (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.6).

Como parte de las problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Arauca se observan a continuación los principales motivos de ingreso a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) (sin distinción de nacionalidad). En primer lugar se presenta la violencia sexual como la vulneración de derechos que representa mayor número de ingresos; en segundo lugar se ubica otros motivos (que resulta ambiguo al agrupar varios); en tercer lugar violencia por maltrato (ver Gráfica 1).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

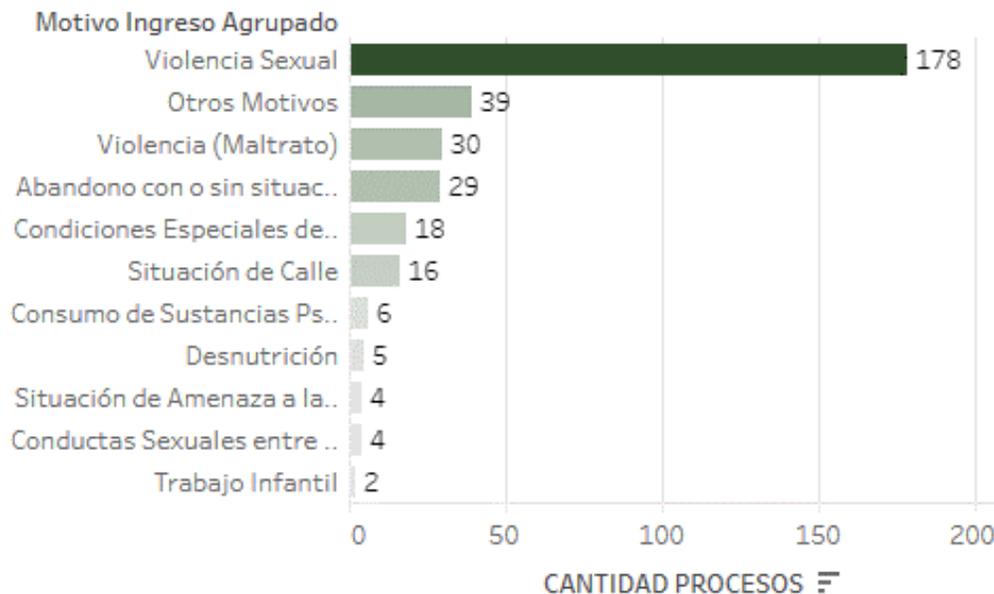
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En cuanto a la violencia sexual, se observa que los ingresos se distribuyen de la siguiente manera: 61,79% corresponde a adolescentes dentro de los cuales el 91,8% son mujeres; un 30,89% corresponde a infancia dentro de los cuales el 87,2% son mujeres; y un 6,17% corresponde a primera infancia con un 100% de mujeres, lo que indica que la población más impactada por esta grave violación a los derechos humanos es de mujeres, y entre ellas, la población adolescente, seguida de la infancia, sumando entre ambas más del 90%.

Por grupos etarios, para la primera infancia los mayores motivos de ingresos se relacionan con violencia por maltrato, condiciones especiales de los cuidadores y violencia sexual. Para la infancia se ubica en primer lugar violencia sexual, en segundo lugar se ubican situación de calle, otros motivos y abandono todos con el mismo peso y en tercer lugar violencia por maltrato. En cuanto a los adolescentes el primer lugar con un valor muy distante de los demás corresponde a violencia sexual, seguido de otros motivos y en tercer lugar violencia por maltrato. Se observa sin embargo, que la cantidad total de ingresos a PARD es baja para Arauca, con 331 casos en total, lo que podría indicar un posible subregistro.

Gráfica 1. Motivos de ingreso a PARD para niñas, niños y adolescentes en Arauca 2012 -2019.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Migración de población venezolana en el municipio de Arauca

Según información de Migración Colombia (2019) con corte a junio del 2019, el Departamento de Arauca ocupa el onceavo puesto en cuanto a mayor concentración de venezolanos en Colombia con 42.890 migrantes, que representan el 3,05% del total; a su vez el municipio de Arauca presenta el mayor número de venezolanos en el Departamento con 24.989 migrantes (aproximadamente el 11% del total de la población), seguido de Saravena con 9.412 migrantes y Arauquita con 3.946 migrantes (Migración Colombia, 2019).

En relación al Registro Administrativo de Migrantes (RAM), “de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Arauca fueron inscritas 14.660 personas de nacionalidad venezolana en el Registro Administrativo de Migrantes” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.3). Para Migración Colombia (2019), Arauca se ubica en segundo lugar entre los 4 municipios con el fenómeno migratorio de mayor complejidad, con un 17% de migrantes irregulares (Migración Colombia, 2019; Llanera.com, 2018). Así, 24.897 migrantes venezolanos se registran en el RAM en el Departamento de Arauca, entre los cuales el 56,2% de registros corresponden al municipio de Arauca (UNGRD, 2018).



Frontera fluvial Río Arauca. Fuente: Semana (2018).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

La frontera presenta un reto complejo para el municipio de Arauca, en tanto su dinámica supera los esfuerzos que hacen las diferentes instituciones por mantener un control sobre el flujo migratorio; una parte notable de los migrantes venezolanos no cruza por el paso fronterizo formal del puente internacional José Antonio Páez, sino que cruza a territorio colombiano por alguno de los 54 o más pasos fronterizos irregulares en la ribera del río Arauca, allí pagan por cruzar en canoa, haciendo más difícil el control y seguimiento del flujo migratorio y poniendo en riesgo sus vidas dada la posibilidad de naufragio de este tipo de embarcaciones.

Al respecto, Castrillón Riascos y Valencia Gaitán (2019) exponen a partir de información del Ministerio de Defensa, que dada la porosidad de la frontera al contrabando y al tráfico de migrantes, se involucra la Armada colombiana a través de la Fuerza Naval de Oriente con el objetivo de realizar vigilancia de las rutas fluviales de los departamentos de Guainía, Vichada y Arauca, brindando apoyo a la Policía Fiscal y Aduanera y a Migración Colombia (Castrillón Riascos y Valencia Gaitán, 2019).

279

En la crisis fronteriza de 2015 se dio un fenómeno de retorno de colombianos de Venezuela, especialmente en Departamentos de Norte de Santander y La Guajira, pero también “se presenció en Arauca, Vichada y Guainía, área de responsabilidad fluvial de la Fuerza Naval del Oriente. Donde hubo 1.126 retornos voluntarios, cifra consolidada a través de los puestos de control fronterizo terrestre y fluvial de Migración Colombia” (Rodríguez, 2016, p.3).

Pese a la magnitud del fenómeno migratorio en el municipio de Arauca, no se cuenta con un albergue o refugio para atender a las familias venezolanas que llegan diariamente, por lo que actualmente una buena parte duerme en hamacas o en el suelo del malecón o “Fórum los libertadores” que bordea el río Arauca. La población de colombianos retornados y migrantes venezolanos con vocación de permanencia, ha impactado demográficamente barrios de ocupación irregular existentes a orillas del río, en donde las necesidades básicas insatisfechas son mayores y se vive un riesgo constante de inundación y desastre.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Existe una población migrante transfronteriza denominada como “pendular”, que es importante tener en cuenta, en su mayoría conformada por migrantes venezolanos que diariamente o con alta frecuencia cruzan al país para acceder a la oferta de la ayuda humanitaria, comercializar o adquirir productos, trabajar informalmente, o acceder a servicios de salud y educación, para después regresar. Si bien la situación de crisis humanitaria hace que este tipo de migración demuestre un importante aumento, se debe tener en cuenta que la migración transfronteriza se ha dado desde el pasado y de manera histórica en la región en uno y otro sentido, con picos asociados a diversas motivaciones o coyunturas, entre ellas, el recrudecimiento de la violencia relacionada con el conflicto armado colombiano, intercambios comerciales, incluido el contrabando, y la configuración de familias binacionales, con miembros y ramificaciones en ambos países. Rodríguez (2016) expone por ejemplo, entre las acciones de la Armada Nacional para el año 2016, la de “mantener el corredor humanitario establecido en Arauquita, Arauca, para el tránsito fluvial de estudiantes de nacionalidad venezolana que reciben clases en Colombia” (p.3).

280

Con la dinámica transfronteriza expuesta, el reto para la Armada Nacional y demás instituciones es de gran complejidad y exige una mayor articulación, en el camino de garantizar intervenciones y acciones desde un enfoque basado en los derechos humanos y fundamentales, teniendo en cuenta principios como el de “no devolución” para solicitantes de asilo o personas en necesidad de protección internacional, y derechos como los relacionados con el acceso a la información y la participación de los migrantes; así, en caso de realizar acompañamiento para retornos voluntarios se debe “garantizar la sostenibilidad y evitar ciclos de migración precaria” (ACNUDH, 2018, p.68).

En ese rumbo, para febrero del 2018 se creó el Grupo Especial Migratorio (GEM), integrado por el ICBF, Migración Colombia, la DIAN y la Policía Nacional de Arauca, el cual busca ejercer control frente al contrabando y la migración irregular; como parte de ello ha implementado “acompañamientos voluntarios” a la frontera, transportando a migrantes venezolanos en situación irregular hasta el puente internacional para que salgan del país; sin embargo, la práctica no ha sido efectiva debido a que el migrante puede tomar una

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

canoa con gran facilidad para volver por vía fluvial al territorio colombiano, siendo éste un gran reto para el control del flujo migratorio irregular (Semana, 24 de noviembre de 2018).

En una reunión dada con el GEM y comerciantes de Arauca para analizar medidas dirigidas a contrarrestar el contrabando y la migración irregular, el Gobernador de Arauca dando respuesta a la preocupación de los comerciantes por el cierre de varios establecimientos, junto a la Dirección de Migración Colombia (regional Orinoquía) manifestaron que:

(...) en buena parte, se ha venido recuperando el espacio público en el municipio capital y que, si bien no se va prohibir la presencia de personas venezolanas en el departamento de Arauca, tampoco se va permitir que haya indocumentados en los siete municipios por lo que la directora de Orinoquia de Migración Colombia, sostuvo que 101 inmigrantes han sido conducidos a su país por no contar con documentos para permanecer a este lado de la frontera (Gobernación de Arauca, 05 de marzo de 2018).

En cuanto a la población migrante en tránsito, que busca la manera de emprender el viaje hacia el centro del país y a otros destinos del sur, caminando o en la parte de atrás de un camión, si bien la ruta principal de los “caminantes” es de Cúcuta a Ipiales, hay rutas de tránsito menos frecuentadas a través de Arauca y Puerto Carreño. Un riesgo particular que afrontan quienes transitan por esta parte del país es el de las minas antipersonal, en tanto, dada la histórica presencia de grupos armados ilegales en el Departamento, es recurrente encontrar campos minados en su recorrido, lo cual ha hecho que agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales adviertan a los migrantes sobre precauciones a tener en cuenta para su seguridad (Garzón Vergara, J. C., 2018; El Heraldó, 2019).

La Fundación Ideas para la Paz expone que en Arauca existe una reconfiguración y reacomodo del ELN y las disidencias de las FARC EP con pactos de no agresión; en relación al ELN se plantea su expansión hacia zona de frontera venezolana “del estado de Apure al de Amazonas-, y desde Arauca hacia el Cumaribo (Vichada), logrando el control de los pasos fronterizos y del contrabando. También ha reclutado y adoctrinado población venezolana que utiliza como informantes, sicarios y combatientes” (Garzón Vergara, J. C., 2018, p.14). El aumento en el uso de minas antipersonal para dificultar el acceso de la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

fuerza pública en zonas de corredores estratégicos, configura un importante riesgo para la población civil, así, “según fuentes consultadas en la zona, entre enero y abril de 2018 se presentaron nueve víctimas por minas sembradas por el ELN, principalmente en los municipios de Tame, Arauquita y Fortul.” (Garzón Vergara, J. C., 2018, p.14); según la UARIV (2019), existen 30 declaraciones de víctimas por Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado para el municipio; el riesgo se extiende para la población migrante en general y a la población en tránsito e irregular en particular.

En el presente año, con la imposición de visados a ciudadanos venezolanos por parte del gobierno peruano y ecuatoriano, el director de Migración Colombia se aproximó al territorio a verificar el comportamiento del flujo migratorio, e informó que el fenómeno migratorio se ha mantenido y que los visados originan una migración irregular en los países receptores; se insistió en la necesidad de avanzar respecto a la documentación migratoria para quienes permanecen de manera irregular en Colombia, con el fin de conocer su procedencia, evitar su explotación laboral y asimismo, en que la percepción de aumento de índices delincuenciales relacionada con población migrante venezolana se debe evitar, por no tener sustento en las cifras (La Voz del Cinaruco, 1 de septiembre de 2019).

282

Así, algunos brotes de manifestaciones xenofóbicas por parte de la población araucana, se han dado como posible respuesta a situaciones aisladas, como la muerte de un comerciante el día 5 de agosto de 2018, al respecto Semana (24 de noviembre de 2018) manifiesta que:

Este crimen pudo haber pasado inadvertido entre las noticias de un municipio envuelto en la violencia del conflicto de no ser por un detalle: a Henry lo asesinó un venezolano de 24 años. La noticia tuvo tal repercusión entre la sociedad araucana que al día siguiente una caravana de 15 personas en motos, armadas con palos y machetes, recorrió los parques en busca de venezolanos. Los intimidaron y les quemaron sus pertenencias, según registraron los medios locales.

La población local asume que el aumento en la inseguridad, la informalidad y el contrabando en el municipio se debe a la migración venezolana, sin embargo, según datos de la Policía Nacional, se muestra que de los homicidios registrados en el Departamento de Arauca entre enero y agosto de 2018, sí bien aumentaron en comparación con el año

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

anterior, dicho incremento se relaciona más a casos de venezolanos asesinados (Semana, 24 de noviembre de 2018). La forma de difundir las noticias en los medios de comunicación, así como de difundir mensajes en las redes sociales puede tener un importante impacto en la generación de tal percepción, unido a la presencia de distintas estructuras armadas, que trae consecuencias en contra de todos los migrantes, como amenazas contra la vida, estigmatización y actos violentos, así se expone en Semana (2018, 6 de febrero):

Desde finales de 2017 y en lo que va de corrido del año en Cúcuta y en Arauca, donde hay un gran número de venezolanos, han circulado panfletos que amenazan con quitarle la vida a los venezolanos que estén delinquiendo. Los grupos que estarían detrás de este plan serían el ELN, el Grupo de Limpieza Social Araucano y la banda criminal Los Urabeños. Si bien no se ha podido verificar la veracidad de los hechos, ya es bastante grave que alguien se tome el trabajo de hacer un cartel para promover el miedo. La Policía y la Fiscalía están averiguando quiénes están detrás de estos hechos, pero no han tenido éxito.

La Defensoría del Pueblo (2018a) en su Alerta Temprana No. 081-18 expone respecto al riesgo de victimización que afrontan los migrantes venezolanos en el municipio que:

El riesgo en el que se encuentran los ciudadanos venezolanos que han migrado al municipio de Arauca, se encuentra relacionado con las amenazas contra su vida e integridad física por parte de los grupos armados ilegales como el ELN y las presuntas disidencias de las FARC, en sectores como la vereda Barrancones, Monserrate y asentamientos humanos informales como Brisas del Puente y Llano Alto, donde se registran altos índices de violencia (p.10).

En cuanto a los esfuerzos de política pública para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se evidencia una falta de articulación entre los gobiernos locales y nacionales para la atención de la crisis humanitaria en la frontera con Venezuela, que genera poca confianza hacia el Estado, de manera que, según la Defensoría del Pueblo:

Se advierte ante la migración de personas venezolanas que “no se cuenta con un programa de contingencia” (...) además de encontrarse contextos de “trabajo infantil, baja escolarización, falta de control migratorio, percepción baja de la capacidad de la institucionalidad por parte de la población; niños, niñas y adolescentes en tránsito fronterizo, sin acompañamiento, y el

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

cruce de niños escolares a colegios colombianos”. Por lo anterior, la capacidad del Estado y sus instituciones genera poca confianza en la población (Defensoría del Pueblo, 2018b, p.69).

Actualmente en el municipio de Arauca, hacen presencia 23 organizaciones humanitarias en donde están incluidas las agencias del Sistema de Naciones Unidas, así como Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, quienes han consolidado el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) coordinado por el ACNUR, como espacio de articulación y toma de decisiones frente a los diversos proyectos que lideran, los cuales están guiados principalmente a prestar ayuda humanitaria y fortalecer la respuesta estatal en asuntos como la salud pública, la educación, la seguridad alimentaria y el alojamiento. En total, entre 2018 y 2019 se han destinado 2,2 millones de dólares de cooperación internacional para estos proyectos (Semana, octubre 24 de 2018).

Para el jefe de la oficina de ACNUR en Arauca, los mitos sobre los migrantes se deben superar poco a poco, entendiendo que no todos los migrantes que llegan son pobres y que muchos de ellos vienen con distinto tipo de formación o capital de conocimiento (Semana, octubre 24 de 2018). En relación a la ocupación y estabilización de esta población se cimientan grandes retos. Sobre el tema, la directora de la Cámara de Comercio de Arauca propone identificar oportunidades desde esta población, como la transición a un mercado atractivo con una mayor capacidad de compra (Semana, octubre 24 de 2018).

Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Arauca, Arauca

Dentro de este contexto, los niños, niñas y adolescentes venezolanos afrontan una serie de riesgos y situaciones que vulneran sus derechos en el municipio, algunos de los cuales ya han sido mencionados. Como parte de la identificación se revisan los ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para Arauca, aunque se advierte que incluye un número muy reducido de ingresos, de 16 casos en total, 1 para el 2017, 5 en 2018 y 10 en 2019, por lo que se toman en cuenta en contraste a los indicadores de otras fuentes como la Defensoría del Pueblo. Con esto claro, entre el año 2012 y hasta el 31 de julio del 2019, los principales motivos por los cuales dichos niños, niñas y adolescentes

OIM COLOMBIA:

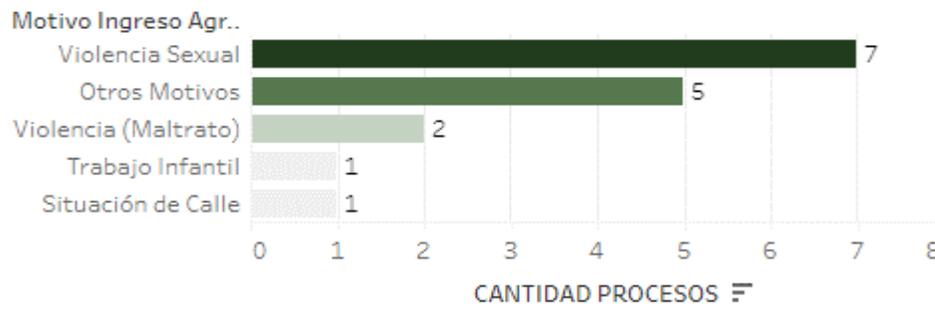
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

venezolanos fueron ingresados al PARD son: violencia sexual con 43,7% de los casos, otros motivos con 31,2%, violencia por maltrato con 12,5%, trabajo infantil con 6,3% y situación en calle con 6,3% de los casos (ver Gráfica 2).

Grafica 2. Ingreso de niños, niñas y adolescentes venezolanos a PARD, desagregado por motivo de ingreso desde 2012 hasta julio 2019 en Arauca, Arauca.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF.

La metodología de investigación y priorización de riesgos aplicada en el presente estudio llevó a determinar la siguiente matriz de riesgos (tabla 2) a partir de las impresiones y valoraciones que dieron los actores entrevistados y participantes de los grupos focales, así como de la revisión y análisis de la información de fuentes secundarias disponible.

285

Tabla 2. Matriz de riesgos Arauca

	IMPACTO					
	Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico	
PROBABILIDAD	Frecuente (Alta)					Violencia sexual - ESCNNA
	Probable			Desnutrición y enfermedades en la piel, ERA, EDA No Controles prenatales Afectación física-psicológica Xenofobia y discriminación	Mendicidad y trabajo infantil Desescolarización	Reclutamiento forzado
	Ocasional				Consumo de SPA	
	Posible					Minas antipersonal
	Improbable					

Fuente: elaboración propia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Así, el análisis situacional realizado en el municipio de Arauca permitió ver que existen una variedad de riesgos de vulneración de derechos relacionados con los niños, niñas y adolescentes migrantes, entre ellos, figuran como los tres principales: la violencia sexual, con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes –ESCENNA-; el reclutamiento forzado por parte de actores armados ilegales como los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO); la alta permanencia en calle con ejercicio de mendicidad y trabajo infantil.

Aparecen situados otros riesgos en los niveles medios-altos, como la desescolarización, asociada a la deserción, barreras de acceso a la educación y permanencia, que si bien no es enlistado entre los tres principales, sí es un factor determinante en la ocurrencia de varios de los otros riesgos considerados más relevantes por el grueso de los participantes; también figuran el consumo de sustancias psicoactivas; afecciones de salud y barreras de acceso al servicio, entre ellas la desnutrición, enfermedades en la piel, ERA y EDA, controles prenatales insuficientes, lesiones físicas y afectaciones psicológicas; tratos discriminatorios, xenofóbicos y el maltrato general, así como la violencia en sus distintas manifestaciones.

286

Violencia sexual, con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCENNA-

Según el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, la violencia sexual relacionada a este grupo poblacional es:

(...) todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

En el lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual se precisa que esta “comporta una grave violación a los derechos humanos, atentando contra los derechos a la vida, la libertad, la dignidad, la integridad, la igualdad, la autonomía y los derechos

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

sexuales y reproductivos” (ICBF, 2018, p.11). Asimismo, plantea que perjudica el desarrollo integral y el goce pleno y efectivo de los derechos y que examinando los factores que establecen su ocurrencia y persistencia (además de los planteados en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007) de modo general responde a condiciones que “(...) se encuentran determinadas a partir de estructuras sociales y culturales, entre las que se resaltan aquellas vinculadas al sistema de género y el adultocentrismo, estructuras que operan de manera interseccional junto con la discriminación y violencia estructural (...)” (ICBF, 2018, p.10). Dentro de esa lógica, desde una perspectiva de género, las niñas y adolescentes deben ser comprendidas como parte de la comunidad amplia de mujeres, según el ICBF (2018, p.11):

(...) atendiendo además a su especial posición de vulnerabilidad ante la discriminación y la violencia, entre lo que se incluye el riesgo ante la violencia sexual, las enfermedades de transmisión sexual, el embarazo precoz (temprano), el matrimonio precoz, la mutilación genital y la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos.

Sumado a las posibles formas de violencia sexual derivada de estructuras basadas en género, el citado lineamiento técnico plantea que se interconecta el adultocentrismo, entendido como “las relaciones jerárquicas y de poder inequitativas que se establecen entre personas adultas y niños, niñas y adolescentes, lo cual les puede ubicar en condiciones de subordinación e indefensión con base en su edad o etapa del ciclo vital” (ICBF, 2018, p.11) que pueden resultar también en el uso de violencias en su contra, incluida la sexual.

Dentro de una diversidad de formas o tipologías en que se manifiesta la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes se encuentra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA, entendida como el abuso sexual contra un menor de 18 años en el que a la víctima o un tercero se le ofrece o da un pago en dinero o especie, tratándose como mercancía u objeto susceptible de ser vendido, comprado o alquilado, especialmente por adultos¹³, reproduciendo una forma de esclavitud (ICBF, 2018, p.16).

¹³ Aunque también puede darse una demanda de servicios sexuales por parte de menores de 18 años, así como se pueden encontrar casos de redes de trata emergentes en algunos lugares, que son impulsadas y manejadas por adolescentes de manera independiente, al encontrar en ello una oportunidad de negocio, lo que indistintamente configura un delito.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Sobre este tema se observa por parte de los participantes de entrevistas que, entre las formas de ESCNNA se destaca que, debido a su condición de vulnerabilidad y ante unas necesidades básicas insatisfechas relacionadas con lo más esencial, como la comida y un techo, algunas personas les ofrecen estas dos cosas a los niños, niñas y adolescentes migrantes a cambio de sexo desde el momento mismo en que pasan la frontera, así lo muestra el siguiente relato:

(...) llegan casos que acaban de pasar en la frontera, su referente es Pastoral Social... uno se encuentra con los relatos de los niños y jóvenes adultos, que en confianza te cuentan lo que les ha tocado pasar, lo que les han ofrecido aquí en Arauca: vender su cuerpo a costa de techo y comida, esa es una realidad que está latente y te lo cuenta una niña de 10 u 11 años, te lo cuenta un niño de 3 años a través de los dibujos; (...) a veces uno se queda sin herramientas, y cuando vas a activar cosas para este tipo de casos, nos quedamos cortos (...) entonces algo que ha sucedido para tener una red de apoyo (...) son alianzas estratégicas para decir: “oiga, aquí hay una violación, Save the Children, no tengo acompañamiento psicosocial, por favor venga y me evalúa a los niños” (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

Respecto a la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en zonas de frontera, el Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual del ICBF (2018, p.35) plantea que:

Este contexto particular, se convierte en un espacio propicio para el desarrollo de actividades tanto lícitas como ilícitas, entre ellas sitios de operación del comercio sexual que explota a niños, niñas y adolescentes. (...) Estos corredores terrestre y fluvial favorecen el tránsito y tráfico de personas menores de edad indocumentadas en situación extrema de vulnerabilidad, circulando entre los países.

En las fronteras confluyen diferentes actores y personas asociadas a las actividades económicas, de transporte, turismo y comercio que se desarrollan dentro y fuera de la legalidad, muchos de ellos “generan una demanda de sexo comercial que también abarca la explotación de niñas, niños y adolescentes de ambos sexos, de las comunidades de la zona y de otras regiones (...)” (ICBF, 2018, p.35), en el caso de la niñez y adolescencia migrante, comúnmente se dedican a las ventas ambulantes, la mendicidad y a deambular

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

por el territorio, lo que los hace más susceptibles a ser cooptados. Por todos esos motivos, las zonas de frontera son escenario aprovechado para la ESCNNA, dado que su geografía así como dificultades en la acción de autoridades relacionada con su jurisdicción, permite evadir controles administrativos y judiciales de ambos países, sumado a la participación de los distintos sectores y actores (citado en ICBF, 2018, p.35).

Un relato de los participantes de entrevistas explica la existencia de redes de trata y proxenetas en Arauca relacionadas con la ESCNNA. Observa que al realizar seguimiento a casos en que se brinda por ejemplo, un apoyo inicial de 5 días de hospedaje por parte de algunos programas humanitarios, los migrantes expresan que les han ofrecido que entreguen sus hijos para fines desconocidos a cambio de por ejemplo, un hospedaje; así se expone a continuación:

Si estamos hablando de una red de proxenetas y explotación sexual a niños, aquí la hay en Arauca, con los niños y muchachas que recién llegan, las niñas te cuentan, después de tú indagar, acompañar y monitorear los casos, te cuentan historias en donde la gente está buscando hospedaje (...) y entonces tú te encuentras en los días de seguimiento a esas familias, que les han ofrecido quedarse en casas a costa de que le den a la niña o niño en pago de... ¿tú qué encuentras con eso?. ¿Hay redes aquí en Arauca? Por supuesto que sí, pero lo que es Defensoría del Pueblo son quienes recepcionan casos de esa índole, nosotros tenemos la primera historia y lo que hacemos muchas veces es remitir, pedir apoyo, pero nos quedamos cortos (...) uno responde dentro de las capacidades que tenemos y nuestro alcance (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

Al respecto la Defensoría del Pueblo (2018b), en su Informe Defensorial enfocado a la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en departamentos y municipios de frontera, plantea que uno de los problemas con la violencia sexual para esta zona geográfica específica es que tiene escasa denuncia en los casos asociados a la vulneración de derechos de menores de edad, influyendo en ello, factores culturales y del entorno, así como también que las investigaciones de procesos judiciales no avanzan ni arrojan resultados, exponiendo a la persona agredida muchas veces a tener que estar cerca del agresor, lo que desmotiva y lleva al abandono de casos. Situación que se agrava al querer realizar trámites para niños, niñas y adolescentes venezolanos debido a la falta de identificación y con ello a la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

dificultad para establecer parentesco, edad y otros datos usados en el proceso de restablecimiento de derechos (Defensoría del Pueblo, 2018b).

En relación a ello, algunos padres y madres participantes de grupos focales expresan que, aunque en Arauca la violencia sexual no es un tema del que se hable mucho, sí representa un riesgo para niños, niñas especialmente para adolescentes venezolanos y aquellos que permanecen o viven en la calle. Sin embargo, como lo manifiesta un padre que dice sí conocer varios casos, los migrantes venezolanos experimentan temor a denunciar hechos de violencia sexual, especialmente cuando el victimario es colombiano:

Mujer 1: Por aquí en Arauca eso no se escucha mucho.

Mujer 2: Más que todo en las personas que andan en la calle.

Hombre 1: Pero eso no quiere decir que eso no ocurra. Que uno no lo note no quiere decir que no lo haya.

OIM: ¿Consideran que aquí en Arauca es un riesgo para tener en cuenta?

Mujer 1: A los niños no, más que todo a las adolescentes.

Hombre 1: Yo diría que sí. Yo he escuchado varios por ahí, lo que pasa es que muchas personas, de repente al miedo, por ejemplo, si lo hizo un colombiano les da miedo hablar, o cosas así. Pero yo sí he escuchado varios temas así.

Mujer 2: Uno como madre siempre tiene que estar pendiente (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

Este temor a denunciar hechos de violencia sexual se relaciona con el estatus migratorio irregular así como con una desconfianza hacía las instituciones encargadas de la administración de la justicia. Como lo expresa una madre a continuación, al igual que muchas mujeres venezolanas, siente miedo a denunciar hechos de violencia sexual porque cree que al hacerlo puede ser deportada dado su origen nacional o su estatus migratorio irregular. Como lo afirma, esta situación de vulnerabilidad es incluso motivo de burla por parte de posibles victimarios de nacionalidad colombiana, lo cual muestra la relación entre violencia sexual, estatus migratorio y xenofobia asociada con el origen nacional.

A nosotras incluso como mujeres venezolanas nos da miedo meternos o hablar y dar nuestra opinión. Nos da miedo tomarnos el atrevimiento de meternos en esas situaciones porque no sabemos lo que eso nos pueda acarrear como venezolanas. Yo escucho un abuso y a mí me da miedo enfrentar a la persona por las represalias que pueda tener yo y mi familia. Aquí la mayoría de los colombianos dicen que les da risa porque qué vamos a poder hacer nosotras, no podremos denunciar porque no nos tienen en cuenta, no nos tomarían la palabra. Eso ya

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

nos bloquea a denunciar, no contamos con un apoyo para eso porque hay temor incluso de que seamos deportadas (Grupo focal madres, Espacio Amigable Brisas del Puente, Carpa Save The Children, comunicación personal, noviembre 8 de 2019).

Save the Children (2019) plantea que dados los riesgos generalizados para la protección de niños, niñas y adolescentes en relación con graves violaciones a los derechos humanos “es muy probable que no se denuncie la violencia doméstica, no sólo entre adultos y niños y niñas en el mismo hogar, sino también en relación con otras dinámicas” (p.22), surgen así tensiones como las dadas en familias binacionales, acentuadas por el hacinamiento, en casos en que “el resultado es el maltrato emocional y la violencia física, a menudo por parte de las suegras, lo que conduce a la estigmatización, la depresión, la desesperación y la tristeza entre las niñas” (p.22) que las lleva a relacionarse con hombres mayores o vinculados a grupos armados, o del crimen no organizado, y a una iniciación sexual que puede dar lugar a relaciones de sumisión caracterizadas por la violencia (Save the Children, 2019).

En general las situaciones de violencia y maltrato que deben afrontar los niños, niñas y adolescentes migrantes se incrementan y asocian con factores de riesgo propios del nivel de vulnerabilidad familiar y personal, que lleva a que se presenten situaciones como el hacinamiento en los lugares de residencia u hospedaje, con condiciones inadecuadas como insuficiencia o ausencia de espacio íntimo, baños, camas, lugares para la preparación de alimentos, entre otros, que influyen en que se tienda a dar un incremento de la violencia y maltrato, y en particular de la violencia sexual. Al respecto se relata que:

(...) en algún momento aquí se vivió el tema del hacinamiento, entonces tú ibas a un barrio, (...) cuando hacíamos las visitas encontrábamos que, en una casa de dos pisos, tenían alrededor de 8 núcleos familiares, entre niños y adultos, una sola cocina para todos, el devenir de cobrarles día a día para mantenerlos en unas circunstancias donde no había cama, solamente había un baño, y ¿Cómo en medio de eso no va a existir la vulneración a los niños? Hacinamiento de los arrendatarios colombianos y hasta paradójicamente, venezolanos que viven acá, el aprovecharse de la necesidad económicamente hablando (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

Algunos padres y madres de niños y niñas migrantes venezolanos coinciden en establecer una relación entre el riesgo de violencia sexual que corren estos y las condiciones de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

vivienda de muchas familias venezolanas en Arauca. Manifiestan que el riesgo de violencia sexual para niños y niñas en condiciones de hacinamiento, tiene que ver con que están en constante interacción con personas adultas que no hacen parte de su círculo familiar o de confianza.

Hombre 1: (...) Si tú tienes esas condiciones de vivir, corres ese riesgo de abuso sexual.

Mujer 2: En este caso, vivimos él, yo, él, ella, ella y ella en la misma casa.

Mujer 3: Por lo menos en mi casa, si yo tuviera niños, y viviéramos en esas condiciones, vivimos en esas condiciones, y yo me lo fuera a traer, imposible dejarlo solo durmiendo en una casa en donde duermen tantas personas. Sea hembra o sea varón (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

En cuanto a los asentamientos de ocupación irregular, o zonas de “invasión” a donde han llegado a insertarse muchas familias venezolanas, a quienes les permiten un espacio para improvisar una vivienda, el Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia manifiesta que entre los casos reportados de manera más sobresaliente para estos lugares, están las conductas sexualizadas, violencia intrafamiliar, conductas sexuales escandalosas en presencia de menores de 18 años, y casos de adultos mayores que cometen abuso contra sus propias nietas:

En esas zonas se han hecho verificaciones de casos reportados por la misma comunidad. Lo más reportado son conductas sexuales porque se sobreentiende que si se está compartiendo un salón y ese salón está separado por una sábana entonces los niños van a presenciar las personas que tienen relaciones sexuales. Violencia intrafamiliar. La misma comunidad observa un caso y lo denuncia, como conductas sexuales escandalosas donde hay presencia de niños, o situaciones de violencia intrafamiliar. También conductas en contra de la ley 1801, conductas que afectan la convivencia. Por ahí se reportó en Jerusalén el caso de un abuelo, comunidad migrante, que estaba incurriendo, según el reporte, en unos actos sexuales en los que la víctima era una de las nietas, esto se reportó y se está estudiando para verificación de los hechos (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

En el caso de las adolescentes migrantes venezolanas, algunos padres y madres identifican la violencia sexual y en especial la ESCNNA como riesgos asociados a la vulnerabilidad económica. Como lo expresan mujeres migrantes en los siguientes testimonios obtenidos en un grupo focal realizado en el Barrio Brisas del Puente (ocupación irregular con condiciones de vida de extrema pobreza y constante riesgo ambiental y sanitario), ante la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

vulnerabilidad económica y la falta de empleo, las mujeres salen a trabajar informalmente en las calles y es allí donde reciben constantemente ofertas para prostituirse, o de dinero a cambio de sexo, con palabras irrespetuosas por parte de hombres colombianos (resaltando este comportamiento de “hombres mayores”) y actos intimidantes que resultan humillantes hacia su dignidad y causan afectaciones emocionales y psicológicas duraderas.

Hay muchos hombres mayores que abusan al ver a las mujeres venezolanas en condiciones de vulnerabilidad. Creen que pueden tocarte agarrarte y ofrecerte lo que ellos quieran. Hay mujeres venezolanas a las que les ofrecen \$10.000 pesos y se bajan los pantalones. Ese es el lema de los hombres que nos hemos encontrado frecuentemente. Ellos dicen “yo quiero una mujer veneca, le regalo 10 mil pesos y le bajo las pantaletas”. Ellos creen que es así de fácil. Yo llegando la pasé muy mal. Llegando con mi caja de arepas, salí a vender y vino un señor colombiano; me llamó y me dijo “¿usted no me vende la panocha suya?” eso fue una humillación para mí, porque yo salía honradamente a vender mis arepas. Yo lo que hacía era llorar y llorar. Me sentía intimidada. Yo era la primera vez que salía porque no estoy acostumbrada a trabajar (Grupo focal madres, Espacio Amigable Brisas del Puente, Carpa Save The Children, comunicación personal, noviembre 8 de 2019).

Esta situación, según el mismo grupo de madres, también es experimentada por adolescentes venezolanas, que resultan más vulnerables y ante la promesa de mejorar su situación económica, o de dejar de vivir y dormir en la calle (en sitios de asentamiento informal de los migrantes, como el Fórum los libertadores), o de recibir algunos objetos materiales como zapatos o teléfonos celulares, son explotadas sexualmente con fines comerciales. Se menciona que han visto adolescentes de 14 y 15 años en algunas casas de lenocinio.

Cuando yo llegué, llegué con mi papá y con mi hermana. Mi papá cosía zapatos y yo vendía arepas. Yo dormía en el suelo, ponía el bolso de cabecera y me arropaba con un paño y mi papá al lado mío. Yo viví esa experiencia, dormí en el Fórum, pero la solución para salir de allí no era una opción laboral. Yo he salido a buscar trabajo infinitamente, pero lo único que me ofrecían era ser prostituta. Yo de eso no sirvo. Yo como adulta tomo mis propias decisiones. Ellas toman esas decisiones.

A mí me han faltado al respeto señores mayores abajo del río tocándome y proponiéndome pagarme dinero, pero eso depende de uno tomar esas decisiones. Ya lo de los menores de edad es otro asunto porque yo he visto muchachitas de 14 y 15 años trabajando en esos lugares. El dueño de esos lugares no debería permitir a niñas menores trabajar en un lugar de esos. A las niñas les prometen plata, zapatos etc. (Grupo focal madres, Espacio Amigable Brisas del Puente, Carpa Save The Children, comunicación personal, noviembre 8 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En otro grupo focal realizado con padres y madres en el Barrio Santa fe, estos exponen que en efecto la mayor vulnerabilidad a caer en las redes de trata la presentan adolescentes y niñas, con edades ubicadas entre los 13 y 15 años. Como lo muestran los relatos:

Mujer 1: No, con niños y niñas no.

Hombre 1: No, pero las adolescentes sí son las que están más vulnerables, porque una *chama* ya mayor, con experiencia, no: como quien dice, tiene su experiencia y su malicia. En cambio, una *chamita* que está empezando a vivir, llegan y la engatusan con cualquier bobería y ya.

Mujer 2: Hay muchachas que tienen cuerpo, pero no tienen edad ni experiencia, muchachas de 15, de 13 años, que tiene cuerpo, resulta que son niñas todavía, pero no tienen edad y son las que caen más fácil (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fé, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

Para el Equipo Humanitario Colombia (2018) en el Informe Flash MIRA del municipio de Arauca (Asentamientos Humanos Informales Pescadito y Jerusalén), entre las necesidades humanitarias prioritarias en cuanto a protección se identificaron vacíos en relación al conocimiento de rutas (Ley 1565 de 2012 o “Ley Retorno” y Ley 1448 de 2011 o “Ley de víctimas”) y de otras rutas para los diferentes perfiles; se evidenció asimismo, necesidades de protección para mujeres y niñas asociadas a Violencia Sexual Basada en Género (VSBG) por aspectos como la falta de privacidad en las duchas y letrinas; marcadas dinámicas de xenofobia para niños, niñas adolescentes y jóvenes en las aulas; riesgo constante de iniciarse en consumo de sustancias psicoactivas y de insertarse en dinámicas de microtráfico, causando también riesgo de deserción escolar (Equipo Humanitario Colombia, 2018).

Desde los actores entrevistados también se plantea una necesidad en la mayor aplicación de las rutas, y una respuesta efectiva ante las múltiples situaciones de violencia sexual y derechos inobservados que se presentan en Arauca, que significan un reto y mayor trabajo de divulgación de la información, de sensibilización, de articulación y en especial de vigilancia y seguimiento a los casos de vulneración identificados y a las dinámicas de las propias familias. Como lo expone el siguiente relato:

(...) en los casos que hemos recepcionado, muchas veces nos hemos encontrado con que niño o niña, está sufriendo de vulneración sexual, entonces los niños terminan siendo

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

tratados como objetos para mamá y papá para conseguir algo; hay niños y niñas que nos han contado de violaciones. (...) Hay temas que necesitan un estudio profundo, como lo son ahora, que está en auge las niñas en estado de embarazo, en donde el producto de su embarazo termina siendo su propia familia... ¿y esas niñas qué? donde los niños terminan siendo violados... ¿y qué hay con ellos? (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

Como impulsor de la violencia y explotación sexual, se puede ubicar la desintegración del hogar, en donde los efectos psicosociales de la presión para generar ingresos también son evidentes en la desconexión de los adultos de su hogar, que se traduce en altos niveles de abandono, descuido y desatención de los niños y niñas (Save the Children, 2019), en el caso de los niños y niñas de entre 6 y 10 años de edad por ejemplo, se plantea que:

El principal problema identificado junto con el abandono es la negligencia relacionada con los altos niveles de necesidad de generar un ingreso suficiente para la supervivencia, en particular entre los niños y niñas que viven en la calle y participan en diferentes formas de trabajo infantil (...) con una exposición significativa a los riesgos (Save the Children, 2019, p.20-21).

295

En el caso de adolescentes, la desintegración familiar y una transformación de las prioridades hacia las necesidades más básicas de subsistencia, que puede impulsar su desescolarización o la deserción escolar, por las presiones para conseguir recursos, llevan a que finalmente los padres pierdan su autoridad y control sobre ellos, y a que acepten en algunas ocasiones que sus hijos sean explotados sexualmente y que les den dinero obtenido en esa actividad, así:

Al dar prioridad a los medios de subsistencia sobre la educación, los padres informaron que perdieron el control sobre sus hijos y se vieron obligados a aceptar tácitamente las contribuciones monetarias de los adolescentes para los gastos del hogar, a veces relacionados con la explotación sexual (Save the Children, 2019, p.20-21).

Sobre la pérdida de autoridad Puyana Villamizar y Rojas Moreno (2013, p.226) plantean que:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Cuando se produce una crisis y se sienten resquebrajar los vínculos afectivos -paterno o materno- entre los migrantes y sus hijos e hijas, se genera una enorme dificultad para mantener la autoridad de los primeros. En ese sentido, la consecuencia del distanciamiento en la relación lleva a un rechazo de la prole en lo que respecta a la aceptación de los padres o madres migrantes como figuras legítimas de autoridad.

Asimismo, respecto al abandono, cuando este implica el distanciamiento o desintegración de la familia, en los casos en que mujeres migrantes son las que se van por ejemplo, plantean que se difunde “una dura estigmatización de las mujeres que dejan a sus hijos con los padres o parientes; a ellas se les llama “rompedoras de familia”. Cuando la migración es de hombres, no se conversa sobre esta situación” (Puyana Villamizar y Rojas Moreno, 2013, p.263). Las mismas autoras consideran además que ese tipo de perspectivas y “argumentaciones sobre los efectos de la migración en la prole están permeadas por el juicio condenatorio contra las mujeres, propio de quienes se mueven en relaciones tradicionales de género” (Puyana Villamizar y Rojas Moreno, 2013, p.263). Exponen que desde la perspectiva crítica de varios autores, ello responde a que se simplifican situaciones más complejas y diversas, lo que tendría sustento en elementos centrales del contexto social y cultural, como significados sobre el deber ser de la maternidad y paternidad ligados a una mirada sacralizada de la familia y la perspectiva desde la cual las madres deberían permanecer incuestionablemente junto a sus hijos como garantía de su desarrollo (Puyana Villamizar y Rojas Moreno, 2013).

En cuanto a la respuesta institucional frente a este riesgo, aunque se manifiesta en que por ejemplo, del total de niños, niñas y adolescentes migrantes ingresados al PARD en Arauca, los motivos relacionados con violencia sexual representan un 43,7% de los casos, se debe recordar que corresponde apenas a 7 casos, lo que demuestra un muy bajo registro en relación al peso que tiene este tipo de violencia en los relatos de los participantes.

Por un lado, como se reveló, existe un desconocimiento o falta coordinación para asegurar el funcionamiento de las rutas existentes para la prevención y atención de la violencia sexual y la ESCNNA, así como por otro, un temor de parte de las víctimas o de migrantes de origen venezolano que pueden tener conocimiento sobre este tipo de situaciones ya que

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

perciben que puede haber consecuencias negativas sobre su continuidad en el país, llevando incluso a una deportación o expulsión debido a su estatus migratorio irregular o a su origen nacional y a que sienten que sus voces o declaraciones no serán tenidas en cuenta o escuchadas por las autoridades o administradores de justicia debido a su misma situación migratoria.

Se expone en ese sentido que se identifica un claro cuello de botella relacionado con la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado que puede influir en que muchas veces dichas rutas o el tratamiento dado a cada caso queden a medio camino:

(...) en cuanto a la articulación con organismos de cooperación internacional, pienso que es buena, hay diálogo constante, flujo de información y de pronto lo que si falta, es la capacidad de respuesta de los órganos del Estado, para solucionar todos esos hallazgos que estos organismos diariamente en campo, a través de sus operadores o de sus socios implementadores tienen, identifican y están reportándole a las entidades, que ya son cosas de competencia de diferentes instituciones, y pues allí es donde está el cuello de botella, porque no hay esa capacidad de respuesta (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

297

En cuanto a los programas o modalidades del ICBF que podrían dar respuesta al riesgo de violencia sexual y la ESCNNA se encuentran, Generaciones con Bienestar que de acuerdo a los funcionarios entrevistados:

(...) son unas estrategias de alto impacto social, creo que para este año fueron 60 cupos de venezolanos para Arauca municipio, y eso es poco, estamos hablando tal vez de 200 cupos a nivel del departamento y no es suficiente para el manejo de esta población.

(...) para los adolescentes de 6 a 17 años, donde tienen un monitor o un promotor de derechos y desarrollan, lo que eran los Clubes Juveniles antes, donde desarrollan diferentes actividades y tienen un desarrollo y planeación a lo largo del año, (...) actividades encaminadas a temas de proyecto de vida (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Se menciona asimismo, el Programa de Prevención de Riesgos Específicos, como un programa transitorio, también similar a los mencionados Clubes Juveniles, que incluye población que no quedó inscrita dentro de Generaciones con Bienestar. Funciona desde un componente recreacional y cultural, con un enfoque de prevención de riesgos como el

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

reclutamiento forzado y la prevención de violencia sexual e intrafamiliar, pero frente a ese tipo de programas se plantea que:

Y en cuanto a lo que tenemos, una de las situaciones es el tema de cobertura, que sí se requieren programas como esta modalidad de prevención de riesgos específicos, que es algo transitorio en este momento, que pueda ser de manera más permanente en el departamento (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Para el Grupo de Protección de la Policía de infancia y adolescencia la ocurrencia de delitos sexuales relacionados con población venezolana migrante menor de 18 años es una amenaza que impacta especialmente el ciclo vital correspondiente a la infancia, y exponen así la manera en que se da activación a la ruta desde su dependencia:

Lo que gira en torno a lo sexual, en cuanto se evidencia se lleva a los niños a hacer el acompañamiento por parte de personas especializadas. Hay 2 profesionales eficientes para tratar el tema de delitos sexuales porque eso lo carga a uno emocionalmente. En el hospital se abre la historia clínica con trabajadores sociales y profesionales.

Acá sí han ocurrido varios hechos de delitos sexuales en adultos y niños, pero esos casos nosotros los remitimos. La dirección que yo le doy a los compañeros es mantenernos al margen, pero casos así sí se han presentado. Sin exagerar ha habido meses en los que se presentan más de 6 - 8 casos. Se dan principalmente casos intrafamiliares. También puede considerarse esto como amenaza, pues dada la cantidad de población, las cifras son altas.

De estos casos se encarga la comisaría de familia si es un caso intrafamiliar, cuando se trata de terceros, del caso se encarga el equipo interdisciplinario de las defensorías de familia (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

Y en cuanto a las actividades de respuesta y prevención el Grupo de Protección de la Policía de infancia y adolescencia expone que se han desarrollado distintas actividades como:

Desde el comité de Armonía familiar se han adelantado actividades principalmente preventivas y de control para situaciones en las que se vulneran los derechos de los niños. En esos comités están las instituciones abordando esos asuntos.

Desde la Policía nosotros tenemos el programa institucional “abre tus ojos”, dirigido no solo a niñas niños y adolescentes, sino que trabajamos también Escuelas de padres, lideradas por las instituciones educativas, las juntas de acción comunal y los líderes juveniles (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Se expone que si bien la capacidad institucional de respuesta en general se encuentra desbordada, la cooperación ha servido de gran apoyo, así como ha intentado que la oferta se unifique y articule. El acceso a los programas de la misma oferta habitual del ICBF por ejemplo, que es con la que se está atendiendo a la población migrante, aunque puede ser significativa “sin embargo, no es suficiente, sin unos programas o unas modalidades exclusivas y pensadas para atender de manera directa a esta población, que viene con unas necesidades muy particulares” (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019). En ese sentido un importante reto descrito se centra en la articulación con la administración local a la que se le han hecho propuestas desde el ICBF para mejorar la atención a esta población:

(...) que articulemos programas, a la Alcaldía en algún momento se le propuso estas estrategias que son de alto impacto, prevención de riesgos específicos, una forma en que lo podría hacer la Alcaldía, sin tener que montar un programa diferente, es la ampliación de cupos, es decir: “listo ICBF, usted tiene 200, yo lo voy a apoyar con otros 200”, entonces podríamos de esa forma articularlos y abarcar muchísima más población de la que nosotros solos podríamos hacer, eso pienso que podría ser un desafío (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

299

A partir de lo anterior se encuentra que existen dificultades de articulación, saturación de la capacidad de respuesta, temor de parte de la población a denunciar, que en suma no permiten una garantía para que los niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de violencia sexual y explotación sexual comercial puedan acceder a una ruta de atención especializada en un tiempo adecuado.

La invisibilización de las problemáticas relacionadas con la violencia sexual y ESCNNA; una muy alta probabilidad de ocurrencia (situación deficiente con exposición continua) y un nivel de impacto crítico (MC), Mortal o Catastrófico, junto con la falta de una adecuada atención y prevención, constituyen un riesgo (I) o de primer nivel, ligado a afectaciones físicas y psicológicas graves o críticas en los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos que pueden causar incluso la muerte. Asimismo se liga a la no observancia de un amplio conjunto de sus derechos prioritarios de protección, por lo que se requieren medidas urgentes e inmediatas, así como una coordinación efectiva para su prevención en el corto y mediano plazo, y para mejorar las rutas de atención en los campos individual

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(caso a caso) y colectivo, que incluye acciones encaminadas a restablecer o constituir mecanismos de protección comunitaria, integrando a la sociedad en la protección integral de esta población y en la eliminación de las violencias de tipo sexual y de toda índole.

Reclutamiento forzado

De acuerdo a la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) (Consejería Presidencial Para los derechos humanos y asuntos internacionales, 2019, p.16-17):

(...) se entenderá por reclutamiento la separación física de su entorno familiar y comunitario para la participación directa de niños, niñas y adolescentes en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes de los grupos armados organizados o grupos delincuenciales. En el Auto 251 de 2008, la Corte Constitucional señaló que todo reclutamiento es un acto de carácter coercitivo, del cual son víctimas los niños, niñas y adolescentes. El Código Penal en su artículo 162 tipifica esta conducta como el delito de “reclutamiento ilícito”. (...) se entenderá por utilización la participación indirecta de niños, niñas y adolescentes en otras formas de participación o vinculación, sea permanente u ocasional, en los grupos armados organizados o grupos delincuenciales sin ser separado de su entorno familiar y comunitario y que están relacionadas directamente con diferentes fines, sean de carácter ilegal o informal, estos últimos incrementan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes (...) se entenderá por uso las prácticas o comportamientos de quienes promuevan, induzcan, faciliten, financien, colaboren o participen en que los niños, niñas y adolescentes intervengan en cualquier actividad ilegal de los grupos armados organizados o grupos delictivos organizados, recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño que conlleve a la vulneración o falta de garantía de sus derechos, con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio. El Código Penal en su artículo 188 D tipifica esta conducta como el delito de “uso de menores de edad”.

En su Sentencia C-174 de 2004, la Corte Constitucional reconoce el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a la confrontación armada como un riesgo que los afecta social y psicológicamente e interfiere en el goce efectivo de una serie de derechos. Plantea así que:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En efecto, en situaciones de conflicto armado los niños y niñas resultan ser blanco de hostilidades y los efectos psicológicos y sociales son profundos. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a la confrontación armada vulnera sus derechos a la integridad personal, a la vida, a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad, a la expresión, a la educación, a la salud, a la familia y a la recreación, entre otros. Aquellos que deciden voluntariamente vincularse o adherirse a los grupos armados ilegales lo hacen por diversas causas, ya sea económicas, sentimentales o por defender a sus familias, y en el interior de esos grupos la población infantil resulta siendo víctima de violencia y esclavitud sexual.

Observando la información de la dinámica migratoria y de contexto presentada anteriormente para Arauca, la violencia sexual podría estar relacionada con una cadena mucho más compleja enmarcada en el conflicto armado, expuesta por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 081-18, en la que evidencia el riesgo de reclutamiento forzado, utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y delitos contra la libertad e integridad sexual en el departamento de manera relacionada, así:

301

En el marco de un conflicto armado, el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, continúa siendo recurrente en el departamento de Arauca. Este es uno de los delitos que no dispone de estadísticas puntuales, pero se reconoce la utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes en la confrontación, siendo a su vez una práctica que en ocasiones se enlaza con hechos de violencia sexual ejercida contra las niñas y mujeres, configurando la conducta de trata de personas, al ser retenidas, capturadas, engañadas y amenazadas a través del uso de la fuerza. El déficit en la garantía del derecho a la educación, así como la generación de empleo y calidad de vida digna, eleva los riesgos de vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas, relacionadas con grupos armados ilegales, quienes infringen frecuentemente la normatividad nacional e internacional en la materia (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.17).

Incluso, se señala que ya en ciertas veredas y corregimientos se están presentando casos puntuales de hostigamientos, amenazas y reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, al parecer tanto por el ELN como por las disidencias de las FARC-EP, lo que

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

motivó el desplazamiento forzado de varias familias para evitar que sucedieran más casos (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.18). En ese rumbo se suma:

(...) la grave crisis humanitaria que afronta la República Bolivariana de Venezuela que ha producido la migración de ciudadanos del vecino país en busca de refugio y con la necesidad de garantizar su subsistencia y la de sus familias, sin que en Arauca se tengan planes de contingencia que permitan garantizar el acceso al mínimo vital o la atención primaria en salud; estas personas son altamente vulnerables al reclutamiento forzado o vinculación a los grupos armados ilegales (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.18).

En un grupo focal realizado con varias instituciones gubernamentales de Arauca, entre ellas la Secretaría de Gobierno, Educación, Salud, Inclusión Social y la Personería Municipal y según la relatoría elaborada por escrito (ya que no se permitió grabar), estas coincidieron en que existe reclutamiento ilícito y amenazas que causan incluso desplazamiento forzado:

Por la misma dinámica de la frontera, los grupos armados ilegales buscan el control de la misma, y aprovechándose de la necesidad de los migrantes venezolanos, les ofrecen sueldo, sostenimiento a la familia, moto o celulares para que hagan parte de estos grupos. Eso en una primera instancia, porque cuando no aceptan nada de eso, los comienzan a hostigar, a presionar a que entre al grupo armado ilegal o se meten con su familia. Hemos tenido conocimiento de casos, pero no se denuncian porque después viene la repercusión o amenazas peores. (...) Algunas familias que han sufrido esos casos, terminan por desplazarse del territorio, ya sea porque los adultos deciden evitar que sus hijos terminen en los grupos armados ilegales o porque las amenazas a la familia de los adultos, jóvenes o adolescentes son ya muy fuertes (Entrevista Instituciones gubernamentales de Arauca, notas de comunicación personal-sin audio, 25 de septiembre de 2019).

Como lo muestra la Defensoría del Pueblo en entrevista realizada a su consultora para la niñez migrante en Arauca, el reclutamiento es un riesgo con mayor peso para el departamento, pero con casos identificados también en el municipio, en asentamientos como El Refugio y el Fórum los Libertadores, afectando especialmente a niñas y adolescentes migrantes, aunque también han involucrado a adolescentes indígenas colombianas, es decir las poblaciones más vulnerables en el territorio (Entrevista Consultora Niñez Migrante Defensoría del Pueblo, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019). Plantea que:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(...) los “caminantes” también tienen gran riesgo de reclutamiento. A nivel departamental creo que sería el primero, pero a nivel municipal se presentan más las otras situaciones (...)
(...) nos han llegado casos de niños, niñas y adolescentes migrantes. Hubo dos casos de indígenas colombianas adolescentes, pero la gran mayoría son niñez migrante, sobretodo niñas (Entrevista Consultora Niñez Migrante Defensoría del Pueblo, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

Expone asimismo que la población en tránsito o “los caminantes” afrontan gran riesgo de reclutamiento y que es un fenómeno en aumento relacionado con la población migrante, el cual genera preocupación entre las organizaciones de defensa de los derechos humanos:

Todos los casos son complejos, pero un caso con los “caminantes”: en la vía hay una finca que capta niños, niñas y adolescentes migrantes que van pasando, les ofrecen alimentación inicialmente, para que descansen, un bañito, les ofrecen dormir allá, a algunos les dicen directamente y a otros dejan que se queden, a otros les preguntan “¿para dónde van?”, supuestamente les consiguen un camión en donde no caben todos, les dicen que después lo mandan y nunca lo hacen, entonces se quedan; algunos sí saben en qué están, por eso hay un santo y seña que es el de “criar pollos” entonces ya dicen: “me voy a criar pollos” y saben que es para eso, en vez de decir: “voy a ser reclutado”, dicen: “me voy a criar pollos”.

Se está dando mucho y nos tiene preocupados, sobretodo la vulneración que tiene el migrante; a algunos también los persuaden o los convencen, porque les dicen que va haber una retribución económica y como hay hambre, hay necesidades, aceptan por esa situación, caen como presa fácil por esa situación. Sigue en aumento y los expone a muchos riesgos (Entrevista Consultora Niñez Migrante Defensoría del Pueblo, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

De esa manera, los grupos armados ilegales comenten asesinatos, hostigamientos e intimidación y en particular reclutamiento de población migrante venezolana, algunos con el fin de volver a fortalecer sus filas; según algunos otros relatos de los entrevistados, se corrobora como uno de los principales riesgos que afronta esta población, incluyendo la niñez y más probablemente a la adolescencia, con un impacto importante sobre las mujeres.

Está el ELN y las disidencias de las FARC, quienes continúan acá, en algunos momentos ha habido panfletos de dos grupos, pero no de una manera oficial, sin embargo, estos han venido históricamente operando acá, en municipios como en Saravena y Arauquita, ha habido muchos homicidios de venezolanos por parte de estos grupos, han aparecido muchos muertos por ahí en los barrios o en las zonas rurales.

(...) otro, el tema de reclutamiento o de vinculación de población venezolana al grupo, por ejemplo, el año pasado en Saravena, en una vereda, hubo un bombardeo de la Fuerza Pública donde hubo 22 personas fallecidas, de esas dos tercios eran población venezolana (...) y en

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

la medida que las disidencias de las FARC han estado en un proceso de fortalecerse, de incrementar sus filas, pues ellos cualquiera que llegue y puedan vincular a sus grupos, pues lo van hacer, es uno de los principales riesgos para esta población (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Parte de las actividades de los grupos armados ilegales con presencia en la zona en contra de la población venezolana refuerzan actos de xenofobia, estigmatización e intentan mostrar de su parte una idea de control social para generar confianza entre la comunidad local y a su vez, terror entre la comunidad migrante. Así, entre distintas acciones como los asesinatos cometidos contra venezolanos (especialmente en las poblaciones con mayor presencia de actores armados) se mencionan hechos relacionados con lo que se denomina “limpieza social”, en donde junto a los cuerpos sin vida de migrantes se dejan avisos que buscan advertir a otros sobre las consecuencias de cierto tipo de actos o delitos que van en contra de las normas impuestas o establecidas por los grupos armados ilegales:

Eso se ha visto sobre todo más en Saravena y Arauquita que son municipios muy fuertes y con mucha presencia de grupos armados ilegales, ahorita creo que ha disminuido mucho esa cifra, pero el año pasado y a inicios de este año, fue bastante elevado el número de homicidios a población venezolana, aparecían mucho con letreros que decían: “ladrón”, aparecían muertos (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Respecto a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado, el Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual (ICBF, 2018, p.43) plantea específicamente que se reconoce:

(...) como una grave violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, siendo además, una forma de violencia de género y parte del continuum de violencias que afecta a las mujeres, las adolescentes y las niñas fuera de los contextos de guerra. (...) ha sido utilizada como una forma de ejercer control y avance sobre los territorios y recursos, la regulación y control de la vida social, una táctica de ataque, un medio para generar el desplazamiento de la población, una forma para lesionar al enemigo o como “castigo” directo hacia las víctimas ante la trasgresión de las pautas sociales impuestas por los grupos armados en las zonas en las que ejercen control y una manifestación de la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

dominación masculina y patriarcal sobre los cuerpos y vidas de las mujeres, las niñas, los niños y adolescentes.

De acuerdo al relato de la consultora para la niñez migrante en Arauca de la Defensoría del Pueblo, el reclutamiento ilícito en el caso de niñas y adolescentes migrantes se relaciona con situaciones en que los comandantes suelen acceder sexualmente a las niñas o adolescentes y en las que en general, deben afrontar un contexto en el que se viven casos de violencia sexual al interior de estos grupos armados organizados. La narración muestra que:

(...) por lo general los comandantes de los grupos armados ilegales acceden a las niñas, también se ven casos de violencia sexual dentro de los grupos armados ilegales, pero eso queda por fuera de la declaración, cosas que no se logran visibilizar porque se toma el tema del reclutamiento; algunas veces es por contacto directo, les dicen: “los necesitamos”, otras veces mediante engaño, le proponen algo, un trabajo y la persona termina siendo reclutada; o mediante la fuerza, les dicen que definitivamente tienen que hacerlo, tienen que ir y se los llevan (Entrevista Consultora Niñez Migrante Defensoría del Pueblo, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

La Fundación Renacer describe una forma de ESCNNA asociada específicamente a los conflictos armados, en la que expone cómo el reclutamiento puede corresponder a varias otras situaciones como la utilización de los niños pero en especial de niñas y adolescentes con fines de abuso y explotación sexual, de manera forzada, por parte de adultos pertenecientes a estas organizaciones; o a que los pueden obligar a obtener información de inteligencia por medio de actos sexuales con combatientes o actores de los otros bandos. Adicionalmente según la Fundación Renacer:

(...) en otros casos los niños y las niñas son trasladados por proxenetas a campamentos donde permanecen por días o semanas sometidos-as a violaciones múltiples y sucesivas; otras veces los GAI controlan las zonas de prostitución donde les exigen impuestos para transitar o permanecer en algunas zonas o los someten a hostigamientos y abusos sexuales (Fundación Renacer, s.f. recurso digital).

Sumado a ello, la fuerza pública estatal constituida en el territorio por actores como la Policía o la Armada Nacional no representa confianza para los niños, niñas y adolescentes ni para los padres y madres, y constituye por el contrario un agente que causa temor y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

desconfianza (que puede hacer daño), posiblemente relacionado al miedo de ser deportado o expulsado debido a un estatus irregular, o a otro tipo de temores como la posibilidad de “ser llevados” por parte de éstos, tal como se observa en los siguientes relatos de niños, niñas y adolescentes:

Niño: a ella le dan miedo los policías.

Niña: [me da miedo] la Marina, porque un día yo estaba allá en la esquina y ellos se acercaron. Yo me metí corriendo a una casa.

OIM: ¿qué pensabas?

Niña: no sé, que me iban a llevar (Grupo Focal niños, niñas y adolescentes, Espacio Amigable Brisas del puente, carpa Save The Children, comunicación personal, noviembre 8 de 2019).

Así lo refiere también un relato de la propia Policía de Infancia y Adolescencia en Arauca y su Grupo de Protección, en el que se plantea que han percibido el temor de los niños migrantes hacia su personal uniformado cuando se han dado aproximaciones a esta población; plantea que las principales víctimas de reclutamiento son los adolescentes, pero que este riesgo también tiene consecuencias psicológicas sobre los niños y niñas, que pueden influir asimismo en que la policía sea percibida con miedo o recelo. Según el entrevistado:

Del reclutamiento las principales víctimas son los adolescentes porque ya de pronto tienen unas capacidades físicas. De pronto algunos niños también por el tema psicológico. Por ejemplo, uno de los casos que más me ha impactado es que le dijimos a un niño que se montara a una patrulla para trasladarlo y él dijo “no me vayan a matar”, entonces de pronto alguien le ha metido esa idea en la cabeza (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

De igual manera los padres y madres exponen una desconfianza generalizada hacia las instituciones y la fuerza pública, debido en parte a la posibilidad de ser deportados por haber ingresado a Colombia por pasos o trochas irregulares; además de ello, exponen una relación entre ese temor y una percepción de falta de apoyo de la policía y la justicia, así como con la forma en que son discriminados y amenazados constantemente con ser reportados ante las autoridades en general por la población colombiana para que los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

expulsen del país debido a su origen nacional, por estar por ejemplo, hablando o departiendo en grupo, en algún andén o en el espacio público.

Mujer 1: Nada, no sentimos un apoyo de la justicia.

Mujer 2: Aquí no hay apoyo de la policía.

Hombre 1: Es que aquí la mayoría de los venezolanos en Arauca nos pasamos por trocha, no pasamos de legales a Colombia. Y si vamos allá, entonces, de una vez nos van a devolver, y eso es lo que realmente a la gente más miedo le da.(...)

Mujer 1: Aquí no tienen en cuenta las denuncias que los venezolanos ponemos contra los colombianos (...)

Mujer 1: Muchas cosas no se denuncian debido a ese temor, y aquí nos discriminan mucho, demasiado. Mire, nosotros vivimos aquí más adelante y nosotros siempre nos sentamos afuera a dialogar, a hablar cualquier cosa. Y nada más por estar ahí sentados, dicen que estamos trancando la carretera, dicen que nos van a denunciar para que nos saquen de aquí, y nada más por eso (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

Hablando con el Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia, este plantea que por su parte, han intentado brindar todo el apoyo posible a las autoridades administrativas y judiciales en favor de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y entre distintas actividades han realizado jornadas de recuperación del espacio público en zonas en las que saben que la población migrante ha decidido asentarse (lo cual puede relacionarse también con las tensiones antes descritas), siendo espacios catalogados como de alto riesgo por posibles situaciones o desastres de tipo ambiental, debido a estar cerca del río, en donde se podría presentar una creciente repentina con consecuencias fatales. Así, explican que:

Por la ribera del río, inclusive hemos hecho trabajos para intentar evacuar a esas personas que se hacen a la ribera del río para intentar evitar una tragedia, que una corriente súbita se los lleve con niños y todo. Por la orilla del río, contando lo que son todos los asentamientos, Jerusalén, Brisas del puente, Pescadito... ahí sería atrevido fijar cifras, pero es mucha gente y la mayoría son migrantes. Está funcionando en algunas partes que hay alguien aquí con algún lote en alguno de los asentamientos y le permite el ingreso a una familia venezolana, entonces quedan allí saturados, pero ellos salen al día a día y le aportan a ese núcleo familiar entonces alivianan la carga que llevaba la cabeza visible de esa familia, casos de esos se ven. (...)

Nosotros básicamente lo que hacemos es servirles de apoyo a las autoridades administrativas y judiciales, a todas estas instituciones en procura de la garantía de los derechos. Algo que se

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

evidenció al iniciarse el proceso de la migración fue que los cupos en hogares de paso y sustitutos a los niños se ha mantenido en el tope, prácticamente no hay a donde llevar a un niño que requiera protección. Ese ha sido un común denominador que se ha referido en varios escenarios y las autoridades están enteradas (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

Sin embargo, como lo demuestra el entrevistado en el relato anterior la falta de lugares y cupos disponibles en hogares de paso y sustitutos o en modalidades de protección, dificulta sus labores y hace que muchas veces no tengan en donde ubicar a un niño, niña o adolescente que requiere medidas de protección, por lo menos mientras se realiza la verificación de los hechos por parte de las autoridades competentes (Comisaria o Defensoría de Familia según el caso sea de violencia intrafamiliar o con terceros involucrados respectivamente).

El Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia manifiesta asimismo que, el uso y utilización puede configurarse como una respuesta a su vulnerabilidad, en la que estos son llevados a realizar actividades y seguir conductas punibles, aprovechando que las familias están en muy mala situación. Por su parte, el reclutamiento ilícito “es muy probable por la influencia de grupos armados ilegales con estos niños que no tienen alternativas. En Arauca el ELN y residuales de las FARC, acá les decimos así” (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019), y plantean que:

La amenaza es que ellos carecen de lo básico y cualquier persona de mentalidad criminal puede llegar a utilizarlos para mandados, para actividades que los niños pueden desconocer como ilegales. En Arauca las actividades tienen que ver más con el consumo de estupefacientes y el tema de grupos armados al margen de la ley. Esa es una situación que lastimosamente a corta edad absorbe a las personas que de pronto sienten unas necesidades y creen que con eso pueden solventarlas, como hambre (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

Otra participante de las entrevistas, manifiesta que en el departamento de Arauca la presencia de actores armados ilegales es un factor que determina la existencia del riesgo de reclutamiento forzado, así como de control territorial por parte de estos, mencionando el caso de cobro de sumas de dinero (dos mil pesos) por parte de “disidencias” de las FARC-

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

EP para que les permitan pernoctar o permanecer en zonas del espacio público, en lugares como el Malecón, incluyendo amenazas respecto a que si no pagan lo solicitado, se llevarán a sus hijos, configurando una amenaza clara y directa asociada al reclutamiento forzado e ilícito.

Y respecto a los niños y adolescentes, definitivamente la presencia de los grupos armados al margen de la ley, no tanto en Arauca municipio, pero sí en Arauca departamento, respecto al reclutamiento forzado de menores de edad, tanto que los migrantes en las orillas del río, en el Malecón, las mismas disidencias les están cobrando, o sino: “me llevo a su hijo”, solamente que el venezolano no es escuchado en la Policía Nacional, no lo toman en cuenta, en la Defensoría del Pueblo... si no viene acompañado de toda una gama de instituciones alrededor de él, no es tomado en cuenta; pero acá llegan y te cuentan: “vino un señor, y me cobró \$2.000 porque quedarme en un pedazo de tierra del río” (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

A su vez, la misma entrevistada plantea que se han dado algunos eventos relacionados con actos xenofóbicos que estigmatizan al conjunto de migrantes, en donde sería posible pensar que los asedios dados en contra de la población venezolana se relacionen con el control territorial y la búsqueda de reclutar forzosamente a algunos de ellos, de manera que:

309

(...) aquí en Arauca, más o menos a mediados de mayo de 2019, se dio una trifulca de sacar a todos los que estaban durmiendo en el Parque Central, de colombianos a venezolanos, con palas, cuchillos... no los querían en el país, hace rato no he escuchado que pase eso, pero la misma incidencia de las disidencias FARC y el ELN, me atrevo a decirlo abiertamente porque aquí es ley, asedian al migrante venezolano, bajo el pretexto de que es con nosotros o contra nosotros... reclutamiento forzado; y pues todas las familias enteras salieron de acá voladas... porque se utilizó WhatsApp para sacarlos, y hasta los mismos venezolanos que residen en Arauca, se sumaron a estos asedios y reclutamientos forzados (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

En cuanto a la última idea, el Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia expone que, aunque sí se tiene conocimiento de delitos de parte de población venezolana, en su mayoría son casos aislados pero que han tenido repercusión en la reproducción de un discurso xenofóbico en su contra, acogido por buena parte de la sociedad de Arauca, así:

Sí se han presentado algunas conductas punibles cometidas por población venezolana y eso de alguna forma comienza a estigmatizar por el hecho de que algunos incurren en delitos graves, algunos también comienzan a estigmatizar, pero han sido más que todo casos

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

aislados (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

Como se ha podido advertir hasta acá, el riesgo del reclutamiento forzado ilícito de niños, niñas y adolescentes migrantes por parte de GAO y GDO en Arauca, así como su uso y utilización, tiene que ver con el control territorial que históricamente estos actores han ejercido sobre el departamento, el municipio y su población, y a que dadas las condiciones de reconfiguración del conflicto, con grupos armados y delincuenciales organizados al margen de la ley nuevos o reinventados, que requieren aumentar sus filas y fortalecerse, encuentran en la migración de población venezolana y en mayor medida de menores de 18 años, una posibilidad de vincular personas con más facilidad, debido a sus múltiples condiciones de vulnerabilidad.

Dentro de las distintas opciones e intereses por los que se puede buscar reclutar a un menor de 18 años por parte de estos actores, sobresale el riesgo para las mujeres adolescentes de ser utilizadas, explotadas o sometidas sexualmente por parte de algunos mandos de estos grupos armados al margen de la ley, en lo que podría además influir también una construcción social, simbólica y violenta relativamente reciente y difundida entre muchos hombres colombianos, sobre el cuerpo sexualizado y exotizado de las mujeres migrantes de origen venezolano de todas las edades, que las convierte en objeto de un deseo sexual, que implica la posibilidad de poseer y maltratar a un “otro” comprendido como diferente/inferior, en ideas muy cercanas a las distintas formas y características de la esclavitud.

El siguiente relato demuestra el amplio control del territorio por parte de estos actores armados ilegales organizados y la forma en que manejan el comercio y contrabando, planteado como importante fuente de financiación, en zonas de alta afluencia de población migrante como lo son el Malecón, el mercado persa, o áreas de expendio de sustancias psicoactivas como la cancha de “Los Güires”, mencionando incluso cómo existen lugares determinados como zonas vetadas en las que no pueden llegar los funcionarios de instituciones como el ICBF pero tampoco de la fuerza pública, como la Policía Nacional o el Ejército Nacional.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(...) el tema del contrabando es uno de las principales fuentes de financiación (de grupos armados ilegales), el tema sobre todo de combustibles. (...)

Por la zona del Malecón, hay venta de carnes, quesos y yo no sé hasta qué punto, haya cierta incidencia de estos actores, porque igual ellos están en todo lado, porque hay zonas donde todo lo que pasa allí ellos es admitido por ellos, beneficiándose de alguna manera; como el paso de la canoa, el mercado ‘persa’ que llaman ahí y una la cancha de los Güires, donde el expendio de sustancias psicoactivas es muy fuerte, y pues allí, seguramente habrán actores que están detrás de toda esa cadena.

Enlace Migrante: Acá en Arauca, creo que todavía hay lugares, donde ni siquiera la Fuerza Pública puede entrar, aquí particularmente hay zonas así, que yo siento que es uno de los reproches más grandes que hace la comunidad, porque ellos frecuentemente lo dicen en emisoras, pero es que todo el mundo sabe que en tal lugar están expendiendo, están los muchachos, está la prostitución... pero nosotros solos no podemos entrar, tenemos que entrar con Policía, pero Policía no entra, Ejército no entra, no entra nadie... entonces, son esas zonas las que podríamos llamar como zonas casi vetadas (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Con ese contexto, en cuanto a la respuesta institucional existente frente al reclutamiento ilícito y forzado de niños, niñas y adolescentes, se debe partir de reconocer el gran reto que representa. Por ahora esta se relaciona con algunas actividades de respuesta y prevención como las del Grupo de Protección de la Policía de infancia y adolescencia mencionadas en el desarrollo del apartado anterior (violencia sexual y ESCNNA); entre ellas están las relacionadas al Comité de Armonía Familiar, de tipo preventivo ante situaciones de posible vulneración de derechos; el programa Abre Tus Ojos de la Policía Nacional en el que se trabaja con niñas niños y adolescentes y con escuelas de padres, en el contexto de las instituciones educativas, con juntas de acción comunal y líderes juveniles en temas de prevención (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019). De la misma manera, se plantea que el Grupo Especial de Migraciones tiene reuniones periódicas pero se enfoca especialmente en actividades de control relacionadas con temas como el contrabando:

El GEM, Grupo Especial de Migraciones es la mesa en la que nos reunimos periódicamente cada 15 días, entre Policía, Migración, Secretaría de Gobierno y Ejército/Armada. Ahí lo que organizamos son actividades de control con la problemática venezolana, sobre todo el control. Por ejemplo, de temas como contrabando de gasolina, carnes, quesos. Se organizan los operativos y es una reunión para ir teniendo el balance de lo que se ha hecho y planear lo que se debe realizar (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Por parte del ICBF, además de su oferta general para toda la población de niños, niñas y adolescentes, existe el mencionado Programa de Prevención de Riesgos Específicos, entre ellos el reclutamiento forzado, que inicio en septiembre de 2019 con un carácter transitorio:

Inicio este mes, el operador viene directamente de Bogotá y está enfocado en la prevención de riesgo de reclutamiento, prevención de violencias: sexual e intrafamiliar y la ocupación de tiempo libre, entonces son actividades lúdico pedagógicas, recreativas con danza, hip-hop, rap, grafiti... cosas que de pronto no se ven acá en el departamento, que son más de la Capital, ese es el plus, ellos vienen con temas muy actuales, muy de jóvenes, entonces captan la atención de ellos de una manera mucho más fácil (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

La Defensoría del Pueblo, desde su consultora para la niñez migrante en Arauca, adelanta un trabajo de socialización con las instituciones del Protocolo “activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes, extranjeros o con doble nacionalidad, y sus familias que se encuentran en el territorio nacional, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos” de la Defensoría del Pueblo; también desarrolla “trabajos en torno al ‘Círculo de la Palabra’, que es una metodología que nosotros utilizamos para empoderar en derechos a niños, niñas y adolescentes migrantes” (Entrevista Consultora Niñez Migrante Defensoría del Pueblo, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019). Expone así, que su trabajo tiene que ver con:

(...) empoderar en derechos, mostrarles a las personas rutas para llegar a acceder a sus derechos, mostrarle a las personas y a las instituciones que hay mecanismos de exigibilidad de los derechos, demostrarles a las familias y darles a conocer que tienen derechos en territorio colombianos, que no por el hecho de ser migrantes pueden ser excluidos de acceso a los diferentes derechos y espacios.

(...) participamos con varias entidades haciendo jornadas en los diferentes espacios; en el ‘Fórum’ Los Libertadores por ejemplo, hacemos contacto directo con las comunidades, hago articulación con otras entidades o con organismos internacionales para llegar a la población que ellos coordinan y con esa población se hacen las diferentes asesorías colectivas en tema de derechos; las asesorías individuales frente a la temática particular que cada uno tenga; con las mismas instituciones se socializa el Protocolo. Es un abordaje individual, grupal, comunitario e institucional (Entrevista Consultora Niñez Migrante Defensoría del Pueblo, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

También existen líneas de acción y mesas específicas para el tema migrante coordinadas por cooperación internacional, en las que por ejemplo, en el caso de Protección de Niñez, son invitados permanentes el ICBF y la Defensoría del Pueblo; así, según los coordinadores del GIFMM en Arauca:

Luego está Protección por el mismo contexto aquí de Arauca y por esa triple afectación: conflicto armado, desastres naturales y situación de Venezuela; es importante tener dentro de esta línea diferentes grupos temáticos, donde tenemos Protección de Niñez que está liderado por la UNICEF, dentro de esa mesa hay una sub mesa pequeña, en la cual el ICBF y la Defensoría del Pueblo son invitados permanentes. (...)

Tenemos la Red de Espacios Seguros que es una estrategia también regional, en los cuales se busca brindar atención a víctimas y sobrevivientes de violencia basada género y violencia sexual basada en género, esta red está presente también en el lado de Venezuela, en todos los países de Latinoamérica (...) (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

De igual manera, en la aproximación en campo se observó la incidencia de los Espacios Amigables liderados por agencias como UNICEF o Save the Children para muchos niños, niñas y adolescentes migrantes no escolarizados que encuentran la opción de reforzar conocimientos, jugar, recibir atención y orientación para la prevención de riesgos.

En síntesis, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes muestra una probabilidad en un nivel alto (4 de 5), y un nivel de consecuencias o impacto crítico (MC) que puede ser mortal o catastrófico, lo que termina por ubicarlo como un riesgo de nivel (I). Se describe la falta de una adecuada atención y prevención por parte del Estado, aunque se observan los esfuerzos de la cooperación internacional, en articulación con instituciones como el ICBF y la Defensoría del Pueblo; sin embargo, se requiere evaluar las acciones de prevención, seguimiento de políticas, modalidades de atención (necesidad de adaptación o de oferta específicas según las necesidades de esta población), el funcionamiento de rutas y la coordinación entre programas, actores y agentes del SNBF. Afecta además un cúmulo de derechos prioritarios de protección, por lo que en suma, desde un análisis cualitativo del riesgo, se determina que requiere una intervención de carácter urgente e inmediato y la elaboración de un plan de acción desde el ámbito nacional y territorial para su abordaje con

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

nuevos controles y objetivos puntuales que se puedan monitorear, dirigidos a su tratamiento.

Mendicidad y trabajo infantil –alta permanencia en calle-

La mendicidad constituye el ejercicio de pedir limosna o buscar algún tipo de ayuda de manera personal y autónoma por sujetos en estado de debilidad manifiesta. En relación a menores de 18 años se ha definido como dividida en dos tipos: propia y ajena. La mendicidad propia según la Sentencia C-464 de 2014 “soporta una realidad en la cual personas desfavorecidas en la repartición de recursos económicos o marginados de la participación política y ciudadana, se ven obligados a pedir limosna como único medio de subsistencia” y plantea consecuentemente que:

Así, proscribir la mendicidad propia o en compañía de menores constituye un atentado contra la dignidad humana, las libertades públicas y los principios penales de última ratio y mínima intervención, por cuanto implicaría inmiscuirse sin justa causa en la supervivencia humana de población vulnerable que busca alimentos, como prerequisite necesario para gozar efectivamente de todos los derechos fundamentales y satisfacer necesidades de seres humanos (Sentencia C-464 de 2014).

De la misma manera, según las Sentencias C-1068 de 2002 y C-040 de 2006 la mendicidad de niños, niñas y adolescentes no configura un delito mientras sea ejercida de manera autónoma y personal, para sí mismo y su familia; es un delito cuando el menor de 18 años es utilizado por otras personas con fines de lucro, que se conecta con la mendicidad ajena y otros delitos como la trata de personas y la explotación laboral infantil. La Sentencia C-464 de 2014 realiza una revisión de precedentes constitucionales y plantea las siguientes conclusiones orientadoras:

(...) conclusiones claras para la Sala Plena: i) la mendicidad es sancionable únicamente cuando se instrumentaliza o utiliza a otra persona o un menor para obtener lucro. Empero, desde el punto de vista constitucional –en virtud de la cláusula de Estado Social de Derecho– no existe justificación válida para reprochar penalmente la mendicidad propia o en compañía de un menor de edad, que compone parte del núcleo familiar; ii) este tipo de mendicidad

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

propia con menores de edad, no tiene la intención de explotar o instrumentalizar al menor sino la finalidad de que grupos familiares en debilidad manifiesta satisfagan necesidades mínimas del ser humano y permanezcan unidos (...)

De acuerdo al artículo 20 “Derechos de Protección”, numerales 2, 9, 12 y 13 de la Ley 1098 de 2006, se expone que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra:

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

El municipio de Arauca presenta un importante problema asociado con la mendicidad, aun cuando en su mayoría la mendicidad es propia, caracterizada regularmente por niños y niñas en compañía de sus padres mientras estos piden, a veces realizando actividades acrobáticas como malabares, la venta de dulces o algún otro producto como caramelos o galletas, o limpiando vidrios de los automóviles; ésta se encuentra relacionada con la alta permanencia en calle y en ocasiones con el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano, que tiene que ver a su vez con factores como su acceso limitado a la educación; no contar con espacios de vivienda fijos, estables o seguros; ni de recreación o protección; así como con la necesidad de los grupos familiares de conseguir recursos para suplir las necesidades básicas de subsistencia diaria. De acuerdo al personal del ICBF:

Se ve mucho en el Malecón, entonces están hay ubicados y si tu vez, están vendiendo galletas, están cambiando bolívares a pesos y esa es la dinámica, pero entonces quienes en realidad están ejerciendo la mendicidad del trabajo infantil, son esos mismos que están con la vida en calle (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

El Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia, indica que el tema es complejo pues hay diversidad de casos, como los no acompañados o que llegan con

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

personas que no son sus familiares y manifiestan que migraron con la intención de trabajar para apoyar a su familia, especialmente sucede en adolescentes. Según el relato, entre las situaciones:

Hay niños que refieren que llegaron por su cuenta porque desean trabajar o manifiestan que quieren apoyar a la familia, o han llegado con terceras personas. Esto sobre todo con adolescentes.

Así como se evidencian casos de padres muy pendientes y refieren la necesidad de que el niño estudie. En otros casos, no demasiados, hay niños acompañados de padres consumidores de bebidas embriagantes o estupefacientes y esos son los niños en los que se evidencia ese descuido y vulneración. Ha habido casos de niños que carecen del alimento básico y estos programas que se han abierto han favorecido a esos niños, por ejemplo hay unos comedores en los que les proporcionan alimento. No le sabría decir cuántos pero hay varios ubicados en diferentes sectores. Desde los comedores a veces identifican casos y los reportan.

Lo que más reportan es niños que están sin representante legal, no acompañados. En esos casos cuando se reportan se dejan en protección y se hace el trámite para gestionar un cupo en un hogar de paso (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

316

Para personal del ICBF en Arauca, la mayoría de niños y niñas viene acompañada, y especialmente los adolescentes son los no acompañados y se caracterizan por una migración de tránsito, que tiende a moverse en grupos, con un plan de llegar a otras ciudades como Bogotá en donde esperan poder ubicarse con algún familiar o conocido que manifiestan tener cuando se conversa con ellos. De acuerdo a los entrevistados:

La mayoría viene con algún acompañante, con algún familiar, se nota que hay diferentes perfiles: los más pequeños vienen con sus familiares acompañantes, muchos de ellos vienen con la población pendular y que va de tránsito, los adolescentes son los que generalmente vienen solos, los menores no acompañados, y que en algún momento las instituciones los logran captar o identificar y activan la ruta, o hacen el reporte al ICBF para determinar la situación de ese menor y las medidas a tomar (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

La situación del tipo de migración de tránsito muchas veces dificulta que estos menores no acompañados accedan a la oferta institucional o recibir atención, pues muchos de ellos pasan desapercibidos y solo algunos se logran contactar o abordar en las calles por el Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI), la Policía de Infancia y Adolescencia, en los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

comedores u otros espacios de Agencias de cooperación. Por ejemplo, en puntos de atención como el de “la Y de la virgen”, que se encuentra a las afueras de la ciudad, reciben la atención dada en estos puntos, pero muchas veces se resisten a regresar a Arauca y siguen su camino sin que se puedan activar las rutas.

(...) hay menores no acompañados que vienen como “caminantes” hacia el interior, que van de tránsito y algunos no se identifican en el área urbana, si no ya cuando salen, hay un punto de atención que está en ‘la Y’ de la Virgen, allí se presentan algunos casos que los identifican, pero ya están como a unos 15 km fuera de Arauca, entonces ya muchos dicen: “no, el grupo que estamos, seguimos hacia el interior y no nos devolvemos”, para tomar la atención o la oferta institucional que pueda haber, porque tienen ya proyectado llegar a Yopal, Bogotá o cualquier ciudad y tienen algún pariente, amigo, alguien que los está esperando, ellos van con esa expectativa de poder llegar y ubicarse en esas ciudades (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Como lo explica el referente regional del ICBF el tema de la mendicidad en Arauca es difícil de manejar dada la poca oferta que se puede brindar a esta población, por ese motivo la acción se está concentrando en la sensibilización de padres y madres migrantes que se encuentran en el ejercicio de mendicidad junto a sus hijos.

Decía el Alcalde en la última sesión, que se tenía que hacer algo cuando se notara que eran reincidentes, pero ¿Qué es hacer algo?, el ICBF hace lo que está en sus manos cuando el niño está acompañado: sensibilizar la familia, formar parte de esa base de datos que maneja el equipo para ir a hacer las visitas de acompañamiento y sensibilización en el lugar donde viven, porque a veces ni se puede decir que vivan en una casa, porque escucho que viven en residencias pagando la hora de la noche y luego tienen que salir a las calles porque solo tienen plata para esas horas de dormir. Entonces, queda uno impotente porque cómo va a llegar uno a la calle a decirle a un padre de familia “No me tengas al niño acá en el andén desde temprano, hasta tardes horas de la noche acompañándolo en sus ejercicios” o muchas veces, que uno los observa con los niños de brazos o niños de un año que pueden caminar, pero los alzan y a pleno rayo de sol aquí en Arauca, unas condiciones climáticas terribles acá en Arauca, pero es una forma que pareciera que fueran los escudos o el gancho para ellos, los niños (Entrevista Referente Regional ICBF, comunicación personal, 27 septiembre de 2019).

Sin embargo, se expone que en cuanto a la oferta, no existe ninguna estrategia nueva, o un programa destinado a la atención de niños, niñas y adolescentes que no sea parte de las modalidades tradicionales del ICBF, por lo que para poder brindar una adecuada atención y protección a los niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela vinculados al ejercicio

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de la mendicidad en Arauca, se requiere también del apoyo de los entes territoriales y la administración municipal.

(...) pero aquí en Arauca no tenemos ninguna otra estrategia nueva que no sea del ICBF; aquí necesitamos que también las administraciones municipales se metan en el cuento y que ellos también lideren estrategias, lideren programas para poder nosotros llegar como ICBF en compañía, por decir de la Policía de Infancia y Adolescencia, a las calles y poder exigirle a esos padres de familia, cuidadores o quien este con el niño o la niña en situación de mendicidad, que acá en Colombia eso no está permitido. (...)

Entonces no es llegar con pura sensibilización. Hay que llegarles con una oferta; decirles "Mire, usted puede dedicarse a colocar el cartón, a vender chupetas, pero nos llevamos al niño, lo atendemos y le damos su alimentación y eso mientras usted está acá, y el compromiso es que usted no puede tenerme al niño acá porque le estoy dando una oferta". Puede haber una exigencia de parte del Estado. Mientras no se tenga eso ¿cómo le vamos a exigir, con qué cara? (Entrevista Referente Regional ICBF, comunicación personal, 27 septiembre de 2019).

De igual manera, se demuestra que es necesario avanzar en la comprensión de parte de actores institucionales respecto a cuándo la mendicidad debe ser considerada como una infracción a la ley y cuándo no, respetando los casos en los que se ejerce como mendicidad propia y en respuesta a las necesidades insatisfechas de la familia, considerando además que debido a su vulnerabilidad, es en ocasiones la única manera de permanecer juntos como familia.

(...) también es otra de las críticas que nos hacen los medios, y es que si se sabe que los niños están en el 'Fórum' con el papá o la mamá ¿por qué no los retiran?, y es por eso: porque están con la mamá o con el papa, y ellos están siendo víctimas de una vulneración, y es que están en calle, en situación de mendicidad o están ejerciendo una actividad informal, y retirarlos de su núcleo familiar es también una situación de vulneración, porque de una u otra forma están con su familia y no podemos nosotros a entrar a ser unos agentes vulneradores; entonces, sí hay una población que llega no acompañada, de las características que ya se dijeron, son en su mayoría adolescentes, pero los más pequeños, los infantes, siempre están con papá, mamá o con red extensa: tíos, abuelos, etc. (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Entre los múltiples factores que influyen en la mendicidad como una práctica común entre los migrantes de origen venezolano en Arauca se encuentran, la alta permanencia en calle, la situación de vida en calle de muchos de estos niños, niñas y adolescentes y sus familias, así como que en los casos en que a veces consiguen dinero para pagar una habitación, en

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

muchos de estos lugares les exigen que durante el día no pueden estar ocupando el espacio o también deben pagar por ello, lo que los lleva a deambular por la ciudad como familia o a dividirse.

La situación de vida en calle representa una amenaza por el tema del arraigo familiar. El padre y la madre se van a trabajar y ellos quedan expuestos a muchísimas cosas. Me he encontrado niños cantando, en la calle se aprenden muchísimas cosas, entonces ellos salen a cantar y rebuscar. Algunos logran llegar a casas a pagar un diario. El problema es el hecho de permanecer en la calle, porque no es lo mismo estar con un núcleo familiar en vivienda y salir a jugar a la calle que estar en la calle interactuando con personas que tienen muchas mañas, como consumidores y personas de dudosa reputación a quienes pueden tomar de referentes. La violencia es principalmente cuando están sin la compañía de sus padres. Pues hay niños que son muy despiertos y han desarrollado muchas habilidades debido a lo que están viviendo (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

En cualquiera de los casos estos niños, niñas y adolescentes además de estar constantemente enfrentando los peligros de la calle, pueden realizar actividades asociadas a la mendicidad o el trabajo infantil, en algunas ocasiones sin ser obligados por sus padres, sino por su propia intención de conseguir algo de dinero para satisfacer sus necesidades o para acceder a algunas cosas que desean, o con el ánimo de ayudar a su familia. Entre la diversidad de riesgos como la violencia sexual y la ESCNNA expuestas en un apartado anterior, se encuentra también el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y ligado a ello, el de trabajar en redes de expendio de las mismas, que es común en casos en los que por ejemplo, los niños realizan trabajos como el reciclaje de materiales y basura, exponiéndose a zonas socialmente deterioradas, no seguras y sucias, entornos en los que confluyen el microtráfico, adultos consumidores, y otros habitantes de calle que los pueden inducir al consumo y expendio.

De acuerdo al equipo de Protección de la Policía de Infancia y adolescencia:

El consumo de sustancias psicoactivas se da porque los niños llegan a espacios como asentamientos donde hay poca iluminación y ellos evidencian que se están llevando a cabo esas prácticas que pueden llegar a copiar o las personas hacerles ofertas gratuitas para convertirlos en clientes potenciales que después tendrán que rebuscar donde sea para satisfacer la necesidad de consumo. O algunos los pueden inducir a engancharse (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Al respecto, algunos líderes sociales de sectores de ocupación informal como Brisas del Puente exponen que el desempleo y la falta de ocupación son factores determinantes en la situación actual tanto de las personas colombianas como las de origen venezolano que conviven en los sectores más vulnerables. La desescolarización y falta de actividades de recreación u ocupación del tiempo libre, sumados a la desesperación por la pobreza extrema y la falta de alimentos, llevan a que los mismos niños y niñas inventen maneras de intentar conseguir algo de dinero a cambio de labores como sacar la basura de las personas del sector.

Los chinos pequeños, chinitos de esos venezolanos que no están estudiando ni haciendo nada dicen: "vecina tiene basura, yo le boto la basura y deme mil pesitos, es para completar para el almuercito que no tenemos". No hay empleo (Lideresa social Barrio Brisas del Puente, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

Manifiestan asimismo, que en el caso de los adolescentes preocupa especialmente su falta de oportunidades de estudio y ocupación del tiempo libre, por lo que terminan integrándose con otros adolescentes colombianos alrededor de prácticas nocivas como el consumo de SPA, o hacer parte de pandillas o grupos dedicados al hurto y actos delictivos, entre otras; así como en las mujeres específicamente aumenta sus probabilidades de embarazos adolescentes y de ser víctimas de ESCNNA. Según parte del relato de una líder social:

(...) me preocupa mucho el tema de los adolescentes, porque los adolescentes, igual ellos son venezolanos, ellos no están trabajando, pero tampoco están estudiando, entonces de pronto ellos ya se incorporaron con los colombianos. También tenemos unos muchachos colombianos que no están estudiando, de ahí mismo, entonces qué pasa, al incorporarse todos, no falta el que tenga su mañita e invite al otro y ese al otro y vayan involucrando a otros. Eso es lo que a mí me preocupa, que estos muchachos vayan a caer en el tema de las drogas, tanto los venezolanos que han llegado, como los colombianos que tenemos aquí, esa es la preocupación (Lideresa social Barrio Brisas del Puente, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

El trabajo infantil es otro riesgo para niños, niñas y adolescentes venezolanos en Arauca. Algunos padres y madres manifiestan que el trabajo infantil, específicamente la actividad de ventas ambulantes, es ocasionado por la vulnerabilidad económica y puede generar desescolarización. Como se expresa en los siguientes testimonios, en Arauca es común observar niños y niñas no acompañados vendiendo y conocer casos en los que menores de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

18 años prefieren dejar sus estudios para trabajar, debido a la vulnerabilidad económica que atraviesa su familia. De acuerdo a los participantes:

Hombre 1: Tú ves niños de 8 o 9 años solos. Yo he visto una niña que pasa, que le pongo 9 años, vendiendo almuerzos, pero sola.

Hombre 2: (...) De repente te pones a conversar con un niño, y hay niños que prefieren trabajar; prefieren comprar un paquete de caramelos, de chupetas, e irse a vender por ahí. “¿Qué voy a hacer en el colegio a perder el tiempo? Prefiero ir a hacer plata o a vender”

Mujer 1: Ellos ven el sufrimiento que pasa la madre, que intenta darle todo a sus hijos, porque tampoco es fácil ver a un hijo que solo come una vez al día. Y piensan que solo quieren ayudar.

Hombre 1: La infancia de los niños venezolanos, aquí en el extranjero, se quedó en Venezuela (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

Por otra parte, en Arauca el trabajo infantil se relaciona con la mendicidad y consumo de SPA, en cuanto como lo expresan algunos padres y madres a continuación, la carencia de recursos económicos asociado a la falta de empleo de los adultos lleva a niños, niñas y adolescentes venezolanos a trabajar y mendigar, exponiéndose con ello al consumo de SPA.

321

Hombre 1: Pero es que los niños también andan por ahí en la calle viendo cosas. Los niños se meten también en el ambiente de los mismos padres, ya no es tu niño que está en el colegio ni en la casa, sino está vendiendo: y el niño ve lo mismo que uno ve.

Mujer 2: Por lo menos la droga, aquí está a la vuelta de la esquina, tú volteas y ya tienes la droga agarrándote.

Mujer 3: Y eso es algo, para un niño, normal y tentador, y ellos lo ven todo.

Mujer 2: Todo lo que hemos dicho va a raíz del desempleo, como todo, si un colombiano le diera un empleo a un venezolano, no a todos claro, si le dieran la oportunidad, no se vieran tantas cosas. (...)

Mujer 2: Aquí no hay infancia para los niños venezolanos.

Mujer 1: Yo tengo un hermano que tiene 13 años, él está en Venezuela. Mi mamá no se lo trae para acá por eso, porque ella me dice: “aquí no va a estudiar, aquí me puede agarrar la droga”.

Mujer 2: Y al ver el sacrificio que hace su mamá para conseguir la comida, él se va a sentir como “quiero ayudar”, “qué hago para ayudar en la casa”.

Hombre 1: Incluso esa desesperación lo lleva a cosas... a tomar malas decisiones.

Mujer 2: Si a los adultos lo llevan a cometer malas decisiones, ¿qué será un niño? (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

En cuanto a la posible imitación de los padres y la construcción de unos patrones de comportamiento ligados a la mendicidad, se expone por parte de algunas organizaciones que falta una opción de acompañamiento psicosocial enfocado a recobrar un proyecto de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

vida y la autoestima, que permita a los migrantes menores de 18 años insertos en la mendicidad, volver a disfrutar de su niñez y pensar que su situación puede mejorar, evitando con ello la reproducción del auto abandono y de prácticas dañinas, así como de pensamientos depresivos o de subvaloración de sí mismos que podría aumentar los riesgos de llegar al consumo de SPA, o de caer en redes de trata de personas y reclutamiento forzado, entre otros.

Falta un fortalecimiento al acompañamiento psicosocial, decirle al niño: “no se pare en las esquinas del semáforo con la ropa vuelta nada”, si te están mandando a pedir como migrante porque eres venezolano, el niño imita a lo que la mamá hace ¿sí me explico? Y el niño se cree que, por estar mal vestido, no se baña, no se cuida... entre más mal esté, entonces más pesar genera... porque los niños siguen los patrones de sus papas, entonces el niño se cree el cuento y se olvida de vivir su niñez, que puede soñar e imaginar, pero que su situación a pesar de ser mala, puede ser mejor (Pastoral Social, entrevista personal, septiembre 25 de 2019).

Sobre la necesidad de atención psicosocial, esta es expuesta también por parte del equipo regional del ICBF, quienes muestran que dada la situación de crisis, muchas veces las atenciones se centran en lo inmediato y dejan de lado aspectos tan importantes como éste, que para los entrevistados resulta más urgente para la población en situación de calle.

Yo veo que falta acá en Arauca es la atención psicosocial, porque el salir de Venezuela, en las condiciones en que salen, el cambio en sus dinámicas de vida, en todos sus proyectos de vida... eso genera unos cambios y afectaciones, y aquí en las instituciones llegan y se atiende lo inmediato, lo material: para salir hacia el interior, la comida, el agua, la hidratación, los comedores comunitarios; pero el tema psicosocial, realmente no hay una atención al respecto, creo que Cruz Roja lo tiene, pero es un tema que muy poco se aborda y sobre todo en la población que está en las calles, que sería uno de los componentes que sí debería trabajarse con mayor fuerza y de manera más recurrente (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Según padres y madres el lugar en el que se observa con mayor frecuencia el consumo de SPA por parte de niños, niñas y adolescentes venezolanos es el Malecón, a orillas del río Arauca. Como lo relatan algunos de ellos, se pueden ver menores de 18 años que consumen, mendigan o venden cualquier cosa para conseguir el dinero destinado a comprar SPA.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

OIM: ¿En dónde se ven consumiendo?

Hombre 1: Mayormente en la orilla del río. A la orilla del caño también se ve mucho.

Mujer 1: En el Malecón.

Mujer 2: Por ahí hay un sitio en donde venden.

OIM: ¿De dónde consiguen plata esos niños para la droga?

Mujer 1: Salen a pedir a la calle.

Mujer 2: Con la excusa que van a comer.

Mujer 1: Con la excusa de que van a comer, o les regalan ropa y la venden. Tú ves muchos niños por ahí vendiendo ropa o cualquier cosa para esas cosas (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

Para contrarrestar la situación de consumo de SPA, algunos padres y madres recomiendan, contrario al aumento medidas policivas, la realización de actividades deportivas y culturales dirigidas a los niños, niñas y adolescentes venezolanos que les permita el disfrute y ocupación de su tiempo. También sugieren la participación de esta población en actividades o programas que les permita aprender un oficio o desarrollar habilidades útiles en el ámbito laboral:

Mujer 1: Recreación.

Hombre 1: Yo creo que una recreación más que una asistencia policial. Más atención para ellos: eventos deportivos que los involucren. Involucrarse más con el deporte y alejarse más de la calle.

Mujer 2: Porque no tienen nada que hacer y se van es a eso (...)

Mujer 3: Preferible que vayan a jugar fútbol, softball, voleibol, básquet, pero aquí no cuentan con nada de eso para ellos jugar sus cosas. A muchos les gusta la computación, también, cosas que les puedan servir.

Mujer 2: Que hagan talleres recreativos, de distintas ocupaciones y de pronto ellos puedan despejar su mente y no piensan tanto en cosas como la prostitución, en las drogas (Grupo focal Padres y madres Barrio Santa fe, comunicación personal, noviembre 9 de 2019).

Una líder social del Barrio Brisas del Puente coincide en la necesidad de realizar actividades con la niñez y adolescencia migrante en estas zonas o asentamientos humanos altamente vulnerables, sobre temas que les resulten atrayentes según sus intereses y que ayuden a tener el tiempo libre ocupado de manera sana, para evitar así la exposición a tantos riesgos.

(...) que hagamos en cada asentamiento coloquemos una persona, un tutor y un programa en conjunto, OIM con Bienestar Familiar, vamos a coger estos chicos y darles unas charlas, unas capacitaciones, enseñarlos a hacer algo.

Hay chicos que les gustan las manualidades, diferentes, diversas cosas, buscar la manera para tener un poco de su tiempo ocupado, porque si yo vivo ocupada en algo, yo no estoy pensando cosas que no debo hacer, pero si yo paso todo el día desocupada, no más yendo a la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

calle alguna cosa inventan y muchacho es muchacho, ellos no inventan cosas buenas. Esa sería mi sugerencia (Lideresa social Barrio Brisas del Puente, comunicación personal, 25 de septiembre de 2019).

La desescolarización y falta de acceso a la educación o permanencia aparecen como factores determinantes y relacionados con la mendicidad, la alta permanencia en calle y el trabajo infantil. Se configura como un gran motivo por el cual muchos niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano se encuentran desocupados durante todo el día y expuestos así a la diversidad de riesgos que se han mencionado, entre otros como el consumo de SPA, la violencia y la explotación sexual comercial. Por un lado, existen dificultades relacionadas con el acceso por déficit de cupos, demostrado en la gran lista de espera existente.

La situación es que, la Secretaría de Educación no tiene capacidad de tener más niños dentro del sistema escolar, por eso no está haciendo búsqueda activa para escolarización, pero ya hay 500 niños en lista de espera a los que no se les ha podido brindar respuesta (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

324

Por otro lado, existen importantes barreras no superadas en relación al acceso de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano, debido a desinformación o desinterés de asumir la actualización normativa por parte de las directivas y administrativos de las instituciones educativas, que termina causando rechazo por falta de documentación y con ello, mayores restricciones en el acceso al derecho a la educación para esta población.

El tema de la educación integral es complejo, primero hay que partir desde el acceso, hay una barrera de acceso y una desinformación de las instituciones educativas en cuanto a la parte legal, algunas instituciones no tienen conocimiento de la norma y lo que hacen es rechazar al migrante, porque ellos creen que solo pueden tener acceso los que tienen PEP, pero la norma dice que el que no tenga PEP entra con el NES, el número que le asigna la Secretaría de Educación y entra al sistema escolar, pero algunas instituciones no la tienen clara (Programa de vulnerabilidad regional USAID, comunicación personal, 27 de septiembre de 2019).

A su vez, el tema de la permanencia tiene que ver con múltiples factores, entre ellos, la discriminación por la condición de pobreza y de ser migrante puede marcar un importante papel. Esta se ve reflejada en burlas y conflictos entre estudiantes, que pueden tener su

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

origen en las situaciones de dificultad que atraviesan estos niños, niñas y adolescentes migrantes y que repercuten en que muchas veces no puedan tener los uniformes escolares por falta de recursos, o en que no puedan llevar materiales solicitados e incluso hacer sus tareas debido a falta de cuadernos o de un espacio adecuado, con por ejemplo, energía eléctrica para la iluminación, o simplemente no tengan tiempo para realizarlas, ya que en muchas ocasiones, después de la jornada escolar acompañan a sus padres en actividades de trabajo informal o a mendigar en las calles.

(...) los papas no viven en un lugar con electricidad o no tienen dinero para los cuadernos, e incluso si les piden una tarea, por ejemplo, una maqueta, no tienen los materiales necesarios para hacerla... entonces, desafortunadamente estas situaciones, han generado que a veces los estudiantes colombianos les hagan ‘bullying’ y se generen conflictos dentro de las instituciones educativas. (...) también ha representado una baja en los niveles de rendimiento académico, sumado a un constante ausentismo por parte de los niños venezolanos, que tiene que ver con la dinámica familiar y es que a veces, no van a la escuela por acompañar a la familia a mendigar (Entrevista Instituciones gubernamentales de Arauca, notas de comunicación personal-sin audio, 25 de septiembre de 2019).

325

Observando los relatos de algunos niños, niñas y adolescentes se encuentra que existen situaciones en las cuales sus pares colombianos reproducen en efecto lógicas de rechazo hacía la población migrante escolarizada. El uso de ciertos términos despectivos como llamarlos “venecos” a manera de burla, o plantear que los profesores les tienen lástima por su situación como migrantes son algunas de ellas.

Niña: [me siento] bien, porque no me dicen nada, no me han hecho nada. Mis compañeros son casi todos Venezolanos. Estoy en el [colegio] agropecuario.

Niño: pero hay algunos que son colombianos y ellos quieren humillarlo a uno porque a veces le dicen “veneco, veneco”.

Niño: los profesores dicen que no digan eso, que digan “venezolanos”.

Niña: yo también les digo cosas cuando me dicen “veneca”. Les digo: “ay, al menos una veneca y me siento orgullosa” porque eso me lo dijo mi mamá, que cuando me dijeran “veneca” les dijera eso. (Grupo Focal niños, niñas y adolescentes, Espacio Amigable Brisas del Puente, Save the Children, comunicación personal, 8 de noviembre de 2019).

Niña: yo me sentí incómoda porque no me gusta estar acá. Los profesores bien. A veces yo tengo momentos de incomodidad, de rabia; en realidad dicen cosas de mí, bueno, no me gustan. Yo llegué muy tarde pero iba pasando bien, pero una amiga me dice que yo nada más pasaba las materias porque los profesores tenían tristeza de mí porque era venezolana.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

También a veces me dicen “veneca” y no me gusta. (Grupo Focal Niños, niñas y adolescentes, Espacio Protección UNICEF, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

Desde las situaciones descritas, se observa que las dificultades que afrontan niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano no terminan con la posibilidad de tener un cupo en alguna institución educativa de Arauca, ya que allí afrontan nuevos retos y presiones que los llevan a confrontarse sobre su situación de pobreza y falta de recursos. Es por ello y sumado a una incapacidad por parte de los docentes y la comunidad educativa para mediar las dificultades que enfrenta esta población con acciones de convivencia o flexibilización de las exigencias para estos estudiantes en situación de vulnerabilidad, que se terminan promoviendo actos de rechazo o exclusión que incitan a la desescolarización.

(...) en Arauca capital, sigue el tema de la xenofobia con toda la problemática que ha traído, es evidente el tema de movilidad, de los robos... acá “todo es el venezolano”, “¿pasó algo?” “un venezolano” y la gente está estigmatizando a los venezolanos, entonces los niños dentro de las aulas son rechazados o muchas veces, los mismos docentes nos cuentan, los niños son rechazados por no tener. O sea, se les está garantizando el acceso a la educación, pero no tienen los útiles o el recurso económico para mantenerse durante su proceso educativo, un ejemplo: “vamos a hacer una maqueta hoy, tienen que traer tales y tales materiales”, el único que no los trae es el niño migrante, porque no tiene los recursos, entonces los mismos niños empiezan a discriminarlos; no hay acciones que permitan una convivencia entre los estudiantes promovida por los docentes, sino que lo dejan a un lado y empiezan a hacer anotaciones los docentes: “no, es que el niño no hace la tarea, no trae materiales”; pero hay una solución y es lo que nosotros planteábamos desde el inicio del programa: transmisión y articulación con entidades para que puedan solucionar o adelantar algunas acciones sobre esas temáticas (Programa de vulnerabilidad regional USAID, comunicación personal, 27 de septiembre de 2019).

La pérdida de la motivación por asistir a las aulas puede hacer ver en otras opciones como la mendicidad, el trabajo infantil, el consumo de SPA e incluso la prostitución, escenarios atractivos, en los que el menor de 18 años por lo menos puede sentir que no asume esas presiones o que puede escapar de ellas, teniendo como resultado final la deserción y el retorno a una serie de riesgos sobre su vida y desarrollo integral así como la ocurrencia de nuevas afectaciones de tipo psicológico y emocional que podrían desencadenar reacciones como las autolesiones o incluso pensamientos suicidas.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Sin embargo, el rechazo y la xenofobia es un problema que trasciende las aulas de clase, afectando también a las familias. Por ejemplo, en lugares como el Fórum o el Malecón, así como en barrios de ocupación informal en donde se ha ubicado un considerable número de personas con una posible vocación de permanencia, se han presentado situaciones de xenofobia y rechazo, motivadas por sucesos como la muerte de algunos comerciantes locales presuntamente a manos de población venezolana. Dichas manifestaciones de rechazo, cuando se han tornado violentas, incluyendo quema de cambuches y amenazas, han impulsado una expulsión o desplazamiento forzado y así un aumento de la migración de tránsito hacia otros municipios o destinos.

(...) y pues las personas que se están ubicando en el ‘Fórum’ o el Malecón o los que se han asentado acá en invasiones, ya es la población que se ha quedado acá en Arauca.

Yo creería y por situaciones que se han presentado, pienso que uno de los factores principales es la xenofobia, acá ha habido unas represiones xenofóbicas fuertes, de hecho, hacia el lado del ‘Fórum’ fue donde se hizo la primera quema de cambuches, y eso se corre la voz entre la misma población: “pilas, no se pueden quedar”, y ahí es cuando empieza a verse el factor de los “caminantes”, empiezan a salir de Arauca hacia Tame, Saravena o Arauquita, aunque ahorita llegan es por La Victoria, por la otra zona de frontera. (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Según el Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia, aun dentro de toda la situación de crisis humanitaria relacionada con la migración de personas de origen venezolano y algunas manifestaciones xenofóbicas que se han despertado entre la sociedad, en general existe un ánimo de querer ayudar a las familias, ante todo a aquellas que se encuentran pidiendo en las calles en compañía de niños y niñas. Así, se plantea que las personas les siguen dando algo de dinero, en lo que parece ser determinante la compañía de los hijos especialmente los pequeños, para el ejercicio de mendicidad, pues estos parecen inspirar sentimientos de compasión en los lugareños. De acuerdo al entrevistado:

El trato a menores es muy bueno porque muchas personas incluso dan dinero a familias que salen con sus niños a pedir dinero. Nosotros hemos hecho planes para que ellos se retiren de esos espacios y dejen de pedir, pero siempre la gente les da porque están con menores, eso se considera como delito aquí en Colombia, utilizar menores para la mendicidad, pero los adultos utilizan a los niños para inspirar compasión. A ellos se les dice, incluso se les retira, pero ellos dicen que no encuentran trabajo y optan por pedir y acuden a ese sistema de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

utilizar niños porque la gente les da. Aquí el ICBF tengo entendido que está haciendo una gestión para estos niños que son utilizados por sus padres para pedir dinero, para recibirlos en el día y que luego los recojan. Programa Mi vecino protector. Se ha visto la necesidad de llegar a implementar programas como ese (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

En relación a la respuesta institucional a la problemática de mendicidad relacionada con el trabajo infantil, se observa una falta oferta de modalidades o programas para esta población que puedan dar alguna solución de protección. Se encuentra el Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI) del ICBF, según el referente regional “El fuerte de ellos es la prevención y erradicación del trabajo infantil, sino que también estamos fusionando eso con las labores de prevención de la mendicidad porque van de la mano, mendicidad con trabajo infantil (Entrevista Referente Regional ICBF, comunicación personal, 27 septiembre de 2019).

Sin embargo, como ya se expuso con anterioridad, las acciones del equipo EMPI se están concentrando en la sensibilización y acompañamiento a las familias, sin poder dar otros pasos debido a falta de capacidad institucional reflejada en ausencia de espacios adecuados para ubicar especialmente niños y niñas de ciclos vitales correspondientes a la infancia y primera infancia, que acompañan día a día a sus padres a ejercer la mendicidad en las calles o que están siendo utilizados para la mendicidad ajena, expuestos a una amplia variedad de riesgos.

Los Equipos Móviles de Protección Integral, que es la Unidad Móvil de atención a esta problemática, ellos hacen un ejercicio de sensibilización y de acompañamiento con las familias, si bien es cierto que no retiran los niños de su núcleo familiar, si hacen acompañamiento y explican a las familias, los factores de vulnerabilidad que generan esta situación de informalidad y de utilizar a los niños para generar ingresos en el núcleo familiar (...) pero se ha trabajado más desde el acompañamiento, porque volvemos a lo mismo: no tenemos capacidad institucional, para decir vamos a retirar todos estos niños y ¿dónde los vamos a poner?, no tenemos donde, y la oferta que tenemos es de protección, delimita solamente a Hogares Sustitutos, no hay más, entonces ellos siguen estando con sus familias, ejerciendo estas actividades (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

El Grupo de Protección de la Policía de Infancia y Adolescencia, tiene que enfrentar muchas veces situaciones en donde se hace necesario ubicar a un menor de 18 años en algún espacio de protección, por lo que expone la necesidad de hogares de paso y espacios

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

adecuados para llevar a los migrantes de origen venezolano menores de 18 años a los que se les han vulnerado sus derechos o que se encuentran en necesidad de protección, por ejemplo, si están siendo utilizados para el ejercicio de la mendicidad por terceros o por personas que no son sus padres, o si se encuentran menores no acompañados, se explica que se requieren espacios de protección adecuados mientras se realiza la verificación del caso.

Lógicamente nosotros brindamos el apoyo en el traslado pero los que tienen que tener habilitados los lugares de paso son los entes territoriales. Nosotros los llevamos a donde ellos dispongan, pero si no hay cupo no se puede. Incluso ha habido ocasiones en que ICBF ofrece hogares sustitutos que no son para ese fin, pero en aras de que a los niños se les garanticen los derechos y estén protegidos mientras se hace la verificación, se llevan a esos hogares (...) Se hace necesario que haya disponibilidad en los lugares para poder brindar el acompañamiento porque hay ocasiones en las que no hay quien reciba a un niño entonces el peso recae sobre los hombros del funcionario que en el momento recibió el caso porque debe dejar el niño en protección sí o sí, va a tener que golpear muchas puertas, hasta llamar a funcionarios que se encuentran en horas no laborales porque esto ocurre más que todo en horas nocturnas y durante los fines de semana. Puede haber una disponibilidad de funcionarios, pero no el lugar habilitado para recibir el caso, y la persona encargada debe contener el caso hasta obtener solución para el usuario (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

329

Como parte de la problemática de falta de espacios y oferta de modalidades que se adecuen a las necesidades de protección también se relata que se dan situaciones relacionadas con los horarios de atención nocturnos o en fines de semana, que pueden convertirse en una limitante en el momento de ubicar a un menor de 18 años migrante de origen venezolano y garantizarle protección. Al respecto, aunque el ICBF intenta resolver las situaciones brindando apoyo a la Policía de Infancia y Adolescencia, muchas veces estos últimos no encuentran qué hacer y buscan formas alternativas de acomodación en cualquier espacio seguro disponible.

Cuando es hora hábil se puede llevar el caso a la comisaría y ellos le dan trámite. Ellos hacen las gestiones con las fundaciones, pero cuando no están el inconveniente es para nosotros que solo somos apoyo.

Alguna vez tocó dejar a un niño amanecer en una casa indígena pero allí solo se recibe población indígena y me dijeron que no volviera a llevar más casos de esos allá (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Ahora, en cuanto a la población indígena que ha migrado como parte de este gran flujo mixto y tan diverso culturalmente, se expone que hay incapacidad de brindarles posibilidades de una atención diferenciada, lo que significa que por ejemplo, los niños, niñas y adolescentes de estos grupos no pueden acceder a la educación, o a una educación con un enfoque diferencial, como ha sucedido con 22 menores de 18 años miembros de la comunidad indígena E'ñepá o Panare provenientes de Venezuela, ubicados en Arauca. Según la coordinación del GIFMM a nivel regional:

OIM: En este momento hay una comunidad indígena E'ñepá, proveniente de Venezuela, aquí hay aproximadamente 47 miembros, dentro de ellos hay 22 niños y como 4 menores de un año; están desescolarizados, su dialecto no es el español, el intérprete es el líder del grupo, por su idiosincrasia solo se comunican por medio de su líder, así ellos hablen y entiendan el español. Se han hecho distintos tipos de atenciones en cuanto a salud, temas de protección y diferentes ayudas con los socios del GIFMM. Nosotros levantamos un informe, que estamos por revisar con la Alcaldía; el gobierno nacional le solicitó a OIM hacer la caracterización de comunidades indígenas en distintos territorios, provenientes de Venezuela; aun cuando ya se venía trabajando con la comunidad. Hay un vacío, porque no hay un lineamiento claro sobre la atención diferenciada, pero los niños que están ahí.

ACNUR: Ni siquiera hay instituciones educativas con enfoque étnico, ni para niños con discapacidad, no hay respuesta para ellos, no hay modelos educativos adaptados (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

Aunque se reconoce el apoyo de la cooperación internacional y de los socios del Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos GIFMM en la descongestión y avance dirigido a brindar atención a la población migrante en general. Estos esfuerzos no son suficientes y se requiere de una mayor participación de los entes territoriales, así como una mayor atención desde un nivel nacional, que signifique la ampliación y adaptación de la oferta existente, teniendo en cuenta aspectos como un enfoque diferencial que incluya perspectivas de género, curso de vida y pertenecía étnica.

Afortunadamente, con la llegada de algunas instituciones se han generado unos programas que han aliviado, por decirlo así en parte ese problema. Programas de atención a madres lactantes o así sea solo un puesto de hidratación, cosas que a algunos no les parece suficiente pero que yo percibo favorables para mejorar las condiciones de estas personas. Hay incluso espacios en los que se les presta a los ciudadanos venezolanos atención médica (Policía de infancia y adolescencia – Protección, comunicación personal, 7 de noviembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En ese camino desde la misma perspectiva de algunos funcionarios del ICBF y de la Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros a nivel regional, se plantea que entre las recomendaciones importantes que se han socializado a la administración municipal se encuentra la necesidad de contar con más hogares de paso con suficientes cupos y que incluyan la niñez y adolescencia migrante de origen venezolano, así como asegurar la continuidad entre contratos. Además, como parte de las modalidades de atención que se requieren por parte del ICBF se plantea que programas como Mi Vecino Protector implementados en otros municipios podrían ayudar específicamente a reducir los riesgos asociados a la mendicidad, la alta permanencia en calle y el trabajo infantil, así como impactar sobre otros riesgos relacionados como la desnutrición o malnutrición.

Algo que se nota que nos hace falta, es el programa de Mi Vecino Protector, eso ayudaría mucho a que estas personas que uno ve en los semáforos, que viven en las calles, puedan tener los niños durante el día, en estos hogares de paso y ellos puedan acceder a una alimentación adecuada, eso disminuiría los índices de desnutrición y malnutrición que hay con esta población que está en situación de calle (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

331

Desde otros espacios de cooperación se expone que el ICBF debería tener una participación desde estrategias de prevención de riesgos vinculadas a por ejemplo, prácticas artísticas y culturales en espacios como las instituciones educativas, lo que podría tener un impacto positivo relacionado con evitar el aumento de la desescolarización y la deserción escolar, así como a que se promuevan formas de resolución de conflictos desde la convivencia y la promoción del respeto e integración en las comunidades educativas, incluyendo estudiantes, profesores, directivos y padres de familia.

¿en qué nos pueden ayudar? ICBF es el referente en Colombia para todo lo que es la atención a la niñez y ellos hacen presencia en las instituciones únicamente en la parte de atención a una emergencia a un caso, pero en la parte de promoción, han dejado a las instituciones muy solas, (...) si sería bueno plantearlo, estrategias de prevención y un acompañamiento continuo a las instituciones educativas, porque eso sería una herramienta muy buena; porque es que ahorita usted dice: “-hay tal caso” “- con el orientador escolar, con el orientador escolar”, todo se le delega al orientador escolar y tenemos una orientadora escolar para 2.000 estudiantes, ahí es donde vienen gran cantidad de problemas, porque ella no puede manejar todos esos casos, lo que sí planteamos fue estrategias alternas con ellos mismos, dentro de la construcción de los planes, cómo podíamos hacerlo, de pronto

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

integrando el arte y prácticas culturales que promuevan el respeto (Programa de vulnerabilidad regional USAID, comunicación personal, 27 de septiembre de 2019).

Entre otras necesidades enfocadas a la prevención de riesgos por medio de la protección, se plantea la necesidad de contar con más espacios amigables, como los de UNICEF y Save the Children ubicados en algunos barrios como Brisas del Puente y San Luis, o el del Barrio Santa fe en alianza entre Save the Children y la Fundación Apoyar. Al respecto, algunos de los encargados de estos espacios existentes plantean que han debido cada vez más disminuir el tiempo de trabajo con cada grupo de edad, debido al gran aumento en la demanda y a que no cuentan ni con más espacio ni personas para brindar atención, por ello en algunos se trabaja en bloques de 2 horas con cada grupo.

El no contar con espacios amigables, en donde ellos puedan estar mientras sus padres están laborando, también es un vacío que hay para los padres y madres, porque ya hay un impedimento para los que quieren trabajar y para los niños que no tienen un espacio para el aprovechamiento de su tiempo libre (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

332

En síntesis, la mendicidad relacionada con el trabajo infantil y la alta permanencia en calle de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano muestra una probabilidad en un nivel alto (4 de 5) que indica que la materialización del riesgo puede ocurrir en varias oportunidades, y un nivel de consecuencias o impacto severo o Muy Grave (MG) que puede conllevar a una afectación severa sobre los derechos prioritarios de protección especialmente contra la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona; contra su utilización en la mendicidad; la situación de vida en calle; trabajos que puedan afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación y contra las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT (Ley 1098 de 2006). Se suma la afectación sobre otros derechos como el derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano; a la integridad personal; a tener familia y a no ser separado de ella; a la custodia y cuidado personal; a la salud. Presenta un impacto con afectaciones físicas que pueden ser graves y significativas a nivel psicológico, sumado a una respuesta institucional insuficiente, lo que termina por ubicarlo como un riesgo de nivel (II).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Se describe la falta de una adecuada atención y prevención por parte del Estado colombiano, aunque se observan los esfuerzos de la cooperación internacional a través de los socios del GIFMM, en articulación con Fundaciones como Apoyar con amplia experiencia en el territorio, e instituciones como el ICBF y la Policía de Infancia y Adolescencia; sin embargo, a partir de sus propios puntos de vista aquí expuestos y de los demás participantes, se requiere evaluar las acciones de prevención, seguimiento de políticas, modalidades de atención (necesidad de oferta específica como “Mi vecino protector” y disponibilidad de cupos en Hogares de paso), el funcionamiento de rutas la necesidad de una mayor difusión de la información y las normas actualizadas a nivel de funcionarios de instituciones municipales, comunidades educativas y la sociedad, así como la coordinación entre programas, actores y agentes del SNBF que permitan avanzar de manera clara en el camino de lucha contra la mendicidad y el trabajo infantil o las peores formas de trabajo relacionados. En suma, desde un análisis cualitativo del riesgo, se determina como necesaria una intervención de parte del SNBF y del ICBF a nivel regional y local en el corto y mediano plazo.

333

Reflexiones finales y recomendaciones

Después de pasar por el análisis y descripción de los tres principales riesgos identificados en relación a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes en el municipio de Arauca, se debe dejar claro que dicha priorización no pretende pasar por alto la interrelación, interdependencia y carácter indivisible de los mismos y por ello, se hacen manifiestas en repetidos momentos las implicaciones de unos riesgos sobre otros, así como la afectación de unos derechos en conexión con los demás derechos de protección y otros. Según el CONPES 3950 de 2018:

En el tránsito de Venezuela a Colombia, los derechos de NNA están en riesgo y algunos de ellos son vulnerados. En el asentamiento en el país, ante dificultades en la estabilización social y económica, se han presentado casos de vulneraciones críticas como el trabajo infantil, la habitabilidad en calle y la explotación sexual comercial. (...) la trata con fines sexuales de migrantes se encuentra extendida a lo largo de la frontera con Venezuela, donde es protegido por bandas criminales y grupos guerrilleros. Por otro lado, los NNA migrantes

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

están siendo víctimas de trata con diversos fines, entre ellos la mendicidad ajena (DNP, 2018, p. 56-57).

Ahora bien, ahondando en los distintos grupos etarios, los principales motivos por los cuales los niños y niñas venezolanos de 0 a 5 años ingresan al PARD en Arauca son: violencia por maltrato con 66,7%, y violencia sexual 33,3% de los casos; resaltando en este grupo la violencia por maltrato. La única razón por la cual los niños y niñas venezolanos de 6 a 11 años son ingresados al PARD es: violencia sexual con 1 caso. Los motivos por los cuales los adolescentes venezolanos de 12 a 17 años ingresan al PARD son: violencia sexual con 41,7% otros motivos 41,7%, trabajo infantil 8,3%, y situación en calle con 8,3% del total de casos.

Llama la atención que en un municipio con un flujo significativo de migrantes venezolanos como lo es Arauca y con tantas problemáticas reconocidas, existan tan pocos casos de ingreso a PARD para los años correspondientes. Con ello se plantea una duda sobre si efectivamente éstos han sido todos los casos en el municipio, o hay dificultades para el registro de la información en el territorio e incluso, si existen barreras lo suficientemente fuertes como para que muchos casos no lleguen a conocimiento y a tener el acompañamiento del ICBF.

Para la Defensoría del Pueblo (2018b) del total de 216 denuncias correspondientes a violencia sexual en el municipio de Arauca en el periodo 2015-2017, el abuso sexual/violencia sexual representa el 80% de los casos; las conductas sexualizadas entre menores de 14 años un 12%; la trata con fines sexuales 3,7%; la explotación sexual comercial/violencia sexual reportaron 2,7% y por último, la pornografía infantil/violencia sexual/explotación sexual 1,4% de los casos (Gráfica 3).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Gráfica 3. Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia en Arauca, Arauca.



Fuente: Tomada de Defensoría del Pueblo (2018, p.65).

El Informe Defensorial (Defensoría del Pueblo, 2018b), expone que entre las principales problemáticas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes venezolanos en el municipio de Arauca, se encuentran “la explotación laboral infantil, la violencia sexual, la ausencia de entornos protectores, la utilización de pasos fronterizos informales, la falta de espacios de recreación” (Defensoría del Pueblo, 2018b, p.67), asimismo se plantea que “los menores no acompañados cruzan constantemente la frontera” (Defensoría del Pueblo, 2018b, p.68); de igual manera, tanto en el Informe Defensorial como en la Alerta Temprana No. 081-18, se evidencia el riesgo de reclutamiento forzado, la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y delitos contra la libertad e integridad sexual en el departamento y sus municipios.

Save the Children (2019) plantea que, por ejemplo en el caso de niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados, muchos de estos vienen a Colombia solos y la razón principal tiene que ver con “buscar un medio de supervivencia a través del trabajo infantil, principalmente en el sector informal (...) comprenden en su mayoría adolescentes varones de 15 a 17 años de edad (aunque algunos tienen entre 12 y 13 años)” (Save the Children, 2019, p.25). Asimismo, plantea que aunque el apoyo del ICBF se centra en el restablecimiento de los derechos y la activación de las vías de derivación, “el desafío de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

esta separación “voluntaria”, a menudo con el consentimiento (tácito) de los padres y cuidadores, es que no quieren ser confinados en refugios temporales y a menudo escapan” (Save the Children, 2019, p.25).

Este tipo de situaciones requieren que se piense profundamente el contexto relacionado con el trabajo infantil en adolescentes, buscando alternativas para ofrecerles además de educación y recreación, algunas formas de trabajo protegido, ya que por más que se luche contra riesgos como la ESCNNA y la prostitución, o el trabajo infantil que involucre las peores formas de trabajo, como la mendicidad ajena y la trata de personas, si no se tiene en cuenta que dentro del proyecto de vida de muchos de estos adolescentes está el conseguir algún tipo de trabajo a veces para ayudar a sus familias que se quedaron en Venezuela, o para labrar un nuevo plan de vida personal, se estaría también desconociendo su derecho a la participación y a opinar y decidir sobre su destino.

Por otra parte y en conexión a los hallazgos analizados para Arauca, se plantea que entre los principales desafíos de la atención de niños, niñas y adolescentes, se debe comenzar por realizar caracterizaciones que permitan conocer mejor las particularidades de la población; por ejemplo, en el caso de los separados y no acompañados “el personal (...) confirmó la falta de datos exactos y confiables y reconoció que las cifras utilizadas en su trabajo diario diferían de los datos reportados oficialmente. Otra brecha se relaciona con el intercambio de información entre diferentes entidades (...)” (Save the Children, 2019, p.25).

En ello coinciden distintos actores como algunos miembros del ICBF regional o del GIFMM, que plantean la necesidad de disponer de cifras y caracterizaciones con datos confiables y uniformes según las recomendaciones del CONPES 3950 de 2018; sin embargo, desde el GIFMM se expresa que la realización de ese levantamiento de información por parte por ejemplo, de las administraciones municipales, debe ser algo bien planificado y realizado con unos tiempos adecuados. Para miembros del ICBF regional, un primer reto en ese rumbo es:

(...) caracterizar qué población tenemos acá, porque eso es súper importante, porque mientras nosotros no sepamos quiénes están en nuestro territorio, qué necesidades tienen, en qué rango de edades, cómo hacer un plan de atención... si ni siquiera eso tenemos, hace que

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

en la medida que brindemos atención, pues esa atención se desvíe o sea improcedente, porque no está llegando en realidad a quienes más lo necesitan; sabemos que la intención de arrancar fue un poco demorada, pero pues ya al Alcaldía y la Secretaría de Gobierno dijo que lo quieren hacer, y ese sería un paso significativo (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

El ICBF enfrenta problemas para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano en Arauca, dada “la ausencia de lineamientos territoriales y orientaciones técnicas para activar rutas de atención y estrategias para NNA migrantes, que permitan reaccionar coordinada y efectivamente ante la crisis migratoria” (DNP, 2018), así, desde la opinión de la coordinación del GIFMM se expone que:

Los lineamientos del ICBF, están pensados en una respuesta del Estado institucional y no en una respuesta de emergencia, aquí no ha sido posible establecer un espacio de protección a niñez, un espacio amigable o una modalidad que pueda brindar respuesta a los niños y niñas, por los lineamientos: que porque se necesita una casa de no sé cuántos pisos, de no sé cuántos estándares; y no tenemos la forma de poder garantizar eso (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

337

En específico, en relación con la violencia sexual y la ESCNNA, se recomienda diversificar los escenarios de capacitación y transferencia de información dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres migrantes venezolanas en materia de derechos, derechos de la mujer, violencias de género, violencia sexual, rutas y canales para la atención y la denuncia de casos de vulneración de derechos que se pueden realizar por ejemplo, en los barrios de ocupación irregular, en asentamientos como el Fórum los Libertadores o el Malecón, lugares de atención, entre otros; así como reforzar esfuerzos dados con actividades de formación en derechos como el "circulo de la palabra", iniciadas recientemente por la Defensoría del Pueblo a nivel local.

También se pueden realizar actividades dirigidas a la sensibilización, socialización y orientación sobre riesgos como la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, desde iniciativas gubernamentales al interior de instituciones educativas públicas y con los integrantes de las comunidades educativas; así como en espacios y zonas de asentamiento de migrantes de origen venezolano y con la sociedad civil en general, teniendo en cuenta los adelantos y orientación del Comité Anti Trata de Personas -COAT.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Es clave fortalecer las rutas de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano en Arauca en general, pues se advierte un número muy reducido de ingresos entre 2017 y 2019, con sólo 16 casos en total (1 para el 2017, 5 en 2018 y 10 en 2019), de los cuales 7 corresponden a Violencia sexual. Para ello, se recomienda realizar una vigilancia y un plan de acción para superar barreras y dificultades en el registro de la información en el territorio, como aquellos relacionados a no apertura de PARD por falta de documentación, que puedan interferir en que en la actualidad muchos casos posiblemente no estén llegando a conocimiento del ICBF y de las demás instituciones con competencia sobre cada caso, para así poder tener el acompañamiento y tratamiento requerido.

Asimismo, resulta urgente, fortalecer la formación a funcionarios públicos y agentes de seguridad en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, con el objetivo de aportar a la prevención de violencias, y promover acciones e intervenciones guiadas por la necesidad de la Acción Sin Daño (ASD) y el mejoramiento de la atención a víctimas. Se recomienda por ejemplo, realizar una sensibilización para superar barreras asociadas a la no recepción de denuncias de violencia sexual por falta de documentación. Vale recordar como se expuso en el apartado dedicado a la ampliación de este riesgo, que existe un temor a denunciar hechos de violencia sexual, relacionado con el estatus migratorio irregular, así como una desconfianza generalizada hacía las instituciones encargadas de la administración de la justicia.

En relación a este tema se debe explicar también que dentro de algunos de los relatos realizados por niños víctima, que pueden ser solicitantes de protección mediante el asilo o condición de refugiado, es factible que se presenten algunas distorsiones en sus recuerdos, relatos y testimonio, que no necesariamente son equiparables a una mentira como sucedería en el testimonio de un adulto. Pueden responder a situaciones de trauma, falta de educación, falta de noción de tiempo y espacio, o temor a describir el relato, relacionado con amenazas al respecto. Es por ello que se propone que debe sostenerse el beneficio de la duda en estos casos y relatos (ACNUR, 2009), así como contar con el personal requerido, con una formación adecuada para la toma o recepción de denuncias.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En respuesta a lo anterior se hace necesario entonces, un trabajo de refuerzo en la formación de funcionarios y de sensibilización de estos sobre el tema, así como nuevas formas de socialización y aproximación a estas comunidades para mejorar la imagen y generar confianza por parte de la administración de la justicia en el nivel local, pues existe una percepción en los padres de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano de no ser escuchados si van a denunciar, o de pensar que pueden ser deportados al aproximarse a la justicia colombiana.

Por otro lado, en cuanto a disponibilidad de información, se hace necesario gestionar alianzas interinstitucionales para la consolidación y visibilización de cifras sobre violencia sexual y de género ejercidas contra población migrante proveniente de Venezuela, como insumo para el diseño de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y protección. Para ello, resulta viable vincular a las instituciones de educación superior, observatorios, centros de investigación y organizaciones internacionales, entre otros, en el desarrollo de investigaciones sobre violencia sexual y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes-ESCNNA migrantes de origen venezolano, en el contexto de zonas de frontera y conflicto armado, del que hace parte el municipio de Arauca. Se debe lograr la visibilización de esta problemática a nivel local, conociendo la forma en que se desarrolla, así como brindando cifras más próximas a la magnitud de la situación, entendiendo que ello puede aportar en la formulación de acciones preventivas intersectoriales y más efectivas.

Pasando a las recomendaciones específicas en cuanto al reclutamiento ilícito, como acciones preventivas se sugiere fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle en donde están más expuestos al reclutamiento, uso y utilización por parte de GAO y GDO.

Es importante insistir en que no se trata de un problema resuelto sólo con el aumento de cupos; se debe garantizar la permanencia, y para ello, hay que lograr que en efecto los entornos educativos se constituyan en espacios de protección y nunca de mayor exposición al riesgo; es decir, que exista una vigilancia de parte de las autoridades civiles, de la policía

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de infancia y adolescencia, así como de la comunidad misma, como parte de esfuerzos unificados para hacer resistencia organizada a las acciones de los Grupos Armados y Delincuenciales Organizados, tales como el reclutamiento ilícito, el uso y utilización que pueden iniciar con la búsqueda de contacto con los menores alrededor de las instituciones educativas. Asimismo, la siembra de minas antipersonal en los caminos o trochas, dentro de rutas habituales para algunos estudiantes representa un riesgo contra su vida y puede llevar a la deserción como medida de protección. Respecto a este último aspecto, en los casos en que se manifieste ese riesgo se deben tomar determinaciones oportunas como prestar servicio de transporte escolar, o bien gestionar la reubicación inmediata del estudiante en una institución educativa que quede a menor distancia de su lugar de residencia.

También se debe lograr mayor promoción de información y formación para la población migrante sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante sus pasos irregulares en zonas de frontera y en zonas como el Malecón, El Fórum los Libertadores, así como en los asentamientos de ocupaciones irregulares, y cuando deciden realizar tránsito a otros municipios o regiones. Dicha formación debe incluir un breve contexto de cuáles son los grupos armados con presencia en Arauca, los riesgos asociados a dichos grupos armados, entre ellos el aumento en las cifras de reclutamiento de menores de 18 años, así como los roles y las entidades encargadas de la gestión de documentación legal, con el objetivo de evitar su tránsito irregular por estos sitios y con ello, prevenir que puedan ser víctimas del tráfico ilícito, trata de personas (en especial las mujeres adolescentes migrantes con fines de explotación o sometimiento sexual), o reclutamiento ilícito por parte de GAO y GDO. Aquí se debe trabajar de la mano de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA).

Por esto, se hace un llamado a reforzar la labor adelantada desde la CIPRUNNA a nivel local, en donde se ha trabajado en la prevención del reclutamiento forzado y el fortalecimiento de entornos protectores desde la familia, la comunidad y las instituciones, a través de 4 fases: la primera de sensibilización, con ejercicios metodológicos de cartografía social con las comunidades y reuniones con las instituciones gubernamentales, dándole la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

visibilidad al tema y ayudando a superar el temor de hablar del mismo. La segunda, a manera de diagnóstico, para determinar cuáles son los factores y escenarios de riesgos en el departamento de Arauca y los municipios. En la tercera fase, se generó la ruta de prevención temprana, urgente y de protección; y finalmente se está proponiendo un plan de acción conjunto. Se recomienda avanzar con celeridad y dar apoyo desde el ICBF para el plan de acción conjunto, así como en la aplicación de la ruta de prevención temprana, urgente y de protección.

Desde la CIPRUNNA y en articulación con cooperación internacional se puede impulsar la construcción de la metodología para los Planes de Consolidación de Redes para la Protección de la Niñez, brindando acompañamiento y asistencia técnica desde el ICBF al gobierno local, para la identificación de las necesidades específicas de Arauca y la coordinación de los actores en el territorio. Se recomienda asimismo que, desde cooperación internacional se considere una mayor capacidad técnica y financiera dirigida a la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes colombianos y migrantes de origen venezolano en Arauca.

341

Se debe reforzar y apoyar el trabajo de la Defensoría del Pueblo, desde su consultora para la niñez migrante en Arauca, de socialización con las instituciones del Protocolo “activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes, extranjeros o con doble nacionalidad, y sus familias que se encuentran en el territorio nacional, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos” de la Defensoría del Pueblo; así como el trabajo relacionado con el ‘Círculo de la Palabra’, metodología utilizada para empoderar en derechos a niños, niñas y adolescentes migrantes.

En relación al ICBF, se debe fortalecer el reciente Programa de Prevención de Riesgos Específicos del ICBF, que incluye entre sus temas el reclutamiento forzado, el cual inicio en septiembre de 2019 con carácter transitorio.; así como impulsar otros programas de prevención similares, que trabajen con una aproximación desde el arte, la cultura y el deporte. Allí, se observó como algo importante brindar formación al personal de estos programas, y apoyo por medio de charlas o talleres en temas de prevención del

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

reclutamiento forzado, el uso y utilización por parte de actores armados y delincuenciales ilegales.

El ICBF, la Agencia de Reincorporación y Normalización y la Unidad para las Víctimas, deben trabajar conjuntamente para asegurar la respuesta del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, incluyendo aquellos niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano que se logren desvincular de GAO, garantizando su seguridad, evitando repetición del reclutamiento y victimización, así como evitando su estigmatización, para el logro de una integración efectiva en la sociedad.

También se puede fortalecer la articulación con la línea de Protección y grupos temáticos como Protección de Niñez liderado por UNICEF, así como las submesas en las que participa el ICBF y la Defensoría del Pueblo como invitados permanentes, con el fin de formular acciones preventivas intersectoriales y coordinadas contra el uso, utilización y reclutamiento de menores de 18 años colombianos y migrantes de origen venezolano.

342

Se recomienda al ICBF, su equipo EMPI y a la Policía de Infancia y Adolescencia fortalecer el trabajo relacionado con la búsqueda activa de menores no acompañados, ya que por ejemplo, la mayoría de estos son adolescentes que llegan solos a Arauca, pasan la frontera y pueden estar en tránsito, caracterizándose como uno de los grupos en mayor riesgo de ser reclutados mediante engaño o la fuerza, debido a su situación de vulnerabilidad. Por ello, se recomienda fortalecer la búsqueda activa y la aplicación de la ruta correspondiente a menores no acompañados.

Esto se relaciona con la necesidad de fortalecer las rutas de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano en Arauca, en los casos que corresponden a reclutamiento forzado y otros como los relacionados con “no acompañados”. Según El Grupo de Protección de Niñez del GIFMM liderado por UNICEF, se está realizando un mal registro pues indican que casos reportados por reclutamiento por parte de los cooperantes son ingresados por otro motivo como el Maltrato infantil por parte del ICBF, existiendo por ello

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

discrepancias sobre cómo ingresan algunos casos. Asimismo se expone que hay casos de menores de 18 años migrantes, que ingresan al PARD por una triple afectación, por ejemplo, explotación sexual, violencia sexual y reclutamiento, pero el sistema SIM carga solo una. De igual manera, exponen que en los casos que no ingresan al SIM ni al PARD, en los que sólo se hace una verificación de derechos, muchos casos se pueden quedar limitados a un reporte de atención al ciudadano, en suma, todo ello hace que se pueda estar invisibilizando la vulneración de derechos.

Se expuso otro ejemplo, relacionado con los menores no acompañados (que son especialmente vulnerables ante el reclutamiento ilícito), en un caso que manejaron desde los cooperantes que hacen parte del Grupo de Protección de Niñez del GIFMM, en el que se explica que se reportó a un menor no acompañado, y que al hacer verificación se vio que tenía un antecedente de violencia intrafamiliar, con lo que finalmente se registró el ingreso por maltrato intrafamiliar, invisibilizando que se trataba de un menor no acompañado; plantean al respecto que se percibe como un problema de evasión de competencias, pues al ingresarlo de esa manera era la Comisaría de Familia la que debía hacerse cargo y no el ICBF. Al respecto exponen que los casos de menores no acompañados empezaron a ingresar al PARD después de mayo de 2018 cuando entró en vigencia la reforma al código de infancia y adolescencia contenida en la Ley 1878 del 2018, que determina unos tiempos en el PARD (6 meses), y se percibe que ese cambio motivó a los Defensores de Familia para que dejaran de dudar sobre qué ingresar y qué no ingresar al PARD, disminuyendo el problema de no apertura de PARD que venía presentándose.

En relación al PARD, se expuso que se debe revisar con mayor profundidad aún el tema de los tiempos con la población de niñez y adolescencia migrante de origen venezolano, porque se pueden requerir mayores tiempos, y se planteó también que no debería haber ninguna sanción disciplinaria hacia los defensores que pueda limitar la apertura de PARD para esta población.

Por todo lo anterior se recomienda realizar una urgente vigilancia y un plan de acción para superar barreras y dificultades en el registro de la información en el territorio, que interfieran en que en la actualidad casos relacionados con reclutamiento forzado así como

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

con menores no acompañados, posiblemente no estén siendo visibilizados por parte del ICBF a nivel local, debido a un mal registro, según se expone por parte de algunos representantes de cooperación internacional, pues ello impide poder brindar el acompañamiento y tratamiento requerido y adecuado a cada caso particular, garantizando un proceso de restablecimiento de derechos integral.

La Defensoría del Pueblo, las organizaciones de cooperación internacional, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Fuerza Pública y la CIPRUNNA, deben fortalecer los mecanismos de denuncia del reclutamiento ilícito, uso y utilización por parte de GAO y GDO en Arauca, así como facilitar información de cuáles son estos mecanismos y las rutas existentes. Como parte de ello, sería importante realizar actividades de formación para representantes de la fuerza pública, así como de sensibilización que permitan mejorar la relación e imagen de la fuerza pública entre los niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, para evitar ser asociados a actores de riesgo.

Se recomienda también realizar una caracterización anual de la población víctima y migrante en territorios de frontera como Arauca para identificar las necesidades de atención inmediata en cuanto a la ruta para el restablecimiento de derechos establecida por la Ley 1448 de 2011 para las víctimas del conflicto armado Colombiano. Brindar información sobre la ley de víctimas y la ruta de acceso, atención y reparación, así como evitar que la falta de documento de identidad represente una barrera para la toma de declaraciones (agilizar los trámites de registro y documentación para población víctima).

Para retornados que son víctimas del conflicto armado y de migración transfronteriza forzada se debe realizar una sensibilización y aproximación socializando las rutas de atención y reparación, evitando con ello, procesos de revictimización.

Por último, vale la pena tener en cuenta que algunos casos de población que es entendida como "migración de tránsito" corresponden realmente a situaciones de desplazamiento forzado en las que actores armados pertenecientes a GAO y GDO por medio de hostigamientos y amenazas, entre las que se encuentra el reclutamiento ilícito de sus hijos, violencia sexual y violencia generalizada, hacen que las familias tomen la decisión de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

buscar salir hacia otros destinos huyendo de las amenazas y como única forma de proteger a sus hijos. Por ello, se recomienda visibilizar la situación y brindar la atención que estas familias e individuos requieren como víctimas del conflicto armado y por demás, acreedores o posibles solicitantes de la condición de refugio, lo que puede adelantarse con el apoyo de las Unidades Móviles del ICBF, la Defensoría del Pueblo, la UARIV, así como con la guía procedimental y de directrices del ACNUR.

Como lo plantea Villarreal-Villamar (2019) la migración de población venezolana se constituye como un flujo mixto que incluye desplazamiento forzado y formas de movilidad más o menos voluntarias, a lo que los países de la región latinoamericana muestran formas de solidaridad limitada, con respuestas que no trascienden lo nacional, como los permisos de permanencia temporales (PEP en Colombia); se hace notable una evasión y ausencia de la aplicación de la definición y abordaje del tema del refugio establecido en la Declaración de Cartagena de 1984 y la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados (Villarreal-Villamar, 2019; ACNUR, 2009). En los pocos casos en que se otorga el reconocimiento como refugiado (39 de 1578 solicitudes entre 2015 y junio de 2018 según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores), el procedimiento previo resulta por demás en contravía de los derechos del solicitante, pues el salvoconducto expedido mientras se resuelve la solicitud de asilo, no permite ejercer el derecho al trabajo (Mayorquín, 2019), imposibilitando acceder a unos mínimos de subsistencia, teniendo que hacerlo la mayoría de las veces dentro de la informalidad.

345

Al respecto, el ACNUR plantea que el reclutamiento forzado de menores de 18 años equivale a persecución¹⁴, así como otras situaciones asociadas que plantean un temor fundado de sufrirla, aspectos de peso “para llevar a cabo la determinación de la condición de refugiado de forma sensible a los niños” (ACNUR, 2009, p.170) como personas en necesidad de protección internacional, de manera que:

¹⁴ Según el ACNUR (2009) el término persecución si bien no se define de manera concisa en la Convención de 1951, puede considerarse “que involucre serias violaciones de derechos humanos, incluyendo la amenaza a la vida o a la libertad, así como otras clases de daños graves o de situaciones intolerables evaluadas con respecto a la edad, opiniones, sentimientos y del carácter psicológico del solicitante” (ACNUR, 2009, p.173).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En opinión del ACNUR, el reclutamiento forzoso y el reclutamiento para la participación directa en las hostilidades de un niño menor de 18 años en las fuerzas armadas del Estado equivaldría a persecución. Lo mismo se aplicaría en situaciones donde el niño está en riesgo de un nuevo reclutamiento forzoso o podría ser castigado por haber evadido el reclutamiento forzado o desertar de las fuerzas armadas del Estado. Asimismo, el reclutamiento de cualquier niño menor de 18 años por parte de un grupo armado no estatal sería considerado persecución (ACNUR, 2009, p.178).

En relación al último riesgo, mendicidad asociada al trabajo infantil, también se debe partir de fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo reduciendo las barreras de acceso, garantizando su derecho a la educación y asegurando su permanencia en entornos más protectores para reducir su participación en escenarios y actividades de calle. De forma complementaria, se debe procurar promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada) lideradas por instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte y propiciar su integración con la sociedad de acogida.

346

Es primordial evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines, para prevenir la participación de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad, así como reducir su tiempo de permanencia en calle. Para ello, se pueden gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de nuevos espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles, con el fin de evitar su exposición a este tipo de actividades y escenarios. Como ejemplo de casos exitosos que se sugieren replicar, se menciona Mi Vecino Protector, que se puede acompañar del refuerzo y creación de más Espacios Amigables como los manejados por UNICEF y Save The Children, que también cuentan con una alta aceptación entre las comunidades migrantes, debido a ser algunas veces la única alternativa de protección, o lo más cercano a un espacio de educación para sus hijos.

Se expone en ese camino que falta más apoyo de parte de la municipalidad en cuanto a sitios de protección como hogares de paso, que en la actualidad presentan problemas por el

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

número reducido de cupos y con falta de continuidad debido a la terminación de contratos, la demora y falta de coordinación y empalme para el inicio de los nuevos contratos; asimismo, se planteó que se requiere de otros espacios, para poder recibir a niños, niñas y adolescentes migrantes mientras sus padres están trabajando en las calles.

Sería valioso impulsar alianzas interinstitucionales para la formación de funcionarios de las entidades territoriales, Policía de Infancia y Adolescencia con el ICBF, acerca del alcance conceptual, diferencial y jurídico de la mendicidad en sus versiones propia y ajena, con el fin de promover el desarrollo de acciones institucionales sin daño (ASD).

En cuanto a la mendicidad propia, se pueden por ejemplo, ofrecer servicios de alimentación gratuitos como parte de una estrategia de reducción de la mendicidad por supervivencia centrada en la obtención de alimentos; impactando sobre la reducción de la desnutrición y malnutrición relacionadas en niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias. Esta medida se puede concretar a través del establecimiento de comedores comunitarios instalados en las zonas con mayor presencia de población migrante, en donde las organizaciones de la sociedad civil pueden jugar un papel muy relevante.

347

Para cerrar, partiendo de la comprensión de estos riesgos como reflejo de unas condiciones de vida y migración precaria, en las que las familias no pueden obtener los recursos mínimos para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas, se propone como una salida el emprender alianzas con la empresa privada para la generación de empleo a madres y padres migrantes venezolanos con el objetivo de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y con ello, prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, como la mendicidad y el trabajo infantil.

Según el CONPES 3950 de 2018 "El efecto de los migrantes venezolanos en el desempleo regional ha sido especialmente significativo en Arauca (el 60 % del total de desempleados)" (DPN, 2018, p.66). Esto muestra que, si bien Arauca se ha convertido en un escenario de respuesta para la migración transfronteriza, punto de atención médica, de acceso a la educación de los hijos de muchas familias, de acceso a alimentos, todo apoyado por parte de la ayuda humanitaria dispuesta por la cooperación internacional y demás actores

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

involucrados, se plantea una realidad que no es sostenible en el tiempo si sigue dándose de la misma manera, pues impide la inclusión y estabilización de la población migrante.

Los coordinadores del GIFMM, tienen claro que esta situación presenta unos retos especiales para esta región, debido a la fuerte y marcada presencia de grupos armados al margen de la ley y al conflicto armado, que empeora las pocas opciones de establecer alianzas con la empresa privada para la generación de empleo, así:

OIM: El mismo hecho de pensar en implementar nuestra ruta de empleabilidad y emprendimiento, es bastante complicado por la capacidad de las empresas que se encuentran en la región, a la fecha hay tres empresas, de las cuales una de ellas está por retirarse, generaba 70 empleos, está por irse por tema de amenazas y porque se agudiza el conflicto nuevamente; también por el tema de la documentación, debido a que la gran mayoría están irregulares, entonces esas rutas de empleabilidad y emprendimiento requieren el documento migratorio.

Entonces de entrada, el panorama no es bueno, teniendo en cuenta la alta tasa de desempleo, que es del 14.9%, incluso antes de que empezará este fenómeno migratorio el tema de empleabilidad ya estaba complicado; también por el tema de las “vacunas” para los emprendimientos, porque cualquier unidad productiva o si quieres montar un negocio, debes pagar una vacuna, de entrada, si quieres funcionar debes pagar.

ACDI/VOCA que es uno de los socios, ha hecho un trabajo que consiste en traer algún tipo de empresa grande para que genere empleo, haciéndole el tema de exención de impuestos por ser zona fronteriza, pero no ha sido posible por el tema los grupos armados ilegales, no les da esa seguridad para empezar a funcionar acá; desde ahí la estabilización económica también es un vacío y un reto enorme que se está empezando asumir (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

Al no existir posibilidades de empleo suficientes para la población local, la llegada de la población migrante definitivamente ha tenido un impacto significativo en las cifras y en problemas que desde antes no se habían resuelto. Si bien la creatividad y el impulso emprendedor dentro de la informalidad, permite la subsistencia de algunas personas, no todos pueden dedicarse a las ventas ambulantes o la oferta de servicios con éxito. Estos elementos llevan a que la población local en condiciones de pobreza estructural, como la población campesina, indígena o víctima del conflicto, junto a la población migrante de origen venezolano y retornada, entre los cuales existe un importante grupo con condiciones de precariedad históricas, que vivían con anterioridad a la migración, deban optar

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

gradualmente por hacer parte de las economías ilegales, del contrabando, o que terminen siendo fácilmente explotados, utilizados y reclutados por GAO y GDO. Esto se sigue haciendo evidente en la vida cotidiana y en el camino sostenido del conflicto armado en el territorio; así, por ejemplo, en julio de 2019 el Ministerio de Defensa Nacional expondría en relación a una de las más recientes desmovilizaciones, que “cuatro menores indígenas y una mujer venezolana figuran en la lista de los 12 desmovilizados de las disidencias de las Farc en zona rural del municipio de Arauca” (La Voz del Cinaruco, 16 de julio de 2019).

Así, por un lado se observa la necesidad de procurar espacios de concertación de paz desde el nivel nacional con los grupos armados con alta presencia e impacto en el territorio, especialmente con el ELN, contando con el acompañamiento de las Naciones Unidas, con el fin de crear un escenario de confianza y estabilidad para las comunidades locales, así como para los migrantes y para la entrada y permanencia de la empresa privada. Por otro lado, se propone que mediante el SENA se impulse el reconocimiento certificado de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados; así como que se realicen ferias integrales del sector trabajo y se active una ruta para el emprendimiento, con asesoría y entrenamiento en campos como servicios de belleza, peluquería, producción y manipulación de alimentos y otros viables dentro del mercado de trabajo a nivel local.

349

Para el caso de Arauca es importante resaltar la necesidad de impulsar la formación de competencias, dado que la población migrante que llega a esta región se caracteriza por tener un menor grado de educación formal en comparación a otras zonas como Cúcuta, tal como lo expone la coordinación del GIFMM, al explicar las particularidades de alta vulnerabilidad de gran parte de la población migrante transfronteriza que realiza pasos de la frontera recurrentes, o que demuestra una vocación de permanencia en el municipio:

La población que quiere salir pero que no puede porque está sin documentación, por falta de oportunidades y porque los perfiles son diferentes, puedes ver en Cúcuta a un médico trabajando vendiendo café, son perfiles con mayor grado de escolaridad, también mayor grado económico; en Arauca no, en Arauca llega la población que viene de Apure y del Ara que es muy vulnerable, con perfiles también muy limitados para poder tener algo, además llegan a un panorama donde no hay oportunidades de integración y es muy difícil (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Por otra parte, pensando el posible impacto acumulado de una sumatoria de esfuerzos para la respuesta humanitaria que permita la integración social y la estabilización económica, además de trabajar sobre las rutas de empleabilidad, se debe impulsar y procurar que puedan acceder cada vez más a espacios de vivienda adecuados, impactando sobre la eliminación de algunos riesgos descritos, ligados al hacinamiento y condiciones inadecuadas de acomodación en “residencias”, “paga día”, ocupaciones informales, viviendas con espacios y arriendos compartidos por varias familias y/o personas, etc.; com parte de ello, se debe tener en cuenta que "la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91).

Vale la pena tener en cuenta también que como lo plantean algunos líderes sociales y representantes de la sociedad civil, el grueso de la población migrante se está insertando en zonas o barrios de Arauca que se caracterizan por una alta vulnerabilidad, una pobreza multidimensional, con ausencia de servicios públicos domiciliarios, de agua potable, y en general, con condiciones mínimas vitales no resueltas, muy reducidas posibilidades de trabajo; según algunos de los líderes que dicen conocer a todas las familias de su barrio, por medio de censos comunitarios y acercamiento directo a la población, las personas que por ejemplo, cuentan con un empleo formal son la excepción. Además son barrios y ocupaciones que se conforman por una gran parte de población víctima del conflicto armado. De hecho, hay que hacer visible que muchos son colombianos retornados de Venezuela, que habrían huido en búsqueda de oportunidades y de protección por su condición de víctimas, como desplazados forzados.

Lo anterior hace que existan tanto nuevos problemas como oportunidades. Por un lado, al llegar a sectores con un importante porcentaje de población víctima, se pueden crear redes solidarias por parte de quienes por haber tenido que vivir una situación similar en el pasado pueden demostrar empatía; por otro lado, y según explican algunos líderes barriales que también son víctimas inscritas en el RUV, la llegada masiva de esta población de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Venezuela, hace que se empeoren las condiciones de precariedad previamente existentes en estas zonas y puede causar rechazo de parte de la población local, al observar que la llegada de programas y oferta de servicios se concentra ahora casi exclusivamente en la población migrante de origen venezolano, y que en algunos casos puede incluso causar una postergación en las atenciones o afectación en los procesos que se venían dando con grupos de población como las víctimas del conflicto armado.

Es por ello recomendable realizar intervenciones teniendo en cuenta estos factores y perfiles variados de población en interacción, destinando programas tanto a la población colombiana del territorio, a la población retornada, a la que figura como víctima del conflicto armado, como a la población migrante de origen venezolano y su composición de flujos mixtos que también incluye múltiples perfiles; procurando de esa manera, no sólo una mejor convivencia e integración social, sino asegurar la atención de la población con necesidades de protección y atención humanitaria indistintamente de su nacionalidad.

A continuación, la tabla 3 describe una relación entre los tres principales riesgos identificados en Arauca, Arauca y unas recomendaciones dirigidas tanto al SNBF como al ICBF, con actores definidos a los que se puede incluir en la socialización de éstas y sobre los que puede existir responsabilidad o posibilidad de acción y toma de decisiones para el manejo y control del riesgo. Se realiza una semaforización relacionada con el nivel de urgencia para la consideración de las recomendaciones, que surge de la reiteración de estas por parte de los actores participantes, siendo el color rojo el utilizado para indicar las de mayor relevancia y urgencia, amarillo para un nivel intermedio y verde para uno bajo.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tabla 3. Recomendaciones Arauca, Arauca.

Riesgo 1. Violencia sexual - ESCNNA			
Agente	Recomendación	Actor	Semaforización
SNBF	Fortalecer las rutas de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano en Arauca, pues se advierte un número muy reducido de ingresos: 16 casos en total (1 para el 2017, 5 en 2018 y 10 en 2019), de los cuales 7 corresponden a Violencia sexual. Se recomienda realizar una vigilancia y un plan de acción para superar barreras y dificultades en el registro de la información en el territorio que interfieran en que en la actualidad muchos casos posiblemente no estén llegando a conocimiento del ICBF para así poder tener el acompañamiento y tratamiento requerido.	ICBF, nivel nacional y regional	
	Vincular a las instituciones de educación superior, observatorios, centros de investigación y organizaciones internacionales, entre otros, en el desarrollo de investigaciones sobre: - Violencia sexual y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes migrantes de origen venezolano en el contexto de zonas de frontera y conflicto armado como en el municipio de Arauca. Lo anterior, para lograr la visibilización de esta problemática a nivel local, conociendo la forma en que se desarrolla, así como brindando cifras más próximas a la magnitud de la situación lo que puede aportar en la formulación de acciones preventivas intersectoriales.	ICBF, nivel nacional y regional Alcaldía Defensoría del Pueblo Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Universidades o centros de investigación	
	Gestionar alianzas interinstitucionales para la consolidación y visibilización de las cifras sobre violencia sexual y de género ejercidas contra población migrante proveniente de Venezuela como insumo para el diseño de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y protección.	ICBF Alcaldía Comisaría y Defensoría de Familia Defensoría del Pueblo Organizaciones de Cooperación Internacional Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Centros de atención en salud (clínicas, hospitales, entre otros)	
	Fortalecer la formación a funcionarios públicos y agentes de seguridad en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, con el objetivo de aportar a la prevención de violencias, la Acción Sin Daño (ASD) y al mejoramiento de la atención a víctimas. Se recomienda realizar sensibilización para superar barreras asociadas a la no recepción de denuncias de violencia sexual por falta de documentación. En relación a lo anterior se hace necesario un trabajo de socialización para mejorar la imagen y generar confianza por parte de la administración de la justicia en el nivel local pues existe una percepción en los padres de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano de no ser escuchados si van a denunciar o pensar que pueden ser deportados al aproximarse a la justicia.	ICBF Alcaldía Fuerza Pública (Policía, Ejército y Armada Nacional) Fiscalía	
	Diversificar los escenarios de capacitación y transferencia de información dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres migrantes venezolanas en materia de derechos, derechos de la mujer, violencias de género, rutas y canales para la denuncia de casos de vulneración de derechos (Barrios de ocupación irregular, asentamientos como el Fórum los Libertadores o el Malecon, lugares de atención, entre otros). Reforzar esfuerzos de actividades de formación en derechos como "circulo de la palabra" iniciadas recientemente por la Defensoría del Pueblo a nivel local. Realizar actividades dirigidas a la sensibilización, socialización y orientación sobre riesgos como la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, desde iniciativas gubernamentales al interior de instituciones educativas y con los integrantes de las comunidades educativas, así como en espacios y zonas de asentamiento de migrantes de origen venezolano y con la sociedad civil en general. Comité Anti Trata de Personas.	Organizaciones de la sociedad civil ICBF Alcaldía Centros de atención en salud (clínicas, hospitales, entre otros) Defensoría del Pueblo Cancillería Migración Colombia	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



Riesgo 2. Reclutamiento forzado			
Agente	Sector	Recomendación	Actor
	Fortalecer las rutas de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano en Arauca, en los casos que corresponden a reclutamiento forzado y otros. Según El Grupo de Protección de Niñez del GIFMM liderado por UNICEF, se está realizando un mal registro pues indican que casos reportados por reclutamiento por parte de los cooperantes son ingresados por Maltrato infantil por parte del ICBF, existiendo discrepancias sobre como ingresan algunos casos. Asimismo se expone que hay casos de menores de 18 años migrantes, que ingresan al PARD por una triple afectación, por ejemplo, explotación sexual, violencia sexual y reclutamiento, pero el sistema SIM carga solo una. De igual manera, exponen que en los casos que no ingresan al SIM ni al PARD, en los que solo se hace una verificación de derechos, muchos casos se pueden quedar en un reporte de atención al ciudadano, todo ello hace que se pueda estar invisibilizando la vulneración de derechos. Exponen otro ejemplo, relacionado con los menores no acompañados (que son especialmente vulnerables ante el reclutamiento ilícito), en un caso que manejaron desde los cooperantes que hacen parte del Grupo de Protección de Niñez del GIFMM, en el que se expone que se reportó un menor no acompañado, que al hacer verificación se vio que tenía un antecedente de violencia intrafamiliar, con lo que finalmente se registró el ingreso por maltrato intrafamiliar, invisibilizando que se trataba de un menor no acompañado; plantean al respecto que se percibe como un problema de evasión de competencias, pues al ingresarlo de esa manera era la Comisaría de Familia la que debía hacerse cargo y no el ICBF. Al respecto exponen que los casos de menores no acompañados empezaron a entrar al PARD después de mayo de 2018 cuando entró en vigencia la reforma al código de infancia y adolescencia contenida en la Ley 1878 del 2018, que da unos tiempos en el PARD (6 meses) se percibe que motivó a que los Defensores de Familia dejen de dudar sobre qué ingresar y qué no ingresar al PARD, disminuyendo el problema de no apertura de PARD que venía presentándose. Se plantea que se debe revisar el tema de los tiempos con la población de niñez y adolescencia migrante de origen venezolano porque se pueden requerir mayores tiempos, y en ese sentido se plantea que no debe haber ninguna sanción disciplinaria hacia los defensores que pueda limitar la apertura de PARD para esta población. Por todo lo anterior se recomienda realizar una urgente vigilancia y un plan de acción para superar barreras y dificultades en el registro de la información en el territorio que interfieran en que en la actualidad casos relacionados con reclutamiento forzado así como con menores no acompañados, posiblemente no estén siendo visibilizados por parte del ICBF a nivel local, debido a un mal registro, pues ello impide poder brindar el acompañamiento y tratamiento requerido y adecuado, garantizando un proceso de restablecimiento de derechos integral.	ICBF, nivel nacional y regional	
	Dar información y formación a la población migrante sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante sus pasos irregulares en zonas de frontera y en zonas como el Malecón, El Fórum Los Libertadores así como en los asentamientos de ocupaciones irregulares y si deciden realizar tránsito a otros municipios o regiones. Dicha formación debe incluir un breve contexto de cuales son los grupos armados con presencia en Arauca, los riesgos asociados a dichos grupos armados, entre ellos el aumento en las cifras de reclutamiento de menores de 18 años, así como los roles y las entidades encargadas de la gestión de documentación legal, con el objetivo de evitar su tránsito irregular por estos sitios y, con ello, prevenir que puedan ser víctimas del tráfico ilícito, trata de personas (en especial las mujeres adolescentes migrantes con fines de explotación o sometimiento sexual) o reclutamiento ilícito por parte de GAO y GDO. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA).	Alcaldía COAT Migración Colombia Organizaciones de Cooperación Internacional Policía de Infancia y Adolescencia Fuerza Pública CIPRUNNA	
	Reforzar la labor adelantada desde la CIPRUNNA a nivel local, en donde se ha trabajado en la prevención del reclutamiento forzado y el fortalecimiento de entornos protectores desde la familia, la comunidad y las instituciones, a través de 4 fases: la primera de sensibilización, con ejercicios metodológicos de cartografía social con las comunidades y reuniones con las instituciones gubernamentales, dándole la visibilidad al tema y ayudando a superar el temor de hablar del mismo. La segunda, a manera de diagnóstico, para determinar cuáles son los factores y escenarios de riesgos en el departamento de Arauca y los municipios. En la tercera fase, se generó la ruta de prevención temprana, urgente y de protección; y finalmente se está proponiendo un plan de acción conjunto. Se recomienda avanzar con celeridad y apoyar desde el ICBF en el plan de acción conjunto, así como en la aplicación de la ruta de prevención temprana, urgente y de protección.	CIPRUNNA ICBF Alcaldía Organizaciones de Cooperación Internacional Policía de Infancia y Adolescencia Fuerza Pública	
	Reforzar y apoyar el trabajo de la Defensoría del Pueblo, desde su consultora para la niñez migrante en Arauca, de socialización con las instituciones del Protocolo "activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes, extranjeros o con doble nacionalidad, y sus familias que se encuentran en el territorio nacional, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos" de la Defensoría del Pueblo; así como el trabajo relacionado con el "Círculo de la Palabra", metodología utilizada para empoderar en derechos a niños, niñas y adolescentes migrantes.	Alcaldía ICBF Defensoría del Pueblo Organizaciones de Cooperación Internacional Policía de Infancia y Adolescencia Fuerza Pública Sociedad Civil	
SNBF	Algunos casos de población que es entendida como "migración de tránsito" responden realmente a situaciones de desplazamiento forzado en las que actores armados pertenecientes a GAO y GDO por medio de hostigamientos y amenazas, entre ellas las de reclutamiento ilícito de sus hijos, violencia sexual, entre otras, hacen que las familias tomen la decisión de buscar salir hacia otros destinos huyendo de las amenazas hacia sus hijos. Por ello se recomienda visibilizar la situación y brindar la atención que estas familias requieren como víctimas del conflicto armado, con el apoyo de las Unidades Móviles del ICBF, la Defensoría del Pueblo y la UARIV.	ICBF Unidades Móviles UARIV	
	Se recomienda realizar una caracterización anual de la población víctima y migrante en territorios de frontera como Arauca para identificar las necesidades de atención inmediata en cuanto a la ruta para el restablecimiento de derechos establecida por la Ley 1448 de 2011 para las víctimas del conflicto armado colombiano. Brindar información sobre la ley de víctimas y la ruta de acceso, atención y reparación, así como evitar que la falta de documento de identidad represente una barrera para la toma de declaraciones (agilizar los trámites de registro y documentación para población víctima). Para retornados que son víctimas del conflicto armado y de migración transfronteriza forzada se debe realizar una sensibilización y aproximación socializando las rutas de atención y reparación evitando con ello, procesos de revictimización.	UARIV Defensoría del Pueblo CIPRUNNA	
	Fortalecer los mecanismos de denuncia del reclutamiento ilícito, uso y utilización por parte de GAO y GDO en Arauca, así como facilitar información de cuales son estos mecanismos y las rutas existentes. Realizar actividades de formación para representantes de la fuerza pública, así como de sensibilización que permitan mejorar la imagen de la fuerza pública entre los niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, para evitar ser asociados a actores de riesgo.	Defensoría del Pueblo Organizaciones de Cooperación Internacional Policía de Infancia y Adolescencia Fuerza Pública CIPRUNNA	
	Fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle en donde están más expuestos al reclutamiento, uso y utilización por parte de GAO y GDO. Quien no tenga PEP puede ingresar con NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación.	Alcaldía Secretarías de Educación Instituciones educativas públicas y privadas	
	Desde la CIPRUNNA y en articulación con cooperación internacional impulsar la construcción de la metodología para los Planes de Consolidación de Redes para la Protección de la Niñez, brindando acompañamiento y asistencia técnica desde el ICBF al gobierno local para la identificación de las necesidades específicas de Arauca y la coordinación de los actores en el territorio. Se recomienda asimismo que desde cooperación internacional se considere una mayor capacidad técnica y financiera dirigida a la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes colombianos y migrantes de origen venezolano en Arauca.	ICBF CIPRUNNA Organizaciones de Cooperación Internacional	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

Riesgo 2. Reclutamiento forzado			
Agente	Sector	Recomendación	Actor
ICBF	Fortalecer el reciente Programa de Prevención de Riesgos Específicos del ICBF, que incluye entre sus temas el reclutamiento forzado, el cual inicio en septiembre de 2019, con carácter transitorio. Impulsar otros programas de prevención como éste, que trabajen con una aproximación desde el arte, la cultura y el deporte. Brindar formación al personal de estos programas, así como apoyo por medio de charlas o talleres en temas de prevención del reclutamiento forzado, el uso y utilización por parte de actores armados ilegales.	Defensoría del Pueblo ICBF Operador CIPRUNNA	
	Fortalecer la articulación con la línea de Protección y grupos temáticos como Protección de Niñez liderado por UNICEF, así como las submesas en las que participa el ICBF y la Defensoría del Pueblo como invitados permanentes con el fin de formular acciones preventivas intersectoriales y coordinadas contra el uso, utilización y reclutamiento de menores de 18 años colombianos y migrantes de origen venezolano.	Defensoría del Pueblo ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional	
	Fortalecer la búsqueda activa de menores no acompañados, ya que por ejemplo, la mayoría de estos son adolescentes que llegan solos a Arauca, pasan la frontera y pueden estar en tránsito, éstos se caracterizan como uno de los grupos de mayor riesgo de ser reclutados mediante engaño o la fuerza debido a su situación de vulnerabilidad. Por ello se recomienda fortalecer la búsqueda activa por parte del EMPI, así como de la Policía de Infancia y Adolescencia y fortalecer la aplicación de la ruta correspondiente a menores no acompañados.	ICBF EMPI Policía de Infancia y Adolescencia	
	Asegurar la respuesta del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, incluyendo aquellos niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano que se logren desvincular de GAO.	ICBF Agencia de Reincorporación y Normalización Unidad para las Víctimas	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



Riesgo 3. Mendicidad asociada al trabajo infantil			
Agente	Recomendación	Actor(es)	Semaforización
SNBF	Impulsar alianzas interinstitucionales para la formación de funcionarios de las entidades territoriales, Policía de Infancia y Adolescencia, e ICBF acerca del alcance conceptual, diferencial y jurídico de la mendicidad en sus versiones propia y ajena, con el fin de promover el desarrollo de acciones institucionales sin daño (ASD).	Alcaldía ICBF Comisaría y Defensoría de familia Fiscalía Jueces Policía de Infancia y Adolescencia Defensoría del Pueblo	
	Emprender alianzas con la empresa privada para la generación de empleo a madres y padres migrantes venezolanos con el objetivo de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y, con ello, prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, como la mendicidad. Según el CONPES 3950 de 2018 "El efecto de los migrantes venezolanos en el desempleo regional ha sido especialmente significativo en Arauca (el 60 % del total de desempleados)" (DPN, 2018, p.66). SENA: Reconocimiento mediante certificación de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados. Ferias integrales del sector trabajo. Ruta para emprendimiento, asesoría y entrenamiento. Servicio Público de Empleo: acceso a ruta de empleabilidad, "la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91). Gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles, con el fin de evitar su exposición en este tipo de actividades y escenarios. Ejemplo, Mi Vecino Protector, Fortalecer y crear más Espacios Amigables. Se expone que falta más apoyo de parte de la municipalidad en cuanto a sitios de protección como hogares de paso que tienen problema con el número reducido de cupos y con falta de continuidad por terminación de contratos e inicio de nuevos; y otros espacios nuevos, para poder recibir a niños, niñas y adolescentes migrantes mientras sus padres están trabajando en las calles.	Alcaldía Cámara de Comercio Ministerio del trabajo Servicio Público de Empleo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio SENA	
	Promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada) lideradas por instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte y propiciar su integración con la sociedad de acogida.	Alcaldía Secretarías de Educación, Cultura Instituciones educativas públicas y privadas Organizaciones de la sociedad civil Policía de Infancia y Adolescencia	
	Evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines, para prevenir la participación de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad, así como reducir su tiempo de permanencia en calle.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Ofrecer servicios de alimentación gratuitos como una estrategia de reducción de la mendicidad por supervivencia, la desnutrición y mal nutrición relacionadas, en niños, niñas y adolescentes migrantes, y sus familias. Esta medida se puede concretar a través del establecimiento de comedores comunitarios instalados en las zonas con mayor presencia de población migrante.	Alcaldía ICBF Organizaciones de Cooperación Internacional Organizaciones de la sociedad civil	
	Fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Quien no tenga PEP puede ingresar con NES: Número Establecido por la Secretaría de Educación.	Alcaldía Secretarías de Educación Instituciones educativas públicas y privadas	

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

Referencias

ACNUDH. (2018). Los efectos de evolución lenta del cambio climático y la protección de los migrantes transfronterizos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/OHCHR_slow_onset_of_Climate_Change_SPweb.pdf

ACNUR. (2009). Directrices sobre protección internacional N° 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. En: ACNUR (2011) [1979]. [Reedición] Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado. Ginebra: ACNUR.

Alcaldía Municipal de Arauca. (2012). Plan de salud de Arauca 2012 - 2015. Recuperado de: <http://www.arauca-arauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx>

Alcaldía Municipal de Arauca. (2018). Economía. Recuperado de: <http://www.arauca-arauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx>

Consejería Presidencial Para los derechos humanos y asuntos internacionales. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/191119-Linea-pol%C3%ADtica-Prevenci%C3%B3n-RUUVS.pdf>

Corte Constitucional. Sentencia C-1068 de 2002.

Corte Constitucional. Sentencia C-172 de 2004.

Corte Constitucional. Sentencia C-040 de 2006.

Corte Constitucional. Sentencia C-464 de 2014.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

DANE. (2011). Proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

DANE. (2018) Resultados Censo nacional de Población y vivienda 2018. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018a). Alerta Temprana No. 081-18 emitida el 18 noviembre del 2018 para Arauca, Arauca.

Defensoría del Pueblo. (2018b). Informe defensorial 2018 sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Acciones y omisiones institucionales. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

357

Departamento Nacional de Planeación. (2005). Índice de Pobreza Monetaria por municipio y departamento, Censo 2005 (incidencias y privaciones). Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co> > CDT > IPM por municipio y dpto 2005

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Terridata. Arauca, Arauca. Obtenido de Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001>

DNP. (2018). Documento CONPES 3950 de 2018 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.

El Heraldo. (2019). La guerra por la frontera de Arauca, otro riesgo que atraviesan los migrantes venezolanos. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/mundo/la-guerra-por-la-frontera-de-arauca-otro-riesgo-que-atraviesan-los-migrantes-venezolanos>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Equipo Humanitario Colombia. (2018). Informe Flash MIRA: Municipio de Arauca (Arauca). Situación de Frontera: Asentamientos Humanos Informales Pescadito y Jerusalén. Recuperado de: https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/assessments/flash_mira_asentamientos_pescadito_y_jerusalen_arauca_vf.pdf

Fundación Renacer. (s.f. recurso digital). Programas de acción. ESCNNA. Conceptos: ¿Qué es la ESCNNA?. Recuperado de: <https://fundacionrenacer.org/category/escnna/>

Garzón Vergara, J. C. (2018). Inseguridad, violencia y economías ilegales en las fronteras. Los desafíos del nuevo Gobierno. Bogotá: Fundación Ideas Para la Paz.

GIFMM. (2018). Respuesta a la situación de los “caminantes”.

358

Gobernación de Arauca. (2011). Análisis de la situación de salud Departamento de Arauca, año 2011. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-Arauca-2011.pdf>

Gobernación de Arauca. (2016). Municipio de Arauca. Recuperado de: <https://www.arauca.gov.co/gobernacion/municipios/municipio-de-arauca>

Gobernación de Arauca. (05 de marzo de 2018). Grupo Especial Migratorio y comerciantes de Arauca analizaron resultados de las medidas tomadas para contrarrestar el contrabando. Recuperado de: <https://www.arauca.gov.co/noticias/1414-grupo-especial-migratorio-y-comerciantes-de-arauca-analizaron-resultados-de-las-medidas-tomadas-para-contrarrestar-el-contrabando>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ICBF. (2018). Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual.

ICBF. (2019). Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de julio de 2019. Bogotá: Dirección de Planeación y Control de Gestión.

La Voz del Cinaruco. (10 de septiembre de 2019). Director de Migración Colombia revisa flujo migratorio de venezolanos en Arauca. Recuperado de: <https://lavozdelcinaruco.com/24037-director-de-migracion-colombia-revisa-flujo-migratorio-de-venezolanos-en-arauca#.XZ6II0ZKjIU>

La Voz del Cinaruco. (16 de julio de 2019). Cuatro menores indígenas y una mujer venezolana figuran en la lista de los 12 desmovilizados de las disidencias de las Farc en zona rural del municipio de Arauca. Recuperado de: <https://lavozdelcinaruco.com/23499-cuatro-menores-indigenas-y-una-venezolana-entre-los-12-guerrilleros-desmovilizados-de-las-farc-en-arauca#.XlInRhu23IU>

Ley 1098 de 2006. Diario Oficial No. 46.446 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006.

Ley 1146 de 2007. Diario Oficial No. 46.685 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 10 de julio de 2007.

Llanera.com. (2018). Arauca ente los 4 municipios con fenómeno migratorio venezolano de mayor complejidad. Recuperado de: <https://llanera.com/arauca-entre-los-4-municipios-con-fenomeno-migratorio-venezolano-de-mayor-complejidad/23389>

Mayorquín, D. (2019). El refugio como alternativa a la migración forzada de venezolanos en Colombia. En A. Castro Franco (Ed.), *Venezuela migra:*

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

aspectos del éxodo hacia Colombia (pp. 333-382). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Migración Colombia. (2019). Venezolanos en Colombia. Corte a junio 2019. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Trabajo. (2018). Filco. Fuente Información Laboral de Colombia. Obtenido de Ministerio de Trabajo: <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/estadisticas.jsf>

OIM. (2015). Una paz estable, duradera y sensible a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Arauca. Recuperado de: <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1638/86.2.%20COL-OIM%200218%20V2%20Arauca.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Puyana Villamizar, Y. y Rojas Moreno, A. (2013). Relaciones paternofiliales en el contexto de la migración internacional. En: Y. Puyana Villamizar, A. Micolta León y Palacio, M. C. (Eds.), *Familias colombianas y migración internacional: entre la distancia y la proximidad* (pp. 207-282). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales-CES.

Rodríguez, D. (2016). Asistencia humanitaria en la frontera colombo-venezolana. A la Mar, edición 136, p. 3. Recuperado de: https://www.armada.mil.co/sites/default/files/alar_mar_edicion_136.pdf

Santana Rebolledo, G. (2018). Seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Arauca, Colombia 2017 (Universidad Santo Tomás). Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15355/2019giselasantana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Save The Children Colombia. (2019). Crisis migratoria regional de Venezuela: ¿quiénes son los niños y las niñas en mayor riesgo? Un análisis de las vulnerabilidades que afrontan niños, niñas y adolescentes en los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

departamentos de Arauca y La Guajira. Recuperado de:
https://www.savethechildren.org.co/sites/savethechildren.org.co/files/resources/STC_Venezuela_FINAL_web_ESP_290719ultimaaprobada.pdf

Semana. (24 de noviembre de 2018). Migrantes en Arauca: un llamado de emergencia. Recuperado de:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/migrantes-en-arauca-un-llamado-de-emergencia/592243>

Semana Educación. (enero 16 de 2019). Matriculas para niños venezolanos en colegios públicos. Semana. Recuperado de:
<https://www.semana.com/educacion/articulo/matriculas-para-ninos-venezolanos-en-colegios-publicos/597926>

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2018). Gobierno Nacional verifica situación de migración venezolana en el Departamento de Arauca. Recuperado de:
<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2018/Gobierno-Nacional-verifica-situacion-de-migracion-venezolana-en-el-departamento-de-Arauca.aspx>

UNODC. (2009). Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el Fenómeno de trata de personas en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:
https://www.unodc.org/documents/frontpage/Investigacion_Trata_CO1.pdf

Villareal Villamar, M. (25 de abril de 2019). “El éxodo venezolano: un desafío regional”. El Observador, Latinoamérica 21. Recuperado de
<https://www.elobservador.com.uy/nota/el-exodo-venezolano-un-desafio-regional-2019424165416>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.iom.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexos

Anexo 1. Servicios de atención a población migrante ofrecidos por algunas organizaciones no gubernamentales, privadas, de cooperación internacional y de la sociedad civil en Arauca, Arauca.

Miembros del GIFMM en Arauca- Actores (23): ACDI-VOCA, ACNUR, AMERICARE, AMAR, APOYAR, COMFIAR, CICR, CISP, Cruz Roja Colombiana, Federación Luterana, Fundación Halü Bienestar Humano, FUPAD, MSF, NRC, OIM, OPS, PASTORAL SOCIAL, PMA, PROFAMILIA, Save the Children, SJR, UNDOC, UNICEF.

ÁREA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD REPORTADA EN DICIEMBRE DE 2019	
	Socios principales (socios implementadores)	
Área de Intervención 1: Asistencia directa de emergencia	ACNUR (PASTORAL SOCIAL, SJR LAC) FICR (SNCR) Federación Luterana Mundial FUPAD NRC PMA (AMAR, APOYAR, COMFIAR, PASTORAL SOCIAL) OIM OMS Save the Children SJR LAC UNFPA (GENFAM) UNICEF	Instituciones nacionales, departamentales y municipales han realizado un esfuerzo respaldado por los miembros del GIFMM para brindar una adecuada asistencia de emergencia que incluye: atención en salud (emergencias, vacunación, gestantes, atención prenatal, ETS y VIH, salud mental, etc.), alimentación segura y lucha contra la desnutrición, aseo, saneamiento e higiene WASH. Comida en comedores comunitarios, asistencia alimentaria en bonos y en especie. Transferencias monetarias multipropósito; acceso a servicios de comunicación/conectividad. “Durante diciembre se consolidó la respuesta a la población en tránsito en el Espacio de Apoyo “Y Antioqueña” debido al trabajo conjunto de los socios del GIFMM en Arauca, atendiendo un total de 1,047 personas en el mes, con un promedio diario de 47 personas. Los servicios brindados a la población son de primeros auxilios y vacunación, identificación y referenciación de casos, apoyo psicológico de emergencia, reunificación familiar, espacio amigable para la niñez, entrega de kits alimentarios y acceso a duchas y baterías sanitarias” (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019).
Área de Intervención 2: Protección	ACNUR (COALICO, DEFENSORIA, OPCION LEGAL, SJR LAC) Federación Luterana Mundial NRC Save the Children UNFPA (GENFAM)	GIFMM Y Estado Colombiano trabajan en acciones de protección: Difusión de información relacionada con: derechos, procedimientos de regularización, documentación y solicitud de asilo; orientación legal y/o asistencia jurídica. Prevención y protección contra la trata, el tráfico y explotación laboral; rutas de prevención y atención de violencia basada en género (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019); “a través del deporte, arte, cultura, comunicación, así como también en aquellas que favorecen la prevención del reclutamiento, uso y utilización de esta población por grupos ilegales (...)” (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019). “Considerando la alta vulnerabilidad a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, los miembros del GIFMM enfocaron sus esfuerzos en la protección y las necesidades de esta población (...)” (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019) fortaleciendo los espacios protectores y amigables para la niñez, influyendo entornos protectores de base comunitaria (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019).
Área de Intervención 3: Integración socioeconómica y cultural	ACNUR (OPCION LEGAL) FUPAD NRC UNICEF COMFIAR	Acceso a oportunidades de medios de vida, trato digno y humanitario: “En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Migrante, los miembros GIFMM Arauca llevaron a cabo varias actividades con el objetivo de promover la cohesión social” (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019). Arauca hizo parte de 5 campañas contra la discriminación y la xenofobia desarrolladas en el país, así como de la asistencia y orientación dada a refugiados y migrantes acerca de acceso a servicios básicos y rutas de atención específicas para satisfacer las necesidades básicas, así como de capacitaciones sobre acceso a empleo y emprendimiento, con creación de unidades productivas y vinculación a mercados locales (GIFMM Reporte Situacional-diciembre 2019). Promoción y acompañamiento para la vinculación laboral (proyectos como los implementados por COMFIAR).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Anexo 2. Valoración de riesgos Arauca, Arauca

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Violencia sexual con énfasis en ESCNNA	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la integridad personal - Derecho a la intimidad <i>Derechos de protección</i> - La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves o críticas que pueden causar incluso la muerte La violencia sexual y la ESCNNA pueden conllevar importantes repercusiones en la salud física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes víctimas. Desde el punto de vista físico, algunas de las afectaciones más comunes en las víctimas sobrevivientes son las lesiones genitales y anales, las infecciones y enfermedades de transmisión sexual y los trastornos ginecológicos (Pereda-Beltrán, 2010*). Pero en otras puede acarrear incluso la muerte. Desde el punto de vista psicológico, las consecuencias a largo y corto plazo pueden afectar el bienestar general de la víctima. Esta puede desarrollar reacciones emocionales que incluyen la culpa, la vergüenza, el miedo, sentimientos de aislamiento, así como trastornos por estrés postraumático, alimentarios o depresión (NSVRC, 2016). También afecta la confianza y sensación de seguridad de las niñas, niños y adolescentes víctimas.</p> <p>3. Respuesta institucional En Arauca, la acción institucional en torno a este tema se ha encaminado en la promoción de derechos y la prevención de riesgos.</p> <p>Programas o modalidades del ICBF: Generaciones con Bienestar de acuerdo a los entrevistados con cerca de 60 cupos de venezolanos para Arauca municipio y 200 para el departamento que exponen como insuficientes. Involucra a Niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, con un monitor o promotor de derechos con</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas/cifras Los ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para Arauca incluyen un número muy reducido de casos en general, 16 en total, 1 para el 2017, 5 en 2018 y 10 en 2019, por lo que se toman en cuenta en contraste a los indicadores de otras fuentes como la Defensoría del Pueblo. Entre el total de casos de PARD, violencia sexual corresponde al 43,7%. Sin embargo, al tratarse de solo 7 casos, demuestra un muy bajo registro en relación al peso y reiteración que tiene este tipo de violencia y riesgo, en los relatos de los participantes. Para la Defensoría del Pueblo (2018b) del total de 216 denuncias correspondientes a violencia sexual en el municipio de Arauca, el abuso sexual/violencia sexual representa el 80% de los casos; las conductas sexualizadas entre menores de 14 años un 12%; la trata con fines sexuales 3,7%; la explotación sexual comercial/violencia sexual reportaron 2,7%; y la pornografía infantil/violencia sexual/explotación sexual 1,4%. Según el CONPES 3950 de 2018 “la explotación sexual comercial. (...) la trata con fines sexuales de migrantes se encuentra extendida a lo largo de la frontera con Venezuela, donde es protegido por bandas criminales y grupos guerrilleros” (DNP, 2018, p. 56-57). Para el Equipo Humanitario Colombia (2018) en el Informe Flash MIRA del municipio de Arauca (Asentamientos Humanos Informales Pescadito y Jerusalén), entre las necesidades humanitarias prioritarias en cuanto a protección figuran las de mujeres y niñas, asociadas a Violencia Sexual Basada en Género (VSBG) por aspectos</p>	Frecuente (Alta)

actividades encaminadas a fortalecer un plan de vida. También se menciona el programa de Prevención de Riesgos Específicos (transitorio), desde un componente recreacional y cultural, con un enfoque de prevención de riesgos como el reclutamiento forzado y la prevención de violencia sexual e intrafamiliar. Se expone la necesidad de que sean programas con un carácter más permanente y con mayor cantidad de cupos.

De igual manera, hay actividades de respuesta y prevención el Grupo de Protección de la **Policía de infancia y adolescencia** “comité de Armonía familiar se han adelantado actividades principalmente preventivas y de control” y el programa institucional “abre tus ojos” que incluye también a padres, líderes comunales, juveniles y toda la comunidad educativa.

Existe un desconocimiento o falta coordinación para asegurar el funcionamiento de las rutas existentes para la prevención y atención de la violencia sexual y la ESCNNA, así como por otro, un temor de parte de las víctimas o de migrantes de origen venezolano (y especialmente de las mujeres) que pueden tener conocimiento sobre este tipo de situaciones ya que perciben que puede haber consecuencias negativas sobre su continuidad en el país, llevando incluso a una deportación o expulsión debido a su estatus migratorio irregular o a su origen nacional.

Desde el ICBF se reconoce que existe buena relación con cooperación internacional, pero se presenta un cuello de botella en cuanto a falta de capacidad de respuesta de parte del Estado sobre lo que sus agencias y socios implementadores identifican y reportan en terreno.

Se hace necesario que las intervenciones en relación a esta problemática, desde la acción institucional se enfoquen en la prevención de las violencias de género, evitando cualquier consecuencia de daño físico, sexual o psicológico a las mujeres en razón de su género.

como la falta de privacidad en las duchas y letrinas.

2. La mayoría de los actores tanto gubernamentales, como no gubernamentales y de la sociedad civil mencionan el tema y lo priorizan dentro de los riesgos más relevantes que afrontan los niños, niñas y adolescentes migrantes en la ciudad.

Sucede desde el momento mismo en que atraviesan la frontera debido a sus altas condiciones de vulnerabilidad, aprovechadas por adultos para hacerles ofertas de sexo a cambio de comida, techo o algo de dinero para la supervivencia; vincularlos a redes de trata de personas con fines de ESCNNA; o para cometer abuso y actos de violencia sexual en su contra.

Debido a la vulnerabilidad económica y la falta de empleo, las mujeres salen a trabajar informalmente en las calles y es allí donde reciben constantemente ofertas para prostituirse, o de dinero a cambio de sexo.

ESCNNA de adolescentes por oferta de objetos materiales: zapatos, teléfonos celulares, etc.

3. Sin observación de casos de violencia sexual.

Sí se pudo apreciar sin embargo, un amplio desconocimiento y desarticulación entorno a las rutas de atención de violencia sexual y de ESCNNA. También se pudo constatar el temor por parte de la población migrante de origen venezolano respecto a denunciar e incluso hablar sobre el tema, asociado a su estatus migratorio y a que piensan en una alta posibilidad de no ser escuchados y sí deportados.

*National Sexual Violence Resource Center - NSVRC. (2016). El impacto de la violencia sexual. Recuperado de https://www.nsvrc.org/sites/default/files/saam_2016_el-impacto-de-la-violencia-sexual.pdf

*Pereda Beltrán, N. (2010). Actualización de las consecuencias físicas del abuso sexual infantil. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322010000300010

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Reclutamiento ilícito	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. - Derecho a la integridad personal. - Derecho a la educación. - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las guerras y los conflictos armados internos. - El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. - La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Afectaciones físicas y psicológicas graves</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento están expuestos a toda clase de situaciones peligrosas que lesionan su integridad y ponen en riesgo su vida. Esto, debido a que dentro de los grupos armados ilegales son forzados a usar armas, realizar prácticas de combate, cuidar personas secuestradas, fabricar explosivos, entre otros; todo lo cual pone en riesgo su integridad física y psicológica. Las niñas, suelen ser utilizadas como esclavas sexuales y obligadas generalmente a abortar. Sufren toda clase de tratos crueles, lo que las y los expone, desde el punto de vista psicológico, a sentimientos de tristeza, soledad, miedo y presiones con consecuencias traumáticas a veces irreparables. Por esto, muchos menores reclutados buscan la manera de escapar de esta situación, pero si son atrapados en su huida, pueden llegar a ser víctimas de tortura o incluso, muerte (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013).</p> <p>3. Acción institucional</p> <p>Aun cuando Arauca es una ciudad con población víctima del conflicto armado, retornada de diferentes municipios y otros departamentos, así como de Venezuela, la acción institucional en</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas CIPRUNNA:</p> <p>Según el Listado Priorización del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (Observatorio de la CIPRUNNA – Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 22 de marzo de 2019*) el municipio de Arauca se ubica en el grupo D, de priorización Superior Alta (máximo de 5 niveles) en relación al reclutamiento, ocupando un 4 puesto departamental, con Arauca en primer lugar, seguido de Tame (2) y Fortul (3, Arauca (4), Saravena (5) y Puerto Rondón (6) todos parte del grupo D de mayor riesgo.</p> <p>Defensoría del Pueblo:</p> <p>“En el marco de un conflicto armado, el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, continúa siendo recurrente en el departamento de Arauca. Este es uno de los delitos que no dispone de estadísticas puntuales, pero se reconoce la utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes en la confrontación, siendo a su vez una práctica que en ocasiones se enlaza con hechos de violencia sexual ejercida contra las niñas y mujeres, configurando la conducta de trata de personas, al ser retenidas, capturadas, engañadas y amenazadas a través del uso de la fuerza.</p> <p>El déficit en la garantía del derecho a la educación, así como la generación de empleo y calidad de vida digna, eleva los riesgos de vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas, relacionadas con grupos armados ilegales (...)” (Defensoría del Pueblo, 2018a, p.17).</p> <p>Sobresale para las mujeres adolescentes, el riesgo de ser utilizadas, explotadas o sometidas sexualmente por parte de algunos mandos de estos grupos armados al margen de la ley (GAO y GDO).</p> <p>UARIV: Arauca tiene una importante cifra de población víctima en relación a su población</p>	Probable

torno a la prevención del reclutamiento u otros delitos e infracciones al DIH no es notoria.

Se describe la falta de una adecuada atención y prevención por parte del Estado, aunque se observan los esfuerzos de la cooperación internacional, en articulación con instituciones como el ICBF y la Defensoría del Pueblo.

Grupo de Protección de la Policía de infancia y adolescencia:

Prevención desde el Comité de Armonía Familiar y Programa Abre Tus Ojos.

ICBF: Programa de Prevención de Riesgos Específicos “está enfocado en la prevención de riesgo de reclutamiento, prevención de violencias: sexual e intrafamiliar y la ocupación de tiempo libre” (Entrevista Grupal Enlace Migrante ICBF y Unidades Móviles, comunicación personal, 23 septiembre de 2019).

Defensoría del Pueblo (consultora para la niñez migrante en Arauca):

Socialización con las instituciones del Protocolo “activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes, extranjeros o con doble nacionalidad, y sus familias que se encuentran en el territorio nacional, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos” de la Defensoría del Pueblo; también desarrolla trabajos en torno al ‘Círculo de la Palabra’, metodología para empoderar en derechos a niños, niñas y adolescentes migrantes.

UNICEF: Mesa de protección de niñez, tiene como invitados permanentes el ICBF y la Defensoría del Pueblo. Abarca la triple afectación: conflicto armado, desastres naturales y situación de Venezuela. Red de Espacios Seguros (brinda atención a víctimas de violencia y violencia sexual basada en género).

UNICEF y Save the Children: Incidencia desde los Espacios amigables, fortalecimiento para la prevención de riesgos.

total. De acuerdo con el Registro Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV*), hay un total de 43.444 declaraciones y 24.387 víctimas reconocidas que se encuentran en el municipio, de las cuales, 10.545 declaraciones y 7.518 víctimas reconocidas que viven en el territorio corresponden a niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años, de los cuales son el 50,7% hombres y el 49,2 mujeres y solo (1) un caso corresponde a LGBTI. El 21,3% de víctimas corresponde a la edad entre 0 y 5 años; el 38,4% a la edad entre 6 y 11; el 40,2% a la edad entre 12 y 17 años. De éstos el 7,6% corresponde a población étnica, mayoritariamente negro o afrocolombiano (76%) e indígena (18%).

En cuanto a los hechos victimizantes según la UARIV, existen 68 declaraciones de Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, de los cuales 49 corresponden a eventos con ocurrencia en el municipio y de estos casos 25 víctimas reportan estar ubicadas en el mismo.

Los principales hechos de victimización en el municipio se encuentran relacionados con el desplazamiento forzado, el homicidio, la desaparición forzada y las amenazas.

2. Actores gubernamentales, como no gubernamentales y de la sociedad civil mencionan el tema y lo priorizan como uno de los riesgos más relevantes que afrontan los niños, niñas y adolescentes migrantes en la ciudad. Plantean la posibilidad de un aumento en este riesgo fruto de la intensificación del conflicto armado en Arauca.

3. Sin observación

*Observatorio de la CIPRUNNA – Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 22 de marzo de 2019

* UARIV. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

*Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2013). Prevenir el reclutamiento y la utilización: una tarea de todos. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131112-prevenir-reclutamiento-tarea-todos-conpes.pdf>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Mendicidad y trabajo infantil	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la educación - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes viven con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Lesiones que no ponen en peligro la vida</p> <p>En el contexto de mendicidad, los niños, niñas y adolescentes pertenecientes, principalmente, a los ciclos de vida de la primera infancia y la infancia, se encuentran expuestos a consumir alimentos en malas condiciones, a condiciones extremas de calor, contaminación ambiental, exposición a drogas, riesgo de accidentes, entre otros, los cuales tienen el potencial de generar diferentes afectaciones a su salud física. Entre estas se resaltan los problemas pulmonares, la desnutrición, la deshidratación, las lesiones de piel causadas por la radiación solar o la contaminación ambiental e incluso fracturas derivadas de accidentes de tránsito (Fundación Telefónica, 2016).</p> <p>3. Afectaciones psicológicas</p> <p>Dentro de las afectaciones psicológicas causadas por esta situación se resalta la predisposición a adquirir conductas disociales, el agotamiento y la drogadicción (Fundación Telefónica, 2016). Asimismo, se pueden presentar pérdida o ausencia de un proyecto de vida, baja autoestima, auto abandono y prácticas dañinas como autolesiones e incluso el suicidio.</p> <p>4. Respuesta institucional</p> <p>Como lo explica el referente regional del ICBF el tema de la mendicidad en Arauca es difícil de manejar dada la poca oferta que se puede brindar a esta población relacionada con falta de espacios, cupos y oferta de modalidades, por ese motivo la acción se está concentrando en la sensibilización de padres y madres migrantes que se encuentran en el ejercicio de mendicidad junto a sus hijos por medio del equipo EMPI, sumado a sus acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil.</p> <p>No existen estrategias nuevas, se atiende desde modalidades tradicionales del ICBF, se requiere apoyo de administración municipal: más hogares de paso con suficientes cupos y que incluyan la niñez y adolescencia migrante de origen venezolano.</p> <p>Es necesario implementar programas como Mi Vecino Protector para reducir riesgos asociados a la mendicidad,</p>	Severo	<p>1. Estadísticas</p> <p>La mendicidad propia y ajena se está presentando en Arauca. Las cifras del PARD son poco confiables y suponen un muy posible subregistro. De 16 casos en PARD en total (cifra alarmantemente baja), el 12,6% corresponde a la sumatoria de Trabajo infantil (6,3%) y situación en calle (6,3%).</p> <p>En operativos adelantados por la Policía de Infancia y Adolescencia e ICBF (EMPI) se han identificado niñas y niños en parques y calles pidiendo dinero o comida, algunos lo hacen por iniciativa personal, queriendo aportar algo a sus padres o queriendo conseguir algo para sí mismos (comida, dulces, bebidas gaseosas, etc.). La mendicidad es principalmente propia.</p> <p>Es relevante el caso asociado a menores no acompañados, que ejercen la mendicidad por supervivencia. No hay programas de atención efectiva y rápida para esta población que muchas veces continúa su tránsito a otros municipios y ciudades sin ser atendida, particularmente adolescentes que han emprendido su trayecto migratorio con la intención de encontrar una forma de trabajo para construir un nuevo proyecto de vida y/o ayudar a sus familias por medio de remesas económicas y que en ese camino son presas fáciles del reclutamiento ilícito y de las redes de</p>	Probable

alta permanencia en calle y el trabajo infantil, impactando a su vez sobre la desnutrición y malnutrición.

Falta una opción de acompañamiento psicosocial enfocado a recobrar un proyecto de vida y la autoestima, que permita a los migrantes menores de 18 años insertos en la mendicidad, volver a disfrutar de su niñez y pensar que su situación puede mejorar, evitando con ello la reproducción del auto abandono y de prácticas dañinas.

ICBF: lo realiza en Generaciones con Bienestar: Promoción de derechos, actividades encaminadas a reconstruir un proyecto de vida. Sin embargo, los cupos no son suficientes.

ICBF regional tiene una posición clara sobre la mendicidad y su limitante de sólo poder realizar ejercicios de sensibilización por falta de programas de prevención que incluyan cupos en espacios en que los padres puedan dejar sus hijos. Plantean que se tiene como principio no efectuar intervenciones que representen Acción con Daño, teniendo en cuenta siempre el interés superior del niño y en ese camino, la separación de su familia y colocación en una modalidad de protección se ubica también como último recurso.

Reconoce que existe una mala interpretación de su función en relación a niños, niñas y adolescentes que ejercen la mendicidad propia en compañía de sus familias. Exponen que tanto sectores de la ciudadanía como de las instituciones municipales expresan preocupación sobre una posible falta de acción del ICBF, argumentando que no separan a estos niños de sus familias al encontrarlos ejerciendo la mendicidad. Se plantea un reto relacionado con la necesidad de claridad de las instituciones sobre cuándo la mendicidad se categoriza como mendicidad ajena, la cual sí debe ser objeto de apertura de PARD y de tratamiento judicial en contra de los padres o cuidadores, ya que puede configurarse incluso como una forma tipificada dentro del delito de trata de personas.

Sin embargo, al ver las cifras tan bajas en el PARD en general para población de origen venezolano, con sólo 16 casos, entre los cuales solo el 12,6% corresponde a trabajo infantil y situación de vida en calle, se hace manifiesta una irregularidad en la apertura de procesos, que si bien podría relacionarse con la ausencia de espacios de protección en el municipio no justifica la falta de respuesta por parte del ICBF a nivel local. Por ello, se hace necesaria una vigilancia sobre el tratamiento de casos ingresados en el SIM correspondientes a población de origen venezolano en el municipio de Arauca.

Cooperación internacional:

Algunos Espacios Amigables como los manejados por UNICEF y Save The Children, APOYAR, que cuentan con una alta aceptación entre las comunidades migrantes, debido a ser algunas veces la única alternativa de protección, o lo más cercano a un espacio de educación para sus hijos, en donde los pueden dejar por algunas horas mientras trabajan; cada vez el tiempo es más reducido debido al aumento del flujo migratorio y la demanda, que no ha correspondido con una ampliación de personal o nuevos espacios disponibles. Por ello, es primordial fortalecer Espacios Amigables y aumentar el número, priorizando sectores con mayor asentamiento de población en necesidades de protección.

trata de personas con fines de ESCNNA. La experiencia de otras regiones plantea que muchos de estos adolescentes no quieren ser confinados en refugios temporales (como los de Aldeas Infantiles en Bucaramanga o Ipiales) por lo que a menudo se dan evasiones.

2. Todos los actores mencionan el tema y lo priorizan.

Algunos actores institucionales cuestionan una supuesta falta de acción del ICBF frente a la mendicidad.

La sociedad civil plantea que era algo que no habían tenido que vivir, ver a niños, niñas y adolescentes pidiendo en las calles, que hacía parte de una realidad ajena y por ello ha causado un marcado impacto cultural.

3. Con observación:

Parques y semáforos por ejemplo, Avenida Rondón entre calles 17 y 24: Grupo de 3 niños acompañando a sus dos padres, la madre en estado avanzado de embarazo y extrema delgadez (posible desnutrición), se ubican en semáforos de la zona, los padres realizan malabares y piden dinero a conductores de vehículos, mientras dejan a sus hijos en los andenes, cerca de ellos, incluso les llevan pequeñas sillas.

También se observa individuos de comunidades indígenas, entre ellos menores de 18 años ofreciendo artesanías, pidiendo dinero y consumiendo SPA (“bóxer”) en la calle.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgo	Impacto	Valora_c ión	Probabilidad
Desescola rización	<p>1. Derechos afectados <i>Derechos generales</i> - Derecho a la educación - Derecho a la vida y la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a los alimentos (PAE) - Derecho al desarrollo integral en la primera infancia - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes <i>Derechos de protección</i> - La situación de vida en calle de los niños y las niñas. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Afectaciones físicas y sobre la salud mental De acuerdo con el ICBF (2016), los impactos derivados a la alta permanencia en calle en las niñas, niños y adolescentes se encuentran relacionados con deficiencias nutricionales y consecuencias sobre el crecimiento y el desarrollo. Al mismo tiempo, involucran daños gastrointestinales permanentes y enfermedades cutáneas debido a que la búsqueda del sustento reemplaza la alimentación balanceada y la asistencia a lugares como la escuela, y desarrollo de actividades de descanso y juego, entre otras propias de sus ciclos vitales. Desde el punto de vista legal y personal, afecta su identidad, en la medida en que muchos pierden su documento de identificación, algunos no pueden recordar sus nombres, edades y lugar de nacimiento. Desde aspectos psicológicos, impacta en el desarrollo de habilidades individuales y sociales, en la medida en que estos niños, niñas y adolescentes tienden a perder su capacidad de interlocución con pares de diferentes entornos. En algunos casos, su alta exposición en calle también facilita el consumo de sustancias psicoactivas SPA, lo cual, si se desarrolla en niveles problemáticos, puede provocar malestares clínicos significativos en los menores. Entre ellos, ansiedad, dependencia, problemas sociales e interpersonales, y otros afines al consumo. La desescolarización y falta de actividades de recreación u ocupación del tiempo libre, sumados a la desesperación por la pobreza extrema y la falta de alimentos, llevan a que los mismos niños y niñas inventen maneras de intentar conseguir algo de dinero a cambio de labores como sacar la basura de las personas del sector, poniendo su integridad y salud en riesgo: “Los chinos pequeños, chinitos de esos venezolanos que no están estudiando ni haciendo nada dicen: “vecina tiene basura, yo le boto la basura y deme mil pesitos, es para completar para el almuercito que no tenemos”. No hay empleo” (Lideresa social Barrio Brisas del Puente, comunicación personal, 25 de septiembre</p>	Severo	<p>1. Estadísticas Se encuentra asociada a la deserción, barreras de acceso a la educación y permanencia. La desescolarización y falta de acceso a la educación o permanencia aparecen como factores determinantes y relacionados con la mendicidad, la alta permanencia en calle y el trabajo infantil, así como a otros riesgos como consumo de SPA, la violencia y la explotación sexual comercial. -Dificultades relacionadas con el acceso por déficit de cupos: “La situación es que, la Secretaría de Educación no tiene capacidad de tener más niños dentro del sistema escolar, por eso no está haciendo búsqueda activa para escolarización, pero ya hay 500 niños en lista de espera a los que no se les ha podido brindar respuesta” (Entrevista grupal Coordinadores GIFMM OIM-ACNUR, comunicación personal, 24 de septiembre de 2019). -Barreras no superadas en relación al acceso: “El tema de la educación integral es complejo, primero hay que partir desde el acceso, hay una barrera de acceso y una desinformación de las instituciones educativas en cuanto a la parte legal, algunas instituciones no tienen conocimiento de la norma y lo que hacen es rechazar al migrante, porque ellos creen que solo pueden tener acceso los que tienen PEP, pero la norma dice que el que no tenga PEP entra con el NES” (Programa de vulnerabilidad regional USAID, comunicación personal, 27 de septiembre de 2019). -Permanencia: El tema de la permanencia tiene que ver con múltiples factores, entre ellos, la discriminación por la condición de pobreza y de ser migrante. Los padres manifiestan que el problema no es falta de cupos sino de posibilidades económicas para comprar los uniformes o útiles de las tareas, que puede desencadenar burlas, xenofobia y exclusión de parte de pares. “La migración trae como consecuencia el abandono del hogar por parte del padre, la mujer debe asumir el cuidado de los hijos y, por último, existe en el niño migrante una fuerte tendencia a estar desescolarizado” (Defensoría del</p>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de 2019).

En el caso de los adolescentes, representantes de la sociedad civil plantean que preocupa su falta de oportunidades de estudio y ocupación del tiempo, por lo que terminan integrándose con otros adolescentes colombianos alrededor de prácticas nocivas como el consumo de SPA, o hacer parte de pandillas o grupos dedicados al hurto y actos delictivos, entre otras; así como en las mujeres específicamente aumenta sus probabilidades de embarazos adolescentes y de ser víctimas de ESCNNA.

3. Acción institucional

Se debe insistir ante rectores y administrativos de instituciones educativas públicas, que quien no tenga PEP puede ingresar con el Número Establecido por la Secretaría de Educación (NES). En el mismo rumbo, se debe promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada), lideradas por instituciones educativas públicas y privadas, con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte, y de propiciar su integración con la sociedad de acogida. La Policía de Infancia y Adolescencia, ha adelantado algunas actividades de integración en instituciones educativas, con el fin de prevenir manifestaciones de rechazo y xenofobia, y promover la integración de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Se debe trabajar con las instituciones públicas sobre la importancia de fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, entendiendo que la desescolarización se asocia a un mayor riesgo de ejercer mendicidad, trabajo infantil, ser explotados dentro de las peores formas de trabajo y la ESCNNA, usados, utilizados y reclutados ilícitamente.

Las dificultades no terminan con un cupo en una institución educativa de Arauca, ya que allí afrontan nuevos retos y presiones que los llevan a confrontarse sobre su situación de pobreza y falta de recursos. Sumado a una incapacidad de los docentes y la comunidad educativa para mediar las dificultades que enfrenta esta población con acciones de convivencia o flexibilización de las exigencias por la situación de vulnerabilidad, se terminan promoviendo actos de rechazo o exclusión que incitan a la desescolarización.

Pueblo, 2018, p. 162).

Aunque no siempre el trabajo infantil implica un riesgo de desescolarización o de deserción escolar en su totalidad, puede generar problemas para que los niños, niñas y adolescentes migrantes se mantengan dentro del sistema educativo.

Según el ICBF, entre 2012 y el 31 de julio de 2019, 331 casos en total de niñas, niños y adolescentes (sin distinción de nacionalidad) han ingresado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en esta ciudad, lo que podría indicar un posible subregistro.

Las cifras del PARD en cuanto a población de menores de 18 años de origen venezolano son reducidas. De 16 casos en PARD en total (cifra alarmantemente baja), el 12,6% corresponde a la sumatoria de Trabajo infantil (6,3%) y situación en calle (6,3%), que podrían asociarse a desescolarización.

2. La mayoría de entrevistados lo menciona, principalmente, actores gubernamentales, no gubernamentales, y sociedad civil (líderes), estos últimos insisten en que es una realidad que posibilita la ocurrencia de muchos otros riesgos, pues expone a los menores de 18 años migrantes a una alta permanencia en la calle, o a estar en viviendas con hacinamiento, etc.

3. Con observación:

Al indagar sobre quienes estaban vinculados al sistema educativo en ejercicios de grupos focales realizados con niños, niñas y adolescentes en Espacios Amigables, un alto porcentaje manifestó no estar asistiendo a la escuela y algunos manifestaron deserción por causas como la falta de recursos para materiales de tareas, discriminación, que no se sentían a gusto, o que emprenderían el viaje a un nuevo destino con sus padres.

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad
Consumo de SPA	<p>1. Derechos afectados Derechos generales - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano - Derecho a la rehabilitación y la resocialización - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes Derechos de protección - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.</p> <p>2. Afectaciones físicas graves y psicológicas significativas Tal como lo señala el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (AFA) (2015), el consumo de sustancias psicoactivas puede traer consigo afectaciones físicas que varían de acuerdo con la etapa del consumo y tipo de sustancia. No obstante, dentro de los efectos más frecuentes se resaltan la afectación a la memoria inmediata y de corto plazo, así como la coordinación, alteración de la presión sanguínea, respiración irregular, disfunción sexual y accidentes cerebrovasculares, entre otros. El consumo también puede redundar en serios impactos sobre la salud mental que también pueden variar según la etapa, tipo de sustancia y nivel de consumo, pero en general, tiene el potencial de derivar en problemas neurológicos, psicosis, paranoia, depresión y ansiedad.</p> <p>3. Acción institucional Se manifiesta principalmente en materia de atención, es preciso fortalecer acciones de prevención y seguimiento. ICBF: lo realiza en Generaciones con Bienestar: Promoción de derechos, actividades encaminadas a reconstruir un proyecto de vida. Programa de Prevención de Riesgos Específicos: por medio del arte y cultura. Cooperación internacional: Algunos Espacios Amigables como los manejados por UNICEF y Save The Children, APOYAR, cuentan con una alta aceptación entre las comunidades migrantes, debido a ser algunas veces la única alternativa de protección. Grupo de Protección de la Policía de infancia y adolescencia: Prevención desde el Comité de Armonía Familiar y Programa Abre Tus Ojos. UNICEF y Save the Children: Incidencia desde los Espacios amigables, fortalecimiento para la prevención de riesgos.</p>	Severo	<p>1. Estadísticas Según el ICBF, entre 2012 y el 31 de julio de 2019, 331 casos en total de niñas, niños y adolescentes (sin distinción de nacionalidad) han ingresado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en el municipio. De estos el 1,8% lo hizo por motivo de Consumo de Sustancias Psicoactivas SPA. Las cifras del PARD en cuanto a menores de 18 años de origen venezolano son reducidas. De 16 casos en PARD (cifra muy baja), no existen casos de ingreso por Consumo de SPA, el 6,3% corresponde a situación en calle, que sería el único que podría asociarse a Consumo de SPA. Se caracteriza por afectar principalmente a hombres (adolescentes) y manifestarse en lugares como barrios o zonas de ocupación irregular: el Malecón, Fórum los libertadores, Barrios como Brisas del Puente, en donde las redes de microtráfico y la delincuencia común hacen mayor presencia. Se desconoce el porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes afectados por esta situación. Incentivar o facilitar el consumo puede ser parte de estrategias de generación de dependencia utilizadas por redes de trata de personas con fines de ESCNNA así como para el reclutamiento ilícito, uso y utilización. Para el Equipo Humanitario Colombia (2018) en el Informe Flash MIRA del municipio de Arauca (Asentamientos Humanos Informales Pescadito y Jerusalén) entre las necesidades humanitarias prioritarias en cuanto a protección, se ubica el riesgo constante de iniciarse en consumo de sustancias psicoactivas y de insertarse en dinámicas de microtráfico, causando también riesgo de deserción escolar.</p> <p>2. Principalmente es mencionado por representantes de la sociedad civil (líderes sociales) que lo exponen como parte del aumento de las dinámicas de inseguridad en sus barrios de ocupación irregular (asociado a adolescentes); los padres y madres lo mencionan como un riesgo latente, un temor sobre sus hijos.</p> <p>3. Observación: individuos de comunidades indígenas con menores de 18 años ofreciendo artesanías, pidiendo dinero (mendicidad) y consumiendo SPA (“bóxer”) en las calles. Se desconoce su nacionalidad. Probablemente colombianos.</p>

Riesgo	Impacto	Valoración	Probabilidad	Valoración
Minas anti personal	<p>1. Derechos afectados</p> <p><i>Derechos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. - Derecho a la integridad personal. - Derecho a la educación. - Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. <p><i>Derechos de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las guerras y los conflictos armados internos. - La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria. - Las minas antipersonal. - Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. <p>2. Lesiones que ponen en peligro la vida, pueden causar la muerte, y traen afectaciones psicológicas críticas o severas.</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de inseguridad están en mayor riesgo de sufrir accidentes y lesiones físicas que llevan a la discapacidad. Cuando están en o transitan zonas de conflicto armado, se exponen al riesgo de ser víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar - MAP/MUSE (ACNUR, 2019).</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento o que viven en escenarios de guerra o conflicto armado están expuestos a toda clase de situaciones peligrosas que lesionan su integridad y ponen en riesgo su vida. Esto, debido a que los grupos armados ilegales pueden forzarlos a usar armas, realizar prácticas de combate, cuidar personas secuestradas, fabricar explosivos, entre otros; todo lo cual pone en riesgo su integridad física y psicológica. Pueden sufrir toda clase de tratos crueles, lo que las y los expone, desde el punto de vista psicológico, a sentimientos de tristeza, soledad, miedo y presiones con consecuencias traumáticas a veces irreparables. Por esto, muchos menores reclutados buscan la manera de escapar de esta situación, pero si son atrapados en su huida, pueden llegar a ser víctimas de tortura o incluso, muerte (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013).</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes pueden ser fácilmente afectados por Minas Antipersonal (MAP), Munición sin</p>	Crítico	<p>1. Estadísticas</p> <p>Un riesgo particular que afrontan quienes transitan por esta parte del país es el de las minas antipersonal, en tanto, dada la histórica presencia de grupos armados ilegales en el Departamento, es recurrente encontrar campos minados en su recorrido, lo cual ha hecho que agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales adviertan a los migrantes sobre precauciones a tener en cuenta para su seguridad (Garzón Vergara, J. C., 2018; El Herald, 2019). Es posible que aumente el uso de minas antipersonal para dificultar el acceso de la fuerza pública en zonas de corredores estratégicos, configurando un importante riesgo para la población civil, así, “según fuentes consultadas en la zona, entre enero y abril de 2018 se presentaron nueve víctimas por minas sembradas por el ELN, principalmente en los municipios de Tame, Arauquita y Fortul.” (Garzón Vergara, J. C., 2018, p.14), el riesgo se extiende para la población migrante en general y a la población en tránsito en particular.</p> <p>UARIV: Arauca tiene una importante cifra de población víctima en relación a su población total. De acuerdo con el Registro Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV*), hay un total de 43.444 declaraciones y 24.387 víctimas reconocidas que se encuentran en el municipio, de las cuales, 10.545 declaraciones y 7.518 víctimas reconocidas que viven en el territorio corresponden a niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años, de los cuales son el 50,7% hombres y el 49,2 mujeres y solo (1) un caso corresponde a LGBTI. El 21,3% de víctimas corresponde a la edad entre 0 y 5</p>	Posible

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

 Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

 Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Explotar (MUSE) y Artefacto Explosivo improvisado en el municipio, siendo factible que en medio de un juego, o por desconocimiento de los caminos o senderos prohibidos por la comunidad debido a que son campos minados reconocidos, o a que pueden encontrar MUSE y por querer jugar con ella o manipularla pueden causar una detonación como ya ha sucedido en diferentes casos.

Pueden ocasionar desde invalidez permanente, amputación de sus extremidades, pérdida o afectación de la visión, de la audición, desfiguración, hasta la muerte.

También incluye afectaciones psicológicas profundas y duraderas por trauma.

3. Acción institucional

Aun cuando Arauca es una ciudad con población víctima del conflicto armado, retornada de diferentes municipios y otros departamentos, así como de Venezuela, la acción institucional en torno al desminado humanitario y militar, la prevención del reclutamiento u otros delitos e infracciones al DIH no es suficiente, más cuando grupos como el ELN, disidencias de las FARC EP y Grupos Residuales han vuelto a sembrar campos minados recientemente, como parte de su disputa por el control territorial que incluye zonas de frontera.

Se describe la falta de una adecuada prevención por parte del Estado, aunque se observan y reconocen los esfuerzos de la cooperación internacional, de los grupos de desminado humanitario y militar de la fuerza pública, en articulación con población civil, excombatientes y las comunidades. Sin embargo, estos esfuerzos resultan infructuosos si no se adelantan esfuerzos de diálogo de paz con el ELN y se aumenta el control frente al crecimiento de los demás GAO y GDO, así como de otros actores al margen de la ley.

En los casos en que se manifieste ese riesgo asociado a la desescolarización como medida de autoprotección, por caminos minados dentro de rutas habituales para ir a estudiar, se deben tomar determinaciones oportunas como prestar servicio de transporte escolar, o bien gestionar la reubicación inmediata del estudiante en una institución educativa que quede a menor distancia de su lugar de residencia.

años; el 38,4% a la edad entre 6 y 11; el 40,2% a la edad entre 12 y 17 años. De éstos el 7,6% corresponde a población étnica, mayoritariamente negro o afrocolombiano (76%) e indígena (18%).

En cuanto a los hechos victimizantes según la UARIV, existen 30 declaraciones de personas afectadas por Minas Antipersonal, Municipio sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado en el municipio; de las cuales 1 caso corresponde a 1 niño entre los 0 y 5 años (sin pertenencia étnica).

Los principales hechos de victimización en el municipio se encuentran relacionados con el desplazamiento forzado, el homicidio, la desaparición forzada y las amenazas.

La siembra de minas antipersonal en los caminos o trochas, dentro de rutas habituales para algunos estudiantes representa un riesgo contra su vida y puede llevar a la desertión como medida de auto-protección.

2. No todos mencionan el tema. Algunos lo hacen exponiendo que se relaciona más con la zona rural del municipio y departamento, pero no lo priorizan. Tan solo participantes expertos en la temática como la consultora de la Defensoría del Pueblo resalta su importancia para la zona rural del municipio y las posibilidades de nuevos campos minados por la lucha sobre el control de la frontera.

3. Sin observación

8. Villa del Rosario, Norte de Santander

Contexto local

El municipio de Villa del Rosario se encuentra ubicado en la subregión oriental del Departamento de Norte de Santander, a 5 km de Cúcuta, integra parte de la zona urbana del área metropolitana de la capital del Departamento, conformada por Cúcuta y los municipios El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano y Villa Del Rosario. Su superficie es de 228 km², la temperatura promedio de 30° C, su altitud de 320 metros sobre el nivel del mar y por su territorio pasa el Río Táchira. Cuenta con 5 corregimientos y 4 veredas. Limita al norte con Venezuela y Cúcuta, al sur con los municipios de Ragonvalia y Chinácota, al oriente con Venezuela y al occidente con el municipio de Los Patios (Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, 2018).

374



Fuente: Puente Simón Bolívar paso fronterizo formal, Barrio La Parada. Fotografía propia 2019.

Villa del Rosario está comunicado con Cúcuta y Venezuela por medio de la autopista internacional, en territorio de frontera está ubicado el puente Simón Bolívar que conecta a Colombia (La Parada, Villa del Rosario) con Venezuela (San Antonio del Táchira). El municipio tiene un estatus de patrimonio histórico de la nación al ser la ciudad en donde se

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

fundaron tres países: Colombia, Venezuela y Ecuador, por lo cual se conservan legados históricos como las ruinas del Templo del Congreso de 1821, la Casa Natal del General Santander y otros monumentos nacionales (Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, 2018).

De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2011), Villa del Rosario contaría con 96.953 habitantes, de los cuales el 49,5% son hombres y el 50,5% son mujeres. La población de niños, niñas y adolescentes es de 30.397 y corresponde al 31,3% del total municipal. De estos, el 33,4% se encuentra entre los 0 y 5 años, el 32,6% entre los 6 y 11 años y el 34% entre los 12 y 17 años (tabla 1).

Tabla 1. Niños, niñas y adolescentes habitantes del municipio de Villa del Rosario.

Habitantes - edades	Mujeres	Hombres	Total
0-5 años	4.909	5.239	10.148
6-11 años	4.833	5.099	9.932
12-17 años	5.067	5.250	10.317
Total 0 a 17 años	14.809	15.588	30.397
Mayores de 18 años	34.183	32.373	66.556
Total habitantes	48.992	47.961	96.953

Fuente: DANE. (2011). Proyecciones de población 2019.

En relación al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) arrojado por el Censo 2005 (DANE, 2018) este es de 30,43% para todo Norte de Santander, ubicándose por encima de la media nacional de 27,78%. Para el caso de Villa del Rosario, equivale a un 22,85%, por debajo de la media departamental y nacional. En cuanto al Índice de Pobreza Multidimensional (Departamento Nacional de Planeación, 2005) construido con datos del Censo 2005, se encuentra que el porcentaje de población multidimensionalmente pobre correspondería para Villa del Rosario a un 56,69%, valor cercano al departamental de 58,20%. La incidencia es mucho más marcada en la zona rural en donde alcanza un 81,7% en comparación a la zona urbana con 55,5% (Departamento Nacional de Planeación, 2005). Comparando con datos más recientes del Censo 2018 (DANE, 2018) se plantea una

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

incidencia de la pobreza multidimensional de 19,6% para el total nacional y de 31,5% para Norte de Santander, con lo que se describe una reducción de 27 puntos desde el 2005.

Complementando la información anterior, se puede observar la cobertura de servicios públicos, en donde por ejemplo, el sistema de acueducto que es clave para el desarrollo de entornos saludables a nivel comunitario, demuestra para el caso de Villa del Rosario un 85% de cobertura, situándose entre los cascos urbanos con menores coberturas para el Departamento (PNUD, 2019).

En materia de salud, según el Departamento Nacional de Planeación (2018), el 89,2% de la población de Villa del Rosario se encuentra afiliada a regímenes especiales, el 10,3% a régimen contributivo y el 0,5% al régimen subsidiado. La tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes es de 4,24, por debajo de la tasa nacional de 4,62 y la departamental de 5,30; la razón de mortalidad materna a 42 días es de 108,81, muy por encima de la nacional de 51,01 y la departamental de 61,81; la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres en edad fértil es de 38,01, por debajo de la nacional de 50,68 y la departamental de 57,18. La tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos es de 12,0, por encima de la nacional de 10,7 y departamental de 9,9 (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

El Plan de Desarrollo de Norte de Santander 2016-2019 plantea que los casos de mortalidad infantil en el Departamento se asocian en un 59,5% a causas perinatales (dadas entre la semana 28 de gestación y 7 días de nacido). También se menciona el embarazo adolescente como uno de los principales factores asociados a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza; del total de mujeres que fueron madres para el año 2013, el 22,48% correspondía a adolescentes, con una tasa por encima de la nacional de 19,5% (Gobernación de Santander, 2016). Para el año 2015 el Departamento figura como una de las 12 zonas del país con mayor índice de embarazos entre los 10 y 19 años; al respecto Villa del Rosario aparece dentro de los municipios priorizados debido a la incidencia de embarazos adolescentes, así, la Gobernación de Norte de Santander (2016) revela que:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Se estima que los municipios en los que más se registran embarazos adolescentes son Cúcuta, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Tibú, Villa del Rosario y El Zulia, los cuales fueron priorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para realizar acciones de vigilancia y control sobre esta problemática (p.108).

Para el Instituto Departamental de Salud (2012) y según datos del SISVAN sobre el diagnóstico nutricional departamental, en Norte de Santander y zona fronteriza del Departamento, se advierte que en menores de 5 años la desnutrición resulta alarmante, con una presencia de desnutrición global que equivale al 8%, de desnutrición aguda del 5% y de desnutrición crónica del 9%. En cuanto a Villa del Rosario, para menores de 5 años el porcentaje de desnutrición global equivale al 6%, por debajo del departamental de 8%, la desnutrición aguda al 6%, por encima del 5% departamental y la desnutrición crónica al 5%, por debajo del 9% departamental (Instituto Departamental de Salud, 2012).

En cuanto al tema educativo, pese a que Villa del Rosario presenta tasas de cobertura y resultados en las pruebas Saber similares a los del promedio nacional, actualmente tiene tasas de deserción escolar más altas e instituciones educativas con problemas de hacinamiento y déficit de docentes. La tasa de cobertura escolar en este municipio es de 81,4%, cifra comparable a la del promedio del país, de 84,88%. El índice de las Pruebas Saber 11 es de 53,15, resultado mayor al departamental (51,9) y nacional (51,6) (Secretaría de Educación de Norte de Santander, 2019b). Sin embargo, la tasa de deserción en la educación primaria, básica y media en Villa del Rosario es de 5,04%, en contraste con la del país, de 3,03%; para 2015 la cifra de deserción en el municipio era de 2,59%, pero desde 2016 se mantiene cerca al 5% (Departamento Nacional de Planeación, 2018). En la actualidad, aunque en Villa del Rosario aumentó la oferta de matrícula en 340 cupos (Gobernación Norte de Santander, 2018), las instituciones educativas del municipio atraviesan problemas de hacinamiento y déficit de personal docente debido a la demanda de matrícula de menores de 18 años provenientes de Venezuela (Secretaría de Educación de Norte de Santander, 2019a).

Según datos del Ministerio de Trabajo (2018) el Departamento de Norte de Santander registra una tasa de desempleo de 13,4% anual mientras para Villa del Rosario es de 16,3%;

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de esa población el mayor valor: 24,6%, se relaciona con personas entre los 18 a 28 años, seguido de un 14,2% para personas entre 29 a 40 años y en menor medida con 11,9% entre los 41 a 60 años. Presenta asimismo una tasa de trabajo infantil de 2,9% (Ministerio de Trabajo, 2018). El Departamento Nacional de Planeación (2018) muestra por su parte que el 79,51% de las actividades económicas del municipio pertenecen al sector terciario, el 17,53% al sector secundario y el 2,94% al primario.

La misma fuente expone en cuanto a conflicto armado y seguridad los siguientes datos: 13 personas secuestradas, 0 víctimas de minas antipersona, 106 personas desplazadas, un número acumulado de 7.244 desplazadas recibidas y de 3.011 personas desplazadas expulsadas; una tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes de 47,5, por encima de la nacional (24,8) y departamental (39), y de hurtos de 179, por debajo de la departamental (372) y nacional (567); por último, una tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes de 124,1, mientras en Norte de Santander es de 136,0 (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Según la UARIV (2019) las cifras de hechos victimizantes actuales son: 17 eventos de secuestro, con 3 declaraciones; 1 evento y 5 declaraciones por minas antipersonal, MUSE y AEI; 3648 eventos y 6555 declaraciones de desplazamiento forzado; 1586 eventos y 868 declaraciones de homicidio; 593 eventos y 210 declaraciones de amenaza; y 189 eventos y 106 declaraciones de desaparición forzada (UARIV, 2019).

378

Por su ubicación estratégica y fronteriza, Villa del Rosario ha sido tradicionalmente un sitio de importante intercambio comercial y de gran flujo de personas en el que se mueve la economía legal por medio de la venta de productos manufacturados en supermercados de distribución minorista y mayorista, distintos puntos y locales comerciales de panadería, venta de alimentos, peluquería/barbería, confecciones, papelería y casas de cambio o envío de dinero, concentrados en buena parte en La Parada y en el centro del municipio; también confluyen sin embargo, negocios y economías ilegales como el narcotráfico, el microtráfico y el contrabando.

Por todo ello, el asunto del orden público actualmente representa un factor crítico del contexto, especialmente en La Parada, debido a que buena parte de los migrantes venezolanos, ya sea con vocación de permanencia en territorio colombiano, así como los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

que están comenzando su trayecto y tránsito por el país (denominados comúnmente como “caminantes”), o la población pendular, confluyen en este sector para acceder a la ayuda humanitaria, a comedores comunitarios, a educación para sus hijos, salud y otros servicios, o para buscar formas de trabajo en la informalidad y en algunos casos en la ilegalidad.

La unión de esta serie de factores, sumado a dinámicas de ocupación indebida del espacio público, habitabilidad en calle ligada a la mendicidad, contrabando, microtráfico y consumo de estupefacientes, así como a luchas de poder entre los grupos armados ilegales que buscan mantener control en la frontera y el territorio, hace que según información periodística publicada en prensa, se hayan presentado diversos conflictos con el gobierno local en cabeza de la Alcaldía municipal y la Policía Nacional, quienes han buscado recuperar el espacio público ocupado en buena parte por los comerciantes informales de origen venezolano, procurando también una delimitación en favor de los locales de comerciantes formales, pues se expone que “hay unos 2.500 comerciantes informales, (...) de ellos el 80% viene de Venezuela” (La Opinión, 3 de octubre de 2019).

379

Al observar los datos obtenidos por la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés), se encuentra que, en cuanto a la situación laboral de los entrevistados antes de salir de Venezuela, de 826 respuestas, 39,83% manifiestan que eran empleados y 39,22% independientes, 8,47% ninguna de las anteriores, 7,62% desempleados, 4,47% estudiantes y 0.36% retirados o pensionados (OIM, 2018).

En cuanto a las áreas de ocupación anterior de estas personas, sobresalen el comercio, las relacionadas al sector de alimentos y del sector construcción (OIM, 2018). Por último, de los 653 empleados e independientes, 61,40% expresan que pertenecían al sector formal y 38,59% al informal. Muchos tienen dependientes económicos, en total 2.066 distribuidos así: en Venezuela 76,47% y en Colombia 23,52% (OIM, 2018). Todo esto, sumado a su estatus mayoritario de irregularidad migratoria con 61,13% frente a 38,21% regulares de un total de 1.536, puede servir como ejemplo para comprender el porqué de su vinculación al comercio informal y a cualquier ocupación que les permita obtener recursos para ellos y sus dependientes ubicados sobre todo en Venezuela y aumentando cada día en Colombia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Entre las ocupaciones informales comunes en zona de frontera se encuentra las de los llamados “carretilleros”, “carrucheros” o “maleteros”, quienes cargan las pertenencias de las personas, transportando las maletas, mercado o lo que se necesite de un lado a otro de la frontera, tanto por el puente como por las trochas o pasos irregulares, ganándose cerca de mil pesos por cada carga que se traslada. Este oficio lo realizan hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes que encuentran en dicha actividad una forma de ganar algunos ingresos y así poder por ejemplo, ayudar a sus familias en Venezuela (Radio Nacional de Colombia, 2019).

Como respuesta, la Alcaldía de Villa del Rosario ha buscado poner orden a la actividad de los “carretilleros” por medio de una presencia reforzada de la Policía y el Ejército, con el objetivo de facilitar el paso peatonal de colombianos y venezolanos que se movilizan por el Puente Internacional Simón Bolívar (La FM, 1 de octubre 2019) y también con el fin de evitar accidentes de tránsito (La Opinión, 3 de octubre 2019); sin embargo, se han presentado enfrentamientos entre estos y la fuerza pública y bajo el argumento del derecho al trabajo, se han opuesto a la regulación y recuperación del espacio público en el sector.

380

Frente al tema, la Policía Metropolitana de Cúcuta manifestó al diario La Opinión (3 de octubre 2019) que:

(...) un agitador llegó a provocar una confrontación y esto generó que tumbaran las vallas, se diera una estampida, incineraran un vehículo y provocaran destrozos a tres más, esas personas no aceptan el control que se está aplicando, es un control pertinente para que los maleteros no estén corriendo detrás de los carros, exponiendo sus vidas, por estar en una “guerra del centavo” (...)

Otros medios de comunicación reportaron que: “(...) aproximadamente 50 maleteros se taparon el rostro con un pañuelo y empezaron a lanzar piedras y vidrios a la policía, mientras entonaban el himno de Venezuela” (La FM, 1 de octubre 2019). Los sucesos desataron pánico, afectando a estudiantes que regresaban a San Antonio del Táchira al culminar sus clases en Villa del Rosario y a más de 200 venezolanos que estaban haciendo fila en Migración Colombia para el sellado de pasaporte (La FM, 2019, 1 de octubre 2019). Así, el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, “(...) aseguró que están

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

buscando a estas personas para que respondan penalmente por daño en bien ajeno y en bienes del Estado e invitó a la comunidad a denunciarlos” (La Opinión, 3 de octubre 2019).

Los sucesos descritos, denotan el alto grado de tensión social que se ha vivido en el sector de La Parada, el cual, por las ya mencionadas características, es un territorio que expone a los niños, niñas y adolescentes venezolanos a una serie de riesgos que pueden terminar en vulneraciones directas a sus derechos, mientras junto con sus familias se encuentran en búsqueda de nuevas oportunidades en Colombia o con la mira en otro destino final.

La Fundación Ideas Para la Paz en su Documento de seguimiento No. 1 *Seguridad ciudadana y migración venezolana* (Castillo et al., 2019) expone que para el caso de Villa del Rosario si bien todas las tasas delictivas en el municipio mostraron incrementos del año 2017 a 2018 con excepción de los homicidios, teniendo el mayor incremento en víctimas por delitos sexuales, con un aumento del 93%. En relación a la población venezolana “todas las tasas delictivas disminuyeron, excepto los delitos sexuales. Pero es de resaltar que en todos los delitos las tasas de victimización de venezolanos superan las tasas municipales y nacionales” (Castillo et al., 2019, p.25). El documento plantea que aunque algunos delitos registren aumentos no se puede establecer como causal el ingreso de venezolanos, por lo que dentro de los resultados del análisis cuantitativo expone que “(...) el efecto de la migración de venezolanos sobre las tasas de homicidios, lesiones personales, los delitos sexuales y hurto a personas, no es estadísticamente significativo” (Castillo et al., 2019, p.28).

Como parte de las problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el municipio se observan a continuación los principales motivos de ingreso a PARD en Cúcuta, por ser el lugar en donde esta población recibe atención para el restablecimiento de derechos. Así, de manera general (sin distinción de nacionalidad) se presenta la violencia sexual como la vulneración de derechos más común con el 23,95% y el mayor número de ingresos; seguida de condiciones especiales de los cuidadores con 21,84%; de trabajo infantil con 18,34% y violencia por maltrato con 17,88%, estos 4 motivos suman el 82% (ver Gráfica 1).

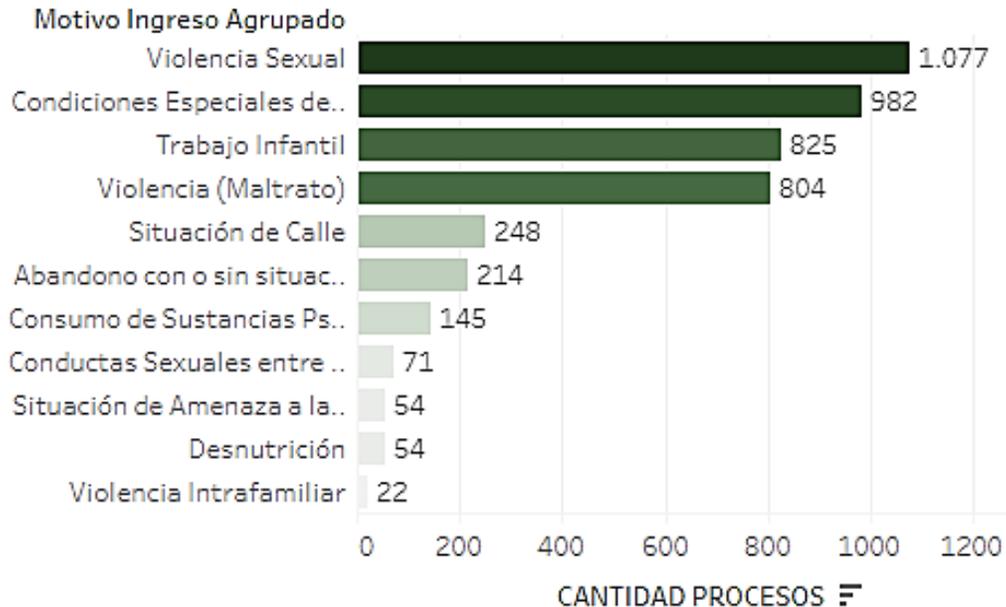
OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Gráfica 1. Motivos de ingreso a PARD para niñas, niños y adolescentes en Cúcuta 2012 -2019.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF. Fecha de corte: 31 de julio de 2019.

Migración de población venezolana al municipio de Villa del Rosario

Según información de Migración Colombia (2019) con corte a junio del 2019, el Departamento de Norte de Santander ocupa el segundo puesto en cuanto a mayor concentración de venezolanos en Colombia con 185.433 migrantes, que representan el 13,17% del total, solo superado por Bogotá con 313.528 (22,27%); a su vez el municipio de Villa del Rosario presenta el segundo mayor número de venezolanos en el Departamento con 36.498 migrantes, en donde el primer lugar lo ocupa Cúcuta con 111.023 migrantes de origen venezolano (Migración Colombia, 2019).

El Departamento de Norte de Santander siempre ha tenido una importante relación histórica con Venezuela, no solo por su cercanía territorial, sino además una relación económica mantenida en el tiempo. Por esta razón, en los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Puerto Santander, es en donde están ubicados los puntos de frontera más importantes, respectivamente: el Puente Francisco de Paula Santander, Puente Simón Bolívar y Puente La Unión, han sido de los territorios con mayor flujo de migrantes venezolanos.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Según la información disponible, los municipios con mayor concentración de venezolanos en el Departamento son entonces Cúcuta y luego Villa del Rosario (Migración Colombia, 2019), pero existe un especial impacto para este último, pues en la región “Villa del Rosario, es la primera población que recibe a los venezolanos al llegar a Colombia, incluso primero que Cúcuta que está a 13 kilómetros” (Radio Nacional de Colombia, 2019).

El cálculo de la concentración de migrantes venezolanos en Villa del Rosario no es tarea fácil debido a la constante movilidad y transformación de la ola migratoria, sin embargo, según informa Migración Colombia (13 de junio de 2018):

De acuerdo con los resultados del RAMV, se evidenció que del total de los 30 departamentos y 413 municipios de todo el país donde se realizó el Registro, el fenómeno migratorio que vive Colombia es de mayor impacto en los departamentos de frontera, Bogotá y la Costa Caribe. Adicionalmente existen 4 municipios con un fenómeno migratorio de mayor complejidad: En Villa del Rosario del total de la población, el 23% son venezolanos irregulares, seguido de Arauca con un 17%, Maicao con 16% y Puerto Carreño con 8%.

383

Norte de Santander no solo sería el Departamento de Colombia en que se concentra el mayor número de venezolanos irregulares (82.285), sino que, en Villa del Rosario se habría dado en los últimos 3 años el mayor incremento de población (23.000) por el fenómeno migratorio (La Opinión, 16 de junio de 2018). Según lo expuso el gerente de la Frontera Felipe Muñoz al diario La Opinión, esas situaciones:

(...) demandan acelerar una política pública más agresiva e integral de atención humanitaria hacia este departamento y Villa del Rosario, pero también en lo económico y social, en las localidades en las que el porcentaje de migrantes venezolanos está por encima del 8 %, como ocurrió con Villa del Rosario, donde con apenas 100 mil habitantes su población se incrementó un 23 por ciento, es decir, en 23.000 (La Opinión, 16 de junio de 2018).

Según el relato de la coordinación del GIFMM, realizando un ejercicio de línea del tiempo de la migración venezolana como parte de una entrevista semiestructurada, a partir del año 2015, con la expulsión de un gran número de colombianos de Venezuela, se da inicio a una respuesta de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y de Desastres a través de la Ley

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

1523, demostrando que no había claridad sobre cómo se debería atender el fenómeno migratorio y de refugiados en Colombia, pues se actuó como si fuera un desastre de origen natural, dejando grandes lecciones aprendidas, así como aquellas del reto que significó la estabilización y la integración socioeconómica posterior de los retornados (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Fueron 22.000 colombianos en los albergues y se pudo determinar las vulnerabilidades de los colombianos, principalmente mujeres, niñas, etc.

De esa crisis, uno de los retos más grandes no fue la respuesta humanitaria, sino cómo después se generaron procesos de estabilización socioeconómica para esta población, y hay algunos que quedan todavía hoy en día después de cuatro años, en el limbo, todavía no ingresan al sistema colombiano en temas de integración socioeconómica (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

En el año 2016, se daría un cierre definitivo de la frontera, que proyecta unos picos y oleadas en los flujos migratorios; así “en primera medida salieron las personas que tenían una disposición económica para viajar, entonces esto no solo salió desde el 2015 sino desde mucho antes, desde el año 2012 nosotros ya veíamos expulsiones y flujo migratorios” (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019); el cierre de la frontera dinamizaría un movimiento particular: “ahí ya teníamos personas que se iban para Miami, Panamá y Bogotá, esos estratos altos que tienen la disposición, que ya veían una afectación económica y que se dieron cuenta y pudieron migrar” (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Después de la salida de las personas con más recursos, vendría un flujo caracterizado por familias de clase media, “que de alguna forma no podían hacerlo por medios como el avión, y empezaron a migrar por vía terrestre” (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Ya en el 2017, cuando nosotros llevábamos a los primeros donantes a la frontera, una pregunta que siempre hacían era: de todos esos que están cruzando por el puente, ¿cuáles realmente están en necesidades humanitarias?, y eso en el 2017 aún no se podía percibir de la mejor manera, porque precisamente estábamos en esa oleada de los estratos altos y medios, ya a partir de finales de 2017 y 2018, vinieron todos esos migrantes que ya dependían del

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

gobierno y no tenía medios de subsistencia, entonces ya le decíamos a los donantes: hoy en día todo el que pase por la frontera tiene necesidades humanitarias y de protección (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Desde la perspectiva del ACNUR, a partir del 23 de febrero de 2019 (ACNUR expide sus notas orientativas) se entiende que se trata de una crisis con personas en necesidad de protección internacional, “ya no es que no haya alimentos o salud, no, es una crisis en donde las personas tienen que salir huyendo por riesgos a su vida; los políticos, militares, activistas, madres de jóvenes perseguidos por ‘Los Colectivos’, jueces, ex magistrados” (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019). De esta manera, la migración ya no estaría motivada por el acceso a las ayudas humanitarias, atención en salud, alimentación y educación para después volver a Venezuela, sino que se daría más bien de forma forzada y por razones que configuran persecución.

385

Y esto se da el 23 de febrero, cuando se da el famosísimo concierto, Maduro cierra la frontera poniendo los contenedores, empiezan las amenazas militares y comienzan a escalar todos los temas diplomáticos: la invasión de Estados Unidos, la militarización de la frontera, el paso de la ayuda humanitaria, los intentos de ‘golpes de estado’, etc. Esto parte realmente para nosotros la crisis, porque implicó una persecución a todos los ‘antichavistas’, a los líderes sociales en contra del ‘Chavismo’, contra los exmilitares... Entonces para nosotros son más las solicitudes de condición de refugiado, más que la de migrantes económicos.

De marzo a junio, las fronteras quedan totalmente cerradas por Venezuela por los contenedores, por los puentes solamente pasan los estudiantes y los pacientes que necesitan una atención urgente, y por las trochas pasaban todas las personas que necesitaban venir o estaban huyendo.

Después el 7 de junio se abre nuevamente la frontera y empieza el flujo normal. Y hay dos picos que sí nos imponen una dinámica distinta: el pico de Perú (15 de junio) y el pico de Ecuador (25 de julio) (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Los migrantes venezolanos que llegan a Colombia por Villa del Rosario, tienen la opción de transitar por el puente internacional Simón Bolívar, por donde según Migración Colombia ingresan diariamente 27 mil a 30 mil venezolanos en promedio (Radio Nacional de Colombia, 2019). También pueden hacerlo cruzando el río Táchira y caminando por las ‘trochas’ o pasos que se forman al salir del río en medio de la zona boscosa. Normalmente

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

aquellos que no cuentan con documentos como pasaporte, permiso especial de permanencia o tarjeta de movilidad fronteriza deciden tomar estos pasos irregulares (Radio Nacional de Colombia, 2019).

Así, los pasos irregulares o “trochas” por donde decide pasar un gran número de los migrantes venezolanos que no poseen la documentación mencionada, están siendo controlados por grupos armados ilegales o bandas conocidas como “Los Colectivos”, como se expone en el diario La Opinión (5 de marzo de 2019): “(...) los colectivos venían cobrando una cuota "voluntaria" por el paso. Ahora, además de restringir por ratos el tránsito de personas, les impiden sacar celulares durante el recorrido (...)”: Estos actores, muchos constituidos como grupos transnacionales del delito, además pueden cometer todo tipo de actos abusivos y violentos en contra de la integridad de los migrantes venezolanos, quienes asumen el riesgo de ser amenazados con armas de fuego o verse en medio de fuego cruzado, resultar heridos físicamente, asaltados en sus pertenencias o dinero, de dañar o perder los documentos de identificación a causa del agua o el lodo, e incluso de ser víctimas de abuso sexual (especialmente las niñas, adolescentes y mujeres migrantes), todo como parte del costo de cruzar la frontera.

386

La Defensoría del Pueblo (2018a) en su Alerta Temprana 026-18, expone al respecto que:

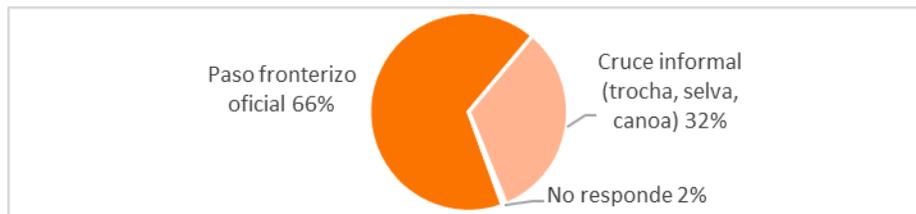
En el nororiente del país, los grupos posdesmovilización han consolidado su presencia durante la última década en amplios sectores de la frontera colombo venezolana en Norte de Santander; en particular en el área metropolitana de Cúcuta, así como en las principales cabeceras municipales del Magdalena Medio y en el departamento de Casanare. En el área metropolitana de Cúcuta, en particular en la zona de frontera, se ha reactivado la disputa entre Los Rastrojos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y se ha advertido el riesgo de enfrentamientos entre estos grupos y el ELN. También se evidencia la proliferación de grupos que establecen diferentes niveles de relacionamiento con los grupos posdesmovilización para aprovechar las ventajas que en términos de acceso a rentas ofrece el límite internacional (p.33-34).

Frente al contrabando y el crimen organizado, el Ministerio de Defensa (2016) “destaca la creación de dos grupos élite anticontrabando de la Polfa, ubicados estratégicamente en la frontera con Venezuela, como apoyo operacional, y la creación del Cebcot (Centro

Binacional contra el Crimen Organizado Transfronterizo) en la frontera con Venezuela” (p.61). Con ello se expone que se ha avanzado “en la agenda de asuntos prioritarios con la República Bolivariana de Venezuela mediante encuentros entre Ministros y Cúpula Militar y de Policía, y agentes de reuniones y espacios para discutir inquietudes y establecer y poner en marcha acciones” (Ministerio de Defensa, 2016, p.108).

Según los resultados de la fase IV de la DTM (OIM, 2018) relacionados con Villa del Rosario, Norte de Santander, del total de 829 personas entrevistadas, el 66% ingresó al país por un paso fronterizo oficial, mientras que el 32% lo hizo por un cruce informal (trocha, selva o canoa) y el 2% restante no responde (ver Gráfica 2). Como se observa, el porcentaje de personas que dice atravesar por cruces informales es considerable y representa un importante riesgo para la población migrante en general y en especial para las mujeres en todas las edades, que pueden ver vulnerados sus derechos siendo víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia basada en género, en un contexto de conflicto armado.

Gráfica 2. Formas de ingreso por Villa del Rosario de los migrantes venezolanos.



Fuente: DTM fase IV (OIM, 2018).

Los cierres de frontera por parte de Perú y Ecuador, la exigencia de visado a los ciudadanos y ciudadanas venezolanos, podría implicar un crecimiento de la vocación de permanencia en Colombia, y si a esto también se le suma el cierre de otras fronteras como Brasil y Chile (países de destino final), se aumenta el reto para el gobierno nacional, departamental y municipal, así como para las instituciones no gubernamentales y de cooperación internacional que también están afrontando el asunto migratorio.

En la autopista internacional, muchos comerciantes ofrecen servicios de transporte, comida o servicios de telefonía, algunos conocidos como “las agencias” ofrecen transporte ilegal y muchas veces cobran más de lo justo por determinados trayectos. Así, los migrantes

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

venezolanos que tienen recursos, se desplazan en buses hacia el que sea su destino, sin embargo, también es el inicio para los “caminantes”, migrantes que sin recursos económicos o con recursos muy limitados, buscan llegar a pie a los municipios de Cúcuta o Los Patios para continuar a Pamplona, al centro y sur del país (hasta Ipiales, frontera con Ecuador), deteniéndose en los comedores comunitarios que están habilitados en el camino, como por ejemplo ‘La casa del venezolano’ y ‘Amigos del Próximo’, en donde organizaciones religiosas internacionales dan alimentos a aproximadamente 600 venezolanos por día (Radio Nacional de Colombia, 2019).

Al observar el Mapa 1, la ruta principal de los “caminantes” es la que se señala (teniendo en cuenta solo el territorio colombiano) desde Cúcuta hasta Ipiales. Esta población en tránsito tiene importantes necesidades en lo que corresponde a “(...) alimentación, hospedaje, salud, higiene, transporte, elementos no alimenticios y protección, derivando en riesgos graves. La mayoría de las ayudas que recibe esta población provienen de la sociedad civil, lo cual resulta insostenible (...)” (GIFMM, 2018, Pág. 6).

388

El municipio de Villa del Rosario es una de las ubicaciones con riesgos específicos para los “caminantes” o la población en tránsito; entre los peligros a los cuales se ven expuestos los migrantes venezolanos, especialmente aquellos en tránsito, se encuentran: “(...) grupos de delincuencia común, altas temperaturas, redes de trata y tráfico de personas, transportes ilegales en la zona, redes de micro-tráfico, redes de contrabando, redes de estafadores y grupos armados ilegales” (GIFMM, 2018, Pág. 7).

Mapa 1. Rutas principales de los caminantes.



Fuente: (GIFMM, 2018).

Ante el descrito flujo migratorio, se han consolidado diversas iniciativas de parte de las instituciones del Estado, cooperación internacional y la sociedad civil. Una de las más relevantes es el Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF), ubicado en la antigua estación del ferrocarril, en el sector de La Parada; allí se presta servicio a los extranjeros que desean sellar su pasaporte y obtener la Tarjeta Andina; entre las entidades que lo conforman están la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Ministerio de Comercio, Industria y turismo y transporte y la Policía Nacional (El Tiempo, 13 de febrero de 2009). Actualmente, también integra a Migración Colombia, agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales que prestan servicios de ayuda humanitaria, vacunación, salud sexual y reproductiva,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

información, asesoría, apoyo psicosocial y un espacio seguro para niños y niñas (pueden permanecer en el día y recibir acompañamiento mientras sus padres realizan otras actividades). Entre las organizaciones y actores que hacen presencia está el ACNUR, OIM, Cruz Roja Colombiana, Opción Legal, Consejo Noruego de Refugiados y Pastoral Social.

El flujo migratorio ha crecido de tal manera que a veces se presenta represamiento en el CENAF, a donde muchos migrantes venezolanos van a tramitar el sellado de pasaporte o de solicitud del Permiso de Tránsito Temporal, los cuales son necesarios para regularizar el ingreso al territorio colombiano (El Tiempo, 16 de junio de 2019). Los supermercados del área metropolitana de Cúcuta, dicen atender diariamente alrededor de 2.000 extranjeros más (lo que demuestra un dinamismo económico en ciertos sectores), los cuales compran principalmente aceite, arroz, harina y elementos de aseo personal, sin embargo, la compra de carne, pollo y otros productos disminuyó por presunto contrabando, según la Asociación de Supermercados Independientes de Cúcuta (Asicuc) (El Tiempo, 16 de junio de 2019).

Otra iniciativa es el Centro de Atención Transitorio al Migrante (CATM) inaugurado en febrero del 2018, implementado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Cancillería, el Gobierno Nacional, la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Cúcuta con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Cruz Roja. El objetivo es ofrecer un lugar seguro a los migrantes venezolanos, y para ello cuenta con 240 camas y 11 dormitorios, baños, agua y brinda tres comidas diarias, además del acceso a información sobre condiciones geográficas y migratorias de Colombia y otros países de la región a donde se están dirigiendo los migrantes venezolanos; tiene acceso a internet para que se comuniquen con familiares, y, después de su salida, se hace un seguimiento, facilitando asistencia en caso de una emergencia (Semana, 16 de octubre de 2019). Estaba diseñado para que los migrantes se quedaran máximo dos días, pero tanto las necesidades como el crecimiento del flujo han llevado a que los tiempos se flexibilicen (Semana, 16 de octubre de 2019). Los principales beneficiarios son migrantes regularizados (con visado en su pasaporte) y con tiquete de viaje, es decir población en tránsito, priorizando familias con niños y niñas, mujeres gestantes, lactantes, población de tercera edad o con alguna discapacidad (La Opinión, 2018).

Una iniciativa más es la Casa de la Divina Providencia, que consiste en un espacio ubicado en La Parada el cual funciona como un comedor. Es coordinado por la diócesis de Cúcuta con el apoyo de 120 voluntarios, se sirven casi 4 mil platos diarios y se brinda también acompañamiento psicosocial, algunos servicios de salud, de asesoría legal y un espacio de aseo personal para los visitantes. Se ubica junto a una cancha de fútbol en tierra, espacio usado como sitio de asentamiento informal por un número considerable de familias (Radio Nacional de Colombia, 2019). Sobre este espacio ocupado por varias familias migrantes, el diario La Opinión (14 de julio de 2019) expone que:

En los alrededores de la cancha, los caños de agua son usados como baños improvisados para limpiar a los niños, cepillarse los dientes, lavar la ropa (...) En el medio de esta tragedia humanitaria están los niños (...) Un pequeño parque de juegos alrededor de la cancha los aglomera en las primeras horas de la mañana.

Actualmente lugares como el hogar de paso Divina Providencia enfrentan un gran reto debido a que la atención a venezolanos migrantes ha aumentado progresivamente, pasando de entregar 3.000 a 5.000 desayunos diariamente (RCN Radio, 12 de julio de 2019).



Fuente: La Opinión 2019. Cancha de microfútbol, sector de La Parada.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El Centro de Atención Primaria La Margarita es otro espacio de respuesta humanitaria, inaugurado el 7 de octubre del 2018 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se ubica cerca al puente internacional Simón Bolívar y funciona como espacio de atención médica básica, con servicios de medicina general (realiza remisiones a Hospitales), psicología, salud sexual y reproductiva, vacunación, entre otros, atendiendo cerca de 1.000 pacientes por día. Cuenta con profesionales en el área de salud y con un espacio del Consejo Noruego para los Refugiados con un enfoque en niñez (El Tiempo, 7 de octubre de 2018).

Como se puede apreciar, las instituciones gubernamentales, agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales de Villa del Rosario han articulado esfuerzos para dar respuesta al fenómeno migratorio. Asimismo, se han generado espacios para compartir información, puntos de vista y tomar decisiones de forma coordinada, tales como el Puesto de Mando Unificado (PMU) en donde participan representantes de las instituciones gubernamentales y representantes de las instituciones no gubernamentales; y el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) que coordina a todas las agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales (47 socios del GIFMM en Norte de Santander) que trabajan el tema migratorio en el territorio.

Villa del Rosario se configura como un ejemplo del gran reto que representa la migración de población venezolana para Colombia y sus regiones, así como de organización y articulación, en el que confluyen gran cantidad de organizaciones, agencias de cooperación internacional y socios implementadores, que apoyan al Estado colombiano en el fin común de brindar una respuesta humanitaria de emergencia; no obstante, y debido en parte al aumento constante de un gran flujo de migración dado en la frontera, se presentan una serie riesgos y problemáticas relacionados con los niños, niñas y adolescentes, que pueden tender a aumentar la inobservancia de sus derechos y por ello merecen ser afrontados con distintos grados de urgencia, teniendo en cuenta aspectos como el tipo de migración (transito, vocación de permanencia o transfronteriza) y un enfoque diferencial.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

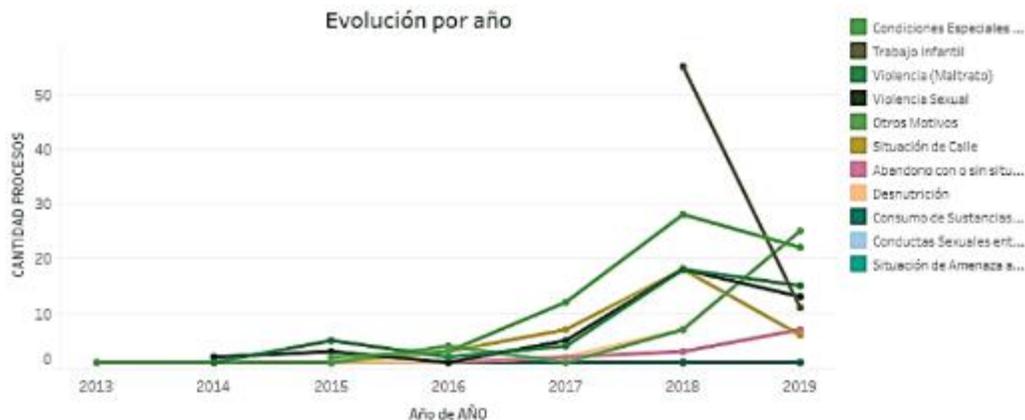
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Villa del Rosario, Norte de Santander

Dentro de todo este contexto, los niños, niñas y adolescentes venezolanos afrontan una serie de riesgos y situaciones que vulneran sus derechos en el municipio. Como parte de la identificación se revisan los ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para Villa del Rosario (Centros Zonales Cúcuta 1, 2 y 3, Norte de Santander), y se observa que, del año 2012 al 31 de julio del 2019 los principales motivos por los cuales dichos niños, niñas y adolescentes venezolanos fueron ingresados al PARD son: condiciones especiales de los cuidadores con 20,7%; en segundo lugar de ingreso se ubica el trabajo infantil con 20,4% de los casos; continúa el ingreso relacionado a violencia por maltrato con 13,9% de los casos, violencia sexual con 13% de los casos y situación de calle con 11,1% del total (ICBF, 2019).

Grafica 3. Evolución histórica de motivos de ingreso a PARD niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, desagregado por motivo de ingreso desde 2012 hasta julio 2019 en Villa del Rosario.

393



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) – ICBF.

Para el motivo “condiciones especiales de los cuidadores” con 20,7% (ICBF, 2019), se observa que si bien es una categoría ambigua, teniendo en cuenta el Anexo 1 de la Resolución 911 de 2007, por la cual se aprueban los lineamientos técnicos para el “Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos”, se puede relacionar con situaciones en las cuales se ha decidido que los niños, niñas y adolescentes deben ser separados de su medio familiar o de sus cuidadores, como última medida para restablecer sus derechos

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

(afectando el derecho a tener una familia y no ser separado de ella), cuando los cuidadores no les brindan una adecuada protección, cuidado, ni son capaces de asegurar unos mínimos vitales, ofrecer afecto y atención. Lo anterior, debido a falta de recursos económicos, a problemas emocionales, psicológicos, adicciones, o de salud (del hijo o cuidador), como algún tipo de discapacidad, que complejizan la realización del derecho a la custodia y cuidado personal; en general situaciones propias de los padres o cuidadores que pueden poner en riesgo la integridad, desarrollo integral y los derechos a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano de los menores de 18 años (Resolución 911 de 2007)¹⁵.

La metodología de investigación y priorización de riesgos aplicada en el presente estudio llevó a determinar la siguiente matriz de riesgos (tabla 2) a partir de las impresiones y valoraciones que dieron los actores entrevistados y participantes de los grupos focales, así como de la revisión y análisis de la información de fuentes secundarias disponible.

Tabla 2. Matriz de riesgos Villa del Rosario.

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
PROBABILIDAD	Frecuente (Alta)				Maltrato Violencia por maltrato	Violencia sexual - ESCNNA
	Probable			Mendicidad Situación de calle y trabajo infantil Desescolarización		Acceso a la salud
	Ocasional					Reclutamiento forzado Uso y Utilización
	Posible				Consumo de SPA	
	Improbable					

Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Anexo 1: posibles eventos que inobservan, amenazan o vulneran el ejercicio de los derechos de los niños las niñas o los y las adolescentes (Resolución 911 de 2007).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

De esa manera, el análisis situacional realizado en el municipio de Villa del Rosario permitió conocer la existencia de una variedad de riesgos de vulneración e inobservancia de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano que hacen parte de los flujos mixtos de migración que confluyen en el territorio. Figuran como los tres principales: la violencia sexual, con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes –ESCNNA-; el maltrato o violencia por maltrato; y las dificultades y barreras de acceso a servicios de salud para atender distintas afectaciones como: desnutrición, enfermedades en la piel, ERA y EDA, lesiones físicas, así como limitantes para acceder a controles prenatales y a tratamientos por afectaciones psicológicas, discapacidad y enfermedades graves que requieren un seguimiento continuado, más allá del servicio de urgencias disponible.

Sin embargo, aparecen situados otros riesgos a los que se debe prestar atención, como aquellos de niveles medios-altos (probable y de impacto moderado), tales como la desescolarización, asociada a la deserción escolar, las barreras de acceso a la educación y la incapacidad de asegurar una permanencia, que si bien no es enlistado entre los tres principales, sí es un factor determinante en la ocurrencia de varios de los otros riesgos considerados más relevantes por el grueso de los participantes; también figuran en el mismo nivel, la alta permanencia en calle con ejercicio de mendicidad propia y ajena y el trabajo infantil. Con una probabilidad algo menor (ocasional) pero con un impacto máximo (crítico) se ubican el reclutamiento forzado, el uso y utilización por parte de actores armados ilegales como los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), como parte de un problema que requiere mantener todas las alertas y acciones posibles para no permitirlo y erradicarlo; por último, como un riesgo posible, de impacto severo se ubica el consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Existen variedad de amenazas asociadas a los tratos discriminatorios, xenofóbicos, así como a la violencia en sus distintas manifestaciones, las condiciones de vida dentro de la pobreza, con situaciones de hacinamiento, insalubridad, falta de acceso a los alimentos y servicios públicos, entre otros factores determinantes que intentarán ser mencionados en la descripción específica de los tres principales riesgos hecha a continuación.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Violencia sexual, con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA-

Se debe partir de una comprensión amplia de lo que significa el riesgo de violencia sexual contra menores de 18 años migrantes de origen venezolano, teniendo en cuenta factores determinantes como: las relaciones jerárquicas y de poder en las que el ciclo vital (ser menor de 18 años) y el género (ser mujer) toman especial importancia, pero en donde adicionalmente el hecho mismo de ser migrante (particularmente, irregular y pobre) puede aumentar significativamente el riesgo; también se deben observar los contextos socioculturales en los que existe una amplia aceptación de las violencias basadas en género y de la violencia sexual basada en género, que puede cimentar prácticas de xenofobia, exclusión y cosificación de la persona migrante, a la que se pueden dirigir intencionadamente dichas violencias, desde una percepción de “otredad” jerarquizante (Todorov, 2003), que los hace distantes y casi pertenecientes a una categoría inferior a lo humano, útil para justificar formas de dominación, maltrato y abuso representadas en acciones materiales, lingüísticas y simbólicas. De acuerdo a un miembro de las Unidades Móviles entrevistado, debe iniciarse:

396

Llamándose violencia sexual todo tipo de violencia, no solamente acceso carnal violento, sino al tema de fotografía, al tema de que me toquen, al tema de un lenguaje sexual violento, al tema de violencia sexual simbólica que también puede ocurrir, porque es que la gama es bastante amplia (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Según la Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, la violencia sexual es:

(...) todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Ley 1146 de 2007, artículo 2).

Para el ICBF, este tipo de violencia “comporta una grave violación a los derechos humanos, atentando contra los derechos a la vida, la libertad, la dignidad, la integridad, la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

igualdad, la autonomía y los derechos sexuales y reproductivos” (ICBF, 2018, p.11); afecta el desarrollo integral y la realización de derechos de esta población, y su materialización se da en condiciones “determinadas a partir de estructuras sociales y culturales, entre las que se resaltan aquellas vinculadas al sistema de género y el adultocentrismo, estructuras que operan de manera interseccional junto con la discriminación y violencia estructural (...)” (ICBF, 2018, p.10).

La violencia sexual en Villa del Rosario podría estar relacionada a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA¹⁶, que poco se ha estudiado en el territorio y sobre la que la Defensoría del Pueblo (2018b) advierte de su posible ocurrencia, por ejemplo, en relación a adolescentes ubicadas en el barrio San Martín; también podría estar relacionada a condiciones de hacinamiento en los espacios de vivienda y a la situación de calle de varias familias migrantes que afecta su bienestar, desarrollo integral y su intimidad.

397

Ahora cualquier lugar lo tienen como alojamiento, alquilan habitaciones a 5.000 la noche ¿qué le pueden ofrecer a uno por 5000 pesos para pasar la noche? ¿Qué clase de personas están ahí? Entonces llega una familia con 3 o 4 niños y los meten en esas habitaciones donde hay toda clase de personas, eso ya es un riesgo. Hay personas que ni siquiera tienen para un alojamiento de esos y duermen en la calle, lo cual representa otro riesgo para esos niños: de integridad física, violencia sexual, riesgo de desnutrición, también lo que están viendo, lo que están aprendiendo, o sea, para mí el propio contexto ya genera una cantidad de riesgos para los niños (Entrevista semiestructurada coordinación CENAF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

(...) los espacios de hacinamiento o para dormir masivamente, estas mamitas que pagan 12.000 por una noche y duermen en esta habitación con estos niños pero digamos, son muchas las personas y muchos los niños y en esa cantidad de personas siento yo que -como profesional- puede haber unos riesgos inmersos, como que alguien -no tiene que ser acceso carnal violento- pero sí puede ser que pueda ver que estoy cambiando a mi hijo, alguien que le tome fotos, (...) hace que existan riesgos, esos riesgos que el mismo contexto da, porque el hacinamiento es grande, son 200 personas ahí. A mí cómo mamita quien me va a garantizar que mientras yo este durmiendo alguien [no] esté tocando a mi bebe (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

¹⁶ Entendida como violencia sexual contra menor de 18 años, en la que a la víctima o un tercero se le ofrece un pago en dinero o especie, tratándose el individuo como mercancía que puede ser vendida, comprada o alquilada, reproduciendo una forma de esclavitud (ICBF, 2018, p.16).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

De igual manera, se relaciona con los pasos irregulares de la frontera, así como con los distintos actores ilegales que pretenden controlar el territorio y pueden usar la fuerza, el miedo y la manipulación, mediante amenazas, para cometer actos abusivos en contra especialmente de niñas y mujeres. Como se expuso en un grupo focal de profesionales en terreno de cooperación internacional: “no sé si colocamos a las trochas como una amenaza, por todas las cosas que pasan, ahí suceden desde violación a la que intenta cruzar, el tema de extorsión, es una dinámica de la trocha como tal” (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019). Al respecto, la Defensoría del Pueblo a partir de grupos focales realizados en el territorio (2018b, p.159) advierte sobre migrar en condiciones de inseguridad, que:

Con respecto a la violencia sexual, el fenómeno se enerva con las adolescentes extranjeras: “*Jovencitas pasan por las casas del barrio San Martín vendiendo galletas y ofreciendo sus servicios sexuales por \$5.000*” - “*Adolescentes venezolanas juntan dinero para alquilar un cuarto y ofrecer sus servicios sexuales*”. El solo hecho de migrar en condiciones de inseguridad lleva latente el peligro inminente de ser víctima de violencia sexual, trabajador infantil o ser reclutado por los grupos delincuenciales.

398

De acuerdo con padres y madres participantes en grupos focales realizados en el Centro Médico La Margarita y en el Centro Nacional de Atención en la Frontera (CENAF), la desescolarización y la falta de espacios de cuidado para niños, niñas y adolescentes, mientras los adultos cuidadores buscan trabajo o el dinero para solventar las necesidades diarias aumenta el riesgo de ESCNNA, abuso sexual, así como de abandono y trabajo infantil. Algunos participantes expertos, de la Mesa de Niñez y Juventud del GIFMM de Norte de Santander plantean por su parte, que el riesgo de violencia sexual, particularmente de abuso, se relaciona con la separación familiar y las condiciones de convivencia de niños, niñas y adolescentes con personas que no hacen parte de su núcleo.

También vemos el tema de la separación familiar. Muchos se vienen hacia la frontera, del interior del país hacia la frontera, a vivir con conocidos o con familiares o con algún pariente así sea lejano para acceder a la educación. Algunos que viven al interior de Venezuela vienen a San Antonio del Táchira, a Ureña, para acceder a la educación, algunos vienen a vivir a la frontera con conocidos y eso pues también muchas veces está el riesgo de presuntos abusos sexuales, por el hecho de vivir con personas que de pronto son conocidos

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

de sus padres, pero no tienen esa relación directa con los niños y niñas (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

Los participantes de la Mesa de Niñez y Juventud coinciden en que la ESCNNA es una situación conocida en Villa del Rosario. De acuerdo con uno de los relatos, este es un riesgo para las niñas desde los 8 años, y algo grave es que estas niñas no son conscientes de que están siendo explotadas o que son víctimas, pues sus familiares, cuidadores, o las personas que se lucran al ofrecer sus servicios sexuales, les hacen pensar que están ayudando a la familia para poder comer. Se citan estrategias como la venta de tintos por parte de la madre/cuidadora, como fachada para ofrecer los servicios sexuales de las niñas.

Sería bueno que podamos dirigir estos talleres más que todo a las niñas de 9 años hasta la mayoría de edad, porque no estamos llegando a las niñas y niños, y se está presentando un fenómeno de explotación sexual, en el que ellas no son conscientes que están siendo explotadas sexualmente con fines lucrativos para poder aportar a la familia. Entonces, entrevista uno a la niña y ella le comenta que lo hace; la idea de ella es que está ayudando a la familia porque no tienen qué comer, que están ayudando a la mamá, porque la mamá no tiene qué hacer, y lo que está haciendo la familia es abusar de esta niña y ponerla a trabajar, ofrecerla, mientras su mamá vende los tintos y etc. Porque pues ya todos conocemos la problemática que hay, mientras la mamá espera en la esquina va y la niña la venden de 10, 9 u 8 años (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

399

La problemática de ESCNNA se confirma también en el hecho de que es usual que personas acudan al servicio de atención en salud en búsqueda de métodos anticonceptivos para niñas entre 10-14 años, de acuerdo a los participantes de la Mesa de Niñez y Juventud.

Se nos acercan personas a pedirnos información sobre métodos de planificación familiar para niñas de 10 a 14 añitos, entonces ¿qué estamos haciendo? yo sé que casi todas las organizaciones estamos ofreciendo los talleres de salud sexual y reproductiva y de violencia basada en género, pero sí tenemos y repito, hacer un enfoque bastante amplio en la adolescencia para que se informen para que aprendan y para que puedan identificar los peligros que están a su alrededor (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

En un grupo focal con padres y madres, realizado en el Centro Margarita, estos reconocen que frente a la problemática descrita, que incluye niños solos y abandonados, maltratados, explotados sexualmente por sus mismos padres, o utilizados para la mendicidad propia y

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ajena, se hace necesario contar con programas de atención psicológica para las familias, así como con otros programas de educación sobre derechos, y protección de sus hijos.

Necesitamos ayuda psicológica y pedagogía para padres y madres, porque es impresionante ver tantos niños abandonados, solos, maltratados o que los venden para temas sexuales o para mendigar en las calles, eso es irresponsable, pero se ve mucho (Grupo focal padres y madres Centro Margarita, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

Se plantea que entre los factores determinantes de la ocurrencia de violencia sexual, abuso y de la ESCNNA, se puede ubicar la situación de calle que afrontan un gran número de familias y niños, niñas y adolescentes solos y acompañados ubicados en Villa del Rosario, que los sitúa en un contexto de fácil acceso para posibles victimarios.

(...) no hay espacios donde puedan bañarse porque inclusive hemos visto (...) niños bañándose en el río, en las quebraditas, obviamente es agua no potable, (...) tienen que vestir con lo que medianamente tengan, entonces digamos que son un cúmulo de factores que hacen que ellos estén intentando satisfacer sus necesidades más básicas, sobrevivencia básicamente, alimentación es como lo vital. Niños de 13 con de 12 con de 5. Entonces el hecho que uno esté en estos entornos hace que conozca algunos casos con anteriores experiencias, que uno diga puede pasar acá, pero la familia no prevé esos riesgos que puedan existir (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Cruz Roja: sobre las amenazas a la primera infancia, es una amenaza, pero también está relacionada con la vulneración y afecta a las diversas etapas del desarrollo, es evidente la situación de calle, porque a partir de allí se deriven distintas líneas de acción: la primera, son los cuadros de atención nutricional que se dan, pero eso ya es una vulneración. Porque desde la situación en calle, se desprenden las amenazas, entonces la primera amenaza es el riesgo de abuso sexual, y a partir de allí, la explotación infantil (...) (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

Los participantes de grupos focales que incluyeron profesionales que afrontan el día a día en terreno, observaron así, que se demuestra la necesidad de reforzar la comunicación, difusión de información y acciones dirigidas a la prevención, protección y promoción de derechos, pero, existe un contexto de control social en medio del conflicto armado y la presencia de grupos armados o delincuenciales ilegales en la frontera, que impide una mayor aproximación a la población, así como un mayor impacto sobre los menores de 18 años.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ACNUR: pero la explotación infantil, es un riesgo que también se da estando en los barrios, ahorita hay una situación por el aumento de los grupos, la presencia y la guerra que hay entre los distintos grupos ilegales que hay en la frontera; hace un año podíamos trabajar relativamente tranquilos en muchos barrios, ahorita a las comunidades nos dicen que 5:30 pm a 6 pm nos piden que por favor no estemos ahí, que terminen la actividad y salgan de la zona; entonces eso solo no sale de la situación en calle, se relaciona también por el control social de grupos ilegales nuevamente, que es algo que se daba antes en las dinámicas cuando aquí estaban más fuertes el Clan del Golfo, Los Urabeños, Los Rastrojos... del 2012 al 2014 con el tema del microtráfico (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

Es por ello, que deben realizarse intervenciones con una lectura clara del contexto territorial, que incluye una larga historia de conflicto armado, contrabando y narcotráfico y de pugna violenta por el control de dichas economías y zonas de ilegalidad por parte de distintos actores. Es importante que esta información pueda ser difundida como parte de los riesgos que van a afrontar familias y niños, niñas y adolescentes migrantes, e incluso los profesionales mismos, que en muchas ocasiones verán limitadas sus iniciativas y acciones y requerirán adaptar sus estrategias.

401

(...) no se puede desconectar del contexto histórico de acá, tanto de contrabando como de narcotráfico, o sea, al final esta zona también es una ruta para mover la droga y otro tipo de cosas, y son mafias que comienzan a aprovechar todo el tema de prostitución, drogas, etc. y eso crea un riesgo para los niños. Centro Margarita: el problema es que estamos en una zona donde hay el hambre del poder, entonces hay muchos grupos armados ilegales (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

En algunas ocasiones la ayuda humanitaria se concentra en lo inmediato, en la atención de casos cotidianos, pero existe toda una configuración de riesgos que se puede ubicar en ciertos sectores, barrios o zonas como por ejemplo, en cercanías a la terminal de transportes, en donde es notoria la explotación de tipo laboral y sexual; de esa manera, se muestra que según el perfil migratorio dentro de los flujos mixtos que confluyen en Villa del Rosario, existen diferentes riesgos para la población en tránsito, que atraviesa la frontera exponiéndose a ser víctima de violencias que incluyen la violación, con casos de abuso constante, y aquella que se ha ubicado con una vocación de permanencia dentro barrios, asentamientos o sectores, en su mayoría de ocupación irregular, o con condición de pobreza multidimensional, de preferencia para las redes de trata con fines de ESCNNA.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ACNUR: muchos... siento que nos hemos enfocado mucho en lo que llega en La Parada, en el día a día, pero hay todo un mundo que ya está viviendo en un barrio, los riesgos en el barrio, el que está trabajando por la terminal de transportes, porque ahí se ve mucha explotación infantil, por el barrio La Merced (Cúcuta), por toda esa zona, se ven niños de 12 a 14 años, ya viven ahí, algunas son niñas embarazadas con bebé, vendiendo productos en la calle... entonces ya es una dinámica distinta, amenazas distintas, el tema de “caminantes”. Porque en La Parada es el día a día, la gente que va llegando, los riesgos y poder darle una ayuda en el momento, pero ya es otra dinámica el que ya está viviendo acá (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

En relación con el abuso sexual de menores de 18 años migrantes de origen venezolano, los profesionales de cooperación internacional y organizaciones participantes de los grupos focales exponen que aunque no existen cifras claras, es probable que sea una vulneración que involucre más a las niñas, especialmente en el ciclo vital que corresponde a la infancia y la adolescencia; además se plantea una posible normalización de la violencia sexual y un temor a denunciar los casos debido a la falta de documentación, que podría relacionarse con una idea de imposibilidad de acceso a los derechos y la justicia, por parte de las víctimas y familiares por motivo de su estatus migratorio irregular.

402

ACNUR: yo creo que el número puede ser mayor en niñas, pero hay un número significativo también de niños, no hay una estadística.

Todos: de acuerdo.

Cruz Roja: y adicionalmente, que este tipo de casos, quizás en los mismos entornos familiares en la población que ya está asentada, se han normalizado ese tipo de conductas, y a veces, cuando se da algún tipo de vulneración de derechos, tienen un sesgo y es: “como yo soy venezolano, para que voy por allá” o “es que como el niño no tiene permiso del papá” o “el niño no tiene la carta de presentación sino solo el acta” o “es que se me perdió el acta y no tengo la certificación de pérdida de documento, entonces yo no tengo derecho a”... entonces, estas conductas, en base a lo que he escuchado, puede que se haya llegado a normalizar, tanto los padres como las mismas víctimas que en este caso serían los niños. NRC: desde la primera infancia, podría ser ambos; porque ya en infancia y adolescencia, serían más las niñas (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

Ese tema de violencia sexual, presumo yo que no todos los casos son denunciados, porque hemos tenido casos que, en el GEM, 16, 15 o 14 años con prácticas de trabajo sexual y ellas referían que no son las únicas, que digamos en el entorno es usual, ellos normalizan esa situación y no la denuncian, entonces digamos que muchas de esas prácticas de violencia y de abuso tienen que estar ocultas (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Sin embargo, también aparece como un riesgo alto para la primera infancia migrante, que según el grupo de profesionales se relaciona con que a menor edad hay mayor vulnerabilidad, desinformación, incapacidad de reconocer que se está siendo víctima de abuso, así como que el riesgo puede provenir de la propia familia; además es asociado nuevamente a las condiciones de hacinamiento en las viviendas y la pérdida de intimidad.

1:37:25 Y en primera infancia ¿consideran que el riesgo de abuso sexual es alto, medio o bajo?

Todos: alto.

NRC: porque hay mayor vulnerabilidad, desinformación y por las etapas del desarrollo, los niños no logran identificar de buena manera cuando están siendo abusados.

ACNUR: porque el riesgo es en la misma familia, en su mismo entorno, es más difícil de detectar.

Cruz Roja: y adicionalmente, que la misma dinámica del contexto migratorio, ha ayudado a que: arrendamos una casa y vivimos 2 o 3 familias, entonces eso conlleva a que el riesgo sea mucho más alto, las condiciones de hacinamiento, la pérdida de intimidad. Y en muchas ocasiones, hay personas que ya están asentadas en Cúcuta, se acercan a los servicios de salud, y dicen: “- es que yo vivo en arriendo” “- bueno, cuéntame cómo es esa dinámica” “- no, pues es una habitación, ahí vive mi vecina con su esposo y yo tengo acá este espacio, estoy con mis dos niños” (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

403

Es importante conocer las formas de vivienda y de asentamiento de la población migrante, ya que es un factor de riesgo determinante; comprender que en muchas ocasiones llegan a asentamientos de ocupación irregular con viviendas improvisadas, sin acceso a servicios públicos, agua potable, y a convivir con población víctima; adicionalmente, es igual de relevante conocer la configuración (y reconfiguración) de la mayoría de hogares y familias migrantes, si son monoparentales, de jefatura femenina y familias numerosas, por ejemplo.

Es la dinámica propia de la migración, si pero si se ha notado que en la zona periférica es donde más hemos encontrado, son familias que están ocasionalmente viviendo en casas con infraestructura artesanal, se ven varias bastantes que de hecho uno va atender a población que se decía solo había población víctima de nacionalidad Colombiana y encontramos que hay una gran cantidad de familias de nacionalidad Venezolana. Se encuentran varios grupos familiares de monoparentales de jefatura femenina, por ejemplo, familias que tienden a ser numerosas con relación a las familias que usualmente atendemos de nacionalidad colombiana (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Teniendo en cuenta la perspectiva de dos líderes sociales de Villa del Rosario, que conocen la realidad de sus barrios o sectores, estos proponen que el abuso sexual ligado a la ESCNNA se configura como el principal riesgo o dentro de los más relevantes, para niños, niñas y adolescentes migrantes en Villa del Rosario debido a su vulnerabilidad, falta de oportunidades y a un contexto de xenofobia, exclusión y maltrato en la sociedad receptora:

1. El abuso sexual ligado a explotación sexual comercial, en donde una persona se aprovecha de la vulnerabilidad de un niño o niña no acompañado, e incluso hay casos donde el cuidador o cuidadora son quienes los explotan sexualmente, porque los ofrecen o lo permiten, eso tiene unas consecuencias que es embarazos a temprana edad, infecciones de transmisión sexual y pueden convertirse hasta en esclavos sexuales perfectamente (Entrevista Líder Social Fundación 5ta con 5ta, comunicación personal, octubre 19 de 2019).

(...) hay mucha “prostitución” de pre adolescentes vendiendo el cuerpo, porque no hay más nada que hacer y se sienten valientes, porque es como una defensa ante el rechazo de la comunidad (Entrevista Líder Social Fundación de Artes Empíricas, Barrio Bellavista II, comunicación personal, octubre 19 de 2019).

Sobre este tema, la desintegración del hogar, la situación de precariedad migratoria y muchas veces la presión psicológica propia de su situación de crisis, hace que los padres en su afán de conseguir recursos para subsistir, o sumergidos en sus propias afecciones emocionales, reproduzcan abandono, descuido y desatención, e incluso maltrato hacia sus hijos; como parte de ello, pueden impulsar a sus hijos al trabajo infantil, mendicidad propia y ajena y llegar hasta la ESCNNA, estimulando la desescolarización y deserción escolar; lo que en suma, crea conflictos en las relaciones y lleva a una pérdida de autoridad que se puede reflejar en casos como en los que algunos hijos deciden vincularse por sí mismos a redes de ESCNNA y realizan contribuciones monetarias para los gastos del hogar sin que los padres tengan opción de rechazarlas (Save the Children, 2019) o de cuestionarlo, como parte del distanciamiento en la relación, de los quiebres emocionales y de comunicación y de un cambio de percepción de los hijos e hijas, que no permite aceptar más a los padres migrantes como figuras legítimas de autoridad (Puyana Villamizar y Rojas Moreno, 2013).

En cuanto al embarazo adolescente, mencionado por los líderes sociales, también se sugiere por parte de las unidades móviles del ICBF como un agravante de la condición de migración precaria, que en el caso de las mujeres adultas les impide acceder a las pocas

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

oportunidades de trabajo aún dentro de la informalidad, cerrando así cada vez más las formas de conseguir lo necesario para la subsistencia; y dentro del grupo de gestantes migrantes de origen venezolano, se plantea que su número es elevado y que puede tener una relación importante con la falta de acceso a métodos de prevención del embarazo,

(...) dentro de ese enfoque de gestante está adolescente gestante que hemos evidenciado que son muchísimas. Muchas de ellas no tienen conocimiento y muchas de ellas no tienen acceso para un método anticonceptivo, que es lo que prima cuando se hacen las caracterizaciones porque tengo entendido que en Venezuela no lo tenían y si llegan hasta acá, si yo soy mujer adolescente y vengo de Venezuela sin método anticonceptivo y llego a Colombia y no tengo documentos y no conozco la ruta, pues no es solamente que exista el servicio, sino que yo tenga la oportunidad y la garantías de acceder a ese servicio, porque si el servicio está en Profamilia, pero yo no tengo como tener 4.000 pesos que significa el trayecto de ir allá, pues obviamente es una oportunidad muerta, no voy a lograr acceder.

Y gestantes muchas, tengo entendido que, por cada 10 nacimientos de Norte de Santander, alrededor de 7 son de nacionalidad venezolana, muchos de esos son pendulares, pero se van a quedar acá. Están las gestantes que llegaron de un año para acá en el 2018, ahora son gestantes, entonces ellas ya tienen, que son muchas de las adolescentes que encontramos en la periferia, son muchísimas (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

405

Para terminar, teniendo en cuenta la voz de los niños, niñas y adolescentes participantes de los grupos focales, se encuentra que entre sus miedos de vivir en Villa del Rosario, se manifiesta el miedo a estar en la calle debido a la posibilidad de actos terroristas que impiden el uso de parques para la recreación y el juego con tranquilidad, y resalta asimismo, el miedo a ser raptados y violados.

Miedo a la calle, porque hace poco dijeron que iban a colocar una bomba en el CAI de la Policía, y ya ninguno se acercaba a jugar en los parques porque les daba miedo; ya los papas casi no los dejan salir a la calle por el miedo a que les pase algo o que se los roben como dicen en la televisión, que se roban los niños y los violan, entonces a los niños no los dejan salir los papas a divertirse un rato (Grupo focal niños, niñas y adolescentes Fundación Artes Empíricas, comunicación personal, octubre 19 de 2019).

Con miedo, porque de pronto van y se metan los ladrones, y nos hagan daño.

-Insegura en otra parte porque no estoy con mi familia, casi con nadie que me apoye.

-Triste porque no estoy con mi familia, o me siento sola, porque los papas se van y uno siente miedo si algo va a pasar o si alguien está ahí (Grupo focal niños, niñas y adolescentes Aldeas Infantiles, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Como se observa, es común que la niñez migrante sienta temor, incertidumbre y asecho de parte de los adultos en Villa del Rosario, a tal nivel que puede llegar a tener impactos psicológicos graves, de inseguridad personal y trauma, con consecuencias profundas y duraderas.

Como respuesta institucional al riesgo de violencia sexual y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes –ESCENNA-, se encuentran labores como las del Grupo Especial Migratorio (GEM), conformado por el ICBF, la Comisaría de Familia, la DIAN, Migración Colombia y la Policía de Infancia y Adolescencia, que han incluido “un plan masivo de registro y control a establecimientos y hospedajes ubicados en la zona de frontera de Villa del Rosario, con la finalidad de contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes” (Policía Nacional, 14 de junio de 2019). Como parte de las acciones del GEM, el ICBF plantea que:

Todos los días se hace el cronograma para hacer recorridos en espacio público, salimos a las 9 am y a las 3 pm, cuando se presentan casos excepcionales o se coordinan operativos específicos para trabajar con niños y niñas, puntualmente en semáforos, también se abordan en las horas de noche, por así decirlo o a veces se hacen operativos de acuerdo a las situaciones y dinámicas que se vayan presentando en la mañana. Nosotros hacemos el acompañamiento de psicosocial, si se presenta, en caso que requiera restablecimiento de derechos por vía administrativa, a estos niños el Defensor de Familia los puede ubicar en el Centro de Emergencia o los puede ubicar en el Hogar de Paso como una medida inicial (Grupo focal Instituciones gubernamentales de Villa del Rosario, comunicación personal, septiembre 5 de 2019).

Desde el ICBF se brinda atención en sus distintas modalidades como: infancia, niñez y adolescencia, con programas como Generaciones con Bienestar, Familia y Comunidad; para primera infancia en el departamento hay 4.725 cupos, y tienden a aumentar; en niñez y adolescencia, 398 cupos y en Familia y Comunidad se atienden 241 familias; eso en los programas de prevención; también están todas las 19 modalidades de protección dependiendo la ubicación del Defensor de Familia, que puede ser: Hogar Sustituto, vida en calle o consumo de sustancias psicoactivas; asimismo el ICBF asiste al PMU y participa en la ruta de niños no acompañados migrantes, para lo que tiene un enlace migrante (Grupo focal Instituciones gubernamentales de Villa del Rosario, comunicación personal,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

septiembre 5 de 2019). Se encuentra también el PARD y la ruta de atención para menores no acompañados, con casos en los que según el relato, se lleva más de un año en la búsqueda de la red familiar con ayuda de la Cruz Roja Internacional, “el año pasado se estaba haciendo a través de los consulados, pero pues, la dinámicas entre los dos países son tan cambiantes, que este año ya no se puede hacer nada con consulados” (Grupo focal Instituciones gubernamentales de Villa del Rosario, comunicación personal, septiembre 5 de 2019).

Algunas de esas acciones han llevado a que del total de niños, niñas y adolescentes migrantes ingresados al PARD, los motivos relacionados con violencia sexual representen un cuarto lugar de importancia con 13% sobre el total de los casos, lo que indica que aunque no son muchos casos (42), se está prestando atención al fenómeno desde la vía administrativa, entendiéndose que se deben reforzar los esfuerzos para atender más casos de manera efectiva.

407

EL ICBF también cuenta con 6 Centros Zonales, 3 en Cúcuta, 1 en Pamplona, 1 en Tibú y otro local, en los cuales se brinda atención a familias y niños, “todos los casos llegan a través de la Defensoría de Familia o según los eventos que se presenten en cada uno de los municipios, y requiera de la presencia de ICBF; también hay un punto de orientación y atención” (Grupo focal Instituciones gubernamentales de Villa del Rosario, comunicación personal, septiembre 5 de 2019), espacios en los que se da cabida a familias venezolanas con sus consultas sobre trámites y otras inquietudes.

Como respuesta específica al fenómeno migratorio se creó una modalidad flexible nueva desde el ICBF, con excelentes resultados pero insuficiencia de cupos en relación a la demanda, denominada Mi Vecino Protector, ubicada en La Parada, con 70 cupos y en Cúcuta, con 100 cupos. La modalidad es flexible ya que “los niños pueden estar uno o dos días e ir rotando, entonces, esa estrategia se creó sobre todo por los niños y niñas que se encontraban en los semáforos, los papás decían: “estamos con ellos porque no tenemos donde dejarlos” (Grupo focal Instituciones gubernamentales de Villa del Rosario, comunicación personal, septiembre 5 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Es una modalidad dirigida a niños de 0 a 5 años, solamente población migrante, se creó y ha sido un éxito. Es para lo que en términos nacionales un Centro de Desarrollo Infantil (CDI), entonces los niños ingresan, se les da unos complementos alimentarios, se les hacen dinámicas, tiene un componente pedagógico y psicosocial. Es una modalidad muy completa, pero pues obviamente es insuficiente para la cantidad de personas (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Existen avances de parte de la cooperación internacional y otras organizaciones que se han articulado, muchas veces para dar la respuesta que no se puede brindar desde las instituciones locales por encontrarse saturadas o no contar con oferta, resaltando el trabajo de atención psicológica de emergencia, por parte de profesionales como los de la Cruz Roja ubicada en el CENAF, o de la OPS en el Centro de Atención Primaria en Salud Margarita por ejemplo, en donde se recibe gran parte de los casos de violencia basada en género y violencia sexual y se direccionan según corresponda.

Centro Margarita: yo no sé si verlo como una amenaza o una vulneración, pero la capacidad de respuesta de las instituciones en los casos, por ejemplo: un caso identificado en violencia (de cualquier tipo), el tema para dar respuesta a ese caso, el tema de respuesta a veces no es inmediato, el tema de rutas de atención... uno articula con Comisaría de Familia, no hay nadie que atienda el caso... es como capacidad de respuesta por parte de las instituciones (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

Se encuentra sin embargo, que las rutas de atención muchas veces no funcionan debido a falta de recursos, de espacios y cupos disponibles para la ubicación de casos que requieren protección, y a que no hay una respuesta efectiva de parte de las instituciones encargadas por la saturación que viven debido al fenómeno migratorio. Así lo plantea el Secretario de Gobierno municipal, en relación por ejemplo, a la falta de capacidad de la Comisaría de Familia:

(...) porque es un fenómeno migratorio que es pendular, que desafortunadamente, es el primer municipio que pisa y como tal todas las problemáticas se generan es acá, entonces a la administración municipal la han dejado sola, no la han apoyado; es decir, lo que se hace en el Hospital, lo que se hace en la Comisaría de Familia, todo es con los recursos del municipio; por ejemplo, Comisaría de Familia nada más tenemos una y no da abasto, esas señoras no dan abasto para nada, porque aquí la problemática con los niños venezolanos es bastante, el maltrato ha sido mucho, la vulneración de derecho es mucho, váyase usted a las 2:30pm a “La Toma”, “El Riachuelo”, hay más de 150 niños ahí bañándose... (Grupo focal

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Instituciones gubernamentales de Villa del Rosario, comunicación personal, septiembre 5 de 2019).

Al preguntar sobre la ruta a seguir si se identifican casos de violencia sexual en por ejemplo, los Espacios Protectores del NRC, en los que se trabaja un importante componente de protección, se señala que existen vacíos que impiden una completa articulación para dar respuesta a este tipo de casos:

NRC: generalmente nosotros, llamamos a nuestra jefa inmediata y desde ahí empiezan a activar rutas, pero hay demasiadas falencias ¿por qué? Porque nosotros tuvimos una reunión hace unas semanas, en el Departamento de Salud de Villa del Rosario y este fue el mismo tema de conversación, en donde muchas organizaciones están en la misma problemática, ¿cuáles son las rutas a activar desde los espacios CENAF y Margarita? No las hay (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

No existe una oferta puntual de atención psicológica para las víctimas de violencia y explotación sexual, que incluya un tratamiento o atención especializada por parte de la oferta municipal en salud. Esto es especialmente grave ya que a mediano y largo plazo se pueden empeorar las afectaciones psicológicas en los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos que han sido víctimas de este tipo de violencias.

Por parte de las Unidades Móviles del ICBF se realiza acompañamiento psicosocial en Villa del Rosario con algunos equipos que buscan a las personas que lo necesitan, pero se menciona la dificultad de hacer un seguimiento y brindar una atención progresiva debido a las condiciones de inestabilidad, que los hacen moverse constantemente.

(...) puntualmente con población migrante ¿qué tenemos? Llegamos a la comunidad los identificamos, le hacemos la caracterización, pero ellos por sus mismas condiciones económicas y socioculturales, cuando volvemos hacer el evento de acompañamiento ya no están, ya se han cambiado de casa, cambiado de número, entonces es una población que vive en eso, nosotros buscamos atenderla como se atiende a la población víctima, entonces se encuentra la dificultad de ubicar nuevamente y para que el proceso sea progresivo, porque si yo lo caracterice en Villa del Rosario, fui al mes y ya no está en Villa del Rosario, ya no tengo el número de teléfono, el proceso se cortó, se había hecho una remisión a sistema de salud y ya no ubico nuevamente a la familia, es un proceso que quedo como coartado, no por nosotros sino pues por la mismas dinámicas de la familia (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Por los motivos anteriormente descritos es posible asegurar que la respuesta institucional y capacidad instalada para hacer frente a la problemática de violencia y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es deficiente y tiene oportunidades y necesidades de mejora urgentes, que deben atenderse en el corto plazo. Se derivan graves violaciones a los derechos humanos: derecho a la dignidad, a la integridad, a la libertad sexual y a la salud entre los principales (ICBF, 2017); también puede verse afectado el derecho a la educación en caso de desescolarización debido a la explotación sexual (CIDH, 2011), o debido a deserción por falta de atención psicológica o un tratamiento adecuado de parte el sistema de salud y en las instituciones educativas como La Frontera, con importante porcentaje de población migrante y casos de salud mental, depresión con ideas suicidas, en donde todo recae sobre el psico-orientador por ejemplo (Entrevista semiestructurada Coordinación CENAF, comunicación personal, septiembre 05 de 2019).

Dificultades de articulación, saturación de la capacidad de respuesta, temor de parte de la población a denunciar, desconocimiento de su condición de víctima cuando son explotados sexualmente, son obstáculos para garantizar que los niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de violencia sexual y explotación sexual comercial puedan acceder a una ruta de atención especializada y en un tiempo adecuado en Villa del Rosario.

La invisibilización de las problemáticas relacionadas con la violencia sexual y ESCNNA; una muy alta probabilidad de ocurrencia (situación deficiente con exposición continua) y un nivel de impacto crítico (MC), Mortal o Catastrófico, junto con la falta de una adecuada atención y prevención, constituyen un riesgo (I) o de primer nivel, ligado a afectaciones físicas y psicológicas graves o críticas en los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos que pueden causar incluso la muerte. Asimismo se liga a la no observancia de un amplio conjunto de sus derechos prioritarios de protección, por lo que se requieren medidas urgentes e inmediatas, así como una coordinación efectiva para su prevención en el corto y mediano plazo, y para mejorar las rutas de atención en los campos individual (caso a caso) y colectivo, que incluye acciones encaminadas a restablecer o constituir mecanismos de protección comunitaria, integrando a la sociedad en la protección integral de esta población y en la eliminación de las violencias de tipo sexual y de toda índole.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Maltrato, violencia por maltrato

La violencia física y prácticas dañinas son situaciones de riesgo a evitar según el ACNUR (2019), que plantea como en situaciones de emergencia humanitaria, como de desplazamiento forzado, los niños, niñas y adolescentes enfrentan mayor riesgo de violencia doméstica, abuso y castigo físico, debido a que sus familias se encuentran bajo situaciones de tensión aguda y los mecanismos de protección comunitaria se ven interrumpidos. En su intento de hacer frente a la situación las familias pueden adoptar prácticas dañinas y violentas como el abuso o castigo, y los niños, niñas y adolescentes pueden adoptar mecanismos de afrontamiento negativo incluyendo el abuso de Sustancias Psicoactivas (ACNUR, 2019).

La CDN plantea la necesidad de protección de todos los tipos de violencia que incluyen, toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (Unicef, 2006); ello involucra formas de protección y prevención, así como de identificación de casos, notificación, remisión a una institución, la investigación, el tratamiento y observación ulterior de cada caso, así como la intervención judicial cuando esta procede (Unicef, 2006).

411

En cuanto a la violencia por maltrato, esta puede relacionarse con el maltrato intrafamiliar, y podría asociarse a diversos asuntos de salud mental que aparecen como respuesta, o que si bien podían estar presentes con anterioridad, tienden a agudizarse por la situación migratoria; en este caso es de importancia la ausencia de acompañamiento psicosocial para muchos familiares de los menores de 18 años, tales como las mujeres jóvenes que se quedan solas con la responsabilidad de cuidado de sus hijos, debido a que muchas veces “La migración trae como consecuencia el abandono del hogar por parte del padre, la mujer debe asumir el cuidado de los hijos y, por último, existe en el niño migrante una fuerte tendencia a estar desescolarizado” (Defensoría del Pueblo, 2018b, p. 162).

Como parte de un grupo focal con profesionales en terreno, en el cual se realizó un ejercicio de cartografía social de Villa del Rosario y La Parada (Ilustración 1), se logró establecer que existen zonas y barrios que en sí, configuran una serie de riesgos debido a la

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

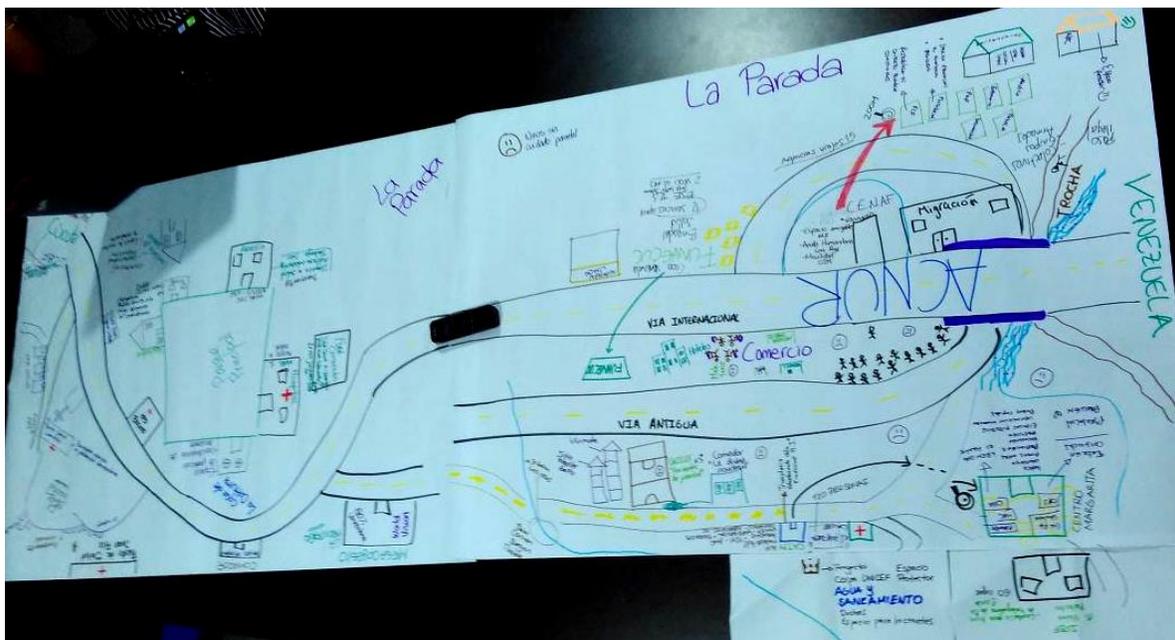
presencia de grupos armados, tráfico de SPA, haciendo de espacios de recreación como las canchas y parques, focos de violencia e inseguridad para esta población.

Aldeas Infantiles: Yo sí creo que, los barrios a los cuales ellos llegan, las zonas de asentamiento, son espacios que no tienen nada que signifique protección para los niños, como son asentamientos informales, obviamente no solamente viven comunidades migrantes, también hay grupos armados ilegales, bandas criminales, ventas de sustancias psicoactivas, microtráfico...

¿Hay lugares en Villa del Rosario que concentren eso?

Aldeas Infantiles: Sí, claro, está: Montevideo -parte alta-, La Esperanza, son zonas de asentamiento informal, no es su totalidad. Y algunos espacios que, se supone que son para recreación, para que los niños puedan participar como las canchas, se están asentando bandas criminales, donde también está el consumo de sustancias psicoactivas, porte de armas y en los barrios Montevideo y Navarro Wolf, se están asentando; entonces espacios de recreación para niños, niñas y adolescentes, están siendo lugares o focos de inseguridad para ellos y pues que están en un riesgo clarísimo. Navarro Wolf queda por el anillo vial; es que Villa del Rosario es demasiado extenso, por eso hay que tener en cuenta que La Parada es un corregimiento; pero Montevideo si queda por Lomitas (Grupo focal Cartografía Social Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 05 de 2019).

Ilustración 1. Cartografía social de Villa del Rosario, La Parada. Grupo focal Cartografía Social Profesionales de terreno.



Fuente: Fotografía propia.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El maltrato infantil es así, otro de los riesgos que corren niños, niñas y adolescentes venezolanos en Villa del Rosario, y de acuerdo con grupos focales de padres y madres realizados en el Centro Médico La Margarita y en el Centro Nacional de Atención en la Frontera (CENAF), este riesgo está asociado al estado de vulnerabilidad emocional y económica que atraviesan las personas adultas de las familias, que las lleva a actuar de manera negligente con los niños, niñas y adolescentes e incluso a favorecer la ocurrencia de otros riesgos como el abandono, la mendicidad y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA-.

El maltrato (verbal y físico) y la negligencia han sido también identificados como riesgos para niños, niñas y adolescentes venezolanos por la Mesa de Niñez y Juventud del GIFMM de Norte de Santander. De acuerdo con algunos participantes, es usual que padres y madres maltraten a niños, niñas y adolescentes y actúen de manera negligente con estos, incluso en algunos de los espacios de atención:

413

Participante 1: Lo que se ha observado allí en el Centro Esperanza es el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de los mismos padres. Entonces se ha podido evidenciar porque son usuarios que van seguido y pues con ellos hemos tratado, digo yo, de reeducar a los padres, sobre todo, a las mamitas porque entran solas mamás. Y tratamos de realizar sensibilización a ellas en cuanto a este tema porque en realidad, bueno, al principio cuando iba en ellas de frente ahí mismo en el Centro Esperanza le pegaban a los niños; los trataban con un vocabulario terrible y a medida que ha pasado el tiempo pues ellas ya saben que por lo menos hay un Centro Esperanza. No les deben pegar, no le deben decir malas palabras, pero cuando salen de ahí, porque nos enteramos por otros medios, sabemos que ya siguen con esta mala atención con los niños y en sus hogares, hay algunas que dicen: “espéreme, aquí en Colombia yo no les puedo pegar, pero cuando llegamos a la casa allá, sí les puedo pegar” (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

Participante 2: La negligencia también, por ejemplo, nosotros les damos el servicio de conectividad y la mamá llega, se mete a Facebook, (...) se les va el mundo y uno [dice] “señora, mire el niño lo que está haciendo, señora mire”. Sí, eso pasa en las instituciones y yo les digo a ellas: “señora, usted cuando entra acá usted es responsable de su niño porque nosotros no tenemos autorización del ICBF para cuidar niños; nosotros estamos brindando una orientación, pero el papá es el que está aquí respondiendo por el niño” y le toca a uno: “señora, mire lo que el niño está haciendo allá” (...) (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Es posible también plantear una relación entre la vulnerabilidad económica de padres y madres, las consecuentes condiciones precarias de vivienda caracterizadas por el hacinamiento y un aumento generalizado de la violencia, que incluye el maltrato infantil. En las siguientes narraciones, varios niños, niñas y adolescentes venezolanos relatan que viven en espacios habitados por muchas más personas (familiares o no) en los que se presentan conflictos, lo cual les produce sentimientos de rechazo.

Participante NNA 1: [Vivo] en arriendo. Se arrienda el piso para dormir.

Participante NNA 2: Yo estoy en arriendo, pero en una casa que tiene cama, cocina y baño.

Participante NNA 3: Yo duermo en un galpón en donde dormimos varias personas; todo el mundo que paga ahí se queda. Es como decir, este espacio del piso, sin baño, sin nada; entonces por decir, yo pongo aquí la sábana y duermo aquí. Al lado ponen la sábana otros y duermen al lado, y así. Nos tenemos que parar a las 6:00 de la mañana, irnos, y llegar a las 8:00 de la noche. Nosotros dejamos las cosas ahí, las podemos dejar. [Siento] rabia porque no puedes estar tranquilo allá, sino que tienes que estar todo el día caminando y no puedes ni ir a buscar la ropa ni nada, todo el día, cansado, con ese sol... [Siento] rechazo cuando se presentan conflictos para poner las cosas o acomodarse en el espacio (Grupo focal niños, niñas y adolescentes FUNVECUC, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

414

Como se mencionó en el último relato, algunos de los lugares en los que duermen niños, niñas y adolescentes venezolanos en Villa del Rosario no permiten la permanencia de las familias durante el día. Por tanto, niños, niñas y adolescentes venezolanos pasan el día en la calle, caminando o sentados, exponiéndose al gran escenario de riesgo que significa la alta permanencia en calle. Como se puede observar en las siguientes narraciones, esta situación genera en niños, niñas y adolescentes sentimientos de tristeza y rabia que, a su vez, ocasionan conflictos entre ellos y sus padres y madres.

Entrevistador: ¿Qué hacen en el tiempo libre? ¿en todo el día que hacen?

Participante NNA 1: Nada, estar por ahí. Sentada, esperando que sea la hora [para volver a entrar y dormir].

Participante NNA 2: En la mañana, se sale a desayunar y almorzar en el comedor; de resto, no hacemos más nada.

Participante NNA 3: Mi mamá a veces, va hace café y vende café, o se queda y se va para la casa a dormir. [Pasamos el tiempo] esperando, sentados, caminando.

Participante NNA 4: [Siento] rabia por caminar todo el día, como que: “ya vamos a sentarnos” y “no, no, no camine”. Es un momento en el que uno explota y dice palabras de más. Exploto con mi mamá (Grupo focal niños, niñas y adolescentes FUNVECUC, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

La razón por la cual gran cantidad de niños, niñas y adolescentes pasan la mayor parte del día en la calle es la desescolarización. En los grupos focales realizados con niños, niñas y adolescentes venezolanos, la mayoría de ellos no asistían a ninguna institución educativa debido a que sus padres no han conseguido cupo. Esta situación les genera a niños, niñas y adolescentes venezolanos sentimientos de temor, tristeza, aburrimiento y rechazo hacia ellos, como se puede observar en los siguientes relatos.

Participante NNA 1: Yo también tuve que dejar el estudio, pero me gustaría seguir estudiando, porque yo quiero ser profesional; cuando sea grande yo quiero ser Contadora Pública, porque me gustan mucho los números.

Participante NNA 2: [Siento] miedo; a veces pienso que no voy a volver a poder estudiar porque se nos presentan dificultades (Grupo focal niños, niñas y adolescentes CATM, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

Participante NNA 1: Yo no [estudio], porque no conseguimos cupo.

Participante NNA 2: [Siento] rechazo porque en ningún lado nos dan un cupo por ser venezolanos; así dijeron en el colegio donde nosotros fuimos: “que no se reciben venezolanos”. Mi mamá fue allá y preguntó, le preguntaron el número de cédula y todo eso, le dijeron que no, que ya estaban completos y que estaban recibiendo ahorita a puros colombianos, que a los venezolanos no los estaban recibiendo ahorita.

Participante NNA 3: [Me siento] aburrida porque yo en la escuela siempre hacía mi tarea y a mí me gustaba, a mí me gusta hacer multiplicaciones, restas, sumas, divisiones.

Participante NNA 4: [Me siento] mal, porque a mí me gusta hacer la tarea, a mí me gusta estudiar, hacer bastantes cosas.

Participante NNA 5: [Siento] tristeza; me aburro, me siento triste, porque yo quiero volver a Venezuela a estudiar. (Grupo focal niños, niñas y adolescentes FUNVECUC, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

Los padres y madres o cuidadores “movidos por la preocupación y la necesidad que genera lo que está sucediendo en Venezuela, no tienen una buena comunicación con sus hijos e hijas, no tienen espacios de escucha y acompañamiento para saber llevar las cosas” (Grupo focal Padres y madres, CENAF, comunicación personal, octubre 19 de 2019). Es común que los niños y niñas sientan tristeza, rabia, miedo y desaprobación hacia sus padres o familiares, debido a los malos tratos, o los drásticos castigos de parte de estos, que incluyen violencia física y verbal, que puede conllevar a conflictos frente a la figura de autoridad de los padres y familiares mayores como abuelas (Puyana Villamizar y Rojas Moreno, 2013).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Tristeza: es cuando uno no quiere nada, que a uno le pegan, lo gritan o lo maltratan, le hacen cosas malas, cosas así. Cuando mi mamá me pega, cuando me siento solo. A veces me siento feliz a veces no, a veces molesto. Porque a mí me gusta estar feliz, alegre, a veces solo, a veces lloro, a veces triste (Grupo focal niños, niñas y adolescentes FUNVECUC, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

-Miedo: porque cuando yo me voy para la calle, mi mamá me dice: “venga temprano” y me voy como a las 5pm y llego como a las 7 u 8 de la noche y mi mamá llega y me pega (Grupo focal niños, niñas y adolescentes Fundación artes Empíricas, comunicación personal, octubre 19 de 2019).

Rabia: cuando nos regañan, a uno le provoca faltarles el respeto a nuestros papas, pero uno no puede. Aunque cuando los papas nos regañan es por un bien, para que no hagas algo malo (Grupo focal niños, niñas y adolescentes CATM, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

Es usual entonces que por la presión que sufren por ejemplo, algunas madres debido a la situación migratoria, a posibles malos tratos laborales, se viva en una constante tensión que se canaliza en mal humor, gritos y maltrato hacia sus hijos. Las abuelas, muchas veces hacen parte de las redes de cuidado, o bien porque residían en Colombia (muchas familias son binacionales o retornadas), o porque son traídas con posterioridad, en una cadena de reunificación familiar, en la que como parte de las economías feminizadas del cuidado, cumplen un papel clave en el intento de estabilización de las familias migratorias, pues al quedarse cuidando los nietos, las madres pueden ir a buscar cómo trabajar. Sin embargo, muchas veces debido a la frustración de haber tenido que abandonar su casa, su familia y territorio, las abuelas también pueden reproducir formas de violencia intrafamiliar.

-Rabia: porque a veces la mamá tiene problemas y cuando llega, es a desquitarse con uno, por ejemplo, mi mamá que trabaja de domiciliaria, a veces en la noche me pide que haga tareas y se me olvida, ella cuando llega con rabia de todas formas se desquita conmigo, haya yo hecho bien de todas formas se desquita conmigo, porque mi abuela es como leña y mi mamá es el fuego, ella se le mete a mi mamá para que se prenda más rápido, entonces a mi abuela le gusta que mi mamá esté peleando por todo; yo sé que lo hace por el bien de nosotros, porque nos quiere cuidar y nos ama, pero es que el mal carácter de ella es lo que afecta a mi familia, porque ella no habla, ella grita, en todo lado grita menos en la iglesia o en un hospital... (Grupo focal niños, niñas y adolescentes Fundación artes Empíricas, comunicación personal, octubre 19 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En los relatos se expone también que la condición de ser hermano mayor trae consecuencias de maltrato, al recaer una supuesta responsabilidad sobre estos del cuidado de sus hermanos o familiares más pequeños. Además se hacen evidentes las posibilidades de maltrato hacia niños con discapacidad de parte de otros familiares como tíos con los que se debe convivir en situaciones de hacinamiento propias de la crisis humanitaria, y se muestra la carga emocional que implica vivir en ambientes familiares violentos.

-Tranquilidad: mi única tranquilidad es cuando mi tío se va a dormir o no está en la casa, porque él molesta mucho, comienza a joder, así uno haga las cosas bien... comienza a gritarnos, lo que más rabia me da en la noche, es cuando mi tío llega y empieza a regañar a mi prima y a mi hermanito pequeño, él tiene síndrome de down, él es inquieto y él comienza a pegarle que porque no está quieto... si él es así, no tiene por qué hacerle nada... Siempre me dicen que 'la grandulona' y eso me da mucha rabia, que porque yo soy la más grande tengo que andar pendiente de todos, y entonces la única forma en que de verdad yo me siento tranquila en la noche, es cuando todos se van a dormir y quedo yo sola afuera, o cuando todos se callan y no dicen nada. Tristeza: porque mi tío siempre llega a joder (Grupo focal niños, niñas y adolescentes Fundación artes Empíricas, comunicación personal, octubre 19 de 2019).

417

Para los profesionales en campo, las situaciones de violencia asociada a las condiciones de las familias migrantes de origen venezolano, sus maneras de crear alianzas entre desconocidos para poder subsistir, ponen en diferentes tipos de riesgo a menores de 18 años. Las alternativas de cuidado son limitadas y deben muchas veces surgir del dialogo familiar, debido a la imposibilidad de acceder a algún tipo de oferta existente, por ejemplo, mi vecino protector, ya que los cupos están asignados.

Entonces yo salgo a trabajar y ella no trabaja por que el esposo de ella es el que sale, entonces cuídeme a los niños pero yo tengo de conocerla dos semanas somos venezolanas las dos pero igual yo no tengo ni idea de quien es ella entonces así están haciendo dejan a los niños con una (...) otro caso que una señora le dijeron la vieron en la calle y le dijeron bueno nosotros le permitimos que se quede aquí en esta casa (...) si entonces ella se queda y le dijeron se puede quedar aquí con su esposo y sus niños pero la condición es que nos cuide los niños de todas porque todas salimos a trabajar (...) ella en algún momento tuvo que salir a vender tinto y le dijo al esposo quédese usted cuidando a todos los niños, un niño apareció con un brazo fracturado hay una denuncia lo sacaron porque le echan la culpa al señor que él fue el que le pegó al niño (...) los usuarios le cuentan a uno entonces a veces es preferible que pronto el hermano mayor se quede cuidando a los pequeños, la construcción de las alternativas tiene que ser en familia ósea acá tenemos que quitarnos el enfoque de los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

psicosociales de un abordaje clínico, el tradicional donde yo como terapeuta tengo la verdad absoluta y yo lo escucho yo le digo cuál es la solución, no (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

En cuanto a la respuesta institucional para el riesgo de maltrato y violencia por maltrato, al observar los datos del SIM (ICBF, 2019), entre los motivos de ingreso a PARD en Cúcuta, por ser el lugar en donde esta población recibe atención para el restablecimiento de derechos, la violencia por maltrato aparece con un 17,88% del total; revisando los ingresos a PARD para Villa del Rosario específicamente (Centros Zonales Cúcuta 1, 2 y 3, Norte de Santander), se observa que, del año 2012 al 31 de julio del 2019 la violencia por maltrato aparece con un 13,9% de los casos, ocupando el tercer lugar en importancia, incluso antes que violencia sexual que se encuentra en cuarto lugar.

Sin embargo, teniendo en cuenta el primer motivo de ingreso para Villa del Rosario “condiciones especiales de los cuidadores” con 20,7% (ICBF, 2019), esta categoría podría sumarse a la de maltrato, en cuanto se puede relacionar con la separación del medio familiar como última medida de restablecimiento de derechos, cuando los padres, madres o cuidadores no brindan una adecuada protección, el cuidado, afecto y atención mínimos (por negligencia) o exponen a los menores a situaciones que pueden afectar su integridad y desarrollo integral (Resolución 911 de 2007)

Al respecto, contrastando esta información con la información de la dinámica migratoria y de contexto expuesta anteriormente para Villa del Rosario, en cuanto a las condiciones especiales de los cuidadores, relacionado con que no se cumpla con el acompañamiento efectivo de sus padres o adultos responsables y/o con que estos posiblemente no cuenten con suficientes recursos para su sostenimiento y cuidado, se puede pensar a partir de los hallazgos que, por un lado, existe un importante grupo de familias migrantes que habitan en la calle o en condiciones inadecuadas, con hacinamiento, enfrentando situaciones de presión debido a falta de oportunidades o recursos económicos (pobreza multidimensional), que los pueden llevar a tener reacciones violentas y construir relaciones y formas de comunicación nocivas; por otro lado, existen casos en que los menores de 18 años presentan situaciones de salud por ejemplo, que dificultan su cuidado, y si bien existen

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

ciertos lugares anteriormente descritos, ubicados en La Parada y que tienen la capacidad para brindar alguna atención primaria en salud como el Centro de Atención Primaria La Margarita, es posible que los padres puedan caer presas del desespero al buscar algunos recursos para el día a día y que al no disponer del dinero suficiente para la compra de medicamentos especializados, o para asumir los costos de transporte hasta los hospitales para poder recibir la atención adecuada, puedan dejar a sus hijos en abandono, configurando formas de maltrato por negligencia, siendo la única alternativa la ubicación en un espacio institucional de protección.

Esto invita a que el ICBF verifique cuáles son concretamente las condiciones particulares y las generales que imposibilita a los padres y madres a cuidar de manera integral a sus hijos toda vez la categoría “condiciones especiales” es genérica, pero puede resultar estrechamente relacionada con el problema por atacar, que incluye el maltrato por negligencia en sus distintas formas.

En maltrato infantil está la física, la psicológica y la negligencia, que es también es una clase de maltrato, en la que de pronto pueden estar cayendo los papas por ignorantes. Entonces yo lo dejo salir porque pobrecito se la pasa aburrido y a mí me dijeron que este barrio era seguro, entonces yo lo dejo salir hasta las 8 de la noche y le paso algo al niño (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

Dentro de la respuesta institucional relacionada con el maltrato y violencia por maltrato que es mencionada como parte de las buenas prácticas, se reconoce la modalidad de atención del programa Mi Vecino Protector, que ofrece la posibilidad de un espacio de protección para niños y niñas de 0 a 5 años, mientras los padres buscan recursos para la subsistencia. Sin embargo, la cantidad de cupos es muy limitada ante una demanda creciente según las necesidades de las familias en búsqueda de formas de estabilización socioeconómica.

Cruz Roja: Mi Vecino Protector también es muy bello. Es un espacio financiado por el ICBF, es como una guardería, entonces ahí las mamitas y los papitos que trabajan en la zona, pueden venir y llevar sus niños para que estén en un espacio protector todo el día, creo que está como es de 1 año hasta los 5 años, y hay otro en el centro de Cúcuta; es muy lindo, esa iniciativa del ICBF, me parece muy interesante.

Para los núcleos familiares que están en La Parada, que trabajan de manera irregular o informal, para ellos Mi Vecino Protector es ese espacio que les garantiza, dónde van a dejar

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

a su niño de forma segura y así ellos van a poder salir a buscar su sustento, para cada día tener una mejor calidad de vida, y muchos de ellos van allá preguntando: “¿cómo se puede hacer?”, y no solamente ahí en La Parada, sino también en el centro de Cúcuta hay otro (Grupo focal Cartografía Social Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 05 de 2019).

De parte de la cooperación internacional existen importantes espacios que brindan alternativas de prevención y protección, refuerzo en derechos, como los Espacios Amigables y Espacios Protectores del NRC, de Visión Mundial, UNICEF y Aldeas Infantiles. Sin embargo, se reconoce como algo muy importante seguir avanzando en el trabajo de sensibilización de las familias, de las madres para evitar la reproducción de la violencia hacia sus hijos e hijas.

Entonces pues a pesar de que en algunas se ha visto el cambio y ellas mismas han expresado que quieren seguir capacitándose, de que quieren seguir aprendiendo porque sobre todo es por ignorancia, porque es cultural porque hayas cuando niña las trataron mal lo que ellas recibieron en lo que ellas hoy en día le están dando a sus hijos y a sus hijas, entonces es maltrato no es externo, si no diría yo, que digo yo peor, es interno y cómo son sus mamás pues se creen con todo el derecho y que es obviamente que ellas pueden hacer lo que quieran con sus hijos e hijas, entonces bueno, ahí en el caso de nosotros, la Fundación Bethany que también está ahí, tenemos usuarios regulares, van seguido, pues podemos hacer este tipo de seguimiento: acompañamiento, reeducación (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

420

Desde el ICBF se brinda atención en sus distintas modalidades con programas como Generaciones con Bienestar, Familia y Comunidad, las Unidades Móviles y el enlace migrante; la Policía de Infancia y Adolescencia lo hace desde sus programas de prevención, desde acciones de recreación, sin embargo, en el caso de estas dos instituciones es importante seguir creando aproximaciones que permitan mejorar su imagen frente a los niños, niñas y adolescentes y las familias migrantes de origen venezolano.

Aldeas Infantiles: Pues para los niños, si es el único referente de protección, si te alguien hace algo dicen: “llame a la Policía”.

CATM: En mi experiencia, sienten mucho temor, no sienten para nada seguridad, pero es por la imagen que traen de Venezuela; claro que en el alojamiento no pueden ingresar policías; pero al igual se percibe eso los padres de familia si tienen mucho temor. Aunque ellos han tenido ya un acercamiento en la cancha, han hecho actividades la Policía de Infancia y Adolescencia, han llevado un show canino, recreación... y eso ha hecho que cambie un poco la imagen, y vean que acá es otra institución del Estado, que se les brinda protección.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Aldeas Infantiles: Yo creo que ellos tienen esa doble visión, o sea, ellos son garantes, pero, que los niños vayan por elección propia a un policía y se acerquen, no va a pasar. Yo lo siento así, ellos lo ven como un referente negativo, no solamente por Venezuela sino también aquí en Colombia, la Policía es vista de forma muy negativa; pero si vos le preguntas a los niños con cualquier escenario de riesgo para ellos, el único referente a parte de papá y mamá, es la Policía, ni siquiera los profesores, ni los vecinos, ni las organizaciones, es Policía... llamo al 123, siempre está en la respuesta de los chicos, nosotros que trabajamos con niños migrantes y población de acogida, e incluso ellos no reconocen Comisaría de Familia, ICBF, es más: no saben lo que significan las siglas del ICBF y Bienestar Familiar es el que se lleva a los niños.

CATM: Ellos referencian ICBF con que les van a quitar a los niños, siempre lo relacionan de esa manera.

Cruz Roja: Las madres y los niños lo relacionan de esa manera, sienten ese temor, al escuchar el Bienestar Familiar o el ICBF, lo relacionan ya con que ya van a separar a las familias (Grupo focal Cartografía Social Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 05 de 2019).

De igual manera, en cuanto a la aplicación de las rutas de atención y las instituciones responsables, desde la cooperación internacional y sus profesionales en terreno, se hace un llamado a la Policía de Infancia y Adolescencia, a la Comisaría de Familia para que se brinde información y atención oportuna; partiendo de tener claro cuál va a ser el papel que van a cumplir en el desarrollo de sus funciones y obligaciones, para que esas rutas puedan hacerse efectivas.

Centro Margarita: todo radicaría en la falta de información oportuna y veraz, empezar desde ahí, saber las capacidades de cada institución, algo más real, porque lo que se pinta en algún momento no es lo que es, entonces es socializar muchos aspectos y más con Policía de Infancia y Adolescencia y la Comisaría de Familia; porque a mí también me pasó una vez con Comisaría, yo llamé y la respuesta no fue muy positiva... yo me pregunto ¿uno ahí qué hace? Si se supone que son las instituciones que manejan este tipo de casos ¿entonces? ¿Qué respuesta le da uno a la persona? Que están creyendo y confiando en uno, como una posibilidad de respuesta positiva para la situación, es complicado (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

Cruz Roja: (...) realmente no debería ser tan tedioso el proceso para otras organizaciones que quizás no cuentan con estos espacios o que ya con todo el apoyo y la articulación, implica buscar los recursos para la movilización, a veces decimos: “pero ¿qué son \$10.000 en un taxi para ir y llevar a los menores?”, pero para el profesional o demás, es tedioso porque no se debería dar así, el papel es de la Policía de Infancia y Adolescencia, en donde el Comisario va, recoge al menor y activa la ruta de una manera segura, y se está dando de una manera contraria, cuando no debería ser así (Grupo focal Profesionales de terreno, comunicación personal, septiembre 03 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Acceso a la salud

Como lo señala Gonzáles (2019), la situación crítica de atención y servicios de salud en Venezuela puede ser una de las motivaciones importantes para la migración transfronteriza, denominada como pendular, así como para otros tipos de migración que viene en búsqueda de acceso a servicios médicos, medicamentos y diversos tratamientos; según diferentes fuentes revisadas por la autora, como la Encuesta Nacional de Hospitales de 2018 de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y Médicos por la Salud (2018), aplicada a 104 instituciones en 22 de los 23 estados venezolanos:

Los resultados evidenciaron que están inactivos u operando de manera intermitente el 100% de los laboratorios clínicos del país, el 97% de servicios de ecografía, el 94% de servicios de rayos x y el 97% de servicios de tomografía axial computarizada (TAC). Además revelaron que el 96% de los servicios de nutrición hospitalaria están inactivos y que el 66% de los servicios pediátricos no cuentan con fórmulas para los recién nacidos. Además, los resultados indicaron que hay una escases del 88% de medicamentos y del 84% de catéteres y sondas (...) (Gonzáles, 2019, p.156).

Plantea asimismo, la revisión de otras fuentes como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que a partir de cifras de organizaciones de derechos humanos de Venezuela, confirman que “en la actualidad existiría un 90% de escasez de medicinas e insumos en todo el país” (Gonzales, 2019, p.157). También la cantidad de médicos en el sistema público que brinda el 90% de los servicios se habría reducido hasta en un 50%, con un número elevado de médicos emigrando del país (Gonzáles, 2019, p.157).

Por todo esto, “(...) se evidencia de forma clara el colapso en el que se encuentra el sistema de salud venezolano en lo que se refiere al sistema médico prestado e infraestructura” (Gonzáles, 2019, p.157) y se esboza un problema “que de acuerdo Amnistía Internacional (...) constituye la tercera causa de emigración de venezolanos, después de la falta de empleo y alimentos” (Gonzáles, 2019, p.157).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Las dificultades en el acceso a la atención en salud en Villa del Rosario representan un riesgo para niños, niñas y adolescentes venezolanos. La falta de documentación personal y el consecuente estatus migratorio irregular son una barrera en el acceso a la atención en salud para esta población. Lo anterior se ejemplifica en el siguiente relato, en el que una niña narra la dificultad que atravesó su familia para que a su prima se le prestara atención en salud en Villa del Rosario a causa de la carencia de documentación personal.

Entrevistador: ¿Tú o tu familia han necesitado ser atendidos en salud?

Participante NNA: Sí, mi prima se enfermó y la tuvieron que llevar como 5 veces o más. Porque iba, y como ella es venezolana, no había cosas para ella, tuvo que ir para todos lados a conseguir papeles para que la pudieran aceptar y fue un poco difícil (Grupo focal niños, niñas y adolescentes Aldeas Infantiles, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

Ante las dificultades en el acceso a salud en la red de salud pública, padres y madres de niños, niñas y adolescentes venezolanos acuden al Centro de Atención Transitorio al Migrante (CATM) o al Centro Médico La Margarita —apoyado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) y el Consejo Noruego para Refugiados— con el fin de recibir atención, apoyo económico para solventar gastos relacionados con compra de medicamentos o ser redireccionados al servicio hospitalario público, aun cuando carecen de documentación personal. La situación descrita se puede observar en el siguiente relato, en el que una madre venezolana comenta que acudió al CATM ante la enfermedad gastrointestinal de su hijo; allí, recibió apoyo económico para la compra de medicamentos y fue redirigida al servicio hospitalario público.

Participante madre: Primero voy a dar las gracias al CATM, de verdad nos está ayudando demasiado, tenía dos días con mi hijo enfermo y pues gracias a ellos me hicieron llegar al Hospital. No tenía dinero para comprar los medicamentos; ellos me ayudaron con eso, para comprar unas ampollas. Tenía vómito y diarrea, ya estaba deshidratado mi bebé. Ayer me lo tuvieron hospitalizado todo el día con suero, y gracias a Dios y a ellos, mi hijo está bien. El trámite fue horrible. Desde que llegué, me han ayudado y tratado muy bien con mis dos hijos. No he comenzado el papeleo porque apenas llevo dos días de haber llegado, desde que llegué fue que se me enfermó y no he podido hacer nada (Grupo focal niños, niñas y adolescentes CATM, comunicación personal, octubre 18 de 2019).

La crisis económica y social de Venezuela, ha impactado sobre aspectos como la producción, disponibilidad y calidad de los alimentos en el país, con un aumento

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

desproporcionado en los precios de los mismos, lo que dificulta el acceso a una adecuada alimentación (González, 2019).

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó en septiembre de 2016 que en Venezuela se estaba propagando el hambre y se estaba produciendo un gran deterioro en la atención en salud.

La implicación de todo lo anterior se refleja en varios aspectos, como el nivel de subalimentación de sus habitantes: según la Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Panamericana para la salud, este creció 3,9% con respecto al trienio anterior, lo cual significa que hubo un aumento de 1,3 millones de personas subalimentadas, como lo refiere Amnistía Internacional (...) (González, 2019, p.163).

En particular, la desnutrición y el diseño restringido de los programas de alimentación existentes en Villa del Rosario representan un riesgo para el estado de salud de niños, niñas y adolescentes venezolanos. La oferta de los programas de alimentación está diseñada para población migrante con vocación de permanencia, dejando a un lado la población migrante transfronteriza o pendular, como lo comentan varios participantes de la Mesa de Niñez y Juventud del GIFMM de Norte de Santander.

424

Participante 1: En el tema de nutrición también es el primer evento de salud pública. En este momento, en Norte de Santander y en Villa del Rosario pues ustedes saben que impacta bastante el tema de desnutrición; es un evento de salud pública muy preocupante y no solamente los casos de desnutrición, sino los riesgos de la desnutrición que también se identifican y nosotros los traemos aquí como bastantes y que si no se atienden, la consecuencia lógica es que esos niños van a tener ya problemas serios frente a la desnutrición.

Participante 2: En una oportunidad, hablábamos sobre los programas para los que estaban ofertando alimentación. Para esos casos y se dice claramente que él [el/la NNA] tiene que estar aquí en el país para poder ofertarles los beneficios; entonces en esos casos están totalmente desprotegidos (...).

Participante 3: La desnutrición, por ejemplo, nosotros reportamos e identificamos y le damos una ruta interna a los que podemos. Aquí tenemos el acceso, pero aquellos que vienen pendulares, simplemente si están en riesgo o están en desnutrición, no hay un programa que me permita a mí decirle “toma”; nosotros lo hacemos internamente; le damos la fórmula nutricional. Pero si está en riesgo, no tenemos nada que ofertarle entonces, ellos se devuelven y se trasladan y en un mes los citamos; en 15 días, efectivamente, ellos manifiestan que no tienen alimentación, no tienen; o sea, realmente van a venir desnutridos, nuevamente, y no

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

tenemos qué hacer (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

Los adolescentes venezolanos en Villa del Rosario son más vulnerables al riesgo de desnutrición, pues, además de que los programas de alimentación están diseñados para migrantes con vocación de permanencia, están dirigidos a niños, niñas dentro del ciclo vital que corresponde a la primera infancia, infancia, y a sus madres. Como lo comentan a continuación un participante de la Mesa de Niñez y Juventud del GIFMM de Norte de Santander y dos profesionales del Centro Médico La Margarita y del CATM, es frecuente que los hombres adolescentes venezolanos no puedan ingresar a los comedores en La Parada, pues la prioridad es para los niños, las niñas y las madres.

Participante 1: (...) sí quisiera aportar que se hiciera énfasis en más que todo en los hombres porque como lo comentaba, las niñas adolescentes ingresan al sistema de protección que va dirigido a mujeres y niños menores de 18 ¿cierto? Pero si los niños sí se presenta mucho en La Parada, están quedando, un niño de 14 años que mida más de 1.70 [m] ya no entra a un comedor a recibir una comida, y entra la mamá y las niñas, y el niño se debe quedar afuera esperando. Si es un riesgo de todo, o sea, es un riesgo que está corriendo el niño de desamparo, de discriminación. [Villa del Rosario_grupo focal_Mesa de Niñez y Juventud GIFMM 171019]

Profesional Centro La Margarita: (...) otra preocupación, sobre todo para niños, es que hay muchos en riesgo de desnutrición. Excepto por Acción Contra el Hambre, no conozco ninguna entidad trabajando en eso, y hasta determinados meses, pero ¿qué pasa si me llega un desnutrido de 16 o 17 años? No hay institución que respalde a ese tipo de tratamientos para ellos, porque ¿cómo se articula un caso? ¿Cómo se le da restauración a la salud? Y no solo niños y adolescentes, sino hablo también de adultos, porque a mí me han llegado muchos adultos, 40 a 50 años, con grados de desnutrición, pero no hay ninguna institución, ahí hay una situación muy compleja.

CATM: niños en desnutrición, y se atiende primera infancia sobre todo, pero ¿dónde está adolescencia? Casi nadie trabaja con adolescentes, como que quedan ahí: ya están muy grandes, pero no están muy chiquitos, entonces nadie los toma. [Villa del Rosario_grupo focal_ Profesionales de terreno 030919]

El riesgo para niños, niñas y adolescentes venezolanos representado por las dificultades en el acceso a salud asociadas a la falta de documentación y por el carácter restringido de los programas de nutrición se aumenta debido a la incapacidad de respuesta institucional ante casos que superan el primer nivel de atención. Como lo expresan algunos participantes de la Mesa de Niñez y Juventud del GIFMM de Norte de Santander, usualmente, niños, niñas

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

y adolescentes venezolanos presentan múltiples afecciones en salud que son atendidas, entre las que sobresalen enfermedades respiratorias, infecciones en la piel e infecciones gastrointestinales. Sin embargo, como lo relatan tres participantes, no hay prestación de servicio de salud, incluyendo el suministro de medicamentos en casos de mayor complejidad, como son, por ejemplo, la hidrocefalia, las cardiopatías y las fracturas.

Participante 1: en temas de salud, nosotros ofertamos como la atención básica, en lo que mayor vemos, enfermedades que son relacionadas por el manejo del agua y de la higiene son las principales; todo lo que tiene que ver con enfermedades respiratorias y el tema de parásitos intestinales, que es relacionado con el mal manejo del agua y de los alimentos y los mismos; todo el tema de las excretas pues viven en situación de calle, eso tiene que ver. Pero vemos otro nivel de atención que ya es que vienen ellos cardiopatías, que vienen ya con hidrocefalias; vienen buscando otro tipo de medicamentos; no tenemos realmente espacio para otro nivel de atención, no hay. A mí algo que me impactó mucho, y fue iniciando el convenio: una niña que llegó con una fractura, una niña de 3 años, una fractura de un pie y como la fractura había sido hace tres meses, pues la niña se quedó con el pie partido y no había quién atendiera la niña con el pie partido; entonces realmente a gritos lo estamos necesitando, digo yo; yo sé que todos lo necesitamos y obviamente, pero si estamos hablando de niños, necesitamos otro nivel de atención, especialmente para los niños.

Participante 2: en cuanto al tema institucional y de salud, nosotros vemos todo lo que tiene que ver con las limitaciones institucionales. Hemos tenido casos de niños y niñas que vienen con enfermedades crónicas que necesitan un nivel más de atención y no lo encontramos, no tenemos quién oferte nada más allá. De repente, nosotros nos atamos a la resolución que tiene que ver con las urgencias vitales, pero no, realmente para lograr la sensibilización desde las instituciones a donde remitimos, también es muy complicado. Ahora incluso ayer tuve un caso de una niña que tenía una fractura en un fémur, una niña de 13 meses y para articular y lograr la atención es algo realmente difícil porque simplemente me contestan “no”; es que nadie está respondiendo por eso, el Estado no está pagando, no estamos dando.

Participante 3: considero que los niños de Venezuela, pues no podemos desconocer, llegan con muchos problemas de salud y en este momento el sistema ha colapsado y el sistema no responde, por ejemplo, a situaciones de salud complejas. Estamos en un primer nivel y creo que el Estado colombiano pues todavía no ha pensado o no ha visto la manera de resolver ya este problema de salud tan complejo que vemos actualmente, porque cada vez pues la población, especialmente los niños, llegan más deteriorados en el tema de salud (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

La atención en salud a personas venezolanas con cáncer o enfermedades hepáticas, que requieren tratamientos prolongados o de por vida, también es nula principalmente a causa de la carencia de oferta de medicina especializada. Lo anterior se puede observar en los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

relatos de dos profesionales del Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y del Centro Médico La Margarita, respectivamente.

Profesional NRC: también en el sistema de salud, si nosotros como colombianos nos vemos afectados, ellos [las personas venezolanas] más, porque diariamente yo dicto talleres educativos a madres lactantes, entonces había una mamá que contó su historia, y ella decía que en este momento tenía cáncer y “¿a dónde recorro? Fui cerca al Centro Margarita, fui a un puesto de salud”, claramente ahí no le pueden dar la atención, yo le dije: “sería como remitir a Villa del Rosario, donde está el Hospital”, pero entonces muchas veces no les dan la respuesta que ellos necesitan.

Profesional Centro La Margarita: cuando yo oriento a la población ¿yo qué les digo? Uno tiene que ser sincero con la gente y no generarles falsas expectativas, yo a todas las personas les digo: “todo lo que está en este sector, solo es atención básica en salud, acá solamente contamos con salud externa, médico general, no tenemos ningún especialista”, lógicamente que hay pacientes oncológicos, crónico renales, porque son pacientes que requieren tratamientos de por vida... que se puede condicionar, pero es complicado, más si son pacientes que están irregulares en el país, no tienen PEP, no tienen ni siquiera pasaporte sellado, solamente tienen la tarjeta de movilidad y algunos ni cédula tienen. [Villa del Rosario_grupo focal_ Profesionales de terreno 030919]

427

Además de la incapacidad institucional para prestar atención en salud a niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas en Villa del Rosario, no existen rutas que garanticen el acceso a atención y tratamientos de salud, más allá del servicio de urgencias. Como lo expresan profesionales de Cooperación Internacional, sólo en caso de Urgencias niños, niñas y adolescentes venezolanos con enfermedades crónicas en Villa del Rosario son atendidos en la red de salud pública; para recibir mayor atención, deben inscribirse al SISBEN o a una EPS y eventualmente acudir a la acción de tutela. Lo anterior representa lapsos prolongados y barreras en el acceso para esta población, que comúnmente atraviesa dificultades para el cumplimiento de los requisitos exigidos para inscripción al sistema de salud en Colombia.

Entrevistador: En el caso de esos pacientes con enfermedades crónicas, que sean niños, niñas y adolescentes, ¿qué se hace?

Profesional Centro La Margarita: no hay ahorita ninguna institución, a no ser que sea una urgencia vital, que su misma condición lo lleve a un deterioro de salud y presente en el momento una emergencia, es la única manera de poderlos remitir a un hospital para que lo atienda, es la única forma.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Profesional ACNUR: y le toca la ruta normal de cualquier colombiano: inscribirse al SISBEN, eventualmente a la EPS, y recién inscrita seguro no le van a dar esa atención, entonces ya le toca [acudir] al mecanismo de tutela, entonces de aquí a que logren todo eso, es complejo.

Profesional Centro La Margarita: con esos pacientes en cuanto a medicamentos o tratamientos, de pronto, si se pueden articular con SJR... pero ya químicos o cirugía, no; como tal para esos pacientes crónicos no hay rutas de atención, a no ser que su misma patología, le genere una dificultad y tenga que ser remitido al hospital y pueda ser por fortuna atendido.

Profesional ACNUR: es todo un proceso que se demora mínimo 6 meses para que puedan dar respuesta [Villa del Rosario_grupo focal_ Profesionales de terreno 030919]

La prestación de servicios de salud para niños, niñas y adolescentes venezolanos con discapacidad y diversidad funcional o que presentan afecciones mentales también es deficiente. Como lo expresan dos participantes de la Mesa de Niñez y Juventud del GIFMM de Norte de Santander, por una parte, la atención en salud para las personas venezolanas con discapacidad o diversidad funcional es nula, pues no existen entidades que puedan brindarles el servicio necesario; por otra parte, el servicio de salud en casos de afecciones mentales es muy precario, pues sólo se presta atención ante episodios agudos y no se realiza seguimiento. Además, aunque las ONG cuenten con equipos psicosociales que prestan algunos servicios, no existe atención para casos de psicología clínica.

428

Participante 1: En la parte de salud estamos solamente en frontera, especialmente en Villa del Rosario se atienden es en prácticamente primer nivel lo básico, pero vemos que llegan muchos niños muchos jóvenes con problemas de salud ya especializados que necesitan un nivel de atención mayor. También está la parte de salud mental o los niños con discapacidad; no tenemos nosotros la capacidad para atender a estas personas que son muchas, pero se están quedando como en un limbo, en un vacío, porque no hay ninguna entidad que los pueda atender.

Participante 2: Me parece algo importante aportar que en el tema de salud mental hay una gran deficiencia. De hecho, creo que acá [en Cúcuta] está el Hospital Mental Rudesindo Soto, que es el de salud mental, pero para migrantes hay solo urgencias y cuando ya hay un tema de una crisis muy grande. De resto, no hay una oferta para todas estas enfermedades de salud mental, no la hay y sí se están presentando. Entonces, lo que se ve es que la población migrante ya llega en un estado de crisis muy grande, que se va a atender pero no hay un seguimiento, no hay una continuidad, programas o políticas públicas son deficientes y pues, las organizaciones sí tienen sus equipos psicosociales, pero ya cuando es para algo clínico, es un poco precaria la situación (Grupo focal Mesa de Niñez y Juventud GIFMM, comunicación personal, octubre 17 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En síntesis, las barreras de acceso y las limitaciones institucionales representan un riesgo para la salud de niños, niñas y adolescentes venezolanos. La atención en salud es restringida a causa de la falta de documentación personal, el estatus migratorio irregular y el tipo de migración transfronteriza o pendular. Así mismo, esta atención es muy precaria en casos que superan el nivel primario, y nula para población con discapacidad o que presenta afecciones de salud mental.

Sobre este último punto, según el ACNUR (2019) en contextos de desplazamiento forzado, niños, niñas y adolescentes son expuestos a eventos traumáticos y altos niveles de estrés cotidiano, por lo que sin una asistencia adecuada muchos se encuentran propensos a desarrollar problemas de salud (ACNUR, 2019) como cuadros depresivos, traumas, pensamientos suicidas y actos nocivos de lesiones autoinfligidas, entre otros.

La respuesta institucional no es suficiente, se han superado las posibilidades de atención, hay carencia de recursos financieros, de personal médico, administrativo, así como la infraestructura y dotación no responden a la gran demanda. La acción de cooperación internacional y otras organizaciones que brindan apoyo al Estado colombiano, permiten cierta descongestión de la atención básica para los prestadores del servicio en la red pública a nivel municipal y en temas asociados a riesgos por desnutrición, entre otros; sin embargo, tampoco cuentan con suficientes recursos, por lo que a diario alcanzan a atender aproximadamente el 50% de población que se aproxima a dichos espacios; y además no existe una adecuada articulación que permita que cuando se detectan casos que deben ser remitidos para la atención especializada, estos logren ser observados y se haga seguimiento.

En temas de salud, de una u otra forma hay una cobertura en esquemas de vacunación, pero hay unos riesgos de desnutrición muy graves (aguda, severa, crónica), que aún la respuesta es dada por la cooperación internacional, todavía no hay un involucramiento fuerte del Estado frente a su responsabilidad en este tipo de escenario, un abordaje institucional, se da, pero no de la mejor manera, por ejemplo, el Hospital puede generar un proceso corto, da los primeros medicamentos y micronutrientes y después queda colgado; o después el ICBF puede generar algún escenario de respuesta en algún Hogar pero no tiene la continuidad; entonces no se está pensando en el paquete integral del niño y de seguimiento. No hay una respuesta psicosocial, eso no se evidencia todo el tema de la ruptura de su espacio y la separación familiar. Tienen

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

derecho a la atención de urgencias médicas (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Es por ello, y debido a las afectaciones graves sobre los derechos a la vida, el bienestar, el acceso a la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes migrantes, que se cataloga como un riesgo Probable (nivel IV de V) y de impacto Crítico (V de V), que requiere acciones contundentes, disposición de recursos financieros, y articulación de los actores en el corto plazo, para evitar pérdida de vidas humanas, que incluso pueden llegar a ser masivas. El riesgo asociado al acceso a la salud, representa una seria amenaza a la vida y la salud física y mental de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano.

Reflexiones finales y recomendaciones

Ahondando en los distintos grupos etarios, los principales motivos por los cuales los niños y niñas venezolanos de 0 a 5 años ingresan al PARD en Villa del Rosario son: violencia por maltrato con 27,3%, condiciones especiales de los cuidadores con 23,1%, desnutrición con 11,5% y situación de vida en calle con 9,4% de los casos (ICBF, 2019). Vale la pena anotar, la marcada presencia de la desnutrición para el caso de la primera infancia, que no se presenta con tanta magnitud en el conglomerado general anteriormente analizado, apareciendo este grupo de edad (primera infancia) como especialmente vulnerable, debido a: violencia por maltrato o negligencia de los padres o cuidadores, condiciones especiales de los mismos o de sus cuidadores y a desnutrición.

Las principales razones por las cuales los niños y niñas venezolanos de 6 a 11 años son ingresados al PARD son: trabajo infantil con 34,8%, condiciones especiales de los cuidadores con 23,2%, violencia sexual con 16% (mostrando un incremento en relación al global y a los demás grupos etarios), violencia o maltrato con 10,7% y situación en calle con 6,2% de los casos (ICBF, 2019).

Los motivos por los cuales los adolescentes venezolanos de 12 a 17 años ingresan al PARD son: condiciones especiales de los cuidadores 20,7%, trabajo infantil 20,4%, violencia o maltrato 13,9%, violencia sexual con 13% y situación en calle con 11,1% del total de casos (ICBF, 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Estas cifras, plantean que de los tres principales riesgos identificados como parte de este análisis situacional para Villa del Rosario, la violencia sexual podría estar impactando especialmente a menores de 18 años con edades entre los 6 y 17 años, con preponderancia en la infancia (6 a 11 años) y afectando mayoritariamente a mujeres: 72,22% en infancia y 84,62% en adolescentes (ICBF, 2019), sin embargo, para el caso de primera infancia se debe recordar que su edad puede influir en un desconocimiento de los casos y no apertura de PARD, pero que también son víctimas de violencia sexual, en especial desde una perspectiva conceptual amplia de la misma, como la que se propuso en el apartado correspondiente, que incluye también dentro de violencia sexual, la verbal y simbólica.

La violencia por maltrato, demuestra mayor peso dentro de los procesos para la primera infancia (0 a 5 años), en donde se ven más afectados los hombres con un 61,54%, sin embargo aparece con pesos importantes para la infancia y la adolescencia; la desnutrición solo aparece relacionada con la edad de 0 a 5 años, con 81,82% en hombres (ICBF, 2019).

Como se observó desde un inicio, las cifras del PARD, son sólo una aproximación a la situación, más sin embargo, no permiten profundizar en situaciones como la falta de atención en salud, las barreras de acceso; e incluso puede no corresponder con la cantidad de denuncias hechas según cada motivo, es decir, puede haber un amplio número de denuncias por temas de violencia sexual, de las cuales solo un porcentaje deriva en apertura de PARD. Es por ello, que como parte del análisis realizado, las cifras de PARD se compararon con el resto de información disponible y por ello, la priorización de riesgos no corresponde necesariamente con las mayores frecuencias y números allí registrados. Además, motivos como “condiciones especiales de los cuidadores” que aparece como el más común para todas las edades, puede considerarse como una categoría amplia o ambigua, que se puede relacionar a otros motivos como el maltrato por negligencia, o a temas relacionados con necesidades especiales de salud que los padres, madres o cuidadores no pueden satisfacer, por lo que se debe brindar protección y atención en una modalidad y espacio institucional especializado.

Se debe reconocer que en lo que corresponde a los PARD relacionados con Villa del Rosario, según los datos de los Centros Zonales Cúcuta 1, 2 y 3, de Norte de Santander,

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

contar con un total de 323 aperturas de procesos entre 2012 y 2019 para niñez migrante de origen venezolano, refleja que si bien queda mucho por reforzar, se está realizando un esfuerzo desde el ICBF y el SNBF para brindar la atención prioritaria a los casos que requieren intervención; esto contrastado con zonas como Arauca municipio, en las que se cuenta con apenas 16 casos, resulta comparativamente muy alejado y debe conformar un ejemplo, para mejorar y brindar una atención más equilibrada desde todas las regiones.

En cuanto a la situación de vida en calle, los menores no acompañados y la necesidad de hogares de paso en Villa del Rosario, así como a las mayores necesidades de atención en salud, desde la secretaría de gobierno de Villa del Rosario se indica que se necesita un mayor apoyo, pues han agotado todos los recursos y se encuentran colapsadas todas las instituciones y funcionarios que han debido afrontar la crisis, incluso desatendiendo a la población local, lo que, junto a las ayudas humanitarias concentradas en la población migrante, ha generado algunas manifestaciones de rechazo dentro de las comunidades locales, y en los sectores en los cuales la población migrante se ha insertado sin lograr por ello, una integración y aceptación.

432

Hay una cosa que ha brotado últimamente mucho la xenofobia en Norte de Santander, y realmente hace parte del desbordamiento institucional, es decir: a mayor respuesta humanitaria a venezolanos, mayor será la xenofobia, el colombiano se siente descuidado. Y también el ‘síndrome del trabajador quemado’ en la institucionalidad, es decir, el funcionario público que todos los días está atendiendo al venezolano, entonces ya es grosero, “yo ya no lo quiero atender, no lo quiero en el hospital”, entonces ya hay un síndrome de cansancio (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

La Defensoría del Pueblo advierte como “(...) se manifiesta que no se disponen de los recursos necesarios para implementar los Hogares de Paso, según lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006.” (2018b, p.161). De igual manera, hace recomendaciones en cuanto a ajustar la forma de intervenir en estrategias proyectadas a solucionar problemas que afectan la infancia y adolescencia (Defensoría del Pueblo, 2018, p.161). En ese rumbo, programas como Mi Vecino Protector del ICBF han sido muy bien recibidos por la comunidad y son entendidos por parte de cooperación internacional y los diferentes actores como una excelente iniciativa que debe ser replicada, pero que requiere también contar con más

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

cupos, pues 60 cupos para Villa del Rosario (100 en Cúcuta) no resuelven la necesidad sino de unas pocas familias.

Hay buenas prácticas en el buen relacionamiento en los escenarios de coordinación con el ICBF y la Comisaría de Familia; con la Secretaría de Educación en la implementación de los modelos flexibles para escolarizar, así como en la instalación de los espacios amigables y entornos protectores; hay buenas prácticas de acción contra el hambre en micronutrientes y riesgo de desnutrición con madres gestantes y lactantes en colaboración con el ICBF; también la estrategia de Mi Vecino Protector del ICBF (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Se debe reflexionar sobre la necesidad de socializar con las comunidades los derechos y obligaciones de la sociedad y la familia, teniendo en cuenta que “El grupo de niños, niñas y adolescentes no se escapa a esta falta de conocimiento de sus derechos, y en especial de los extranjeros, que migran en condiciones difíciles y con la esperanza de lograr una vida mejor (...)” (Defensoría del Pueblo, 2018b, p.162); reforzar la difusión de información de manera clara, con un enfoque de niñez y con el apoyo y compromiso de por ejemplo, los medios de comunicación y la sociedad civil, permitiría la disminución de algunos riesgos identificados como parte del análisis, tales como la violencia sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes –ESCNNA. Se observó que muchas veces se desconoce que se está siendo víctima, debido a la manipulación psicológica de padres, madres y cuidadores que se lucran de la oferta de servicios sexuales de sus hijos o dependientes; así como se desconocen las posibilidades de denuncia y se manifiesta temor de acercarse a la justicia, y a las instituciones por miedo a la deportación y a no ser atendidos debido a su nacionalidad o estatus irregular; y en el caso del ICBF por temor a que los separen de sus hijos.

El ICBF es como la LOPNNA” ellos dicen, entonces ellos tienen un imaginario de la entidad negativa que nosotros quitamos niños, y nosotros les decimos: “no, al ICBF no le interesa quitar niños, al ICBF le interesa que el niño este bien en su ambiente familiar” esa es como la apuesta en general, pero ellos asumen como si el ICBF fuese malo (Entrevista semiestructurada Unidades Móviles ICBF, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Frente al trabajo infantil, dada la misma dinámica de necesidades insatisfechas que presentan los migrantes venezolanos, pueden suceder varios fenómenos: uno de ellos es que los menores de 18 años acompañen a sus padres en el desarrollo de trabajos informales que muchas veces tienen como escenario la calle. Pero también puede ocurrir como lo plantea la Defensoría del Pueblo (2018b, p.159) que:

(...) el trabajo infantil o explotación laboral es auspiciado en muchos casos por los representantes legales o cuidadores, porque es la forma como la familia puede obtener algún ingreso diario; esta situación afecta con mayor énfasis a los menores de edad venezolanos.

Sin embargo, se encuentra el tema de los menores no acompañados, en auge en Villa del Rosario, algunos de ellos han salido con la aprobación de sus padres en búsqueda de recursos; por ello, puede darse que algunos acompañados y no acompañados salgan por iniciativa propia a intentar conseguir algo de recursos para fines personales o para apoyar a su familia; un ejemplo de ello son los niños llamados “carrucheritos” (carrucheros para los adultos) que hacen las veces de “carretilleros”, transportando elementos de los migrantes o viajeros en la frontera a cambio de dinero. Otros factores específicos de mayor riesgo asociados a los menores no acompañados y a los niños trabajadores es que pueden ser víctimas de reclutamiento por grupos armados, verse involucrados en redes de contrabando, consumo y venta de drogas, abuso sexual y mendicidad.

Ahora, el menor “caminante”, hemos encontrado menores no acompañados caminando, menores separados caminando, y lo peor de todo es que no hay un seguimiento ni un control frente a esas familias con esos menores caminando, o sea yo puedo coger un niño acá el La Parada y me lo llevo a caminar, y no es hijo mío, y a mí nadie me dice nada, yo paseo con ese niño y no hay ningún control. El ICBF no ejerce el rol de Policía, eso es claro, tiene una política de no separar los núcleos familiares... pero el fenómeno está ahí. Entonces tu ves a los albergues repletos de niños, le pregunta y “mijito ¿y usted?” “no, vengo con mi tío... es el tío de mi tío” o sea, un menor separado (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

Por último, se plantea falta de apoyo con recursos económicos, humanos y logísticos que permitan la acción de respuesta a la coyuntura por parte de las instituciones en el orden nacional, departamental y para la Defensoría del Pueblo (2018b):

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El requerimiento está dirigido a fortalecer a las Defensorías de Familia y Comisarías de Familia, para que puedan tener personal capacitado y, adicional, recursos logísticos y programas de atención con los cuales se inicie la garantía y el restablecimiento de los derechos. Sin embargo, la ola de migrantes a la ciudad ahoga los exiguos recursos municipales y excede los servicios de atención para esta franja infantil (p. 162).

Desde la coordinación del GIFMM se reconoce que existe una buena articulación para Norte de Santander que impacta positivamente sobre las acciones que involucran a Villa del Rosario, teniendo como puntos de encuentro el GIFMM y el PMU.

Yo conozco todo el panorama porque me toca viajar muchísimo a Arauca, La Guajira, Norte de Santander, Puerto Carreño, Ipiales, etc. Y realmente para mí, donde mejor funciona esta articulación es en Norte de Santander, hay una buena relación, hay un marco de respeto, se pueden decir las cosas, se han generado alianzas, hay puntos focales de las temáticas institucionales de niñez. Entonces si tú te das cuenta, al interior de la institucionalidad, las principales temáticas tienen puntos focales al interior del GIFMM, eso da muestra de una buena relación, porque el fenómeno nació acá y aquí llevamos desde el 2015 aprendiendo, entonces ya nos dimos cuenta que de nada sirve ser xenófobo dentro de la institucionalidad, que los que estamos aquí el fenómeno nos lo tenemos que comer sí o sí, entonces o nos sentamos a articular o no avanzamos, punto.

Y aparte, aquí hay otro buen ejemplo de coordinación es el Puesto de Mando Unificado (PMU), una vez a la semana y ese mecanismo es muy importante porque ahí están sentados los colíderes del GIFMM con toda la institucionalidad. El PMU es un tomador de decisiones de coordinación, gestión y de poner los temas, pero lo que esperamos el año entrante es que estos temas entren en las decisiones políticas locales de las administraciones municipales (Entrevista semiestructurada coordinación GIFMM, comunicación personal, septiembre 4 de 2019).

En síntesis, para el caso de Villa del Rosario se han logrado identificar tres riesgos principales asociados a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos. Estos son: Violencia sexual relacionada a Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA); violencia por maltrato y acceso a salud. Sin embargo, como se mostró a lo largo de este capítulo, existen otros riesgos relevantes como la desescolarización, la alta permanencia en calle con ejercicio de mendicidad, el reclutamiento forzado, el uso y utilización por parte de GAO y GDO, el consumo de SPA, la xenofobia y tratos discriminatorios, la violencia en sus distintas manifestaciones, y las condiciones de pobreza estructural.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Referencias

- ACNUR. (2019). Child Protection. Emergency Handbook. Digital Emergency Handbook system. Recuperado de: <https://emergency.unhcr.org>
- Alcaldía Municipal de Villa del Rosario. (2018). *Nuestro Municipio*. Recuperado de: <http://www.villadelrosario-nortedesantander.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y Médicos por la Salud. (2018). Encuesta Nacional de Hospitales de 2018. Recuperado de: <https://www.encuestanacionaldehospitales.com/2018>
- Castillo, J., Ayala, S., Rubio, G., Silva, A. y Zárata, L. (2019). *Seguridad ciudadana y migración venezolana, Documento de seguimiento No. 1*. Bogotá: Fundación Ideas Para la Paz.
- CIDH. (2011). ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: LA EDUCACIÓN Y LA SALUD. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- DANE. (2011). *Proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>
- DANE. (2018). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. San José de Cúcuta, Norte de Santander, Agosto 6 de 2019*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190806-CNPV-presentacion-Norte-de-Santander.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018a). Alerta Temprana No. 026-18 emitida el 28 de febrero del 2018.

Defensoría del Pueblo. (2018b). *Informe defensorial 2018 sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Acciones y omisiones institucionales.* Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Departamento Nacional de Planeación. (2005). *Índice de Pobreza Monetaria por municipio y departamento, Censo 2005 (incidencias y privaciones).* Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co> › CDT › IPM por municipio y dpto 2005

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Terridata. *Villa del Rosario, Norte de Santander.* Obtenido de Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874>

437

El Tiempo. (7 de octubre de 2018). *Inauguran centro médico para migrantes en la frontera con Venezuela.* Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/inauguran-centro-medico-para-migrantes-en-villa-del-rosario-278234>

El Tiempo. (16 de junio de 2019). *Migrantes realizan largas filas en busca del permiso de permanencia.* Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/migrantes-realizan-largas-filas-en-busca-del-permiso-de-permanencia-376288>

El Tiempo. (13 de febrero de 2019). *Remodelan edificio del Centro Nacional de Atención de Frontera (CENAF) que fue incendiado.* Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4813940>

GIFMM. (2018). *Respuesta a la situación de los “caminantes”.* (sin publicar).

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Gobernación de Norte de Santander. (2016). *Plan de Desarrollo de Norte de Santander 2016-2019 “Un Norte Productivo Para Todos”*. Cúcuta: Gobernación de Norte de Santander. Recuperado de: <http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/informesdelsector/PDD%20NDS%202016-2019.pdf>

Gobernación Norte de Santander. (2018). *En la Matriculación de Villa del Rosario se asignaron 341 cupos estudiantiles*. Recuperado de: <http://www.nortedesantander.gov.co/Noticias-Gobernación-Norte-de-Santander/ArticleID/12206/Matriculaton>

González, L. (2019). El derecho a la salud de los migrantes venezolanos en Colombia. Situación actual, retos y recomendaciones. En A. Castro Franco (Ed.), *Venezuela migra: aspectos del éxodo hacia Colombia* (pp. 315-210). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

ICBF. (2017). *Insumos para la prevención de la violencia sexual en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ICBF. (2018). *Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual*.

ICBF. (2019). *Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de julio de 2019*. Bogotá: Dirección de Planeación y Control de Gestión.

Instituto Departamental de Salud. (2012). *Análisis de la situación de salud (ASIS) en municipios de frontera*. Departamento de Norte de Santander 2010. Gobernación Norte de Santander. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-de-Salud-en-municipios-de-frontera-Departamento-Norte-Santander.pdf>

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

La FM. (1 de octubre de 2019). *Nuevos disturbios en frontera entre Colombia y Venezuela dejan tres heridos.* Recuperado de: <https://www.lafm.com.co/colombia/nuevos-disturbios-en-frontera-entre-colombia-y-venezuela-dejan-tres-heridos>

La Opinión. (3 de febrero de 2018). *Gobierno abrió Centro de Atención Transitoria para migrantes venezolanos.* Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/frontera/gobierno-abrio-centro-de-atencion-transitoria-para-migrantes-venezolanos-148440#OP>

La Opinión. (16 de junio de 2018). *Villa del Rosario, el más afectado por la migración.* Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/frontera/villa-del-rosario-el-mas-afectado-por-la-migracion-156412#OP>

La Opinión. (3 de octubre de 2019). *La Policía Metropolitana busca a los autores de desmanes en la frontera.* Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/judicial/la-policia-metropolitana-busca-los-autores-de-desmanes-en-la-frontera-184784#OP>

439

La Opinión. (14 de julio de 2019). *En Villa del Rosario hay un horizonte de diversión para la niñez que migra.* Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/frontera/en-villa-del-rosario-hay-un-horizonte-de-diversion-para-la-ninez-que-migra-180498#OP>

La Opinión. (24 de abril de 2019). *En Villa del Rosario urge recuperar el espacio público.* Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/region/en-villa-del-rosario-urge-recuperar-el-espacio-publico-175608#OP>

Ley 1146 de 2007. Diario Oficial No. 46.685 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 10 de julio de 2007.

Migración Colombia. (13 de junio de 2018). Comunicado Oficial. 442.462 *VENEZOLANOS IDENTIFICADOS EN REGISTRO RAMV RECIBIRÁN REGULARIZACIÓN TEMPORAL.* Recuperado de:

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

http://www.migracioncolombia.gov.co/old_site/index.php/es/prensa/comunicados/comunicados-2018/junio-2018/7584-442-462-venezolanos-identificados-en-registro-ramv-recibiran-regularizacion-temporal

Migración Colombia. (2019). *Venezolanos en Colombia. Corte a junio 2019*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa. (2016). *Memorias al Congreso 2015-2016*. Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/memorias2015-2016.pdf

Ministerio de Trabajo. (2018). *Filco. Fuente Información Laboral de Colombia. Obtenido de Ministerio de Trabajo*: <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/indicadores.jsf?nombre=Tasa+de+desempleo&ind=90>

PNUD. (2019). *Norte de Santander, Retos y Desafíos para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/Publicacionesproyectos/UNDP_Co_GOB_Publicaciones_FICHA%20NORTE%20DE%20SANT%200-%20RETOS%20Y%20DESAF%20C3%8DOS%20PARA%20EL%20DESARROLLO.pdf

Policía Nacional. (14 de junio de 2019). En Villa del Rosario realizamos planes de registro y control a hoteles. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/noticia/villa-del-rosario-realizamos-planes-registro-y-control-hoteles>

Puyana Villamizar, Y. y Rojas Moreno, A. (2013). Relaciones paternofiliales en el contexto de la migración internacional. En: Y. Puyana Villamizar, A. Micolta León y Palacio, M. C. (Eds.), *Familias colombianas y migración*

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

internacional: entre la distancia y la proximidad (pp. 207-282). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales-CES.

Radio Nacional de Colombia. (2019). *El río Táchira y las 'trochas': puntos de partida para los migrantes*. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/especiales-paz/rio-tachira-las-trochas-puntos-de-partida-los-migrantes-venezolanos>

Radio Nacional de Colombia. (2019). *Villa del Rosario, Norte de Santander: el inicio de un recorrido*. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/villa-rosario-comedores-comunitarios-venezolanos>

RCN Radio. (12 de julio de 2019). *Comedor en frontera podría colapsar por aumento de migrantes, dice Iglesia Católica*. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/comedor-en-frontera-podria-colapsar-por-aumento-de-migrantes-dice-iglesia>

441

Resolución 911 de 2007. Por la cual se aprueban los lineamientos técnicos para el “Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos”. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_0911_2007.htm

Save The Children Colombia. (2019). *Crisis migratoria regional de Venezuela: ¿quiénes son los niños y las niñas en mayor riesgo? Un análisis de las vulnerabilidades que afrontan niños, niñas y adolescentes en los departamentos de Arauca y La Guajira*. Recuperado de: https://www.savethechildren.org.co/sites/savethechildren.org.co/files/resources/STC_Venezuela_FINAL_web_ESP_290719ultimaaprobada.pdf

Secretaría de Educación de Norte de Santander. (2019a). *Autoridades y organismos internacionales hacen seguimiento al servicio educativo en zonas de*

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

frontera. Recuperado de
<http://www.sednortedesantander.gov.co/index.php/89-publicaciones/833-situacion-de-frontera>

Secretaría de Educación de Norte de Santander. (2019b). *Caracterización del resultado Pruebas Saber en el Departamento de Norte de Santander*. Recuperado de
<http://www.sednortedesantander.gov.co/images/documentos/normatividad/Calidad/2019/PruebasSABER.pdf>

Semana. (25 de septiembre de 2018). *Centro de Atención Transitorio al Migrante: el refugio que la OIM tiene para los caminantes venezolanos*. Recuperado de: <https://www.semana.com/100-empresas/articulo/centro-de-atencion-transitorio-al-migrante-el-refugio-que-la-oim-tiene-para-los-caminantes-venezolanos/584834>

Semana Educación. (16 de enero de 2019). *Matriculas para niños venezolanos en colegios públicos*. Semana. Recuperado de
<https://www.semana.com/educacion/articulo/matriculas-para-ninos-venezolanos-en-colegios-publicos/597926>

Todorov, T. (2003). *La Conquista de América. El problema del otro* (trad. Flora Botton), México: Siglo XXI Editores.

UARIV. (2019). RUV Registro Único de Víctimas. Recuperado de
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid: Nuevo Siglo. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Mapas

Mapa 1: GIFMM. (2018). *Rutas principales de los caminantes*.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Conclusiones y recomendaciones generales del análisis situacional

Como parte de los hallazgos del análisis situacional de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano en 6 municipios de Colombia, se muestra la manera en la que múltiples factores como: el ciclo vital, el género, la pertenencia étnica, el tipo de composición de las familias, el estar solo o acompañado, la disponibilidad de recursos económicos, el nivel educativo, aspectos socioculturales y geográficos como ser campesino o ser de la ciudad, junto al tipo de migración (transfronteriza o también llamada pendular, de retorno, de tránsito o con vocación de permanencia) son determinantes en cuanto a la experiencia migrante vivida por las familias y los menores de 18 años.

Elementos contextuales como las condiciones de pobreza multidimensional, de violencia y conflicto armado históricos, de violencias basadas en género sustentadas en tradiciones culturales, junto a experiencias internas de superación o afrontamiento de crisis anteriores como las del desplazamiento forzado, con la presencia de líderes sociales y organizaciones de víctimas con formación en derechos humanos dentro de las comunidades y en los sitios de acogida, en los municipios, sectores, barrios y lugares de ocupación muchas veces irregular en los que se insertan gradualmente las comunidades de migrantes con menos recursos, también plantean distintos retos y oportunidades en el camino de su integración social y de su acceso o limitación frente al disfrute y realización de sus derechos.

Dentro de la aproximación al fenómeno migratorio de población venezolana en Colombia, resulta necesario seguir realizando esfuerzos dentro de un ejercicio participativo con las comunidades migrantes, receptoras y los diferentes actores presentes en el nivel local. Haciendo que tome significado una metodología fundamentada en la investigación acción participativa, se requiere asegurar la continuidad en los procesos de acompañamiento, desde un sentido reflexivo de la participación, evitando con ello, la toma de decisiones por fuera del diálogo y sin una verdadera inclusión y validación de las voces y necesidades de las poblaciones migrantes y de aquellas que se ven impactadas con su llegada.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El Estado Colombiano, con apoyo de la cooperación internacional, las distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia, entre ellas, el ACNUR, UNICEF y la OIM, en articulación con organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y otros sectores, han contribuido en los esfuerzos comunes de afrontar y dar respuesta oportuna a la crisis humanitaria configurada debido al fenómeno migratorio, caracterizado por un flujo mixto, masivo y creciente de personas provenientes de Venezuela.

En ese camino, se plantean importantes retos para la acción coordinada que permita garantizar los derechos de las familias migrantes y en particular de poblaciones que requieren especial protección como lo son los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las poblaciones étnicas, así como las víctimas de conflictos armados, o que sufren algún tipo de persecución.

Ha llegado el momento de pasar a una siguiente fase, dejando de brindar solo una atención de emergencia humanitaria, con intervenciones y políticas públicas que permitan la integración socioeconómica de las familias migrantes, entendiendo que la migración en condiciones precarias y la falta de acceso a oportunidades de superación, tales como el trabajo, llevan a la reproducción cíclica de la pobreza.

En los capítulos correspondientes a cada uno de los 6 municipios incluidos en el análisis, el presente documento comparte unas conclusiones y recomendaciones específicas a cada territorio, dirigidas al tratamiento de una serie de riesgos para los niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano que requieren una atención urgente, en su mayoría de carácter inmediato para evitar lesiones físicas, psicológicas y emocionales graves y profundas. Dichas recomendaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como a las distintas instituciones con responsabilidad o participación en la atención y oferta de programas y servicios para esta población.

Entre ellas, algunas que son transversales se refieren por ejemplo, a las necesidades de adecuación de la oferta del ICBF, que por un lado implica la flexibilización de las modalidades existentes, de los requisitos de ingreso a las mismas, partiendo de que el

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

estatus migratorio, la falta de documentación, o de afiliación a una EPS, no sean un impedimento para incluir a niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano que requieren protección y/o restablecimiento de sus derechos. Por otro lado, requiere la creación de modalidades nuevas y replicar algunas exitosas como Mi Vecino Protector, destinadas específicamente a las necesidades de la población migrante, mejorando la disponibilidad de oferta a nivel territorial.

En ese mismo rumbo, con ejemplos como los de Cartagena, Arauca y Villa del Rosario, se observa que existen necesidades de mayor articulación entre el ICBF y las Alcaldías Locales; pues ciertas exigencias técnicas y trámites para poder poner en marcha nuevos lugares de protección que resultan muy necesarios, lleva a que aunque muchas veces estén disponibles los recursos, el apoyo por parte de cooperantes, como se plantea frente a la iniciativa de poner en funcionamiento Mi Vecino Protector en Cartagena por parte de la Alcaldía, se encuentren cuellos de botella debido a temas administrativos sobre la idoneidad de los predios a utilizar; y si bien en los niveles directivos de las regionales del ICBF, como en el caso de Bolívar, se insiste en que problemas como los relacionados con la titulación e impuestos sobre el supuesto predio disponible, es algo que corresponde solucionar al ente territorial, se recomienda que en este tipo de casos se agoten las vías disponibles para superar de manera coordinada y efectiva ese tipo de limitantes.

445

En Villa del Rosario, desde la Secretaría de Gobierno se plantea que pueden también, aportar un sitio para ofrecer y ampliar la oferta en cuanto a protección, que se cuenta con la disposición para el acondicionamiento por arte de OIM y Tierra de Hombres y que haría falta la parte operacional y logística, el personal, la dotación y puesta en marcha por parte del ICBF, respecto a lo que se plantea que si bien se ha propuesto, no se ha podido concretar con el nivel directivo de la regional.

Se encuentra como necesario fortalecer la capacitación a contratistas, operadores del ICBF y funcionarios de la Policía de Infancia y Adolescencia en torno a las acciones y el lenguaje que debe manejarse para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en ejercicio de la mendicidad y el trabajo infantil, con el fin de

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

evitar la acción institucional con daño y mejorar la percepción del ICBF y la Policía de Infancia y Adolescencia a nivel local.

Se recomienda promover y establecer una oferta de programas en diversas líneas para los adolescentes migrantes venezolanos que actualmente se encuentran fuera de muchas de las ofertas del ICBF y de otras entidades u organizaciones, incluso se plantea que muchas veces no pueden acceder a comedores comunitarios mientras su madre y hermanos más pequeños sí pueden hacerlo. Esto con el fin de superar el nivel de vulnerabilidad y exposición a diversos riesgos que enfrentan. Se recomienda la creación de espacios de promoción de derechos y prevención de riesgos, dirigidos a adolescentes migrantes de origen venezolano, que permita su empoderamiento y transformación en líderes de sus propias comunidades.

Se plantea la posibilidad de crear un equipo de trabajo interdisciplinar desde el ICBF que se enfoque específicamente en trabajar con la población migrante de origen venezolano con el fin de encaminar las acciones de la forma más específica posible. Así mismo, con esta medida se puede generar una experticia y una capacidad instalada relevante para generar continuidad en las formas de trabajo con la población migrante, de manera similar a la experiencia lograda por las Unidades Móviles del ICBF y su trabajo con la población víctima del Conflicto Armado en Colombia.

Se recomienda establecer espacios de formulación de acciones de mejora y oportunidades de cambio en los servicios del ICBF que cuenten con la participación activa de la comunidad de migrantes de origen venezolano, teniendo en cuenta las perspectivas provenientes de sus organizaciones sociales y liderazgos sociales, así como de la población de padres y madres, y de niños, niñas y adolescentes en general. Esto con el fin de obtener de forma directa las experiencias y percepciones de esta población con respecto a las situaciones vividas, sus expectativas y necesidades.

Existe una necesidad de aproximación del ICBF a los medios de comunicación a nivel local y nacional. Deben ser consultados, realizar triangulación de fuentes e incluir la participación de población migrante antes de emitir informes especiales que pueden traer

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

consigo aumento de rechazo, xenofobia hacia la población migrante de origen venezolano; y que pueden también tener un impacto muy negativo en la imagen del ICBF en relación a su desempeño y acciones de prevención y protección respecto a la población de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano. Como sucedió con el caso del mencionado programa especial de “Los Informantes” en el que se denunció el alquiler de niñas y niños migrantes por parte de terceros para pedir dinero en los semáforos de Bucaramanga, creando abordajes alarmistas sobre casos que pueden corresponder a situaciones de mendicidad propia y que finalmente impactan negativamente a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Se requiere contar con disponibilidad de Hogares de paso, y con cupos para migrantes; así como se hace necesario asegurar su continuidad que se ve afectada por terminación de contratos cada periodo. El ICBF debe hacer una revisión de los tiempos establecidos, ya que se plantea como necesaria una flexibilización de los días que puede permanecer un niño, niña y adolescente migrante de origen venezolano en un hogar de paso. Se plantea la necesidad de más espacios como Mi Vecino Protector para brindar una opción de protección a padres y madres migrantes de origen venezolano que trabajan en las calles y deben tener a sus hijos consigo, debido a ausencia de redes de apoyo; así como a los que quieren buscar maneras de estabilizar su situación mediante el trabajo. En ese mismo rumbo, se invita a fortalecer más Espacios Amigables y de Protección como los impulsados por UNICEF, Save The Children, Consejo Noruego para los Refugiados, entre otros.

Se debe velar por la no separación de hermanos en hogares sustitutos para evitar acción con daño y evasiones; así como por la no retención contra la voluntad de adolescentes no acompañados en espacios como las Aldeas Infantiles, ya que según lo exponían algunos niños de hogares sustitutos y adolescentes ubicados en las Aldeas, el pensamiento y la idea de evadirse es constante, en parte por no estar a gusto con la separación de sus familias, o con el aislamiento e inactividad dentro de las Aldeas, como en el caso de Ipiales. Para los adolescentes no acompañados su situación reviste especial complejidad, debido a que en muchas oportunidades han emprendido su trayectoria migratoria con el objetivo de venir a trabajar, como parte de una decisión consensuada y avalada por su familia, que también

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

está a la espera de recibir remesas monetarias para subsistir. Es por ello, que se hace un llamado a tener en cuenta las motivaciones y deseos de la migración de estos adolescentes y a trabajar en fortalecerlos en cuanto a temas como los riesgos de trata de personas, ESCNNA y de reclutamiento ilícito a los que se pueden ver fácilmente expuestos en el municipio y en la ruta, en el caso de aquellos que se encuentran en tránsito hacia otras ciudades o destinos. De igual manera, se recomienda por ejemplo, que el tiempo de permanencia en las Aldeas sea utilizado brindando alguna oferta de talleres de formación, recreación o deporte que sea útil y agradable para sus vidas, que además permita cambiar la percepción de los adolescentes sobre este tipo de programas y espacios.

Se sugiere realizar acciones de formación y seguimiento a funcionarios sobre procedimientos y normativa vigente respecto al acceso a protección por medio del ICBF y a salud sin obstáculos por documentación, tomado como ejemplo el caso del guarda de seguridad en la alcaldía, que puede ser una primera barrera para acceso al SISBEN; en Cartagena, se da un temor de no pago a los operadores por recibir por ejemplo, en un CDI a niños y niñas migrantes sin documentos, o no regulares.

448

A nivel del SNBF, existen también una serie de recomendaciones generales, apareciendo como las más urgentes el realizar un trabajo para actualizar la entidad y funcionario específico asignado para cada uno de los pasos a seguir dentro de las rutas de atención a la población migrante, al igual que sus funciones. Todo esto con el fin de aumentar el nivel de eficacia al momento de desarrollar cada una de las tareas requeridas, superar obstáculos asociados a la ejecución de los procesos y acelerar la adaptación y apropiación de cambios normativos o regulatorios que se implementen desde niveles institucionales superiores.

De forma complementaria, se deben consolidar espacios continuos de formación y capacitación a la población migrante con respecto a información básica y específica de su proceso migratorio, de sus derechos, de los diversos tipos de oferta institucional disponible, de las rutas de atención y cómo acceder a ellas. Lo anterior con el objetivo de subsanar el desconocimiento que tiene la población migrante con respecto a estos temas, debido a las

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

profundas diferencias de diseño institucional entre el Estado colombiano y el Estado venezolano en términos de acceso a servicios y misionalidad de las instituciones.

Se recomienda implementar el enfoque diferencial, según nacionalidad, facilitando los procesos de vinculación a educación superior a jóvenes migrantes, así como para población étnica y diferencial. Fortalecer instituciones con enfoque étnico y diferencial, que incluya población con discapacidad.

Se debe hacer un censo de población migrante y retornada, y caracterizaciones clave, para disponer de cifras y caracterizaciones con datos confiables y uniformes según las recomendaciones del CONPES 3950 de 2018. Se debe crear un sistema de información unificado (teniendo en cuenta algunos adelantos importantes como la DTM y RAMV). Se requieren cifras para todas las entidades que brindan atención - con homogeneización e incorporación de la variable nacionalidad, con nueva información y más actualizada. Ha habido diferentes momentos de migración y cada “oleada” tiene características diferentes en términos socioeconómicos. También es clave manejar más y mejores cifras en cuanto a educación, para conocer el número de niños fuera de la cobertura, los que han desertado y aquellos en lista de espera. Todo esto se encamina a dimensionar las problemáticas y asignar los recursos necesarios.

Se propone desarrollar talleres de socialización y ferias de exposición de toda la oferta institucional disponible para la atención a población migrante en temas como empleo, educación y capacitación. La finalidad de esta recomendación es eliminar las posibles barreras de acceso que pueden existir entre las instituciones y la población.

Se debe fortalecer la transmisión de información dirigida a las niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos y sus familias, acerca de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en Colombia en materia de seguridad, orden público e imaginarios sociales. Al mismo tiempo, brindar herramientas a esta población para prevenir la materialización de estos riesgos y la promoción de los canales de denuncia y rutas de atención. En ese camino es importante dar continuidad a la formación o empoderamiento en derechos mediante los círculos de la palabra para niñez y adolescencia migrante que realiza la Defensoría del

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Pueblo, junto con la socialización a las instituciones del Protocolo “activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes, extranjeros o con doble nacionalidad, y sus familias que se encuentran en el territorio nacional, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos”.

Se debe tener en cuenta que la alta rotación de personal y la falta de empalme afectan la capacidad de respuesta y el conocimiento de las rutas de atención para esta población. Con ello, se pierde o afecta la capacidad instalada por lo que se recomienda garantizar una mayor estabilidad laboral en lo posible, o como mínimo garantizar unos tiempos de empalme entre el personal nuevo y el saliente, con el fin de afectar lo menos posible los procesos.

Se propone realizar campañas de sensibilización en contra de estereotipos machistas que afectan a las mujeres venezolanas con el fin de reducir riesgos asociados a la violencia sexual y ESCNNA en especial, con niñas y adolescentes migrantes.

450

En términos de lo financiero, se debe hacer seguimiento a la ejecución de los recursos según el CONPES 3950 de 2018, pues lo que se expone a nivel municipal y de las instituciones, es que se está dando atención con los mismos recursos humanos y financieros. En relación a la asignación de recursos para el tema migrante, se sugiere una mayor vigilancia y control por parte de la Contraloría, Procuraduría, etc.

En relación al registro, se debe garantizar el acceso y obtención de citas para toda la población migrante en la plataforma de trámites y procesos de la Registraduría Nacional para evitar posibles irregularidades en los registros y superar posibles obstrucciones al derecho a la documentación de niños, niñas y adolescentes migrantes. Se destaca el caso de Cartagena en el que se plantea que algunos tramitadores ofrecen turnos a un valor de \$50.000 pesos y que son los únicos que pueden acceder a la plataforma y conseguir citas.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

La documentación condiciona en gran medida el acceso y ejercicio pleno de otros derechos fundamentales como salud, educación e incluso trámites como denuncias ante autoridades judiciales, frente a situaciones que vulneran los derechos de la población migrante.

Por su importancia, se deben realizar nuevas jornadas de inscripción para la regularización de la población migrante y facilitar los trámites ya existentes para la obtención de documentación. Esto con el fin de permitir el acceso a las personas a este derecho fundamental y evitar la frustración y desinterés generado por los trámites y exigencias actuales. Asimismo, se debe continuar avanzando como se ha hecho en el caso de registro de niños y niñas nacidos en Colombia, hijos de migrantes venezolanos, de acuerdo a la Resolución 8470 de la Registraduría Nacional, en la lucha contra el riesgo de apatridia.

En relación con el derecho a la educación se propone acelerar la documentación para la obtención del título de bachiller y para las pruebas de estado. Ver Resolución 675 DE 2019. Diario Oficial No. 51.070 de 8 de septiembre 2019. Disposiciones transitorias. Inscripción y presentación de cualquier examen de Estado con PEP y/o con Número Establecido por la Secretaria de Educación (NES) Inscripción y presentación Pruebas Saber 11. Se debe insistir ante rectores y administrativos de instituciones educativas públicas, que quien no tenga PEP puede ingresar como estudiante con el Número Establecido por la Secretaria de Educación (NES).

En cuanto al sector salud se recomienda fortalecer la aplicación de la Circular 023 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud, para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos a cargo del ICBF, o hijos de padres nacionales o extranjeros no afiliados (indiferente de su estatus migratorio).

Resulta importante avanzar en la formación a todos los que ejercen la cadena de servicio en salud, entendiendo que desde el guarda de seguridad que no permite ingresar a urgencias a los venezolanos por su nacionalidad se manifiesta una barrera de acceso al derecho. Se debe tener en cuenta el Decreto 866 de 2017 donde garantiza a los transnacionales fronterizos, es decir, a la población no solo venezolana, sino también a todos los

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

transfronterizos, (Ecuador, Brasil, Venezuela), todos los que edicten están cubiertos por el Decreto 866, se le garantiza la atención de urgencias a esa población. Toda persona que llegue al territorio, es acogida por leyes y normas que permiten a toda persona en Colombia tener atención a urgencias, independientemente que esté o no afiliado como parte del régimen contributivo o subsidiado, cualquier entidad de la red pública tiene la obligación de brindar atención de urgencias, sin barreras por documentación o estatus migratorio.

Se sugiere dar continuidad, al mismo tiempo que, fortalecer la difusión de las campañas sobre salud sexual y reproductiva en materia de violencias de género y violencia sexual basada en género; planificación; Infecciones y Enfermedades de transmisión sexual (ITS), (ETS), VIH/SIDA; e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Esto, con el objetivo de prevenir los embarazos no deseados y de alto riesgo, las ITS, ETS, VIH/SIDA y las violencias de género que afectan, principalmente, a adolescentes y mujeres migrantes en razón no sólo de su género, sino su nacionalidad.

452

En ese camino, se debe impulsar la capacitación a mujeres y adolescentes migrantes venezolanas en términos de género, para evitar que busquen por ejemplo, en un hombre colombiano garantizar un futuro debido a su situación de vulnerabilidad. De igual manera, se debe difundir información que llegue especialmente a niñas que potencialmente puedan estar siendo víctimas de ESCNNA y que desconozcan su condición de víctimas. Se puede evitar con ello situaciones de ESCNNA, matrimonio servil y la unión con hombres que hagan parte de grupos armados organizados.

Se debe disponer de Centros Móviles de Escucha para promover la acogida, orientación y atención en salud mental de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos y sus familias, con el fin de prevenir violencias, maltrato, brindar herramientas y fortalecer sus capacidades individuales y colectivas en el marco de la migración. Para ello, se puede impulsar la articulación con el sector privado de la salud invitándolo a que aporte en la atención en salud a los migrantes.

Es importante garantizar acceso a tratamientos psicológicos estables para niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano, víctimas de violencia sexual que no cuentan

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

con documentación y tienen acceso restringido a salud. Actualmente, las víctimas de violencia sexual no tienen garantizado el acceso a tratamientos psicológicos. Es importante socializar los canales de atención telefónicos en salud mental a nivel municipal.

En relación a la justicia y fuerza pública se debe trabajar en la formación al personal de la fuerza pública (Policía, Ejército, Armada Nacional) y de la rama de la justicia para la prevención de violencias y actos xenofóbicos.

Se recomienda realizar programas de aproximación a la población en los sitios de mayor asentamiento, en donde se efectuó una sensibilización sobre la posibilidad de acceso a la justicia por medio de la denuncia y otros mecanismos y formas de hacer valer los derechos, que tienen disponibles; es necesario para mejorar la imagen de la justicia en Colombia y evitar la no denuncia de delitos como la trata de personas, la ESCNNA y la violencia sexual contra menores de 18 años migrantes, etc.

Se recomienda realizar capacitación al personal de la fuerza pública con presencia en las zonas de frontera y de asentamiento de migrantes para evitar la ocurrencia de violencia sexual, ESCNNA, participar en demanda de servicios sexuales, que involucren menores de 18 años migrantes de origen venezolano y colombiano, así como para incentivar el buen trato y fomentar el respeto hacia esta población como elemento transversal en sus acciones, evitando actos violentos y discriminatorios.

En cuanto a la educación, se propone crear un plan de fortalecimiento a docentes y directivos para afrontar la actual incapacidad por parte de los docentes y la comunidad educativa para mediar las dificultades que enfrenta esta población con acciones de convivencia o flexibilización de las exigencias para estos estudiantes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo así el riesgo de deserción escolar. La Línea de acción 6. Adaptación académica y socioemocional de los estudiantes migrantes, del CONPES 3950 de 2018 se expone como una:

(...) estrategia para el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales. Esta estará enfocada en la prevención de la xenofobia y otras situaciones que afectan la convivencia escolar

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

y generan discriminación ante la llegada de comunidades de migrantes, refugiados y retornados a los establecimientos educativos, especialmente los ubicados en el área de influencia 1 y 2," y "asistencia técnica a los comités territoriales de convivencia escolar”.

Se propone realizar acciones de capacitación para personal directivo y administrativo de instituciones educativas con el fin de superar barreras de acceso debido a desinformación sobre la normativa vigente, evitando el rechazo del solicitante de cupo por ser migrante sin documentación, dado que en algunos casos estos piensan que solo pueden dar acceso a quienes tienen PEP, pero desconocen que quien no tenga PEP puede ingresar con NES Número Establecido por la Secretaría de Educación.

Se debe evaluar la necesidad de implementación de cuotas mínimas de acceso a la educación superior para adolescentes y jóvenes migrantes venezolanos. Esto con el fin de mitigar el riesgo que enfrentan de no poder acceder a ninguna oportunidad de continuidad de educación luego de finalizar el colegio. Este tipo de medidas se podrían implementar de manera similar a los cupos de acceso a educación superior que actualmente se otorgan a grupos étnicos y a personas con discapacidad.

454

Se recomienda la creación de programas y espacios flexibles de protección para niños mayores de 6 años que actualmente se encuentran desescolarizados y fuera de la cobertura de los CDI del ICBF por su edad. Estos espacios pueden ser de tipo educativo, para permitir la nivelación escolar en diferentes temáticas mientras estos niños y niñas logran ingresar a una institución educativa. Se observa el ejemplo de los espacios amigables y de los espacios protectores del NRC.

También se puede usar el espacio físico de instituciones educativas en contra jornada con algunos voluntarios, profesores de las mismas instituciones que quieran hacerlo, o personal con preparación en el ámbito educativo de origen venezolano; se podría realizar en coordinación con agencias y organizaciones para que sean voluntarios a través de éstas como sucede en algunos espacios de UNICEF.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

En cuanto al tema laboral, por un lado se propone gestionar alianzas público - privadas encaminadas a prevenir el trabajo infantil mediante la promoción del trabajo protegido en adolescentes migrantes entre los 15 y 17 años de edad con intención de trabajar. Se observó que en algunos casos como en las Aldeas Infantiles de Ipiales, los adolescentes expresan un deseo y objetivo claro de querer trabajar, y que además no tienen nada que hacer con su tiempo en este espacio, por lo que se dedican a ver televisión o hablar con los demás, pero siempre esperan a que sea viernes para poder realizar actividades recreativas en grupo, como jugar fútbol. Se propone vincular algún tipo de oferta de formación en un oficio por ejemplo, en estos espacios, lo que podría dialogarse con instituciones como el SENA.

Por otro lado, se encuentra la necesidad de vinculación al mercado laboral para padres y madres, creando rutas de empleabilidad. En el intento por garantizar la subsistencia, se presentan algunos riesgos que representan un ingreso para las familias como los relacionados con ESCNNA o trabajo infantil, mendicidad propia y ajena, el trabajo es una primera o de las más fundamentales soluciones que aportan a la estabilización socioeconómica de las familias y la prevención de la materialización de algunos riesgos.

455

Se propone buscar la manera de vincular a los mismos venezolanos como parte del personal que atiende la situación de emergencia bajo algún tipo de contratación laboral, así fuese por horas, o mediante voluntariados con algún tipo de remuneración en diferentes áreas. Desde limpieza, hasta educación y salud. Muchos profesionales y personas con experiencia en distintas áreas que no se está desempeñando en su área de conocimiento. Agilizar fortalecimiento de competencias y certificación de competencias a través del SENA. Se puede efectuar un reconocimiento mediante certificación de la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados. Desarrollar ferias integrales del sector trabajo. con una ruta para emprendimiento, asesoría y entrenamiento.

Desde el Servicio Público de Empleo, se recomienda trabajar en el acceso a ruta de empleabilidad, impulsando de acuerdo a lo expuesto en el CONPES 3950 de 2018: “los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos" (DPN, 2018, p.91).

Gestionar alianzas interinstitucionales para la vinculación de voluntarios y practicantes de instituciones de educación superior en la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos y sus familias, en diferentes áreas como la salud, educación, justicia, social, estadística, entre otras. Esto, con el objetivo de fortalecer la disponibilidad de recursos humanos, al igual que la atención de la población migrante en los municipios priorizados.

También es importante crear alianzas con la empresa privada para la generación de empleo, dentro de la ruta de empleabilidad, para lo cual desde la Cámara de Comercio en cada región se pueden realizar alianzas y ferias de empleo; por otro lado se pueden crear incentivos a las empresas que se sumen a la vinculación de personal migrante de origen venezolano, como la exención del cobro de impuestos; existen casos como el de la empresa colombiana Sierra Nevada.

456

Sin embargo, en el camino de incentivar por ejemplo, que algunas empresas se vinculen a territorios como Arauca para su operación y poder incluir personal migrante dentro de su mano de obra, se expone que el tema del conflicto armado supone una importante barrera que no permite que los empresarios sientan confianza, aun cuando hay posibilidades de reducción de pago de impuestos u otros incentivos.

Por último, en cuanto a algunos de los riesgos más comunes para los territorios se pueden mencionar también algunas recomendaciones generales. Empezando por la violencia sexual y ESCNNA (priorizado en 5 de los 6 territorios), se debe partir por fortalecer la formación a funcionarios públicos y actores de la fuerza pública en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, con el objetivo de aportar a la prevención de violencias basadas en género y violencia sexual basada en género, desde la Acción Sin Daño (ASD) y el mejoramiento de la atención a víctimas.

Se recomienda realizar sensibilización para superar barreras asociadas a la no recepción de denuncias de violencia sexual por falta de documentación. En relación a lo anterior se hace

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

necesario un trabajo de socialización para mejorar la imagen y generar confianza por parte de la administración de la justicia en el nivel local pues existe una percepción en los padres de niños, niñas y adolescentes migrantes de origen venezolano de no ser escuchados si van a denunciar o pensar que pueden ser deportados al aproximarse a la justicia.

Asimismo, se deben diversificar los escenarios de capacitación y transferencia de información dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres migrantes venezolanas en materia de derechos de la mujer, violencias de género, rutas y canales para la denuncia de casos de vulneración de derechos (direcciones, teléfonos, lugares de atención, entre otros); se recomienda realizar actividades dirigidas a la sensibilización, socialización y orientación sobre riesgos como la trata de personas con fines de explotación sexual comercial ESCNNA, desde iniciativas gubernamentales al interior de instituciones educativas y con los integrantes de las comunidades educativas, así como en espacios y zonas de asentamiento de migrantes de origen venezolano y con la sociedad civil en general, asesorándose de la experticia del Comité Anti Trata de Personas.

457

Por último, es importante articular alianzas interinstitucionales para la consolidación y visibilización de las cifras sobre violencias de género ejercidas contra población migrante proveniente de Venezuela, como insumo para el diseño de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y protección.

Ahora, en cuanto al otro riesgo común para los territorios se encuentra la mendicidad (priorizado en 5 de los 6 territorios); se debe partir por impulsar alianzas interinstitucionales para la formación de funcionarios de las entidades territoriales, como la Policía de Infancia y Adolescencia e ICBF, acerca del alcance conceptual, diferencial y jurídico de la mendicidad en sus versiones propia y ajena, con el fin de promover el desarrollo de acciones institucionales sin daño. Asimismo, se deben emprender alianzas con la empresa privada para la generación de empleo a madres y padres migrantes venezolanos con el objetivo de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y, con ello, prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, como la mendicidad, con ventas o actividades en semáforos o en la calle.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Se deben gestionar alianzas interinstitucionales para la apertura de espacios de protección dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos padres y madres ejercen la mendicidad o trabajan en las calles, con el fin de evitar su exposición en este tipo de actividades y escenarios. El ejemplo a replicar según distintos actores es Mi Vecino Protector, así como es viable fortalecer y crear más Espacios Amigables y de protección desde o con la cooperación internacional, en los que también se brinda este tipo de apoyo.

Se recomienda promover la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en actividades extraescolares (contra jornada) lideradas por instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de prevenir su participación en la mendicidad, así como de contribuir en la garantía de su derecho a la recreación y el deporte y propiciar su integración con la sociedad de acogida, reconstruyendo un proyecto de vida.

Se debe evaluar la posibilidad de aumentar el número de cupos en hogares de protección, hogares de paso y afines en cada territorio, para prevenir la participación de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad, así como reducir su tiempo de permanencia en calle. En alianza con la sociedad civil, se deben ofrecer servicios de alimentación gratuitos como una estrategia de reducción de la mendicidad por supervivencia, la desnutrición y mal nutrición, relacionadas, en niños, niñas y adolescentes migrantes, y sus familias. Esta medida se puede concretar a través del establecimiento de comedores comunitarios instalados en las zonas con mayor presencia de población migrante. Vale la pena buscar las formas de incluir a la población adolescente dentro de este tipo de oferta, pues cada vez más son excluidos.

Por último, se debe procurar fortalecer la vinculación de las niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo por medio de la reducción de las barreras de acceso, con el propósito de garantizar su derecho a la educación, así como asegurar su permanencia en entornos más protectores y reducir su participación en escenarios y actividades de calle. Quien no tenga PEP puede ingresar con NES. Se reconoce que el acceso a educación, con garantías de permanencia puede disminuir notoriamente la exposición a muchos de los riesgos planteados.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

Las conclusiones y recomendaciones de los demás riesgos priorizados, no se amplían aquí, debido a que se encuentran descritas de manera detallada en su respectivo capítulo. Entre ellos, figuran la trata y tráfico de personas con fines de ESCNNA para Ipiales, en un contexto de configuración del delito transnacional y la presencia de actores armados y economías ilícitas, en donde proliferan *Night Clubs*, cerca de 10 sobre la vía panamericana, cada uno con cupo de 20 a 25 mujeres de las cuales 20 pueden ser venezolanas.

El maltrato y abandono para Cartagena, relacionado con la inserción de la población migrante en los barrios más vulnerables de esta ciudad, con pocas oportunidades de superar sus condiciones de pobreza, que conlleva a importantes afectaciones psico-emocionales en los padres y cuidadores, que terminan siendo maltratadores, directamente a través del castigo, la violencia física y psicológica, o por negligencia al descuidar a sus hijos. La alta permanencia en calle para Bucaramanga, relacionada con con la ausencia de espacios de vivienda suficientes y adecuados, así como cupos de protección, falta de hogares de paso disponibles para migrantes y acceso a recursos y trabajo para los padres y madres, lleva a que la calle se convierta en escenario de diferentes riesgos como la violencia sexual, el consumo de SPA y el trabajo infantil, así como a la contaminación del ambiente y desarrollo de enfermedades.

459

El reclutamiento ilícito para Arauca, en el que juega un papel muy alarmante la reestructuración del conflicto armado histórico en la zona y la lucha por el control de la frontera y el territorio por parte de GAO y GDO, con interés en las economías ilegales de contrabando y narcotráfico entre otras, hace que tanto los adultos como los menores de 18 años vivan en constante riesgo de ser reclutados, para ser guerreros en el caso de los hombres, y en el caso de las adolescentes mujeres, muchas veces para ser explotadas o usadas sexualmente por parte de algunos mandos de estos grupos; junto a ello, existen otros riesgos relacionados como el de uso y utilización para transporte de armas, droga o las actuaciones como informantes que obligan a realizar, así como el aumento de siembra de campos minados.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

El acceso a la salud para Villa del Rosario, demuestra un problema de barreras de atención, por recursos financieros, de infraestructura y humanos, en un lugar que concentra gran parte de la ayuda humanitaria de cooperación, pero que por la magnitud del flujo ha creado saturación en todas las instituciones locales; por lo cual no existe oferta para atender enfermedades crónicas, la desnutrición y problemas psicológicos. Cooperación internacional y sus socios implementadores, logran descongestionar algunas de las atenciones por medio de espacios como el Centro de Atención Primaria La Margarita, antes de que lleguen a la red pública, redireccionando casos que lo requieren, pero que muchas veces no reciben atención, ya que por su parte los hospitales de la red pública se han limitado a ofrecer una atención de urgencias, solo para casos críticos.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.coRedes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia